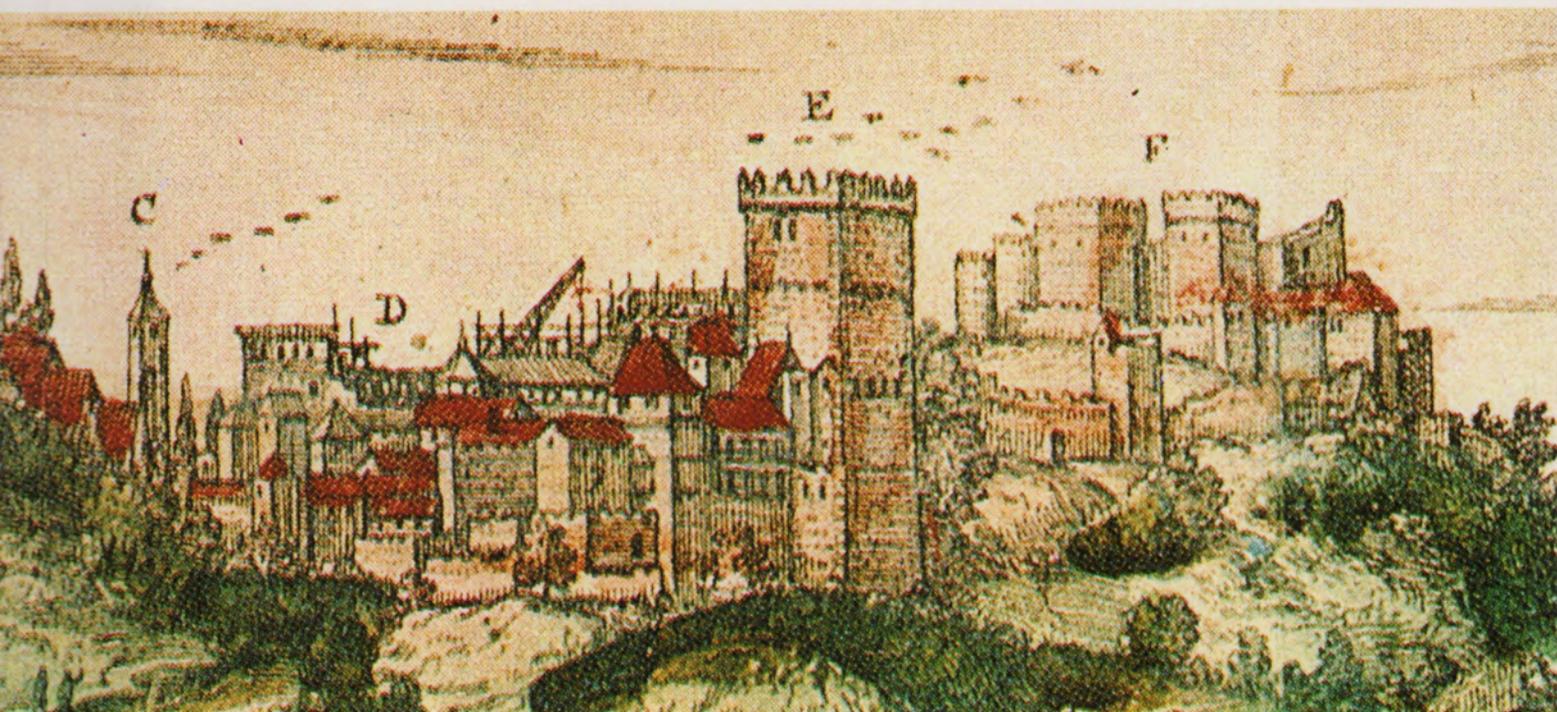


**ESTUDIOS
SOBRE PATRIMONIO, CULTURA
Y CIENCIA MEDIEVALES**

VII - VIII



CÁDIZ, 2005-2006

ESTUDIOS SOBRE PATRIMONIO, CULTURA Y CIENCIA MEDIEVALES

VII-VIII



Agrifa Ediciones

CÁDIZ, 2005-2006

CONSEJO DE REDACCIÓN:

Directores: Manuel Espinar Moreno y Juan Abellán Pérez
Secretaria: María del Mar García Guzmán
Comité de Redacción: Manuel Moreno Puppo
Francisco Emilio Cavilla Sánchez-Molero
Francisco Rosalía Jiménez Bordajandi
Antonio Torremocha Silva
Virgilio Martínez Enamorado
Germaine Velvet Hein
Rubén Sánchez Gallego
Juan José Quesada Gómez
María Dolores Quesada Gómez
África Quesada Gómez
Gumersindo Bravo González

CONSEJO ASESOR: Juan Torres Fontes (Universidad de Murcia)
Manuel Riu Riu (Universidad de Barcelona)
María Jesús Rubiera (Universidad de Alicante)
Ángel Luis Molina (Universidad de Murcia)
Emilio Mitre (Universidad de Madrid)
José E. López de Coca (Universidad de Málaga)
Emilio Cabrera (Universidad de Córdoba)

CORRESPONDENCIA: Manuel Espinar Moreno
C/ Medina del Campo
Jardines de Rolando, 2.^a fase, 33
18011 GRANADA

Juan Abellán Pérez
Paseo Marítimo, 3, 4º E
11010 CÁDIZ

Esta revista se publica con la colaboración económica del Grupo de Investigación de la Junta de Andalucía, HUM-165: Patrimonio, Cultura y Ciencias Medievales y la ayuda de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

© Agrija Ediciones
© HUM-165: Patrimonio, Cultura y Ciencias Medievales
I.S.S.N.: 1575-3840
Depósito Legal: CA-786/02
Imprime: JIMÉNEZ-MENA, S.L. - Cádiz
Imprime: Polígono Industrial Zona Franca. Cádiz (España)

La Revista: **ESTUDIOS SOBRE PATRIMONIO, CULTURA Y CIENCIA MEDIEVALES**

Hace exactamente veintiún años el Grupo de Investigación HUM-165: Patrimonio, Cultura y Ciencia medievales, bajo mi dirección, decidió editar una revista que llevara el nombre del Grupo denominándose, por tanto: **Estudios sobre Patrimonio, Cultura y Ciencia Medievales**. Así pues, en 1999 vio la luz el número 1 de esta revista coordinada por el profesor Juan Abellán Pérez, de la Universidad de Cádiz, y por mí de la Universidad de Granada. Aquella publicación financiada por el Grupo de Investigación fue editada en la Imprenta: Agrija Editores, de Cádiz. La revista contaba con su correspondiente Consejo de Redacción, al que pertenecían los miembros investigadores del Grupo, tenía sus coordinadores que recogían los trabajos y los preparaban para enviarlos a la imprenta, lugar de correspondencia y sobre todo tenía su correspondiente ISSN: 1575-3840 y su Depósito Legal: CA-312/99, imprimiendo el trabajo JIMENREZ-MENA (Cádiz). Era por tanto un gran paso en aquellos momentos en que las publicaciones todavía no requerían la cantidad de exigencias que poco a poco se han ido imponiendo, a veces sin justificación adecuada, pues hay autores de reconocidísimo prestigio que han publicado en revistas normales, aunque hoy tiraríamos sus trabajos a la papelera ya que no están en la lista de revistas denominadas tipo A o B.

Hoy cuando ha pasado tiempo suficiente desde aquellas investigaciones queremos volver a recuperarlas pues la revista ha tenido dos etapas muy diferenciadas, una editada en imprenta y otra editada on-line. La primera a veces es casi imposible de consultar pues los escasos miles de números se fueron agotando y es a veces difícil encontrarla. Las publicadas on-line se pueden consultar en www.epccm.es de donde se pueden descargar ya que se editan en pdf, igual que los números editados en papel. A pesar de todo ello nuestra intención es colgarlas todas ellas en Digibud de la Universidad de Granada para que los investigadores puedan consultar todos los números de la Revista, así se puede uno hacer una idea global de lo que se ha logrado en el amplio espacio de tiempo de algo más de veinte años.

Por todo ello hoy editamos los números 7-8 y 9-10, pronto continuaremos haciéndolo con los otros números siguientes hasta completar todos los ejemplares editados, unas veces son números simples que coinciden con el año y otras veces

son números dobles pues recogen dos años como máximo. Además, se han editado numerosos trabajos como son libros que constituyen un anejo de esta revista que se pueden consultar como librosEPCCM tanto en Digibug como en otros lugares. Sin otro particular, esperamos que los investigadores tengan a su alcance esta colección de trabajos de los investigadores del Grupo y de otros autores nacionales y extranjeros, en este caso muchos artículos se encuentran en la lengua original en que fueron confeccionados entre ellos francés, inglés, alemán. Espero que con esto hayamos cumplido con uno de los retos que nos propusimos cuando formamos aquel grupo destinado a investigar y dar a conocer nuestros avances en este tipo de ciencia como es la Historia medieval y algunos de sus caracteres sociales, patrimoniales, arqueológicos y de otro tipo.

Ahora volvemos a editar los números 3-4 y 5-6, en que ya aparecen los directores desde el número 2, Secretaria y junto al Comité de Redacción el Consejo Asesor formado por especialistas de varias universidades españolas. El número 5-6 fue homenaje al prof. Dr. D. José Luis Martín Rodríguez, Catedrático de Salamanca y Madrid, gran medievalista, que formó parte del Consejo Asesor hasta su muerte. Ahora seguimos ofreciendo estos materiales fruto de investigaciones individuales y en grupo.

Manuel Espinar Moreno.

Director del Grupo HUM-165: Patrimonio, Cultura y Ciencia Medievales. Junta de Andalucía-Universidad de Granada (1999-2020...)

LOS ORIGENES DE VEJER DE LA FRONTERA

ÍNDICE

	<u>Págs.</u>
<i>Los orígenes de Vejer de la Frontera</i> , por Juan Abellán Pérez	7
<i>Tetuán, la otra orilla de al-Andalus</i> , por M'hammad Benaboud	19
<i>Cerámicas almohades y cristianas bajomedievales procedentes de la calle Santiago (Cádiz)</i> , por Francisco José Blanco Jiménez y Francisco Cavilla Sánchez-Molero	31
<i>Algunas consideraciones sobre el Jerez prealmohade y preislámico (Cerit)</i> , por Miguel Ángel Borrego Soto	55
<i>Los libros litúrgicos de la Catedral de Cádiz a fines del medioevo y comienzos de la modernidad</i> , por Gumersindo Bravo González	71
<i>Sobre un tipo de ladrillo llamado Mazarí</i> , por Antonio Caro Bellido	93
<i>Herencia lingüística de mudéjares y moriscos en la lengua castellana</i> , por Juan Antonio Chavarría Vargas	115
<i>Los poemas originales del Patio de los Arrayanes de la Alhambra</i> , por Alicia de la Higuera Rodríguez	135
<i>Bienes urbanos del Cardenal Cisneros en Granada entregados a algunos mudéjares convertidos</i> , por Manuel Espinar Moreno	143
<i>La conquista de Baza vista desde Jerez de la Frontera</i> , por M ^a del Mar García Guzmán	163
<i>Nazaríes y meriníes en la pugna por el control del Estrecho de Gibraltar (siglo XV)</i> , por Milouda Hasnaoui	187
<i>Aportación a la Cultura Material accitana: inventarios de bienes de la parroquia de San Miguel a mediados del siglo XVI</i> , por Francisca Rosalía Jiménez Bordajandi y Manuel Espinar Moreno	203
<i>Algunos topónimos andalusíes de la Tierra de Antequera</i> , por Virgilio Martínez Enamorado	219

LOS ORÍGENES DE VEJER DE LA FRONTERA

Juan Abellán Pérez
Universidad de Cádiz
Hum. 165

Bibliid: [1575-3840] 7-8 (2005-2006) 7-18

Resumen: En este trabajo nos planteamos el origen de Vejer de la Frontera, uno de los núcleos de población de la cora de Sidonia, cuyo territorio fue limítrofe a Algeciras, la otra unidad político-administrativa con la que comparte el espacio de la actual provincia de Cádiz. A través del análisis de las fuentes árabes hemos podido acceder a nuevas informaciones que permiten fijar los orígenes de esta villa y de su fortaleza que se sitúan en la Antigüedad Tardía.

Palabras claves: Vejer de la Frontera. Sidonia. Cádiz. Al-Andalus. Mozárabes.

Abstract: In this work we considered the origin of Vejer of the Frontier, one of the population centers of the cora of Sidonia, whose territory he was bordering to Algeciras, the other political-administrative unit with which it shares the space of the present province of Cadiz. Through analysis of the Arab sources we have been able to accede to new information that allow to fix orígenes of this villa and of their strength that are located in the Delayed Antiquity.

Key words: Vejer of the Frontier. Sidonia. Cadiz. Al-Andalus. Mozárabes

VEJER EN LA CORA DE SIDONIA

Vejer (*Bašīr*) se inserta en la unidad político-administrativa conocida como la cora de Sidonia (*kūrat Šadūna*) que, grosso modo, comprendía el término delimitado por los siguientes distritos: al sur la cora de Algeciras (*al-Ŷazīra al-Jad*rā'*), al norte con la de Sevilla (*Išbīliya*) y con la de Morón (*Mawrūr*) y al oeste con la de *Tākurūnna* con centro en Ronda¹.

La villa y plaza fuerte de Vejer se ubica en la parte más meridional de la cora de Sidonia, constituyendo su territorio una zona de contacto con otra cora, la de Algeciras, con la que se reparte la totalidad espacial de la actual provincia de Cádiz. Sin embargo, la línea divisoria entre ambas coras es confusa si nos atenemos a la información que ofrecen las fuentes árabes escritas. Según al-‘Udrī (siglo XI), aquélla habría que situarla en el curso del río Barbate (*wādī Barbāt**), desde su

(1) J. ABELLÁN PÉREZ, *Poblamiento y administración provincial en al-Andalus. La cora de Sidonia*, Málaga, 2004, 21.

nacimiento en Montesanto (*Munt Šant*), cerca de Alcalá de los Gazules, hasta su desembocadura en Barbate (*Barbāt**)². Ibn Gālib (siglo XII) informa que la cora de Sidonia llegaba hasta la laguna de la Janda (*al-Buh*ayra*)³ donde, según Ibn Ḥayyān, solía acudir el emir ‘Abd al-Rah*mān II a cazar grullas⁴. A diferencia de al-‘Udrī e Ibn Gālib, la crónica anónima (siglo XIV o XV) conocida como *Dīkr bilād al-Andalus* desplaza la laguna de la Janda más al sur llegando a afirmar que se hallaba muy cerca de Algeciras⁵, razón por la que algunos historiadores la incluyen dentro de su territorio.

En líneas generales, los textos geográficos árabes son imprecisos y confusos. De su lectura se desprende que el río Barbate marca la separación entre Sidonia y Algeciras, o si se quiere el límite occidental de la Janda. Sin embargo, cuando Alfonso X conquistó Vejer y procedió a finales del siglo XIII al repartimiento de su término entre los pobladores castellanos, se puede comprobar por su Libro de Repartimiento que una buena parte de la Laguna de la Janda pertenecía a la Cora de Sidonia y más concretamente al territorio de Vejer: alquería de Manzanete, Retín, Gadea, Bullones y Casba o Casma (*al-Našma*)⁶. En esta última alquería pernoctó en el mes de febrero del año 1187 Ibn Ŷubayr, según el mismo recoge en su *Rih*la*, aunque no la vincula a Vejer sino que dice que era una aldea de la ciudad de *Ibn al-Salīm* (Medina Sidonia), lo que con toda seguridad se trata de un error, ya que lo correcto hubiera sido que hiciera referencia a la cora, máxime cuando Ibn Ŷubayr en el itinerario que lo llevó al Norte de África no pasó por la ciudad de Medina Sidonia. Entró en la cora por *Šallabar* (Jeliver), cerca de Montellano, de allí a Arcos de la Frontera (*h*is*n Arkuš*) desde donde se dirigió a la aldea de *al-Našma*⁷ para finalizar su viaje por territorio andalusí en Tarifa (*Ŷazīrat Ṭarīf*) donde embarcó.

(2) R. VALENCIA: “La cora de Sevilla en el *Tars ī’ al-ajbār* de Ah mad b. ‘Umar al-‘Udrī”, en *Andalucía Islámica. Textos y Estudios*, IV-V (1986), 107-143.

(3) IBN GĀLIB, *Kitāb Farh(at al-anfus fī ajbār*; tr. esp. J. Vallvé: “Una descripción de España de Ibn Gālib”, en *Anuario de Filología*, 1 (1975), 382.

(4) IBN H(AYYĀN, *Muqtabis II-1: al-Muqtabis min abnā’ ahl al-Andalus*; tr. esp. M. ‘A. Makkī y F. Corriente, *Crónica de los emires Alh(akan I y ‘Abdarrah(mān II entre los años 796 y 847 [almuqtabis II-1]*, Zaragoza, 2001, 221.

(5) *Dīkr bilād al-Andalus*; tr. esp. L. Molina, *Una descripción anónima de al-Andalus*, Madrid, 1983, II, 73-74. Al-Rāzī cuando se refiere a Algeciras menciona la laguna de la Janda como límite: “E a gran laguna ... e yaze sobre el rio Barbate, aquel que quando fincho valio mucho a los de España. E esta entre una laguna a que non fallan fondo”. *Crónica del Moro Rasis. Versión del ajbār mulūk al-Andalus de Ah(mad ibn Muh(ammad ibn Mūsà al-Rāzī, 889-995; romanizada para el rey don Dionís de Portugal hacia 1300 por Mohamad, alarife, y Gil Pérez clérigo de don Perianes Porçel*; ed. D. Catalán y M^a Soledad de Andrés, Madrid, 1974, 308.

(6) Véase cartografía en M. A. LADERO QUESADA y M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ: “La población en la frontera de Gibraltar y el repartimiento de Vejer (siglos XIII y XIV)”, en *HID*, 4 (1977), 199-316.

(7) IBN ŶUBAYR, *Rih(la*; tr. esp. F. Maíllo Salgado, *A través del Oriente. El siglo XII ante los ojos*, Barcelona, 1988, 47-48.

LOS ORÍGENES DE VEJER DE LA FRONTERA

Toda esta información escrita, árabe o cristiana, ayuda a una mejor comprensión acerca del límite meridional de la cora de Sidonia, pero también de los otros extremos del territorio vejeriego que tan fielmente reflejó el Prof. González Jiménez en su estudio sobre el Libro de Repartimiento de Vejer⁸.



Alfoz vejeriego con la ubicación de sus alquerías (siglo XIII)

LA FORTALEZA DE VEJER EN LAS FUENTES ÁRABES

Es extraño que las fuentes geográficas árabes no mencionen ni una sola vez a Vejer, cuando tenemos abundantes testimonios materiales procedentes de excavaciones arqueológicas. Solo hay dos textos: uno que hace referencia a esta villa de una manera directa y el otro indirectamente. El primero es de carácter político-militar y corresponde al periodo Omeya, al gobierno del emir independiente 'Abd Allāh (882-912), abuelo del califa 'Abd al-Rah*mān III. Su autor es uno de los grandes cronistas de la etapa omeya, Ibn Ḥayyān, que vivió entre los años 987-8 y

(8) *Ibidem*, nota 6.

1076. La narración que hace Ibn Ḥayyān hay que situarla en los movimientos secesionistas que protagonizaron la aristocracia árabe local, los descendientes de los hispano-visigodos que a la llegada del Islam se convirtieron a la fe de los conquistadores, y los que protagonizó el rebelde ‘Umar Ibn Ḥafs*ūn, todos ellos con una misma finalidad, independizarse del poder central cordobés. El texto se sitúa cronológicamente en el año 895 y dice:

“Prosiguió luego al-Mut**ārrif su expedición hasta el castillo de Bejer, ante cuyas murallas se entabló una encarnizada batalla; mas pasada una hora, los realistas lograron derrotar a los insurrectos, obligándoles a refugiarse en la ciudadela. Acto seguido hizo el ejército realista funcionar catapultas, triunfando sobre el primer muro, no sin antes haber experimentado ambas partes muchas bajas. No pudiendo prolongar más la resistencia, los sediciosos se rindieron y pidieron el amán, luego que hubieron jurado fidelidad, entregando sus diezmos”⁹.

A diferencia de otras fortalezas de la cora de Sidonia, como las de Lebrija, Monteagudo, Anrina o Gigonza que en repetidas ocasiones volvieron a alzarse en rebeldía, y, por tanto, a ser objeto de atención de los cronistas árabes, Vejer no vuelve a mencionarse hasta la conquista de la plaza por los castellanos¹⁰, y sólo en contadas ocasiones, pese al papel estratégico que siguió jugando a lo largo de la Baja Edad Media por su doble condición de frontera con el Islam, representado por el reino nazarí de Granada y por los meriníes. Uno de los pocos ejemplos de que disponemos lo ofrece Ibn Abī Zar‘ en su *Rawd** al-qirt*ās* en el que se menciona una sola vez a Vejer:

“[...] llegaron al campamento situado en Jerez los benimerines y árabes que se habían quedado en Vejer, después de haber asolado en el tiempo que allí estuvieron todas las mieses de Vejer, huertas, viñas y árboles”¹¹.

Este texto, que data del 1 de mayo del 1285, no hace referencia a la fortaleza ni a la villa, sino a los recursos económicos de su alfoz más próximo. Sin embargo, sí lo hace otra fuente musulmana, *al-Bayān al-Mugrib*, en el que se recoge un pacto

(9) IBN H+AYYĀN, *Al-Muqtabis III: Kitāb al-Muqtabis fī ta’rīj al-Andalus*; tr. esp. J. Guraieb, en CHE, XXV-XXVI, 339.

(10) Pero Marín hace una referencia a la fortaleza de Vejer al describir el milagro que permitió a Gonzalo de Soria salir del cautiverio que sufría en Algeciras: “*Fallaron una carrera, comenzaron de andar por ella, todavía la claridad antellos fatala media noche, contra el alva legaron á las albuheras, que havie siete leguas. Quando sallió el sol ovieron a oio el Castiello de Beber. Quando á las viesperas legaron á el. Otro dia Domingo. Sacaronles y los fierros [...].* FR. S. DE VERGARA, *Estos son los miláculos romanizados, cómo sacó Santo Domingo los cativos de catividad: e fizolos escribir Pero Marín, Monge del Monasterio*, Madrid, 1736, 219-220.

(11) IBN ABĪ ZAR‘, *Al-Anīs al-Mut,rib bi-Rawd** al-qirt*ās fī ajbār mulūk al-Magrib wa-ta’rīj madīnat Fās*; tr. esp. A. Huici Miranda, Valencia, 1964, 642.

firmado en el año 1266 entre el fundador de la dinastía nazarí Muh(ammad ibn al-Ah(mar y el rey castellano Alfonso X:

“Pactó treguas el emir Abū ‘Abd Allāh al-Ah(mar con el rey de los cristianos, Alfonso, por mediación de su hijo, el emir Abū ‘Abd Allāh. Se dice que se pactó entre ellos por unas 40 localidades amuralladas del país musulmán. La mayor parte de ellas estaban al Oeste de al-Andalus. Entre ellas figuraban Jerez, Medina Sidonia, Alcalá, Vejer y otras”¹².

Y otra breve noticia de fecha posterior (1291) sobre los benimerines en *Al-H ulal al-Mawšiyya*, donde se dice que el sultán Abū Ya‘qūb Yūsuf:

“Pasó a al-Andalus en el año 690 y sitió Vejer”¹³.

Ahora bien, la singularidad de este nuevo texto de Ibn Hayyān radica en que retrotrae a finales del siglo IX la primera descripción de la fortaleza de Vejer y de su recinto amurallado¹⁴, cuando hasta la actualidad la arqueología databa estas construcciones en los siglos XI y XII¹⁵, lo cual no es obstáculo para que nos sigamos preguntando: ¿En qué fecha se sitúa su origen? y ¿es Vejer de fundación antigua o moderna?, entendiendo por antiguas las fundaciones preislámicas y por modernas las contemporáneas de época islámica, según la distinción que hacen las propias fuentes árabes.

Para contestar a estas preguntas hay que recurrir de nuevo a las fuentes y en este caso a la toponimia, eficaz instrumento que pone de relieve, en general para casi toda la provincia de Cádiz y en particular para la zona de Vejer, el alto grado

(12) IBN ‘IDĀRĪ AL-MARRĀKUŠĪ, *al-Bayān al-Mugrib fī ijtišār ajbār mulūk al-Andalus wa-l-Magrib*; tr. esp. A. Huici Miranda, *Colección de Crónicas árabes de la Reconquista*, Tetuán, 1953-54, II, 337.

(13) *Al-H ulal al-Mawšiyya fī dīkr al-ajbār al-marrākušiyya*; tr. esp. A. Huici Miranda, *al-H ulal al-Mawšiyya. Crónica árabe de las dinastías almorávide, almohade y benimerín*, Tetuán, 1952, 202.

(14) Las obras de restauración que A. Jiménez realizó en Vejer, entre los años 1973 y 1977, destaca la existencia de tres cercas: la primera, de reducidas dimensiones, se correspondería con el castillo; la segunda, también de tamaño reducido, estaba situada al noroeste de la primera, a la que se yuxtaponía, comunicándose a través de una puerta; y una tercera que tenía cuatro puertas. A. JIMÉNEZ: “Obras de restauración en Vejer de la Frontera (1973-1977)”, en *Boletín del Museo de Cádiz*, 1 (1980), 71-76. Según el texto de Ibn H□ayyān, parece que Vejer, contaba con dos cercas en época omeya, mientras que la tercera debió de construirse, como dice Alfonso Jiménez, en el siglo XV ante la amenaza nazarí.

(15) No hay duda de que la fortaleza de Vejer fue una plaza fuerte de las más importantes de la cora de Sidonia en época omeya, cuya cronología está bien documentada textual y arqueológicamente, así como algunas de las reformas que sufrió en siglos posteriores. Véase J. ABELLÁN PÉREZ: “La puerta musulmana del castillo de Vejer de la Frontera”, en *Estudios de Historia y de Arqueología Medievales*, 1 (1981), 91-99.

de romanización que se había alcanzado, perceptible tanto en el propio término de Vejer como en el de las numerosas alquerías y aldeas de su territorio.

Un buen número de fortalezas y atalayas emplazadas en primera línea de costa o situadas más al interior, cuya fábrica se ha atribuido al Islam bien porque se hace mención de ellas en las fuentes árabes o por los testimonios materiales que se conservan de esa época, son en realidad de época preislámica. El proceso de remodelación que experimentaron algunas plazas fuertes es anterior a la presencia de los musulmanes en Hispania. Ibn H(ayyān en su *Muqtabis II-1* recoge una noticia de al-Rāzī, que a su vez había tomado de otros autores más antiguos, en la que dice literalmente:

“He leído en la carta de ‘Abd Allāh b. Kulayb al emir ‘Abd al-Rah% mān (II) acerca de Sevilla:

Al venir de Beja, Dios honre al emir, he visto en la margen del río de Córdoba vestigios de ciudades, fortalezas, castillos y atalayas conexas y próximas, hasta que, al llegar a Qal‘at Gazwān, esas fortalezas conectan con Itálica y Coria hasta Sevilla, y luego se extienden desde ella hasta Qal‘at Ward, Jerez [de la cora de] de Sidonia, y Astah%, hasta Cádiz y aquella zona costera; no tengo la menor duda de que los antiguos hicieron estas fortalezas y atalayas sólo como defensa contra este enemigo normando que habrá estado llegando en distintas épocas”¹⁶.

El texto no hace referencia explícita a Vejer, pero su fortaleza tiene una correspondencia con la mayoría de las construcciones defensivas de la cora de Sidonia: Paterna, Gizonza, Tempul, Arcos, Calsena, Asta Regia, Lebrija, Anrina, Monteagudo, etc., e incluso algunas de las que llevan en su nombre uno o dos étimos árabes también denotan un origen antiguo, como es, por ejemplo, Alcalá de los Gazules, en cuya fortaleza (*qal‘a*), en los niveles estratigráficos más inferiores, la arqueología ha puesto de manifiesto la existencia de una cantera de época romana con la presencia de fragmentos cerámicos de *terra sigillata*, o el caso de Arcos de la Frontera y de Alcalá del Valle en el extremo más septentrional de la provincia, lugares estos ellos sobre los que la población árabe mostró su preferencia para de establecer sus asentamientos, al contar con una población hispano-visigoda acogida a las Capitulaciones.

Pero quizá, lo más sobresaliente de la información que transmite al-Rāzī sea la vinculación del sistema defensivo costero a la amenaza de los pueblos del mar, sistema defensivo constituido por fortalezas que poco tienen que ver con las construidas posteriormente en los siglos IX y X cuando la amenaza de los norman-

(16) IBN H(AYYĀN, *Muqtabis II-1*..., 317-328.

dos se hace más patente, es decir, los *ribāt*, que jalonaron toda la línea costera asidonense¹⁷.

SOCIEDAD

El otro texto aludido tampoco hace referencia explícita a Vejer, pero sí a una parte de su población y a su filiación religiosa. Se sitúa cronológicamente en los primeros momentos de la presencia del Islam en la Península Ibérica y está vinculado a la gran sequía que asoló a al-Andalus durante 7 años, de la que da amplia información el cronista del siglo XIII Ibn al-Šabbāt. Según este cronista norteafricano durante, los seis primeros años sólo llovió sobre determinados lugares en algunas estaciones, pero el séptimo fue de sequía total:

“La mayor parte de las gentes de al-Andalus buscaron protección contra la sequía y recurrieron al uso del río de Medina Sidonia: el Barbate. Acaeció esto en el año 136h/7 de julio de 753 a 26 de junio de 754 que, por tal motivo, se vino en llamar «Año de Barbate»”¹⁸.

Este episodio lo refiere también la crónica anónima del siglo XI conocida como *Ajbār Maŷmū‘a*¹⁹.

Sin embargo, no es éste el texto que quiero comentar sino otro cuyo autor es al-Rāzī, donde se refiere lo siguiente:

“E quando andaba la era de los moros en ciento e veinticinco años, fincho un rio que ha en su termino, que ha nombre Barbate. E aquel día que este rio fincho auia seis años que non llobiera; e todos fueron ledos e pagados porque finchara, e toboles muy gran pro; e todos dixeron ca era milagro de Dios, que non sabian de adonde finchara, ca estaba seco e non llouia, e por esso llamaron aquel año el año de Barbate. E los cristianos decian que la Madre de Ihesuchristo lo auia fecho por milagro, e se lo auia dicho a uno que andaba con ganado e se le moria todo, ca era grande la cuita que passaban los omes e los ganados, e lo decian assi los cristianos e lo creian los malaventurados. E después que esta vez obo finchado este rio non menguaba la su corriente Moguer que non lloviese, e assi lo fallamos escrito”²⁰.

(17) J. ABELLÁN PÉREZ: “Las rábitas de la fachada atlántica gaditana”, en *La Rábita en el Islam. Estudios interdisciplinarios*, Sant Carles de la Ràpita, 2004, 254-262.

(18) IBN AL-ŠABBĀT*, *Kitāb S+ilat al-s*imt*; tr. esp. E. de Santiago Simón: “Un fragmento de la obra de Ibn al-Šabbāt (siglo XIII) sobre al-Andalus”, en *CHI*, 5 (1973), 36.

(19) *Ajbār Maŷmū‘a*; tr. esp. E. Lafuente y Alcántara, *Ajbar Mchmuā. Crónica anónima del siglo XI*, Madrid, 1984, edición facsimilar de la de Madrid, 1867.

(20) AL-RĀZĪ, *Crónica...*, 307-308.

De su lectura podemos extraer que, el término de Vejer, cuando aún no habían transcurrido 50 años desde la implantación del Islam en al-Andalus, contaba con una población mayoritaria de hispano-visigodos²¹ que se mantenía fiel a sus creencias religiosas, frente a una minoría de conversos, los muladíes que, aunque profesaban la nueva fe, no habían logrado romper totalmente con su anterior religión y, por tanto, su proceso de islamización era muy superficial, hasta el extremo que el propio al-Rāzī los califica de “malaventurados”.

La intervención de Santa María evoca la importancia que tenía el culto mariano en una fecha tan temprana entre los miembros de la comunidad mozárabe, y la influencia que ésta ejercía sobre el resto de la población indígena, lo que a su vez es un claro exponente de que el proceso de islamización de los muladíes apenas si se había iniciado a finales de la primera mitad del siglo VIII, de tal manera que en los momentos de mayor adversidad, los problemas encuentra justificación y solución en las antiguas creencias religiosas. En este caso, en Santa María que, aunque fuese considerada como un modelo a seguir por las mujeres musulmanas, nunca se aceptaron los numerosos milagros que se le atribuían²².

Al-Rāzī confirma la permanencia de la población indígena en sus lugares de origen, y ello fue debido a su sometimiento mediante el sistema de Capitulaciones, tal como lo recoge Ibn al-Qūt,iyya en el siglo X, haciéndose eco de informaciones anteriores:

“Algunos sabios antiguos dicen, hablando de España, que la mayor parte de ella se sometió por capitulación, excepto algunos lugares bien conocidos, porque después de la derrota de Rodrigo todas las ciudades capitularon; de aquí que los cristianos que las habitaban continuaron poseyendo sus tierras y demás propiedades con el derecho a venderlas”²³.

La gran propiedad, heredada de la Antigüedad Tardía, se mantuvo, y así ocurrió para el término de Vejer, así ocurrió como han puesto de manifiesto Alberto Bernabé y Ana Carreras²⁴ desde un punto de vista estrictamente arqueológico. Estas explotaciones agrícolas, a pesar de su continuidad en manos de sus antiguos propietarios, los potentes, se convirtieron en el objetivo de los árabes que no

(21) J. ABELLÁN PÉREZ: “Espacios sagrados de la diócesis Asidonense (siglos VI-XII) a través de la arqueología, la epigrafía y la toponimia”, en *Iglesias y Fronteras*, Alcalá la Real, 2005, 9-19.

(22) M. EPALZA, *Jesús entre judíos, cristianos y musulmanes hispanos (siglos VI-XVII)*, Granada, 1999, 175 y ss.

(23) IBN AL-QŪT,IYYA, *Ta'rīf iftitāh\$ al-Andalus*; tr. esp. J. Ribera, *Historia de la conquista de España de Abenalcotía el cordobés*, Madrid, 1926, 173.

(24) A. BERNABÉ SALGUEIRO y A. CARRERAS EGAÑA: “Vestigios de época Republicana y Augústea en la cuenca de los ríos Barbate y San Ambrosio”, en *Janda. Anuario de Estudios Vejeriegos*, 1 (1995); también “Yacimientos romanos en Barbate y en su término municipal”, en *Janda*, 3 (1997). Una síntesis sobre esta etapa puede verse en A. MUÑOZ RODRÍGUEZ, *Vejer de la Frontera*, Cádiz, 1996, 21-34.

cesarían en sus propósitos hasta hacerse con su control mediante la puesta en práctica de diversos métodos: bien accediendo a la propiedad de aquellas explotaciones que habían sido abandonadas por sus titulares tras la derrota de Rodrigo o bien mediante matrimonios.

Según la teoría de Lévi-Provençal sobre el proceso de asentamiento de los conquistadores, basado fundamentalmente en criterios ecológicos, los árabes se establecieron en las grandes arterias fluviales donde el proceso de romanización había sido mayor, mientras que los beréberes lo hicieron en las tierras altas del interior donde reprodujeron su entorno originario.

La teoría de Lévi-Provençal se adecúa perfectamente al espacio vejeriego: amplia romanización, abundantes acuíferos y existencia de la gran propiedad sujeta al pago de rentas agrarias (*jarāy*) que posteriormente serían la base económica del asentamiento de una fracción de los árabes *yundíes* llegados a al-Andalus a mediados del siglo VIII al mando de Balý.

Durante la larga historia del Vejer andalusí, su estructura social no experimentó cambios sustanciales, al menos hasta el siglo X. Durante esa etapa, que se corresponde con el periodo omeya, la población de la zona fue mayoritariamente indígena y cristiana con la pervivencia de su estructura eclesial de la que son un buen ejemplo los templos rurales construidos en el siglo VII por el obispo Pimenio: San Ambrosio y La Oliva²⁵. Sin embargo, a medida que la convivencia entre musulmanes y cristianos se fue deteriorando, el número de mozárabes fue disminuyendo, bien por su conversión al Islam o bien por su desplazamiento a zonas más aisladas y seguras del interior. Este proceso de movilidad se constata desde un punto de vista estrictamente arqueológico. Las dos direcciones posibles son hacia el macizo montañoso que se alza en la ensenada de Bolonia, conocido con el nombre de La Silla del Papa, y hacia el término de Alcalá de los Gazules, hacia la sierra de las Sepulturas. En cada uno de los casos las manifestaciones arquitectónicas de carácter religioso son diferentes²⁶. Se parte de una construcción de tipo basilical de tres naves, como es el caso de San Ambrosio, con asociación de dos tipos de sepulturas que responden a cronologías distintas: los típicos enterramientos hispano-visigodos, cuyas fosas estaba delimitadas y cubiertas de grandes losas irregulares²⁷, y los enterramientos situados a la entrada de cada una de las celdas de la comunidad monástica que se asentó posteriormente, ya en época andalusí, o como en el caso de La Mesa de Algar, donde se estableció un monasterio en época bizantina, asociado a una necrópolis con sepulturas magníficamente trabajadas y cubiertas de grandes losas que tienen esculpidas cruces griegas y en su interior excelentes materiales funerarios de vidrio, metalistería y cerámica.

(25) J. ABELLÁN PÉREZ: "Urbanismo religioso en la cora de Sidonia", en *La ciudad en al-Andalus y el Magreb*, Granada, 2002, 121-138.

(26) J. ABELLÁN PÉREZ: "Espacios sagrados de la diócesis Asidonense", op., cit.

(27) F. GILES, A. SÁEZ y A. ÁLVAREZ: "Tumba visigoda de «El pabellón» en la ermita de San Ambrosio (Barbate)", en *Boletín del Museo de Cádiz*, 1 (1980), 63-70.

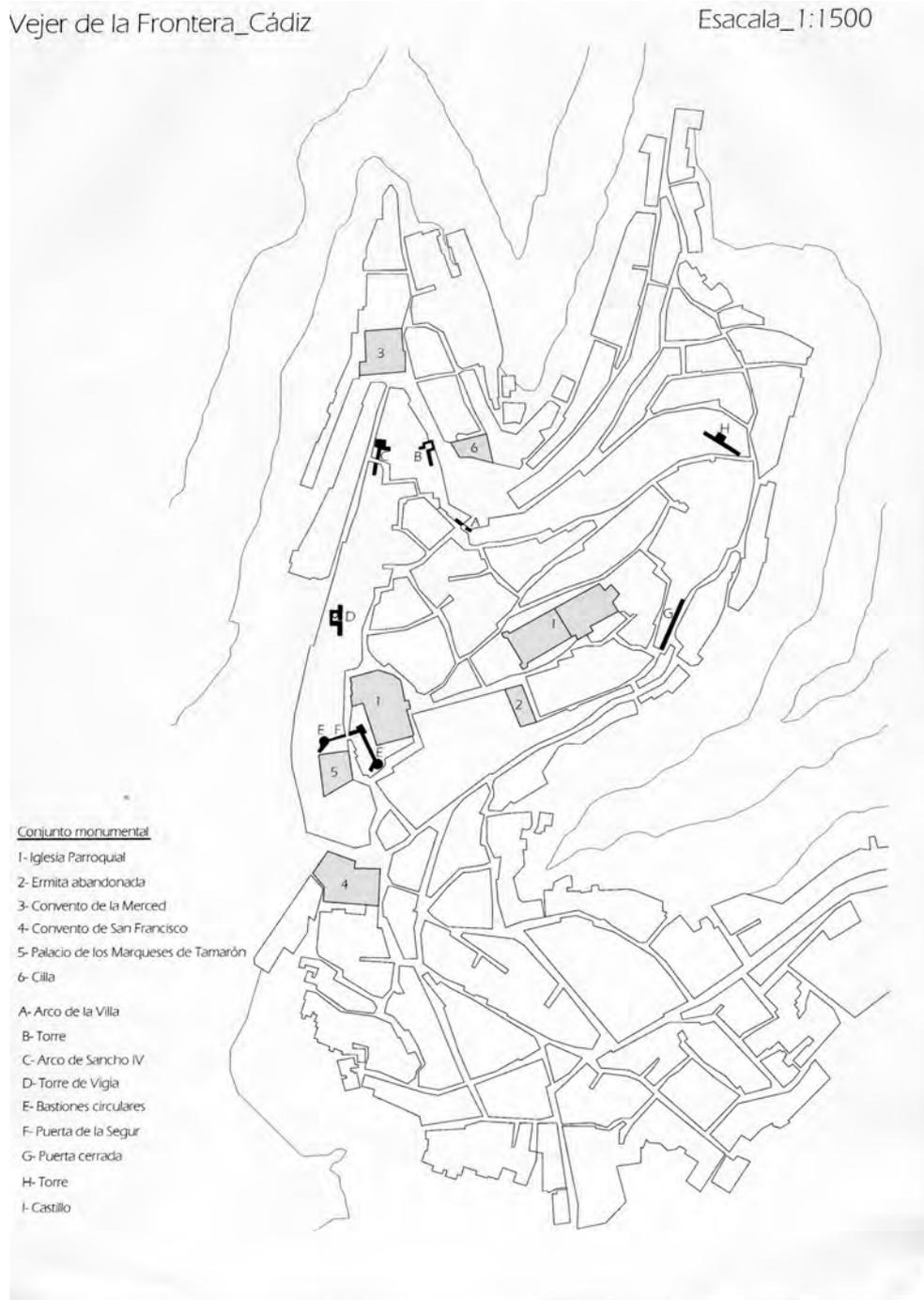
Sin embargo, la comunidad mozárabe en sus desplazamientos y nuevos asentamientos generó edificios religiosos muy diferentes: el grupo que se ubicó en La Silla del Papa levantó iglesias de tipo rupestre y sepulturas excavadas en roca, mientras que el que se dirigió hacia las sierras interiores edificó iglesias más complejas y típicamente mozárabes, similares a las que había en las sierras malagueñas. Un ejemplo de ello es la iglesia del Jautor (Alcalá de los Gazules), de doble ábside y sepulturas exteriores, similares a las descritas para San Ambrosio, que puede datarse en torno al siglo X, lo que por otro lado, viene a demostrar la edificación de nuevos templos pese a la prohibición islámica.

Esos desplazamientos no significaron que la comunidad mozárabe de Vejer desapareciera en su totalidad, sino sólo una dispersión que también se puede constatar a través de la toponimia.

Todo ello nos permite afirmar la continuidad de la población indígena vejeriega, convertida o no al Islam, así como la presencia de grupos árabes. Sin embargo no tenemos constancia documental ni arqueológica que nos confirme la presencia de beréberes con anterioridad a la *fitna* del siglo XI, y, aunque tampoco tenemos datos de época posterior, creemos que con la llegada de los imperios norteafricanos, almorávides y almohades, la situación debió de cambiar como ocurrió en otras zonas similares de la provincia de Cádiz y, en general, en todo el territorio andalusí.

Nuestra hipótesis es que la escasez de citas de Vejer en las fuentes árabes se debe a la presencia de un poblamiento mayoritario de mozárabes cuyas rentas agrarias fueron el sostén de los árabes *yúndíes*, y por tanto, este espacio periférico, cuyos tributos no fueron a engrosar las arcas del estado omeya, no les preocupó hasta las revueltas muladíes y mozárabes de los siglos IX y X que tendían a la independencia. Luego, cuando Almanzor realizó la reforma del ejército y acabó con el sistema originario de los asentamientos *yúndíes*, éstos, habían accedido ya a la propiedad de la tierra a través de diversos mecanismos como el matrimonio. Sin embargo, no sabemos nada de la etapa final del califato omeya en Vejer. El silencio de las fuentes se puede interpretar como que este espacio no participó en los acontecimientos bélicos derivados de la *fitna* o que se trataba de una zona de influencia espiritual, cristiana y musulmana (sufismo), a la que acudieron a retirarse temporalmente personajes como el célebre sufi Ibn ‘Arabī de Murcia, pero de escasa relevancia política y económica.

LOS ORÍGENES DE VEJER DE LA FRONTERA



Plano de Vejer de la Frontera (Alfonso Jiménez)

TETUÁN, LA OTRA ORILLA DE AL-ANDALUS

M´hammad Benaboud
Universidad de Tetuán

Biblia: [1575-3840] 7-8 (2005-2006) 19-30

Resumen: Se analiza el nacimiento de la medina de Tetuán reconstruida por andalusíes en el siglo XV, así como los factores que inciden en la personalidad de sus elementos arquitectónicos y urbanísticos, a la que contribuyeron otros grupos étnicos autóctonos y la comunidad judía asentada en esa ciudad típicamente mediterránea.

Palabras claves: Tetuán. Medina. Andalusí. Arquitectura. Urbanismo. Sociedad. Siglos XV y XVI.

Abstract: The birth of the medina of Tetuán reconstructed by andalusíes in century XV, as well as the factors that affect the personality of their architectonic and city-planning elements, to that is analyzed contributed other native ethnic groups and the seated Jewish community in that typically Mediterranean city.

Key words: Tetuán. Medina. Andalusí. Architecture. Urbanism. Society. Centuries XV and XVI.

INTRODUCCIÓN

Tetuán es una medina marroquí reconstruida por andalusíes. Es una de las medinas de Marruecos que mejor reflejan la continuación del desarrollo cultural y artístico del patrimonio cultural andalusí a partir de la conquista cristiana de la última ciudad andalusí en 1492. Esta continuación no se refleja únicamente en la conservación del legado andalusí sino en la continuidad de su creación y desarrollo después del final de la entidad política y militar andalusí. Es más, Tetuán y otras ciudades marroquíes de origen andalusí también representan la continuidad de la convivencia, puesto que el urbanismo y la arquitectura andalusí de Tetuán fue debido al contacto de esta ciudad con otras culturas que le permitieron desarrollar su personalidad y su patrimonio tan original y específico. Tetuán es literalmente la otra orilla de al-Andalus, y aunque el Estrecho de Gibraltar no favoreció el florecimiento de la cultura andalusí en la totalidad del territorio Marroquí, las relaciones marítimas y comerciales que Tetuán mantuvo con la Península Ibérica permitieron la influencia andalusí en el transcurso de los siglos. Esa continuidad de elementos andalusíes en Tetuán se refleja en la arquitectura de la ciudad, la mentalidad de sus habitantes, sus tradiciones, los nombres de familias tetuaníes de origen andalusí como Sordo, Torres, Medina, Páez, Raghon y Martín. ¿En qué consiste la llamada Paloma Blanca y que se puede hacer para conservarla y cultivarla?

I. PEQUEÑA EVALUACIÓN BIBLIOGRÁFICA

La bibliografía para el estudio de la medina de Tetuán es interesante si se consideran las publicaciones en árabe, español, francés e inglés que han aparecido a partir de la década de los noventa. Existen estudios sobre diversos aspectos de la ciudad como la historia, la arquitectura, la cultura, la literatura y las artes tradicionales, lo que permite que la investigación científica pueda abordarse desde un perspectiva pluridisciplinar. Es significativo que una parte importante de las bibliografía que hemos seleccionado es fruto de la labor realizada por investigadores contemporáneos y son la continuidad de un interés que comenzó a partir de la segunda mitad del siglo XI como se recoge en la publicación del primer tomo de la *Historia de Tetuán* de Mohammad Daúd en 1956.

No se trata aquí de presentar una bibliografía exhaustiva sobre la medina de Tetuán, sino simplemente de selectiva. Los libros que presentare reflejaran el interés particular que tiene esta bibliografía.

Primero, existen para la historia de Tetuán unas fuentes de carácter primario de un valor incalculable como:

FUENTES HISTÓRICAS

Los historiadores tetuaníes de la primera mitad del siglo XX han sido los que más han escrito sobre la historia de Tetuán. Los diez tomos de *Umdat ar Rawin fi Tarij Tittawin* de Ahmed Rhoni y los quince tomos de *Tarij Tiwan* de Mohammad Daud han sido los más importantes. Sidi Thami al-Wazzani es el autor de una novela bibliográfica que refleja la vida social de la zaouia harrakiya de Tetuán. *An-Naim al-Muqim* de Mohammed Morer es un diccionario biográfico de los intelectuales desde Tetuán hasta Ghumara cubriendo gran parte del Norte de Marruecos. Además de estos trabajos de carácter global, existen otros en español, francés e inglés.

MANUSCRITOS INÉDITOS

Hay trabajos de gran importancia para la historia de Tetuán cuyos manuscritos no han sido editados y publicados. Cito como ejemplos los tres tomos de una historia de las familias de Tetuán que son una fuente única para la historia social de Tetuán, cuatro de los ocho tomos del *Naim al-Muqim* de Mohammad al Morer, o el *Tafsir* de Abdeluahab Lukach. Cinco tomos de la *Historia de Tetuán* de Daud no han sido editados aun, cuatro tomos del *Naim al-Muqim*. No se trata aquí de presentar una bibliografía completa de los manuscritos relacionados con la historia de Tetuán, pero habrá que señalar que existen muchas obras inéditas relacionadas con diferentes dimensiones, inclusive la historia política, la historia social y cultural, la jurisprudencia, las finanzas, la música, el misticismo, la literatura y las artes tradicionales. El proyecto de la catalogación de las bibliotecas privadas de Tetuán que lleva a cabo el Grupo de Investigación para la Historia de Marruecos y de al-Andalus del departamento de Historia de la Facultad de Letras de Tetuán es muy

interesante porque nos ha dado una idea clara de la importancia de los autores tetuaníes de los siglos XIX y XX.

DOCUMENTOS

Hay una gran abundancia de documentos de excepcional valor en las bibliotecas públicas y privadas de Tetuán que los historiadores no han explotado para la historia de Tetuán. Además de los miles de documentos de familias cuyos miembros representaron el Majzen como las familias Bricha, Ganmia, Rkaina y Torres y de comerciantes como la familia Erzini, existen fondos documentales de gran importancia en archivos que pocos historiadores han consultado como el de los archivos habices de Tetuán. Para el siglo XX, hay documentación gráfica como las fotos en blanco y negro, documentales y otros tipos de fuentes gráficas. Hemos podido identificar algunos de los archivos en las bibliotecas privadas de Tetuán como parte de los documentos políticos del siglo XIX de la familia Bricha en las bibliotecas de Abdeslam Seffar y Mammad Bennuna, los documentos políticos de la familia Torres de finales del siglo XIX y la prima mitad del XX en la Biblioteca Abdeljajaq Torres y en la Biblioteca General de Tetuán, los archivos de la familia Erzini de los siglos XVIII, XIX y XX en la Biblioteca Abdelqader Erzini, los archivos legales y literarios de la familia Afailal del siglo XIX y la primera mitad del siglo XX, los documentos de la familia Bennuna de la primera mitad del siglo XX en la Biblioteca Taieb Bennuna actualmente en posesión de su hermano Abu Bakr Bennuna, los documentos legales de los habices de Tetuán en la Oficina de los Habices de Tetuán, los documentos políticos de la familia Benaboud y documentos sociales de Ben Ider en nuestra posesión además de los archivos de otras familias como la familia Rkaina, Lebbadi, Ghanmia, etc...

Además de los documentos existen en las bibliotecas privadas y públicas de Tetuán, se conservan otro tipo de fuentes como las magníficas colecciones de fotografías en blanco y negro en los archivos de las familias Mghara, Medina, Benaboud, Bennuna y Daud entre otras.

FUENTES SECUNDARIAS

Los estudios publicados a finales del siglo XX y comienzos del XXI son de un gran interés por su carácter científico, ya que han sido elaborados por grupos de investigación como el mencionado Grupo de Investigación para la Historia de Marruecos y de al-Andalus de la Facultad de Letras de Tetuán que ha publicado las actas de los siguientes coloquios sobre la historia de Tetuán:

Tetuán durante el Protectorado,
Tetuán antes del Protectorado,
Tetuán durante el siglo XVII
Tetuán durante los siglos XVI y XVII,

La nueva serie de coloquios inéditos,

Tetuán y la documentación (2004)
Tetuán y el desarrollo urbanístico y arquitectónico, (2005)
Tetuán y la sociedad (2006)

La Asociación Tetuán Asmir que cuenta con más de 70 títulos publicados durante la última década. Las publicaciones de esta Asociación se editan en tres idiomas, incluyen estudios de historia, literatura, derecho islámicos, urbanismo y arquitectura,

Los trabajos recientes más serios se incluyen en las actas de los coloquios sobre la historia de Tetuán que versan sobre los últimos cinco siglos de su pasado histórico. Hasta la fecha se han realizado varios coloquios en los que han participaron historiadores de renombre internacional. Sobre urbanismo y arquitectura, la *Guía de Arquitectura de la medina de Tetuán* es un trabajo ejemplar. La *Guía del Ensanche* es menos profunda. El último trabajo colectivo serio sobre Tetuán y otras ciudades del Norte de Marruecos, *Tetuán entre la especificidad y el patrimonio universal*, incluye estudios interesantes sobre el desarrollo urbanístico y arquitectónico de Tetuán.

Los trabajos publicados sobre Tetuán durante los últimos quince años han sido de una gran importancia, destacando por su buen nivel académico, su diversidad y su profundidad.

II. TETUÁN, CIUDAD MARROQUÍ Y ANDALUSÍ

Poco antes de empezar una visita a la medina de Tetuán con un representante del Ministerio de Turismo, este último me dijo que quería saber lo que tenía Tetuán de andalusí. Yo le respondí con otra pregunta, qué es lo que no tenía Tetuán de andalusí. Me explico que su jefe le había encargado que respondiera a esta pregunta para organizar una campaña publicitaria para la promoción de la medina de Tetuán. Después de la visita le pregunté yo si Tetuán tenía elementos andalusíes. Me dio las gracias por la visita y me dijo que la respuesta era evidente.

Sin embargo a pesar de esta evidencia, reflexionando de manera seria, cabe plantear la pregunta, ¿que significa una ciudad andalusí? ¿Cuales son algunos elementos fundamentales para considerar una ciudad como andalusí? Para responder a esta pregunta hay que plantear otra, ¿cómo definir lo andalusí? La gran complejidad de al-Andalus y su universalidad resultan en una concepción que solo toma sentido a partir de un enfoque pluridisciplinario y concreto aplicado a una situación específica y bien definida. La medina de Tetuán declarada patrimonio cultural mundial por la UNESCO en 1997 nos parece un ejemplo excepcional de una ciudad andalusí del siglo XXI.

Como entidad política al-Andalus existió durante ocho siglos, del comienzo de octavo hasta finales del quince. Como cultura y civilización al-Andalus tuvo una extensión temporal más allá del siglo quince hasta nuestros días. Como entidad geográfica la evolución de al-Andalus tomó formas muy distintas, por ejemplo desde la época omeya hasta la época nasrí pasando por los periodos de los Taifas

almorávides y almohades. Como desarrollo urbanístico y arquitectónico la ciudad andalusí conoció una gran variedad de orientaciones entre la parte Sur de al-Andalus, el Algarbe o la parte oriental o Sharq al-Andalus.

Si partimos de que una ciudad andalusí es una ciudad que se desarrollo en la Península Ibérica, Tetuán no encaja como ciudad andalusí. Pero si partimos de la idea de la transmisión de la cultura andalusí más allá del territorio andalusí, Tetuán es una ciudad andalusí por excelencia. Es una de esas ciudades construidas en Marruecos como fruto de la inmigración andalusí. En Tetuán, como en Chauen, Rabat, Salé, Fes y Mequinez, la cultura andalusí se desarrollo después del final de la entidad política andalusí. Este desarrollo esta claro en el urbanismo, la arquitectura, las tradiciones, la cultura y las artes de la medina de Tetuán.

La presencia de elementos andalusíes de Tetuán destaca en sus monumentos históricos. A las referencias acerca de Tetuán que hizo Abu Ubayd Al-Bakri en el siglo XI podremos añadir los mausoleos de dos granadinos que se instalaron en esta ciudad durante el siglo XII: Sidi Abdelkader Tabbin y Sidi Abdallah al Fajjar. Los monumentos más impresionantes son los que fueron construidos durante la época del granadino Ali al-Mandari a finales del siglo XV y comienzos del siglo XVI como los mausoleos del Mandari y las tumbas de los muyahidin en el cementerio de Tetuán, la alcazaba del Mandari en Suq al-Hut que representa un magnífico ejemplo de la arquitectura militar granadina, la Mezquita Yamaa al-Kasba primer modelo de la mezquita tetuaní que se desarrollo de manera original a lo largo de los últimos cinco siglos y el arco de la Justicia construido por al-Mandari. El cementerio judío destaca por las tumbas originales de los primeros sefardíes que inmigraron en Tetuán.

El impacto de al-Andalus también esta claro en la mentalidad de los tetuaníes. Al-Andalus vive aun en la conciencia y en la memoria colectiva de muchísimos tetuaníes. Forma un elemento fundamental de la composición y la definición del patrimonio cultural de la ciudad.

Sin embargo, no hay que pensar que la medina de Tetuán era exclusivamente andalusí. Como al-Andalus, Tetuán es una ciudad mediterránea. Como tal recibió corrientes culturales muy diversas que asimiló progresivamente a lo largo de los últimos cinco siglos. La sociedad tetuaní recibió inmigrantes de al-Andalus tanto musulmanes como sefardíes, de Oriente, de otras ciudades marroquíes y muy especialmente Fés, de las tribus de las regiones del Norte de Marruecos tanto del país Yebala como del Rif, y de otras regiones del Sur de Marruecos. Esta sociedad era un *melting pot* compuesta de una diversidad de elementos étnicos y culturales aunque en lo esencial era andalusí.

Por su originalidad y su autenticidad, la medina de Tetuán fue declarada patrimonio mundial por la UNESCO en 1997. Su dimensión multicultural justifica esta decisión pero ese mismo patrimonio esta amenazado por numerosos factores que han aparecido en la ciudad y que trataremos de identificar y de analizar en esta comunicación.

III. LA SOCIEDAD TETUANÍ A TRAVÉS DE LOS ÚLTIMOS CINCO SIGLOS

La sociedad tetuaní es una clave importante para comprender la historia de esta ciudad en sus múltiples dimensiones. Hay varias preguntas que se pueden plantear en este contexto: ¿Cómo podemos concebir el modelo de la sociedad tetuaní? ¿Cuales son los elementos que destacan en la sociedad tetuaní? ¿Cual es la relación de al-Andalus con la sociedad tetuaní? ¿Qué influencia ha tenido y tiene al-Andalus sobre Tetuán?

La reconstrucción de Tetuán por el granadino al-Mandari y las sucesivas oleadas de inmigración andalusí en Tetuán es la clave para comprender la importancia de la influencia de al-Andalus sobre Tetuán. Tetuán renació como ciudad andalusí pero su desarrollo a lo largo de los últimos cinco siglos estuvo a cargo de varios elementos étnicos y culturales. Daúd, en la introducción de su obra manuscrita *Las familias tetuaníes*, planteó la pregunta del modelo de la sociedad tetuaní y presentó elementos para una respuesta.

Los andalusíes que fundaron la ciudad coexistieron con los rifeños de diversas regiones del Norte de Marruecos, los fassis, los argelinos, gente de diversas regiones de Marruecos, los judíos y los europeos cristianos. Podremos añadir otros grupos como los yebala o tribus de habla árabe que ocupan las regiones más cercanas de Tetuán. Si reflexionamos sobre estos componentes de la sociedad tetuaní, podremos sacar estas conclusiones:

1) El desarrollo social de Tetuán es el producto de su historia porque la sociedad tetuaní se desarrollo de manera distinta a lo largo de cada uno de los últimos cinco siglos. Por ejemplo, los andalusíes eran los pioneros que fundaron la ciudad a finales del siglo XV y comienzos del XVI y la gobernaron a lo largo de este último siglo. Sin embargo la influencia andalusí no se limitó al siglo XVI. Las numerosas familias tetuaníes de origen andalusí enriquecieron el desarrollo social, económico y político de la ciudad a lo largo de los siglos. Para el siglo XVIII destacan los nombres de Omar Luqach quién gobernó la ciudad y de Hay Mohammad Luqach quién construyó la famosa Madrasa Luqach que esta restaurando en la actualmente del Ministerio de Asuntos Islámicos. Los judíos jugaron un papel importante en el desarrollo comercial de la ciudad como puerto mediterráneo importante hasta la segunda mitad del siglo XIX y tuvieron un papel primordial en su desarrollo económico durante el Protectorado. Los argelinos inmigraron a Tetuán como consecuencia de la ocupación de Argelia por Francia, enriqueciendo la ciudad con la cultura otomana. Los fasis jugaron un papel importante en el desarrollo de la ciudad a partir del siglo XVII construyendo varias ramás de zauias de Fés en Tetuán como la Zauía al-Fasiya en el siglo XVII y las Zauías Qadiriya, Kettaniya y Tiyaniya que junto a otras zauias como la Raisuniya y la Haraqiya caracterizaron la vida cultural y espiritual de la ciudad.más

2) El factor geográfico era determinante para el desarrollo social de Tetuán dada la situación estratégica de la ciudad en el Mediterráneo y dada las relaciones marítimas y comerciales de la ciudad con otras ciudades mediterráneas.

Sin embargo, si el Mediterráneo era importante para el desarrollo comercial y marítimo de la ciudad, las relaciones con el interior eran fundamentales para el desarrollo económico, político y militar de Tetuán porque su territorio constituía una parte muy importante de Marruecos.

La fusión de diversos elementos culturales produjo una cultura tetuaní que destaca por su autenticidad, su especificidad y su originalidad. Estas características se plasman fundamentalmente en el urbanismo, la arquitectura, el dialecto, las artes culinarias, los intelectuales tetuaníes y, en general, en todas las artes tradicionales de la ciudad.

IV. TETUÁN: URBANISMO Y ARQUITECTURA

Los problemás relacionados con el desarrollo urbanístico y arquitectónico de Tetuán por una parte y los factores que la están amenazando son múltiples y complejos. Aquí nos contentaremos con plantear los que nos parecen prioritarios. Hay una pregunta que se impone sobre la planificación de la medina. La pregunta más adecuada que habrá que plantear es más bien, planificación: ¿qué planificación? Claro que la planificación existe, pero existe más bien por la forma. No hay un plano de gestión de la medina, no hay una visión futura, no hay ninguna estrategia de desarrollo urbanístico y turístico de la ciudad, etc. En esta comunicación soy consciente de que lo que no voy a decir por falta de espacio es tal vez más importante que los temas que voy a tratar. Sin embargo, en el estado actual del desarrollo urbanístico de la medina, es quizá más importante plantear los problemás con claridad que buscar soluciones definitivas, porque el problema de fondo es, si existe una voluntad sincera de considerar la medina de Tetuán como una cuestión prioritaria.

El desarrollo urbanístico y arquitectónico que tuvo la medina de Tetuán a lo largo de los últimos cinco siglos ha sido objeto de estudios académicos durante la última década, pero aun quedan algunas preguntas sin respuestas definitivas. El desarrollo progresivo de la medina intramuros fue el objeto de una comunicación por Guillermo Duclos Bautista y Pepe Jara en un coloquio organizado por el Grupo de Investigación sobre la Historia de Marruecos y de al-Andalus titulado, *Cinco siglos de urbanismo de Tetuán*. El interés de esta comunicación aun inédita se basó sobre mapas de diferentes épocas. Ahmed Qaddur presentó una comunicación a otro coloquio organizado por el mismo grupo de investigación sobre *Tetuán y la documentación* pero, aunque estudió la misma problemática, se sirvió de fuentes históricas.

El desarrollo histórico de la medina de Tetuán siempre siguió un plano. Estas son algunas características de su desarrollo urbanístico:

Primero, el desarrollo de la medina tuvo lugar a través de varias fases acordes a su evolución histórica, lo que produjo barrios y monumentos que reflejan cada uno de los últimos cinco siglos de su pasado.

Segundo, la división de la ciudad se basó sobre la función de cada barrio, lo que explica la división de la medina en barrios comerciales, barrios artesanales y barrios residenciales. Esta línea no ha cambiado a lo largo de la historia de Tetuán, aunque últimamente, hay nuevos factores que están modificando esta orientación como la inmigración masiva a Tetuán, la aparición de nuevos tipos de comercios como el comercio ambulante, el comercio polucionante y comercios modernos con impacto negativo en el entorno.

Tercero, los monumentos históricos de Tetuán son de un gran interés porque muchos de ellos están relativamente bien conservados reflejando su versión original, aunque algunos conocen actualmente un grado avanzado de degradación y necesitan ser restaurados urgentemente.

La medina de Tetuán presenta unas características muy interesantes por las cuales destaca como patrimonio mundial. Se trata de una medina viva, activa y dinámica donde florece el comercio y la artesanía. De allí la división de la medina en barrios residenciales, comerciales y artesanales que se mantiene en gran parte de la ciudad aunque el comercio salvaje ha comenzado a invadir barrios clasificados tradicionalmente como barrios residenciales. Los mercados de la medina donde se exponen productos muy variados como los fabricados en las zonas rurales periféricas y las mezquitas y zaiias que representan instituciones donde se organiza la vida social, cultural y espiritual, constituyen el alma de la ciudad.

La importante superficie de la medina de Tetuán con una muralla de cinco kilómetros hace de ella una de las más interesantes de Marruecos. La diversidad de la medina a nivel de planificación urbanística y arquitectónica, y también a nivel de la vida social se refleja por ejemplo en la magnitud de su judería, la más grande de Marruecos.

Las siete puertas históricas a las cuales se añaden otras, además de las numerosas fuentes públicas que datan de diferentes épocas, destacan por su diferenciación con las puertas y fuentes de otras ciudades marroquíes, por sus elementos particulares como la arquitectura militar granadina de la época nasrí o los azulejos tetuanés que se distinguen de los azulejos de otras medinas marroquíes por su material de construcción, sus técnicas, sus colores, sus tamaños pequeños, sus formas geométricas andalusíes y sus colores suaves.

Otros monumentos importantes de la medina de Tetuán incluyen sus mezquitas, sus zaiias y sus casas y palacios privados que representan el desarrollo de la ciudad durante los últimos cinco siglos. Además de la medina entera como patrimonio cultural y del valor de sus monumentos históricos y sus museos la conciencia colectiva de los habitantes de la medina es tal vez el factor más determinante para su conservación y su buena orientación en el futuro.

Lejos de ser un museo estatico, la medina de Tetuán es una ciudad viva y dinámica.

El ser humano es el componente principal de la medina tanto en sus barrios comerciales como en sus barrios artesanales y residenciales. Es una medina con su

propio espíritu y su propia personalidad que el visitante siente con fuerza. Estando en la medina de Tetuán es inconfundible. Esta es una de las condiciones principales por las cuales Tetuán fue proclamada Patrimonio Mundial, además de la definición de sus límites por la muralla de la ciudad que se extendió a lo largo de unos cinco kilómetros.

Sin embargo a pesar de su interés y de su encanto, Tetuán es una ciudad de contrastes. No me refiero al contraste de luz y sombra de sus calles cubiertas en parte y que ha captado el ojo de los pintores españoles y marroquíes haciendo de ella la ciudad mejor documentada artísticamente. Me refiero más bien al contraste de su fama en el exterior con la falta de información sobre la medina a nivel nacional. En España muy particularmente no hay ninguna ciudad importante donde no hay una plaza, una calle o un barrio que lleva el nombre de Tetuán dados los vínculos históricos especiales relacionados con hechos históricos tan simbólicos como la Guerra de Tetuán de 1860 o el Protectorado español en Marruecos con Tetuán como capital.

A pesar de su fama internacional, a nivel nacional, Tetuán no recibe la atención que merece por parte del Ministerio de Turismo y actualmente no hay ningún plan para su desarrollo turístico pese al discurso oficial que pretende lo contrario. Tetuán no figura entre las ciudades imperiales como Fez, Mequinez o Marrakech que el Ministerio de Turismo considera como ciudades prioritarias para el desarrollo turístico nacional. No hay un plan serio para el desarrollo turístico cultural y natural de Tetuán a pesar de sus numerosas ventajas a nivel de sus recursos culturales y naturales como sus magníficas playas mediterráneas, sus montañas del Rif y su medina declarada patrimonio cultural mundial por la UNESCO en 1997.

A esta negligencia a nivel de promoción turística se podemos añadir otra a nivel de la gestión de la ciudad. Los problemas relacionados con la gestión son complejos. En un artículo inédito que se publicará pronto, he examinado los proyectos de restauración y rehabilitación en la medina de Tetuán subrayando sus aspectos positivos por una parte y los negativos por otra. Aquí me contentaré con presentar dos propuestas, la primera trata de las características de estas intervenciones y la segunda consiste en unas propuestas para resolver el problema de la gestión y futura orientación de la medina a nivel urbanístico y arquitectónico.

La rehabilitación y la intervención en la medina de Tetuán fue el objeto de un estudio inédito que se publicará próximamente. Aquí me limitaré a presentar dos aspectos del tema, Una evaluación del problema y un resumen de los proyectos de rehabilitación y intervención en la medina.

En cuanto al primer punto, estos son los aspectos que habrá que solucionar para una buena gestión de la medina:

Primero, hay una falta de visión compartida para la restauración, rehabilitación y intervención en la medina.

Segundo, no hay una buena coordinación entre las numerosas instituciones que intervienen en la medina.

Tercero, no hay un solo interlocutor sino que hay numerosas instituciones cada una de las cuales se considera como la representante de la medina.

Cuarto, hay una tendencia por parte de las instituciones estatales para minimizar la participación y la contribución de los ONGs y su papel para el desarrollo de la medina sobre el plano turístico y urbanístico.

El problema de la medina no es un problema de falta de recursos económicos o de medios técnicos sino de falta de voluntad política para plantear el problema de manera clara y seria.

Existen numerosas intervenciones en la medina de Tetuán algunas de las cuales han tenido éxito y otras menos. Algunas de las instituciones que han intervenido en la medina incluyen las siguientes:

- 1) La Comunidad Urbana (el Ayuntamiento)
- 2) La Comunidad Urbana con la Junta de Andalucía
- 3) La Comunidad Urbana con el Ayuntamiento de Málaga
- 4) La Delegación del Ministerio de Cultura.
- 5) El Ministerio de los Habices y Asuntos Islámicos.
- 6) La Wilaya de Tetuán (Gobernación)
- 7) La Agencia Urbana con el Ayuntamiento de Barcelona
- 8) Los ONGs y sobre todo la Asocacion Tetuán Asmir
- 9) Las asociaciones y individuales de los barrios de la medina

Hay una gran irregularidad entre estas intervenciones. Primero, con referencia a la participación de las asociaciones se trata sobre todo de contribuir a la creación de una conciencia de la importancia de la medina y la necesidad de intervenir de manera racional y eficaz. Segundo, las intervenciones de las instituciones estatales no se basan sobre los mismos criterios, estrategias cuando las hay, técnicas y materiales de construcción en el campo de la restauración y la rehabilitación, etc...

Los resultados de estas intervenciones han sido diversos. Algunas intervenciones como la restauración de la Casa Naqsis por la Junta de Andalucía, la restauración de la Madrasa Luqach por el Ministerio de Asuntos Islamicos cuyos trabajos se desarrollan actualmente, la rehabilitación por la Junta de las Plazas Suq el-Hut y Suk el-Fuki y de la Calle Zankat Mqaddem han sido positivas porque se salvo lo esencial que son los monumentos históricos y las calles y plazas históricas, aunque en algunos casos se les puede criticar por la utilización de nuevos materiales y técnicas de construcción como el cemento y el cemento armado en lugar de materiales y técnicas tradicionales. Sin embargo, la complejidad solo se ve a nivel de aplicación, porque en ciertas circunstancias, las leyes en vigor que son inadecuadas imponen soluciones inadecuadas. He discutido en detalle los aspectos positivos y negativos de las intervenciones de diferentes institutuciones en la medina. Aquí solo quisiera presentar estas observaciones sobre el conjunto de estas intervenciones y sobre algunas perspectivas para el futuro.

Primero, a pesar de las numerosas críticas que podemos presentar sobre la mayoría de estas intervenciones, estas últimas han sido positivas porque sin ellas el deterioro urbanístico y arquitectónico hubiera alcanzado altos niveles de degradación. Las intervenciones de la Junta de Andalucía han sido los mejores. Algunas de las intervenciones más negativas han sido hechas por entidades que deben en teoría estar implicadas directamente en el proceso de restauración y rehabilitación. Algunos ejemplos incluyen las intervenciones del Ayuntamiento de Tetuán o de Amén-dis, la sociedad que más amenaza la existencia de la red subterránea del agua de Skundu que travesaba toda la medina.

Segundo, estas críticas consideran que lo ideal sería reconstruir el pasado urbanístico y arquitectónico pero esto no es posible en la realidad porque el desarrollo impone cambios constantes. Nuevos factores como la inmigración masiva en la medina, las intervenciones negativas de los agentes de las autoridades locales y el florecimiento de nuevos tipos de comercios dentro de la medina imponen estos cambios negativos.

Tercero, habrá que coordinar y corregir el curso de algunos proyectos en curso si es posible, pero lo más urgente es que la estimulación de nuevos proyectos de planificación, restauración, rehabilitación y revitalización de la medina es una prioridad absoluta. Para esto es fundamental contar con la participación de los ONGs.

Entre los proyectos que propone la Asociación Tetuán Asmir como prioritarias citamos las siguientes:

- 1) Imponer un solo interlocutor para la medina.
- 2) Creación de una agencia especializada en el patrimonio cultural de la medina de Tetuán declarada patrimonio mundial por la UNESCO. La creación del Centro al Mandari del Patrimonio es un paso positivo en esta dirección pero no es suficiente.
- 3) Coordinación de los proyectos que se llevan actualmente.
- 4) Estimulación de nuevos proyectos de rehabilitación, restauración y revitalización de la medina.
- 5) Unificación de los criterios de intervención.
- 6) Control de los agentes de destrucción del patrimonio como, salas de fiestas, tiendas, etc... la conversión de monumentos históricos en restaurantes
- 6) Organización de una campaña informativa y publicitaria para la medina de Tetuán.
- 7) Creación de una nueva infraestructura para la promoción del turismo cultural en la medina.
- 8) Lanzar nuevos proyectos como la restauración de la red skundu de agua subterránea, creación del Museo de las Mazmorras, rehabilitación del

cementerio de Tetuan y restauración de las tumbas de los mudjahines grananadinos del siglo xvi, creación de centros de informarmacion, publicación y distribución de guias y otros medios de información y promocion de la medina.

Bibliografia

- RHONI, AHMED, *Umdat ar-rawin fi tarij Tittawin*, t.1-2, Mohammadia, 1998, 001.
- DAOUD, MUHAMMAD, *Tarikh Titwan*, t. 1, Tétouan, 1956.
- MIEGE, JEAN LOUIS, ERZINI NADIA et BENABOUD, MHAMMAD, *Titwan, al hadira al-maghribiya al-andalusíya*, Tetuán, 2003.
- MORER, MUHAMMAD, *An-Na'im al-muqim...*, t.1, Tetuán, 2003.
- BENABOUD, MHAMMAD (Sous la direction de), *Tétouan, Capitale éditerranéenne*, Rabat, 2004.
- MOULINE, MOULINE (Sous la direction de), *Titwan bayna al khususiya wa at-turath al-'alami*, Rabat, 2000.
- SCHUBER, EVA (Ed. par), *Le Maroc andalou...*, Rabat, 2002.
- TORRES, RAMÓN DE (Ed. por), *Guia de Arquitectura de la medina de Tetuan*, (en español y en árabe), Sevilla, 2000.
- TORRES, RAMÓN DE y MHAMMAD BENABOUD (ed. por), *Rehabilitacion e intervencion en las ciudades historicas de Andalucia ymás Marruecos*, Sevilla, 2004.
- MOULINE (Ed. par), *Tétouan entre la spécificité et le patrimoine universel*, Rabat, 2002.

Actas de los coloquios organizados por el Grupo de Investigación para la Historia de Marruecos y de al-Andalus sobre:

Tetuán durante el Protectorado,
Tetuán antes del Protectorado (1860-1912),
Tetuán durante el siglo 18 (1777-1827)
Tetuán durante los siglos 16 y 17,

MOULINE, SAID (Ed. par), *Tetuán patrimonio cultural de la Humanidad, Une médina* (en CD-Rom)

Los CD-Roms interactivos de la Asociación Tetuan Asmir:

Tetuán patrimonio cultural de la Humanidad
Artes tradicionales de Tetuán,
Pintores de la Escuela de Tetuán

CERÁMICAS ALMOHADES Y CRISTIANAS BAJOMEDIEVALES PROCEDENTES DE LA CALLE SANTIAGO (CÁDIZ)

Francisco José Blanco Jiménez
Francisco Cavilla Sánchez-Molero
Hum. 165

Bibliid: [1575-3840] 7-8 (2005-2006) 31-54

Resumen: Las excavaciones realizadas en un solar del barrio de Santiago nos proporcionan información sobre el poblamiento musulmán de Cádiz, fuera del área de la *madina*, situada en el barrio del Pópulo, y han permitido recuperar un significativo conjunto cerámico de época almohade y, en menor medida, cristiana bajomedieval.

Palabras claves: Cerámica almohade. Cerámica cristiana bajomedieval. Cádiz.

Abstract: The excavations carried out in a plot in the district of Santiago provide us with information about the Muslim settlement of Cádiz, outside the area of the *madina* in the district of Pópulo, and they have made possible to recover a significant pottery set from the Almohad period and, to a lesser extent, Christian early-medieval.

Key words: Almohad pottery. Christian early-medieval pottery. Cádiz.

1. RESULTADOS DE LA INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA

En el año 2003 se procedió a la excavación de un solar sito en el barrio de Santiago de Cádiz, correspondiente a las fincas situadas en la calle Santiago número 11 y parte de la antigua panadería “El Laurel”, en la calle Barrocal número 5⁽¹⁾.

Su excavación permitió obtener la siguiente estratigrafía:

Nivel 1. Estrato de escombros y rellenos contemporáneos (entre la cota 0 y -0,20/0,30 m).

(1) BLANCO JIMÉNEZ, F. J. *Informe preliminar correspondiente a los sondeos realizados y el control de movimiento de tierras llevado a cabo en el solar de la calle Santiago número 11 de Cádiz*. Informe entregado en la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, 2004.

Nivel 2. Estrato de arena dunar castaño clara con fragmentos cerámicos de época moderna y contemporánea. Se recuperaron lebrillos, bacines, platos, ollas, pipas y otras formas cerámicas, con una cronología de los siglos XVIII y XIX, pertenecientes al momento de construcción de la antigua vivienda demolida. Asimismo se detectaron restos de estructuras consistentes en cimentaciones de muros y un aljibe adosado a la medianera con las fincas 5 y 9-7 de la calle Barrocal, datados en la misma época. La cota media de este estrato se encuentra entre -0,30 y -0,80 m (U.E. 1).

Nivel 3. Estrato de tierra orgánica muy compacta de uso antrópico y de una coloración gris oscura, formado por cenizas, carbones, ripios de piedra caliza y cantos rodados marinos, asociados a abundantes fragmentos de tejas y material cerámico. Este material pertenece fundamentalmente al periodo almohade (primera mitad del XII), aunque se han recuperado algunas producciones de época cristiana bajomedieval (siglos XIII y XIV) y unas escasas cerámicas tardorromanas. El espesor medio del estrato es de unos 0,30 m, encontrándose a una cota situada entre -80 y -1,10/1,20 m de profundidad respecto al nivel de la calle (U.E. 2).

Nivel 4. Posible suelo, en un pequeño sector de la superficie ocupada por la U.E. 2, formado por una capa de tierra arcillosa prensada y de una coloración ocre-amarillenta de unos 5 mm de espesor.

Nivel 5. Relleno de arena dunar de un coloración castaño clara, muy suelta y bastante limpia, con restos de malacofauna y cerámicas bizcochadas y vidriadas, producto de la colmatación del cauce del antiguo canal Bahía-Caleta. Dicho nivel ha sido detectado, al menos, hasta la cota de -3,50 m, cuando comienza a aflorar el nivel freático.

La localización de tejas y piedra menuda no asociadas a estructuras edilicias de viviendas con muros y pavimentos consistentes, nos hace pensar en la existencia de un hábitat aislado y temporal de reducidas dimensiones y de época almohade. Con un tosco pavimento de arcilla prensada, de apenas 5 mm de espesor, las características que presenta este hábitat es el empleo de materiales efímeros y de escasa consistencia (madera, cascotes de piedra y tejas).

Esta edificación quedaría ubicada en el borde del canal Bahía-Caleta, debido a que en estos momentos ya se había colmatado en gran medida este antiguo cauce y, por lo tanto, era un espacio ganado al mar por sucesivos aportes de colmatación sedimentaria. No sabemos qué utilidad debió tener; sólo conocemos que en un momento determinado quedó destruido por un incendio que lo arrasó por completo, quedando los fragmentos de teja y cascotes de piedra revueltos con las cenizas y restos de maderas calcinadas.

Los descubrimientos arqueológicos realizados en los últimos años en el barrio del Pópulo⁽²⁾ -el núcleo de la *madīna* musulmana- están proporcionando los prime-

(2) CAVILLA SÁNCHEZ-MOLERO, F. *La cerámica almohade de la isla de Cádiz (Āzīrat Qādis)*. Cádiz, 2005, pp. 39-50; CAVILLA SÁNCHEZ-MOLERO, F. "El Cádiz medieval", en *Cádiz al fin del milenio. Cinco años de Arqueología en la ciudad (1995-2000)*. Catálogo de la Exposición,

ros datos sobre el entramado urbano del Cádiz musulmán y la ubicación de sus edificios públicos.

Poco podemos decir sobre la existencia de posibles arrabales en los actuales barrios de Santa María y de Santiago, a ambos lados del barrio del Pópulo. Las excavaciones practicadas en distintos solares de la parte alta del barrio de Santa María, concretamente en las calles Viento⁽³⁾, Botica⁽⁴⁾ y Jabonerías⁽⁵⁾, sólo han permitido documentar un enterramiento y pequeñas fosas con vertidos, con cerámicas del periodo almohade mezcladas con materiales romanos, sin relación con ningún tipo de estructura de la época. Se ha podido comprobar que estas fosas afectan a niveles de ocupación romana con estructuras murarias, restos de pavimentos, cimentaciones de los mismos y rellenos de abandono, relacionados con edificaciones ubicadas en el extrarradio de la *Neapolis* de los Balbos. Estas edificaciones se encuentran a una escasa profundidad del nivel actual del terreno y muy deterioradas por la existencia de tubos de alcantarillado, arquetas, aljibes y cimentaciones de época contemporánea. Además, durante la Edad Moderna se procedió a realizar numerosos desmontes, que han afectado gravemente a las estructuras medievales y romanas.

En el barrio de Santiago, concretamente en el solar situado en la calle Barrocal, esquina con la calle Obispo Urquinaona, se realizó una intervención arqueológica de urgencia en 1997⁽⁶⁾. En esta excavación, apareció un estrato, de una tierra de color gris-verdoso con cerámica musulmana, que formaba la base de dos pozos ciegos, destruidos al edificar una casa en el siglo XIX. No se pueden hacer más precisiones sobre el hábitat musulmán en este punto de Cádiz, pues las construí-

Museo de Cádiz, 2002, pp. 59-68; CAVILLA SÁNCHEZ-MOLERO, F. "La ciudad musulmana de Cádiz", en *Ateneo. Revista Cultural del Ateneo de Cádiz*, 3, 2003, pp. 102-110.

- (3) MATA ALMONTE, E. *Intervención arqueológica de urgencia en calle Viento, n.º 4*. Informe entregado en la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, 1988; BLANCO JIMÉNEZ, F. J. *Informe de la intervención arqueológica (segunda fase) realizada en el número 4 de la calle Viento (Cádiz)*. Informe entregado en la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, 2000; CAVILLA SÁNCHEZ-MOLERO, F. *La cerámica almohade...*, pp. 50-52.
- (4) BLANCO JIMÉNEZ, F. J. *Informe preliminar de la excavación arqueológica en la calle Botica número 26 de Cádiz*. Informe entregado en la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, 1995; BLANCO JIMÉNEZ, F. J. *Informe preliminar de la excavación arqueológica en la calle Botica números 31-33, esquina con calle Concepción Arenal, número 5 (Cádiz)*. Informe entregado en la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, 1977; CAVILLA SÁNCHEZ-MOLERO, F. *La cerámica almohade...*, pp. 52-54.
- (5) En un solar de la calle Jabonerías, excavado recientemente, aparecieron varias fosas de vertido, según la información facilitada por la directora de la excavación Doña. María Eugenia García Pantoja.
- (6) GENER BASALLOTE, J. M. *Informe de la intervención arqueológica de urgencia en la calle Barrocal esquina Obispo Urquinaona (Cádiz)*. Informe entregado en la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, 1997; CAVILLA SÁNCHEZ-MOLERO, F. *La cerámica almohade...*, p. 55.

ciones medievales relacionadas con estos dos pozos ciegos quedaron arrasadas por los trabajos de explanación acometidos al levantar el edificio contemporáneo. El asentamiento islámico se encontraría situado a una cota ligeramente superior a la actual y sobre una duna que desciende en dirección N hacia el canal “Bahía-Caleta”, por entonces ya cegado.

En definitiva, es difícil confirmar, por el momento, la existencia de arrabales islámicos en torno al recinto del barrio del Pópulo. Podríamos hablar mejor de un hábitat disperso, que englobaría al resto de la isla de Cádiz y dedicado a la pesca, la ganadería y la agricultura, pues, aunque el *Dikr*⁽⁷⁾ menciona que toda la isla es un arenal llano, Ibn Sa‘īd⁽⁸⁾ habla de cultivos y huertos y al-H□imyarī⁽⁹⁾ de cultivos de rica vegetación.

2. ESTUDIO DE LA CERÁMICA ALMOHADE Y CRISTIANA BAJOMEDIEVAL

2.1. INTRODUCCIÓN

La excavación del solar de la calle Santiago ha proporcionado un significativo conjunto cerámico de época almohade y, en menor medida, cristiana bajomedieval, cuyo estudio es el objeto de este artículo.

Frente a los primeros estudios basados preferentemente en una clasificación de la cerámica musulmana según sus atributos formales o decorativos, nuevos trabajos intentar aunar los criterios morfológicos con los de uso, estableciéndose de esta manera series funcionales y formas específicas dentro de dichas series.

Con estos criterios, presentamos la siguiente sistematización tipológica de la cerámica musulmana recuperada en la calle Santiago: vajilla para colocar sobre el fuego en la preparación de alimentos (cazuelas y ollas), vajilla para el almacenamiento, transporte y conservación de productos sólidos y líquidos (cántaros, orzas y tinajas), vajilla de mesa para la presentación y el consumo de los alimentos (ataifores o zafas, jarritas, jarritos y redomas), contenedores de fuego (anafes y candiles), objetos de uso múltiple (alcadafes) y objetos de uso complementario (reposaderos y tapaderas).

Dentro de las escasas producciones de época cristiana bajomedieval recuperadas, contamos con algunos fragmentos de cántaros y cuencos.

(7) *Dikr bilād al-Andalus*. Editada y traducida por Luis Molina, *Una descripción anónima de al-Andalus*, Madrid, 1983, II, p. 71.

(8) Ibn Sa‘īd al-Magribī, *Kitāb al-Mugrib fī h□ulā al-Magrib*. Ed. Šawqī D□ayf, El Cairo, 1953-1955, II, p. 309.

(9) Al-H□imyarī, *Kitāb al-rawd# al-mi‘t#ār fī h□abar al-aqt#ār*. Trad. por M. Pilar Maestro González, Valencia, 1963, p. 290.

2.2. VAJILLA DE COCINA PARA LA PREPARACIÓN DE LOS ALIMENTOS

CAZUELAS

Se documentan tres tipos de cazuelas. El primer tipo es una cazuela de base convexa, diferenciada de las paredes del cuerpo mediante una carena muy marcada, cuerpo de paredes curvas o rectas divergentes, borde recto con un engrosamiento exterior de sección semicircular o triangular y dos asas que arrancan de la boca y terminan en la parte inferior del cuerpo⁽¹⁰⁾. Estas cazuelas, elaboradas con barros rojizos y un desgrasante mineral de tamaño mediano, pueden presentarse bizcochadas o con una cubierta vítrea melada en la superficie interior, chorreando al exterior. Los motivos decorativos se reducen a grupos de impresiones digitales en la cara exterior del borde (fig. 1:A).

El segundo tipo es un recipiente de gran tamaño con una base plana, cuerpo de paredes rectas divergentes, borde recto con un ligero engrosamiento exterior de sección semicircular y dos asas, de sección plana, que arrancan de la boca y terminan en la parte central del cuerpo⁽¹¹⁾. Fabricadas con barros rojizos y un desgrasante mineral de tamaño medio, disponen de una cubierta vítrea de impermeabilización melada en la superficie interior (fig. 1:B).

El último tipo es un recipiente de base convexa, diferenciada de las paredes del cuerpo mediante una acusada carena, cuerpo de paredes rectas divergentes y borde señalado por una arista y con inflexión interna, terminado en un labio de perfil redondeado. Son piezas que se caracterizan por una decoración plástica mediante la aplicación de unos nervios de sección triangular, dispuestos verticalmente en la superficie exterior, que además refuerzan las paredes del cuerpo. Esta decoración explica la calificación de estos recipientes como cazuelas de “costillas”⁽¹²⁾. Los

(10) CAVILLA SÁNCHEZ-MOLERO, F. *La cerámica almohade...*, pp. 128-129; figs. 11-16; GÓMEZ MARTÍNEZ, S. “Cerámica decorada islámica de Mértola - Portugal (ss. IX-XIII)”, en *Actes du VIe Congrès International sur la Céramique Médiévale en Méditerranée* (Aix-en-Provence, 1995), 1997, p. 314; fig. 4:21; MACÍAS, S. *Mértola islámica. Estudio histórico-arqueológico do Bairro da Alcáçova (séculos XII-XIII)*. Mértola, 1996, p. 117; fig. 4.25; LAFUENTE IBÁÑEZ, P. “La cerámica islámica”, en *Arqueología y rehabilitación en el Parlamento de Andalucía. Investigaciones arqueológicas en el Antiguo Hospital de las Cinco Llagas de Sevilla*, 2003, p. 272; fig. 1:7-8.

(11) CAVILLA SÁNCHEZ-MOLERO, F. *La cerámica almohade...*, pp. 127-128; fig. 10.

(12) Junto con las cazuelas de perfil hemiesférico y borde exvasado con pequeño pico vertedor, estos recipientes constituyen las típicas cazuelas vidriadas del menaje de cocina en el área suroccidental de *al-Andalus*. CAVILLA SÁNCHEZ-MOLERO, F. *La cerámica almohade...*, pp. 120-124; FERNÁNDEZ GABALDÓN, S. “El yacimiento de La Encarnación (Jerez de la Frontera): bases para la sistematización de la cerámica almohade en el S. O. peninsular”, en *Al-Qant'ara*, VIII, 1987, p. 461; fig. 4:6; MONTES MACHUCA, C. y GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, R. “Excavaciones arqueológicas en el casco urbano de Jerez. Año 1987. C/ Larga 21-25 y C/ Lancería 3-7”, en *Anuario Arqueológico de Andalucía*, 1987, 1990, tomo III, p. 105; fig. 4:13; LAFUENTE IBÁÑEZ, P. “La cerámica almohade en Sevilla” en *El último siglo de la Sevilla islámica (1147-1248)*, 1995, p. 290; fig. 1:3; lám. IV; GÓMEZ MARTÍNEZ, S. “Cerámica decorada islámica de...”, p. 314; fig. 4:23; LAFUENTE IBÁÑEZ, P. “La cocción de los alimentos. Aproximación al menaje de cocina de una casa islámica (siglo XIII)” en *Arqueología Medieval*, 4, 1996, p. 178; figs. 3:4, 4:3; GOMES, R. V. “Cerâmicas almoadas do Castelo de

nervios, con poco o mucho relieve, se distribuyen regularmente, muy separados o juntos. Estas cazuelas presentan unas pastas rojizas, bien decantadas, con desgrasantes minerales de tamaño mediano, y cuentan con un acabado consistente en una cubierta vítrea de color melado y de muy buena calidad en ambas superficies (fig. 1:C-E).

OLLAS

Abundan los recipientes de gran tamaño, con una base convexa, arista en la unión base-cuerpo, cuerpo globular achatado con acanaladuras en la parte central e inferior, cuello cilíndrico de paredes muy bajas, borde recto con un pequeño engrosamiento de sección semicircular o triangular y dos asas, situadas entre el hombro y la zona más ancha del cuerpo⁽¹³⁾ (fig. 2:A-E).

Estas ollas están elaboradas con barro rojizo que poseen un alto valor refractario y un desgrasante mineral de tamaño pequeño o mediano; pueden aparecer bizcochadas (fig. 2:E), aunque la mayoría tienen un acabado consistente en un vedrío interno de impermeabilización, de color melado o, en menor medida, verde, que chorrea al exterior (fig. 2:A-D). La decoración, muy simple, consiste en espirales y grupos de dos trazos, verticales u oblicuos, de pintura blanca, que recorren las paredes del cuerpo (fig. 2:C-D).

Menos frecuentes son las ollas de gran tamaño con base convexa, cuerpo globular con acanaladuras en la parte central y estrías en la parte superior, borde exvasado con un labio biselado al exterior y una acanaladura al interior, a modo de pestaña, ofreciendo así una cavidad muy apropiada para el apoyo de una tapadera⁽¹⁴⁾. Se trata de ollas bizcochadas, con barro rojizo y un desgrasante mineral de tamaño pequeño, y, al igual que los ejemplares del tipo anterior, con una decoración pintada en blanco, dispuesta en la parte superior del cuerpo (fig. 2:F).

2. 3. VAJILLA PARA EL ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE Y CONSERVACIÓN DE PRODUCTOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS

CÁNTAROS

Silves”, en *Actas do IV Congresso Internacional A cerâmica medieval no Mediterrâneo Ocidental* (Lisboa, 1987), 1991, p. 393; fig. 27.

- (13) CAVILLA SÁNCHEZ-MOLERO, F. *La cerámica almohade...*, pp. 136-140; figs. 30-35; lám. I:B; FERNÁNDEZ GABALDÓN, S. “El yacimiento de La Encarnación...”, p. 452; fig. 3:2; MONTES MACHUCA, C. y GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, R. “Excavaciones arqueológicas en...”, p. 106; fig. 4:15; LAFUENTE IBÁÑEZ, P. “La cerámica almohade...”, pp. 289-290; fig. 1:1; GÓMEZ MARTÍNEZ, S. “Cerámica decorada islámica de...”, p. 314; fig. 3:15; LAFUENTE IBÁÑEZ, P. “La cocción de los alimentos...”, p. 175; figs. 1:2-3, 3:1; MACÍAS, S. *Mértola islámica. Estudio histórico-arqueológico...*, p. 116; fig. 4.24.
- (14) CAVILLA SÁNCHEZ-MOLERO, F. *La cerámica almohade...*, p. 141; fig. 37; LAFUENTE IBÁÑEZ, P. “Cerámica medieval”, en *El Real Monasterio de San Clemente. Una propuesta arqueológica*, 1997, p. 109; fig. 39:9.

Todos los cántaros recuperados en el yacimiento son recipientes de gran tamaño con cuerpo ovoide muy estilizado, cuello estrecho, de paredes altas y de perfil troncocónico, que termina en un borde con una inflexión externa a modo de abocinamiento, rematado en un labio redondeado o apuntado; poseen dos grandes asas, de sección trapezoidal, que arrancan de la parte inferior del cuello y se elevan hasta la altura del centro de éste, bajando, tras una marcada inflexión, a los hombros del recipiente⁽¹⁵⁾ (fig. 3:A-B).

Aparecen elaborados con barros amarillentos o anaranjados y un desgrasante mineral de tamaño pequeño o mediano. En el exterior o en ambas superficies, los cántaros con pastas anaranjadas suelen recibir un baño de engalba amarillenta.

Estos cántaros tienen una decoración pintada en óxido de hierro o manganeso, aplicada, a pincel o por impresión digital, sobre el barro fresco o una capa de engalba amarillenta (fig. 3:A-B). En este último caso, la decoración ofrece un fuerte contraste con el fondo, resaltando los diseños ornamentales. Los motivos consisten en grupos de tres trazos digitales, distribuidos en el cuello en sentido horizontal y en el cuerpo en forma vertical, todos ellos con trazos gruesos, algo característico de las producciones almohades; en la boca y en las asas aparecen, por el contrario, largas pinceladas.

Los motivos de grupos de tres trazos digitales se relacionan con la representación de la “mano de Fátima” y del nombre de *Allāh*. Los trazos, que tratan de asemejarse a la grafía del nombre *Allāh*, representan los tres dedos centrales de la mano, instrumento del poder de Dios, como dispensador de todo bien. La asociación de estos motivos a recipientes destinados a contener agua, indicaría una finalidad profiláctica para evitar que las aguas se contaminaran⁽¹⁶⁾.

Otros fragmentos son producciones cristianas de época bajomedieval, pudiéndose reconstruirse como unos cántaros con base convexa, cuerpo ovoide con numerosas acanaladuras, cuello troncocónico de paredes bajas y borde abocinado con inflexión externa y rematado en un labio redondeado, disponiendo de dos asas que arrancan en la zona de unión del cuerpo con el cuello y terminan en los hombros del recipiente (fig. 3:D-F); están elaborados con barros anaranjados, recibiendo, a veces, un baño de engalba amarillenta. Fechados en el siglo XIV, estos cántaros -catalogados como tinajas en otros trabajos y tratándose de “gerres vinaderes” (para el transporte de vino)- se documentan en otros solares de la ciudad

(15) CAVILLA SÁNCHEZ-MOLERO, F. *La cerámica almohade...*, pp. 145-147; figs. 48-50; KHAWLI, A. “Introdução ao estudo das vasilhas de armazenamento de Mértola islâmica”, en *Arqueologia Medieval*, 2, 1993, pp. 73-74; núms. 12-13, 17; MACÍAS, S. *Mértola islâmica. Estudo histórico-arqueológico...*, p. 111; fig. 4.16.

(16) SANTOS GENER, Samuel de los. “Cerámica pintada musulmana”, en *Memorias de los Museos Arqueológicos Provinciales*, VIII (1947), 1948, pp. 105-106; ETTINGHAUSEN, R. “Notes on the lusterware of Spain”, en *Ars Orientalis*, I, 1954, p. 153.

de Cádiz, al igual que en Algeciras y Ceuta⁽¹⁷⁾, siendo muy parecidos a los repertorios publicados en la Corona de Aragón⁽¹⁸⁾.

ORZAS

Aparecen únicamente orzas de pequeño tamaño con cuerpo bitroncocónico con carena baja y borde exvasado⁽¹⁹⁾, presentando una pasta rojiza, un desgrasante mineral de tamaño pequeño y una cubierta vítrea melada en ambas superficies.

TINAJAS

Un primer tipo corresponde a una tinaja de base estrecha y plana, cuerpo ovoide, cuello troncocónico invertido, bien diferenciado de las paredes del cuerpo, y boca de sección octogonal con un borde recto con engrosamiento externo de sección cuadrangular y con una moldura y una acanaladura central; presenta dos asas en forma de aleta, con escotaduras semicirculares, que arrancan de la mitad superior del cuerpo, con un valor puramente decorativo (fig. 4).

La superficie exterior de estas tinajas puede aparecer bizcochada o con un baño de engalba amarillenta, sobre la que se realiza una profusa decoración impresa, incisa, excisa y/o aplicada; también, están vidriadas parcialmente, con un vedrío de color verde, muy espeso y de gran calidad, que se reduce a la boca, cuello, hombros y asas del recipiente. La capa de engalba servía para resaltar la cubierta vítrea y favorecer la nitidez de los distintos motivos decorativos.

Las tinajas, con sus correspondientes tapaderas, reposaderos y pilas de abluciones, se convierten, al estar emplazadas en las estancias principales de la vivienda islámica, en el soporte y el marco idóneo de una rica y compleja decoración que combina motivos impresos, incisos, excisos, calados y/o aplicados. La utilización de distintas técnicas decorativas tiene por objeto enriquecer el repertorio ornamental, reduciendo la sensación de monotonía que provoca la reiteración de las estampillas, y, junto con la profundidad que adquieren éstas, acentuar los contrastes de luces y sombras.

(17) HITA RUIZ, J. M. y VILLADA PAREDES, F. “Una aproximación al estudio de la cerámica en la Ceuta marini”, en *Cerámica Nazarí y Marini. Transfretana* (Revista del Instituto de Estudios Ceutíes). Monografías, 4, 2000, pp. 304-305, 326.

(18) AMIGUES, F. *et alii*. “Los envases cerámicos de Paterna/Manises y el comercio bajomedieval”, en *Actes du 5ème Colloque sur la Céramique Médiévale* (Rabat, 1991), 1995, p. 35; fig 2:VIII a; DÍES CUSI, E. y GONZÁLEZ VILLAESCUSA, R. J. “Las tinajas de transporte bajomedievales y sus marcas de alfarero”, en *Actas del I Congreso de Arqueología Medieval Española* (Huesca, 1985), 1986, tomo V, p. 616; fig. 5.

(19) CAVILLA SÁNCHEZ-MOLERO, F. *La cerámica almohade...*, pp. 150-152; figs. 56-57. Además de utilizarse para el almacenamiento y conservación de productos alimenticios, estas orzas de pequeño tamaño podrían haber servido también como tinteros o elementos de iluminación a modo de pequeñas lamparillas que dispondrían de una mecha sujeta a un corcho flotante sobre el combustible.

En las piezas recuperadas, los motivos decorativos estampillados se aplican con un cuño o matriz directamente sobre la superficie del recipiente y se estructuran en bandas o fajas horizontales de igual o desigual altura, cubriendo las partes más visibles de la tinaja, concretamente el cuello, la parte superior del cuerpo y las asas de aleta. Los registros están delimitados por molduras con incisiones realizadas a punta de cuchillo. Estas molduras dejan un estrecho espacio rehundido que también se aprovecha para una decoración estampillada de carácter geométrico y muy simple. En las zonas de unión del cuello con la boca y con el cuerpo y en la parte superior de las paredes del cuerpo, aparecen una o dos bandas aplicadas con dentado, formando una crestería. Además, el cuello aparece recorrido por unas finas columnillas aplicadas, rematadas por pequeñas volutas que llegan hasta la boca.

Los motivos estampillados son de carácter geométrico, vegetal y epigráfico (figs. 4-5). Los temas geométricos consisten en triángulos concéntricos, estrellas de ocho puntas y sogas. Los triángulos concéntricos se sitúan sobre las zonas rehundidas que aparecen entre las molduras o cintas de refuerzo horizontales. La soga o trenza, de cuatro ramales, es un tema que aparece asociado a las ideas de “ligazón”, “continuidad”, “vida”, “eternidad”, teniendo también, con un valor mágico, la capacidad de proteger contra cualquier maleficio o enfermedad. Las estrellas de ocho puntas forman una red de lacería, representándose en su interior una roseta de ocho pétalos.

Los motivos vegetales reproducen palmetas digitadas contrapuestas, mientras que los epigráficos consisten en la representación, en caracteres cursivos y con un relleno de temas vegetales, de la eulogia *al-yumn* (la “fortuna”, la “felicidad”), palabra que tiene un sentido simbólico, al favorecer la conservación mágica de los alimentos.

En la parte inferior de las paredes del cuerpo, aparecen motivos vegetales excisos⁽²⁰⁾.

También, tenemos un fragmento perteneciente a una tinaja de gran tamaño y paredes gruesas, con base estrecha y plana, cuerpo ovoide, cuello cilíndrico, bien diferenciado de las paredes del cuerpo, y borde recto con un engrosamiento externo de sección triangular⁽²¹⁾. Se trata de un recipiente bizcochado, de pasta anaranjada y un desgrasante mineral de grano grueso.

(20) Para un estudio de los paralelos de este tipo cerámico y sus motivos decorativos, *vide* CAVILLA SÁNCHEZ-MOLERO, F. *La cerámica almohade...*, pp. 155-157, 287-319; CAVILLA SÁNCHEZ-MOLERO, F. “Tinajas almohades de *Iptuci* (Prado del Rey, Cádiz)”, en *Estudios sobre Patrimonio, Cultura y Ciencia Medievales*, II, 2000, pp. 41-72; TORREMOCHA SILVA, A. y OLIVA CÓZAR, Y. (Ed.). *La cerámica musulmana de Algeciras. Producciones estampilladas. Estudios y catálogo*. Cádiz, 2002.

(21) CAVILLA SÁNCHEZ-MOLERO, F. *La cerámica almohade...*, pp. 157-158; figs. 82-84.

2.4. VAJILLA DE MESA PARA LA PRESENTACIÓN Y EL CONSUMO DE LOS ALIMENTOS

ATAIFORES O ZAFAS

Se han encontrado cuatro tipos de atafiores o zafas. El primer tipo corresponde a un recipiente de pequeño tamaño y con una cubierta vítrea verde en ambas superficies, que presenta un desarrollado pie anular, cuerpo hemiesférico con carena baja poco marcada, cerrándose las paredes en la mitad superior, y borde recto con un engrosamiento externo de sección triangular⁽²²⁾ (fig. 6:A).

El segundo tipo es un atafior con pie anular, cuerpo de paredes curvas muy abiertas y borde ligeramente exvasado, con pasta rojiza, desgrasante fino y una cubierta vítrea blanca en ambas superficies. Una variante de este segundo tipo dispone de un borde exvasado muy saliente⁽²³⁾ y de una cubierta vítrea interior y exterior de color verde (fig. 6:B).

El tercer tipo se puede reconstruir como un recipiente de mediano tamaño, con un desarrollado pie anular, cuerpo de paredes curvas que terminan verticalmente en la boca y borde recto con un engrosamiento externo de sección triangular⁽²⁴⁾. Elaborados con barro rojizo y un desgrasante mineral de tamaño pequeño, reciben un baño de vidrio melado en ambas superficies (fig. 6:C).

El último tipo, el más abundante, es un atafior con pie anular de escaso diámetro, alto y robusto, cuerpo de paredes rectas divergentes con una carena alta muy marcada, paredes rectas verticales en la parte superior del cuerpo y borde recto con engrosamiento externo de sección triangular⁽²⁵⁾. Son ejemplares que presentan unas pastas rojizas, un desgrasante mineral de tamaño pequeño y una cubierta vítrea de impermeabilización, melada y de muy buena calidad, en las dos superficies (fig. 6:D). Estos atafiores suelen contar con una decoración pintada con motivos muy esquemáticos de óxido de manganeso, dispuestos bajo o sobre la cubierta vítrea, que representan cuatro semicírculos que se cruzan y recorren toda la superficie interna de la pieza, en alusión a los cuatro árboles del Paraíso (fig. 6:E).

(22) *Ibidem*, pp. 177-179; figs. 107-112; lám. III; GOMES, R. V. “Cerâmicas almoadas do...”, pp. 391-392; fig. 9; GÓMEZ MARTÍNEZ, S. “Cerámica decorada islámica de...”, p. 318; fig. 8:59. Junto con los atafiores carenados, son los atafiores almohades más característicos de la región del suroeste peninsular.

(23) CAVILLA SÁNCHEZ-MOLERO, F. *La cerámica almohade...*, pp. 175-177; fig. 105.

(24) *Ibidem*, pp. 172-175; figs. 102-104. Se trata de un tipo de atafior muy abundante en los yacimientos de finales del siglo XII y la primera mitad del XIII y con una amplia difusión por todo el territorio andalusí.

(25) *Ibidem*, pp. 159-164; figs. 85-92; lám. II:A; FERNÁNDEZ GABALDÓN, S. “El yacimiento de La Encarnación...”, p. 457; fig. 4:4; MONTES MACHUCA, C. y GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, R. “Excavaciones arqueológicas en...”, p. 105; fig. 4:14; GOMES, R. V. “Cerâmicas almoadas do...”, pp. 391-392; figs. 9, 13; LAFUENTE IBÁÑEZ, P. “La cerámica almohade...”, p. 293; fig. 3; láms. I:2, 7, II:2; GÓMEZ MARTÍNEZ, S. “Cerámica decorada islámica de...”, p. 320; fig. 9:63; MACÍAS, S. *Mértola islâmica. Estudo histórico-arqueológico...*, p. 119; fig. 4.29.

El atafor carenado perdurará en las producciones cristianas bajomedievales⁽²⁶⁾, pero evolucionará, como se observa en un cuenco recuperado en el yacimiento, hacia nuevas formas con diferencias morfológicas y técnicas. Así, se documenta el aumento de la altura del recipiente, la forma más abierta de las paredes en la parte inferior del cuerpo, la pérdida del engrosamiento del labio y la existencia de una moldura en la base anular, mientras que el acabado de la pieza presenta diferencias con los ejemplares musulmanes al recibir una cubierta vítrea melada de peor calidad (fig. 7).

JARRITAS Y JARRITOS

Destacan las jarritas pertenecientes al grupo de las cerámicas “de paredes finas”⁽²⁷⁾, con barros bien decantados y unas superficies muy bien acabadas con un baño de engalba amarillenta, casi blanquecina, que cubre unas pastas de color anaranjado. Estos recipientes pueden ser considerados objetos de lujo al imitar piezas metálicas. Han aparecido fragmentos correspondientes a pies anulares, muy altos y abiertos, cuerpos de forma globular con estrías en la parte superior, cuellos de paredes altas y abombadas que terminan en un borde recto adelgazado o de perfil troncocónico invertido y asas geminadas (fig. 8:A, C). Un fragmento presenta una decoración de pequeñas estampillas con motivos geométricos y florales.

Se han encontrado también varios fragmentos con decoración esgrafiada⁽²⁸⁾. El esgrafiado es una técnica mixta que combina la pintura y la incisión. Elaborada la pieza se aplicaba una pintura de óxido de manganeso en los lugares a decorar y, a continuación, se rasgaba, mediante punzones de distintos grosores, la superficie pintada cuando todavía estaba fresca, todo ello antes de la primera y única cochura.

La utilización de la técnica del esgrafiado y, en especial, la manera de ejecutarla, con la policromía que genera y el parecido con la técnica del nielado, constituyen un claro testimonio de la existencia de modelos metálicos. Además, su aplicación en piezas que destacan por la extremada delgadez de sus paredes, refuerza la idea de que algunas jarritas esgrafiadas serían imitaciones, tanto desde el punto de vista morfológico como decorativo, de piezas de metal. Los motivos

(26) MONTES MACHUCA, C. y GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, R. “Excavaciones arqueológicas en...”, p. 106; LAFUENTE IBÁÑEZ, P. “La cerámica almohade...”, p. 293.

(27) Las jarritas de “paredes finas”, que destacan por la calidad de sus pastas, la cuidada elaboración y por servir de soporte a numerosas técnicas decorativas, son características de las producciones almohades del suroeste peninsular. CAVILLA SÁNCHEZ-MOLERO, F. *La cerámica almohade...*, pp. 199-200; figs. 153-155; MONTES MACHUCA, C. y GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, R. “Excavaciones arqueológicas en...”, p. 104; fig. 2:8; LAFUENTE IBÁÑEZ, P. “La cerámica almohade...”, pp. 294-295.

(28) Para la difusión de cerámicas esgrafiadas procedentes de la región levantina en el área suroccidental de *al-Andalus*, vide CAVILLA SÁNCHEZ-MOLERO, F. “Las cerámicas esgrafiadas de Cádiz y la difusión de las producciones esgrafiadas en el suroeste peninsular y el Magreb”, en *Estudios sobre Patrimonio, Cultura y Ciencias Medievales*, V-VI, 2003-2004, pp. 37-54; CRESPO PASCUAL, A. “Cerámica esgrafiada: estado de la cuestión”, en *Anales de Arqueología Cordobesa*, 12, 2001, pp. 353-370.

consisten en espirales incisas, encuadradas por líneas horizontales y verticales, y grupos de espirales incisas, dispuestas horizontal y verticalmente, acompañadas por bandas verticales con puntos pintados (fig. 8:E-F).

Tenemos también una jarrita con cuello de perfil cilíndrico y borde recto adelgazado con una cubierta vítrea verde en ambas superficies (fig. 8:B) y un jarrito bizcochado con base ligeramente rehundida y pie indicado (fig. 8:D).

REDOMAS

Los fragmentos recuperados de redomas corresponden a recipientes con pie anular o base convexa y pie discoidal y cuerpo piriforme, presentando unas pastas rojizas, un desgrasante mineral de tamaño pequeño o mediano y un vedrío melado de una tonalidad oscura en ambas superficies (fig. 8:G).

2.5. CONTENEDORES DE FUEGO

ANAFES

Un primer tipo se puede reconstruir como un anafe de gran tamaño y de factura grosera, con doble cámara y perfil bitroncocónico. El cenicero, de pequeño tamaño, presenta una base plana y un cuerpo troncocónico de paredes cóncavas y con un orificio para la extracción de las cenizas. El brasero u hogar, de paredes curvas con acanaladuras en la parte superior y, a veces, con una escotadura en la unión con la boca, termina en un borde recto y biselado al interior o, preferentemente, exvasado y con una moldura interior para el apoyo del recipiente con la comida que se quiere cocer o calentar y, por consiguiente, careciendo de los apéndices de sujeción que presentan otros tipos de anafes, al igual que de orificios de oxigenación. La parrilla tiene forma de cúpula con orificios circulares. Cuenta con dos asas, dispuestas en el brasero, que pueden estar decoradas con apéndices plásticos de forma cónica⁽²⁹⁾ (fig. 9:A-B).

El segundo tipo es un anafe de cámara única que presenta una base convexa, diferenciada de las paredes del cuerpo mediante una marcada carena, con tres apéndices de forma cónica a modo de pies, modelados independientemente; el cuerpo es de paredes rectas divergentes⁽³⁰⁾.

Ambos tipos están elaborados con barros rojizos y un desgrasante mineral de tamaño medio.

(29) CAVILLA SÁNCHEZ-MOLERO, F. “Anafes musulmanes de doble cámara de Sancti-Petri (San Fernando, Cádiz)”, en *Estudios sobre Patrimonio, Cultura y Ciencia Medievales*, III, 2002, pp. 42-43, 48; fig. 8; CAVILLA SÁNCHEZ-MOLERO, F. *La cerámica almohade...*, pp. 216-217; figs. 187-191; lám. IX:A; LAFUENTE IBÁÑEZ, P. “La cerámica almohade...”, p. 291; GÓMEZ MARTÍNEZ, S. “Contenedores de fuego en el Garb al-Andalus”, en *Actas del 3.º Congreso de Arqueología Peninsular* (Vila Real, 1999), vol. VII, 2000, pp. 422-423; tipos 2-3; fig. 1:2-3; GÓMEZ MARTÍNEZ, S. “Cerámica decorada islámica de...”, p. 317; fig. 3:20; MACÍAS, S. *Mértola islámica. Estudio histórico-arqueológico...*, p. 114; fig. 4.22.

(30) CAVILLA SÁNCHEZ-MOLERO, F. *La cerámica almohade...*, p. 221; figs. 197-202; GÓMEZ MARTÍNEZ, S. “Contenedores de fuego...”, p. 424; fig. 1:6; LAFUENTE IBÁÑEZ, P. “La cerámica islámica”, p. 278; fig. 8:1, 3.

CANDILES

El único tipo documentado en el yacimiento es el candil de cazoleta abierta. Con una cubierta vítrea melada, tiene una base plana, cuerpo de paredes rectas divergentes y con parte del borde vuelto y pinzado para formar una piquera de pellizco, a modo de mechero, creando la característica forma trilobulada de la cazoleta de este tipo de candil; en el extremo opuesto al de la piquera, cuenta con una pequeña asa de cinta dorsal, de sección oval, que arranca del borde de la cazoleta.

2.6. OBJETOS DE USO MÚLTIPLE**ALCADAFES**

Los alcadafes encontrados son recipientes de gran tamaño, con base plana, cuerpo troncocónico invertido de paredes gruesas, en ocasiones con una pequeña escotadura en la unión con la boca, y borde recto con engrosamiento externo de sección semicircular⁽³¹⁾ (fig. 9:C-E).

Están elaborados con barros amarillentos o anaranjados y un desgrasante mineral de tamaño muy variado. Algunos ejemplares con barros anaranjados cuentan con un acabado consistente en un baño de almagra, aplicado, en la superficie interna y en la cara externa del borde, mediante pinceladas gruesas y largas sobre el barro crudo, antes de la única cochura. El baño de almagra se complementa con un alisado realizado con un objeto duro, madera o cuero, como forma de impermeabilización para eliminar las porosidades de la cerámica.

El gran tamaño y peso de estos alcadafes explica la aplicación de cuerdas, testimoniada por las improntas en el cuerpo y en el exterior del borde, en un intento de evitar las deformaciones y la rotura de los mismos durante el proceso de secado.

2.7. OBJETOS DE USO COMPLEMENTARIO**REPOSADEROS**

Los reposaderos presentan una forma circular y un cuerpo de paredes gruesas y de perfil bitroncocónico con una moldura central y una plataforma interior plana; el cuerpo tiene en sus extremos un engrosamiento externo de sección cuadrangular para formar la base y el borde. Este engrosamiento es más acusado en la base para evitar problemas de equilibrio al reposadero cuando éste recibe la tinaja⁽³²⁾.

Estos reposaderos están fabricados con unos barros anaranjados o amarillentos y un desgrasante mineral de tamaño mediano o grande, disponiendo de un acabado mediante una cubierta vítrea verde, que suele reducirse, en algunos ejemplares, a simples goterones. Están decorados con motivos estampillados de carácter vegetal, muy esquemáticos (fig. 10:A).

(31) CAVILLA SÁNCHEZ-MOLERO, F. *La cerámica almohade...*, pp. 245-247; figs. 230-237.

(32) *Ibidem*, pp. 253-255; figs. 245-247; LAFUENTE IBÁÑEZ, P. “La cerámica islámica”, p. 273; fig. 8:10; lám. 2; GÓMEZ MARTÍNEZ, S. “Cerámica decorada islámica de...”, p. 311; fig. 1:3.

TAPADERAS

Un primer tipo es una tapadera de pequeño tamaño y escasa altura, con una base ligeramente rehundida, cuerpo de paredes abiertas, borde exvasado con un labio redondeado y un pequeño asidero dispuesto en el centro del fondo⁽³³⁾ (fig. 10:B). Se trata de tapaderas bizcochadas, de pasta amarillenta y un desgrasante mineral de tamaño pequeño, que servían preferentemente como cierre de cántaros y jarritas.

Más abundantes son las tapaderas de forma cóncava con resalte horizontal que servía de tope y pie anular para facilitar el engarce, cuerpo hemiesférico y asidero anular de forma troncocónica invertida⁽³⁴⁾ (fig. 10:C-D). Están fabricadas con barro amarillentos y un desgrasante mineral de grano pequeño, contando con una cubierta vítrea de color verde en ambas superficies o verde en la superficie interior y transparente en la exterior. Estas tapaderas disponen de una decoración incisa, situada entre el resalte horizontal y el asidero anular y bajo la cubierta vítrea, con motivos geométricos consistentes en trazos dobles largos, dispuestos de manera oblicua y delimitando grupos de cuatro trazos verticales más pequeños (fig. 10:C), o reticulados (fig. 10:D).

2.8. CONCLUSIONES

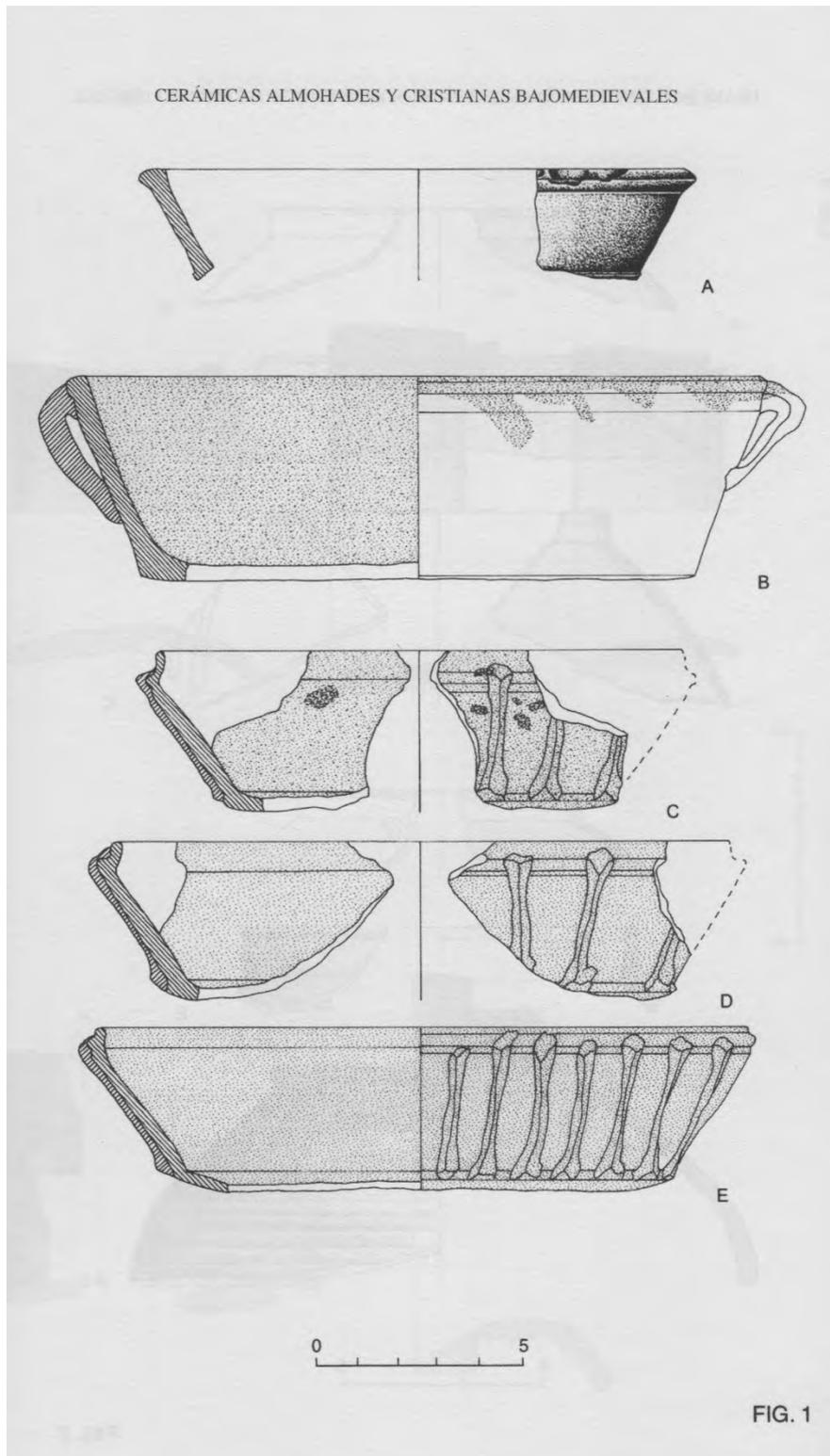
La cerámica musulmana aparecida en la calle Santiago se sitúa cronológicamente en la primera mitad del siglo XIII. Sus formas, acabados y decoraciones son característicos de las producciones almohades del suroeste peninsular, una región que, al menos desde el siglo XI, contaría con varios centros alfareros dispersos, pero con una producción muy estandarizada, bien diferente de las de otras regiones del territorio andalusí.

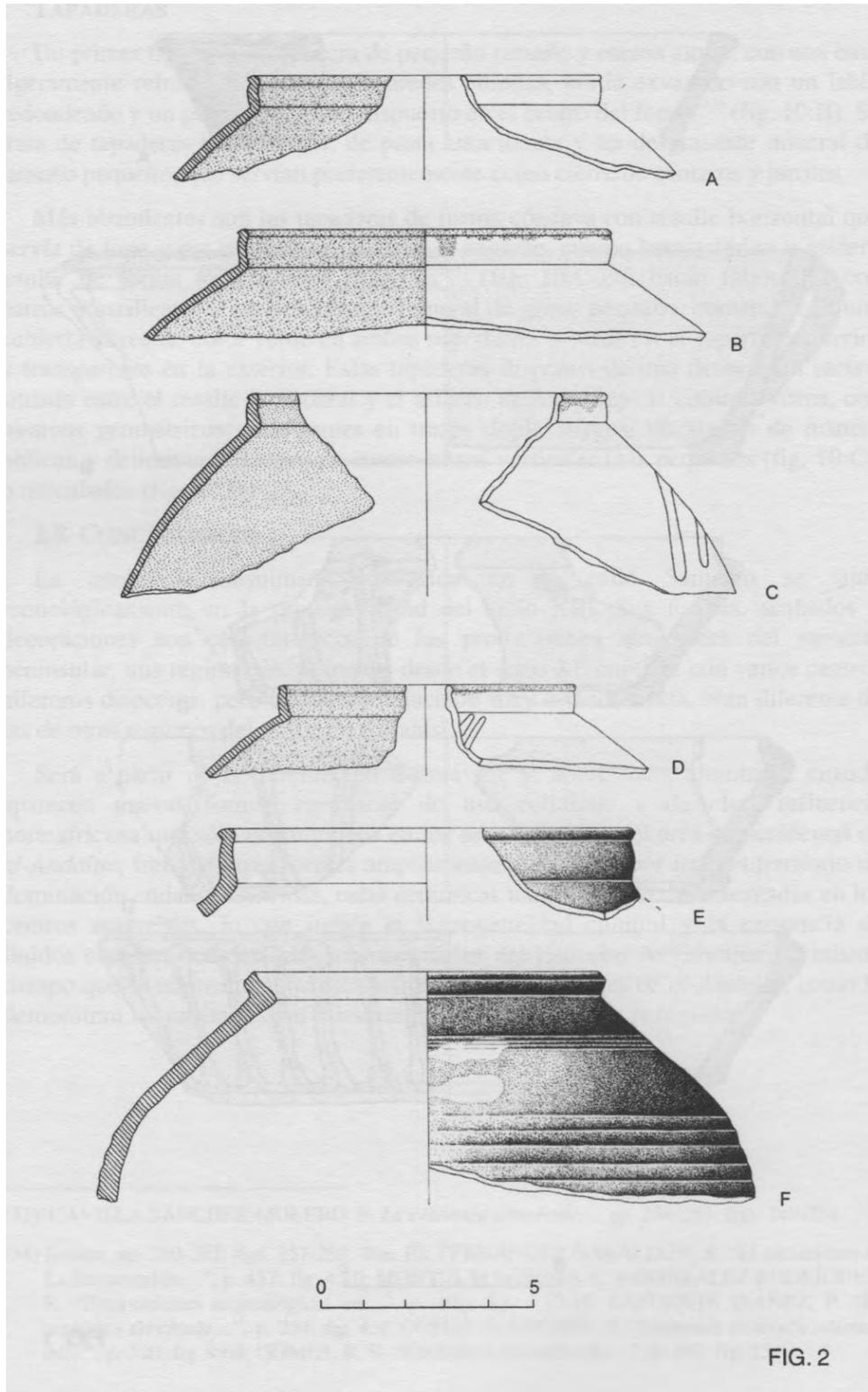
Será a partir de la dominación almorávide y, sobre todo, almohade, cuando aparecen nuevas formas cerámicas de uso cotidiano y de clara influencia norteafricana que sólo encontramos en los asentamientos del área suroccidental de *al-Andalus*, frente a otras formas ampliamente difundidas por todo el territorio de dominación andalusí. Además, estas cerámicas también están documentadas en los centros magrebíes, lo que indica la homogeneidad cultural y la existencia de fluidos contactos comerciales a ambos lados del Estrecho de Gibraltar, al mismo tiempo que se intensifican las relaciones con otras regiones de *al-Andalus*, como lo demuestran las jarritas esgrafiadas, importadas del Levante peninsular.

(33) CAVILLA SÁNCHEZ-MOLERO, F. *La cerámica almohade...*, pp. 256-259; figs. 249-254.

(34) *Ibidem*, pp. 260-263; figs. 257-262; lám. III; FERNÁNDEZ GABALDÓN, S. “El yacimiento de La Encarnación...”, p. 457; fig. 4:10; MONTES MACHUCA, C. y GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, R. “Excavaciones arqueológicas en...”, p. 106; fig. 4:17-18; LAFUENTE IBÁÑEZ, P. “La cerámica almohade...”, p. 294; fig. 4:4; GÓMEZ MARTÍNEZ, S. “Cerámica decorada islámica de...”, p. 320; fig. 9:68; GOMES, R. V. “Cerámicas almoadas do...”, p. 392; fig. 15.

CERÁMICAS ALMOHADES Y CRISTIANAS BAJOMEDIEVALES





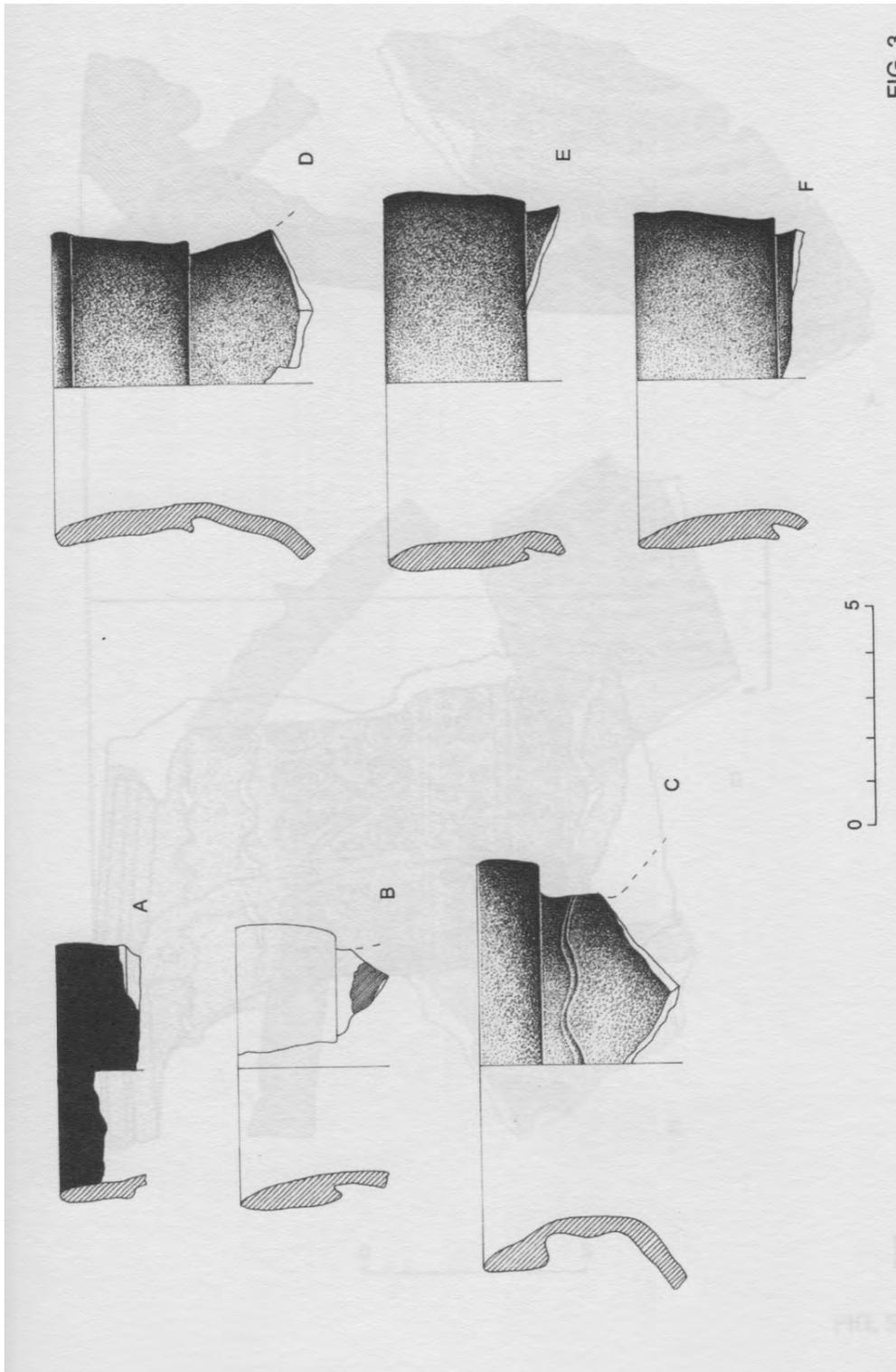
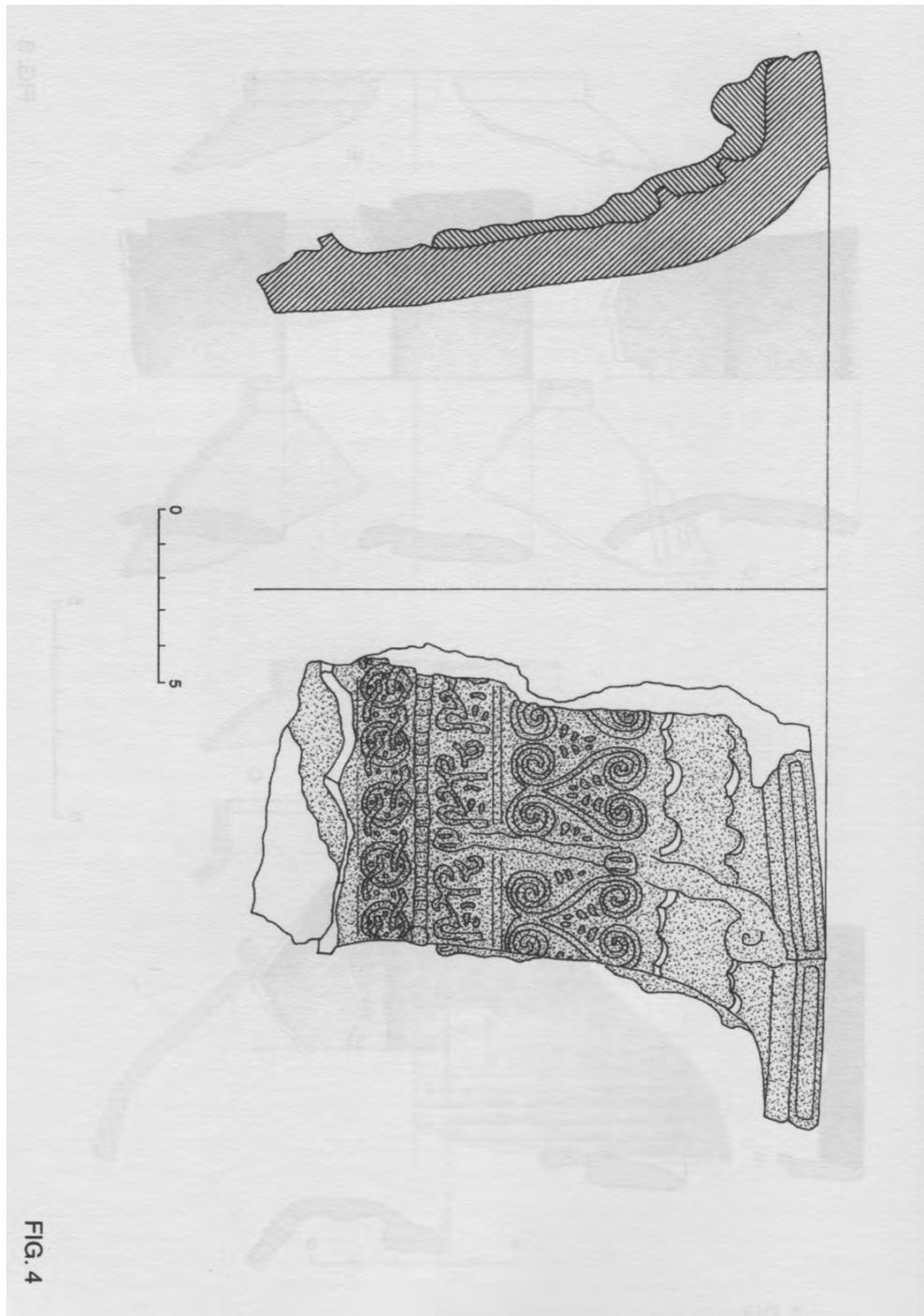


FIG. 3



CERÁMICAS ALMOHADES Y CRISTIANAS BAJOMEDIEVALES

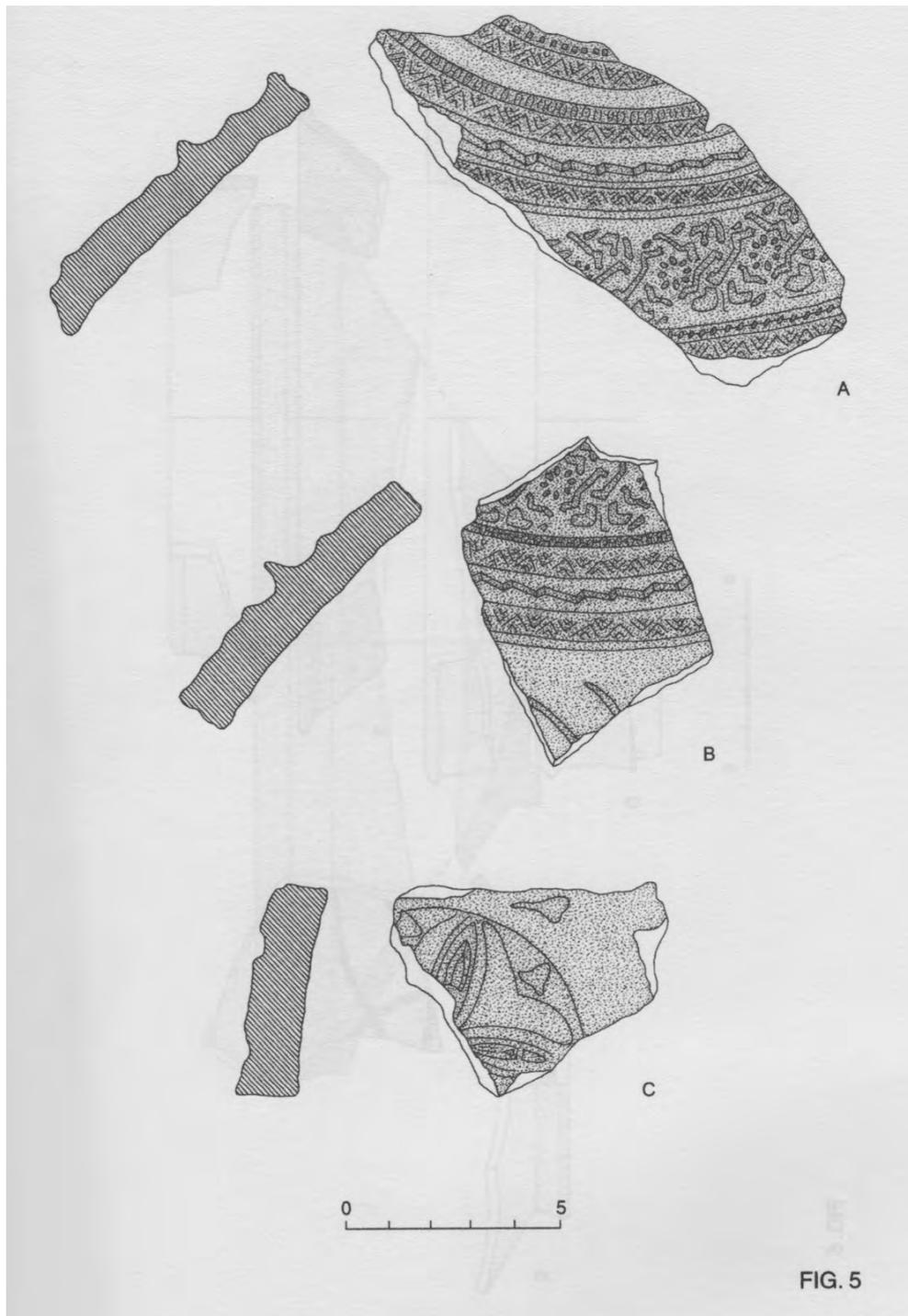


FIG. 5

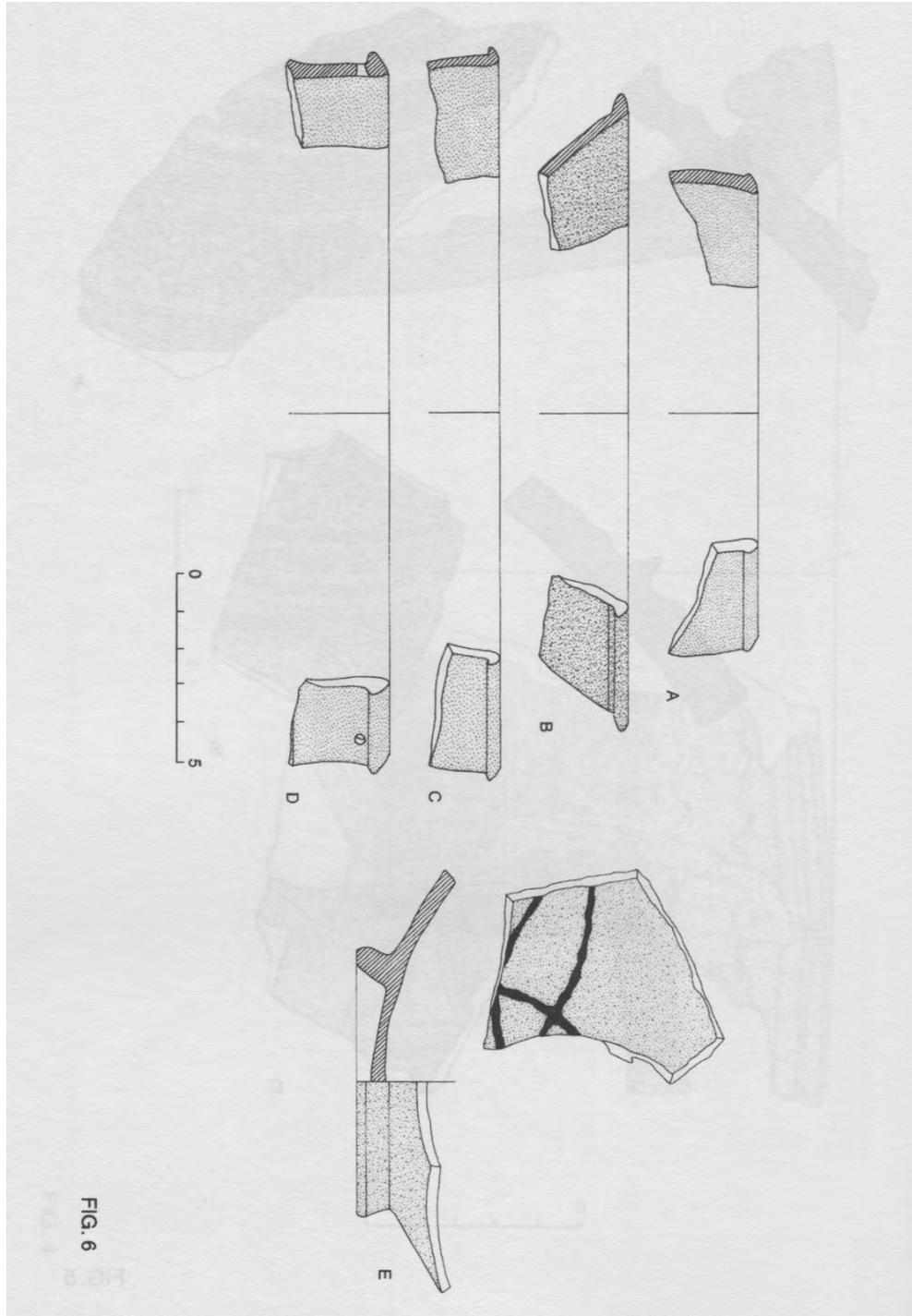
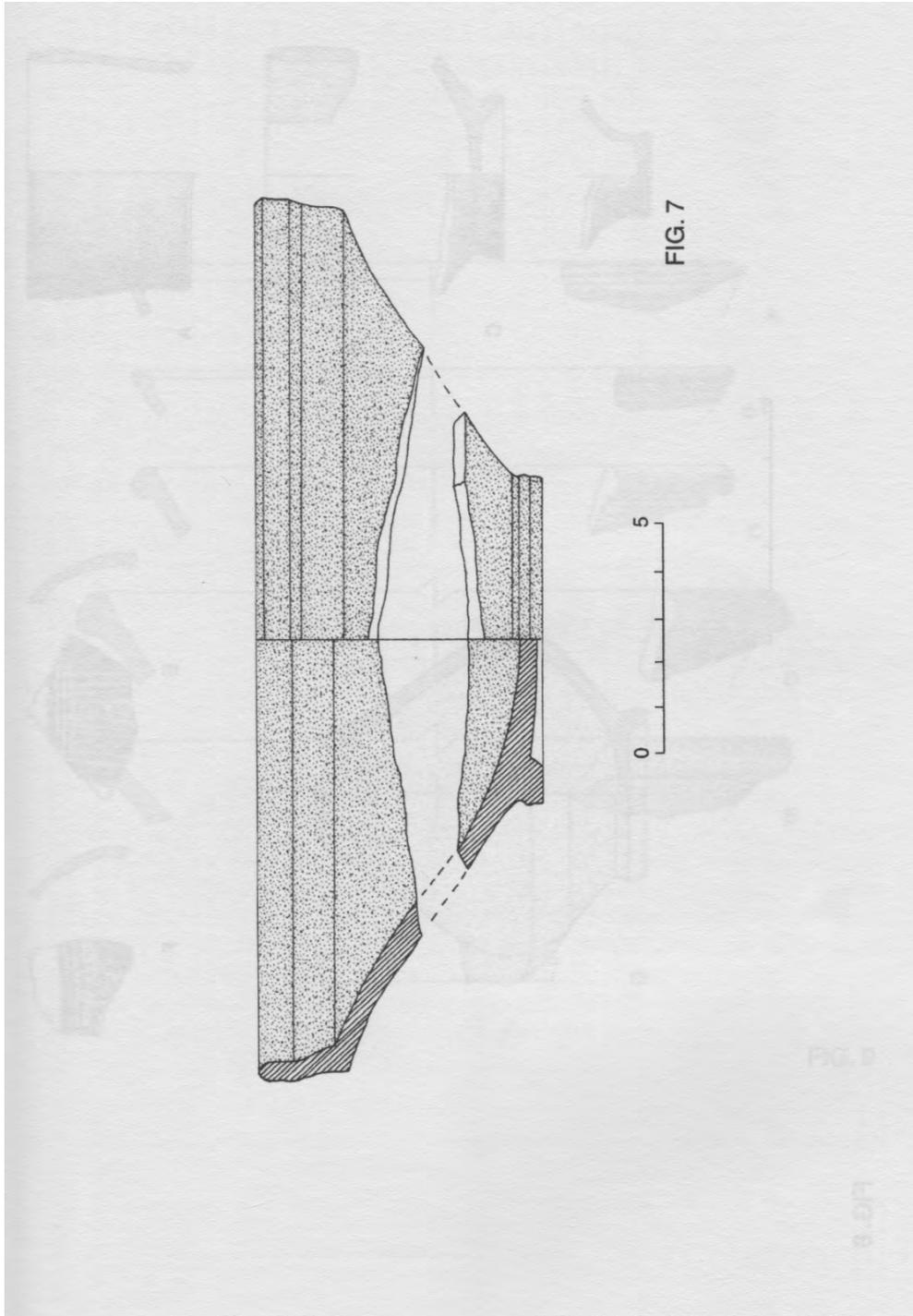
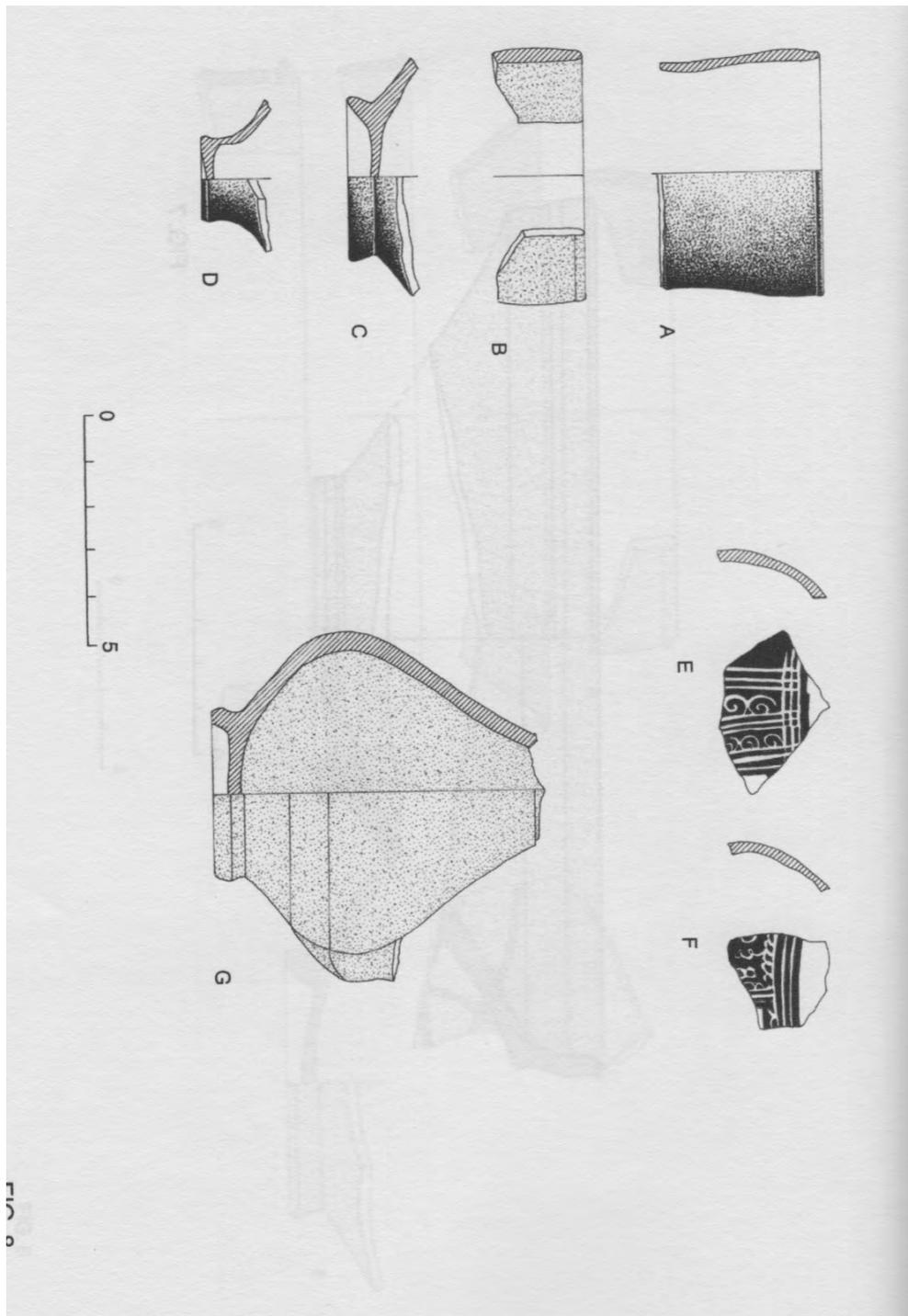


FIG. 6





CERÁMICAS ALMOHADES Y CRISTIANAS BAJOMEDIEVALES

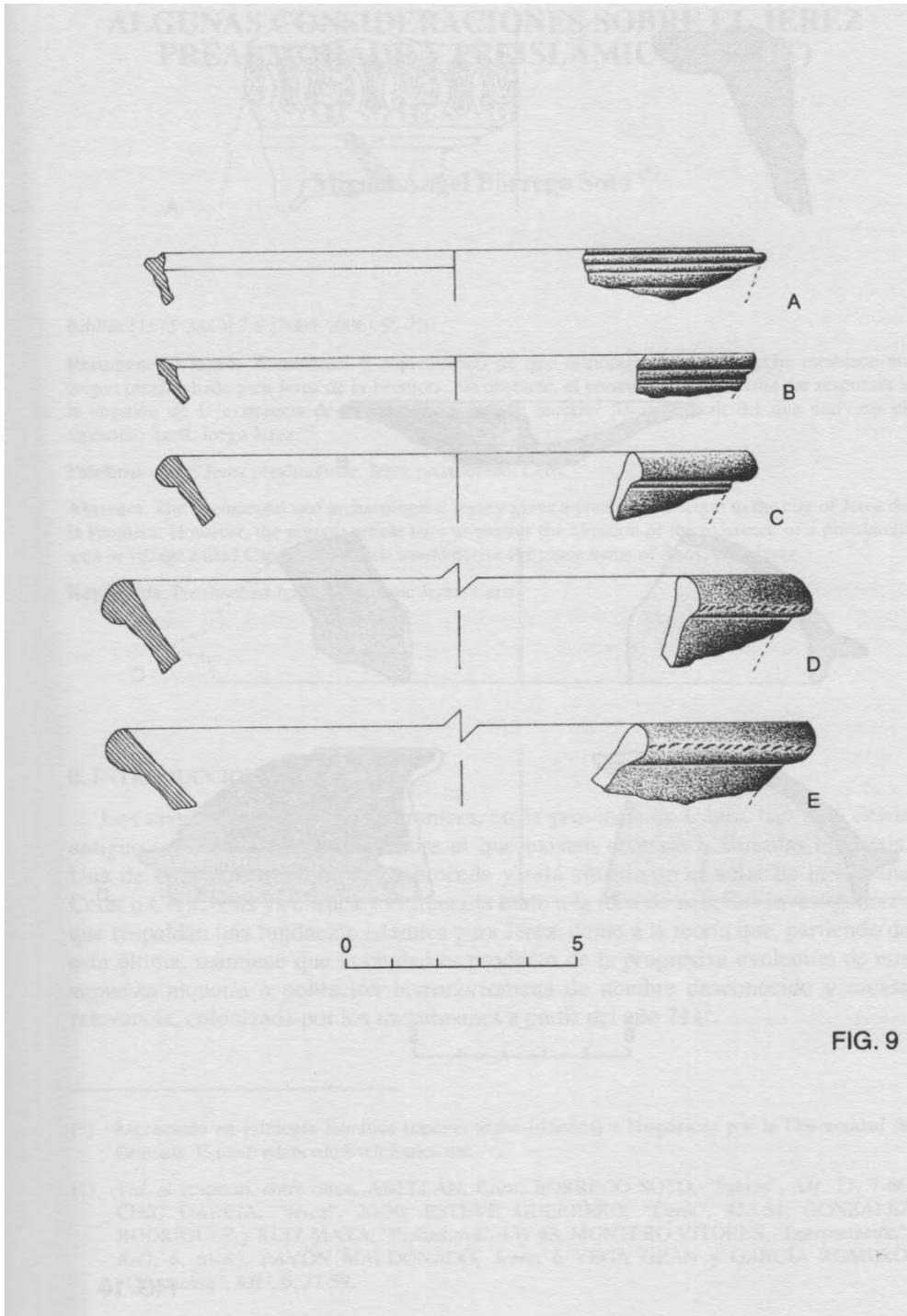


FIG. 9

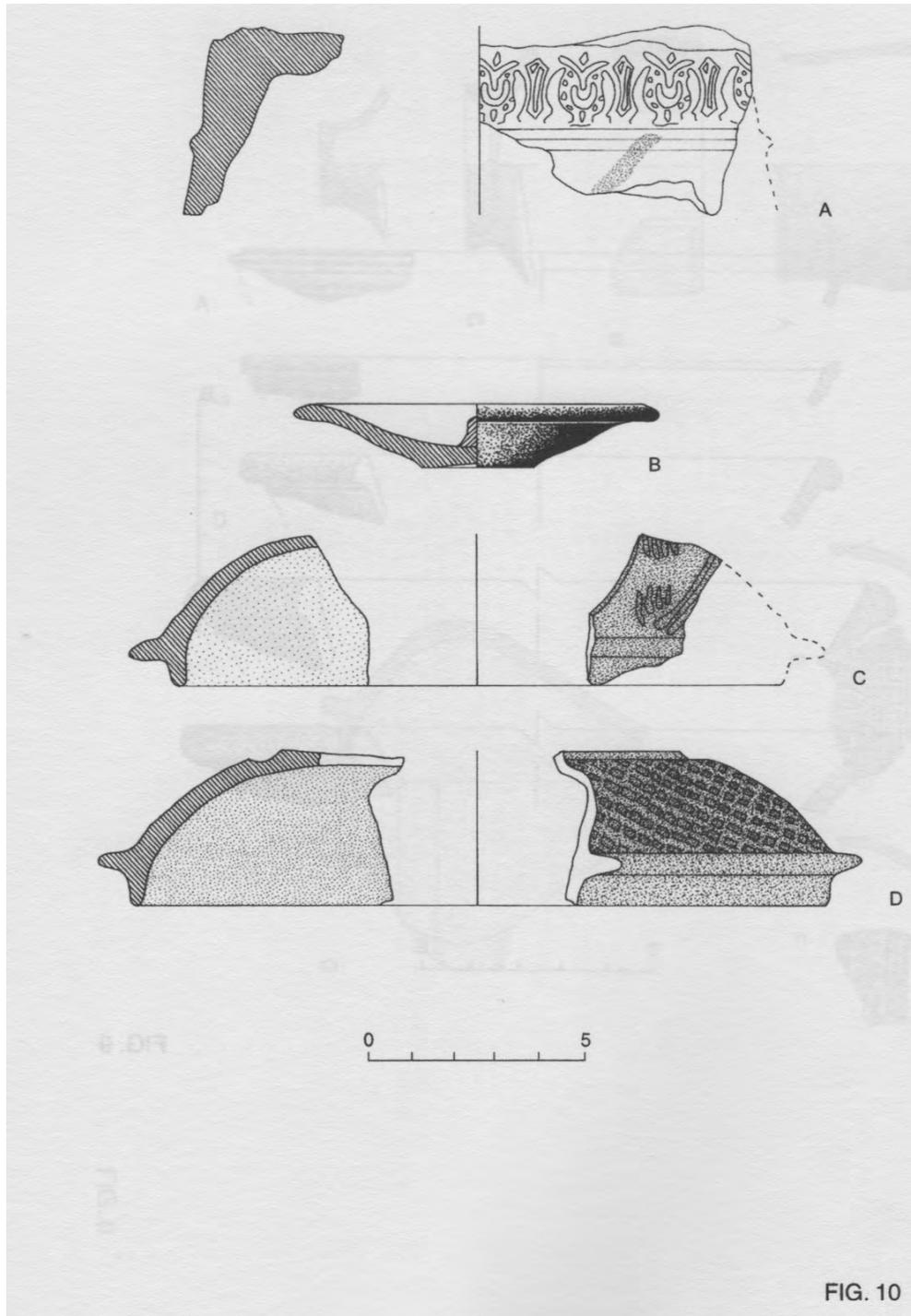


FIG. 10

CERÁMICAS ALMOHADES Y CRISTIANAS BAJOMEDIEVALES PROCEDENTES DE LA CALLE SANTIAGO (CÁDIZ)

Francisco José Blanco Jiménez
Francisco Cavilla Sánchez-Molero
Hum. 165

Bibliid: [1575-3840] 7-8 (2005-2006) 31-54

Resumen: Las excavaciones realizadas en un solar del barrio de Santiago nos proporcionan información sobre el poblamiento musulmán de Cádiz, fuera del área de la *madina*, situada en el barrio del Pópulo, y han permitido recuperar un significativo conjunto cerámico de época almohade y, en menor medida, cristiana bajomedieval.

Palabras claves: Cerámica almohade. Cerámica cristiana bajomedieval. Cádiz.

Abstract: The excavations carried out in a plot in the district of Santiago provide us with information about the Muslim settlement of Cádiz, outside the area of the *madina* in the district of Pópulo, and they have made possible to recover a significant pottery set from the Almohad period and, to a lesser extent, Christian early-medieval.

Key words: Almohad pottery. Christian early-medieval pottery. Cádiz.

1. RESULTADOS DE LA INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA

En el año 2003 se procedió a la excavación de un solar sito en el barrio de Santiago de Cádiz, correspondiente a las fincas situadas en la calle Santiago número 11 y parte de la antigua panadería “El Laurel”, en la calle Barrocal número 5⁽¹⁾.

Su excavación permitió obtener la siguiente estratigrafía:

Nivel 1. Estrato de escombros y rellenos contemporáneos (entre la cota 0 y -0,20/0,30 m).

(1) BLANCO JIMÉNEZ, F. J. *Informe preliminar correspondiente a los sondeos realizados y el control de movimiento de tierras llevado a cabo en el solar de la calle Santiago número 11 de Cádiz*. Informe entregado en la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, 2004.

Nivel 2. Estrato de arena dunar castaño clara con fragmentos cerámicos de época moderna y contemporánea. Se recuperaron lebrillos, bacines, platos, ollas, pipas y otras formas cerámicas, con una cronología de los siglos XVIII y XIX, pertenecientes al momento de construcción de la antigua vivienda demolida. Asimismo se detectaron restos de estructuras consistentes en cimentaciones de muros y un aljibe adosado a la medianera con las fincas 5 y 9-7 de la calle Barrocal, datados en la misma época. La cota media de este estrato se encuentra entre -0,30 y -0,80 m (U.E. 1).

Nivel 3. Estrato de tierra orgánica muy compacta de uso antrópico y de una coloración gris oscura, formado por cenizas, carbones, ripios de piedra caliza y cantos rodados marinos, asociados a abundantes fragmentos de tejas y material cerámico. Este material pertenece fundamentalmente al periodo almohade (primera mitad del XII), aunque se han recuperado algunas producciones de época cristiana bajomedieval (siglos XIII y XIV) y unas escasas cerámicas tardorromanas. El espesor medio del estrato es de unos 0,30 m, encontrándose a una cota situada entre -80 y -1,10/1,20 m de profundidad respecto al nivel de la calle (U.E. 2).

Nivel 4. Posible suelo, en un pequeño sector de la superficie ocupada por la U.E. 2, formado por una capa de tierra arcillosa prensada y de una coloración ocre-amarillenta de unos 5 mm de espesor.

Nivel 5. Relleno de arena dunar de un coloración castaño clara, muy suelta y bastante limpia, con restos de malacofauna y cerámicas bizcochadas y vidriadas, producto de la colmatación del cauce del antiguo canal Bahía-Caleta. Dicho nivel ha sido detectado, al menos, hasta la cota de -3,50 m, cuando comienza a aflorar el nivel freático.

La localización de tejas y piedra menuda no asociadas a estructuras edilicias de viviendas con muros y pavimentos consistentes, nos hace pensar en la existencia de un hábitat aislado y temporal de reducidas dimensiones y de época almohade. Con un tosco pavimento de arcilla prensada, de apenas 5 mm de espesor, las características que presenta este hábitat es el empleo de materiales efímeros y de escasa consistencia (madera, cascotes de piedra y tejas).

Esta edificación quedaría ubicada en el borde del canal Bahía-Caleta, debido a que en estos momentos ya se había colmatado en gran medida este antiguo cauce y, por lo tanto, era un espacio ganado al mar por sucesivos aportes de colmatación sedimentaria. No sabemos qué utilidad debió tener; sólo conocemos que en un momento determinado quedó destruido por un incendio que lo arrasó por completo, quedando los fragmentos de teja y cascotes de piedra revueltos con las cenizas y restos de maderas calcinadas.

Los descubrimientos arqueológicos realizados en los últimos años en el barrio del Pópulo⁽²⁾ -el núcleo de la *madīna* musulmana- están proporcionando los prime-

(2) CAVILLA SÁNCHEZ-MOLERO, F. *La cerámica almohade de la isla de Cádiz (Āzīrat Qādis)*. Cádiz, 2005, pp. 39-50; CAVILLA SÁNCHEZ-MOLERO, F. "El Cádiz medieval", en *Cádiz al fin del milenio. Cinco años de Arqueología en la ciudad (1995-2000)*. Catálogo de la Exposición,

ros datos sobre el entramado urbano del Cádiz musulmán y la ubicación de sus edificios públicos.

Poco podemos decir sobre la existencia de posibles arrabales en los actuales barrios de Santa María y de Santiago, a ambos lados del barrio del Pópulo. Las excavaciones practicadas en distintos solares de la parte alta del barrio de Santa María, concretamente en las calles Viento⁽³⁾, Botica⁽⁴⁾ y Jabonerías⁽⁵⁾, sólo han permitido documentar un enterramiento y pequeñas fosas con vertidos, con cerámicas del periodo almohade mezcladas con materiales romanos, sin relación con ningún tipo de estructura de la época. Se ha podido comprobar que estas fosas afectan a niveles de ocupación romana con estructuras murarias, restos de pavimentos, cimentaciones de los mismos y rellenos de abandono, relacionados con edificaciones ubicadas en el extrarradio de la *Neapolis* de los Balbos. Estas edificaciones se encuentran a una escasa profundidad del nivel actual del terreno y muy deterioradas por la existencia de tubos de alcantarillado, arquetas, aljibes y cimentaciones de época contemporánea. Además, durante la Edad Moderna se procedió a realizar numerosos desmontes, que han afectado gravemente a las estructuras medievales y romanas.

En el barrio de Santiago, concretamente en el solar situado en la calle Barrocal, esquina con la calle Obispo Urquinaona, se realizó una intervención arqueológica de urgencia en 1997⁽⁶⁾. En esta excavación, apareció un estrato, de una tierra de color gris-verdoso con cerámica musulmana, que formaba la base de dos pozos ciegos, destruidos al edificar una casa en el siglo XIX. No se pueden hacer más precisiones sobre el hábitat musulmán en este punto de Cádiz, pues las construí-

Museo de Cádiz, 2002, pp. 59-68; CAVILLA SÁNCHEZ-MOLERO, F. "La ciudad musulmana de Cádiz", en *Ateneo. Revista Cultural del Ateneo de Cádiz*, 3, 2003, pp. 102-110.

- (3) MATA ALMONTE, E. *Intervención arqueológica de urgencia en calle Viento, n.º 4*. Informe entregado en la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, 1988; BLANCO JIMÉNEZ, F. J. *Informe de la intervención arqueológica (segunda fase) realizada en el número 4 de la calle Viento (Cádiz)*. Informe entregado en la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, 2000; CAVILLA SÁNCHEZ-MOLERO, F. *La cerámica almohade...*, pp. 50-52.
- (4) BLANCO JIMÉNEZ, F. J. *Informe preliminar de la excavación arqueológica en la calle Botica número 26 de Cádiz*. Informe entregado en la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, 1995; BLANCO JIMÉNEZ, F. J. *Informe preliminar de la excavación arqueológica en la calle Botica números 31-33, esquina con calle Concepción Arenal, número 5 (Cádiz)*. Informe entregado en la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, 1977; CAVILLA SÁNCHEZ-MOLERO, F. *La cerámica almohade...*, pp. 52-54.
- (5) En un solar de la calle Jabonerías, excavado recientemente, aparecieron varias fosas de vertido, según la información facilitada por la directora de la excavación Doña. María Eugenia García Pantoja.
- (6) GENER BASALLOTE, J. M. *Informe de la intervención arqueológica de urgencia en la calle Barrocal esquina Obispo Urquinaona (Cádiz)*. Informe entregado en la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, 1997; CAVILLA SÁNCHEZ-MOLERO, F. *La cerámica almohade...*, p. 55.

ciones medievales relacionadas con estos dos pozos ciegos quedaron arrasadas por los trabajos de explanación acometidos al levantar el edificio contemporáneo. El asentamiento islámico se encontraría situado a una cota ligeramente superior a la actual y sobre una duna que desciende en dirección N hacia el canal “Bahía-Caleta”, por entonces ya cegado.

En definitiva, es difícil confirmar, por el momento, la existencia de arrabales islámicos en torno al recinto del barrio del Pópulo. Podríamos hablar mejor de un hábitat disperso, que englobaría al resto de la isla de Cádiz y dedicado a la pesca, la ganadería y la agricultura, pues, aunque el *Dikr*⁽⁷⁾ menciona que toda la isla es un arenal llano, Ibn Sa‘īd⁽⁸⁾ habla de cultivos y huertos y al-H□imyarī⁽⁹⁾ de cultivos de rica vegetación.

2. ESTUDIO DE LA CERÁMICA ALMOHADE Y CRISTIANA BAJOMEDIEVAL

2.1. INTRODUCCIÓN

La excavación del solar de la calle Santiago ha proporcionado un significativo conjunto cerámico de época almohade y, en menor medida, cristiana bajomedieval, cuyo estudio es el objeto de este artículo.

Frente a los primeros estudios basados preferentemente en una clasificación de la cerámica musulmana según sus atributos formales o decorativos, nuevos trabajos intentar aunar los criterios morfológicos con los de uso, estableciéndose de esta manera series funcionales y formas específicas dentro de dichas series.

Con estos criterios, presentamos la siguiente sistematización tipológica de la cerámica musulmana recuperada en la calle Santiago: vajilla para colocar sobre el fuego en la preparación de alimentos (cazuelas y ollas), vajilla para el almacenamiento, transporte y conservación de productos sólidos y líquidos (cántaros, orzas y tinajas), vajilla de mesa para la presentación y el consumo de los alimentos (ataifores o zafas, jarritas, jarritos y redomas), contenedores de fuego (anafes y candiles), objetos de uso múltiple (alcadafes) y objetos de uso complementario (reposaderos y tapaderas).

Dentro de las escasas producciones de época cristiana bajomedieval recuperadas, contamos con algunos fragmentos de cántaros y cuencos.

(7) *Dikr bilād al-Andalus*. Editada y traducida por Luis Molina, *Una descripción anónima de al-Andalus*, Madrid, 1983, II, p. 71.

(8) Ibn Sa‘īd al-Magribī, *Kitāb al-Mugrib fī h□ulā al-Magrib*. Ed. Šawqī D□ayf, El Cairo, 1953-1955, II, p. 309.

(9) Al-H□imyarī, *Kitāb al-rawd# al-mi‘t#ār fī h□abar al-aqt#ār*. Trad. por M. Pilar Maestro González, Valencia, 1963, p. 290.

2.2. VAJILLA DE COCINA PARA LA PREPARACIÓN DE LOS ALIMENTOS

CAZUELAS

Se documentan tres tipos de cazuelas. El primer tipo es una cazuela de base convexa, diferenciada de las paredes del cuerpo mediante una carena muy marcada, cuerpo de paredes curvas o rectas divergentes, borde recto con un engrosamiento exterior de sección semicircular o triangular y dos asas que arrancan de la boca y terminan en la parte inferior del cuerpo⁽¹⁰⁾. Estas cazuelas, elaboradas con barros rojizos y un desgrasante mineral de tamaño mediano, pueden presentarse bizcochadas o con una cubierta vítrea melada en la superficie interior, chorreando al exterior. Los motivos decorativos se reducen a grupos de impresiones digitales en la cara exterior del borde (fig. 1:A).

El segundo tipo es un recipiente de gran tamaño con una base plana, cuerpo de paredes rectas divergentes, borde recto con un ligero engrosamiento exterior de sección semicircular y dos asas, de sección plana, que arrancan de la boca y terminan en la parte central del cuerpo⁽¹¹⁾. Fabricadas con barros rojizos y un desgrasante mineral de tamaño medio, disponen de una cubierta vítrea de impermeabilización melada en la superficie interior (fig. 1:B).

El último tipo es un recipiente de base convexa, diferenciada de las paredes del cuerpo mediante una acusada carena, cuerpo de paredes rectas divergentes y borde señalado por una arista y con inflexión interna, terminado en un labio de perfil redondeado. Son piezas que se caracterizan por una decoración plástica mediante la aplicación de unos nervios de sección triangular, dispuestos verticalmente en la superficie exterior, que además refuerzan las paredes del cuerpo. Esta decoración explica la calificación de estos recipientes como cazuelas de “costillas”⁽¹²⁾. Los

(10) CAVILLA SÁNCHEZ-MOLERO, F. *La cerámica almohade...*, pp. 128-129; figs. 11-16; GÓMEZ MARTÍNEZ, S. “Cerámica decorada islámica de Mértola - Portugal (ss. IX-XIII)”, en *Actes du VIe Congrès International sur la Céramique Médiévale en Méditerranée (Aix-en-Provence, 1995)*, 1997, p. 314; fig. 4:21; MACÍAS, S. *Mértola islámica. Estudio histórico-arqueológico do Bairro da Alcáçova (séculos XII-XIII)*. Mértola, 1996, p. 117; fig. 4.25; LAFUENTE IBÁÑEZ, P. “La cerámica islámica”, en *Arqueología y rehabilitación en el Parlamento de Andalucía. Investigaciones arqueológicas en el Antiguo Hospital de las Cinco Llagas de Sevilla*, 2003, p. 272; fig. 1:7-8.

(11) CAVILLA SÁNCHEZ-MOLERO, F. *La cerámica almohade...*, pp. 127-128; fig. 10.

(12) Junto con las cazuelas de perfil hemiesférico y borde exvasado con pequeño pico vertedor, estos recipientes constituyen las típicas cazuelas vidriadas del menaje de cocina en el área suroccidental de *al-Andalus*. CAVILLA SÁNCHEZ-MOLERO, F. *La cerámica almohade...*, pp. 120-124; FERNÁNDEZ GABALDÓN, S. “El yacimiento de La Encarnación (Jerez de la Frontera): bases para la sistematización de la cerámica almohade en el S. O. peninsular”, en *Al-Qant'ara*, VIII, 1987, p. 461; fig. 4:6; MONTES MACHUCA, C. y GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, R. “Excavaciones arqueológicas en el casco urbano de Jerez. Año 1987. C/ Larga 21-25 y C/ Lancería 3-7”, en *Anuario Arqueológico de Andalucía*, 1987, 1990, tomo III, p. 105; fig. 4:13; LAFUENTE IBÁÑEZ, P. “La cerámica almohade en Sevilla” en *El último siglo de la Sevilla islámica (1147-1248)*, 1995, p. 290; fig. 1:3; lám. IV; GÓMEZ MARTÍNEZ, S. “Cerámica decorada islámica de...”, p. 314; fig. 4:23; LAFUENTE IBÁÑEZ, P. “La cocción de los alimentos. Aproximación al menaje de cocina de una casa islámica (siglo XIII)” en *Arqueología Medieval*, 4, 1996, p. 178; figs. 3:4, 4:3; GOMES, R. V. “Cerâmicas almoadas do Castelo de

nervios, con poco o mucho relieve, se distribuyen regularmente, muy separados o juntos. Estas cazuelas presentan unas pastas rojizas, bien decantadas, con desgrasantes minerales de tamaño mediano, y cuentan con un acabado consistente en una cubierta vítrea de color melado y de muy buena calidad en ambas superficies (fig. 1:C-E).

OLLAS

Abundan los recipientes de gran tamaño, con una base convexa, arista en la unión base-cuerpo, cuerpo globular achatado con acanaladuras en la parte central e inferior, cuello cilíndrico de paredes muy bajas, borde recto con un pequeño engrosamiento de sección semicircular o triangular y dos asas, situadas entre el hombro y la zona más ancha del cuerpo⁽¹³⁾ (fig. 2:A-E).

Estas ollas están elaboradas con barro rojizo que poseen un alto valor refractario y un desgrasante mineral de tamaño pequeño o mediano; pueden aparecer bizcochadas (fig. 2:E), aunque la mayoría tienen un acabado consistente en un vedrío interno de impermeabilización, de color melado o, en menor medida, verde, que chorrea al exterior (fig. 2:A-D). La decoración, muy simple, consiste en espirales y grupos de dos trazos, verticales u oblicuos, de pintura blanca, que recorren las paredes del cuerpo (fig. 2:C-D).

Menos frecuentes son las ollas de gran tamaño con base convexa, cuerpo globular con acanaladuras en la parte central y estrías en la parte superior, borde exvasado con un labio biselado al exterior y una acanaladura al interior, a modo de pestaña, ofreciendo así una cavidad muy apropiada para el apoyo de una tapadera⁽¹⁴⁾. Se trata de ollas bizcochadas, con barro rojizo y un desgrasante mineral de tamaño pequeño, y, al igual que los ejemplares del tipo anterior, con una decoración pintada en blanco, dispuesta en la parte superior del cuerpo (fig. 2:F).

2. 3. VAJILLA PARA EL ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE Y CONSERVACIÓN DE PRODUCTOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS

CÁNTAROS

Silves”, en *Actas do IV Congresso Internacional A cerâmica medieval no Mediterrâneo Ocidental* (Lisboa, 1987), 1991, p. 393; fig. 27.

- (13) CAVILLA SÁNCHEZ-MOLERO, F. *La cerámica almohade...*, pp. 136-140; figs. 30-35; lám. I:B; FERNÁNDEZ GABALDÓN, S. “El yacimiento de La Encarnación...”, p. 452; fig. 3:2; MONTES MACHUCA, C. y GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, R. “Excavaciones arqueológicas en...”, p. 106; fig. 4:15; LAFUENTE IBÁÑEZ, P. “La cerámica almohade...”, pp. 289-290; fig. 1:1; GÓMEZ MARTÍNEZ, S. “Cerámica decorada islámica de...”, p. 314; fig. 3:15; LAFUENTE IBÁÑEZ, P. “La cocción de los alimentos...”, p. 175; figs. 1:2-3, 3:1; MACÍAS, S. *Mértola islámica. Estudio histórico-arqueológico...*, p. 116; fig. 4.24.
- (14) CAVILLA SÁNCHEZ-MOLERO, F. *La cerámica almohade...*, p. 141; fig. 37; LAFUENTE IBÁÑEZ, P. “Cerámica medieval”, en *El Real Monasterio de San Clemente. Una propuesta arqueológica*, 1997, p. 109; fig. 39:9.

Todos los cántaros recuperados en el yacimiento son recipientes de gran tamaño con cuerpo ovoide muy estilizado, cuello estrecho, de paredes altas y de perfil troncocónico, que termina en un borde con una inflexión externa a modo de abocinamiento, rematado en un labio redondeado o apuntado; poseen dos grandes asas, de sección trapezoidal, que arrancan de la parte inferior del cuello y se elevan hasta la altura del centro de éste, bajando, tras una marcada inflexión, a los hombros del recipiente⁽¹⁵⁾ (fig. 3:A-B).

Aparecen elaborados con barros amarillentos o anaranjados y un desgrasante mineral de tamaño pequeño o mediano. En el exterior o en ambas superficies, los cántaros con pastas anaranjadas suelen recibir un baño de engalba amarillenta.

Estos cántaros tienen una decoración pintada en óxido de hierro o manganeso, aplicada, a pincel o por impresión digital, sobre el barro fresco o una capa de engalba amarillenta (fig. 3:A-B). En este último caso, la decoración ofrece un fuerte contraste con el fondo, resaltando los diseños ornamentales. Los motivos consisten en grupos de tres trazos digitales, distribuidos en el cuello en sentido horizontal y en el cuerpo en forma vertical, todos ellos con trazos gruesos, algo característico de las producciones almohades; en la boca y en las asas aparecen, por el contrario, largas pinceladas.

Los motivos de grupos de tres trazos digitales se relacionan con la representación de la “mano de Fátima” y del nombre de *Allāh*. Los trazos, que tratan de asemejarse a la grafía del nombre *Allāh*, representan los tres dedos centrales de la mano, instrumento del poder de Dios, como dispensador de todo bien. La asociación de estos motivos a recipientes destinados a contener agua, indicaría una finalidad profiláctica para evitar que las aguas se contaminaran⁽¹⁶⁾.

Otros fragmentos son producciones cristianas de época bajomedieval, pudiéndose reconstruirse como unos cántaros con base convexa, cuerpo ovoide con numerosas acanaladuras, cuello troncocónico de paredes bajas y borde abocinado con inflexión externa y rematado en un labio redondeado, disponiendo de dos asas que arrancan en la zona de unión del cuerpo con el cuello y terminan en los hombros del recipiente (fig. 3:D-F); están elaborados con barros anaranjados, recibiendo, a veces, un baño de engalba amarillenta. Fechados en el siglo XIV, estos cántaros -catalogados como tinajas en otros trabajos y tratándose de “gerres vinaderes” (para el transporte de vino)- se documentan en otros solares de la ciudad

(15) CAVILLA SÁNCHEZ-MOLERO, F. *La cerámica almohade...*, pp. 145-147; figs. 48-50; KHAWLI, A. “Introdução ao estudo das vasilhas de armazenamento de Mértola islâmica”, en *Arqueologia Medieval*, 2, 1993, pp. 73-74; núms. 12-13, 17; MACÍAS, S. *Mértola islâmica. Estudo histórico-arqueológico...*, p. 111; fig. 4.16.

(16) SANTOS GENER, Samuel de los. “Cerámica pintada musulmana”, en *Memorias de los Museos Arqueológicos Provinciales*, VIII (1947), 1948, pp. 105-106; ETTINGHAUSEN, R. “Notes on the lusterware of Spain”, en *Ars Orientalis*, I, 1954, p. 153.

de Cádiz, al igual que en Algeciras y Ceuta⁽¹⁷⁾, siendo muy parecidos a los repertorios publicados en la Corona de Aragón⁽¹⁸⁾.

ORZAS

Aparecen únicamente orzas de pequeño tamaño con cuerpo bitroncocónico con carena baja y borde exvasado⁽¹⁹⁾, presentando una pasta rojiza, un desgrasante mineral de tamaño pequeño y una cubierta vítrea melada en ambas superficies.

TINAJAS

Un primer tipo corresponde a una tinaja de base estrecha y plana, cuerpo ovoide, cuello troncocónico invertido, bien diferenciado de las paredes del cuerpo, y boca de sección octogonal con un borde recto con engrosamiento externo de sección cuadrangular y con una moldura y una acanaladura central; presenta dos asas en forma de aleta, con escotaduras semicirculares, que arrancan de la mitad superior del cuerpo, con un valor puramente decorativo (fig. 4).

La superficie exterior de estas tinajas puede aparecer bizcochada o con un baño de engalba amarillenta, sobre la que se realiza una profusa decoración impresa, incisa, excisa y/o aplicada; también, están vidriadas parcialmente, con un vedrío de color verde, muy espeso y de gran calidad, que se reduce a la boca, cuello, hombros y asas del recipiente. La capa de engalba servía para resaltar la cubierta vítrea y favorecer la nitidez de los distintos motivos decorativos.

Las tinajas, con sus correspondientes tapaderas, reposaderos y pilas de abluciones, se convierten, al estar emplazadas en las estancias principales de la vivienda islámica, en el soporte y el marco idóneo de una rica y compleja decoración que combina motivos impresos, incisos, excisos, calados y/o aplicados. La utilización de distintas técnicas decorativas tiene por objeto enriquecer el repertorio ornamental, reduciendo la sensación de monotonía que provoca la reiteración de las estampillas, y, junto con la profundidad que adquieren éstas, acentuar los contrastes de luces y sombras.

(17) HITA RUIZ, J. M. y VILLADA PAREDES, F. “Una aproximación al estudio de la cerámica en la Ceuta marini”, en *Cerámica Nazarí y Marini. Transfretana* (Revista del Instituto de Estudios Ceutíes). Monografías, 4, 2000, pp. 304-305, 326.

(18) AMIGUES, F. *et alii*. “Los envases cerámicos de Paterna/Manises y el comercio bajomedieval”, en *Actes du 5ème Colloque sur la Céramique Médiévale* (Rabat, 1991), 1995, p. 35; fig 2:VIII a; DÍES CUSI, E. y GONZÁLEZ VILLAESCUSA, R. J. “Las tinajas de transporte bajomedievales y sus marcas de alfarero”, en *Actas del I Congreso de Arqueología Medieval Española* (Huesca, 1985), 1986, tomo V, p. 616; fig. 5.

(19) CAVILLA SÁNCHEZ-MOLERO, F. *La cerámica almohade...*, pp. 150-152; figs. 56-57. Además de utilizarse para el almacenamiento y conservación de productos alimenticios, estas orzas de pequeño tamaño podrían haber servido también como tinteros o elementos de iluminación a modo de pequeñas lamparillas que dispondrían de una mecha sujeta a un corcho flotante sobre el combustible.

En las piezas recuperadas, los motivos decorativos estampillados se aplican con un cuño o matriz directamente sobre la superficie del recipiente y se estructuran en bandas o fajas horizontales de igual o desigual altura, cubriendo las partes más visibles de la tinaja, concretamente el cuello, la parte superior del cuerpo y las asas de aleta. Los registros están delimitados por molduras con incisiones realizadas a punta de cuchillo. Estas molduras dejan un estrecho espacio rehundido que también se aprovecha para una decoración estampillada de carácter geométrico y muy simple. En las zonas de unión del cuello con la boca y con el cuerpo y en la parte superior de las paredes del cuerpo, aparecen una o dos bandas aplicadas con dentado, formando una crestería. Además, el cuello aparece recorrido por unas finas columnillas aplicadas, rematadas por pequeñas volutas que llegan hasta la boca.

Los motivos estampillados son de carácter geométrico, vegetal y epigráfico (figs. 4-5). Los temas geométricos consisten en triángulos concéntricos, estrellas de ocho puntas y sogas. Los triángulos concéntricos se sitúan sobre las zonas rehundidas que aparecen entre las molduras o cintas de refuerzo horizontales. La soga o trenza, de cuatro ramales, es un tema que aparece asociado a las ideas de “ligazón”, “continuidad”, “vida”, “eternidad”, teniendo también, con un valor mágico, la capacidad de proteger contra cualquier maleficio o enfermedad. Las estrellas de ocho puntas forman una red de lacería, representándose en su interior una roseta de ocho pétalos.

Los motivos vegetales reproducen palmetas digitadas contrapuestas, mientras que los epigráficos consisten en la representación, en caracteres cursivos y con un relleno de temas vegetales, de la eulogia *al-yumn* (la “fortuna”, la “felicidad”), palabra que tiene un sentido simbólico, al favorecer la conservación mágica de los alimentos.

En la parte inferior de las paredes del cuerpo, aparecen motivos vegetales excisos⁽²⁰⁾.

También, tenemos un fragmento perteneciente a una tinaja de gran tamaño y paredes gruesas, con base estrecha y plana, cuerpo ovoide, cuello cilíndrico, bien diferenciado de las paredes del cuerpo, y borde recto con un engrosamiento externo de sección triangular⁽²¹⁾. Se trata de un recipiente bizcochado, de pasta anaranjada y un desgrasante mineral de grano grueso.

(20) Para un estudio de los paralelos de este tipo cerámico y sus motivos decorativos, *vide* CAVILLA SÁNCHEZ-MOLERO, F. *La cerámica almohade...*, pp. 155-157, 287-319; CAVILLA SÁNCHEZ-MOLERO, F. “Tinajas almohades de *Iptuci* (Prado del Rey, Cádiz)”, en *Estudios sobre Patrimonio, Cultura y Ciencia Medievales*, II, 2000, pp. 41-72; TORREMOCHA SILVA, A. y OLIVA CÓZAR, Y. (Ed.). *La cerámica musulmana de Algeciras. Producciones estampilladas. Estudios y catálogo*. Cádiz, 2002.

(21) CAVILLA SÁNCHEZ-MOLERO, F. *La cerámica almohade...*, pp. 157-158; figs. 82-84.

2.4. VAJILLA DE MESA PARA LA PRESENTACIÓN Y EL CONSUMO DE LOS ALIMENTOS

ATAIFORES O ZAFAS

Se han encontrado cuatro tipos de atafiores o zafas. El primer tipo corresponde a un recipiente de pequeño tamaño y con una cubierta vítrea verde en ambas superficies, que presenta un desarrollado pie anular, cuerpo hemiesférico con carena baja poco marcada, cerrándose las paredes en la mitad superior, y borde recto con un engrosamiento externo de sección triangular⁽²²⁾ (fig. 6:A).

El segundo tipo es un atafior con pie anular, cuerpo de paredes curvas muy abiertas y borde ligeramente exvasado, con pasta rojiza, desgrasante fino y una cubierta vítrea blanca en ambas superficies. Una variante de este segundo tipo dispone de un borde exvasado muy saliente⁽²³⁾ y de una cubierta vítrea interior y exterior de color verde (fig. 6:B).

El tercer tipo se puede reconstruir como un recipiente de mediano tamaño, con un desarrollado pie anular, cuerpo de paredes curvas que terminan verticalmente en la boca y borde recto con un engrosamiento externo de sección triangular⁽²⁴⁾. Elaborados con barro rojizo y un desgrasante mineral de tamaño pequeño, reciben un baño de vidrio melado en ambas superficies (fig. 6:C).

El último tipo, el más abundante, es un atafior con pie anular de escaso diámetro, alto y robusto, cuerpo de paredes rectas divergentes con una carena alta muy marcada, paredes rectas verticales en la parte superior del cuerpo y borde recto con engrosamiento externo de sección triangular⁽²⁵⁾. Son ejemplares que presentan unas pastas rojizas, un desgrasante mineral de tamaño pequeño y una cubierta vítrea de impermeabilización, melada y de muy buena calidad, en las dos superficies (fig. 6:D). Estos atafiores suelen contar con una decoración pintada con motivos muy esquemáticos de óxido de manganeso, dispuestos bajo o sobre la cubierta vítrea, que representan cuatro semicírculos que se cruzan y recorren toda la superficie interna de la pieza, en alusión a los cuatro árboles del Paraíso (fig. 6:E).

(22) *Ibidem*, pp. 177-179; figs. 107-112; lám. III; GOMES, R. V. “Cerâmicas almoadas do...”, pp. 391-392; fig. 9; GÓMEZ MARTÍNEZ, S. “Cerámica decorada islámica de...”, p. 318; fig. 8:59. Junto con los atafiores carenados, son los atafiores almohades más característicos de la región del suroeste peninsular.

(23) CAVILLA SÁNCHEZ-MOLERO, F. *La cerámica almohade...*, pp. 175-177; fig. 105.

(24) *Ibidem*, pp. 172-175; figs. 102-104. Se trata de un tipo de atafior muy abundante en los yacimientos de finales del siglo XII y la primera mitad del XIII y con una amplia difusión por todo el territorio andalusí.

(25) *Ibidem*, pp. 159-164; figs. 85-92; lám. II:A; FERNÁNDEZ GABALDÓN, S. “El yacimiento de La Encarnación...”, p. 457; fig. 4:4; MONTES MACHUCA, C. y GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, R. “Excavaciones arqueológicas en...”, p. 105; fig. 4:14; GOMES, R. V. “Cerâmicas almoadas do...”, pp. 391-392; figs. 9, 13; LAFUENTE IBÁÑEZ, P. “La cerámica almohade...”, p. 293; fig. 3; láms. I:2, 7, II:2; GÓMEZ MARTÍNEZ, S. “Cerámica decorada islámica de...”, p. 320; fig. 9:63; MACÍAS, S. *Mértola islâmica. Estudo histórico-arqueológico...*, p. 119; fig. 4.29.

El atafor carenado perdurará en las producciones cristianas bajomedievales⁽²⁶⁾, pero evolucionará, como se observa en un cuenco recuperado en el yacimiento, hacia nuevas formas con diferencias morfológicas y técnicas. Así, se documenta el aumento de la altura del recipiente, la forma más abierta de las paredes en la parte inferior del cuerpo, la pérdida del engrosamiento del labio y la existencia de una moldura en la base anular, mientras que el acabado de la pieza presenta diferencias con los ejemplares musulmanes al recibir una cubierta vítrea melada de peor calidad (fig. 7).

JARRITAS Y JARRITOS

Destacan las jarritas pertenecientes al grupo de las cerámicas “de paredes finas”⁽²⁷⁾, con barros bien decantados y unas superficies muy bien acabadas con un baño de engalba amarillenta, casi blanquecina, que cubre unas pastas de color anaranjado. Estos recipientes pueden ser considerados objetos de lujo al imitar piezas metálicas. Han aparecido fragmentos correspondientes a pies anulares, muy altos y abiertos, cuerpos de forma globular con estrías en la parte superior, cuellos de paredes altas y abombadas que terminan en un borde recto adelgazado o de perfil troncocónico invertido y asas geminadas (fig. 8:A, C). Un fragmento presenta una decoración de pequeñas estampillas con motivos geométricos y florales.

Se han encontrado también varios fragmentos con decoración esgrafiada⁽²⁸⁾. El esgrafiado es una técnica mixta que combina la pintura y la incisión. Elaborada la pieza se aplicaba una pintura de óxido de manganeso en los lugares a decorar y, a continuación, se rasgaba, mediante punzones de distintos grosores, la superficie pintada cuando todavía estaba fresca, todo ello antes de la primera y única cochura.

La utilización de la técnica del esgrafiado y, en especial, la manera de ejecutarla, con la policromía que genera y el parecido con la técnica del nielado, constituyen un claro testimonio de la existencia de modelos metálicos. Además, su aplicación en piezas que destacan por la extremada delgadez de sus paredes, refuerza la idea de que algunas jarritas esgrafiadas serían imitaciones, tanto desde el punto de vista morfológico como decorativo, de piezas de metal. Los motivos

(26) MONTES MACHUCA, C. y GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, R. “Excavaciones arqueológicas en...”, p. 106; LAFUENTE IBÁÑEZ, P. “La cerámica almohade...”, p. 293.

(27) Las jarritas de “paredes finas”, que destacan por la calidad de sus pastas, la cuidada elaboración y por servir de soporte a numerosas técnicas decorativas, son características de las producciones almohades del suroeste peninsular. CAVILLA SÁNCHEZ-MOLERO, F. *La cerámica almohade...*, pp. 199-200; figs. 153-155; MONTES MACHUCA, C. y GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, R. “Excavaciones arqueológicas en...”, p. 104; fig. 2:8; LAFUENTE IBÁÑEZ, P. “La cerámica almohade...”, pp. 294-295.

(28) Para la difusión de cerámicas esgrafiadas procedentes de la región levantina en el área suroccidental de *al-Andalus*, vide CAVILLA SÁNCHEZ-MOLERO, F. “Las cerámicas esgrafiadas de Cádiz y la difusión de las producciones esgrafiadas en el suroeste peninsular y el Magreb”, en *Estudios sobre Patrimonio, Cultura y Ciencias Medievales*, V-VI, 2003-2004, pp. 37-54; CRESPO PASCUAL, A. “Cerámica esgrafiada: estado de la cuestión”, en *Anales de Arqueología Cordobesa*, 12, 2001, pp. 353-370.

consisten en espirales incisas, encuadradas por líneas horizontales y verticales, y grupos de espirales incisas, dispuestas horizontal y verticalmente, acompañadas por bandas verticales con puntos pintados (fig. 8:E-F).

Tenemos también una jarrita con cuello de perfil cilíndrico y borde recto adelgazado con una cubierta vítrea verde en ambas superficies (fig. 8:B) y un jarrito bizcochado con base ligeramente rehundida y pie indicado (fig. 8:D).

REDOMAS

Los fragmentos recuperados de redomas corresponden a recipientes con pie anular o base convexa y pie discoidal y cuerpo piriforme, presentando unas pastas rojizas, un desgrasante mineral de tamaño pequeño o mediano y un vedrío melado de una tonalidad oscura en ambas superficies (fig. 8:G).

2.5. CONTENEDORES DE FUEGO

ANAFES

Un primer tipo se puede reconstruir como un anafe de gran tamaño y de factura grosera, con doble cámara y perfil bitroncocónico. El cenicero, de pequeño tamaño, presenta una base plana y un cuerpo troncocónico de paredes cóncavas y con un orificio para la extracción de las cenizas. El brasero u hogar, de paredes curvas con acanaladuras en la parte superior y, a veces, con una escotadura en la unión con la boca, termina en un borde recto y biselado al interior o, preferentemente, exvasado y con una moldura interior para el apoyo del recipiente con la comida que se quiere cocer o calentar y, por consiguiente, careciendo de los apéndices de sujeción que presentan otros tipos de anafes, al igual que de orificios de oxigenación. La parrilla tiene forma de cúpula con orificios circulares. Cuenta con dos asas, dispuestas en el brasero, que pueden estar decoradas con apéndices plásticos de forma cónica⁽²⁹⁾ (fig. 9:A-B).

El segundo tipo es un anafe de cámara única que presenta una base convexa, diferenciada de las paredes del cuerpo mediante una marcada carena, con tres apéndices de forma cónica a modo de pies, modelados independientemente; el cuerpo es de paredes rectas divergentes⁽³⁰⁾.

Ambos tipos están elaborados con barros rojizos y un desgrasante mineral de tamaño medio.

(29) CAVILLA SÁNCHEZ-MOLERO, F. “Anafes musulmanes de doble cámara de Sancti-Petri (San Fernando, Cádiz)”, en *Estudios sobre Patrimonio, Cultura y Ciencia Medievales*, III, 2002, pp. 42-43, 48; fig. 8; CAVILLA SÁNCHEZ-MOLERO, F. *La cerámica almohade...*, pp. 216-217; figs. 187-191; lám. IX:A; LAFUENTE IBÁÑEZ, P. “La cerámica almohade...”, p. 291; GÓMEZ MARTÍNEZ, S. “Contenedores de fuego en el Garb al-Andalus”, en *Actas del 3.º Congreso de Arqueología Peninsular* (Vila Real, 1999), vol. VII, 2000, pp. 422-423; tipos 2-3; fig. 1:2-3; GÓMEZ MARTÍNEZ, S. “Cerámica decorada islámica de...”, p. 317; fig. 3:20; MACÍAS, S. *Mértola islámica. Estudio histórico-arqueológico...*, p. 114; fig. 4.22.

(30) CAVILLA SÁNCHEZ-MOLERO, F. *La cerámica almohade...*, p. 221; figs. 197-202; GÓMEZ MARTÍNEZ, S. “Contenedores de fuego...”, p. 424; fig. 1:6; LAFUENTE IBÁÑEZ, P. “La cerámica islámica”, p. 278; fig. 8:1, 3.

CANDILES

El único tipo documentado en el yacimiento es el candil de cazoleta abierta. Con una cubierta vítrea melada, tiene una base plana, cuerpo de paredes rectas divergentes y con parte del borde vuelto y pinzado para formar una piquera de pellizco, a modo de mechero, creando la característica forma trilobulada de la cazoleta de este tipo de candil; en el extremo opuesto al de la piquera, cuenta con una pequeña asa de cinta dorsal, de sección oval, que arranca del borde de la cazoleta.

2.6. OBJETOS DE USO MÚLTIPLE**ALCADAFES**

Los alcadafes encontrados son recipientes de gran tamaño, con base plana, cuerpo troncocónico invertido de paredes gruesas, en ocasiones con una pequeña escotadura en la unión con la boca, y borde recto con engrosamiento externo de sección semicircular⁽³¹⁾ (fig. 9:C-E).

Están elaborados con barro amarillentos o anaranjados y un desgrasante mineral de tamaño muy variado. Algunos ejemplares con barro anaranjados cuentan con un acabado consistente en un baño de almagra, aplicado, en la superficie interna y en la cara externa del borde, mediante pinceladas gruesas y largas sobre el barro crudo, antes de la única cochura. El baño de almagra se complementa con un alisado realizado con un objeto duro, madera o cuero, como forma de impermeabilización para eliminar las porosidades de la cerámica.

El gran tamaño y peso de estos alcadafes explica la aplicación de cuerdas, testimoniada por las improntas en el cuerpo y en el exterior del borde, en un intento de evitar las deformaciones y la rotura de los mismos durante el proceso de secado.

2.7. OBJETOS DE USO COMPLEMENTARIO**REPOSADEROS**

Los reposaderos presentan una forma circular y un cuerpo de paredes gruesas y de perfil bitroncocónico con una moldura central y una plataforma interior plana; el cuerpo tiene en sus extremos un engrosamiento externo de sección cuadrangular para formar la base y el borde. Este engrosamiento es más acusado en la base para evitar problemas de equilibrio al reposadero cuando éste recibe la tinaja⁽³²⁾.

Estos reposaderos están fabricados con unos barro anaranjados o amarillentos y un desgrasante mineral de tamaño mediano o grande, disponiendo de un acabado mediante una cubierta vítrea verde, que suele reducirse, en algunos ejemplares, a simples goterones. Están decorados con motivos estampillados de carácter vegetal, muy esquemáticos (fig. 10:A).

(31) CAVILLA SÁNCHEZ-MOLERO, F. *La cerámica almohade...*, pp. 245-247; figs. 230-237.

(32) *Ibidem*, pp. 253-255; figs. 245-247; LAFUENTE IBÁÑEZ, P. “La cerámica islámica”, p. 273; fig. 8:10; lám. 2; GÓMEZ MARTÍNEZ, S. “Cerámica decorada islámica de...”, p. 311; fig. 1:3.

TAPADERAS

Un primer tipo es una tapadera de pequeño tamaño y escasa altura, con una base ligeramente rehundida, cuerpo de paredes abiertas, borde exvasado con un labio redondeado y un pequeño asidero dispuesto en el centro del fondo⁽³³⁾ (fig. 10:B). Se trata de tapaderas bizcochadas, de pasta amarillenta y un desgrasante mineral de tamaño pequeño, que servían preferentemente como cierre de cántaros y jarritas.

Más abundantes son las tapaderas de forma cóncava con resalte horizontal que servía de tope y pie anular para facilitar el engarce, cuerpo hemiesférico y asidero anular de forma troncocónica invertida⁽³⁴⁾ (fig. 10:C-D). Están fabricadas con barro amarillentos y un desgrasante mineral de grano pequeño, contando con una cubierta vítrea de color verde en ambas superficies o verde en la superficie interior y transparente en la exterior. Estas tapaderas disponen de una decoración incisa, situada entre el resalte horizontal y el asidero anular y bajo la cubierta vítrea, con motivos geométricos consistentes en trazos dobles largos, dispuestos de manera oblicua y delimitando grupos de cuatro trazos verticales más pequeños (fig. 10:C), o reticulados (fig. 10:D).

2.8. CONCLUSIONES

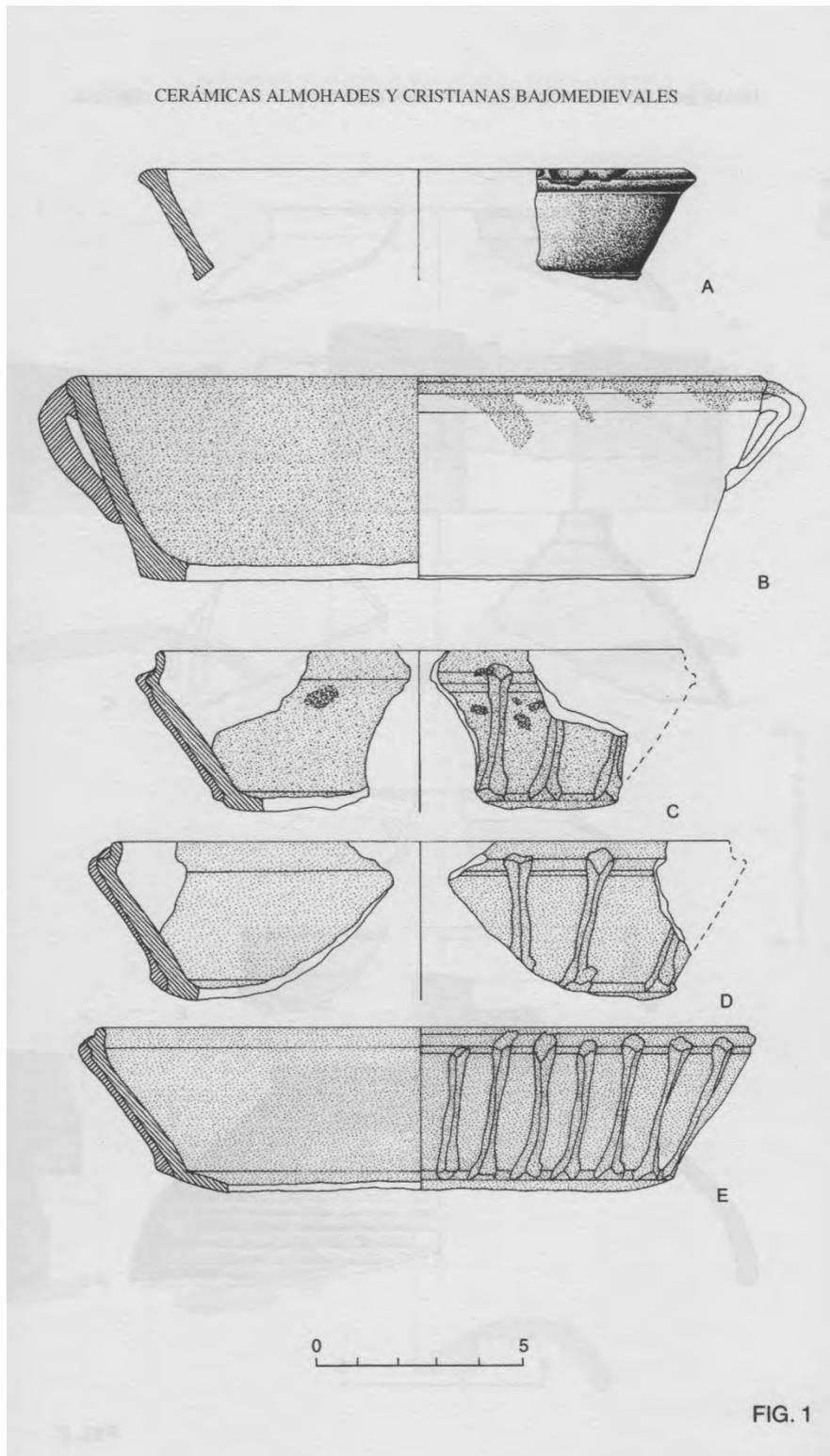
La cerámica musulmana aparecida en la calle Santiago se sitúa cronológicamente en la primera mitad del siglo XIII. Sus formas, acabados y decoraciones son característicos de las producciones almohades del suroeste peninsular, una región que, al menos desde el siglo XI, contaría con varios centros alfareros dispersos, pero con una producción muy estandarizada, bien diferente de las de otras regiones del territorio andalusí.

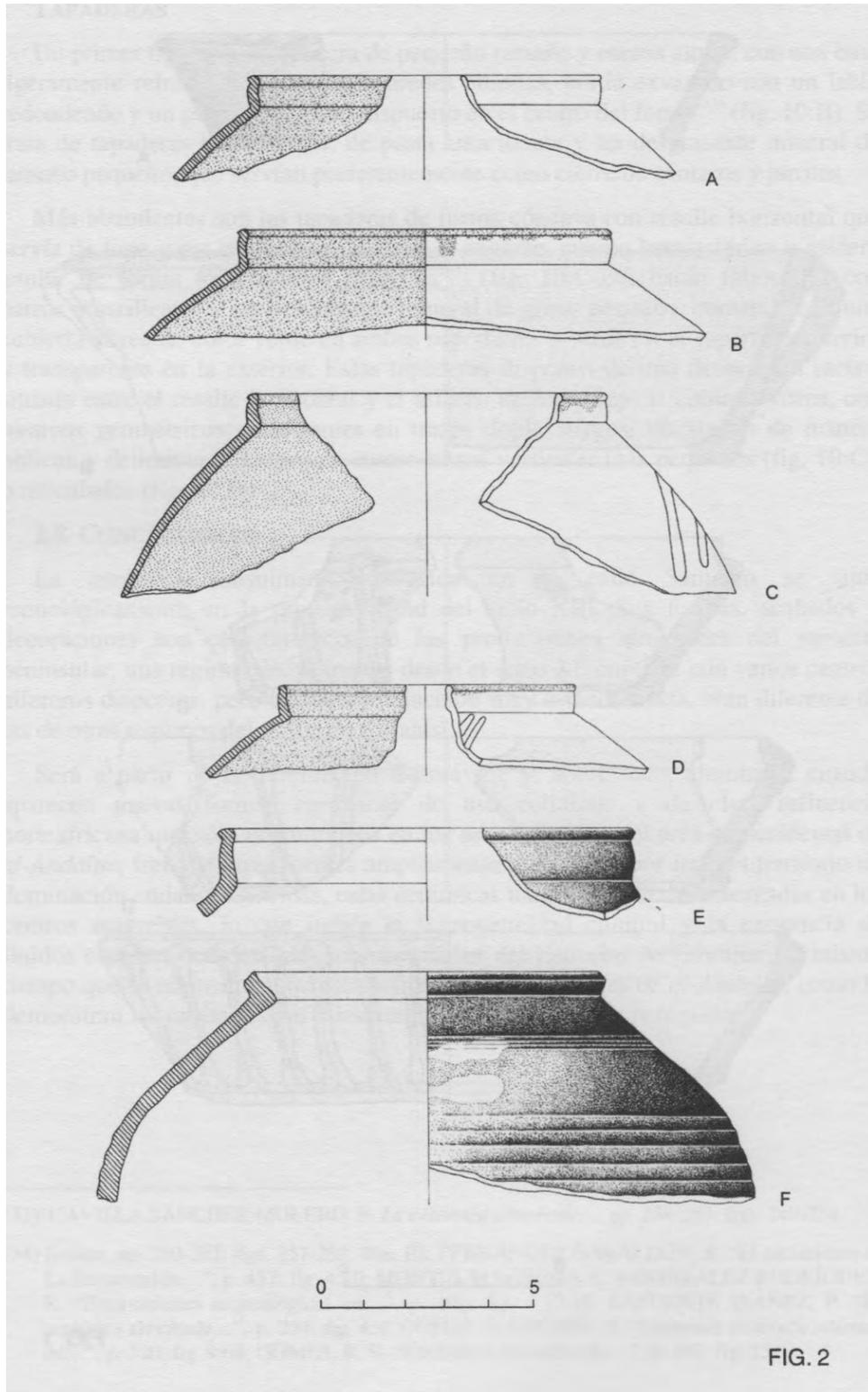
Será a partir de la dominación almorávide y, sobre todo, almohade, cuando aparecen nuevas formas cerámicas de uso cotidiano y de clara influencia norteafricana que sólo encontramos en los asentamientos del área suroccidental de *al-Andalus*, frente a otras formas ampliamente difundidas por todo el territorio de dominación andalusí. Además, estas cerámicas también están documentadas en los centros magrebíes, lo que indica la homogeneidad cultural y la existencia de fluidos contactos comerciales a ambos lados del Estrecho de Gibraltar, al mismo tiempo que se intensifican las relaciones con otras regiones de *al-Andalus*, como lo demuestran las jarritas esgrafiadas, importadas del Levante peninsular.

(33) CAVILLA SÁNCHEZ-MOLERO, F. *La cerámica almohade...*, pp. 256-259; figs. 249-254.

(34) *Ibidem*, pp. 260-263; figs. 257-262; lám. III; FERNÁNDEZ GABALDÓN, S. “El yacimiento de La Encarnación...”, p. 457; fig. 4:10; MONTES MACHUCA, C. y GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, R. “Excavaciones arqueológicas en...”, p. 106; fig. 4:17-18; LAFUENTE IBÁÑEZ, P. “La cerámica almohade...”, p. 294; fig. 4:4; GÓMEZ MARTÍNEZ, S. “Cerámica decorada islámica de...”, p. 320; fig. 9:68; GOMES, R. V. “Cerámicas almoadas do...”, p. 392; fig. 15.

CERÁMICAS ALMOHADES Y CRISTIANAS BAJOMEDIEVALES





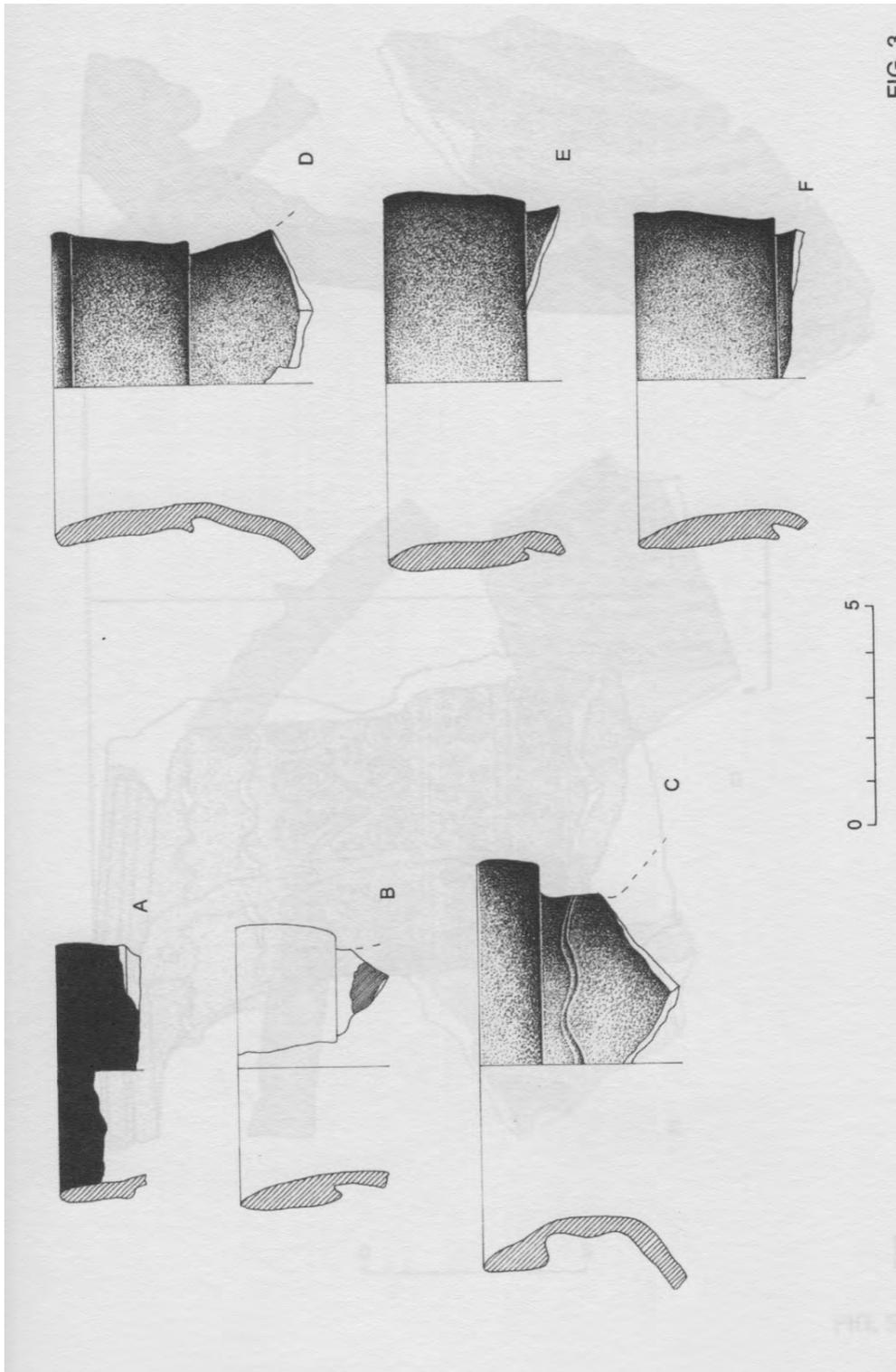
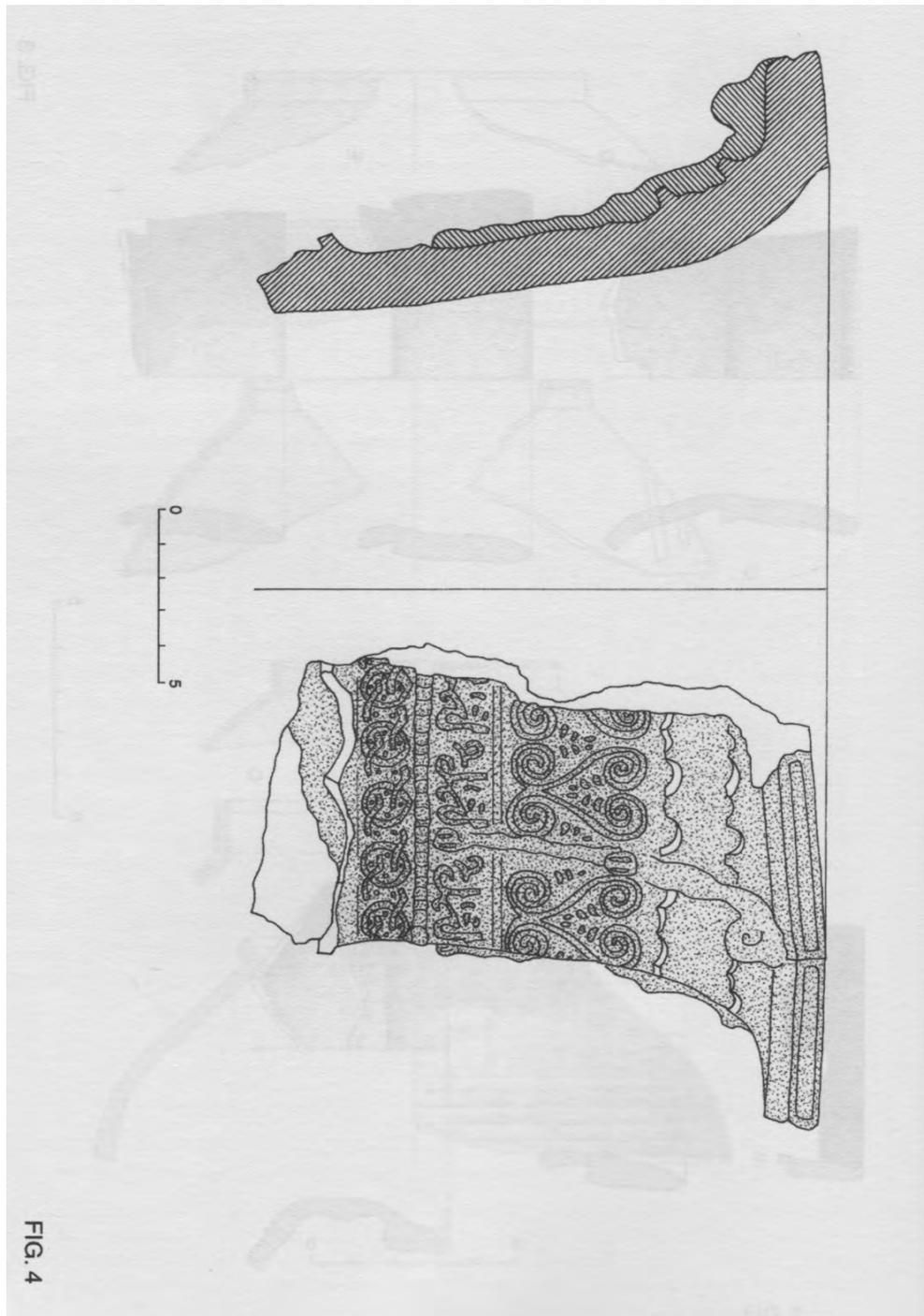
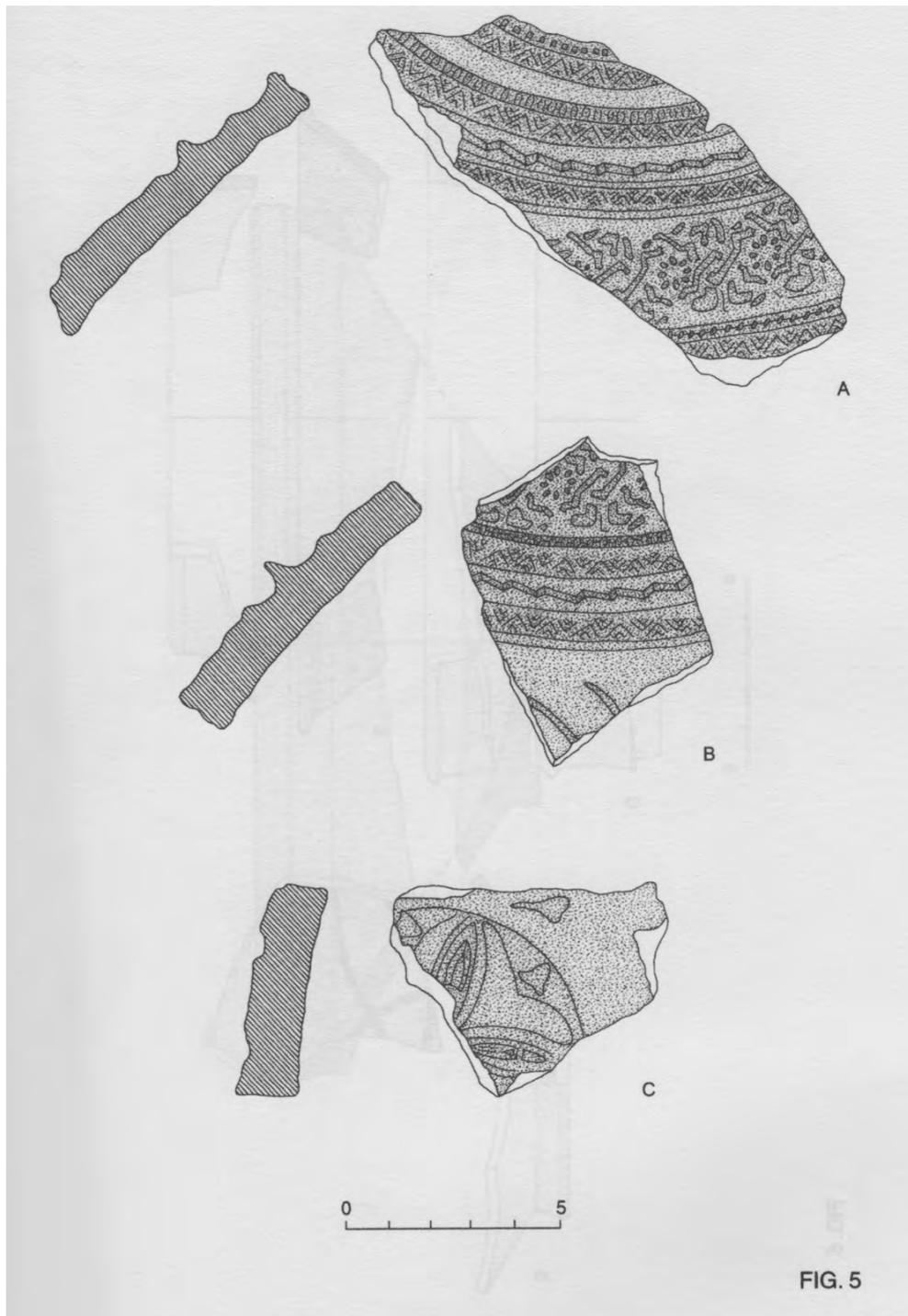


FIG. 3



CERÁMICAS ALMOHADES Y CRISTIANAS BAJOMEDIEVALES



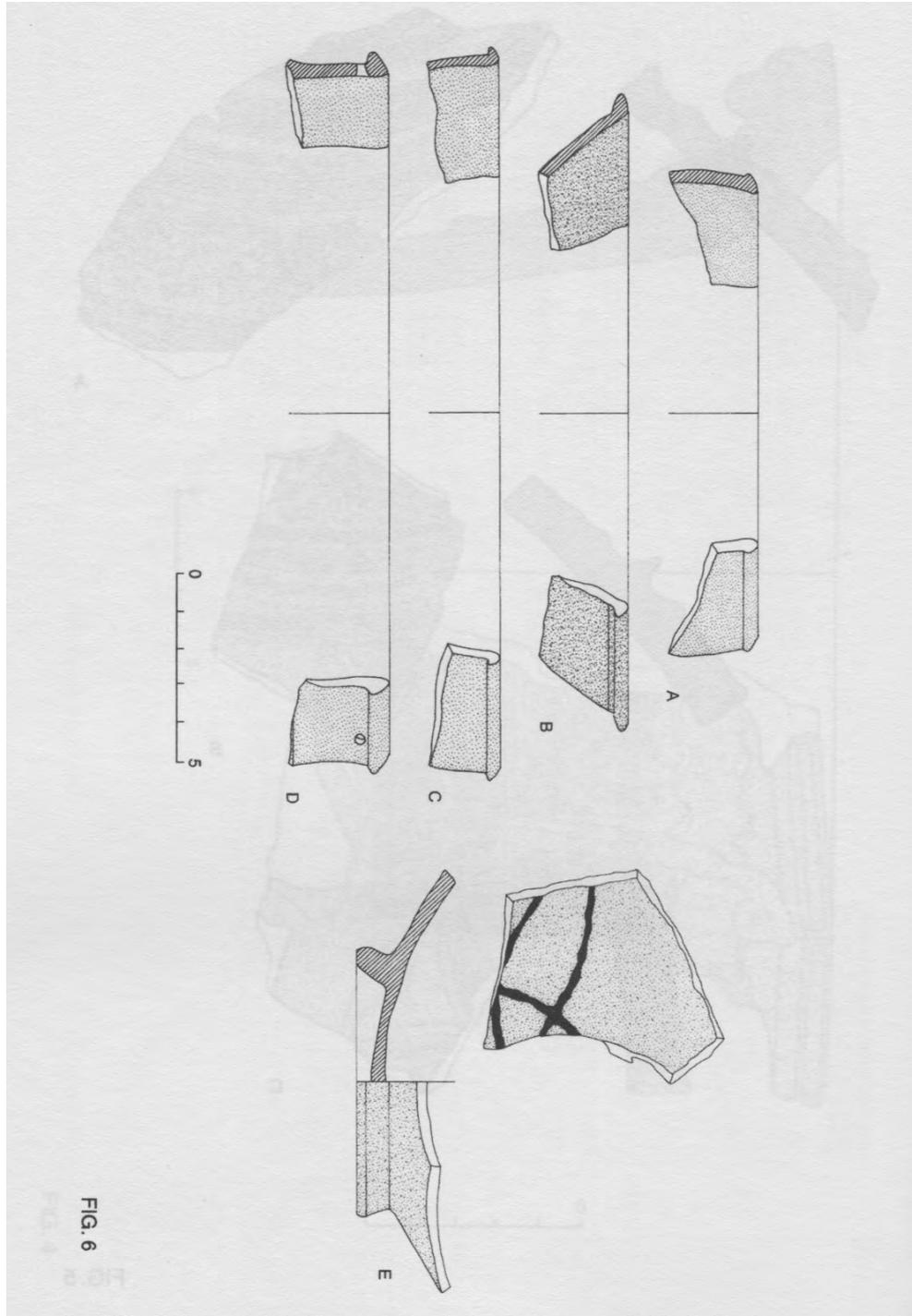
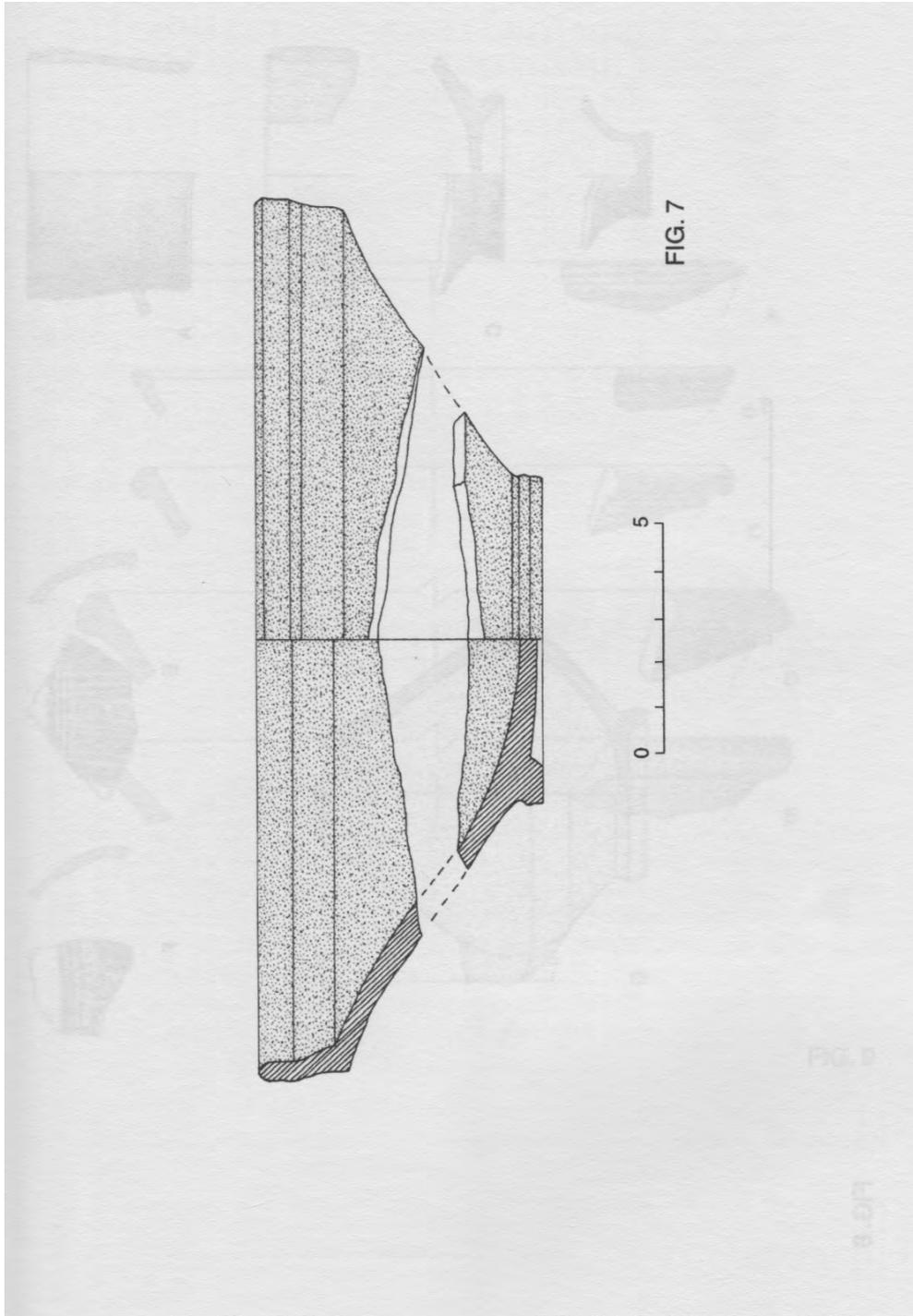
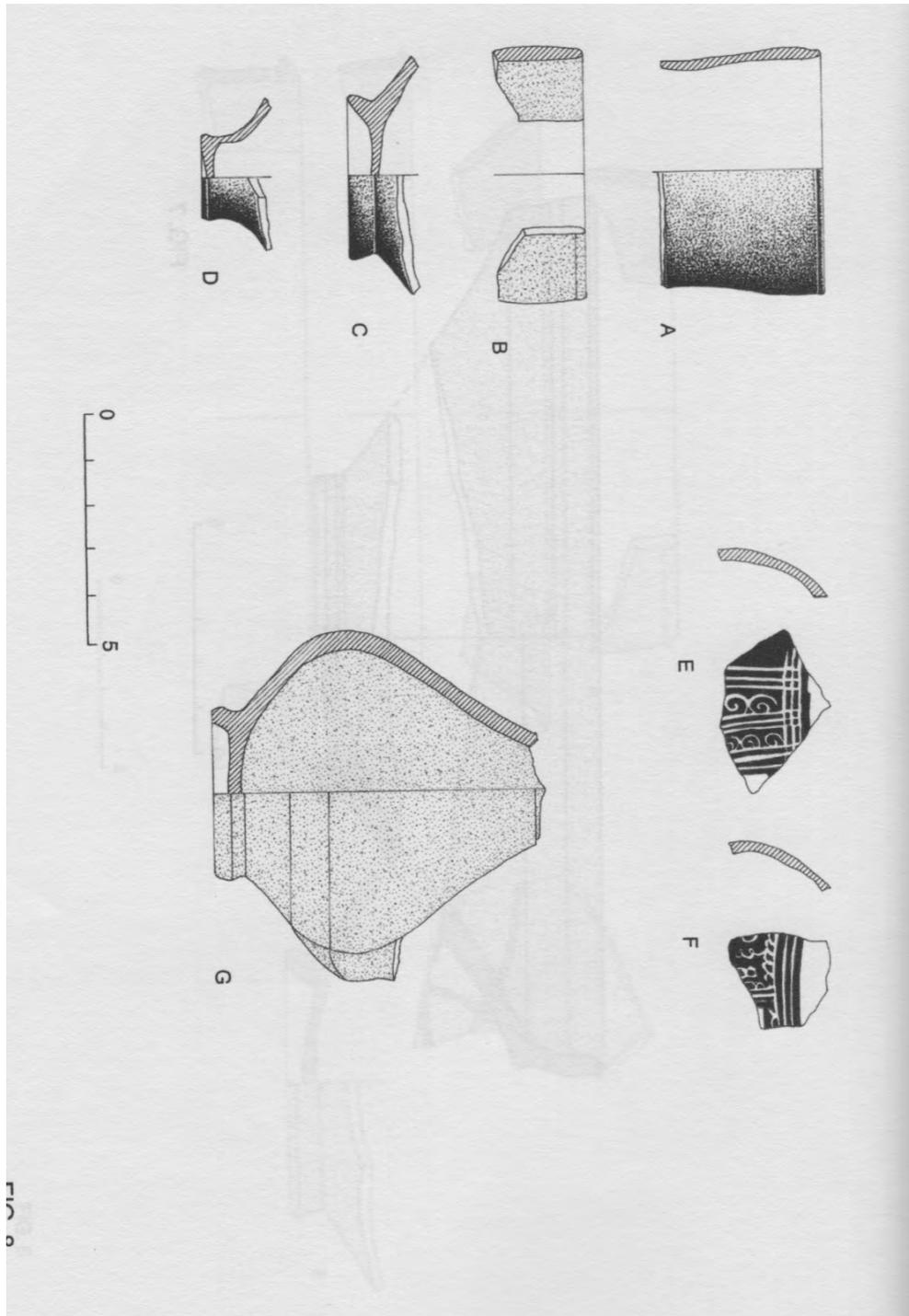


FIG. 6





CERÁMICAS ALMOHADES Y CRISTIANAS BAJOMEDIEVALES

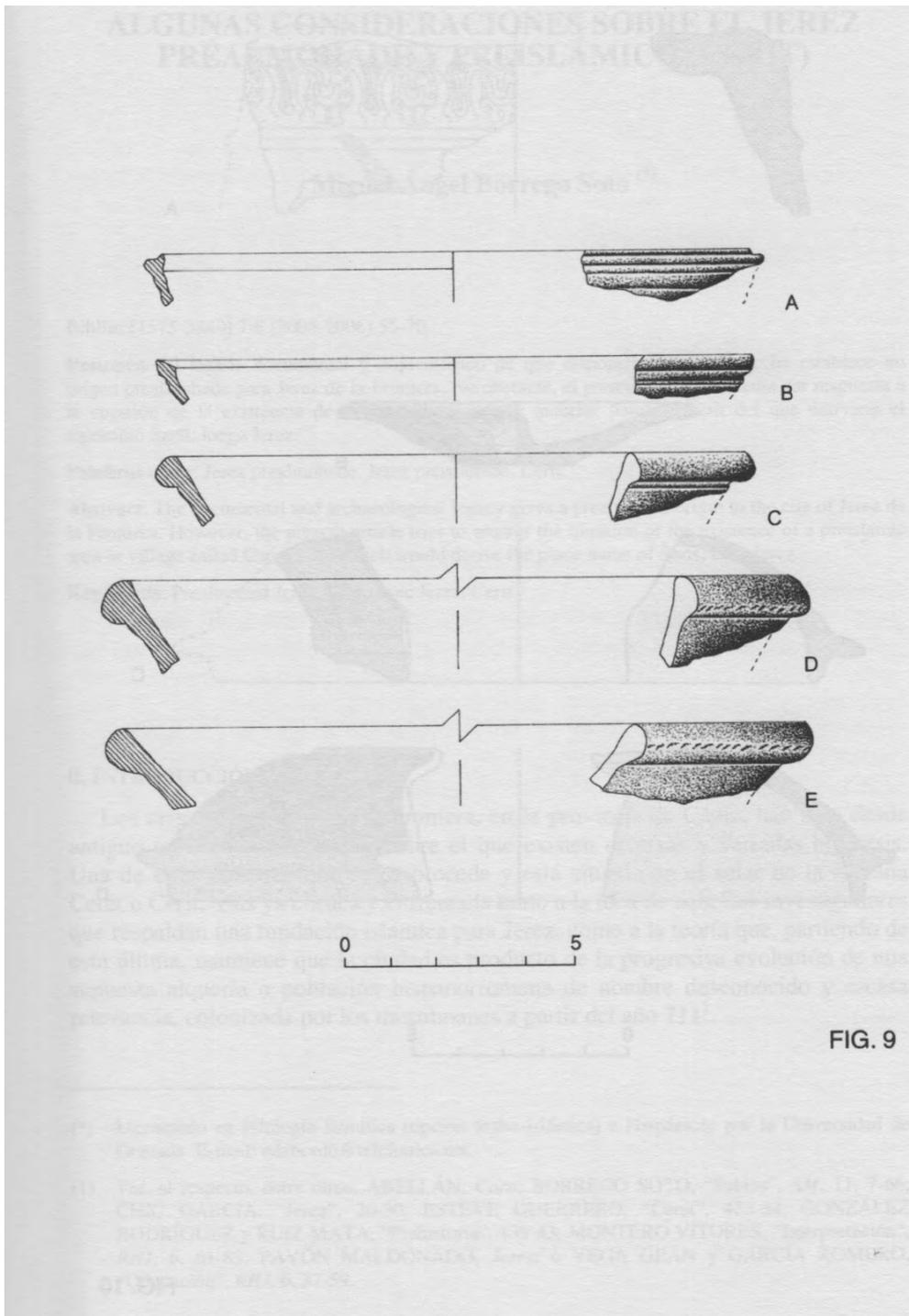
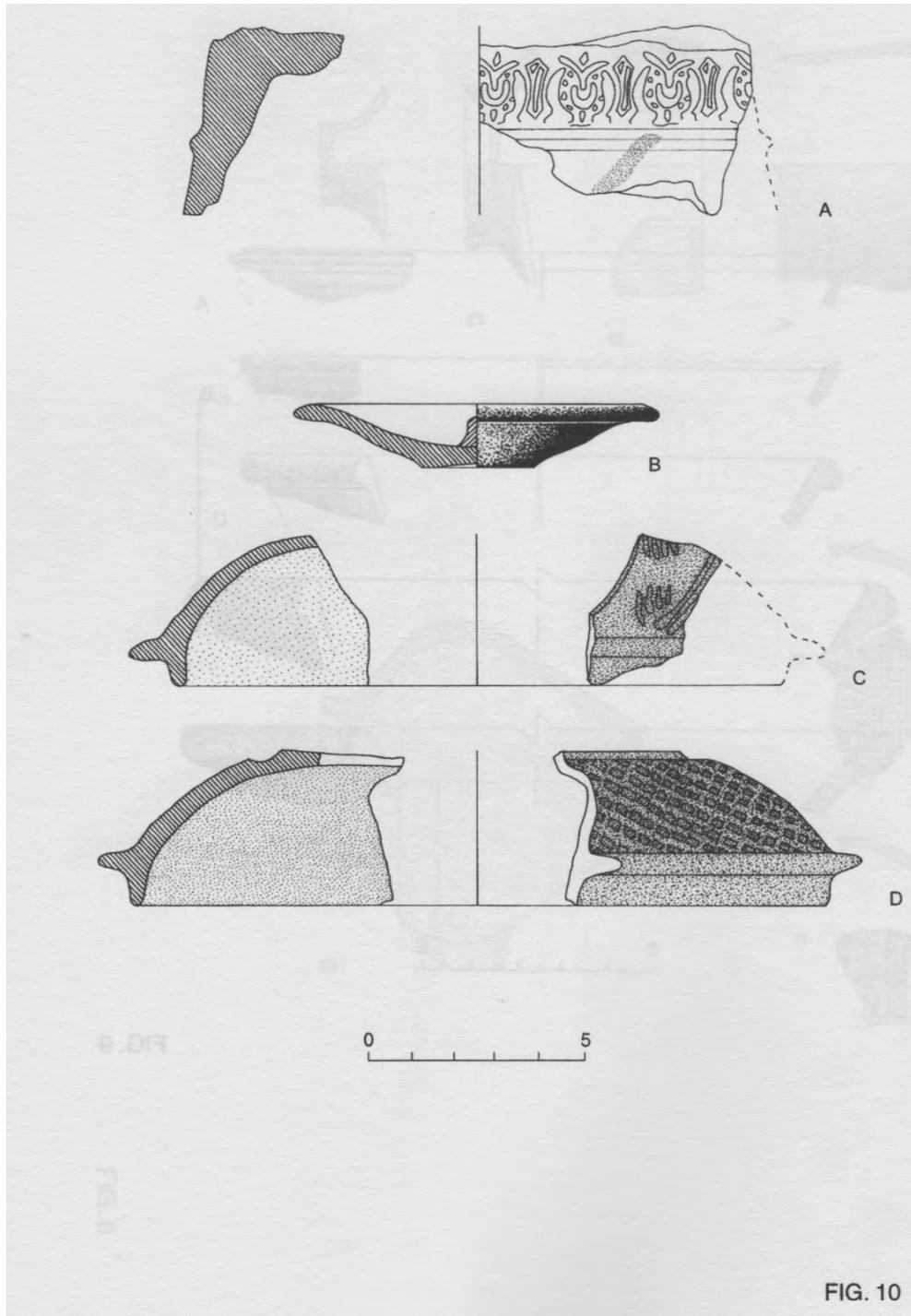


FIG. 9



ALGUNAS CONSIDERACIONES SOBRE EL JEREZ PREALMOHADE Y PREISLÁMICO (CERIT)

Miguel Ángel Borrego Soto (*)

Biblia: [1575-3840] 7-8 (2005-2006) 55-70.

Resumen: El legado documental y arqueológico de que disponemos hasta la fecha establece un origen prealmohade para Jerez de la Frontera. No obstante, el presente trabajo intenta dar respuesta a la cuestión de la existencia de una región o enclave anterior llamado Cerit del que derivaría el topónimo Šariš, luego Jerez.

Palabras clave: Jerez prealmohade. Jerez preislámico. Cerit.

Abstract: The documental and archaeological legacy gives a prealmohad origin to the city of Jerez de la Frontera. However, the present article tries to answer the question of the existence of a preislamic area or village called Cerit, from which would derive the place-name of Šariš, later Jerez.

Key words: Prealmohad Jerez. Preislamic Jerez. Cerit.

0. INTRODUCCIÓN

Los orígenes de Jerez de la Frontera, en la provincia de Cádiz, han sido desde antiguo tema muy debatido y sobre el que existen diversas y variadas hipótesis. Una de ellas defiende que Jerez procede y está situado en el solar de la romana Ceret o Cerit, tesis ya clásica y enfrentada tanto a la idea de aquellos investigadores que respaldan una fundación islámica para Jerez, como a la teoría que, partiendo de esta última, mantiene que la ciudad es producto de la progresiva evolución de una supuesta alquería o población hispanorromana de nombre desconocido y escasa relevancia, colonizada por los musulmanes a partir del año 711¹.

(*) Licenciado en Filología Semítica (opción árabo-islámica) e Hispánicas por la Universidad de Granada. E-mail: edabordo@telefonica.net.

(1) *Vid.* al respecto, entre otros, ABELLÁN, *Cora*; BORREGO SOTO, “Sabios”, *AM*, 11, 7-66; CHIC GARCÍA, “Jerez”, 20-30; ESTEVE GUERRERO, “Ceret”, 423-34; GONZÁLEZ RODRÍGUEZ y RUIZ MATA, “Prehistoria”, 139-43; MONTERO VÍTORES, “Interpretación”, *RHJ*, 6, 61-83; PAVÓN MALDONADO, *Jerez*; o VEGA GEÁN y GARCÍA ROMERO, “Ocupación”, *RHJ*, 6, 37-59.

Es cierto que, a pesar del empeño de algunos historiadores locales por dar a Jerez un pasado ancestral y remoto, casi legendario², el legado documental y arqueológico de que disponemos evidencia que la ciudad carece de esa pretérita historia, aunque no así su entorno, aspecto que retomaremos a la hora de valorar la posible existencia de un núcleo urbano anterior a la conquista musulmana donde actualmente se levanta Jerez.

Habría que añadir, no obstante, que la nula o escasa información con la que contamos sobre esta cuestión dificulta enormemente la tarea de refutar el testimonio de la crónica anónima *Ḥikr bilād al-Andalus* (segunda mitad s. XIV ó XV), que hace de Jerez una población *moderna, una de las que se construyeron en tiempos del Islam*³. Es más, las fuentes históricas y geográficas árabes suelen especificar, llegado el caso, el origen preislámico del lugar que describen, algo que nunca ha sucedido, por ahora, con Jerez. Y aunque parece fuera de toda duda que el germen de la ciudad debe rastrearse, efectivamente, en época andalusí, es también cierto que desconocemos la fecha exacta de ese asentamiento y si éste tomó el nombre de algún enclave preexistente de origen romano o visigodo.

1. EL JEREZ PREALMOHADE

Hasta hace bien poco, los hallazgos arqueológicos situaban el origen de Jerez en el siglo XII. Es incuestionable que el esplendor político y cultural de la ciudad llega en esos años de dominación almohade⁴, pero las últimas excavaciones en puntos claves del centro histórico jerezano corroboran las alusiones que sobre el Jerez de los siglos IX al XI aparecen en algunas de las más importantes fuentes históricas y biográficas árabes. Esta circunstancia demuestra que el Jerez prealmohade existió y nos obliga, por tanto, a retrotraer la fecha de fundación de la ciudad a los primeros años de la presencia del islam en la Península. El Profesor Juan Abellán justifica esta aseveración basándose en los restos cerámicos encontrados recientemente en varias zonas del casco antiguo de Jerez -datados entre los siglos X y XI- y en dos textos fundamentales⁵:

a) El primero es la *Crónica* de Aḥmad al-Rāzī (m. 344=955), que hace la siguiente descripción del Jerez de su tiempo:

... Et Xerez Sadunia (Jerez, de la cora de Sidonia) es nombrada entre todas las cibdades de Espanya, et en ella ha todas las bondades de la tierra et de la mar; que si vos yo quissiese contar todas las bondades della et de su termino, non

(2) Por ejemplo, BERTEMATI, *Discurso*; FLÓREZ, *España*, X; MESA GINETE, *Historia*; RALLÓN, *Historia*, etc.

(3) *Ḥikr*, 2, 70-71 (trad. de Luis Molina).

(4) *Vid.* BORREGO SOTO, "Sabios", *AM*, 11, 7-66.

(5) ABELLÁN, *Cora*, 50-51.

*podría. Et las aguas non se dannan como otras, et la su fruta dura mucho. Et Xerez es tan buena que le non puede escusar en lo mas de Espanya...*⁶

No olvidemos que el original árabe de al-Rāzī se perdió y que el presente pasaje -traducción castellana del siglo XV de la versión portuguesa de los años 1279 a 1325- presenta algunas adaptaciones y anacronismos. Con todo, hay que tener en cuenta la verosimilitud de los datos que aporta la parte geográfica de esta obra, algo que Pascual de Gayangos ya dejó claro en su momento⁷.

b) El segundo texto pertenece al volumen II-1 del *Muqtabis* de Ibn ʿAyyān (m. 469=1076), en concreto el fragmento referido a las defensas del suroeste de al-Andalus frente al ataque normando del año 230 (=844-5) en tiempos del emir ʿAbd al-Raḥmān II (m. 238=852), donde se habla de *vestigios de ciudades, fortalezas, castillos y atalayas conexas y próximas, hasta que, al llegar a Qalʿat Gazwān, esas fortalezas conectan con Itálica y Coria hasta Sevilla, y luego se extienden desde ella hasta Qalʿat Ward, Jerez [de la cora de Sidonia], y Asfūh, hasta Cádiz y aquella zona costera; no tengo la menor duda de que los antiguos hicieron estas fortalezas y atalayas sólo como defensa contra este enemigo normando que habrá estado llegándoles en distintas épocas...*⁸

Para Juan Abellán el documento revela no sólo que Jerez existía en el siglo IX, sino también antes de la conquista musulmana⁹.

Otro texto que confirma estos extremos es el *Taʿrīj ʿulamāʾ-al-Andalus* (Historia de los ulemas de al-Andalus) de Ibn al-Faraǿī (m. 403=1013), obra en la que se esboza el retrato de siete destacados sabios que vivieron y ejercieron sus oficios en Jerez entre los siglos IX al XI.

A partir de estas biografías se deduce que la capital de la cora a mediados del X era Jerez, ciudad en la que la vida religiosa y cultural comenzaba a tener cierta importancia. Se nombra al muftí y maestro Hišām b. Muḥammad b. Abī Razīn, Abū Razīn, de origen beréber, que nació a finales del siglo IX y falleció بحاضرة شريش (*bi-ḥāʾirat Šarīš*), es decir, *en la capital, Jerez*, el año 336 (=947-8); y a los jatibes Sulaymān b. Muḥammad b. Sulaymān al-Šaʿūnī, nacido a principios del siglo X y muerto el jueves 14 de ʾūl-qaʿda del 371 (=jueves 11 de mayo de 982), que se ocupó de dirigir la oración en Jerez desde el 337 (=948-9); Yazīd b. Asbāfi al-Majzūmī, que tal vez sucediera al anterior; y Asbāfi b. Yazīd b. Asbāfi al-Majzūmī, hijo del anterior, quien relevó a su padre en el cargo hasta que murió en 392 (=1001-2).

(6) Vid. AL-RĀZĪ, *Crónica*, 57-8.

(7) GAYANGOS, *Memoria*, 5-30.

(8) IBN ʿAYYĀN, *Muqtabis*, II-1, 316-8 (trad. de Maḥmūd ʿAlī Makkī y Federico Corriente).

(9) ABELLÁN, *Cora*, 51.

Junto a ellos, Ibn al-Faraḥī hace igualmente alusión a otros habitantes del Jerez califal: Firās b. Aḥmad b. ʿUmar b. Yūsuf, Abū l-Manāzil al-Majzūmī, nacido seguramente a finales del siglo IX y que aún vivía el año 324 (=935-6); Munḥir b. ʿUmar b. ʿAbd al-ʿAzīz, Abū l-Ḥakam al-Šaḥūnī, que debió de nacer hacia el último tercio del siglo IX, muriendo el año 334 (=945-6); y ʿAbd Allāh b. Muḥammad b. Aḥmad b. Abī ʿAwsaḥa, Abū Muḥammad, fallecido el 376 (=986-7)¹⁰.

Por otro lado, para Maribel Fierro y Manuela Marín el proceso de islamización de las ciudades andalusíes a través de sus ulemas comprende dos etapas¹¹:

- Desde el siglo VIII hasta comienzos del IX, el grado de islamización de la población autóctona es prácticamente nulo, debido al escaso número de musulmanes que entró en la Península durante la conquista. Los sabios que mencionan los diccionarios biográficos son para este período escasos, con *nisba* árabe en su mayoría y concentrados en Córdoba, en un momento de formación y de introducción del derecho islámico y el mālikismo en al-Andalus.

- Entre el siglo IX y comienzos del X, el aumento de musulmanes por conversión o debido a la llegada de nuevos conquistadores se refleja en las crónicas con noticias sobre la ampliación de mezquitas y la construcción y fundación de nuevas ciudades: Murcia, Úbeda, Badajoz, Madrid o Talamanca. El crecimiento urbanístico que se produce durante esta etapa es paralelo al de las semblanzas de ulemas en las fuentes. Éstos proceden ya de puntos cada vez más diversos y tienen en muchos casos un origen muladí. En este período se introduce en al-Andalus la ciencia del hadiz y el šāfiʿismo.

Veámos más arriba cómo el *Muqtabis* de Ibn Ḥayyān alude a Jerez en una noticia del año 230 (=844-5). Por desgracia, el dato no revela con claridad el origen preislámico de Jerez, al contrario de lo que asegura Juan Abellán, pero también resulta arriesgado, a partir de esta misma información, afirmar que la fundación de Jerez fuera reciente. El caso es que los primeros nombres de algunos de sus habitantes aparecen relacionados con los años finales de esa centuria, coincidiendo con las tesis de Fierro y Marín. Así, de los siete ulemas jerezanos nacidos entre finales del IX y la primera mitad del X, y fallecidos a lo largo de este último siglo, cuatro poseen *nisba* árabe (de la tribu de Majzūm y de Hamdān); uno beréber, Abū Razān; y dos son probablemente muladíes, ʿAbd Allāh b. Muḥammad b. Aḥmad

(10) Para ampliar la información de cada uno de estos ulemas, *vid.* IBN AL-FARAḤĪ, *Taʿrīj*, I, 106 (nº 281), 221-2 (nº 565), 280 (nº 740), 396 (nº 1046); y II, 141-2 (nº 1453), 172 (nº 1546), 196 (nº 1610), II, 206-7 (nº 1636). *Vid.* tb. BORREGO SOTO, “Sabios”, *AM*, 11, pp. 33, 48, 34, 49-50, 53, 21 y 33, respectivamente.

(11) FIERRO y MARÍN, “Islamización”, *GVIAM*, 65-97, donde ambas autoras plantean, además, la posible relación entre el asentamiento de población conquistadora en una ciudad o región y los orígenes étnicos y sociales de los ulemas localizados en ellas, así como su número.

b. Abī ‘Awsaŷa y Mun‘ir b. ‘Umar b. ‘Abd al-‘Azīz. Eso sí, todos tienen la misma procedencia según Ibn al-Farā‘: Medina Sidonia¹².

Parece evidente que las autoridades envían a Jerez intelectuales y hombres expertos en ciencias religiosas del entorno para acelerar la arabización e islamización de los habitantes de la ciudad. Contamos de este modo con un secretario, ‘Abd Allāh b. Mu‘ammad b. A‘mad b. Abī ‘Awsaŷa; un celebrado maestro, muftí y experto en “cuestiones del derecho” (*masā’il al-fiqh*), Abū Razīn; un prestigioso gramático y poeta, Mun‘ir b. ‘Umar b. ‘Abd al-‘Azīz; y cuatro jatibes, uno de los cuales -Sulaymān b. Mu‘ammad b. Sulaymān- fue nombrado *ḥātib al-ḥalāt* de Jerez por el propio califa al-‘akam II.

Todos los indicios apuntan a un nuevo centro urbano en progresiva ascensión, de cuyos orígenes no sabemos apenas nada. Pudo ser una ciudad completamente nueva que tomó el nombre de la zona donde se construyó, Ceret o Cerit, lo que parece probable, o bien el resultado de la colonización de una pequeña aldea hispanorromana de análoga denominación.

No debemos obviar, por significativas, las palabras de Casiri al referirse al jerezano Abū l-‘Abbās A‘mad al-Šarīšī (m. 619=1223). Decía el sabio maronita que Jerez debe su nombre al persa *Xiraza*, en cuyo honor, la colonia del mismo origen allí asentada –parte tal vez de los *aŷnād* del sirio Balŷ b. Bišr enviados a la Península en el 741– llamó a la ciudad¹³.

De este modo, reiterando lo dicho en nuestra introducción y a la vista de los testimonios arqueológicos y documentales, Jerez es construcción islámica de los siglos VIII o IX, no siendo hasta el X cuando la ciudad adquiere en la región una innegable notoriedad. Esta trascendencia alcanzará su máximo apogeo dos centurias más tarde, durante el gobierno de la dinastía almohade en al-Andalus¹⁴.

2. CERIT, EL JEREZ PREISLÁMICO

Sin embargo, sabemos que en los alrededores de lo que hoy es el casco antiguo de la ciudad hubo explotaciones rurales de origen romano o visigodo, muchas de

(12) No obstante, al afirmar Ibn al-Farā‘ que estos personajes son □□□□ □□ □□ (de la gente de Sidonia), se plantea un problema advertido ya por FIERRO y MARÍN en el mismo trabajo (p. 67): el de saber hasta qué punto el topónimo se refiere a un núcleo urbano, Medina Sidonia, o a toda una región, la cora de Sidonia.

(13) CASIRI, *Bibliotheca*, I, 143 (nº 493).

(14) Como hemos visto ya, Ibn al-Farā‘ cita a Jerez como capital de la cora en la segunda mitad del siglo X. Si bien durante los reinos de Taifas perdería esta condición en favor de Arcos, volverá a ostentarla de nuevo entre principios del XII y la segunda mitad del XIII, momento en el que es reconquistada por el rey castellano Alfonso X. Cf. IBN AL-FARĀ‘, *Ta’rīj*, II, 172 (nº 1546); IBN GĀLIB, *Farā‘a*, 382; y YĀQŪT, *Mu‘jam*, III, 340. Vid. tb. BORREGO SOTO, “Sabios”, *AM*, 11, 7-66.

las cuales pervivieron en época islámica. Algunos autores han puesto en relación los numerosos restos conservados con Ceret o Cerit, topónimo latino de la hipotética antecesora del Šarīš andalusí¹⁵.

Dado que esto último está todavía por demostrar, podría pensarse también que Ceret/Cerit se corresponde en realidad con la comarca agrícola (*ager ceretanus*) que Marcial y Columela mencionan en sus respectivas obras y que estaría conformada por un buen número de villas, aldeas y alquerías del entorno actual de Jerez¹⁶. Es igualmente posible que la génesis del posterior Šarīš musulmán se halle en alguna de estas heredades romanas, posesión de algún prohombre de la zona que fue colonizada tras la entrada del islam en la Península y que evolucionaría hasta convertirse, a mediados del siglo X, en la nueva capital de la cora de Sidonia y, por ende, de todo el agro citado, del que habría tomado el nombre, Ceret o Cerit, en árabe Šarīš. Por su parte, el Profesor Joaquín Pascual¹⁷ cree que la región pudo contar con un embarcadero o taller de alfarería público, a modo de silo o *vicus* –no una villa particular ni un centro urbano– que sería conocido como Seriensis, “el sitio donde [se almacenan] las tinajas (*sērias*)”, y del que se derivaría el arabizado Šarīš, luego Jerez.

Tras dar respuesta a varios de los interrogantes que nos plantean la arqueología, la epigrafía y la numismática preislámica de la región, Montero Víttores identifica Ceret con los restos hallados en Gibalbín, al norte de la provincia de Cádiz, y concluye que aquélla nada tiene que ver con Jerez, de la que dista unos treinta kilómetros. Una de las claves se encontraría en la moneda del siglo I a. C. que se expone en el Museo Arqueológico Municipal de Jerez, cuyo tipo y borrosa inscripción CER... en el reverso –similares al CERI... de otra pieza citada por Vives y Escudero¹⁸– prueban la existencia de una ceca en este lugar¹⁹.

El propio Montero Víttores cree que este emplazamiento, con estructuras tardorrepublicanas y altoimperiales, se despobló en época bajoimperial (s. III d. C.) ruralizándose y dispersándose por la campiña circundante, donde los restos de villas tardorromanas son ciertamente copiosos. Fue de una de estas nuevas poblaciones de la que pudo originarse Jerez, de etimología incierta según este autor.

(15) Entre otros, GONZÁLEZ RODRÍGUEZ y RUIZ MATA, “Prehistoria”, 139-43; MONTERO VÍTTORES, “Interpretación”, *RHJ*, 6, 61-83; y VEGA GEÁN y GARCÍA ROMERO, “Ocupación”, *RHJ*, 6, 37-59.

(16) PEMARTÍN, *Diccionario*, y GONZÁLEZ GORDON, *Jerez*, identifican este *ager ceretanus* de Marcial con la comarca jerezana. Lo mismo hace TOVAR, “Columela”, con la alusión de Columela. Por su parte, VEGA GEÁN y GARCÍA ROMERO, “Ocupación”, y MONTERO VÍTTORES, “Interpretación”, no descartan esa posibilidad.

(17) Del Departamento de Filología Clásica de la Universidad de Cádiz y a quien agradezco la información facilitada.

(18) VIVES y ESCUDERO, *Moneda*, 78 y ss.

(19) MONTERO VÍTTORES, “Interpretación”, *RHJ*, 6, 61-83.

Desde la época del bajo imperio romano y hasta el siglo VII, el eje de la economía local siguió siendo, en efecto, la explotación de la tierra en un régimen de propiedad latifundista que perduró durante el islam²⁰. Los nombres de algunas de esas *villae*, aunque arabizados, nos han llegado a través de las fuentes andalusíes y cristianas.

Así, la *□ajīra* de Ibn Bassām (m. 542=1147) cuenta que, en los albores de los reinos de taifas y el ocaso del poder de los Banū ‘Āmir, el cabecilla de la *fitna* en la cora de Sidonia, ‘Abd al-‘Azīz b. Mu□ammad Ibn al-Murjī, se refugió en una aldea (◌ay‘a) de su propiedad que dependía de *madīnat Ša◌ūna*²¹.

Aunque Ibn Bassām no facilite el nombre de este lugar, los autores posteriores que se basaron directa o indirectamente en la *□ajīra*, lo identifican con la alquería (*qarya*) de Šarāna (el actual Barrio Jarana) y, además, interpretan la voz مدينة /*madīna*’/ como una alusión a la capital de Sidonia en aquellos días, Jerez, hecho por el que, tal vez, Šarāna se ha relacionado tradicionalmente con esta ciudad²².

Lo interesante en todas estas alusiones es que el vocablo empleado por Ibn Bassām, ◌ay‘a, difiera del generalizado *qarya* del resto de fuentes. Esto nos da a entender que, en los años que describe Ibn Bassām –principios del siglo XI–, Šarāna era una heredad cuyo origen se remontaría a una de esas antiguas villas romanas de la supuesta región ceretana a la que nos venimos refiriendo²³. Curiosamente, en el verano de 2004, durante las obras de la autovía de circunvalación de Puerto Real (Cádiz), aparecieron junto al Barrio Jarana los restos de una *villa* romana que habrá que poner en relación con esta propiedad de ‘Abd al-‘Azīz Ibn al-Murjī.

J. M. Pabón, en su estudio ya clásico sobre la villa romana en Andalucía, enumera varias alquerías de la comarca jerezana cuyos topónimos derivan de los gentilicios o *cognomina* de sus antiguos propietarios romanos. Entre éstos se encuentran la mencionada Šarāna, de Serus o Serius, y muchos otros como el caserío de Burujena, de un posible Burius o Burilius, antropónimo celta; Calcena, la Qalsāna andalusí, de Calcius; Trebujena, que es la Carbašāna árabe, de Trebi-cius; Barbaina, de Barbatus; Bonaína, de Bonatus, citada por Ibn ‘Abd al-Malik como Bawnīna o Būnayna, cerca de la alquería de Kīrnāna y en la que enseñó

(20) Vid. MONTERO VÍTORES, “Interpretación”, *RHJ*, 6, 61-83; vid. tb. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ y RUIZ MATA, “Prehistoria”, 169-70.

(21) IBN BASSĀM, *□ajīra*, II/4, 398. Sobre la familia de los Banū l-Murjī, vid. BORREGO SOTO, “Jarana”, *AM*, 12, 19-38.

(22) IBN DI□YA, *Muḏrib*, 208-9; IBN AL-ABBĀR, *Mu‘yam*, 26 (nº 13); y 140-3 (nº 120); IBN SA‘ĪD, *Mugrib*, I, 307-8 (nº 220).

(23) Sobre esta terminología, vid. MAZZOLI-GUINTARD, Ciudades; “L’apport”, *MEAH*, 47, 233-250; y “La ville”, *LMA*, CIII/3-4, 485-505. Vid. tb. *EP*, sub voce “qarya” y “◌ay‘a”; y OLIVER ASÍN, “Maššar”, *AA*, X/I, 109-127.

algún tiempo el sevillano Ibn Sayyid al-Nās²⁴; Caulina, de Caulius; Crespellina, de Crispillus; Espartinas, de Spartus; Frontín, de Frontius o Frontenus, etc²⁵. Sobre Jerez y su posible constitución a partir de alguna cortijada de este tipo, no se menciona nada. ¿Pudo ser otro Serius o Serus, como en el caso de Šarāna, su primitivo propietario? Cualquier hipótesis parece admisible.

Sabemos que el Jerez que Alfonso X arrebató a los musulmanes poseía un rico alfoz con alquerías y aldeas unidas a las biografías de los ulemas andalusíes que nacieron o vivieron en las mismas. De esta manera, Alcalá Jawlān fue el hogar del poeta Abū 'Imrān Mūsā b. Sālim al-Qal'ī al-Jawlānī²⁶; Duŷŷa (Ducha), donde nació Abū Mūsā 'Īsā b. 'Abd Allāh al-Lajmī al-□ uŷŷī al-Šarīšī²⁷; Fīsāna o Faysāna²⁸, la población en la que supuestamente murió Naŷaba b. Ya□yā al-Ru'aynī al-Išbīlī, de quien también se dice que finó en Birkat Qamara, del distrito de Jerez²⁹; Pūnas, el sitio de origen de Ibrāhīm b. 'Alī al-Pūnasī³⁰; Rūfa (Rota), donde se crió Ibrāhīm b. Ŷāmi³¹; Šallabar (Jeliver), la localidad de la que fue cadí 'Alī b. Mu□ammad b. 'Alī al-Ru'aynī Ibn al-Fajjār al-Išbīlī³²; Šarāna, de la que proceden los Banū l-Murjī, etc³³. Del siglo X conocemos otros enclaves del entorno

(24) IBN 'ABD AL-MALIK, □ayl, V, 653-662 (nº 1245).

(25) PABÓN, "Villa", *EEMP*, IV, 87-165.

(26) IBN SA'ĪD, *Mugrib*, I, 310-1 (nº 222).

(27) IBN AL-ABBĀR, *Tu□fa*, 248 (nº 109); IBN 'ABD AL-MALIK, □ayl, V, 497-8 (nº 910); AL-RU'AYNĪ, *Barnāmaŷ*, 212 (nº 112).

(28) Sobre Fīsāna o Faysāna, *vid.* ABELLÁN y CAVILLA, "Fīsāna", *AA-M*, I, 13-49. Este topónimo lo menciona ABŪ L-JAYR AL-IŠBĪLĪ (s. XI) en su *'Umda*, 358, como Qīsāna o Qaysāna, alquería del distrito de Jerez.

(29) AL-□ AHABĪ, *Ma'rifa*, 564 (nº 520); IBN AL-ABBĀR, *Takmila*, ed. F. Codera (*BAH*, 5), 423-5 (nº 1216); IBN AL-ŶAZARĪ, *Gāya*, II, 334 (nº 3719); IBN AL-ZUBAYR, *šila*, III, ed. al-Harrās y A'rāb, 80-1 (nº 109); AL-SUYŪCĪ, *Bugya*, II, 312 (nº 2056).

(30) IBN AL-ABBĀR, *Takmila*, ed. Bel y Ben Cheneb, 209 (nº 453); IBN □ AŶĀR, *Tabŷir*, IV, 1510; AL-PŪNASĪ, *Kanz*, 23-46 (biografía), 69, 78, 82, 97, 108, 116, 120, 143, 165, 194, 202, 222, 259, 271, 296, 305, 377, 394, 408, 411, 422, 475, 505, 519, 590, 604, 623, 647, 672, 676, 693, 708, 717, 719, 755, 771, 782, 836; KA□ □ ĀLĀ, *Mu'ŷam*, I, 63; AL-ZIRIKLĪ, *A'lām*, I, 45; FÓRNEAS Y RODRÍGUEZ, "Al-Burnūšī", *DAOA*, I, 138-9 (nº 68).

(31) IBN AL-ABBĀR, □ulla, II, 239-40, n. 4; AL-MARRĀKUŠĪ, *Mu'ŷib*, 256-9.

(32) AL-RU'AYNĪ, *Barnāmaŷ*, □ □; 24-6 (nº 9); 90-91 (nº 33); 99-101 (nº 37); 122 (nº 49); 123 (nº 50); y 212 (nº 112).

(33) Para una completa información sobre otras alquerías de la cora jerezana, *vid.* ABELLÁN, *Cora*, 67-78; y TOLEDO JORDÁN, *Cádiz*, 143-50.

de Jerez como la alquería de Barīša³⁴; Bāfārya o Bāfariyya, tal vez la actual Paterna de Rivera³⁵; al-Bu□ayra³⁶; o al-Qanāfir, hoy El Puerto de Santa María³⁷.

Son muchos nombres para una rica comarca cuyo centro administrativo era Šarīš. Buena parte de esa riqueza se debía a una fecunda agricultura, punto en el que coinciden las distintas fuentes árabes, que nos informan de que la economía de la ciudad se fundamentaba en el cultivo y beneficio del cereal junto al del olivo, la viña o la higuera. Al-□imyarī (m. después del 726=1325-6), por ejemplo, apoyándose en al-Idrīsī, señala que *los cereales crecen bien en este territorio y dan excelentes rendimientos [...] Jerez es una ciudad mediana; está fortificada; sus alrededores son agradables; está rodeada de numerosos viñedos, olivares e higueras. También se cultiva el trigo en abundancia*³⁸.

Los restos analizados de ánforas romanas procedentes de esta zona delatan la preeminencia de estos mismos cultivos en época preislámica, algo que también reflejan las inscripciones de la susodicha moneda del Museo Arqueológico Municipal de Jerez, relacionadas con la diosa Ceres. Surge entonces la duda de si Ceret era el núcleo urbano principal de esta región y si, a diferencia de lo que piensa Montero Vitores, su localización era la misma que la Šarīš musulmana, el Xeres cristiano.

Vega Geán y García Romero suponen una modesta Ceret o Cerit romana donde hoy se alza Jerez. Esta pequeña ciudad, eclipsada en su tiempo por las urbes importantes de la región, Hasta Regia, Asido o Gades, debía de ser sin embargo el eje económico del término circundante. Sin descartar tampoco que el *ager ceretanus* de Marcial se refiera a unos agrupamientos menores llamados *villae*, estos historiadores añaden que Ceret o Cerit es *la base etimológica de la demoninación del asentamiento urbano que desde la Edad Media a nuestros días (y no en la Antigüedad) articula el territorio*³⁹.

Desde una perspectiva filológica, esta última consideración no es en absoluto descabellada. Dando por hecho su existencia y su mayor o menor trascendencia, la pronunciación de Ceret /kērēt/ a inicios del siglo VIII tuvo que ser [çēr̄š̄], [š̄er̄š̄], o [çer□š̄], [š̄er□š̄] si damos por válido Cerit /kērīt/. El vocalismo del latín clásico experimentó diversos cambios fonéticos en su paso al romance; por ejemplo, en el caso que nos ocupa, la /ē/ dio paso a una /e/ de timbre abierto y la /ī/ a una /□/

(34) IBN AL-FARA—Ī, *Ta'rīj*, I, 117 (nº 306).

(35) IBN AL-FARA—Ī, *Ta'rīj*, I, 373 (nº 974); y II, 205 (nº 1631).

(36) IBN AL-FARA—Ī, *Ta'rīj*, I, 25-6 (nº 36).

(37) YĀQŪT, *Mu'ýam*, IV, 400.

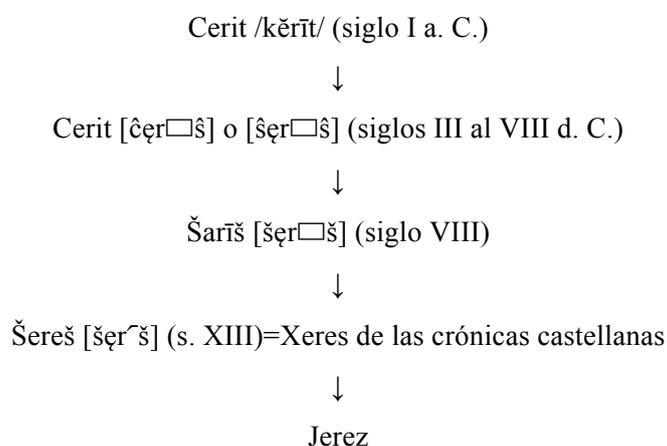
(38) AL-□IMYARĪ, *Raw* ◡, 211-2 (trad. de M^a Pilar Maestro González).

(39) VEGA GEÁN y GARCÍA ROMERO, "Ocupación", *RHJ*, 6, 37-59.

cerrada que en árabe andalusí tuvo un alófono [ʔ] en entornos faringo-velares⁴⁰. Además, como apunta Rafael Lapesa, *en latín clásico, /ce/, /ci/ sonaban /ke/, /ki/ [...] Durante la época imperial las oclusivas /c/, /g/ situadas ante /e/, /i/ sufrieron un desplazamiento de su punto de articulación: la vocales palatales las atrajeron hacia la parte delantera de la boca. La [ć] llegó a pronunciarse de modo semejante a [ĉ] (nuestra ch), grado que ofrecía el romance de la España visigoda [...] y avanzando más aún, se hizo /š/ (esto es, como ts) alveolar o dental [...]*⁴¹.

La solución árabe en estos casos era ش /š/, vocalizada con *fatḥa* /a/ al ser éste el sonido más cercano a la /e/ abierta de la primera sílaba de Ceret, realización que tal vez nunca perdió. La *kasra* larga /ī/ de la sílaba segunda tiene su origen en la /□/ (cerrada), y para la -t final, que se perdió en esta posición como norma general en latín vulgar, debemos suponer una previa e hipotética realización /š/ alveolar o dental, si queremos explicar la ش /š/ árabe implosiva de Šarīš.

Parece pues plausible relacionar el nombre de Ceret con Šarīš, si bien a la luz de lo expresado anteriormente y la leyenda de las piezas monetarias referidas más arriba, el topónimo probable es Cerit. Dice el geógrafo Yāqūt (m. 626=1229) acerca del Jerez de principios del XIII: *Šarīš: su primera letra es igual que la última, con fatḥa la primera y kasra la segunda, seguida de yā⁷ –con dos puntos diacríticos debajo–. Ciudad grande de la cora de Sidonia y capital de la misma. En la actualidad se la denomina Šereš (شرش [šer~š])*⁴². Este último eslabón nos hace suponer la cadena etimológica siguiente:



Aunque la filiación entre estos étimos pueda resultar convincente, Montero Vítóres niega que Ceret sea el antecedente de Jerez de la Frontera, al menos desde

(40) CORRIENTE, *Árabe*, 39.

(41) LAPESA, *Historia*, 80.

(42) YĀQŪT, *Mu'ýam*, III, 340.

el punto de vista toponímico, añadiendo que si la población de Ceret -situada por este autor en Gibalbín- fue, junto con otras muchas comunidades de la campiña, parte de ese contingente rural del bajo imperio que moró en los alrededores del actual emplazamiento de Jerez para con el tiempo definir esta ciudad, nunca lo sabremos con seguridad mientras la arqueología no nos dé una respuesta. De momento no la hay⁴³.

3. A MODO DE CONCLUSIÓN

Nada definitivo ni concluyente puede decirse del Jerez preislámico, de ahí que las hipótesis sean diversas y posibles. En principio, nos atrevemos a afirmar que el topónimo Cerit existió, aunque desconozcamos con exactitud si éste fue el nombre de una urbe romana –situada en el solar del actual Jerez o, como apunta Montero Vítors, en las laderas de Gibalbín–, o bien el de una vasta y rica región agrícola. Tal vez la ciudad moderna de Šarīš, *construida en tiempos del islam* según el *Ǧikr*, tomó el nombre de su antecedente o el de la comarca en cuyo centro se fundó. No obstante, parece extraño que un territorio tan amplio y fértil, que tuvo en Šarīš su núcleo principal en época musulmana, no contara en siglos anteriores con un enclave similar. Hace prácticamente un siglo, el padre Fita informaba ya de lo siguiente:

La persistencia de la ciudad durante la edad visigoda ha venido á comprobarse por una lápida marmórea, que hoy guarda en su casa (calle Larga, 40) el rico vecino de Jerez, D. Gabriel Sánchez García. La piedra se encontró, hace algunos años, dentro del recinto amurallado de la ciudad, practicándose mejoras y excavaciones en casa de los marqueses de Campo-Real, calle del mismo nombre. Mide 0,46 m. de alto; 0,32 de ancho; y 0,15 de espesor. Es de mármol gris y del siglo VII. Ocupan el centro de la decoración un pelicano, ó tal vez búho, y dos palomas, cuyos picos sustentan la flor del loto, símbolo del bautismo y de la inmortalidad. Aluden visiblemente, así como las estrellas de ocho rayos, al texto divino de San Juan. Es también muy peculiar el monograma de Cristo, donde el  se indica por un travesaño clarísimo en el ángulo inferior derecho, y la  (invertida) por la unión de este ángulo con el precedente.

Abundantia, famu\la Dei, more situm\ venerat que nomin[e]\ in oc locum ce[l]sum; aspice namcin[e]\ est ec magna regnante\ D(omi)no. Vixit annos plu[s]minus...

*Abundancia, sierva de Dios, que con este nombre había venido á este lugar excelso y profesado la regla del claustro. Mira, cuán grande es ella, reinando el Señor. Vivió... años pocos más ó menos...*⁴⁴

(43) MONTERO VÍTORES, “Interpretación”, *RHJ*, 6, 82.

(44) FITA, “Noticias”, *BRAH*, X, Cuaderno V, 1887, 340-2.

Cabe pues sólo esperar a que la aparición de nuevos documentos y restos arqueológicos viertan algo más de luz sobre esa potencial ciudad o contingente rural del alto o bajo imperio que, ubicado en algún punto del actual emplazamiento o entorno de Jerez, se llamó Cerit y fue su aún indeterminado ascendente.

4. SIGLAS

AA = *Al-Andalus* (Madrid-Granada).

AA-M = *Al-Andalus-Magreb* (Cádiz).

BAH = *Biblioteca Arabico-Hispana*.

BRAH = *Biblioteca de la Real Academia de la Historia*.

DAOA = *Diccionario de autores y obras andalusíes* (vol. I, Granada).

*EI*¹ = *Encyclopédie de l'Islam*, Leiden, 1913-34.

*EI*² = *The Encyclopaedia of Islam*, WebCD edition, Leiden.

EEMP = *Estudios dedicados a Menéndez Pidal* (vol. IV, Madrid).

GVIAM = *Genèse de la ville islamique en al-Andalus et au Maghreb occidental* (Madrid, 1998).

LMA = *Le Moyen Age* (París).

MEAH = *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos* (Granada).

RHJ = *Revista de Historia de Jerez* (Jerez).

5. ABREVIATURAS

b. = ibn.

dir. = dirección.

cf. = confróntese.

ed. = edición.

fr. = francés/a.

esp. = español/a.

m. = muerto.

reed. = reedición.

s./ss. = siglo/s.

s. ed. = sin editor.

s. f. = sin fecha.

trad. = traducción.

vid. = *vide* (véase).

vol./s. = volumen/es.

FUENTES CITADAS DE FORMA ABREVIADA

- ABŪ L-JAYR AL-IŠBĪLĪ, *ʿUmda* = ABŪ L-JAYR AL-IŠBĪLĪ, *Kitābu ʿumdati fī fīḥib fī maʿrifati nnabāt likulli labīb*, ed. J. Bustamante, F. Corriente y M. Tilmatine, Madrid, 2004.
- AL-□ AHABI, *Maʿrifā* = AL-□ AHABI, *Maʿrifat al-qurrāʾ al-kibār ʿalā l-fabaqāt wa-l-aʿbār*, ed. Naššār ʿAwwād Maʿrūf, Šuʿayb al-Arnāʾūt y ʿĀli□ Mahdī ʿAbbās, Beirut, 1988.
- IKR = □*ikr bilād al-Andalus*, 2 vols., Madrid, 1983. Vol. 1: ed. Luis Molina; vol. 2 trad. esp. y estudio Luis molina, Una descripción anónima de al-Andalus.
- AL-□ IMYARĪ, *Raw* = AL-□ IMYARĪ, Abū ʿAbd Allāh Ibn ʿAbd al-Munʿim, *Kitāb al-Raw al-miʿfār fī jabar al-aqfār*, trad. esp. parcial M^a Pilar Maestro González, Valencia, 1963.
- IBN AL-ABBĀR, □*ulla* = IBN AL-ABBĀR AL-QU—ĀʾĪ, Abū ʿAbd Allāh, *al-□ulla al-siyarāʾ*, ed. H. Muʿnis, 2 vols., El Cairo, 1963-4.
- IBN AL-ABBĀR, *Takmila* = IBN AL-ABBĀR, AL-QU—ĀʾĪ, Abū ʿAbd Allāh, *Kitāb al-Takmila li-kitāb al-ʿila*, ed. F. Codera, 2 vols., BAH, 5-6, Madrid, 1887-9.
- ed. A. Bel y M. Ben Cheneb, Argel, 1920;
- IBN AL-ABBĀR, *Tu□fa* = IBN AL-ABBĀR, AL-QU—ĀʾĪ, Abū ʿAbd Allāh, *Tu□fat al-qādim*, ed. Ibrāhīm al-Abyārī, El Cairo, 1989.
- IBN ʿABD AL-MALIK, □*ayl* = IBN ʿABD AL-MALIK AL-MARRĀKUŠĪ, *al-□ayl wa-l-takmila li-kitābay l-Mawpūl wa-l-ʿila*, vol. V (2 partes), ed. I□sān ʿAbbās, Beirut, [1964], [1965] y 1973.
- IBN BASSĀM, □*ajīra*, = IBN BASSĀM AL-ŠANTARĪNĪ, Abū l-□ aḥan, *al-□ajīra fī ma□āsin ahl al-Ŷazīra*, ed. I. ʿAbbās, 8 vols., Beirut, 1978-9.
- IBN DI□ YA, *Mufrīb* = IBN DI□ YA, Abū l-Jaffāb, *al-Mufrīb min ašʿār ahl al-Magrib*, ed. Ibrāhīm al-Abyārī, El Cairo, 1955.
- IBN AL-FARA—Ī, *Taʾrīj* = IBN AL-FARA—Ī, ʿAbd Allāh b. Mu□ammad, *Taʾrīj ʿulamāʾ al-Andalus*, Ed. ʿI. al-□ usaynī, 2 vols., El Cairo, 1954.
- IBN GĀLIB, *Far□a* = IBN GĀLIB, Mu□ammad b. Ayyūb, *Kitāb Far□at al-anfus fī ajbār al-Andalus*, trad. esp. J. Vallvé, “Una descripción de España de Ibn Gālib”, *Anuario de Filología*, I, 1985, 369-84.
- IBN □ AŶAR, *Tabḥīr* = IBN □ AŶAR AL-ʿASQALĀNĪ, *Tabḥīr al-muntabih bita□ār al-muštabih*, ed. ʿAlī Mu□ammad al-Biḡāwī y Mu□ammad ʿAlī al-Naŷŷār, 4 vols., París, 1967.

- IBN □ AYYĀN, *Muqtabis*, III = IBN □ AYYĀN, *Muqtabis*, ed. parcial P. Melchor Martínez Antuña, *Kitāb al-muqtabis fī ta'rīj riyyāl al-Andalus. Chronique du règne du calife umayyade 'Abd Allāh à Cordoue*, Paris, 1937.
- IBN SA'ĪD, *Mugrib*, = IBN SA'ĪD, *al-Mugrib fī □ulà l-Magrib*, ed. Šawqī Dayf, 2 vols., El Cairo, 1953-5.
- IBN AL-ŶAZARĪ, *Gāya* = IBN AL-ŶAZARĪ, *Gāyat al-nihāya fī fubaqāt al-qurrā'*, ed. G. Bergstraesser y O. Pretzl, 2 vols., El Cairo, 1932-3.
- IBN AL-ZUBAYR, *ǧila* = IBN AL-ZUBAYR, *ǧilat al-ǧila*, ed. 3ª, 4ª y 5ª partes 'Abd al-Salām al-Harrās y Sa'īd A'rāb, 3 vols., Rabat, 1993-5.
- AL-MARRĀKUSĪ, *Mu'yib* = AL-MARRĀKUSĪ, 'Abd al-Wā□id, *al-Mu'yib fī taljīb ajbār al-Magrib*, ed. Mu□ammad Sa'īd al-'Aryān y Mu□ammad al-'Arabī al-'Alamī, Casablanca, 1978.
- AL-PŪNASĪ, *Kanz* = AL-PŪNASĪ, Abū Is□āq Ibrāhīm al-Šarīšī, *Kanz al-kuttāb wa-muntajab al-ādāb*, ed. □ ayāt Qāra, Abu Dhabi, 2004.
- AL-RĀZĪ, *Crónica* = AL-RĀZĪ, *Crónica*, ed. Pascual de Gayangos "Memoria sobre la autenticidad de la *Crónica* denominada del moro Rasis", *Memorias de la Real Academia de la Historia*, VIII, Madrid, 1852, 5-100.
- AL-RU'AYNĪ, *Barnāmay* = AL-RU'AYNĪ, *Barnāmay šuyūj al-Ru'aynī*, ed. Ibrāhīm Šabbū□, Damasco, 1962.
- AL-SUYŪCĪ, *Bugya* = AL-SUYŪCĪ, *Bugyat al-wu'āt fī fubaqāt al-lugawiyīn wa-l-nu□ā*, ed. Mu□ammad Abū l-Fa□l Ibrāhīm, 2 vols., Beirut, s. f.
- YĀQŪT, *Mu'yam* = YĀQŪT, *Mu'yam al-buldān*, 5 vols. Beirut, 1958, s. ed. --- ed. Wüstenfeld, 6 vols., Leipzig, 1866-70.

BIBLIOGRAFÍA CITADA DE FORMA ABREVIADA

- ABELLÁN, *Cora* = ABELLÁN PÉREZ, J., *Poblamiento y administración provincial en al-Andalus. La cora de Sidonia*, Málaga, 2004.
- ABELLÁN y CAVILLA, "Fīsāna" = ABELLÁN PÉREZ, J. y CAVILLA SÁNCHEZ-MOLERO, F., "Fīsāna Faysāna o Q.Y.Sāna, un despoblado altomedieval en la cora de Ša□ūna", *AA-M*, I, Cádiz, 1993, 13-49.
- BERTEMATI, *Discurso* = BERTEMATI y TRONCOSO, M. de, *Discurso sobre las Historias y los Historiadores de Xerez de la Frontera, dirigido a la Real Sociedad Económica Xerezana en Noviembre de 1863*, Xerez, 1883.
- BORREGO SOTO, "Sabios" = BORREGO SOTO, Miguel Ángel, "Sabios musulmanes de Jerez (ss. IX-XIV)", *AM*, 11, Cádiz, 2004, 7-66.

ALGUNAS CONSIDERACIONES SOBRE EL JEREZ PREALMOHADE Y PREISLÁMICO

- BORREGO SOTO, “Jarana”, = BORREGO SOTO, Miguel Ángel, “La alquería de Jarana y los Banū l-Murjī”, *AM*, 12, Cádiz, 2005, 19-38.
- CASIRI, *Bibliotheca* = CASIRI, M., *Bibliotheca Arabico-Hispana Escorialensis*, 2 vols., Madrid, 1760 y 1770; reed. Osnabrück, 1969.
- CHIC GARCÍA, “Jerez” = CHIC GARCÍA, G., “La región de Jerez en el marco de la Historia Antigua”, en *Actas de las I Jornadas de Historia de Jerez*, Jerez, 1988, 20-30.
- CORRIENTE, *Árabe* = CORRIENTE, Federico, *Árabe andalusí y lenguas romances*, Madrid, 1992.
- EI*¹ = *Encyclopédie de l’Islam*, Leiden, 1913-34.
- EI*² = *The Encyclopaedia of Islam*, WebCD edition, Leiden.
- ESTEVE GUERRERO, “Ceret” = ESTEVE GUERRERO, M., “Ceret y Hasta Regia, dos ciudades distintas”, en *Actas del I Congreso de Estudios Árabes e Islámicos*, Madrid, 1964, 423-34.
- FIERRO y MARÍN, “Islamización” = FIERRO, Maribel y MARÍN, Manuela, “La islamización de las ciudades andalusíes a través de sus ulemas (s. II/VIII–comienzos s. IV/X)”, *GVIAM*, Casa de Velázquez–CSIC, Madrid, 1998, 65-7.
- FITA, “Noticias”, *BRAH*, X, Cuaderno V, Madrid, 1887, 340-2.
- FLÓREZ, *España* = FLÓREZ E., *España Sagrada*, vol. X, Madrid, 1792.
- FÓRNEAS Y RODRÍGUEZ, “Al-Burnūsī” = FÓRNEAS BESTEIRO, J. M. y RODRÍGUEZ FIGUEROA, A., “Al-Burnūsī, Abū Isḳāq”, en LIROLA DELGADO, J. y PUERTA VÍLCHEZ, J. M. (dir. y ed.), *DAOA*, I, Granada, 2002, 138-9 (nº 68).
- GAYANGOS, “Memoria” (vid. AL-RĀZĪ, *Crónica*, en FUENTES).
- GONZÁLEZ GORDON, *Jerez* = GONZÁLEZ GORDON, *Jerez-Xerez-Sherry. Noticias sobre el origen de esta ciudad, su historia y su vino*, Jerez, 1948.
- GONZÁLEZ RODRÍGUEZ y RUIZ MATA, “Prehistoria” = GONZÁLEZ RODRÍGUEZ y RUIZ MATA, “Prehistoria e Historia Antigua de Jerez”, en CARO CANCELA, D. (coord.), *Historia de Jerez de la Frontera. De los orígenes a la época medieval*, I, Cádiz, 1999, 15-188.
- GUICHARD, *Al-Andalus* = GUICHARD, Pierre, *Al-Andalus. Estructura antropológica de una sociedad islámica en Occidente*, Granada, 1998.
- LAPESA, *Historia* = LAPESA, Rafael, *Historia de la lengua española*, Madrid, 1995.
- MAZZOLI-GUINTARD, *Ciudades* = MAZZOLI-GUINTARD, Christine, *Ciudades de al-Andalus. España y Portugal en la época musulmana (ss. VIII-XV)*, Granada, 2000.

- MAZZOLI-GUINTARD, “L’apport” = MAZZOLI-GUINTARD, Christine, “L’apport des textes arabes à la géographie urbaine des premiers temps de l’Islam andalusi”, *MEAH*, 47, Granada, 1998, 233-250.
- MAZZOLI-GUINTARD, “La ville” = MAZZOLI-GUINTARD, Christine, “La ville d’al-Andalus: de la tradition orientaliste à un système urbain?”, *LMA*, CIII/3-4, París, 1991, 485-505.
- MESA GINETE, *Historia* = MESA GINETE, *Historia Sagrada y Política de la M.N. y M.L. ciudad de Tarteso, Turdeto, Asta Regia, Asido Cesariana, Asidonia, Gera, Jerez Sidonia, hoy Jerez de la Frontera*, Jerez, 1880.
- MONTERO, “Interpretación” = MONTERO VÍTORES, Jesús, “Hacia una interpretación del problema de Ceret”, *RHJ*, 6, Jerez, 2000, 61-83;
- OLIVER ASÍN, “Maÿšar” = OLIVER ASÍN, “Maÿšar-Cortijo. Orígenes y nomenclatura árabe del cortijo sevillano”, *AA*, X, fascículo I, 109-127.
- PABÓN, “Villa” = PABÓN, J. M., Sobre los nombres de la villa romana en Andalucía”, en *EEMP*, IV, Madrid, 1953, 87-165.
- PAVÓN MALDONADO, *Jerez* = PAVÓN MALDONADO, B., *Jerez de la Frontera: ciudad medieval y cristiana. Arte islámico y mudéjar*, Madrid, 1981.
- PEMARTÍN, *Diccionario* = PEMARTÍN, J., *Diccionario del vino de Jerez*, Barcelona, 1965.
- RALLÓN, *Historia* = RALLÓN, Fray Esteban, *Historia de Xerez de la Frontera*, Xerez, 1890.
- TOVAR, “Columela” = TOVAR LLORENTE, A., “Columela y el vino de Jerez”, en *Homenaje Nacional a Lucio Junio Moderato Columela*, Cádiz, 1975, 93-9.
- VEGA GEÁN y GARCÍA, “Ocupación” = VEGA GEÁN, Eugenio J. y GARCÍA ROMERO Francisco A., “La ocupación del antiguo Ager Ceretanus”, *RHJ*, 6, Jerez, 2000, 37-59.
- VIVES y ESCUDERO, *Moneda* = VIVES y ESCUDERO, A., *La moneda hispánica*, Madrid, 1926.

LOS LIBROS LITÚRGICOS DE LA CATEDRAL DE CÁDIZ A FINES DEL MEDIOEVO Y COMIENZOS DE LA MODERNIDAD

Gumersindo Bravo González
Archivo de la Catedral de Cádiz
HUM. 165

Bibliid: [1575-3840] 7-8 (2005-2006) 71-92

Resumen: En este artículo se analiza el mundo de los libros litúrgicos utilizados en las diversas celebraciones en la Catedral de Cádiz durante el siglo XVI, a partir del primer Libro de Fábrica conservado en el Archivo Histórico Catedralicio: la tipología de los libros, los maestros, los procesos de elaboración, los precios de los materiales utilizados, los salarios y el comercio de libros.

Palabras claves: Libros litúrgicos. Libreros. Encuadernadores. Cádiz. Jerez de la Frontera. Sevilla. Talleres. Siglo XVI.

Abstract: In this article the world of used liturgical books in the diverse celebrations in the cathedral of Cadiz is analyzed during century XVI, from the first Book of Factory conserved in the Cathedral Historical File: the tipologia of books, the teachers, the processes of elaboration, the prices of the used materials, the book wages and commerce.

Key Words: Liturgical books. Booksellers. Book binders, Cadiz. Sherry of the Border. Seville. Factories. Century XVI.

INTRODUCCIÓN

El Cabildo Catedralicio desde su creación al unísono con la diócesis de Cádiz y Algeciras, ha sido el órgano corporativo más importante puesto al servicio del prelado. Sin embargo, su constitución quedó configurada en una época en la que los prebendados optaron por abandonar la vida regular a favor de la secular¹. Esta renuncia a la vida en comunidad no afectó al desarrollo de los deberes capitulares,

(1) G. BRAVO GONZÁLEZ: *Vestiduras y Ornamentos Litúrgicos de la Catedral de Cádiz (del Medioevo a la Modernidad)*, Tesis Doctoral inédita, Universidad de Cádiz, Cádiz, 2005, p. 76.

entre los que sobresalían las celebraciones litúrgicas, en especial, el rezo de los Oficios divinos en el coro de la catedral, tal como se estipulaban en los estatutos y sínodos diocesanos refrendados por los prelados de la diócesis a lo largo de la historia de la Iglesia gaditana².

La constitución definitiva del Cabildo quedaría establecida por Bula de Pío II en 1464 a seis dignidades: *Deán, Arcediano de Cádiz, Arcediano de Medina, Chantre, Tesorero y Maestrescuela*, a once canónigos, cuatro porcioneros (*rationeros*) mayores y cuatro menores; pero años más tarde, durante el pontificado del Papa Alejandro VI se remodelaría nuevamente, quedando constituido el número total de prebendados a veinticinco³.

El rezo de los Oficios divinos era dirigido por el deán, pero en su ausencia, otro, por orden de antigüedad, ocuparía su presidencia⁴, aunque todas estas celebraciones necesitaban de la participación de otros prebendados para dotarlas de la solemnidad que requería. Entre el personal eclesiástico contamos con el Chantre, el Maestro de Ceremonias del Coro, los Beneficiados, el Maestro de Capilla; y del personal secular, tenemos: los sacristanes menores, los campaneros mayores y menores, los músicos, el organista, los ministriles y en determinadas ocasiones, cuando la celebración lo requería vemos la presencia del pertiguero⁵. De esta forma de cumplía a diario con lo predispuesto en los Estatutos y en el Ceremonial catedralicio, que en cierta medida, estaban basados en los de la Catedral Metropolitana de Sevilla.

Para la celebración de los ritos litúrgicos en la Catedral fue necesario el acopio por parte del Cabildo de *libros litúrgicos* en forma manuscrita o impresa. Por eso, en las siguientes páginas, intentaremos recuperar, en la medida, que las fuentes nos lo permita, la pequeña y nutrida biblioteca de *libros litúrgicos*, y en especial los libros propios del rezo de las Horas Canónicas, los cuales eran los más expuestos al deterioro por su continuado uso.

I.- LOS LIBROS LITÚRGICOS

Históricamente, se entiende por *libros litúrgicos* aquellos que contienen los textos, fórmulas y prescripciones rituales que han servido a la Iglesia, desde sus

(2) Contamos con varias documentaciones que insistían en la importancia de celebrar las horas canónicas en la Catedral de acuerdo con las normas litúrgicas del momento. Entre ellas destaco las *Constituciones* del primer Sínodo celebrado en la Iglesia de Cádiz y Algeciras en tiempos del obispo don Juan, el 7 de agosto de 1435; en la *Reforma del Estatuto del Cabildo* por el obispo don Gonzalo de Venegas el 1 de Enero de 1471, y finalmente, con los *Estatutos nuevos del Cabildo Catedralicio* aprobados por don Pedro Fernández de Solís, el 16 de Enero de 1493.

(3) G. BRAVO GONZÁLEZ: *Vestiduras y Ornamentos ...*, pp. 76-77.

(4) J. SÁNCHEZ HERRERO: *Cádiz la ciudad medieval y cristiana (1260-1525)*, 2ª. Edición, Publicaciones del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, Córdoba, 1986, p. 276.

(5) G. BRAVO GONZÁLEZ: *Vestiduras y Ornamentos ...*, pp. 78-100.

orígenes para las celebraciones litúrgicas llegando hasta nosotros en forma manuscrita o impresa.

Dichos libros han evolucionado a lo largo de la historia eclesiástica, y no sería hasta la celebración del Concilio de Trento, cuando se calificasen de *libros litúrgicos* por el organismo competente de la Santa Sede. Su origen está ligado a los primeros tiempos del cristianismo y a las celebraciones litúrgicas de la primitiva Iglesia.⁶

El principal libro litúrgico de todos los tiempos fue la *Biblia*, de su lectura se extrajeron los textos específicos utilizados en la liturgia, de los que nacieron los primeros *Libelli* o *Libros litúrgicos* en torno a los siglos V-VI. Así, durante la Edad Media, y como fruto del monacato y de la formación de las iglesias locales en torno al obispo, a su catedral y a las parroquias, el uso de éste libro sagrado en la liturgia de la misa y del oficio divino adoptó unas características especiales. En el siglo VII surgieron las listas de los llamados *capitularia* de pasajes o *perícopas* de la Biblia que se leían en las celebraciones litúrgicas, especialmente, los textos referidos a las epístolas y evangelios. Es así, como progresivamente irán surgiendo los primeros libros denominados *epistolarios* y *evangelarios*, conteniendo el texto completo de las *perícopas* o textos que debían leerse en la celebración eucarística a lo largo del año litúrgico.

La Biblia sería el libro fundamental en las pequeñas bibliotecas de las iglesias locales, en las ricas y abundantes bibliotecas monásticas y catedralicias. Constituyó el libro de la lectura comunitaria en reuniones no litúrgicas y se convirtió en una fuente de inspiración artística, como se demuestra en el arte paleocristiano de las catacumbas continuando hasta nuestros días.⁷

1.- ORIGEN Y FORMACIÓN DE LOS LIBROS LITÚRGICOS

Los libros litúrgicos surgen como exigencia de la propia liturgia cristiana, nacida de la celebración conmemorativa de la Cena del Señor y del repertorio eucológico⁸ de origen judío enriqueciéndose con nuevas fórmulas que culminarán en los primeros libros litúrgicos llamados *sacramentarios*.

(6) J. M^a FERNÁNDEZ CATÓN: «El libro litúrgico hasta el Concilio de Trento», en *Historia Ilustrada del Libro Español. Los Manuscritos*. 2^a. Edición, Madrid, Fundación Germán Sánchez Ruipérez, Biblioteca del Libro, 1996, p. 401.

(7) M. RIGUETTI: *Historia de la Liturgia*, Vol. I, Biblioteca de Autores Cristianos (B.A.C.), Madrid, 1955, pp. 180-190. Podremos adelantar la inexistencia de cualquier información sobre la adquisición o encuadernación de algún ejemplar de las Sagradas Escrituras existente en la biblioteca capitular.

(8) El término *eucológico* procede de *eucologio* que alude al devocionario que contiene los oficios del domingo y principales fiestas litúrgicas del año.

La unidad litúrgica de la primitiva Iglesia persistirá hasta finales del siglo II; sin embargo, diversas circunstancias influirán en la diferenciación de ritos⁹ vinculados paralelamente a los primeros *libros litúrgicos* surgidos en las iglesias locales, tales como las Iglesias de Roma, Milán y Norte de África¹⁰.

A lo largo de los siglos V y VII surgieron los *sacramentarios*, los *evangelarios*, y los *epistolarios*, nacidos de la celebración y para la celebración de la eucaristía. La Iglesia, con anterioridad al siglo IV poseía *códices* o *libros litúrgicos*, pero el Decreto de Dioclesiano ordenaría destruir todas las obras cristianas; aunque, para estas fechas debemos hablar más de *textos litúrgicos* en vez de *libros*.

En la Iglesia primitiva muy pronto aparecen perfectamente diferenciadas tres celebraciones litúrgicas: *la misa* o celebración de la Coena Domini, con la lectura de la Sagrada Escritura y de los escritos apostólicos, y el canto de himnos; *las reuniones catequéticas* de la Comunidad cristiana, y *las reuniones en torno al sepulcro de los mártires*. Pero cada una de estas celebraciones se utilizaba varios *libros litúrgicos* de contenidos diferentes.

Paralelamente, los cristianos comenzaron a celebrar sus propias reuniones para la celebración de la eucaristía, la lectura de la Biblia y el canto de los himnos. La parte principal la constituía la *anáfora* o *canon*,¹¹ donde el celebrante pronunciaba el texto eucarístico de la Última Cena, pero desde el siglo II existían colecciones de fórmulas eucarísticas recogidas en los denominados *libros de prefacios*.

En torno a los sepulcros de los mártires de la primitiva iglesia también surgen unas celebraciones litúrgicas. El culto a los mártires está basado en la plegaria y en el recuerdo de su vida y de su martirio. La plegaria, los himnos y la lectura de la *Passio* o relato de su martirio, constituyen los actos principales de estas reuniones litúrgicas. Las pasiones de los mártires tienen como prototipo la *Passio de Cristo* de los cuatro evangelios. Si inicialmente cada *Passio* era leída en las reuniones que la comunidad cristiana celebraba en torno al mártir o mártires que en vida habían formado parte de la misma, más tarde estas Pasiones se van a agrupar en un libro, el Pasionario, que se convertirá en libro litúrgico y servirá también de libro de lectura para la edificación de los fieles.

Estas celebraciones conmemorativas de los mártires daría lugar a la aparición de los primeros calendarios litúrgicos, origen del posterior *martirologio*, como uno de los principales libros litúrgicos de la Iglesia hasta el Concilio Vaticano II. Con el transcurso de los siglos, se produjo una difusión de la cultura y del libro religioso y litúrgico, que marcará las directrices de las celebraciones litúrgicas en las iglesias occidentales; se formarán en cada una de las iglesias locales las primeras bibliote-

(9) Los ritos fueron el alejandrino, el galicano, el milanés, el romano, y más tardíamente, el visigodo.

(10) M. RIGHETTI: *Historia de la Liturgia ...*, pp. 137-136.

(11) La voz *anáfora* procede del latín *anaphora*, en la liturgias griegas y orientales, parte de la misa que se corresponde al *prefacio* y al *canon* en la liturgia romana; su parte esencial es la *consagración*.

LOS LIBROS LITÚRGICOS DE LA CATEDRAL DE CÁDIZ

cas eclesiásticas, surtidas de obras religiosas y paganas. Pero lo fundamental, es que se produjo una verdadera difusión del culto, y gracias a la existencia de los *escritorios* de clérigos y monjes se abastecían las pequeñas bibliotecas eclesiásticas, a partir de los siglos V y VI, alcanzando su mayor difusión a raíz de la invención de la imprenta en el siglo XV¹².

2.- LIBROS DE LAS LITURGIAS ROMANA Y OCCIDENTAL

Roma constituyó, junto con el norte de África, el centro de irradiación del cristianismo hacia Hispania durante los seis primeros siglos de su existencia. Por las vías del Imperio corrieron y se difundieron la lengua, la cultura, el arte y las milicias romanas, si bien es verdad que en cada provincia romana estas manifestaciones se fusionaron con las culturas propias de los pueblos conquistados. De ahí que con la difusión del cristianismo se implantasen su culto y sus celebraciones litúrgicas, y naturalmente, los instrumentos que sirvieron para estas celebraciones: *los libros litúrgicos*.

2.1.- LIBROS UTILIZADOS EN LA CELEBRACIÓN DE LA LITURGIA SACRAMENTAL

SACRAMENTARIOS

Se llamaban *sacramentarios* en el lenguaje litúrgico medieval, a los libros que contenían los formularios o textos que el celebrante (obispo o sacerdote) utilizaban en la celebración de la eucaristía y de los sacramentos. Constituyen los incipientes misales y rituales. En un solo libro se reunían las fórmulas litúrgicas que se habían ido creando y utilizando en siglos precedentes y los de nueva creación litúrgica. Su finalidad era doble: la de conservar agrupados estos textos o formularios y la de proporcionar un instrumento que facilitase al celebrante la recitación de la anáfora.

Sin embargo, los más conocidos en el Occidente son: el *Leoniano*, el *Gelesiano* y el *Gregoriano*. Su nombre se debe a que su autoría recopilatoria se atribuye a los papas León I (440-461), Gelasio I (492-496) y Gregorio Magno (590-604). Paralelamente van a surgir en la misma época otros sacramentarios en las iglesias locales, como es el caso de España., con el sacramentario mozárabe¹³.

LECCIONARIOS Y EVANGELIARIOS

De la lectura de la Biblia en la sinagoga y en las primitivas reuniones cristianas, en las que se celebraba la *Fractio panis* o eucaristía, se pasará a la lectura en estas reuniones de textos previamente elegidos del Antiguo Testamento, especialmente de los profetas, y de las cartas apostólicas, por un lado, y de los evangelios, por otro. El concilio de Cartago del 397 establece la lista de libros sagrados que habían de ser leídos en la Iglesia, atestiguados por la existencia de textos de la época.

(12) J. M^a FERNÁNDEZ CATÓN: «El libro litúrgico...», p. 405.

(13) M. RIGHETTI: *Historia de la Liturgia ...*, pp. 254-273. FERNÁNDEZ CATÓN, J. M^a: *Op. Cit.*, p. 406.

Los leccionarios y epistolarios contenían los textos del Antiguo y del Nuevo Testamento, excepto los evangelios, que se recogían en los evangeliarios. Los leccionarios y epistolarios eran utilizados por los lectores y subdiáconos; los evangeliarios por los diáconos, mientras que los sacramentarios, eran los libros propios del celebrante.

El evangeliario tendrá la misma veneración y honor que la Biblia, porque ambos son el símbolo de la presencia de Cristo en la Iglesia. Dicha veneración ha quedado plasmada en la decoración de estos libros litúrgicos y en el mismo ceremonial litúrgico de todos los tiempos¹⁴.

LIBROS LITÚRGICOS PARA EL CANTO Y LOS RITOS

El canto de salmos e himnos formó parte de las primeras reuniones litúrgicas de la comunidad cristiana. A partir del siglo IV, la liturgia de la misa comienza a estructurarse, surgen también los textos que son cantados entre las diversas lecturas, en el ofertorio y en la comunión por el coro, el pueblo y los ministros. Los salmos del Antiguo Testamento, constituyen básicamente los textos cantados.

Será el papa san Gregorio Magno a quien, además de atribuírsele la reorganización de la liturgia, se le concederá la paternidad de la música gregoriana y del llamado *antifonario gregoriano*. Su disposición adquirió una gran difusión en las iglesias locales de Occidente, de forma que, salvo pequeñas variantes, hay que hablar del *antifonario* como del primer *libro litúrgico* unificado; a su importancia y difusión del canto gregoriano se debe también la expansión y difusión del canto gregoriano, como música sacra de la iglesia occidental, salvo, en la Hispania visigoda, donde se creará una melodía, hasta hoy no descifrada.

Los textos cantados en las celebraciones litúrgicas se comenzaron a reagrupar en otros libros, además del antifonario, los llamados *cantatorium*, *liber gradualis o responsalis*, *alleluiarium*, que contenían los salmos, responsorios y alleluia, que el cantor ejecutaba y dirigía desde la primera grada de la escalera del ámbon después de las lecturas, al que respondía el pueblo y el coro o *schola cantorum*.

El *processionale* contenía las antífonas que se cantaban en las procesiones, muy numerosas en las procesiones, por su carácter penitencial e impetratorio. El *prosarium o sequentiarum* contenía las secuencias que se cantaban en la misa. El *troparium* estaba compuesto con los tropos o composiciones literarias que se insertaban en los textos litúrgicos de la misa.

También, las prescripciones de los ritos y ceremonias del culto, que habrían de observarse en las celebraciones litúrgicas, tanto de la eucaristía, como de los sacramentos y sacramentales, se reagruparon en los llamados *Ordines*¹⁵.

(14) IBÍDEM: *Op. Cit.*, pp. 274-280. IBÍDEM.: *Op. Cit.*, pp. 406-407.

(15) M. RIGHETTI: *Op. Cit.*, pp. 294-306.

MISAL PLENARIO

Todo este conjunto de libros litúrgicos evolucionan en el siglo VII hacia la unificación y simplicidad. En el siglo IX, el papa León IV (847-855) recomienda la formación del Misal Plenario, en el que se agruparán los textos del *sacramentario*, el *leccionario* y el *antifonario*. Su causa era doble: por un lado, se había iniciado en la Iglesia, en el Medievo Carolino, la costumbre de la celebración privada de la misa; por otro, razones económicas aconsejaban la simplicidad de los libros litúrgicos.

El *Misal Plenario* entrará en España con la desaparición de la liturgia hispana y la implantación de la liturgia romano-galicana a finales del siglo XI¹⁶.

2.2.- LIBROS LITÚRGICOS PARA LA ORACIÓN DE LA IGLESIA

Una de las misiones encomendadas por Cristo a sus apóstoles y discípulos y por éstos a los primeros cristianos fue la oración en común. El cristianismo heredó de la sinagoga la práctica del cántico del salterio. La oración comunitaria se realizaba en la mañana y en la tarde. En esta oración comunitaria ven los liturgistas el origen del oficio divino de la Iglesia, es decir, de la oración oficial de la Iglesia.

Se atribuye a San Benito y a sus monjes la estructura y difusión del oficio divino y la distribución de los 150 salmos a lo largo de la semana. Así es como surgió el *salterio*, que después pasaría al clero.

Junto al salterio se utilizará en el oficio comunitario los *capitularia*, que consistían inicialmente en un elenco de los textos bíblicos que, tomándose de la Biblia, tenían que leerse en cada oración comunitaria. Mas tarde, los *capitularia* pasarían a contener y agrupar estos textos bíblicos sustituyendo a la Biblia. Un tercer libro era el *oracional*, colección de oraciones que se recitaban al final de cada hora litúrgica u oración comunitaria.

Esta estructura originaria del oficio divino dará origen en la Iglesia Medieval, pero no antes del siglo XI, al *breviarium*. Durante la Edad Media, este nombre viene a ser exclusivo del código que contiene ya agrupados todos los textos que se recitan en el oficio divino, significando con ello la fusión de otros libros litúrgicos en éste que servirá exclusivamente para el rezo en los monasterios y en las catedrales del oficio divino u oración oficial de la Iglesia¹⁷.

3.- LA LITURGIA ROMANO-GALICANA EN ESPAÑA (SIGLOS XII-XVI)

3.1.- LIBROS LITÚRGICOS MANUSCRITOS DE LOS SIGLOS XII-XV

La abolición del rito hispano-mozárabe y la imposición del rito romano-galicano supuso una honda transformación litúrgica y codicológica en España, con

(16) IBÍDEM: *Op. Cit.*, pp. 307-314.

(17) IBÍDEM: *Op. Cit.*, pp. 289-294.

la supresión de la rica variedad de celebraciones litúrgicas y la pérdida de fórmulas y de libros litúrgicos. Esto motivó la intensificación de trabajo en los escritorios monásticos y episcopales, en especial a finales del siglo XI y durante la primera mitad del siglo XII, para proporcionar nuevos libros litúrgicos a sus monasterios e iglesias.

En este tiempo, tenemos como esencia el origen de los nuevos libros litúrgicos. La presencia de los *oficios de Tempore, de festividades y del santoral* en un calendario supone la presencia también en el mencionado libro litúrgico de su misa y oficio. Por otra parte, de la incorporación a estos calendarios de unas u otras festividades y santos se originará la gran variedad de libros litúrgicos (*misales y breviarios* especialmente) que, si en su estructura orgánica vienen siendo todos iguales, se diferencian entre sí en cuanto a su contenido; así nacerán los *misales y breviarios* en cada una de las diócesis, monasterios u órdenes religiosas. Nacen nuevos *calendarios litúrgicos* bajo la normativa romano-galicana, pero se incrementan a medida que transcurren la Baja Edad Media; calendarios, por otra parte, que permanecen inéditos en su mayoría, pero que ofrecen la pauta para el estudio del culto litúrgico en España hasta el concilio de Trento, siendo los de mayor importancia los pertenecientes a los siglos XII y XIII, porque en ellos, se puede estudiar el proceso de absorción e integración de ambas liturgias.

El número de calendarios y de libros litúrgicos que se conservan de los siglos XII-XV crece progresivamente, siendo muy difundidos a partir del siglo XVI con la aparición de la imprenta y la impresión de los misales y breviarios diocesanos, monásticos y religiosos. Los libros litúrgicos que con nombres romano-galicano van a utilizarse en la liturgia de la Baja Edad Media en España, ofrecen tres vertientes distintas: *libros para la liturgia monástica, libros para la liturgia en las catedrales e iglesias parroquiales*, y los que desde el siglo XIII utilizaron las órdenes mendicantes; unos y otros se reducen a determinados tipos de libros litúrgicos, que son los que citamos a continuación: *sacramentarios, misales, breviarios y libros de oficio, Pontificales y Ordines, Calendarios litúrgicos, Martirologios*¹⁸.

3.2.- LIBROS LITÚRGICOS IMPRESOS DE LOS SIGLOS XV-XVI

Figura importante en el mundo de la investigación de los libros litúrgicos impresos en España hasta el Concilio de Trento fue don Antonio Odriozola. Nuestro país también se vio afectado por la presencia de la corriente humanista a partir de la segunda mitad del siglo XV. La invención de la imprenta supuso una revolución total en la difusión de la cultura y de las obras manuscritas que se conservaban en los archivos y bibliotecas medievales.

La Iglesia, desde el primer momento, se sumaría a este movimiento. La imprenta supuso la difusión de sus propios libros litúrgicos, y de todo tipo de libro religioso; por otro lado, conllevó la supresión de los escritorios monásticos y eclesiásticos, con el consiguiente ahorro de material y personal. El culto se vio favorecido por la amplia difusión de los libros litúrgicos impresos llegando a todas

(18) J. M^a FERNÁNDEZ CATÓN: *Op. Cit.*, pp. 423-427.

LOS LIBROS LITÚRGICOS DE LA CATEDRAL DE CÁDIZ

las parroquias, monasterios. Así todos los clérigos y monjes podrían disponer de sus breviarios para el rezo individual del oficio divino; incluso los cantores dispondrían también de libros litúrgicos de música impresos, con lo que se facilitaría la partitura en las composiciones polifónicas.

Los obispos, cabildos, monasterios y órdenes religiosas toman acuerdos precisos para contratar con impresores extranjeros y nacionales la impresión de los libros litúrgicos.

El *misal* y el *breviario* fueron los libros litúrgicos que más se imprimieron, además de otros como: el *misal parvo*, en los que aparece abreviada la parte del misal, o en otros casos el *manuale*, también con características semejantes, como es el caso de las diócesis de León, Burgos, Zaragoza, Toledo, Pamplona, de los que existen ediciones de los siglos XV y XVI.

El *pontifical*

Desde la primera edición romana en 1485, se constituyó como un *libro litúrgico* prácticamente uniforme para toda la iglesia de Occidente en sus dos versiones del romano de curia y de Durango.

El *ordinarium o manuale*

Como libro litúrgico para la celebración de los sacramentos, recibe también otros nombres como *rituale*, *liber sacramentorum*, *manipulus*. Carece de una estructura uniforme. Presentan, inclusive, más variantes entre sí que los misales y breviarios, pues las costumbres y tradiciones litúrgicas de cada lugar se ven reflejadas en ellos.

Cantorales

No existen libros litúrgicos musicales con características uniformes en la iglesia española en esta época; libros que figuran con el mismo título contienen textos diferentes en uno u otro lugar. Sin embargo, son abundantes los ejemplos de este tipo de libro, que recibe los nombres de *intonarium*, *himnarium*, *officiarium*, *processionarium*, *manuali chori*.

Durante varios siglos se siguieron escribiendo y confeccionando en los escritorios monásticos y eclesiásticos grandes libros para el canto en los coros de las catedrales y en los monasterios; son los llamados *cantorales*; libros que cayeron en desuso y descrédito, y a pesar de su abundancia no quedaron privados de ser un material pergamínico fácil y barato para otros menesteres.

La riqueza de libros litúrgicos incunables e impresos en España en la primera mitad del siglo XVI debió ser incalculable, si nos atenemos a los pocos datos que se han ido publicando, entresacados de las actas capitulares o monásticas de aquella época y de los que todavía han llegado hasta nosotros. En España, los libros litúrgicos impresos son los breviarios de las diócesis de Lérida y Zaragoza (1479), Burgos y Orense (1480), Toledo y Vich (1482). Los benedictinos, jerónimos y

dominicos fueron las primeras órdenes monásticas y religiosas que en España editan en el siglo XVI sus propios libros litúrgicos¹⁹.

4.- EL CONCILIO DE TRENTO Y LOS LIBROS LITÚRGICOS

La reforma pretridentina, además de en otros campos, también en el litúrgico, propició en España, ya con el Cardenal Cisneros, una revisión de la liturgia y de sus libros litúrgicos. No tanto la variedad de libros litúrgicos, sino la diferenciación de su contenido en los que figuraban con el mismo nombre, estaba creando un gran confusionismo. El Concilio de Trento trató este asunto en su última sesión (5-12-1563) con la intención de unificar los ritos y los libros que se venían utilizando en la iglesia latina por las diversas iglesias locales y familias religiosas.

En la sesión XXV, cap. XXI, se aprobó el *Decretum super indice librorum, catechismo, breviario et missali*.

El *breviario romano*, en 9 de julio de 1568 promulgaba san Pío V, mediante la bula *Quod a nobis postulat*, el nuevo Breviarium Romanum, que permanecería en vigor hasta que San Pío X aprobó y editó una nueva edición típica en 1914. Pío XII, a su vez, aprueba una nueva edición del Breviarium Romanum con modificaciones rituales en 1948 y 1960.

El *Misal Romano*, en 14 de julio de 1570 san Pío V promulgaba el Missale Romanum por la bula *Quod primum tempore*.

En las bulas de aprobación del breviario y del misal romano se resume la evolución de los trabajos llevados a cabo hasta ver publicados los dos nuevos libros litúrgicos, ofreciéndolos a la Iglesia e imponiéndolos como obligatorios. A los misales y breviarios romanos tridentinos se les añadirá, a partir de esta fecha un apéndice con las misas y oficios propios de cada diócesis u orden religiosa. Son los llamados, y así conocidos desde entonces, con el nombre *propium sanctorum*, que también se editan independientemente.

En España, se implantó desde el primer momento el *Misal Romano* y el *Breviario Romano*, y se iniciará, como había sucedido siglos antes con los libros litúrgicos mozárabes, el abandono, el olvido y la desaparición, no ya de los libros litúrgicos manuscritos, conservados en ricos códices miniados, sino también de los libros litúrgicos impresos.

El calendario litúrgico y el martirologio romano

Gregorio XIII se propuso también, dentro del movimiento tridentino de reforma litúrgica, coronar la obra de corrección del calendario juliano y la redacción de un nuevo martirologio, adaptado a la reforma del calendario. El nuevo calendario gregoriano quedaba aprobado por bula pontificia del 24 de febrero de 1582, y entraba en vigor el 15 de octubre de aquel mismo año, pasándose, como es sabido

(19) IBÍDEM: *Op. Cit.*, pp. 427-431.

LOS LIBROS LITÚRGICOS DE LA CATEDRAL DE CÁDIZ

del día 5 de octubre al 15 del mismo mes, y quedando suprimidos los días intermedios.

También el nuevo *martirologio* romano salía a la luz en Roma en 1593 con el título de *martyrologium romanum ad novam kalendarii rationem et ecclesiasticae historiae veritatem restitutum, Gregorii XIII Pont. Max. iussu editum*.

El *Pontificale romanum* fue constituido por Clemente VIII mediante la Constitución Apostólica *Ex quo in Ecclesia Dei*, del 20 de febrero de 1596, aprobada con carácter oficial el *pontificale romanum* que venía rigiendo en la Iglesia latina, y que fue sometido a una revisión por la Santa Sede. Las ediciones posteriores a penas han modificado el contenido de la edición clementina.

El *Ceremonial de los Obispos*, aprobado también por Clemente VIII en 1600, viene a ser un libro complementario del *pontificale romanum*. Se caracteriza porque en él se contienen las rúbricas de las grandes ceremonias que se celebran en las catedrales con la presencia del obispo.

El *rituale romanum*, aunque no sea un *libro litúrgico* salido propiamente de Trento, sin embargo, con la edición de Paulo V (1614) está enmarcado dentro de la reforma tridentina y fue aprobado universalmente sin llegarse a imponer como obligatorio. La última edición vaticana es de Pío XII en 1952.

Los libros litúrgicos de Trento en sus continuadas ediciones típicas han permanecido estables hasta el Concilio Vaticano II. Las nuevas ediciones de estos *libros litúrgicos*, que siempre han sido autorizadas por los papas, han ido recogiendo, no obstante, variantes sobre rúbricas y se han enriquecido con las misas y oficios de los nuevos santos incorporados en el martirologio romano²⁰.

II.- LOS LIBROS LITÚRGICOS DE LA CATEDRAL DE CÁDIZ

La Catedral de Cádiz contó con una importante colección de *libros litúrgicos* que aunque no muy numerosos, si fueron suficientes para el desarrollo a diario de las celebraciones litúrgicas en el principal templo de la ciudad. Comenzamos a tener noticias de ellos, a partir del final de la tercera década del siglo XVI manteniéndose hasta el final de la centuria; pero a partir de la fatídica fecha de 1596 denotamos un marcado interés por parte del Cabildo Catedralicio de recuperar el patrimonio bibliófilo de carácter sacro desaparecido tras el Asalto.

A pesar del continuado uso de estos *libros litúrgicos*, no podemos afirmar con rotundidad, que estos fuesen retirados del servicio al ser declarados como *libros viejos*,²¹ pasando por un reciclaje continuo, que les define como *libros viejos*

(20) IBÍDEM: *Op. Cit.*, pp. 431-433.

(21) En 1584 el canónigo Arias compró en la ciudad de Sevilla un misal dorado para el uso de la Catedral de Cádiz por valor de ochenta y tres reales (4.327 maravedíes) y le dieron cuatro ducados (...) al Maestro de Capilla por otro misal de los comunes que vendió a la iglesia y se le dio uno viejo encima. (A.C.C.: L.F.I., 1584, fº. 6rº.).

*tratados*²². Esta definición alude a todo el complejo proceso de reencuadernarlos nuevamente mediante tres operaciones fundamentales: *unir*, *cubrir* y *decorar* el cuerpo de un libro²³.

El tipo de encuadernación predominante en el siglo XVI era la mudéjar. Esta a pesar de haber predominado en las centurias anteriores supo convivir, de forma pura o mezclada, con otras corrientes estilísticas habidas en dicho siglo. La encuadernación de los libros siguió basándose en el sólido cosido con nervios de los cuadernos de pergamino o de papel, en las fuertes cabezadas, en las tapas de madera, broches metálicos o de cuero y clavos protectores. Este tipo de encuadernación se utilizaba en los *libros de coro* que se colocaban en el *facistol* y en los *atriles* para el canto y el rezo de las horas canónicas. Sin embargo, cuando se trataban de libros de menor formato, sus tapas eran guarnecidas en tejidos de seda, tales como el raso y el terciopelo, predominando el color carmesí, labor desarrollada por los *guarnicioneros*²⁴.

A tenor de documentación que hemos cotejado, observamos que en los talleres de los libreros o *escritores de libros* se encuadernaba como culminación de la obra encargada por el Cabildo. La escasez de informaciones nos impide conocer con exactitud, si dicha labor era realizada por el propio taller o era encomendado a otro personal especializado.

Según podemos observar en el cuadro número 1, las *encuadernaciones* realizadas en los *libros litúrgicos* de la Catedral de Cádiz son escasas en relación con el largo periodo a estudiar (1538-1600). Conocemos sólo algunos nombres de estos artesanos de la encuadernación diseminados a lo largo de la centuria. El primero de ellos, es un tal *Diego* que procedió a encuadernar ciertos libros que no se especifican para el servicio de la iglesia en 1538, por un valor de 3.750 maravedíes²⁵. Justamente, cuarenta años más tarde, en 1578, volvemos a tener noticia de otro encuadernador llamado Hernando de *Cuenca* quien tenía instalado su taller en la vecina ciudad de Jerez de la Frontera. Para la Catedral gaditana trabajó en la encuadernación de dos libros por un coste de 3.375 maravedíes, suponemos que se tratarían de *libros de coro* de formato medio²⁶. Años más tarde,

(22) J. ABELLÁN PÉREZ: «Libreros, encuadernadores y guarnecedores de libros en la Sevilla de los Reyes Católicos», en *Anuario de Estudios Medievales*, n. 32 (1), 2002, p. 402.

(23) M. CARRIÓN GÚTIEZ: «La encuadernación española en la Edad Media», en *Historia Ilustrada del Libro Español. Los Manuscritos*. 2ª. Edición, Madrid, Fundación Germán Sánchez Ruipérez, Biblioteca del Libro, 1996, p. 366.

(24) Según la Profesora Martínez Meléndez, el arte de la encuadernación se practicaba en España desde el siglo XI. Al principio consistía en colocar al comienzo y al final de los libros varias hojas de pergamino grueso; después se sustituyó por pieles gruesamente curtidas, y posteriormente, por tablas sin ningún tipo de adornos, para más tarde comenzar a decorarlas mediante guarniciones de tejidos de seda, metal, marfil y piedras preciosas. (M. C. MARTÍNEZ MELÉNDEZ, *Estudio de los nombres de los oficios artesanales en castellano medieval*, Universidad de Granada, Granada, 1995, pp. 339-340).

(25) «Mas III^UDCCL maravedis que pago a Diego, enquadernador de libros para en [roto] que faze de la dicha debe el dicho [roto]» (A.C.C.: L.F.I., 1538, fº. 3vº).

(26) «Yten, nueue ducados que pago a Hernando de Cuenca librero, vezino de Xerez por enquadernar los dos dichos libros y otro que dio a Su Señoria Illustrissima a tres ducados cada

LOS LIBROS LITÚRGICOS DE LA CATEDRAL DE CÁDIZ

a comienzos de la última década del siglo XVI, confirma la existencia de un grupo de *libreros y encuadernadores* en la ciudad de Jerez de la Frontera. Contamos con la presencia de *Sebastián Hidalgo*, el único testimonio que nos ofrece la oportunidad de conocer el desempeño de sus funciones como *escritor de libros y encuadernador*. En 1590 encuadernó cuatro libros para la iglesia y *aderezó* otro cobrando la sustanciosa cantidad de 5.712 maravedíes por el primero, y 816 maravedíes por el arreglo del segundo²⁷. Éste encuadernador ha sido el único a quien podemos seguirle su trayectoria profesional hasta finales del primer cuarto del siglo XVII.

CUADRO I

ENCUADERNACIONES	ENCUADERNADOR	LUGAR	AÑO	IMPORTE
CIERTOS LIBROS QUE NO SE ESPECIFICAN	DIEGO		1538	3.750 MARAVEDÍES ¹
CIERTOS LIBROS QUE NO SE ESPECIFICAN			1543	3.502 MARAVEDÍES ²
CIERTOS LIBROS QUE NO SE ESPECIFICAN			1543	578 MARAVEDÍES ³
2 LIBROS DE IGLESIA			1544	2.176 MARAVEDÍES ⁴
LIBROS DE CANTO DE ÓRGANO			1547	2.009 MARAVEDÍES ⁵
LIBRO DE CANTO			1548	1.020 MARAVEDÍES ⁶
CIERTOS LIBROS DE LA IGLESIA			1550	1.700 MARAVEDÍES ⁷
ADOBAR UN MISAL CON SUS REGISTROS			1554	442 MARAVEDÍES ⁸
ADOBAR UN LIBRO DE MÚSICA DE MORALES			1554	375 MARAVEDÍES ⁹
ENCUADERNAR UN LIBRO		JEREZ DE LA FRONTERA	1563	2.057 MARAVEDÍES ¹⁰
ENCUADERNAR UN LIBRO DE MÚSICA DE GUERRERO			1563	238 MARAVEDÍES ¹¹
ENCUADERNAR			1564	2.992

uno y mas çinco reales de unas çintas de seda que se les pusieron.» (A.C.C.: L.F.I., 1584, fº. 6rº).

- (27) «[...] çiento y sesenta y ocho reales de enquadernar quatro libros y de coser uno chico [...]» (A.C.C.: L.F.I., 1590, fº. 12rº). «Yten, ueinte y quatro reales pagados al dicho Hidalgo por dos dias y medio que se ocupo en adereçar un libro y de haçer unas estaçiones y raspar ocho pieles con que esta pagado fasta ueinte y quatro de otubre del año de nouenta de que mostro carta de reçiuo.» (A.C.C.: L.F.I., 1590, fº. 12vº).

GUMERSINDO BRAVO GONZÁLEZ

DOS LIBROS DE LA IGLESIA				MARAVEDÍES ¹²
REPARAR MISALES VIEJOS			1564	816 MARAVEDÍES ¹³
ENCUADERNAR DOS LIBROS DE EPÍSTOLAS Y EVANGELIOS			1565	1.340 MARAVEDÍES ¹⁴
ENCUADERNAR UN LIBRO DE RÉQUIEM			1569	238 MARAVEDÍES ¹⁵
ENCUADERNACIÓN DE UN LIBRO GRANDE			1569	3.000 MARAVEDÍES ¹⁶
ENCUADERNACIÓN DE UN MISAL			1569	374 MARAVEDÍES ¹⁷
ENCUADERNACIÓN DE UN SALTERIO			1569	855 MARAVEDÍES ¹⁸
ENCUADERNACIÓN DE DOS LIBROS	HERNANDO DE CUENCA	JEREZ DE LA FRONTERA	1578	3.375 MARAVEDÍES ¹⁹
ADEREZAR UN BREVIARIO GRANDE			1584	544 MARAVEDÍES ²⁰
ENMADERAR DOS CUERPOS DE LIBROS			1590	544 MARAVEDÍES ²¹
ENCUADERNAR CUATRO LIBROS (...)	SEBASTIÁN HIDALGO	JEREZ DE LA FRONTERA	1590	5.712 MARAVEDÍES ²²
ADEREZAR UN LIBRO (...)	SEBASTIÁN HIDALGO	JEREZ DE LA FRONTERA	1590	816 MARAVEDÍES ²³

NOTAS:

- (1) A.C.C.: L.F.I., 1538, fº. 3vº. (2) A.C.C.: L.F.I., 1543, fº. 18rº.
(3) A.C.C.: L.F.I., 1543, fº. 18rº. (4) A.C.C.: L.F.I., 1544, fº. 21vº.
(5) A.C.C.: L.F.I., 1547, fº. 7vº. (6) A.C.C.: L.F.I., 1548, fº. 101vº.
(7) A.C.C.: L.F.I., 1550, fº. 15rº; (8) A.C.C.: L.F.I., 1554, fº. 14rº;
(9) A.C.C.: L.F.I., 1554, fº. 15rº; (10) A.C.C.: L.F.I., 1563, fº. 5vº;
(11) A.C.C.: L.F.I., 1563, fº. 6rº; (12) A.C.C.: L.F.I., 1564, fº. 9rº;
(13) A.C.C.: L.F.I., 1564, fº. 9rº; (14) A.C.C.: L.F.I., 1565, fº. 13vº;
(15) A.C.C.: L.F.I., 1569, fº. 13vº; (16) A.C.C.: L.F.I., 1569, fº. 14vº;
(17) A.C.C.: L.F.I., 1569, fº. 18vº; (18) A.C.C.: L.F.I., 1569, fº. 20vº;
(19) A.C.C.: L.F.I., 1584, fº. 6rº; (20) A.C.C.: L.F.I., 1584, fº. 6rº;
(21) A.C.C.: L.F.I., 1590, fº. 4rº; (22) A.C.C.: L.F.I., 1590, fº. 12rº;
(23) A.C.C.: L.F.I., 1590, fº. 12vº.

El porcentaje de los encuadernadores registrados que trabajaron al servicio del Cabildo Catedralicio de Cádiz es de un 17'39% frente a un 82'61% de anónimos. En estos casos, las informaciones nos muestran palabras como *encuadernar*, *aderezar* y *reparar*. Fortuitamente coinciden los mismos porcentajes en alusión al lugar donde existía un gremio establecido de artesanos dedicados a las actividades librarias. Un 17'39% definen a la ciudad de Jerez de la Frontera como lugar de concentración de este importante gremio de artesanos, frente a un 82'61% que omi-

ten el lugar, aunque considero que sería el mismo sitio al no existir en la ciudad de Cádiz un incipiente gremio de encuadernadores y de librerías a partir del siglo XVII.

2.- GUARNECEDORES DE LIBROS

Los *libros litúrgicos* de la Catedral de Cádiz, ya fueran de *coro* como *de altar*, solían guarnecerse sus cubiertas con tejidos de seda o de cuero; sobre ellas disponemos de algunos testimonios documentales que discurren entre los años 1538 a 1569.

El *guarnecedor* como artesano dedicado a guarnecer era muy escaso, por ser, a veces, muy reacio a adornar los objetos que otros habían fabricado²⁸. La documentación guarda el más absoluto anonimato de los artesanos dedicados a esta labor, sabemos que en la ciudad de Jerez de la Frontera era el lugar donde se guarnecían los *libros litúrgicos* de la Catedral de Cádiz. En 1569 el Cabildo invirtió la cantidad de 13.500 maravedíes en el *guarnecido de dos libros grandes* costando cada uno la cantidad de *cuatro ducados* (1.500 maravedíes)²⁹. Otro libro sin especificar su contenido fue guarnecido en esas mismas fechas por valor de 1.500 maravedíes³⁰.

También tenemos constatado tres asientos de descargo que aluden a la utilización de tejidos para el guarnecido de libros. El más antiguo data de 1538, cuando se gastaron 350 maravedíes en la adquisición de raso para las tapas de un *libro procesionario*³¹. En 1565 se encuadernaron un *epistolario* y un *evangelario* por valor de 1.340 maravedíes. A dichos libros se les hicieron cuatro *fundas* o *camisas* en terciopelo de color carmesí y morado; otra de tafetán de los mismos colores, y para preservarlos se confeccionaron dos fundas de fustán. El costo total ascendió a 2.108 maravedíes³².

Cuando los libros utilizados carecían de relevancia normalmente se guarnecían con pergamino o cuero. Un ejemplo lo tenemos en 1540 cuando se gastaron 850 maravedíes por la *compra de tres granos para guarnescer los libros*³³.

3.- LIBROS DE ALTAR Y DE CORO DE LA CATEDRAL DE CÁDIZ

Las informaciones de carácter económico que nos proporciona el primer Libro de Fábrica ha permitido conocer de forma íntegra el volumen de *libros litúrgicos* que poseía la biblioteca capitular, y que desapareció tras el expolio e incendio del principal templo de la ciudad en 1596. Los libros presentados en este apartado, lo

(28) M. C. MARTÍNEZ MELÉNDEZ, *Estudio de los nombres...*, pp. 846-847.

(29) «Yten, treçe mil y quinientos por guarneçido de nueve libros grandes a quatro ducados cada uno y mas las costas de lleuarlo y traerlo a Xeres a guarneçer.» (A.C.C.: L.F.I., 1569, fº. 20rº).

(30) A.C.C.: L.F.I., 1569, fº. 20vº.

(31) A.C.C.: L.F.I., 1538, fº. 4rº.

(32) A.C.C.: L.F.I., 1565, fº. 14rº.

(33) A.C.C.: L.F.I., 1540, fº. 9vº.

hemos distribuido en dos modalidades: *libros de Altar* y *libros de Coro* tal como se expone en el cuadro identificativo número dos.

De hecho, los libros menos abundantes fueron los de *Altar* constituido en su mayoría por *misales*, *libros de prefacios*, *evangelionario*, *epistolario* y *sacramentario*; mientras que, por otro lado, nos encontramos con una abundante producción bibliográfica de carácter manuscrita como eran los *libros de Coro*, libros específicos para el rezo de las Horas Canónicas en el coro de la Catedral. Ambos bloques: de *Altar* y de *Coro* son denominados como *libros fijos*, porque además de contener los textos de rito, por sí son objetos sagrados. Según el Profesor Abellán, el *misal* se colocaba en el atril, el *epistolario*, el *evangelionario* y los *libros de coro* se colocaban en el facistol al tratarse de otras piezas del mobiliario sacro³⁴. Las noticias son muy exiguas respecto a la existencia de un facistol en el coro catedralicio de Cádiz. En 1583, en una sesión ordinaria del Cabildo acaecida el 16 de diciembre trataron la necesidad de adquirir un atril porque «[...] *era cosa yndegente que un monazillo metiese en el coro un atril diciendo las oras que era justo se hiziese una vara de hierro con una aguila donde se pusiese el libro para la oracion porque ocuparia poco.*»³⁵ En el altar mayor existía un atril de madera dorada para la mesa de altar, además de los dos *atrilejos* colocados en las barandillas del presbiterio.

Suponemos que todos o casi todos los *libros de altar* era de producción impresa, aunque la edición fuese muy cuidada. Y no nos podemos extrañar que la Iglesia fuese uno de los primeros clientes de la Imprenta, porque de esta forma, los beneficios que aportaba esta nueva técnica se reducen en abaratar, difundir y fijar los textos³⁶. Sin embargo, cuando pretendían mantener la solemnidad y hasta cierto punto el carácter simbólico que el *libro litúrgico* siempre tuvo, cuando las condiciones económicas eran un poco ventajosa para el Cabildo no dudaron en acudir a los artesanos de libro manuscrito asentados en las ciudades de Jerez de la Frontera o en la Villa de Chiclana de la Frontera, y casi al final de la centuria se desarrolla en la propia ciudad de Cádiz para contratar los servicios de escritores e iluminadores³⁷.

En el caso que presentamos, sabemos que en 1546 se gastaron 750 maravedíes por pintar la escena del Calvario en el libro nuevo de Prefacios que se hizo para el

(34) J. ABELLÁN PÉREZ: «Libreros...», p. 402.

(35) A.C.C.: SECC.: I, Ser. I, Lib. 1 (Actas Capitulares), 1586-DICIEMBRE-16, f. 108vº.

(36) C. ÁLVAREZ MÁRQUEZ y M. GÓMEZ GÓMEZ: «Un pleito para la impresión de libros corales con destino a las Indias», en *Historia. Instituciones. Documentos*, nº. 25, Universidad de Sevilla, Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla, Sevilla, 1998, p.15.

(37) El *iluminador* era la persona encargada de adornar libros, estampas, etc. Iluminar suponía también la aplicación de otra técnica, como era la utilización del oro a la pintura. A finales de la Edad Media, el material más utilizado para iluminarlos era el pergamino. Con sus pinturas, estos artífices se proponían resaltar, aclarar e ilustrar determinados pasajes importantes del texto, aunque en su origen era requisito indispensable el oro, posteriormente, desaparece, pero continuaron llamándose por extensión iluminadores quienes hacían esas pinturas. (M. C. MARTÍNEZ MELÉNDEZ, *Estudio de los nombres ...*, pp. 747-749).

culto litúrgico de la Catedral³⁸. El mismo *iluminador* llevó a cabo la restauración de otra pintura relativa al *Te Igitur* del *libro viejo de prefacios* por valor de 986 maravedíes³⁹. Justo una década después en 1557, el Cabildo tuvo la necesidad de encargar un nuevo *epistolario y evangeliario* a un escritor de libros llamado Espinosa. Desconocemos donde tenía asentado su escritorio, aunque suponemos que estaría en Sevilla. Este libro realizado en pergamino tuvo un coste total de 9.559 maravedíes, los cuales fueron pagados en dos plazos: el primero de 5.059 maravedíes,⁴⁰ y el segundo por un valor de 4.500 maravedíes pagados al año siguiente⁴¹. El típico manuscrito litúrgico del siglo XVI imitaba al del siglo anterior en todos los procedimientos de preparación y ejecución. La página se encuadraba a tinta de color granate, violácea o marrón, frecuentemente con una línea doble, igualmente, se traza a tinta el rayado. La escritura se realizaba entre dos líneas de rayado, sin tocarlas, en gótica caligráfica, muy redondeada, también se utiliza la redonda humanística, ambas con influencia de la letra de imprenta. Se siguen utilizando los reclamos y firmas, las iniciales se dibujan a pluma, y para ello, se utiliza el pergamino, mostrando gran diferencia de color entre la cara del pelo y la de la carne.⁴²

Respecto a los *misales* como *libros de Altar* sus precios son mucho más asequibles por el uso de la imprenta que abarató notablemente su costo. Un *misal* en 1555 costaba 295 maravedíes⁴³, mientras que uno enriquecido o de lujo sobrepasaba los 1.000 maravedíes⁴⁴. Dichos precios no se pueden comparar con los 10.000 maravedíes que costó el *epistolario y evangeliario* realizado en pergamino.

Otras de las particularidades que encontramos es que la ciudad de Sevilla era el centro editor del Reino de Castilla en la Baja Andalucía a finales de la Edad Media y comienzos de la Modernidad. De hecho, los *libros litúrgicos* de la Catedral de Cádiz fueron adquiridos en su mayoría en la ciudad del Guadalquivir.

La segunda parte de este apartado lo dedicamos al estudio de los *Libros de Coro* de la Catedral de Cádiz. Partiremos afirmando, que la biblioteca de *libros corales* era mucho más nutrida que la de *Altar*. Su composición era muy variada: *Libros de versos, libros de procesiones, breviarios, salterios, antifonarios, vesperales, libros de oficios, calendas, libros de réquiem, libros comunes, santorales, libros pasiona-*

(38) «Mas DCCL por pintura del crucifixo en el Te Igitur en el libro nuevo de prefacios» (A.C.C.: L.F.I., 1547, fº. 5vº.).

(39) A.C.C.: L.F.I., 1547, fº. 7vº.

(40) A.C.C.: L.F.I., 1557, fº. 2rº.

(41) A.C.C.: L.F.I., 1558, fº. 4vº.

(42) M. SÁNCHEZ MARIANA: «La pervivencia del códice en España», en *Los Manuscritos*, 2ª Edición, Madrid, Fundación Germán Sánchez Ruipérez, Biblioteca del Libro, 1996, pp. 275-276.

(43) A.C.C.: L.F.I., 1555, fº. 18rº.

(44) A.C.C.: L.F.I., 1584, fº. 6rº.

rios y libros de oraciones. La mayoría de estos libros eran denominados *cantorales*, es decir, por ser aquellos libros utilizados por los ofician-tes en las celebraciones litúrgicas propias de la Catedral, y se constituyó a partir del siglo XV un fondo imprescindible en todas las catedrales y monasterios.

Estos libros se guardaban en el coro, es decir, fuera de la biblioteca, donde no tenían cabida por su gran tamaño, constituyéndose como objetos que podrían calificarse casi más de instrumentos del culto, o incluso de obras de arte, que de manuscritos, ya que a veces, las letras del texto no se escriben, sino que se pintan, utilizando para ello el procedimiento del estarcido o plantilla perforada con las figuras de las letras. Por norma, se utilizaba mayoritariamente el pergamino, en vez del papel. El papel era más frecuente para la edición de los libros propiamente de música, tal como veremos más adelante. Para la realización de estos libros de gran formato, destacaron los escritorios de Guadalupe, Toledo, Ávila y Andalucía. En esta última región, las grandes sedes se proveyeron de ricos cantorales desde comienzos del siglo XV, donde un claro exponente fue la Sede Metropolitana de Sevilla, en cuya catedral encontramos obras del llamado *Maestro de los Cipreses*, para en el siglo XVI contar con miniados de *Alejo Fernández* y de la conocida *Familia Orta*, donde sus obras denotan una clara influencia del arte renacentista⁴⁵.

Los *libros de Coro* de la Catedral fueron realizados en Sevilla y en Jerez de la Frontera. Sevilla, a pesar de actuar como Sede de la Archidiócesis contaba con escasos artesanos relacionados con la producción, reparación y encuadernación de libros⁴⁶. Esta escasa relevancia debió ser una de las causas por las que ni los copistas de libros, ni los iluminadores, ni los encuadernadores y libreros constituyeron cofradías gremiales, y por tanto, carecían de una regulación de sus oficios. De esta forma, el copista podía ser también iluminador, el encuadernador podía ser también copista y el copista podía ser iluminador y encuadernador⁴⁷.

A continuación mostraré una cata de precios de los diversos *libros de Coro* de la Catedral de Cádiz. A pesar de la abundante documentación, difícilmente podemos saber con exactitud el precio por unidad de los libros inventariados en el cuadro número dos. La mayoría de la veces, aparecen en los descargos de la Fábrica el precio unidos a otras labores librarias. En 1564, tenemos constancia que se gastaron 2.244 maravedíes por la adquisición de doce *procesionarios* traídos directamente de Sevilla, el precio de cada uno ascendió a 187 maravedíes⁴⁸. A fines de la centuria, una vez reorganizado el culto catedralicio en la recoleta iglesia del Hospital de San Juan de Dios de la capital, por encontrarse en plenas labores de reconstrucción el templo principal, el racionero don Cristóbal de Costilla, encargó

(45) M. SÁNCHEZ MARIANA: *Op. Cit.*, p. 286.

(46) J. ABELLÁN PÉREZ: *Op. Cit.*, p. 406.

(47) E. E. RODRÍGUEZ DÍAZ: «La Industria del libro manuscrito en Castilla: fabricantes y vendedores de pergamino (ss. XII-XV)», en *Historia Instituciones Documentos*, n.º. 28, Universidad de Sevilla, Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla, Sevilla, 2001, pp. 331-334.

(48) A.C.C.: L.F.I., 1564, f.º. 10r.º.

una serie de libros litúrgicos en Granada. En concreto fueron unos *salterios* y unos *procesionarios* por un valor de 8.024 maravedíes. Desconocemos el número de ejemplares adquiridos de cada clase, imposibilitándonos a conocer el precio correspondiente a cada uno⁴⁹.

En el caso de los *breviarios* las noticias son más concisas en relación con el precio. Se trataban de obras impresas adquiridas en Sevilla. Así, en 1563 se compró un ejemplar para el coro por valor de 748 maravedíes⁵⁰; en 1564, otro por 408 maravedíes⁵¹; en 1569 otro por valor de 13 reales (442 maravedíes)⁵², y finalmente, en 1584 el canónigo Álvaro Arias compró un *breviario grande* para el servicio del coro por valor de 38 reales (1.292 maravedíes)⁵³.

Los *salterios* estaban escritos sobre pergamino, y su tamaño era mayor que los *libros de altar*, y se colocaban sobre el atril del coro, en vez del facistol. En 1569, se pagó por un cuaderno que se hizo para un *salterio* la cantidad de 30 reales (1.020 maravedíes), que junto a su encuadernación (22 reales), su precio total ascendió a 2.428 maravedíes⁵⁴. En 1571 volvemos a tener constancia del coste total de un *libro de salmos y de cantoría grande* que se trajo ex profeso de Sevilla para el servicio del coro por un coste de 42.024 maravedíes⁵⁵. Este precio nos sirve de precedente para conocer más o menos el coste de los *libros de facistol*, cuyas noticias económicas son muy escuetas. Su precio estaba en relación con el número de cuadernos escritos, así el costo total suponemos que podría rondar entre los 50.000 y los 80.000 maravedíes. La escritura de los cuadernos era lo más costoso en la confección integral de estos libros. Un claro ejemplo lo tenemos en 1590 cuando se gastaron 11.133 maravedíes (324 reales y medio) en la *escritura de los quadernos de los salmos de Maitines de Navidad y Resurrección*⁵⁶. También, en dicho año, se compró un *salterio* de Maitines conformado por 52 hojas a 204 maravedíes la escritura de cada una de ellas, ascendiendo el precio total a 11.424 maravedíes⁵⁷.

(49) A.C.C.: L.F.I., 1599, fº. 19rº.

(50) A.C.C.: L.F.I., 1563, fº. 5vº.

(51) A.C.C.: L.F.I., 1564, fº. 9vº.

(52) A.C.C.: L.F.I., 1569, fº. 14rº.

(53) A.C.C.: L.F.I., 1584, fº. 9rº.

(54) A.C.C.: L.F.I., 1569, fº. 20vº.

(55) A.C.C.: L.F.I., 1571, fº. 14rº.

(56) A.C.C.: L.F.I., 1590, fº. 12rº.

(57) A.C.C.: L.F.I., 1590, fº. 12rº.

GUMERSINDO BRAVO GONZÁLEZ

CUADRO 2

LIBROS DE ALTAR	LIBROS DE CORO
LIBRO DE PREFACIOS	DOS LIBROS VERSETI ¹
LIBRO DE PREFACIOS	UN LIBRO DE PROCESIONES ²
MISAL	UN LIBRO PEQUEÑO DE PROCESIONES ³
MISAL	CIERTOS CUADERNOS DEL OFICIO DE LA PRESENTACIÓN DE NTRA. SRA. ⁴
TRES MISALES	UN BREVIARIO PARA EL CORO ⁵
EVANGELIARIO Y EPISTOLARIO	UN BREVIARIO ⁶
CINCO MISALES	DOCE PROCESIONARIOS ⁷
CUADERNOS DEL EVANGELIARIO	DOS LIBROS GRANDES DE CORO ⁸
MISALES VIEJOS	UN LIBRO DE CALENDAS ⁹
MISAL	UN LIBRO DE RÉQUIEM ¹⁰
MISAL SEVILLANO	UN BREVIARIO PARA EL CORO ¹¹
MISAL DORADO	UN LIBRO GRANDE ¹²
DOS SACRAMENTARIOS	UN SALTERIO ¹³
MISALES	NUEVE LIBROS GRANDES ¹⁴
MISAS DE FESTIVIDADES	UN LIBRO DEL OFICIO DE SEMANA SANTA ¹⁵
	UN SALTERIO ¹⁶
	UN LIBRO DE SALMOS Y CANTOS ¹⁷
	UN VISPERAL ¹⁸
	DOS LIBROS DE COMUNES ¹⁹
	UN BREVIARIO GRANDE PARA EL CORO ²⁰
	UN BREVIARIO GRANDE PARA EL CORO ²¹
	UN OFICIO DE NUESTRA SEÑORA ²²
	UN ANTIFONARIO DEL TIEMPO ²³
	UN LIBRO CON LA VIGILIA DE NAVIDAD ²⁴
	UN LIBRO DE CONMEMORACIONES ²⁵
	UN KYRIAL ²⁶
	UN LIBRO DE MAITINES DE NAVIDAD Y RESURRECCIÓN ²⁷
	UN VESPERAL ²⁸
	UN SANTORAL ²⁹
	UN VESPERAL ³⁰
	UN LIBRO DE SALMOS DE MAITINES ³¹
	UNA CALENDAS ³²
	UN CALENDARIO ³³
	UN LIBRO PASIONARIO DE SEMANA SANTA ³⁴
	UN ANTIFONARIO DE LAS VÍSPERAS DE LA TRINIDAD ³⁵
	UN BENEDICTUS ³⁶
	UN LIBRO DE ORACIONES ³⁷
	UN SALTERIO ³⁸
	UN LIBRO PROCESIONARIO ³⁹

NOTAS:

- (1) A.C.C.: L.F.I., 1538, fº. 3rº. (2) A.C.C.: L.F.I., 1538, fº. 4rº.
(3) A.C.C.: L.F.I., 1546, fº. 5vº. (4) A.C.C.: L.F.I., 1546, fº. 5vº.
(5) A.C.C.: L.F.I., 1548, fº. 10vº. (6) A.C.C.: L.F.I., 1563, fº. 5vº.
(7) A.C.C.: L.F.I., 1564, fº. 9vº. (8) A.C.C.: L.F.I., 1564, fº. 10rº.

LOS LIBROS LITÚRGICOS DE LA CATEDRAL DE CÁDIZ

- | | |
|--|--|
| (9) A.C.C.: L.F.I., 1565, fº. 14rº. | (10) A.C.C.: L.F.I., 1565, fº. 14rº. |
| (11) A.C.C.: L.F.I., 1569, fº. 13vº. | (12) A.C.C.: L.F.I., 1569, fº. 14rº. |
| (13) A.C.C.: L.F.I., 1569, fº. 14vº. | (14) A.C.C.: L.F.I., 1569, fº. 17rº. |
| (15) A.C.C.: L.F.I., 1569, fº. 18rº. | (16) A.C.C.: L.F.I., 1569, fº. 20rº. |
| (17) A.C.C.: L.F.I., 1569, fº. 20vº. | (18) A.C.C.: L.F.I., 1571, fº. 4rº. |
| (19) A.C.C.: L.F.I., 1584, fº. 6rº. | (20) A.C.C.: L.F.I., 1584, fº. 6rº. |
| (21) A.C.C.: L.F.I., 1584, fº. 6rº. | (22) A.C.C.: L.F.I., 1584, fº. 9rº. |
| (23) A.C.C.: L.F.I., 1590, fº. 12rº. | (24) A.C.C.: L.F.I., 1590, fº. 12rº. |
| (25) A.C.C.: L.F.I., 1590, fº. 12rº. | (26) A.C.C.: L.F.I., 1590, fº. 12rº. |
| (27) A.C.C.: L.F.I., 1590, fº. 12rº. | (28) A.C.C.: L.F.I., 1590, fº. 12rº. |
| (29) A.C.C.: L.F.I., 1590, fº. 12rº. | (30) A.C.C.: L.F.I., 1590, fº. 12rº. |
| (31) A.C.C.: L.F.I., 1590, fº. 12rº. | (32) A.C.C.: L.F.I., 1590, fº. 12rº. |
| (33) A.C.C.: L.F.I., 1590, fº. 12rº. | (34) A.C.C.: L.F.I., 1595-1597, fº. 4vº. |
| (35) A.C.C.: L.F.I., 1595-1597, fº. 4vº. | (36) A.C.C.: L.F.I., 1598, fº. 3rº. |
| (37) A.C.C.: L.F.I., 1598, fº. 3rº. | (38) A.C.C.: L.F.I., 1598, fº. 5vº. |
| (39) A.C.C.: L.F.I., 1598, fº. 19rº. | |

4.- LOS LIBROS DE MÚSICA DE LA CATEDRAL DE CÁDIZ

Los *libros Corales* nunca estuvieron al servicio de la Capilla de Música de la Catedral ni bajo la custodia de su Maestro de Capilla, sino al servicio del Coro de los sochantres y salmistas. Sin embargo, siempre el Cabildo se nutrió de obras musicales compuestas por los principales *Maestros de Capilla* para solemnizar el culto. Por ello, tenemos constadas obras de los principales músicos españoles de la polifonía del siglo XVI, los cuales fueron los Maestros *Cristóbal de Morales*⁵⁸ y *Francisco de Guerrero*⁵⁹, ambos *Maestro de Capilla* en la Catedral de Sevilla. Así en 1589 en sesión capitular del 21 de noviembre se trató la adquisición de obras de Francisco de Guerrero cuyo encargo recayó en don Diego de Alarcón, que por aquel entonces era el Maestro de Capilla de la Catedral⁶⁰.

(58) Cristóbal de Morales fue otra figura importante de la polifonía española del siglo XVI, muy vinculada desde su niñez a la Catedral de Sevilla. Se formó bajo la dirección del Maestro Pedro Fernández de Castilleja, enseñanza que no abandonaría hasta que en 1526 ganó la plaza de Maestro de Capilla de Ávila, a la que seguirán Plasencia, San Martín de Salamanca y Roma. En 1545 regresó a España siendo cantor en Toledo, Maestro de la Capilla del Duque de Arcos en Marchena, y finalmente de la Catedral de Málaga, donde falleció en 1553. (J. E. AYARRA JARNE: «La música en el culto catedralicio Hispalense», en *La Catedral de Sevilla*, Ediciones Guadalquivir, Sevilla, 1991, p. 728.)

(59) Francisco de Guerrero fue uno de los grandes polifonistas religiosos del siglo XVI español. Sevillano de nacimiento sería aleccionado por otro sevillano, el Maestro Cristóbal de Morales. En 1542 ganó una cantoría para la Seo sevillana, en 1546 ocupa el cargo del magisterio de Capilla en la Catedral de Jaén, cargo que desempeñó durante tres años para regresar nuevamente, a la Catedral de Sevilla. Su producción musical fue muy abundante. (IBÍDEM: *Op. Cit.*, pp. 708-709.)

(60) «Luego subió Diego de Alarcón, Maestro de Capilla y traxo ciertos libros que Francisco de Guerrero, Maestro de Capilla de Sevilla a compuesto, uno de motetes y otro de canciones a lo diuino que compone se hagan encuadernar y se le paguen los libros, y así mando librar quatro ducados de la fabrica para que se envíe al dicho Guerrero y que se encuadernen los libros y se pongan con los demas de la Yglesia.» (A.C.C.: SECC.: I, Ser. I Actas Capitulares, Lib. 1, fº. 270vº. 1589-NOVIEMBRE, 21.)

Los *libros de música* de la Catedral de Cádiz a lo largo del siglo XVI se basaban en obras de órgano⁶¹, de canto⁶² y de música⁶³. El precio medio de cada uno de los ejemplares oscilaba entre los 1.000 y los 1.200 maravedíes al tratarse en su mayoría de obras impresas.

Estos libros de música eran impresos, y surgieron serias dificultades a la hora de imprimirlos. Los procedimientos utilizados por los impresores de la época eran varios: dejar en blanco los espacios necesarios para incorporar de forma manuscrita la música, utilizando la fórmula del grabado xilográfico; o acudir al *sistema mixto* imprimiendo el pentagrama o tetragrama y añadiendo a mano las notas. Sin embargo, en la década de los años veinte se desarrolló en París una técnica que evitaba la impresión múltiple; la fundición de tipos en los que se cincelaban las notas junto a una pequeña porción del pentagrama, haciendo posible la impresión única, aunque su éxito dependía en gran medida de la calidad del taller tipográfico. Esta nueva fórmula de impresión fue muy mal vista por los copistas e iluminadores porque, a sus ojos, era una mala imitación⁶⁴.

CONCLUSIÓN

Como conclusión podemos afirmar que, el Cabildo Catedralicio de Cádiz siempre mantuvo el celo por dotar de una mayor solemnidad todos sus cultos mediante el encargo y la adquisición de los *libros litúrgicos* a destacados copistas e iluminadores de Jerez de la Frontera y de Sevilla. Sin olvidarnos que durante la Baja Edad Media y comienzos de la Modernidad, todos los centros religiosos de importancia se surtieron de todas clases de libros en los talleres sevillanos, a pesar del escaso desarrollo existente en la ciudad a favor de las actividades artesanales relacionadas con el mundo del libro.

(61) «Mas 2^U009 que costaron de adobar los libros de canto de organo.» (A.C.C.: L.F.I., 1547, fº. 7vº.).

(62) «Mas 1^U020 que costo la enquadernacion de un libro de canto.» (A.C.C.: L.F.I., 1548, fº. 10rº.). « En 15 de Mayo de 600, quarenta reales a Diego de Quesada, librero, vezino de Xeres, a cuenta de lo que va escriuiendo en los libros de canturia para esta SanctaYglesia mostro la libranca y carta de pago.» (A.C.C.: L.F. I., 1599, fº. 16vº.).

(63) Los libros de música fueron los adquiridos en Sevilla con obras de Cristóbal de Morales y de Francisco de Guerrero. (A.C.C.: L.F.I., 1554, fº. 15rº.; A.C.C.: L.F.I., 1560, fº. 12vº.; A.C.C.: L.F.I., 1563, fº. 5vº.; A.C.C.: L.F.I., 1581-1583, fº. 7vº.; A.C.C.: L.F.I., 1584, fº. 6rº.).

(64) C. ÁLVAREZ MÁRQUEZ, y M. GÓMEZ GÓMEZ: «Un pleito para la impresión de libros corales con destino a las Indias», en *Historia Instituciones y Documentos*, nº. 25, Universidad de Sevilla, Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla, Sevilla, 1998, pp. 16-17.

SOBRE UN TIPO DE LADRILLO LLAMADO MAZARÍ

Antonio Caro Bellido
Universidad de Cádiz

Bibliid: [1575-3840] 7-8 (2005-2006) 93-114.

Resumen. En el presente artículo estudiamos un modelo de ladrillo de tradición medieval denominado *mazarí*, procurando aclarar cuestiones referentes a su cualidad, medidas y funcionalidad, hasta ahora confusas, la voz, derivada del ár. *masrī* – egipcio, la recoge el humanista Antonio de Lebrixa (1444 – 1522).

Palabras clave: Ladrillo. Adobe. Tabla de medidas.

Abstract. In this article we develop a research on a kind of brick of medieval tradition, called *mazari*. We have tried to make clear some doubts concerning its quality, size and usefulness which, until now have not successfully been explained yet. The term, coming from the Egyptian Arabic word *masri* has been collected by the Spanish humanist Antonio de Lebrixa.

Key words. Bricks. Adobe measures.

I. EL LADRILLO COMO ELEMENTO CONSTRUCTIVO

El *Diccionario de Autoridades* dice que ladrillo es “pedazo de tierra amassado y cozido, de un pie de largo y algo menos ancho, de tres dedos de grueso, que sirve para las fábricas de casas, murallas y otras cosas”, mientras que DRAE lo define como “masa de barro, en forma de paralelepípedo, que, después de cocido, sirve para construir muros, solar habitaciones, etc. Sus dimensiones ordinarias son de 28 centímetros de largo por 14 de ancho y 7 de grueso”¹. Llubíá indica que se trata de una “masa de barro o arcilla cocida, generalmente en forma de prisma rectangular que se ha empleado en la construcción de edificios, especialmente para reparar sus interiores o bien para el solado de pisos” (Llubíá, 1973: 21)². Desde el punto de vista tradicional, podríamos decir que se trata de una pieza maciza de

(1) La medida dada por el *DRAE* para el espesor, la de 7 cm., resulta a todas luces errónea. El ladrillo común, corriente u ordinario español, llamado también de España, mide 28 x 14 x 4 cm. (Soroa, 1915:15; Esselborn, 1952:56; Reverté, 1946:16); se trata del ladrillo de un pie castellano de largo por medio de ancho. Tradicionalmente fueron de uso generalizado el del Jarama (27 x

(2) Mejor, se emplea, dada la actualidad del ladrillo en obras públicas y privadas, aunque hoy los más usados sean los perforados, llamados huecos y superhuecos.

arcilla en forma de paralelepípedo rectángulo, hecha a partir de un molde manual llamado gradilla, doble o sencillo, pieza que ha sido cocida, después de orearse, y que se utiliza en ciertas construcciones, particularmente en el ámbito rural; se trata, por tanto, de un producto cerámico (Fig. 1.1).

Las caras de cualquier prisma son las superficies planas que lo delimitan; el paralelepípedo rectángulo - que es un prisma recto - tiene seis caras rectangulares, iguales dos a dos. En el caso concreto de los ladrillos, y a pesar de lo dicho, suelen distinguirse convencionalmente las caras en sentido propio, que son los rectángulos mayores, de los laterales o cantos, tanto los cantos menores como los mayores (Fig. 1.2).

Aunque las voces pared y muro no son asimilables, en cuanto que la primera es siempre de menor grosor que la segunda, se emplean indistintamente, y así lo haremos en el presente trabajo. La cara de un muro (superficie vista) recibe el nombre de parámetro, que es siempre doble: exterior o de fuera e interior o de dentro; a la parte superior se le llama cresta y a la inferior basamento. El espesor de un muro tiene que ver directamente con las medidas de los ladrillos y con la forma en que se colocan; así para el ladrillo ordinario español se habla de:

- **Tabique** (del ár. *tasbik*, que dio *taxbique* y , a partir del s. XV, tabique), la pared delgada levantada con los ladrillos colocados longitudinalmente sobre sus cantos mayores, de modo que en el paramento vemos las caras de las piezas; no sería para soportar carga, sino separar habitaciones; tiene cuatro cm. de espesor, el mismo que tiene el ladrillo ordinario.
- **Citara, acitara** (del ár. *sitarah*) o media asta (coincidente en el ladrillo de España con el medio pie). Responde a una disposición longitudinal, de modo que en el paramento vemos hiladas con los ladrillos de canto en su mayor extensión; tiene el muro entonces un espesor de 14 cm.
- **Asta** o de un pie de espesor (= 28 cm.) con las variantes de sogá y tizón. Se le dice también citarón.
- **Asta y media** o de pie y medio (= 42 cm.), con las variantes que el modelo de asta.
- Doble asta o de dos pies (= 56 cm.).
- **Dos astas y media** o dos pies y medio (= 70 cm.).

Por otra parte, en el caso de que los ladrillos se colocan de canto, se dice que están a sardinel.

Diferenciamos también las paredes interiores, que no han de soportar carga (tabiques y citarás) y que son elementos divisorios, de los llamados muros perimetrales o de fachada, que tienen una cara al exterior y otra bajo cubierta; si en el medio rural es común el edificio aislado, en el ámbito urbano resulta frecuente la existencia de muros o paredes medianeras, que separan dos fincas distintas (Esselborn, 1952:76-78; 112-114). Señalar, por último, dentro de este apartado

introdutorio, que tradicionalmente los muros y tabiques solían revestirse por razones prácticas y estéticas; el revestimiento puede afectar a las juntas entre los ladrillos o más corrientemente ser completo; los principales materiales de revestimiento son el mortero de cal, usado tanto para exteriores como para interiores, y el de yeso, cuyo empleo se reduce a paredes interiores.

En Roma, el ladrillo de barro cocido (*coctus later, testa*) no se generalizó hasta la época imperial, habiéndose usado anteriormente en Campania, en tiempos de Sila (García y Bellido, 1972:51 ; Marín, 2000:180). En los días de Vitruvio³ que fueron los de Augusto, no se había difundido (Robertson, 1981:29), por lo que cuando el tratadista latino habla de ladrillos, se está refiriendo a unos prismas de bases rectangulares y caras bien cuadradas o bien rectangulares, según el tipo concreto, de adobe o barro deshidratado, desecado al sol pero no cocido (*later, crudus later*). Vitruvio dirá lo que sigue: “Se hacen tres clases de ladrillos [de adobe], una a la que los griegos llaman *dídonon*, que nosotros [los romanos] usamos [...] las otras dos, con las que edifican ordinariamente los griegos, son el pentádonon y el *tetrádonon*. Designan los griegos con la palabra *doron* al palmo de la mano [...]. Se hacen además medios adobes, y para edificar se pone una hilada de adobes enteros y otra de medios” (*De Arch.* II, 3, 12).

En la fabricación de adobes y ladrillos cerámicos, así como de tejas, se empleaba tierra arcillosa mezclada con marga de la misma naturaleza. Se extraía del barrero la arcilla necesaria, tradicionalmente con azadones y palas; el material era cargado en espuestas de esparto trenzado y en ellas era llevado hasta las caballerías (por lo general mulas o borricos), que estaban a poca distancia, para rellenar los serones de las mismas, también de esparto, para su acarreo hasta el “ladrillar de ladrillos y tejas”⁴. Ibn Abdun señala que “los dobles serones para el transporte de tierra deberán ser un poco mayores , y el largo de las tomizas no será inferior a una braza y un palmo [...] los cofines o esportillas para el acarreo de greda y tierra deberán estar reforzados con tiras cruzadas, para que resistan y duren más” (García Gómez y Lévi-Provençal, 1981:115-116)⁵; con la arena se actuaba del mismo modo en lo tocante a la extracción y acarreo, si bien en este caso el material era llevado hasta el mismo pie de obra, ya que no había que transformarlo, a diferencia de lo que ocurría con el barro. La arcilla recogida era desterronada y expuesta durante varios meses a la acción del aire, del sol y de la lluvia, luego se

(3) Marco Lucio Vitruvio Polión o M. Vitruvio Polión, nacido en Formio o en la misma Roma, quien dedicó a Augusto su tratado *Los diez libros de Arquitectura*. Manejo la ed. de J. Ortiz y Sanz (Madrid 1787).

(4) Hoy diríamos ladrillería al centro de fabricación de ladrillos o de ladrillos y tejas. Nebrija dice que ladrillar es “donde se hazen “[los ladrillos], dando su equivalencia el latín: *lateraria*, que según Plinio es el sitio donde se hacen los ladrillos. *Laterarius* es, también siguiendo a Plinio, el que fabrica ladrillos o ladrillero.

(5) Ibn Abdun habla solamente de cribas o cedazos para el trigo, que eran de “anena, amplios y con fuerte aro de caña” (García Gómez y Lévi-Provençal, 1981:166) aunque las mismas u otras similares se utilizaron para cerner la arcilla, la cal y el yeso. Sobre los últimos: García Gómez y Lévi-Provençal, 1981:119...).

triturbaba con mazas de madera o pisones, sometiéndola a criba o tamizado para retirar así las impurezas; el barro pulverizado era depositado en una balsa o estanque, al que también se le llama pila, pilón o alberca, donde se mezclaba con agua, facilitando la operación el uso de una batidera manual, que solía ser una simple tabla; la masa era sacada de la balsa cuando tenía la consistencia idónea para su manipulación; se amasaba luego a mano o con los pies descalzos y se moldeaba en la gradilla, una especie de cajón de madera, sin fondo, que con frecuencia disponía de una o más agarraderas; en Andalucía y en buena parte de Hispanoamérica llámase gavera (gavera, según el *DRAE*) cuando se trata de el molde para ladrillos propiamente dichos, y adobera cuando se destina a la fabricación de adobes, por lo general de mayor tamaño.

Las gradillas pueden ser simples o de un solo hueco, teniendo forma rectangular, y dobles adoptando entonces forma cuadrangular o de rectángulo alargado, según el modelo. (Fig. 2). La gavera, previamente mojada, era rellena, quitando el operario la arcilla sobrante con una tablilla de enrasar o un fleje de hierro; incluso la propia mano podía servir de rasero. Los ladrillos eran extendidos en las eras para que allí se secaran, colocándose primero de canto, más tarde verticalmente y, por último, formando pequeñas torres, llamadas rejales, donde se sometían a un segundo oreo, sobre todo si la región o comarca gozaba de clima húmedo o si la estación era lluviosa; en dichas pilas los ladrillos se disponían de canto y cruzado unos sobre otros, teniendo la torrecilla una cubierta a una vertiente conformada a base de materia vegetal impermeable, de junco o similar, o de tejas de barro cocido. Si el tiempo era bueno, bastaban unas horas para que los ladrillos pasaran de las eras a los rejales, ubicados éstos cerca del lugar donde las piezas tenían que secarse.

La cochura en su conjunto constaba de tres fases: caldeo, cocción propiamente dicha y enfriamiento. La primera consiste en calentar el material haciendo que el aire se renueve constantemente hasta que los ladrillos tomen una temperatura de unos 100°C. desapareciendo la humedad que podía estar retenida en ellos, a pesar del secado previo; en la segunda fase debían rebasarse los 400/500°C. después de poner los paralelepípedos al “rojo vivo”, convirtiéndose entonces en piezas cerámicas en sentido propio; el tiempo empleado en la cochura, que podía durar una o más semanas, siempre dependía del tipo de arcilla, así como del grosor de los ladrillos: por otra parte, la cocción se realizaba bien al aire libre, formando unas grandes torretas de forma troncopiramidal y base cuadrada llamadas “hormigueros” o bien en hornos propiamente dichos, denominados ladrilleras, de planta circular o más corrientemente cuadrangular, de altas y gruesas paredes, no teniendo cobertura superior abovedada, o sea, que responden al modelo de horno de tiro superior abierto. Por su parte, los hormigueros son hornos de campaña, sin lugar fijo, y se montan con los mismos ladrillos crudos, aunque sobre base de piezas ya cocidas con anterioridad, dejando unos huecos inferiores para llenarlos de combustible, al que en su momento se le pega fuego; dicho material combustible debe también intercalarse entre las capas superiores; antes de la cochura, las caras del hormiguero deben cubrirse con arcilla o con ladrillos puestos de canto. El sistema

recuerda bastante al de las carboneras. Las “torres de ladrillos levantadas sobre un lecho de sarmiento de la vid”, responden a nuestro entender, más que a “prejuicios extraños medievales al punto de levantar la cimentación de un edificio” (Menéndez-Pidal, 1987:106), a hormigueros de cocción tales como los descritos.

En la Sevilla almorávide (1091–1147) y almohade (1147–1248), los ladrillares, así como los obradores de alfarero en general, se ubicaban extramuros (Bosch, 1984:246), fuera por tanto del recinto urbano, aunque cercanos al mismo para facilitar el aprovisionamiento de material elaborado. Según Ibn Abdun “las tejas y los ladrillos deberán ser fabricados fuera de las puertas de la ciudad, y las alfarerías se instalarán en torno al foso que rodea a ésta, donde hay terrenos más espaciosos, pues en la ciudad escasea el espacio libre “(García Gómez y Lévi-Provençal, 1981:113)⁶. El hecho de emplazar los alfares fuera del espacio habitado, costumbre corriente al menos desde época clásica, responde a una necesidad de orden práctico: la de evitar la molestia que provocaba en la población el humo derivado de la combustión de materiales orgánicos en los hornos de cocción⁷.

A finales del siglo XVI, los barreros de Sevilla eran los de la Isleta, lugar cercano al Monasterio de las Cuevas, desde aquí, la arcilla era transportada hasta Triana, donde se elaboraban tejas y ladrillos, material que sería vendido luego a orillas del Guadalquivir, en el Arenal; una vez adquirido, era cargado en parihuelas para que los “palanquines”, por lo general de origen morisco, lo llevaran hasta el mismo pie de obra (Pleguezuelo, 2000:92)⁸, igual que se hacía en tiempos islámicos; Ibn Abdun en su tratado de *hisba* señala que “los largueros de las parihuelas en que se transportan tejas y ladrillos deben ser cortos, y las parihuelas no han de ser pesadas, para que, si están vacías, se las pueda llevar en alto, caso de aglomeración. Por lo demás, se emplearan exclusivamente para el acarreo de ladrillos, tejas y adobes “(García Gómez y Lévi-Provençal, 1981:161).

En la España medieval, tanto en la zona cristiana como en la islámica, y al menos desde el s. X, si en el lugar donde iba a realizarse la obra no había agua corriente, lo normal era excavar un pozo que luego quedaba dentro de la construcción para el servicio de la casa o de las casas, porque también resultaba frecuente que el pozo fuera compartido (Sánchez-Albornoz, 1995:21; González, 1998, I:479; Bosch, 1984:244). Los brocales de dichos pozos eran de obra de ladrillo, de barro vidriado o de mármol (Collantes de Terán, 1977:119; Menéndez-Pidal, 1986:107) (Fig. 3); en el caso de los brocales pétreos, lo corriente es que

(6) No existe acuerdo sobre el origen de las murallas islámicas de Sevilla, conservadas en buena parte, y que en su día vinieron a ampliar considerablemente la ciudad abbadí. Para algunos fueron levantadas por los almorávides en la primera mitad del s. XII, para otros por los almohades en la segunda mitad de dicha centuria, mientras que una tercera corriente defiende que los almorávides acometieron la empresa y la concluyeron sus sucesores. Con todo, el texto de Ibn Abdun revela un estado de cosas anterior a la ampliación.

(7) También en Oriente se observa lo mismo (Michell, 1985:113).

(8) En el *léxico de alarifes* se dice que “*Palanca* [...] que llaman Phalangas o Phalanges, a los varaes o maderos, con que los ganapanes llevan cargas” (García, 1968:170).

tengan cuerpo prismático, presentando al exterior ocho caras planas, aunque con potente reborde tanto superior como inferiormente, mientras que por dentro forman un hueco cilíndrico, por lo común rugoso, que deja ver el trabajo del cincel, cuyo diámetro rara vez supera los 50 cm., siendo la pieza en su conjunto de un bloque, sin añadidos ni pegues. La excavación y construcción de pozos estaba en manos de especialistas, luego conocidos con el nombre de poceros, encargados también de su mantenimiento, o sea, de la reparación y limpieza cuando ello era necesario.

El alarife debía cuidarse de que el agua empleada en la obra no fuera salobre, ya que descomponía el mortero y el propio ladrillo (Pleguezuelo, 2000:94).

II. SOBRE LADRILLOS Y TEJAS MEDIEVALES

No nos detendremos en magnificar el papel trascendente desempeñado por el ladrillo como material constructivo básico en la arquitectura romana y visigoda, especialmente en la Bética⁹; tampoco se insistirá en otro hecho bien conocido, aunque no siempre valorado en su justa medida, como es la reutilización de materiales antiguos procedentes de derribos (tejas, ladrillos, vigas, etc.) durante la Edad media y con posterioridad a dicho momento histórico (Azuar, 2004:62; Tabales, 2004:80, 83-84; Pleguezuelo, 2000:94). Lo que sí convendría destacar es la preferencia entre almorávides y, sobre todo, almohades por el ladrillo como el material fundamental en la construcción pública y privada, afectando tanto a edificios de carácter monumental como a las simples viviendas, si bien el tapial y el adobe tendrán también su importancia siguiendo una larga tradición. El empleo masivo del ladrillo en Sevilla y en la Andalucía del Bajo Guadalquivir constituirá una constante hasta nuestros días (González, 1998, I: 485-486; Torres Balbás, 1949:17; Sancho Corbacho, 1952:16; Feduchi, 1978:12; Pleguezuelo, 2000:98; Sierra, 1996; Collantes de Terán y Gómez, 1984; Cómez, 1979:26 y sig.), no debiendo olvidar que la herencia más neta en la arquitectura española es sin duda el mudéjar, un arte de albañiles y alarifes de pura tradición hispano musulmana, con ejemplos tempranos en ambas Castillas, a partir del denominado “románico de ladrillo”, y en Aragón, además de Andalucía, que lo difunde en el Nuevo Mundo de Colón (Angulo, 1983; Valdés, 1984; Pavón, 1975; Toussaint, 1946; Borrás, 1999; Cómez, 2001 a: 27-28).

Dejando ahora la probable existencia de gremios de tejeros y ladrilleros, o al menos la de grupos relacionados con dicho oficio, aunque no estuviesen regulados, en el s. X, tanto en el entorno de León (Torres Balbás, 1949:257; Valdés, 1984:40) como en Al-Andalus (Cómez, 2001 b:38), cuando Ib Abdun compone su tratado de

(9) Los ladrillos romanos más comunes son: *pedalis*, de un pie (*pes* = 29,60 cm. de lado = 30 x 30 aprox.), *bipedalis*, de dos pies de lado (60 x 60), *sesquipedalis*, de pie y medio de lado (45 x 45), *bessalis*, de mitad de pie y medio de lado (22 x 22), *semipedalis*, de medio pie de lado (15 x 15), *semilater* de forma triangular, resultante de cortar diagonalmente un *bessalis*, *laterculus*, ladrillo rectangular de pequeño tamaño, el *lidio*, también rectangular, de pie por medio pie, *later columnaris* o columnario, *tegula* o teja plana (65,5 x 45) e *imbrex* o teja curva. En el Bajo Guadalquivir fue frecuente el de un pie de largo por la mitad de un pie y medio de ancho (30 x 22 aprox.). *Vid.* Marín, 2000:180-182, así como la tabla de medidas.

hisba en el tránsito del siglo XI al XII o muy a comienzos del último, la producción de tejas y ladrillos está plenamente consolidada, de modo que los fabricantes de dichas manufacturas debían “tener también moldes de dimensiones determinadas, cuyos patrones, a los que siempre se puede recurrir para realizar una comprobación, se hallan en principio colgados en la mezquita mayor” (García Gómez y Lévi-Provençal, 1981:29). Pero considero de interés recoger parte del texto original:

[71] ... “Por lo que toca al ancho de las paredes maestras, no será menor de dos palmos y medio¹⁰ [...] Ningún muro que deba soportar peso tendrá un ancho inferior a lo dicho”.

[72] “Los ladrillos habrán de ser grandes y adaptados al susodicho ancho del muro. En poder del almotacen, o colgados en la mezquita mayor, deberá haber patrones del grueso de los ladrillos, del tamaño de las tejas, del ancho y grueso de los tirantes y de las vigas, así como del grueso de las tablas para solería. Estos patrones, hechos de madera dura, no susceptible de carcoma, se colgarán de clavos en lo alto del muro de la mezquita mayor y se los conservará con cuidado, para poder acudir a ellos cuando se crea que los materiales citados son mayores o menores de lo fijado, mientras otros iguales obrarán en poder de los maestros de obras, para su trabajo...”.

[73] ... “Tejas y ladrillos deberán estar bien cocidos, y los ladrillos crudos [adobes] no se emplearán hasta que, una vez secos al sol, tomen un color blancuzco. Deberá además ordenarse a los alfareros que fabriquen regularmente las diferentes clases de ladrillos – como los que se llaman <<muela y nuca>> - para el revestimiento de pozos, otros especiales para solerías, otros que puedan resistir el calor de los hornos [refractarios]¹¹, tejas de las llamadas <<àsimiyyas>> para los aleros de los relojes mecánicos, etc. - , con objeto de que cuando se pida aquello que haga falta pueda encontrarse sin demora. Así se lo ordenarán el almotacén y los jefes de los gremios de los albañiles”.

[74] “No deberán fabricarse ladrillos, tejas ni adobes con moldes viejos, cepillados o que hayan perdido algo de espesor, sino con moldes amplios, con un largo, ancho y grueso determinados y conocidos, tanto del almotacén como de los obreros (García Gómez y Leví – Provençal, 1981:112-115).

(10) Según el *DRAE*, *palmo* es “medida de longitud, cuarta parte de la vara, dividida en doce partes iguales o dedos, equivalente a uno 21 centímetros, y se supone que es largo de la mano de un hombre abierta y extendida desde el extremo del pulgar hasta el meñique”; dicha medida, que nosotros llamamos palmo común para diferenciarlo del palmo menor, era popularmente conocida como cuarta. Del *palmo menor* o de cuatro dedos señala el *DRAE* que se trata del “ancho que dan unidos los cuatro dedos, índice, mayor, anular y meñique”; en igual a 1/4 de pie = 1/3 de palmo (común) = 7 cm., ya que el dedo castellano equivale a 1,75 cm. Teniendo en cuenta lo expuesto, dos cuartas y media o 2,5 palmos com. miden poco más de 50 cm., lo que tiene su comprobación arqueológica (Bosch, 1984:245; Tabales, 2004:82). *Vid.* Tabla de medidas

(11) Según Madariaga, el ladrillo refractario es el “infusible que no contiene hierro ni óxido de cal, destinado a la construcción de hornos para fabricar porcelana, loza, esmalte, etc.

El empleo de tapial (*tâbiya*), ladrillos de adobe (*tûb*) y tejas hemitroncocónicas del tipo denominado más tarde “árabe” (Menéndez-Pidal, 1986:112; Soroa, 1915:15-16; Reverté, 1946:23; Esselborn, 1952:365-366), “moruno” (Caro Baroja, 1993:29-30), curva o común (Soroa, 1915:15; Reverté, 1946:25), así como lomuda (Soroa, 1915:16; Reverté, 1946:25; Esselborn, 1952:265), lomada (Madariaga, 1969:417), a lomo (Menéndez-Pidal, 1986:112) y de media caña (Koch, 1973:212), fue igualmente un fenómeno corriente en la España cristiana al menos desde el siglo X (Sánchez-Albornoz, 1995:116-118, 122-123,181), teniendo continuidad hasta nuestros días (Menéndez-Pidal, 1986:113; Sánchez-Albornoz, 1995:116-117). El tejado, elemento que constituye la parte más externa de la techumbre o cubierta de un edificio, si es del modelo de teja lomuda, consta de hiladas superpuestas, quedando las tejas canales o inferiores, más abiertas, con la cara cóncava hacia arriba, mientras que las tejas cobijas o superiores, dispuestas al contrario, cubren juntas que dejan sin cerrar las primeras; las canales recogen el agua llovediza, descansando bien directamente sobre la tablazón que remata la armadura de madera bien sobre una base de ladrillo: ladrillo por tabla. La cubierta, según el modelo descrito, es propia de la Europa mediterránea (Koch, 1973:2123; Esselborn, 1952:365). Las tejas curvas podían fabricarse de dos modos: a torno rápido, seccionando la pieza longitudinalmente, en fresco, después de ser modelada; o mediante molde, que era el método más común; se procedía de la manera siguiente: con una gradilla o gabela poco profunda (de dos a cuatro cm. aproximadamente) se obtenía, tras rellenarla, una placa de arcilla en verde, placa que más tarde adquiriría en otro molde interior, también de madera, forma hemitroncocónica; dicho molde, que disponía de mango, llámase por lo común “galápago”¹² (Fig. 4.2).

Como recoge Menéndez-Pidal, “según los fueros, estas tejas debían tener las dimensiones siguientes: poco más de 40 cm. de largo, unos 30 cm. en la falda y 2,5 de grueso” (Menéndez-Pidal, 1986:112), aunque en fecha más tardía, “a fines del siglo XIV, las Ordenanzas de Ávila reglamentaban las medidas que debían tener las tejas, los ladrillos, los adobes y las diversas piezas de madera, las cuales estaban señaladas en la puerta de las casas del escribano y del moro notable Ali el Borro” (Cómez, 2001 b: 103); el texto recuerda mucho lo escrito por Ibn Abdun.

Antonio de Lebrixa después de calcular de modo práctico la medida del pie romano (*pes*) la anotó “con la intención de exponerla después públicamente a la entrada de la biblioteca que se está construyendo con gran magnificencia en nuestro Estudio salmantino. Su finalidad es que cuantas veces surja alguna duda respecto al cálculo de alguna medida, allí se busque la certeza, para que se pueda saber, como dice el Apóstol, cuál es la longitud, la anchura, la profundidad y la

(12) Según Corominas, “galápago, especie de molde [...] del gr. *Kálapus*, *podos*, horma de madera para hacer zapatos [...]. Probablemente del pret. *calppacu*, quizás emparentado con *calapaccia* (de donde *calabaza*) y con *carapacceu* (de donde *carapacho* y *caparazón*), de una raíz común que designaría estos varios objetos y seres cubiertos por una cáscara o cubierta dura y tiesa”. Para el *Dicc. de Aut.* se trata de una “pieza de madera de superficie convexa para fabricar las bovedillas en yeso”.

altura. Al hacer eso seguimos el ejemplo de los Romanos que expusieron oficialmente en el Capitolio la longitud del pie” (Nebrija, 1981:4-5)¹³.

En la Fig. 4.3 damos las medidas más corrientes de la teja lomuda, tipo que en realidad no supone novedad, ya que los romanos utilizaban en sus cubiertas el *imbrex* o teja curva, que actuaba como cobija, o sea, tapando las juntas dejadas por otras planas de mayor tamaño (*tegulae*). J. Caro Baroja dice que un “galápago” de Bujalance (Córdoba) “tiene 50 centímetros de largo, 7 de ancho por la parte más estrecha inferior y unos 15 por la superior con un mango de 12” (Caro Baroja, 1993:30).

En el siglo XII fue corriente el uso de tejas de barro cocido en Inglaterra, y en 1212 era obligado en Londres y otras ciudades techar con teja, abandonando el tipo de cubierta allí tradicional, que era a base de materia de origen vegetal, más propio del mundo rural (Pounds, 1992:417). En algunos de los fueros de ciudades castellanas, como el de Zorita de los Canes, se expresa claramente la obligación de cubrir los edificios, viviendas en particular, con tejado (Cómez, 2001 a:58), utilizando la teja hemituncocónica o curva, la que hoy vemos en construcciones tradicionales, desde el Cantábrico al Mediterráneo, aunque en determinadas zonas arcaizantes encontramos cubiertas de tejas de pizarra o/y de materia vegetal. En los volúmenes ya clásicos de *arquitectura popular española* de Feduchi, tenemos magníficos ejemplos.

Por otra parte, con frecuencia se destaca el uso masivo del ladrillo en las construcciones de al -Andalus con almorávides y almohades; Este hecho, a pesar

(13) Entre los latinos la unidad de longitud era el pie (*pes*), equivalente a 29,60 cm. aproximadamente; la unidad de superficie el pie cuadrado (*quadratus pes*) y la de capacidad el pie cúbico (*quadrantal* o *amphora*). Con base al pie los romanos fabricaron sus principales tipos de ladrillos y tejas. Vid. nota 9.

Nebrija habla del método: “¿Qué se puede hacer, pues, para tener alguna medida precisa, con la que podamos medir las demás cosas mensurables? Sin duda el investigar la longitud exacta del pie [...] Hay en Mérida [...] un estadio circular [...] el cual a menudo medí con mis propios pies, *gressus* y pasos. De ahí deduje la medida exacta y segura del pie y del paso. También pertenece a Lusitania una vía [...] de la plata. Fue trazada desde Mérida, pasando por Cáceres, hasta Salamanca, donde comienza a desaparecer. Mas al modo de averiguar la medida del pie mediante la milla, por el intervalo de dos mojones, fue el siguiente. Como cada milla tiene mil pasos, los cuales hacen cinco mil pies, cogiendo una cuerda que no se estiraba ni se aflojaba, medí el espacio interpuesto entre dos mojones hasta que cien tiradas de aquel cordel que llevaba por su espacio completaron todo el intervalo que se extendía entre dos piedras miliarias. La cincuentava parte de la cuerda me indicaba entonces la medida exacta del pie, por cuando hemos dicho que la milla tiene una longitud de cinco mil pies. También del estadio de Mérida, dividido en ciento o veinticinco pasos y estos a su vez distribuidos en cinco pies, me resultó la misma longitud del pie” (Nebrija:1981: 3 y 4). En efecto, como dice Escarpa: “Para garantizar la fidelidad de las medidas en todo el Imperio, existían a disposición del público, unos arquetipos de longitudes y pesos, depositados en los templos de los foros de las grandes ciudades, como el de Juno Moneta de Roma. En el caso de la longitud, eran unos “pies” plegables, de bronce o hueso, semejantes a los metros de carpintero actuales. Los artesanos medían con sus propios “pies”, generalmente de madera” (Escarpa, 2000:7).

de ser relevante, no constituye algo absolutamente original y exclusivo, ya que en la Europa no mediterránea “la fabricación de ladrillos renació” en la Edad Media.

En Inglaterra ya se cocían ladrillos a finales del siglo XII, e incluso antes en los Países Bajos [...] Durante la Baja Edad Media, los ladrillos ganaron importancia en arquitectura civil en Países Bajos e Inglaterra. Se usaban en paredes, tabiques, chimeneas, hogares y zócalos [...] y también se empleó [el ladrillo] en viviendas humildes [...] A partir del siglo XIII empezaron a utilizarse baldosas para pavimentar el suelo” (Pounds, 1992:416-418), pero el empleo de piezas vidriadas, de azulejos, sin duda por influencia española, fue más tardío, no antes de los inicios de la Edad Moderna (Pounds, 1992:418).

En el ámbito hispano, como señala T. Balbás “entre los almohades el ladrillo [*labin*] fue su material preferido”, levantando con él “pilares, arcos y bóvedas de sus edificaciones” (Torres Balbás, 1949:17 y 52). Sin embargo, el empleo del ladrillo fue mucho más extensivo, como prueba la arqueología, también era material propio de tabiques y citaras, de fachadas; igualmente se usó para levantar brocales de pozo, según se adelantó, en conducción de aguas, etc. En los edificios podía aparecer en limpio o recubierto del enfoscado. El papel del ladrillo en los pavimentos fue creciendo, alcanzando su mayor esplendor con el mudéjar. En la Sevilla medieval el ladrillo limpio se colocaba en las solerías generalmente de plano, o sea, con una de sus caras principales vista, alisada por lo común, diciéndose “obra de ladrillo de junto” o “ladrillado de junto” (Collantes de Terán, 1977:118) y también “de prieto”; en zonas de más trasiego a veces se disponía a sardinel, como el *opus spicatum* romano. Los colocados de plano, en ocasiones, incluso en la misma estancia o sala, alternaban con argamasa (Collantes de Terán, 1977:111) y menos frecuentemente con arcilla apisonada. En edificaciones de relieve alternaba, en cambio, el ladrillo con baldosas vidriadas (azulejos) de unos 14 cm. de lado (= medio pie) o con alambrellas igualmente cuadradas pero más pequeñas (de 7 cm. de lado = ¼ de pie = 4 dedos) (Collantes de Terán, 1977: 110, 111, entre otros autores).

Esta composición se inicia al parecer en los comienzos del siglo XIII para tener su mejor momento durante el periodo nazarí o granadino (Torres Balbás, 1949: 105, 149, 151, 176, 179, 181, 307, 365; Marçais, 1983: 99; Angulo, 1973,I: 445). Resulta conocido el testimonio de “Ibn Sa’id [citado por Maqqarí], que salió de la Península en 1240-1241 para no regresar, se refiere a la cerámica con la que se pavimentaba el suelo de las casas, llamada *a - zala - ‘iyi -azulejo-*. Tenía, dice, gran variedad de tonos y reemplazaba [en al-Andalus] a los mármoles de colores empleados por los [musulmanes] orientales embellecer sus casas. La cita demuestra que el empleo de cerámica arquitectónica en las viviendas de Al-Andalus precedió a la formación del reino nazarí” (Torres Balbás, 1949:179). “En lugares destacados todas las losetas eran vidriadas [...] En el Peinador de la Reina [en Granada] son piezas triangulares, dos de las cuales componen un cuadrado de 27,50 cm. de lado” [o sea, de casi un pie de lado] (Torres Balbás, 1949:151,181). Lo dice también Morgado en su *Historia de Sevilla*: “los patios de las casas, que en casi todas los hay, tienen los suelos de ladrillos raspados. Y entre la gente curiosa

de azulejos” (Morgado, 2001, I, 121). La combinación de ladrillos de 28x14 cm. y olambrillas vidriadas, decoradas con motivos generalmente geométricos, será muy frecuente en el mudéjar andaluz, llegando a nuestros días¹⁴. En la documentación de la Baja Edad Media y con posterioridad a ella hay constantes referencias a especialistas en la colocación de pavimentos cerámicos a los que les llama “moros soladores”.

La materia prima para el vidrio de la cerámica en general, así como para las fábricas de vidrio, se obtenía al menos desde el dominio norteafricano en al – Andalus a partir de la combustión o “quema de las yerbas marítimas” o de marisma, fundamentalmente de los almajos o armajos de la amplísima comarca existente en el Bajo Guadalquivir, llamada por los musulmanes al- *Madâ'in*, tras la conquista Marisma o Marismas de Lebrixa y, a partir del siglo XV, La Albina (Caro y Tomassetti, 1997:52-59; Caro 1998:27, 28, 138-147). La actual Marisma del Guadalquivir constituyó desde la última transgresión marina (*Flandriense* en el Atlántico; *Versiliense – Mellahiense* en el Mediterráneo) un amplio golfo y, donde la formación del cordón dunario de Arenas Gordas y el proceso de aluvionamiento, el llamado *Ligustinus lacus* (Caro, 1998:36 y sig.).

III. EL LLAMADO LADRILLO MAZARÍ

Es el humanista Antonio de Lebrixa o Lebrija¹⁵ el primero que recoge la voz mazarí (del ár. *masri* – egipcio) y lo hace en su *Vocabulario español – latino*¹⁶, así como en el reformado *Vocabulario de romance en latín* (Sevilla 1512). Junto a su “ladrillo mazarí” cita Elio Antonio el “ladrillo de barro cozido” (*later –eris*) y el “ladrillo pequeño” (*laterculus –i*). Los tratadistas posteriores hablan de “medios ladrillos”, que según don Esteban de Terreros tenían “8 pulgadas de largo y la mitad de ancho” (Terreros y Pando, 1787, III, 413); como la pulgada castellana mide 2,33 cm., la pieza tendría aproximadamente 18,6 x 9,3 cm., mientras que los ladrillos romanos pequeños (*laterculi*) oscilan en la Bética entre 8 y 8,5 cm. de largo por 4 de ancho y unos 2,5 de grueso.

El *Diccionario de Autoridades* se olvida del humanista andaluz, señalando que la voz “la trahen el P. Alcalá, en su *Vocabulario*, y Tamarid en su colección de voces desta Lengua”. En efecto fray Pedro de Alcalá recoge en su obra el término en cuestión (*Layura mazariyya; layur mazzaryy*), así como los correspondientes a ladrillo grande y ladrillo pequeño, tomándolos literalmente de Antonio de Lebrija.

(14) Actualmente ladrillos y olambrillas siguen fabricándose en Sevilla y otros lugares de Andalucía.

(15) Llamado así por su ciudad natal Lebrija (Sevilla). Así se firmaba cuando escribía en castellano y *Aelius Antonius Nebrissensis* cuando lo hacía en latín. Su verdadero nombre era el de Antonio Martínez de Cala (1444-1522). Nebrija, como hoy se le conoce y cita, es una mala castellanización del topónimo *Nabrissa* (en Estrabón, Plinio y Plotomeo) o *Nebrissa* (en Silio Itálico). Para mayor detalle: Caro y Tomassetti, 1997.

(16) Con Covarrubias, debemos admitir la fecha de 1495 (Salamanca) y no la de 1492, como algunos pretenden, entre otras razones porque el *Vocabulario* recoge la palabra *canoas* de claro origen amerindio.

Por otra parte, la mayoría de los autores (Corrientes, Casares, Alonso, Morales, Martín, etc.) identifica el ladrillo mazarí con “baldosa”, “baldosa cuadrada”, o “ladrillo cuadrado”, a pesar de que morfológicamente se trata de piezas distintas; el ladrillo tradicional tiene, como adelantamos, forma prismática, bases o cantos rectangulares y caras también rectangulares; la baldosa es igualmente un prisma de bases rectangulares, pero de caras cuadradas, por eso dice Rejón de Silva: “Y siendo *baldosa* (ha de tener) un pie en cuadrado y tres dedos de grueso” (Rejón de Silva, 1788:33), o sea, 28 x 28 x 5,25 cm. Pero si quedase alguna duda, convendría destacar que es el propio humanista, buen conocedor de la industria ladrillera de su villa natal¹⁷, así como de todo lo relacionado con las medidas, quien en sus vocabularios da la equivalencia: el *ladrillo mazarí* es el ladrillo lidio (*lydiorum* –i en el *Vocabulario* de 1495; *Lydion* –i en el de 1512) *longum pede, latum semipede*; además nuestro autor en *De Mensuris*, al tratar del *doron* y de los ladrillos – o adobes – *tetrádoron* y *pentádoron*, dice que sus fuentes son Vitruvio y Plinio [*De Arch.* II, 3,3 y *Nat. Hist.* XXXV, 171]. Así el *mazarí* no puede ser otro que el que sigue el módulo almohade (28 x 14 x 4), precisamente el que llamamos ladrillo español o de España. Es la medida que tienen los de la mezquita de Tinmal, en Marruecos (Golvin, 1979:98; Azuar, 2004:66), así como los de Saltés (Huelva) y Sevilla, igualmente de época almohade (Golvin, 1979:98; Azuar, 2004:66), acercándose mucho a los de Rabat (28 x 13,5 x 4,5) y Marrakech (29 x 14 x 5 y 27 x 13 x 4 cm.).

Sobre su origen Pleguezuelo, atendiendo a lo recogido en un escrito de 1606, dice que los ladrillos “massaries” eran llamados así por fabricarse “en el lugar de Massia, cerca de Puebla del Río” (Sevilla) (Pleguezuelo, 2000:98), añadiendo lo dicho por J. Gestoso quien, al hablar de ellos, señala que tenían “30 centímetros cuadrados por 9 de espesor” (Pleguezuelo, 2000:98). Lo correcto sería de 30 x 30 cm., lo que coincide con el *pedalis* o ladrillo romano de un pie de lado, si bien extraña el grosor, ya que los de mayor espesor rara vez superaban los 7 cm. En las *Antigüedades* de Sevilla R. Caro señala que “los massienos tomaron el nombre de una ciudad, que llamava *Massia*, donde se hazia un genero de ladrillos, que secos al sol, no se hundían en el agua, como refiere Plinio en el libro 35. cap. 14”. (Caro, 1634: fol. 12). Otros autores en vez de *Massia* leen *Maxilua*: “En *Pitane*, en Asia, y en *Maxilua* y *Callet*, <<civitates>> de la Hispania Ulterior, se hacen ladrillos que, ya secos, flotan en el agua, su materia es una piedra porosa, excelente cuando se la puede amasar” (García y Bellido, 1977:196); en el comentario al texto pliniano [*Nat. Hist.* XXXV, 171], García y Bellido señala que la noticia aparece también en Estrabón (*Geog.* XIII, 1, 67) y en Vitruvio (*De Arch.* II, 3, 4) y que *Callet* debe

(17) En el grabado de Lebrixa que se incluye, de G. Hoefnagle u Hoefnagel (1565) vemos en primer término dos hornos alfareros del tipo de bóveda de media naranja y varias eras para secar al aire libre los ladrillos antes de cocerlos. El grabado es de la obra *Civitates Orbis Terrarum*, de G. Braun y F. Hogenberg, editada por vez primera en Colonia en 1572.

situarse cerca de El Coronil (Sevilla) y *Maxilua* no lejos de la primera (García y Bellido, 1977: 225–226, 279-280)¹⁸.

Que los almohades difunden el ladrillo mazarí, de 28 x 14 x 4 cm., tanto en al – Andalus como en el norte de África, es algo evidente, al igual que entre ellos no fue producto propio, como se deduce del nombre (*masri*), voz que permanece viva gracias a los mudéjares, debiendo destacar que en “Sevilla y su término vivió un grupo de alarifes que conservó celosamente el arte almohade [...] A pesar de las emigraciones de 1255 y 1263, no debieron ser pocos los musulmanes que se quedaron conviviendo con los cristianos, pues en 1292 y 1294 pagaron la cuantiosa suma de 8.000 maravedíes al rey Sancho IV” (Cómez, 2001 a: 100-101).

Resulta, a nuestro juicio, bastante probable que la adopción del ladrillo que nos ocupa tuvo que ver con las intensas relaciones mantenidas a partir del siglo XI entre la España islámica y el Oriente musulmán, relaciones culturales y económicas. Aunque contamos con bastantes testimonios, hemos elegido el siguiente texto de Lévi-Provençal: “Estas últimas [las relaciones económicas] habían tomado, con el tiempo, un desarrollo verdaderamente notable; las flotas mercantes de los puertos andaluces -Sevilla, Málaga, Valencia, Almería principalmente- transportaban por todo el Mediterráneo los productos de exportación procedentes de suelo español o de los talleres industriales de las ciudades musulmanas andaluzas [...] Estas relaciones fueron especialmente permanentes con Egipto, cuya influencia sobre España, muy activa a partir del siglo XI [...] De aquellas relaciones comerciales, hasta en la epigrafía árabe hallamos una confirmación de su existencia” (Lévi-Provençal, 1982:71).

BIBLIOGRAFÍA CITADA

- ALONSO, M (1986). *Diccionario medieval español. Desde las Glosas Emilianenses y Silenses (s. X) hasta el siglo XV*. Salamanca. 2 vol.
- ANGULO, D. (1973): *Historia del Arte*. Sevilla. 2 vol.
- AZUAR, R. (2004): “Técnicas constructivas y fortificación almohade en al – Andalus”, *Los almohades*. Sevilla: 57 – 74.
- BORRÁS, G. (1999): *El Islam. De Córdoba al mudéjar*. Madrid.
- BOSCH, J. (1984): *La Sevilla islámica, 712 – 1248*. Sevilla.
- CARO, R. (1634): *Antiguedades, y Principado de la Ilustrissima Ciudad de Sevilla. Y Chorographia de su Convento Iuridico, o Antigua Chancilleria*. Sevilla.
- CARO, A. y TOMASSETTI, J.M. (1997): *Antonio de Nebrija y la Bética (sobre arqueología y paleogeografía del Bajo Guadalquivir)*. Madrid.

(18) Ello es posible; los ladrillos amasados con desgrasante orgánico, con paja de cereal normalmente, al cocerse arde el desgrasante y confiere a la masa cerámica una considerable porosidad, así como poco peso; por eso estos ladrillos ligeros eran los utilizados en las cubiertas de los edificios (Reverté, 1946:249).

- CARO, A. (1998): *Lebrija y el Bajo Guadalquivir. Paleogeografía y fuentes clásicas grecolatinas*. Sevilla.
- CARO BAROJA, J. (1993): *De etnografía andaluza*. Málaga.
- COLLANTES DE TERÁN, A. (1977): *Sevilla en la Baja Edad Media. La ciudad y sus hombres*. Sevilla.
- COLLANTES DE TERÁN, F. y GÓMEZ, L. (1984): *Arquitectura civil Sevillana*. Sevilla.
- CÓMEZ, R. (1979): *Las empresas artísticas de Alfonso X El Sabio*. Sevilla
- IDEM. (2001 a): *Arquitectura alfonsí*. Sevilla.
- IDEM (2001 b): *Los constructores en la España medieval*. Sevilla.
- COROMINAS, J. (1967): *Breve diccionario etimológico de la lengua castellana*. Barcelona.
- CORRIENTES, F. (1999): *Diccionario de arabismos y voces afines en iberorromance*. Madrid.
- COBARRUBIAS, S. DE (1611): *Tesoro de la Lengua Castellana o Española*. Madrid.
- CRESWELL, K. A. C. (1979): *Compendio de arquitectura paleoislámica*. Sevilla.
- ESCARPA, A. (2000): *Tecnología romana*. Madrid.
- ESSELBORN, C. (1952): *Tratado general de construcción, I. Construcción de edificios*. Buenos Aires.
- FEDUCHI, L (1978): *Itinerarios de arquitectura popular española, 4. Los pueblos blancos*. Barcelona.
- GARCÍA, F. (1968): *Léxico de alarifes de los Siglos de Oro*. Madrid.
- GARCÍA Y BELLIDO, A (1976): *La España del siglo primero de nuestra Era (según P. Mela y C. Plinio)*. Madrid.
- GARCÍA GÓMEZ, E. y LÉVI-PROVENÇAL, É. (1981). *Sevilla a comienzos del siglo XII. El tratado de Ibn 'Abdum*. Sevilla.
- GOLVIN, L. (1979): *Essai sur l'architecture religieuse musulmane. L'Art hispano – musulmán, tome 4*. París.
- GONZÁLEZ, J. (1998): *Repartimiento de Sevilla*. 2 vol. Sevilla.
- KOCH, W. (1973): *Los estilos en arquitectura*. Barcelona.
- LÉVI-PROVENÇAL, É. (1982): *La civilización árabe en España*. Madrid.
- LLUBIÁ, L. M. (1973): *Cerámica medieval española*. Barcelona.
- MADARIAGA, L. DE (1969): *Diccionario de arquitectura*. Madrid.
- MARCAIS, G. (1983): *El arte musulmán*. Madrid.
- MARÍN, R. (2000): *La construcción griega y romana*. Valencia.
- MENÉNDEZ-PIDAL, G. (1986): *La España del siglo XIII leída en imágenes*. Madrid.
- MICHELL, G. (1985): *La arquitectura en el mundo islámico*. Madrid.
- MORALES, J. L. (1982): *Diccionario de términos artísticos*. Zaragoza.
- IDEM (Dir.) (1987): *Historia de la Arquitectura Española*. Zaragoza. 6 vol.

- MORGADO, A. (2001): *Historia de Sevilla*. Sevilla. 2 vol.
- NEBRIJA, A. DE (1495): *Vocabulario español – latino*. Salamanca. Manejo la ed. facsímil de 1951 publicada por la Real Acad. Española, reeditada en 1989.
- IDEM (1510): *Repetitio sexta: de Mensuris*. Salamanca. Manejo la ed. de J. Costa, Salamanca 1981.
- IDEM (1512): *Vocabulario de romance en latín*. Sevilla. Manejo la ed. de G. J. Macdonald, Madrid 1981
- Ortiz, J. (1787): *Los Diez Libros de Architectura de M. Vitruvio Polión*. Madrid.
- PAVÓN, B. (1975): *El arte hispano – musulmán en su decoración geométrica*. Madrid.
- PEZZI, E. (1989): *El vocabulario de Pedro de Alcalá*. Granada.
- PLEGUEZUELO, A. (1989): *Azulejo sevillano*. Sevilla.
- IDEM. (2000): *Arquitectura y construcción en Sevilla (1590-1630)*. Sevilla.
- POUNDS, N. J. R. (1992). *La vida cotidiana. Historia de la cultura material*. Barcelona.
- REJÓN DE SILVA, D. A. (1788): *Diccionario de las Nobles Artes...*, Segovia.
- REVERTE, P. (1946): *La industria ladrillera*. Barcelona.
- ROBERTSON, D. S. (1981): *Arquitectura griega y romana*. Madrid.
- ROBUSTÉ, E. (1963): *Técnica y práctica de la industria ladrillera*. Barcelona.
- SÁNCHEZ-ALBORNOZ, C. (1995): *Una ciudad de la España cristiana hace mil años*. Madrid.
- SANCHO CORBACHO, A. (1952): *Arquitectura barroca sevillana*.
- SIERRA, J.R. (1996): *La casa en Sevilla*. Sevilla.
- SOROA, J.M. (1915): *Construcciones agrícolas*. Madrid.
- TABALES, M.A. (2004): “Algunas notas sobre fábricas murarias almohades en Sevilla”, *Los almohades*. Sevilla: 75 – 90.
- TORREROS Y PANDO, E. (1786): *Diccionario Castellano con las voces de Ciencias y Arte...*, Madrid.
- TORRES BALBÁS, L. (1949): *Arte almohade. Arte nazarí. Arte mudéjar. Ars Hispaniae*, IV. Madrid.
- TOUSSAINT, M. (1946): *Arte mudéjar en América*. México.
- VALDÉS, M. (1984): *Arquitectura mudéjar en León y Castilla*. León.
- VITRUVIO. *De Architectura*. Manejo la ed. de José Ortiz y Sanz, Madrid 1787.
- YARZA, J. (1979): *Arte y Arquitectura en España: 500 – 1250*. Madrid.

TABLA DE MEDIDAS ANTIGUAS DE LONGITUD	
CASTELLANAS	ROMANAS
PUNTO = 1/12 línea = 0,16 mm.	
LINEA = 12 puntos 1/10 pulgadas = 2 mm.	
DEDO = 1/16 pie = 1/12 palmo = 1,75 cm.	<i>DIGITUS</i> = 1/16 pie = 1/4 palmo = 1,85 cm.
PULGADA = 1/12 pie = 2,33 cm.	<i>UNCLIA</i> = 1/12 pie = 2,46 cm.
PALMO (menor) = 1/4 pie = 4 dedos = 7 cm.	<i>PALMVS</i> = 1/4 pie = 4 dedos = 7,4 cm.
1/12 PIE = 6 pulgadas = 8 dedos = 2 palmos m. = 14 cm.	1/2 <i>PES</i> = 2 palmos = 8 dedos = 14,8 cm.
PALMO (común) = 1/4 vara = 12 dedos = 21 cm.	
PIE = 12 pulgadas = 16 dedos = 4 palmos m. = 28 cm.	<i>PES</i> = 4 palmos = 29,60 cm.
	<i>PALMIPES</i> = 1 pie + 1 palmo = 37 cm.
PIE Y MEDIO = 24 dedos = 6 palmos m. = 42 cm.	<i>CUBITVS</i> = 1 pie + 2 palmos = 44,4 cm.
DOS PIES = CODO MENOR = 32 dedos = 8 palmos m. = 56 cm.	<i>BIPEDALIS</i> = 2 pies = 8 palmos = 59,2 cm.
CODO MAYOR = 32 pulgadas = 74,5 cm.	<i>GRADVS</i> = 2 pies + 2 palmos = 74 cm.
VARA = 3 pies = 4 palmos c. = 84 cm.	
PASO = 5 pies = 140 cm. = 1,40 m.	<i>PASSVS</i> = 5 pies = 148 cm. = 1,48 m.
BRAZA = 2 varas = 1,68 m.	
	<i>PERTICA</i> = 10 pies = 2,96 m.
ESTADAL = 4 varas = 3,33 m.	
	<i>ACTVS</i> = 120 pies = 35,52 m.
	<i>MILLIAPASSVM</i> = 5000 pies = 1480 m.
LEGUA = 20000 pies = 5572 m.	

SOBRE UN TIPO DE LADRILLO LLAMADO MAZARÍ

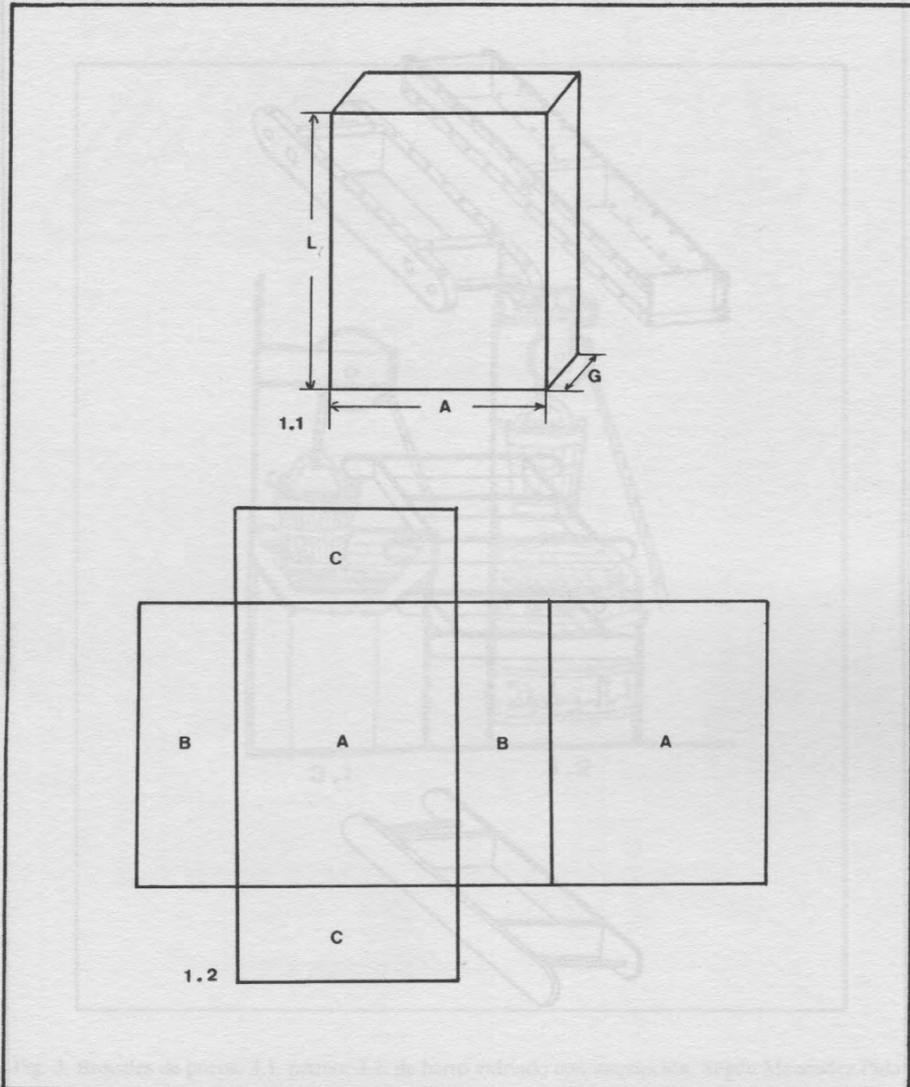


Fig. 1. Ladrillo y su desarrollo: 1.1. Medidas básicas: L. longitud; A. altura; G. grosor o espesor. 1.2. Desarrollo y nomenclatura convencional: A. caras; B. cantos mayores; C. cantos menores.

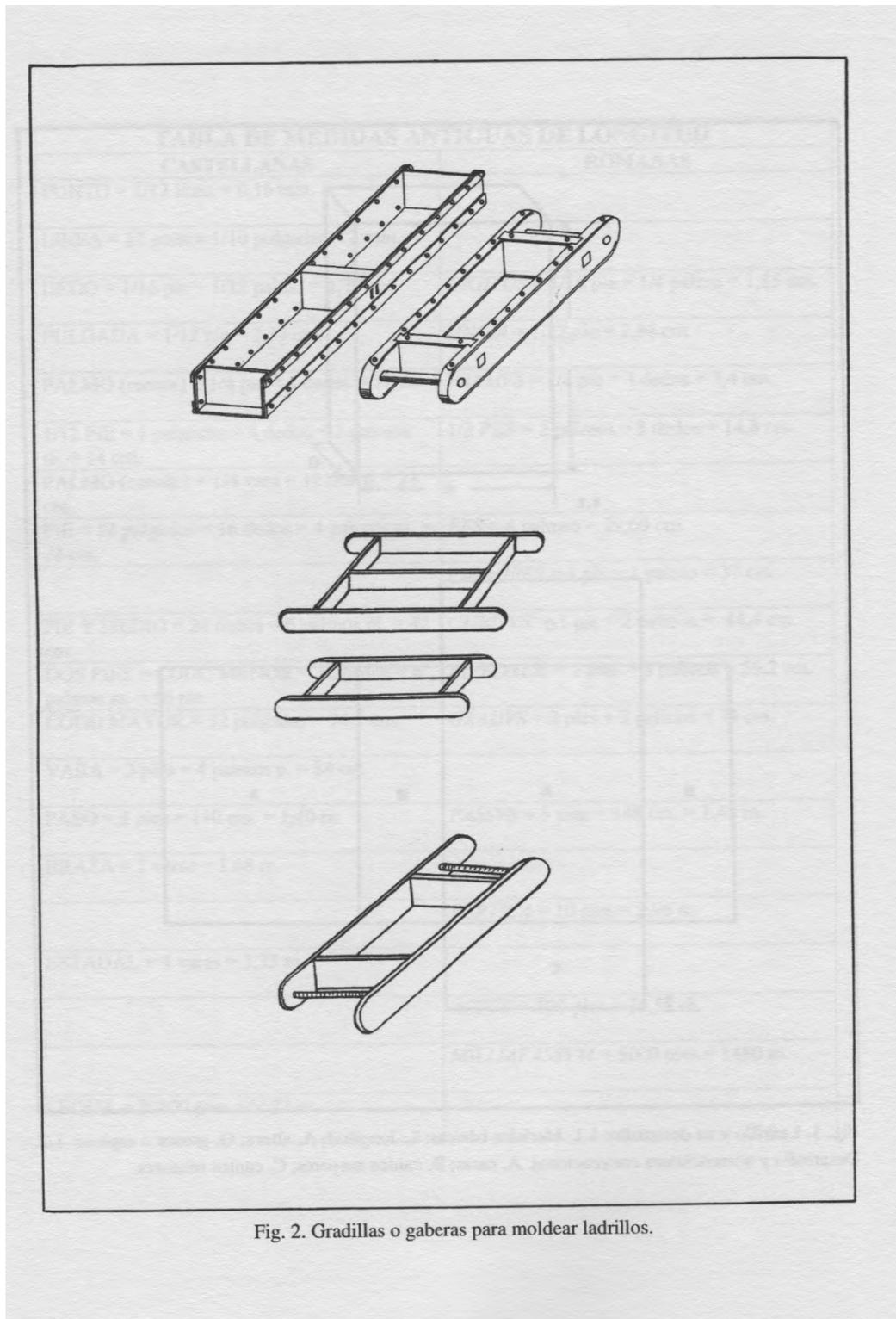


Fig. 2. Gradillas o gabras para moldear ladrillos.

SOBRE UN TIPO DE LADRILLO LLAMADO MAZARÍ

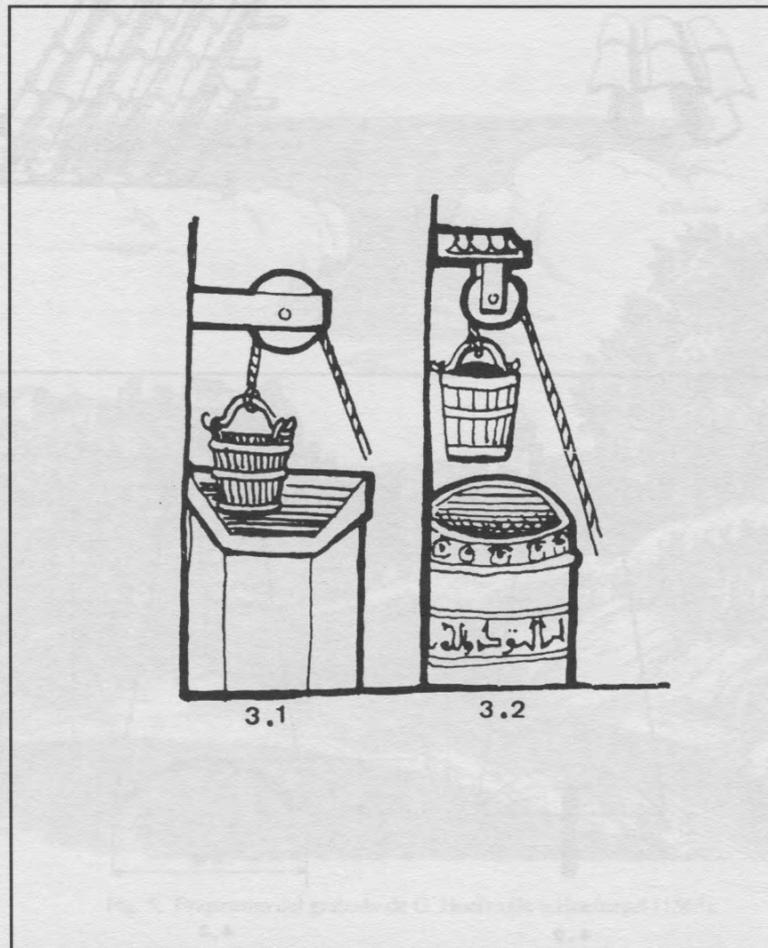


Fig. 3. Brocales de pozos: 3.1. pétreo; 3.2. de barro vidriado con inscripción. Según Menéndez Pidal.

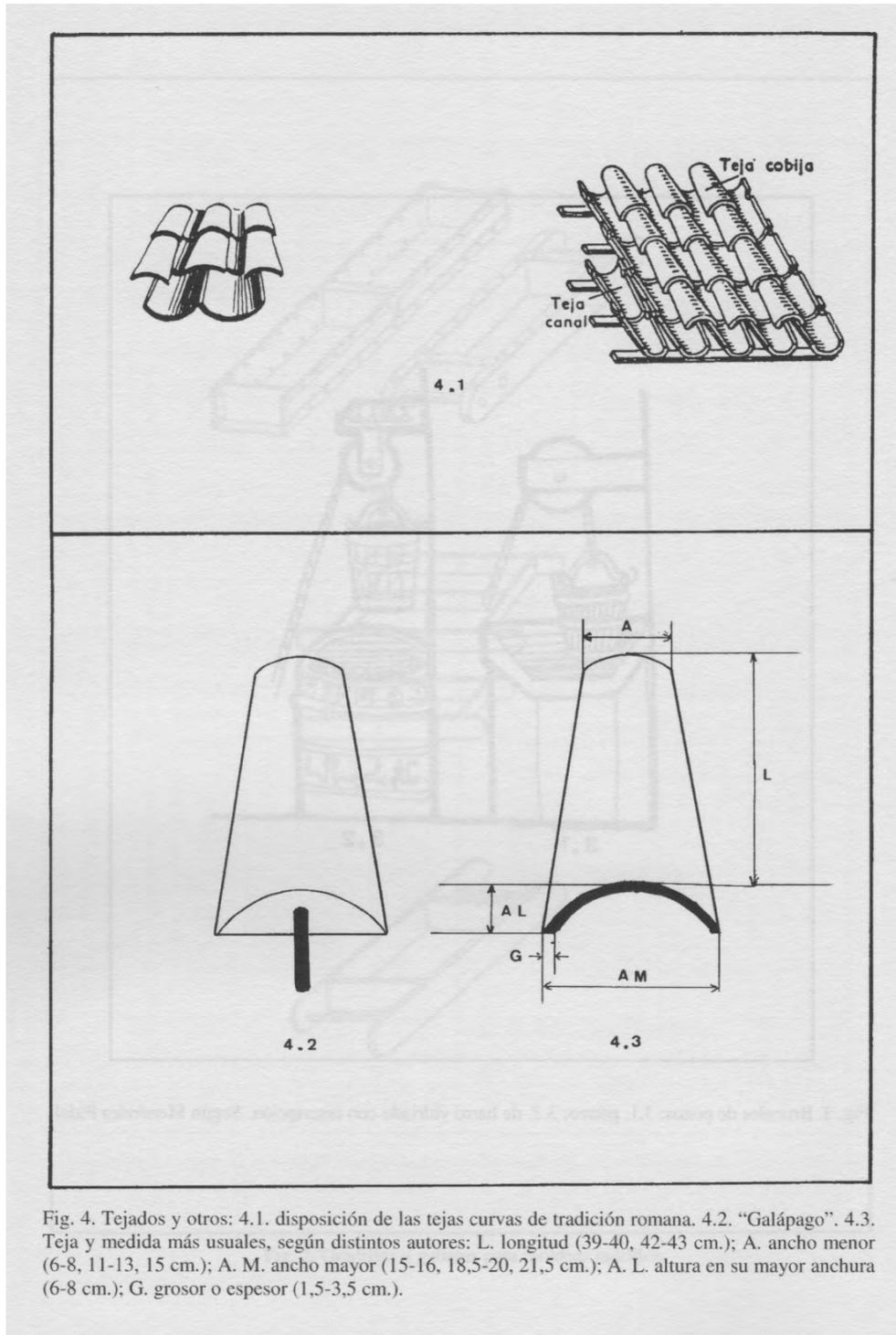


Fig. 4. Tejados y otros: 4.1. disposición de las tejas curvas de tradición romana. 4.2. "Galápago". 4.3. Teja y medida más usuales, según distintos autores: L. longitud (39-40, 42-43 cm.); A. ancho menor (6-8, 11-13, 15 cm.); A. M. ancho mayor (15-16, 18,5-20, 21,5 cm.); A. L. altura en su mayor anchura (6-8 cm.); G. grosor o espesor (1,5-3,5 cm.).

SOBRE UN TIPO DE LADRILLO LLAMADO MAZARÍ



Fig. 5. Fragmento del grabado de G. Hoefnagle u Hoefnagel (1565).

HERENCIA LINGÜÍSTICA DE MUDÉJARES Y MORISCOS EN LA LENGUA CASTELLANA

Juan Antonio Chavarría Vargas
Universidad Complutense de Madrid
HUM. 165

Bibliid: [1575-3840] 7-8 (2005-2006) 115-134.

Resumen: Nuestra contribución pretende abordar, desde una perspectiva histórica, la influencia lingüística específica ejercida por las comunidades hispánicas de mudéjares y moriscos (monolingües romances, bilingües árabe-romances y aljamiadas) sobre la lengua castellana o española a lo largo de un dilatado proceso de convivencia cultural en la España cristiana, entre los siglos XII-XIII y XVII. Dicho legado lingüístico, cuyos límites resultan difíciles de delimitar en relación con la influencia general aportada por el árabe andalusí, se presenta estructurado en diferentes planos de la lengua: fonética, morfología, léxico, onomástica y fraseología

Palabras claves: Lengua española. Historia de la lengua española. Comunidades mudéjares y moriscas. Influencias lingüísticas de mudéjares y moriscos en la lengua española (ss. XIII-XVII). Fonética histórica. Morfología histórica. Léxico, onomástica y fraseología.

Abstract: Our contribution aims at dealing, from a historical perspective, with a specific linguistic influence that the Hispanic communities of “Mudejares” and “Moriscos” (romance monolingual, bilingual arabic-romance and “aljamiadas”) exerted on the Castilian or Spanish language through a long process of cultural coexistence in cristian Spain between XII-XIII and XVII centuries. It is difficult to draw the line at this linguistic legacy with reference to the contribution made by the “andalusí” arabic, hence the subject has been approached through several linguistic fields: phonetics, morphology, lexicon, onomastics and phraseology.

Key words: Spanish language. History of the Spanish language. Mudejar and moorish communities in Spain. Linguistic influences of the mudejar and moorish communities in Spanish (XIII-XVII centuries). Historical Phonetics. Historical Morphology. Lexicon, proper names and phraseology.

No resulta tarea fácil separar o delimitar la influencia general del árabe sobre la lengua castellana (aspecto este analizado de forma científica desde los inicios de la filología española) de la más específica ejercida por las diversas lenguas habladas por los mudéjares y moriscos de los reinos cristianos hispánicos. No se trata, pues,

en esta ocasión de caracterizar el peculiar castellano hablado por los integrantes de esta minoría social y religiosa, ese especial “lenguaje morisco” que, con intención cómica y evidente exageración de rasgos, aparece asociado a la figura del gracioso en muchas obras teatrales del Siglo de Oro español¹. Tampoco nos resulta posible, dada la complejidad y extensión del asunto, abordar directamente aquí la problemática lingüística en que se vieron inmersas estas comunidades, tanto por la pérdida progresiva de la lengua árabe en algunos territorios tempranamente conquistados como por la prohibición de su uso a raíz de los edictos y pragmáticas emanados desde las más altas instancias cristianas que perseguían la simple asimilación y aculturación de estos grupos sociales.

Sin embargo y en relación con la herencia lingüística que ambas comunidades han legado a nuestra lengua común castellana, sí tendríamos que preguntarnos en primer lugar a qué lengua o lenguas habladas por los mudéjares y moriscos nos referimos ¿A la *algarabía* o árabe hispánico dialectal tardío que conservaron sobre todo los moriscos valencianos y granadinos hasta los fatídicos días de su expulsión? ¿A la *aljamía* o romance castellano hablado mayoritariamente por castellanos y aragoneses de origen andalusí y que llevaron consigo a sus lugares de exilio y acogida en el Norte de África, perdurando al menos hasta el siglo XVIII? ¿Al uso bilingüe árabe-románico, más extendido de lo que se creía, según recientes investigaciones, entre las élites urbanas e incluso en el medio rural²? ¿O acaso a esa variante islámica del español, como la calificó acertadamente Ottmar Hegyi³, que es el característico y singularísimo vehículo de expresión de la literatura aljamiado-morisca, un romance castellano arcaico y dialectal grafiado con caracteres árabes? Aunando y valorando, por consiguiente, dichas influencias, intentaremos aproximarnos a lo hemos denominado la herencia lingüística de mudéjares y moriscos en la lengua castellana. Pero antes de ello convendría trazar un breve panorama de la situación sociolingüística en que se hallaba esta comunidad marginada y sojuzgada en la España cristiana de los siglos XV, XVI y XVII.

Tanto el castellano como el romance valenciano habían penetrado en las comunidades moriscas arabófonas, siendo conocidos por una parte de la población en grado, medida e intensidad todavía por determinar. Esta situación de bilingüismo parece haber tenido mayor arraigo en el reino de Valencia⁴, entre moriscos valencianos que dominaban tanto la *algarabía* como la *aljamía* romance, y quizás menor desarrollo en territorio del antiguo reino de Granada, donde el hablante bilingüe, versado en árabe y castellanoparlante, se circunscribe, según la escasa documentación existente, a las clases urbanas más ligadas, por distintas razones, al

(1) Perfectamente analizado, entre otros autores, por SLOMAN (1949), pp. 207-217; CASE (1982), pp. 594-600; VALENCIA LÓPEZ (1998).

(2) CÍSCAR PALLARÉS (1994), pp. 131-163; VINCENT (1993-94), pp. 731-748; BERNABÉ PONS/RUBIERA MATA (1999), pp. 599-631.

(3) HEGYI (1985), pp. 647-656.

(4) VINCENT (1989), pp. 177-180; VINCENT (1993-94), pp. 731-748; CÍSCAR PALLARÉS (1994), pp. 131-163; BERNABÉ PONS/RUBIERA MATA (1999), p. 604.

poder político cristiano. La figura del “moro aljamiado” que aparece con gran frecuencia en las fuentes escritas, es decir, el mudéjar o morisco conocedor de ambas lenguas que oficia habitualmente de traductor, abre nuevas líneas de investigación en este sentido. Representantes destacados en su vertiente más “ilustrada” son, por ejemplo, los famosos moriscos Alonso del Castillo y Miguel de Luna, romanceadores e intérpretes del rey Felipe II⁵. De este modo la hibridación árabe-castellana, que tan importantes implicaciones lingüísticas había producido en el transcurso de la España medieval, se renovaba ahora entre los descendientes de los musulmanes sometidos en tiempos teñidos ya de incertidumbre y desesperanza.

Es generalmente aceptado, por otra parte, que los mudéjares y moriscos de Aragón, Navarra y Castilla habían ido perdiendo paulatinamente el conocimiento de la lengua árabe a partir del siglo XII hasta llegar a convertirse en su mayor parte en hablantes monolingües romances (de lengua castellana en un caso y también castellanoparlantes, pero con acusados rasgos dialectales navarro-aragoneses, en otro). A pesar de esta situación generalizada de monolingüismo romance, un conjunto de datos recientemente analizados, como la posesión de libros en árabe, la existencia de escuelas coránicas aragonesas, el hallazgo de los manuscritos arábigos de Almonacid de la Sierra (Zaragoza) y Ocaña (Toledo), la función transmisora ejercida por alfaquíes en sus respectivas aljamas o el testimonio excepcional de los moriscos arabófonos de Hornachos, en Extremadura, nos permite vislumbrar la pervivencia del árabe durante los siglos XV, XVI y principios del XVII, entre reducidos grupos de individuos de las comunidades aragonesas, navarras y castellanas⁶. Y ello, naturalmente, redundará, en beneficio de la influencia lingüística legada a la lengua castellana. Pero es, sobre todo, en esa lengua especial o *koiné* convencional de la literatura aljamiada morisca, es decir, la literatura de mudéjares y moriscos castellano-aragoneses escrita en romance castellano con los caracteres gráficos del alifato árabe, donde se producen, desde el punto de vista histórico, las principales aportaciones lingüísticas de estos grupos a la historia de la lengua española. Como más tarde tendremos oportunidad de comprobar, son muchos y ciertamente relevantes los rasgos que nos aporta este importantísimo conjunto de manuscritos aljamiados de los siglos XV, XVI y XVII.

De todo ello, de esa antigua *algarabía*, ahora perseguida y políticamente “incorrecta”, de ese peculiar castellano hablado por mudéjares y moriscos, del bilingüismo árabe-romance más extendido de lo que se creía en la España áurea y de esa preciosa reliquia histórica que es la literatura aljamiada, extraeremos nuestras conclusiones. Pero adentrémonos ya, sin pausa, en este particular conjunto de rasgos que constituye lo que venimos denominando herencia lingüística de mudéjares y moriscos en la lengua castellana, conjunto que presentamos a continuación distribuido en tres apartados centrales: el capítulo fonético, el capítulo morfológico-sintáctico y el referido al léxico, onomástica y fraseología.

(5) Sobre el morisco Alonso del Castillo: CABANELAS RODRÍGUEZ (1991) y CORRIENTE/BOUZINEB (1994).

(6) VINCENT (1993-94), pp. 733-735; BERNABÉ PONS/RUBIERA MATA (1999), pp. 605-607.

1. FONÉTICA

Al margen de fenómenos generales imputables al sustrato hispano-árabe de la civilización andalusí en sus diversos periodos históricos (caso, por ejemplo, de la conocida *'imlla* o conversión del fonema vocálico /a/ en /e/ o /i/ en su grado extremo), pero al margen también de hipótesis poco contrastadas o documentadas (como es el caso de la atribución del ceceo meridional a la pronunciación de beréberes arabófonos), vamos a centrarnos exclusivamente en este apartado de fonética (al igual que en los restantes planos de la lengua) en aquellos aspectos lingüísticos más específicos que pueden ser adjudicados más o menos directamente a la influencia de mudéjares y moriscos sobre la lengua castellana o española.

1.1. Equivalencia acústica entre fricativas. La *S-* inicial latina a veces se suele transformar en fricativa prepalatal sorda (con antigua grafía *x*), hoy convertida en consonante velar *j-*. Recordemos, entre otros ejemplos, lat. **sapone** > ant. *xabon* > *jabón*, lat. **sucu** > ant. *xugo* > *jugo*, lat. **sepia** > *jibia*, lat. **syringa** > *jeringa*. También abundaban formas dobles como *simio/ximio*, *silguero/jilguero*, *sergal/xerga*, *máscara/máxcara* y otras. En el registro toponímico observamos en regiones arabizadas el mismo proceso: **Sucro** > *Júcar*, **Salone** > *Jalón*, **Saramba** > *Jarama*, **Singilis** > *Genil*, **Saetabii** > *Xátiva/Játiva*. Gran parte de estas formas transmutadas (con seguridad los topónimos y las voces comunes más ligadas a la vida cotidiana hispanomusulmana) proceden, según antiguas opiniones no siempre compartidas por la filología moderna, de la característica pronunciación de los moriscos, que toda *s* castellana la pronunciaban como fricativa prepalatal *x* /ð/: *moxca* por *mosca*, *caxco* por *casco*, *xean* por *sean*, etc. Los antiguos filólogos, como Nebrija, Valdés, Aldrete y Covarubias, que pudieron apreciar en vida el curioso fenómeno, no dudan en atribuirlo a la pronunciación arabizada de mudéjares y moriscos, que trocaban toda *s* castellana por *x* (por *fiesta* decían *fexta*)⁷; Menéndez Pidal, aunque concede un papel preponderante a la influencia morisca, admite una posible evolución espontánea de la *s* castellana, alveolar cóncava, pero algo palatal⁸; mientras que para otros autores (como Américo Castro, García de Diego, Espinosa y Amado Alonso), que descartan el arabismo fonético con excepción de los nombres geográficos, se trataría de un proceso interno o evolución propia por la fácil permutación ocasional entre dos fonemas castellanos semejantes (*s/x*)⁹.

1.2. Robert Pocklington¹⁰ ha planteado recientemente que importantes rasgos fonéticos y fonológicos de los dialectos andaluces orientales se debieron a la influencia del sustrato árabe-granadino de mudéjares y moriscos que entró en contacto directo con el castellano durante el periodo de formación del andaluz oriental (1492-1570). A la influencia de la lengua desplazada, es decir, a la influencia sustratística del árabe granadino tardío que estos grupos trasladaron en

(7) OLIVER ASÍN (1939), pp. 49, 135, 166.

(8) MENÉNDEZ PIDAL (1973), p. 119, 197.

(9) ALONSO (1947), pp. 2-6.

(10) POCKLINGTON (1986), pp. 75-100.

su contacto con los nuevos pobladores castellanohablantes, obedecerían, según esta novedosa interpretación, algunos rasgos típicos observables en la pronunciación andaluza oriental. Nos referimos, en primer lugar, a uno de los fenómenos más llamativos de la fonética del andaluz oriental: la debilitación, aspiración, confusión, caída y empleo ultracorrecto de todas las consonantes implosivas o finales de sílaba, tanto en posición interior como en final de palabra, rasgo este característico y predominante en la pronunciación de los moriscos de antiguo reino de Granada y que puede meridianamente comprobarse a través de una simple selección de las fuentes más representativas de la época como *Repartimientos*, *Libros de Habices*, *Libros de Visitas* o el mismo *Memorial* de suplicas que el morisco granadino F. Núñez Muley redactara en 1567. En el capítulo toponímico granadino-almeriense Pocklington señala, entre otros, los siguientes testimonios: *Huerca* por Huércal, *El Fondol* por El Fondón, *Lobril* por Lubrín, *Gado* por Gádor, *Valos* por Válor, *Murta* por Murta, *Cajayar* por Canjáyar. También tendrían correspondencia con el árabe granadino tardío algunas otras peculiaridades dialectales de las hablas orientales andaluzas. Así, la conversión de *-a* final átona en */-e/*, detectada esporádicamente en diferentes puntos de Andalucía Oriental y de manera sistemática en el granadino Valle de Lecrín, que es igualmente característica de ciertos dialectos árabes y que parece haber ocurrido en alguna medida en el árabe granadino, según se desprende del análisis de los datos proporcionados por los materiales onomásticos y toponímicos: Mahomad *Caçile* por Mahomad *Caçila*, Çad *Çuaye* por Çuaya, *Abenexme* por *Abenexma*, etc. Incluso el ensordecimiento de las consonantes que siguen a una *-s* implosiva anterior aspirada (*lah fôtah* ‘las botas’, *dehfán* ‘desván’, *rehfalá* ‘resbalar’), proceso que tiene lugar en las provincias orientales andaluzas y en Murcia, posee asimismo antiguos antecedentes hispano-árabes en claro paralelismo con el fenómeno dialectal andaluz.

1. 3. Mención especial merece el problema del supuesto yeísmo morisco o conversión de la palatal lateral /l/ en /y/ africada. El yeísmo andaluz, así como el toledano, queda sin duda asegurado, según los diversos testimonios recogidos por R. Lapesa y otros autores¹¹, para los siglos XVI y XVII, contradiciendo así el planteamiento inicial de Amado Alonso¹² que señalaba la modernidad del fenómeno en todo el dominio lingüístico español, datable tan sólo desde las últimas décadas del siglo XVIII en Andalucía. Por su parte la literatura aljamiado-morisca, como han puesto de relieve los estudios de Galmés de Fuentes sobre el manuscrito de la *Historia abreviada de la doncella Arcayona*¹³, confirma a través de su autor, un morisco expulsado de España en 1609 y posiblemente residente en Túnez, que el abundante yeísmo del relato (*yorando*, *yegándose*, *yamando*, *yorase*) podría transmitirnos una confusión real de los hispanohablantes del siglo XVII entre los fonemas /l/ y /y/, reflejando, por consiguiente, el estado de la lengua española en el momento de abandonar su patria, en torno al año 1609. En palabras del profesor

(11) LAPESA (1988), pp. 382-385.

(12) ALONSO (1954), pp. 41-89.

(13) GALMÉS DE FUENTES (1957), pp. 389-416.

Galmés de Fuentes “el lle-yeísmo del autor de *La doncella Arcayona* no representa ningún peculiarismo de la jerga morisca, y debe de reflejar, por lo tanto, una realidad del habla de alguna región, sin duda andaluza, en que nuestro morisco habitaba con anterioridad a su expulsión de España”¹⁴. Frente a la consideración del supuesto yeísmo morisco como un peculiar fenómeno fonético hispano-árabe¹⁵, puesto que el árabe no posee el fonema palatal lateral /l/ y, en consecuencia, mudéjares y moriscos araboparlantes tenderían a confundirlo en castellano con algún otro fonema semejante, los testimonios de la literatura aljamiada coetánea a la expulsión reflejan más bien un estado real del habla de alguna región española, y no simplemente un mero “morisquismo” fonético. Téngase en cuenta además que el yeísmo no figura en absoluto entre los rasgos característicos del habla morisca parodiada por nuestros dramaturgos del Siglo de Oro, aunque sí reproducen, en cambio, su peculiar manera de pronunciar la *ll* española como *-li-*, es decir, con *l//m* sukunado seguido de un *y//'*, continuando así la tradición gráfica hispanomusulmana para transcribir los mozarabismos y romancismos del árabe andalusí. Todo ello nos indica, pues, que las abundantes manifestaciones yeístas del relato aljamiado de la doncella Arcayona no pueden sino reflejar un estado real de la lengua castellana al principiar el siglo XVII, situación precisamente puesta al descubierto por una fuente morisca que no participaba del prejuicio antidialectalista de nuestros escritores españoles del Siglo de Oro, lo que le permitió reproducir por escrito el fenómeno yeísta del castellano de su infausta época.

1. 4. En el orden fonético, la literatura aljamiada de mudéjares y moriscos, tan atenta a recoger fielmente las realizaciones del habla, nos ofrece datos relevantes para aclarar importantes problemas de la evolución del español en el periodo que representa el paso de la lengua medieval a la lengua moderna, aproximadamente desde los siglos XV al XVII. En este sentido, como ha advertido A. Galmés de Fuentes, la comparación entre los sonidos del romance y los del árabe de los textos aljamiado-moriscos es fuente valiosísima para fijar la pronunciación castellana en la época en la que tiene lugar la conocida revolución fonética de nuestra lengua¹⁶. Así comprobamos, entre otros ejemplos, gracias a las grafías árabes que transcriben los fonemas castellanos, que la oposición medieval entre *v/b* era ciertamente entre bilabial fricativa y bilabial oclusiva (ambas se grafían mediante *bll'*); que se mantenía firme, excepto en casos tardíos de yeísmo, la oposición entre /l/ y /y/; que a partir del primer tercio del XVII la *j* española tenía ya la pronunciación velar moderna y que existía una perfecta distinción en el complejo sistema de sibilantes del romance castellano medieval, basado en una triple oposición de parejas de sordas y sonoras.

(14) GALMÉS DE FUENTES (1957), p. 395.

(15) Consideración que comparte POCKLINGTON (1986), pp. 85-88 y 94-99, al señalar el yeísmo indirecto de los moriscos como posible causa contaminadora del yeísmo dialectal de la Andalucía Oriental.

(16) GALMÉS DE FUENTES (1965), p. 362.

1.5. Dialectalismos fonéticos aragoneses. También la documentación no literaria y la literatura aljamiada de origen aragonés reflejan importantes fenómenos fonéticos dialectales que han podido ser documentados tempranamente gracias a estas fuentes de indudable interés. Es el caso de la conservación aragonesa de *f-* inicial latina por /h-/ castellana (*farina* y *fabbas*), de la característica confusión entre *r* y *l* (*aranbbre* por alambre, *Alpartil* por Alpartir), o de la confusión, oscilación y alternancia de las consonantes en posición implosiva (*Madril* por Madrid, como escribía el morisco granadino Alonso del Castillo, o *Almonazil* por Almonacid de la Sierra, en Aragón)¹⁷. En cuanto al vocalismo destacan el típico desarrollo de una yod antihiática (*seyan*, *kreyencia*, *veya*, *creyo*, *rretrayeron*) y la pérdida común de *-e* y *-o* finales después de *-nd-*, *-nt-* y *-st-* (así: *delant*, *jent*, *akest*, *fuert* o *relumbrant*). Asimismo en el plano consonántico hallamos importantes procesos dialectales como la evolución característica aragonesa del grupo latino *-ct-* en *-it-* (*feyto*, *dito*, *muita*), la tendencia al ensordecimiento de la consonante final (*klaredat*, *eskuredat*, *verdat*, *piadat*, *cibdat*), la conservación de los grupos consonánticos iniciales latinos *pl-*, *kl-* y *fl-* (*plegaron*, *plorar*, *klamaba*, *flamas*) o la evolución de los grupos *-ly-* y *-k'l-* > /l/=ll, rasgo distintivo del dialecto aragonés frente al resultado velar castellano (*vieillo*, *filla*, *eskollido*, *mulleres*, *semellaban*)¹⁸.

2. MORFOLOGÍA Y SINTAXIS

2.1. Tanto mudéjares como moriscos fueron transmisores y difusores de sufijos mozárabes tan característicos y extendidos como *-acho*, procedente del lat. **-aceus** o **aculu** y presente en conocidos romancismos del árabe andalusí que han pasado al castellano como *hornacho* (*furna* < lat. **fornaceus**) ‘concavidades que se hacen en las montañas al escavar minerales’; *tablacho* ‘compuerta’, usado especialmente en Murcia y zonas meridionales; *coracha* (lat. **coriacea**) ‘saco de cuero’; *capacho* (lat. **capaceum**) ‘espuerta, clase de cesta’; *cenacho* (ḥann//ḥanach < lat. **cenaculum**) ‘espuerta de esparto o palma, con asas’; *gazpacho* (de la raíz latina **caspa**) ‘género de sopa fría propia del Mediodía español’. Otros sufijos típicamente mozárabes también difundidos en mayor o menor medida por los moriscos son: *-uto/-uta* (*canuto* < qanft, *falluto* ‘falso’, *langaruto* ‘larguirucho’) y *-uz* (lat. **-utium**), reconocible, por ejemplo, en *capuz* (qapfls/kapfls < lat. **caputium**) ‘vestidura larga, con capucha, que se ponía encima de la ropa’¹⁹.

2.2. Fueron transmisores asimismo del característico hibridismo morfológico árabe-románico, sobre todo el concerniente a todas aquellas voces que aglutinan el artículo árabe a raíces prerromanas y latino-romances. Dicho hibridismo puede

(17) GALMÉS DE FUENTES/SÁNCHEZ/VESPERTINO (1994); VIGUERA MOLINS (1991 a), pp. 129-141.

(18) BEN JEMIA (1987), pp. 40-45; MENÉNDEZ PIDAL (1952); GALMÉS DE FUENTES (1975); CARDAILLAC (1972).

(19) GALMÉS DE FUENTES (1983 A), pp. 326-327; MARTÍNEZ RUIZ (1972), pp. 81-83, 88.

comprobarse fácilmente en el campo de la toponimia y la antroponimia, pero también en buena parte del léxico mixto árabo-románico heredado por la lengua española. Nos referimos en particular a formaciones léxicas como las que siguen, presentes y documentadas por lo general en fuentes documentales y literarias moriscas de los siglos XVI y XVII: *alpargate/alpargata* ‘tipo de calzado’; *alconcilla* (lat. **conchilium**) ‘tinte purpúreo’; *almodrote* (derivado latino de **moretum**) ‘especie de salsa’; *albarrada* (relacionado, sin duda, con el andalucismo *parata* y descendiente del lat. **parare**) ‘pared de piedra seca’²⁰.

2.3. La literatura española aljamiado-morisca, en su mayor parte procedente del antiguo reino de Aragón, constituye, como ya sabemos, una fuente de primer orden para el estudio lingüístico de los dialectalismos aragoneses aún vigentes entre los siglos XV y XVI. En el plano morfológico, los textos aljamiados moriscos nos aportan el conocimiento de diferentes procesos dialectales que generalmente no suelen aparecer en las fuentes castellanas y aragonesas modernas. Entre estos aragonesismos morfológicos transmitidos por la literatura aljamiado-morisca destacaremos los siguientes: formas dialectales muy representativas de los verbos *haber*, *ser* y *hacer* (como la 2ª persona singular del presente de indicativo *tú yes* o el infinitivo *fer* por *hacer*); abundantes testimonios de gerundios y participios formados sobre el tema de perfecto (*ubiendo*, *supiendo*, *ubido*, *supido*, etc.); formas de 3ª persona de plural del pretérito perfecto simple de verbos en *-ar* con la característica desinencia aragonesa *-oron* (*se levantoron*, *entraron*, *tomoronlo*); las habituales contracciones verbales de futuro (*morrá/murrá* por *morirá*, *naçrá* por *nacerá* o *vivrá* por *vivirá*); cambios de conjugación de determinados verbos (*leir* por *leer* y *kogir* por *coger*); y también algunas construcciones con pronombres personales completamente aragonesas (*delante de tú*, *kon tú* y *kon ti*)²¹.

2.4. Por su arcaísmo la lengua de los moriscos, representada por sus escritos aljamiados, se aproxima a la lengua de las obras españolas antiguas y nos ofrecen numerosos rasgos de conservadurismo. Este hecho, el arcaísmo lingüístico de los textos aljamiados, constituye uno de los caracteres más destacados de la producción escrita de mudéjares y moriscos. Los casos de conservadurismo arcaizante se muestran en los diferentes planos de la lengua. En el nivel morfológico podrían señalarse, entre otros, los siguientes: alternancia del adverbio *donde* y su variante arcaica *do*; formas arcaicas de posesivos (*nueso/a*, *nuesos/as*, *vuesas*); resistencia de ciertos determinativos antepuestos a la ley de la apócope (*kualquiere persona*, *el primero día*); persistencia de las formas verbales *so* por ‘soy’, *bo* por ‘voy’ y *estó* por ‘estoy’; variantes arcaicas del verbo ‘ver’ (*vido* ‘vio’, *vidieron* ‘vieron’, *beyo* ‘veo’) y formas verbales de 2ª persona de plural con *-d-*intervocálica ya desaparecida en el castellano de la época (*puvieredes*, *sirvades*, *oyerades*, *ubiesedes*, *sodes*, *tenedes*)²². Todo ello parece deberse al complejo

(20) Galmés de Fuentes (1983 A), pp.327-328; Martínez Ruiz (1972), p. 54. Ejemplos de hibridismo toponímico árabo-romance en Andalucía pueden hallarse en Chavarría Vargas (1997), p. 224.

(21) GÁLMÉS DE FUENTES (1986), pp. 51-53; BEN JEMIA (1987), pp. 45- 47.

(22) BEN JEMIA (1987), pp. 32-37.

proceso de transmisión y reproducción de estos manuscritos desde estadios lingüísticos anteriores.

3. LÉXICO, ONOMÁSTICA Y FRASEOLOGÍA

3.1. Quizás uno de los aspectos más sobresalientes del legado lingüístico de mudéjares y moriscos al léxico castellano sea la transmisión y primera documentación de un considerable conjunto de arabismos a través de textos moriscos o de tradición morisca, donde aparecen empleadas con notable asiduidad diversas voces de etimología árabe que han pasado finalmente a engrosar el caudal léxico de la lengua castellana. En efecto, el profesor Juan Martínez Ruiz, que fue maestro en estas lides, logró reunir, rastreando pacientemente en inventarios de bienes moriscos granadinos del siglo XVI y en otras fuentes documentales del antiguo reino nazarí, un buen puñado de primeros testimonios escritos de arabismos léxicos. De esta larga relación, que se halla recopilada en las diferentes publicaciones científicas del profesor Martínez Ruiz, nos limitaremos tan sólo a presentar algunos ejemplos²³. Son arabismos con primera documentación escrita en fuentes moriscas granadinas, entre otros, los siguientes: *alcuzcuçero* (1568) ‘vasija para hacer alcuzcuz’; *alfarjía* (1526) ‘madero que se emplea para marcos y largueros de puertas y ventanas’ (del ár. *al-farḌ* ‘piso, tarima’), *azache/hazache* (1562-1568) ‘seda de calidad inferior’ (derivado despectivo mozárabe del ár. *jazz* ‘seda’); *farda* (1562) ‘contribución, impuesto’ (del ár. *farda* ‘id.’); *mauraca/moraga* (1595) ‘acto de asar al aire libre frutas secas y peces’ (del ár. *muḥraqa*, derivado del verbo *haraq* ‘quemar’); *tarima* (1565) ‘estrado, lecho entablado para dormir’ (del ár. *fiarḳma* ‘id.’); *zalea* (1562) ‘pelleja de cuero de oveja o carnero que conserva la lana’ (ár. *salḳja* ‘piel de animal, cuero’).

3.2. Lo mismo puede afirmarse con respecto a la transmisión de mozarabismos en las fuentes literarias y documentales ligadas a mudéjares y moriscos. De igual forma, en los mencionados inventarios de bienes moriscos del reino de Granada, el propio Juan Martínez Ruiz pudo registrar, con idéntico celo, primeras documentaciones de importantes mozarabismos hispánicos como *cenacho* (ár. *ḥannḳ/ḥanach* < lat. **cenaculum**) ‘espuesta de esparto o palma, con asas’, o *pleita* (ár. *plḳta* < lat. **plicta** ‘tejido, entrelazamiento’) ‘faja o tira de esparto, palma o pita trenzada’. El mismo autor, utilizando en esta ocasión el *Libro de Habices* granadino de 1527, documenta un total de 35 mozarabismos, entre ellos algunos tan sumamente interesantes como *cortina* (derivado de *corte* ‘corral, establo, aprisco’) que en árabe granadino significaba ‘corral cercado’ y que figura en el vocabulario árabe-castellano (1505) de Pedro de Alcalá como ‘portal de fuera’, o bien el caso de *nagüela/nigüela* ‘choza, casa pajiza y pobre’, del ár. granadino *nawwḳa*, con imela de primer grado y base etimológica latina, que registra el vocabulario de Alcalá con los significados de ‘casa pagiza o pobre’, ‘casilla

(23) MARTÍNEZ RUIZ (1963 a), pp. 461-463; (1972), pp. 205-208; (1980), pp. 285-290.

pagiza', 'chibital de cabritos' y 'çahurda'²⁴. Otros mozarabismos presentes en la documentación morisca granadina han perdurado como dialectalismos en el habla local. Recordemos, por ejemplo, el granadinismo *cauchil* 'arca de agua', desarrollo mozárabe del diminutivo del latín **calice** 'cauce, canalización', o el valencianismo *barchilla* (ár. *barçila* < lat. **parcella**) 'determinada medida de capacidad y superficie'²⁵. Finalmente, otras formas mozárabes introducidas en la lengua española desde ambientes moriscos y documentadas desde finales del siglo XV y principios del XVI, son *parata* 'bancal, murete de tierra', *servilla* 'zapatilla' < lat. **servilia** 'calzado propio de esclavas', *jurel* 'clase de pescado' < ár. *Ḍur* ʕ a partir del diminutivo latino de **saurus**, *paulilla* 'polilla, palomilla, mariposa nocturna' < lat. **papil**□**lla**, y *breca* 'clase de pesacado' < lat. **perca**²⁶.

3.3 Por otra parte, en la lengua de la literatura aljamiado-morisca, variante islámica del español, en atinadas palabras de O. Hegyi, aparecen registradas innovaciones léxicas o creaciones léxicas propias, sobre bases romances castellanas, que tienen gran interés para la lingüística histórica y que como tales deberían figurar entre los materiales del futuro *Diccionario Histórico de la Lengua Española*. Aportaremos algunos testimonios extraídos de las fuentes recogidas por el *Glosario de voces aljamiado-moriscas* de Galmés de Fuentes, Mercedes Sánchez y Antonio Vespertino: nuevos compuestos sintagmáticos (*dormida mayor* 'sueño eterno, muerte'); derivados nominales sobre bases verbales (*prometimiento* 'promesa', *recontamiento* 'historia, narración, leyenda', *meritanza* 'acto de merecer'); creaciones verbales sobre sustantivos (*ritar* 'celebrar ritos'); sustantivos a partir de adjetivos (*terribleza* 'maldad, fiereza'); o creaciones adjetivales sobre sustantivos (*orançioso* 'rezador')²⁷.

3.4. Esta sorprendente literatura nos depara todavía otras sorpresas de profundo calado lingüístico. Es el caso de la conservación de formas, variantes históricas y arcaísmos castellanos escasamente documentados en otras fuentes. Dada su transmisión tradicional manuscrita, la lengua que nos ofrece sus textos tiene un carácter muy conservador y aparece teñida de preciosas reliquias léxicas de nuestro pasado medieval. Los arcaísmos castellanos que contienen los manuscritos aljamiados podrían responder al conservadurismo general, también lingüístico, de la propia comunidad morisca, aunque más bien parece tratarse de un estadio anterior de lengua correspondiente al momento de las primeras traducciones. Estas formas, desusadas ya en los siglos XVI-XVII, contribuyen en muchas ocasiones a explicar y atestiguar usos decadentes o poco documentados del castellano antiguo. Así, por ejemplo, entre los señalados por Galmés de Fuentes y sus discípulos:

(24) MARTÍNEZ RUIZ (1971), pp. 1149-1150; (1972), pp. 88, 162; (1988), pp. 154-155; (1992), pp. 1208-1209.

(25) MARTÍNEZ RUIZ (1971), pp. 1148-1149.

(26) GALMÉS DE FUENTES (1983 A), pp. 323-324.

(27) GALMÉS DE FUENTES/SÁNCHEZ/VESPERTINO (1994); *Aljamía. Boletín de Información Bibliográfica*, Universidad de Oviedo, nº 7 (1995), p. 35.

açeñar ‘guiñar, hacer señas con los ojos’; *regalar* en el sentido de ‘derretir’; *consograr* ‘emparentar por matrimonio’; *afer* ‘asunto, negocio’; *chozno* ‘cuarto nieto’, etc²⁸. Y entre los aportados por Ben Jemia en su estudio del manuscrito n° 1163 de la B.N.P., destacaremos los siguientes: *walardon* por recompensa; la forma arcaica *vegada*, que en ocasiones convive con *vez* en los textos aljamiados; el participio pasado *lexado* por dejado; *barragán* ‘valiente’, palabra desusada ya a fines del siglo XIV; o *humildança*, arcaísmo de la forma moderna *humildad/humildez*²⁹.

3.5. Además los textos de literatura aljamiada de mudéjares y moriscos, pertenecientes a los siglos XV y XVI, cuando todavía conservaba su vitalidad el dialecto aragonés, nos ofrecen un abundante léxico de origen dialectal, acogido sin problemas por los moriscos, ajenos del todo al prejuicio castellanizante de la España cristiana. En este sentido cobran singular importancia voces aragonesas, ya documentadas en otros textos, como *aplegar* ‘juntar, reunir’, *arret* ‘red’, *tremolar* ‘temblar’, *peñora* ‘prensa’, *guello* ‘ojo’, *fruta* ‘fruta’, *canbra* ‘cámara, habitación’, *lonbo* ‘lomo, espalda’ o *güerdio* ‘ordio, cebada’. Nuestro admirado don Alvaro Galmés de Fuentes y sus discípulos de la afamada escuela oventense han logrado documentar además otro nutrido grupo de aragonesismos léxicos que sólo se encuentran en la literatura aljamiado-morisca y en ninguna otra fuente. Son voces de carácter dialectal tales como *brollador* ‘manantial, surtidor de agua’, *chanfar* ‘ensuciar, manchar’, *escalfar* ‘calentar’, *estajo* ‘hato, pequeño grupo de ganado’, *fachal* ‘pañoleta, mantilla’, *goyoso* ‘alegre, gozoso’ *barrunta* ‘celada, emboscada’ y otras tantas³⁰.

3.6. Capítulo de especial relevancia y significación es el de la expansión, sobre todo a raíz de la primera gran oleada de moriscos expulsos en 1609, del léxico, toponimia y onomástica hispánicas por todo el Norte de África, principalmente en Marruecos, Túnez y Argelia, donde fueron acogidos, no sin recelo en muchos casos, estos últimos descendientes de al-Andalus, ya ciertamente hispanizados³¹. Nos detendremos, por tanto, en este punto en las abundantes huellas de la onomástica romance castellana que la diáspora andalusí del XVII trajo consigo hasta la ribera mediterránea del continente africano. Así, por ejemplo, en la antroponimia morisca de origen “andaluz” de Argel, mayoritariamente levantina o “tagarena”, se observan numerosos apellidos hispánicos que aluden a oficios, tales como *Boticario*, *Bonetero*, *Sedero*, *Tintorero*, *Pescador*, *Platero*, *Mercader*,

(28) GALMÉS DE FUENTES/SÁNCHEZ/VEPERTINO (1994); *Aljamía. Boletín de Información Bibliográfica*, Universidad de Oviedo, n° 7 (1995), p. 33.

(29) BEN JEMIA (1987), pp. 37-38.

(30) BEN JEMIA (1987), pp. 51-55; GALMÉS DE FUENTES (1983 b), pp. 445- 453, (1986), pp. 53-54; VESPERTINO/FAILDE/FUENTE (1985), pp. 69-77.

(31) Afirmaba OLIVER ASÍN (1939), p. 133, al respecto que “refugiados los moriscos en territorio tunecino y marroquí, conservaron tan vivo el recuerdo de su patria, que recitaban de coro poesías de Garcilaso y Lope, cantaban canciones populares españolas y recordaban asuntos y pasajes enteros de las comedias que en los corrales de España vieron representar”.

Jabonero, Herrero, Carpintero, Sastre, Barbero, Confitero, Zapatero, precedidos siempre de un *Hamete* o un *Alí*, de un *Brahim* o un *Mahamet*, o de cualquier otro nombre propio personal de raigambre árabe. Este hecho parece indicarnos que muchos exiliados abandonaban sus antiguos gentilicios de la época de cristianización y tomaban el de sus propios oficios o el de sus antepasados³². En Túnez, otro lugar de destino para los expulsados y donde los descendientes de los moriscos conservaron la lengua española hasta la primera mitad del siglo XVIII, las comunidades de exiliados andalusíes mantuvieron largo tiempo sus apellidos españoles en poblaciones como Bizerta, Testur, Solimán o Túnez capital. Mikel de Epalza, que ha reunido una extensa nómina de más de trescientos moriscos avecindados en Túnez a raíz del edicto de expulsión, recoge en el índice onomástico de su “Moriscos y andalusíes en Túnez durante el siglo XVII” nombres tan característicos y representativos como los de *Mahamet Cuevas* (Mu□ammad Cuevas), *Aly Ferrero* (‘Al□ Ferrer), *Mousa Padilla* (Mfils□ Padilla), *Haisa Hernandez* (AyḌa Hernández), *Mahamet Gomys* (Mu□ammad Gómez), *Ramadán Toreu* (Ramad□n Torre), *Sidi Alli Moreno* (S□d□ ‘Al□ Moreno) o el poderoso *Mustafá de Cárdenas*, jeque de la colonia tunecina de moriscos andaluces y tagarenos (aragoneses) por espacio de más de 30 años³³. En Marruecos, fueron Fez, Rabat, y sobre todo Tetuán, las ciudades que recibieron el mayor contingente de exiliados procedentes de la península ibérica. Guillermo Gozalbes Bustos, uno de los grandes investigadores del tema que nos ocupa, ha dedicado un sugerente estudio a los personajes moriscos más notables en el Tetuán del siglo XVII. Menciona, entre ellos, a un secretario y antiguo escribano (*Cacimi de Cárdenas*); a ricos traficantes de cautivos, como *Hamed Burdán* y *Hamed Tagarino*, a otros secretarios moriscos (*Alí Soria* y *Alí Ramírez*) y a un mediador en la redención de cautivos cristianos (*Alí Maldonado*)³⁴. Tetuán fue, en efecto, un gran núcleo de moriscos “andaluces” en Marruecos. Son sumamente ilustrativas las siguientes consideraciones del profesor Ibn Azzuz respecto a la cuantificación y desaparición de apellidos tetuaníes de origen español: “... el número de familias tetuaníes con apellido español era de 365, de las cuales se han extinguido 258, las mayoría de ellas con ocasión de la peste que asoló Tetuán el año 1677, no quedando en la actualidad más que 107 familias, entre las cuales se encuentra la del restaurador de la ciudad, Al-Mandari”³⁵. En el listado de 1028 nombres, recopilado por Gozalbes Bustos, sobre antroponimia morisca de origen hispano en Marruecos aparecen patronímicos típicos españoles (*Belaxcu, Bargach, Garsía, Paes* o *Ramires*),

(32) GOZALBES BUSTOS (1995), pp. 353-380.

(33) EPALZA (1969), pp. 307-327; EPALZA (1978), pp. 427-446; EPALZA/GAFSI SLAMA (1999), pp. 633-641.

(34) GOZALBES BUSTOS (1991), pp. 151-170.

(35) IBN AZZUS HAKIM (1988), p. 123. Gozalbes Busto, por su parte, señala que desaparecieron en el año trágico de 1677 apellidos tan hispanos como Bayo, Bravo, Bernal, Palomino, Serrano, Chamorro, Hernando, Tello, Ramiro, Rubio, Morán, Almansa, Guzmán, Cabello, Montero, Grande y otros más hasta un número de 79 (Vid. Gozalbes Bustos, 1992, p. 91).

nombres propios de pila (*Luqas, Guzmán, Ramón, Luis o Juan*), nombres de origen geográfico (*Aragón, Ávila, Balensianu, Biscaino, Cordobés, Fornacho, Granada, Murcia*), apodos o sobrenombres (*Bermiyu, Gayyu, Gordo, Al Ruxu, Al Sordu*) y apellidos toponímicos referidos a nombres de poblaciones (*Maquida, Requina, Kastiliu, Karmuna, Marbilía*)³⁶.

3.7. En la paremiología castellana de origen árabe podemos apreciar igualmente la impronta mudéjar y morisca en dichos, refranes y frases proverbiales. Entre los inventariados por Correas cabría destacar los siguientes: *Más vale ser horro (libre) de Hamete que cautivo de Alí*, o bien, *Si vos Aja, yo Alí*. Algunos más remiten a la tradición andalusí sobre la mencionada *Aja, Aisa* o *Haxa*, transcripción romance del nombre femenino AiĎa, mujer demente y ridícula, pero generosa: *Haja no tiene qué comer y convida a güéspedes; Hácelo Haja y azotan a Mazote; Por esto perdió Haxa su casa, por ser luenga y ancha; Haja la enlodada, ni viuda ni casada*.³⁷ La toponimia, por su parte, refleja la presencia de la comunidad morisca y su dispersión por la geografía peninsular e insular después de la sublevación de los granadinos en 1568. Así hallamos, por ejemplo, Pico *Moriscos* en la isla de Gran Canaria, el municipio salmantino de *Moriscos*, el arroyo de los *Moriscos* que corre por la Hoya de Guadix (Granada), el río *Morisco* de Carcabuey (Córdoba), el lugar de *El Morisco* (Cádiz), Camino *Morisco* en las Hurdes extremeñas y *Morisco*, lugar de Burgohondo (Ávila). En cuanto a los gentilicios populares que lograron perdurar y han conservado este nombre, destaquemos *morisqueños*, propio de los naturales de Camino Morisco (Cáceres); *moriscos*, gentilicio popular correspondiente a la población malagueña de Casarabonela; y también *moriscos*, aplicado a los nacidos en el municipio aragonés de Moros (Zaragoza).

4. BIBLIOGRAFÍA GENERAL

- ACIÉN ALMANSA, M. (1974), “Dos textos mudéjares de la serranía de Ronda”, *Cuadernos de Estudios Medievales*, II-III, pp. 245-257.
- ALARCÓN, M. (1915), “Carta de Avenaboó en árabe granadino”, *Miscelánea de estudios y textos árabes*, Madrid, pp. 691-723.
- ALONSO, A. (1946), “Las correspondencias árabe-españolas en los sistemas de sibilantes”, *Revista de Filología Española*, VIII, pp. 12-46.
- ALONSO, A. (1947), “Trueques de sibilantes en antiguo español”, *Nueva Revista de Filología Hispánica*, I, pp. 2-12.
- ALONSO, A. (1951), “Historia del ceceo y del seseo españoles”, *Thesaurus*, VII, pp. 111-200.
- ALONSO, A. (1954), “La *ll* y sus alteraciones en España y América”, en *Estudios dedicados a Menéndez Pidal*, II, Madrid, pp. 41-89.

(36) GOZALBES BUSTOS (1992), pp. 65-89.

(37) TEJERO ROBLEDO (1996), pp. 306-307, siguiendo el *Vocabulario* de Gonzalo Correas.

- BARCELÓ TORRES, M^a C. (1984), *Minorías islámicas en el País Valenciano. Historia y dialecto*, Valencia.
- BEN JEMIA, M. (1987), *La langue des derniers musulmans de l'Espagne*, Tunis.
- BERNABÉ PONS, L. G. y RUBIERA MATA, M^a J. (1999), “La lengua de los mudéjares y moriscos. Estado de la cuestión”, *Actas del VII Simposio Internacional de Mudejarismo (Teruel, 1996)*, Teruel, pp. 599-631
- BULNES, M. A. de (1983), *Los moriscos en el pensamiento histórico. Historiografía de un grupo marginado*, Madrid.
- CABANELAS RODRÍGUEZ, D. (1991), *El morisco granadino Alonso del Castillo*, Granada.
- CAGIGAS, I. de las (1950), *Andalucía musulmana. Aportaciones a la delimitación de la frontera del andaluz (Ensayo de etnografía andaluza medieval)*, Madrid.
- CARDAILLAC, L. (1972), *La polémique anti-chrétienne du manuscrit aljamiado n° 4944 de la Bibliothèque National de Madrid*, 2 vols., Montpellier.
- CARDAILLAC, L. (1990), “Les morisques et leur langue”, *Cahiers d'études romanes*, 16, pp. 1-25.
- CARO BAROJA, J. (1976), *Los moriscos del Reino de Granada*, Madrid.
- CHAVARRÍA VARGAS, J. A. (1997), *Contribución al estudio de la toponimia latino-mozárabe de la Axarquía de Málaga*, Servicio de Publicaciones de la Diputación Provincial de Málaga, Málaga.
- CHAVARRÍA VARGAS, J. A. (2002), *De la Algarbía a la Axarquía. Estudios malagueños de toponimia, historia y urbanismo*, Universidad de Málaga, Málaga.
- CÍSCAR PALLARÉS, E (1994), “ ‘Algaravía’ y ‘algemía’. Precisiones sobre la lengua de los moriscos en el eino de Valencia”, *Al-Qanfiara*, XV, pp. 131-163.
- CORREAS, G. (1992), *Vocabulario de refranes y frases proverbiales*, Madrid. Facsímil de la alfabetizada por Miguel Mir para la Academia Española, Madrid, 1924.
- CORRIENTE, F. y BOUZINEB, H. (1994), *Recopilación de refranes andalusíes de Alonso del Castillo*, Zaragoza.
- EGUILAZ Y YANGUAS, L. (1886), *Glosario etimológico de las palabras españolas de origen oriental*, Granada (reimp. Madrid, 1974).
- EPALZA, M. de (1969), “Moriscos andalusíes en Túnez durante el siglo XVI”, *Al Andalus*, XXXIV, pp. 247-327.
- EPALZA, M. de (1978), “Trabajos actuales sobre la comunidad de moriscos refugiados en Túnez, desde el siglo XVII a nuestros días”, *Actas del*

Congreso Internacional sobre Literatura Aljamiada y Morisca, Madrid, pp. 427-446.

- EPALZA, M. de y GAFSI SLAMA, A. (1999), “Léxico y onomástica hispánicos de los moriscos conservados en Tunicia”, *Actas del VII Simposio Internacional de Mudejarismo, Teruel, 19-21 de septiembre de 1996*, Instituto de Estudios Turolenses, Teruel, pp. 633-641.
- EPALZA, M. de y PETIT, R. (eds.) (1973), *Receuil d'études sur les Morisques Andalous en Tunisie*, Madrid.
- FONSECA, G. (1985), “Algunos ejemplos de formación léxica en *El Sumario de la relación y ejercicio espiritual* del Mancebo de Arévalo”, en *Homenaje a Alvaro Galmés de Fuentes*, Madrid, vol. III, pp. 649-655.
- FORNEAS BESTEIRO, J. M^a (1981), “Elementos para una bibliografía lingüística básica sobre al-Andalus”, *Actas de las Jornadas de Cultura Árabe e Islámica (1978)*, Madrid, pp. 45-107.
- GALMÉS DE FUENTES, A. (1957), “Lle-yeísmo y otras cuestiones lingüísticas en un relato morisco del siglo XVII”, *Estudios dedicados a Menéndez Pidal*, VII, Madrid, pp. 273-307. Ahora recogido y ampliado en *Estudios sobre la literatura española aljamiado-morisca*, Fundación Ramón Menéndez Pidal, Madrid, 2004, pp. 389-416.
- GALMÉS DE FUENTES, A. (1965), “Interés en el orden lingüístico de la literatura española aljamiado-morisca”, *Actes du X Congrès International de Linguistique et Philologie Romanes* (Strasbourg, 1962), II, Paris, pp. 527-546. Ahora recogido en *Estudios sobre la literatura española aljamiado-morisca*, Fundación Ramón Menéndez Pidal, Madrid, 2004, pp. 359-387.
- GALMÉS DE FUENTES, A. (1975), *El Libro de las Batallas (narraciones caballerescas aljamiado-moriscas)*, Madrid.
- GALMÉS DE FUENTES, A. (1983 a), *Dialectología mozárabe*, Madrid.
- GALMÉS DE FUENTES, A. (1983 b), “La literatura aljamiado-morisca como fuente para el conocimiento del léxico aragonés”, *Serta Philologica F. Lázaro Carreter*, Madrid, pp. 231-237. Ahora recogido en *Estudios sobre la literatura española aljamiado-morisca*, Fundación Ramón Menéndez Pidal, Madrid, 2004, pp. 445-453.
- GALMÉS DE FUENTES, A. (1986), “La lengua española de la literatura aljamiado-morisca como expresión de una minoría religiosa”, *Revista Española de Lingüística*, XVI, pp. 21-38. Ahora recogido en *Estudios sobre la literatura española aljamiado-morisca*, Fundación Ramón Menéndez Pidal, Madrid, 2004, pp. 49-68.
- GALMÉS DE FUENTES, A. (1996), *Influencias sintácticas y estilísticas del árabe en la prosa castellana medieval*, 2^a edición corregida y aumentada, Madrid.

- GALMÉS DE FUENTES, A., SÁNCHEZ, M., y VESPERTINO, A. (1994), *Glosario de voces alajamiado-moriscas*, Oviedo.
- GARCÍA GÓMEZ, E. (1970), "Hacia un refranero árabigoandaluz", *Al-Andalus*, XXV, pp. 1-68, 241-314.
- GIL GRIMAU, R. (1991), "Oficios tetuanís de origen andalusí", *Homenaje al Profesor Jacinto Bosch Vilá*, vol. I, Granada, pp. 193-204.
- GONZÁLEZ PALENCIA, A. (1947-1948), "Cervantes y los moriscos", *Boletín de la Real Academia Española*, XXVII, pp. 107-122.
- GOZALBES BUSTOS, G. (1982), "Notas sobre la tradición oral morisca en Tetuán", *Anales del Colegio Universitario de Almería, Letras*, pp. 101-104.
- GOZALBES BUSTOS, G. (1991), "Personajes moriscos en el Tetuán del siglo XVII", *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, V, pp. 155-170.
- GOZALBES BUSTOS, G. (1991-92), "La nobleza granadina en la fundación y desarrollo de Tetuán (Siglos XV-XVII)", *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebreos*, XL-XLI, pp. 141-159.
- GOZALBES BUSTOS, G. (1992), *Los moriscos en Marruecos*, Granada.
- GOZALBES BUSTOS, G. (1994), "Antroponimia morisca en Marruecos. Datos para su estudio", en *L'expulsió dels morisques. Conseqüències en el món islàmic i el món cristià*, Barcelona.
- GOZALBES BUSTOS, G. (1995), "Antroponimia y sociología morisca en Argel (Datos para su estudio)", *Mélanges Louis Cardaillac*, Túnez, pp. 353-380.
- GROSSMAN, M., (1969), "La adaptación de los fonemas árabes al sistema fonológico romance", *Revue Roumaine de Linguistique*, XIV, nº 1, pp. 51-64.
- HEGYI, O. (1985), "Una variante islámica del español: la literatura aljamiada", *Homenaje a Álvaro Galmés de Fuentes*, Oviedo-Madrid, vol. I, p. 647-656.
- HOFMAN VANNUS, I. (2003), "El manuscrito mudéjar-morisco de Ocaña", *Anaquel de Estudios Árabes*, Universidad Complutense de Madrid, nº 14, pp. 119-127
- IBN AZZUZ HAKIM, M. (1988), "Apellidos tetuanés de origen español", *Awraq*, II, pp. 101-123
- LAPESA, R. (1988), *Historia de la lengua española*, Novena edición corregida y aumentada, Madrid.
- LÓPEZ-MORILLAS, C. (1983), "Trilingual marginal notes (arabic, aljamiado and spanish) in a morisco manuscript from Toledo", *Journal of the American Oriental Society*, 103, pp. 495-504.

- MARTÍNEZ RUIZ, J. (1963 a), “Mauraca, moraca”, *Revista de Filología Española*, XLVI, pp. 461-463.
- MARTÍNEZ RUIZ, J. (1963 b), “Fuentes inéditas del léxico hispano-árabe”, *Revista de Filología Española*, XLVI, pp. 421-435.
- MARTÍNEZ RUIZ, J. (1964), “Notas sobre el refinado del azúcar entre los moriscos granadinos (estudio léxico)”, *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares*, XX, pp. 271-288.
- MARTÍNEZ RUIZ, J. (1971), “Diacronía y adstrato. Rasgos mozárabes e hispanoárabes en documentos granadinos del siglo XVI”, *Actele celui de – al XII- lea Congres Internaciona de Lingvistica si Filologie Romanica*, II, Editions de l’Academie de la Republique Socialiste de Roumanie, pp. 1145-1155.
- MARTÍNEZ RUIZ, J. (1972), *Inventarios de bienes moriscos del Reino de Granada (Siglo XVI)*. *Lingüística y civilización*, Madrid.
- MARTÍNEZ RUIZ, J. (1975-76), “Nuevas aportaciones léxicas en los documentos de bienes moriscos (año de 1569)”, *Revista de Filología Española*, LVIII.
- MARTÍNEZ RUIZ, J. (1980), “Léxico artesanal granadino del siglo XVI”, *Chronica Nova*, II, pp. 285-290.
- MARTÍNEZ RUIZ, J. (1988), “Lenguas en contacto: Hispanoárabe granadino y castellano de repoblación”, *Actas del I Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, vol. I, Madrid, pp. 149-163.
- MARTÍNEZ RUIZ, J. (1992), “Los libro de Habices y el léxico tradicional mozárabe e hispanoárabe en la Granada Morisca”, *Actas del II Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, vol. I, Madrid, pp. 1203-1216.
- MARTÍNEZ RUIZ, J. (1993-1994), “Ausencia de literatura aljamiada y conservación del hispano-árabe y de la entidad arabo-musulmana en la Granada morisca (siglo XVI)”, *Chronica Nova* 21, pp. 405-425.
- MENÉNDEZ PIDAL, R. (1952), *Poema de Yusuf: materiales para su estudio*, Granada.
- MENÉNDEZ PIDAL, R. (1973), *Manual de gramática histórica española*, 14ª ed., Madrid.
- NARVÁEZ CÓRDOVA, Mª T. (2003), “Estudio preliminar”, en Mancebo de Arévalo, *Tratado [Tafsira]*, Edit. Trotta, Madrid, pp. 13-96.
- OLIVER ASÍN, J. (1939), *Iniciación al estudio de la historia de la lengua española*, 3ª ed., Zaragoza.
- PENNY, R. (1998), *Gramática histórica del español*, Barcelona.

- PERCEVAL, J. M^a (1997), *Todos son uno. Arquetipos, xenofobia y racismo. La imagen del morisco en la Monarquía Española de los siglos XVI y XVII*, Instituto de Estudios Almerienses, Almería.
- POCKLINGTON, R. (1986), “El sustrato árabe-granadino en la formación de los dialectos orientales del andaluz”, *Revista de Filología Española*, LXVI, pp. 75-100.
- POTTIER, B. (1948-1949), “Étude Lexicologique sur les Inventaires aragonais”, *Vox Romanica*, X, pp. 87-219.
- SANTIAGO, R. DE (1994), “De la correspondencia entre x castellana y *Dim* árabe o x griega, según Nebrija”, en CODOÑER, C. y GOZÁLEZ IGLESIAS, J. A. (eds.), *Antonio de Nebrija. Edad Media y Renacimiento*, Salamanca, pp. 321-328.
- SLOMAN, A. E. (1949), “The phonology of moorish jargon of early dramatist and Lope de Vega”, *Modern Language Review*, XLIV, pp. 207-217.
- STEIGER, A. (1932), *Contribución a la fonética del hispano-árabe y de los arabismos en el ibero-románico y el siciliano*, Madrid.
- TEJERO ROBLEDO, E. (1996), “Arabismos en la lengua castellana: pretextos para el reencuentro magrebí”, *Didáctica (Lengua y Literatura)*, n^o 8, pp. 295-318.
- VALENCIA LÓPEZ, N. (1998), “Los moriscos en el teatro del Siglo de Oro”, *IV Congreso de Civilización Islámica. Homenaje al ilustre arabista D. Emilio García Gómez*, El Cairo.
- VALLE, J. del (1996), *El trueque s/x en español antiguo: aproximaciones teóricas*, Tübingen.
- VESPERTINO RODRÍGUEZ, A., FAILDE VÁZQUEZ, F. y FUENTE CORNEJO, T. (1985), “Contribución de los textos aljamiado-moriscos al estudio del léxico aragonés”, *Archivo de Filología Aragonesa*, XXXVI-XXXVII, pp. 63-77.
- VIGUERA MOLINS, M^a. J. (1982), “Un cuaderno aljamiado de deudas (Medinaceli, siglo XVI). (Ms. Junta, n^o XXXVII-8)”, *Homenaje a don José María Lacarra*, V, Zaragoza, pp. 213-268.
- VIGUERA MOLINS, M^a. J. (1990), “Prólogo”, en CORRIENTE CÓRDOBA, F., *Relatos píos y profanos del Ms. aljamiado de Urrea de Jalón*, Instituto Fernando el Católico, Zaragoza.
- VIGUERA MOLINS, M^a. J. (1991a), “Cuentas aljamiadas de Joan Meçod (Almonacid de la Sierra, siglo XVI)”, en *Estudios dedicados al Profesor Juan Martínez Ruiz*, Granada, pp. 129-141.

HERENCIA LINGÜÍSTICA DE MUDÉJARES Y MORISCOS EN LA LENGUA CASTELLANA

- VIGUERA MOLINS, M^a J. (1991 b), “Un mapa de documentos mudéjares y moriscos de Aragón y Navarra”, *Homenaje al Prof. Jacinto Bosch Vilá*, Granada, vol. I, pp. 429-434.
- VIGUERA MOLINS, M^a J., (1992), “Les mudéjars et leurs documents écrits en arabe”, *Revue du Monde Musulman et de la Méditerranée*, LXIII-LXIV, pp. 155-163.
- VIGUERA MOLINS, M^a J. (2000), “Sobre documentos árabes granadinos”, en MORAL, C. del (ed.), *En el epílogo del Islam andalusí: la Granada del siglo XV*, Universidad de Granada, Granada, pp. 117-138.
- VINCENT, B. (1987), *Minorías y marginados en la España del siglo XVI*, Granada.
- VINCENT, B (1989), “La langue des morisques”, en A. Temimi (ed.), *Las prácticas musulmanas de los moriscos andaluces (1492-1609)*, Túnez, pp. 177-180.
- VINCENT, B. (1993-94), “Reflexión documentada sobre el uso del árabe y de las lenguas románicas en la España de los moriscos (Siglos XVI-XVII)”, *Homenaje a M^a Jesús Rubiera Mata/Sharq al-Andalus-Estudios Árabes*, n^o 10-11, pp. 731-748.

LOS POEMAS ORIGINALES DEL PATIO DE LOS ARRAYANES DE LA ALHAMBRA

Alicia de la Higuera Rodríguez¹

Bibliid: 1575-3940 7-8 (2005-2006) 135-142.

Resumen: En el Patio de los Arrayanes de la Alhambra encontramos colocado un poema de Ibn Zamrak. Este poema se encuentra en la crujía norte y se repite en la sur. El de la zona sur fue restaurado por conservarse en mal estado. Se compusieron para ser leídos en “el portal del Alcázar de nuestra Noble Casa”. En este trabajo se estudian los poemas originales, se analiza su significado, se profundiza en la cosmología del Islam, en el concepto de armonía de la creación divina, etc. Los Palacios de Comares y el Patio de los Leones están concebidos según la orientación astral y la repetición del cuadrado de dieciséis metros de lado.

Palabras claves: Patio de los Arrayanes. Alhambra. Poesía. Epoca musulmana. Arqueología.

Abstract: In the Alhambra's Patio of the Mirtles has been found a poem of Ibn Zamrak, and sited on North and South part of Patio corridor. The poem placed in the South part was restored because it was damaged. This poem was designed to be paced in the main gate of Royal Residential House. In this work the original poems are studied, their meaning is analyzed, it is deepened in the cosmology of the Islam, in the concept of harmony of the divine creation, etc. The Palaces of Comares and the Patio of the Lions were planned according to the astral orientation and following a square of sixteen side meter.

Key words: Patio of the Myrtles. The Alhambra Monument. Poetry. Muslim time. Archaeology.

INTRODUCCIÓN

En el Patio de los Arrayanes de la Alhambra se encuentra inscrito, como sabemos, un poema de Ibn Zamrak. El poema que corresponde a la crujía norte, se repite en la sur. El original que se hallaba inscrito en la zona sur fue sustituido por encontrarse en muy mal estado, en una de las -no muy afortunadas- reparaciones que en el pasado ha sufrido en conjunto monumental, copiándose en correspondiente al lado norte del patio.

En el *Dīwān* poético de Ibn Zamrak², que fue recopilado por orden del rey Yūsuf III (1408-1417), se incluyen, entre otros poemas destinados a la Alhambra,

(1) Historiadora y Doctora por el Departamento de Estudios Semíticos. U.GR.

las composiciones originales correspondientes al Patio de los Arrayanes que analizamos a continuación. Estos versos fueron compuestos por el poeta para ser leídos en los muros de una zona privilegiada: “el portal del Alcázar de nuestra Noble Casa”

وَقَاتِلْ مِمَّا رُسِمَ بِالنَّقْشِ فِي بُرْطُلِ الْقَصْرِ مِنْ دَارِنَا الْكَرِيمَةِ

Hemos de entender que su contenido sería significativo de la importancia de lugar que ocuparían, como ya veremos más adelante.

POEMA ORIGINAL DEL PÓRTICO NORTE

Se corresponde, con ligeras variaciones, a lo conservado en la actualidad. Las variaciones del original con las versiones de Alonso del Castillo y Lafuente quien, basándose en el anterior, suple cuatro versos que estaban muy deteriorados son mínimas. El texto establecido por García Gómez -y que, a su vez, se basa en las versiones mencionadas- presenta diferencias con el original.

La composición original constaba de doce versos (*al-t*awīl*) repartidos –según su autor- de la siguiente forma: siete versos en el lado derecho (*fī al-yānib al-ayman*) y cinco en el izquierdo (*fī al-yānib al-ājer*); diferencia en el número de versos (7 y 5) destinados a cada lado de la puerta de acceso a la Torre de Comares que no deja de sorprendernos. En la actualidad faltan dos versos: el último verso del lado derecho y el primero del izquierdo; la explicación a esta supresión en la inscripción original, se basa en que en el verso 7 contiene el nombre divino (*àllāh*) y en el primer verso del otro lado aparece el nombre de la dinastía real (*banū nas*r*); estos versos no fueron inscritos nunca, ya que la disposición espacial de la inscripción a ambos lados de la puerta, cuando ésta fuera abierta, ocultaría dichos nombres y eso no sería admisible, aún más en el caso del nombre de Allah.

Reproducimos a continuación los dos versos originales que faltan en la crujía sur del Patio:

مُنِيرَ الْمُتَمَامِينَ قَصْرٍ بِهِ أَطْلَعِ الْهُدَى لِأَبْصَارِنَا الْبَدْرَ اللَّهُ لَكَ ا

 أَجَلُ بَنِي نَصْرٍ سَنَاءٌ وَنِعْمَةٌ وَأَعْلَاهُمْ فِي هَضْبَةِ الْمُلْكِ مَعْلَمًا

Con respecto a las variantes entre el texto fijado por García Gómez y el texto original

(2) Ed. TAOUFIK ENNAIFAR, M.: *Dīwān Ibn Zamrak al-andalusī*, Dār al-Gharg al-Islamī, pp. 152-154, números 115 y 116.

LOS POEMAS ORIGINALES DEL PATIO DE LOS ARRAYANES

	García Gómez	Ibn Zamrak
3a	<i>asāri / asārà</i>	<i>al-isār</i>
6a	<i>fa law</i>	<i>wa law</i>
11b	<i>fī kabdi al-samā</i>	<i>fī ufqi as-samā</i>

POEMA ORIGINAL DEL PÓRTICO SUR

Se trata de un poema de diez versos en metro *Kāmil*, con rima *ilā / ūlā*, algunos de ellos están contenidos en un largo poema de 110 versos que es un *'īdiyya mawlūdiyya*, compuesta por Ibn Zamrak para ser recitada con motivo de la festividad del nacimiento de Profeta, y que fue recogida por Al-Maqqarī en su obra *Azhār al-riyād*³. No obstante ambos textos, el de Ibn Zamrak y el de Al-Maqqarī presenta algunas variantes que sintetizamos aquí:

Al-Maqqarī	Ibn Zamrak
[37a] dār al-rasūl wa mat,la'ī	[ia] yā manz\$ar al-malik al-humāmi wa hālat
[37b] ibdā' wu-hu	No aparece
[95a] wa-ramā	[5a] yumī
[77b] bi-awŷahi dih(raz muh(ūlā	[6b] la nā furarān bi-hi wa huŷūlā
[78a] hady-ak	[7a] fajri-ka
[81a] bi-t)aybatin	[8a] li-t)iyyatīn

La correspondencia de los versos de la casida *mawlTMdiyya* que aparece en la obra de Al-Maqqarī es como sigue:

(3) MAQQARĪ, *Azhār al-riyād*, 3: 96-102

<i>Dīwān Ibn Zamrak</i>	<i>Azhār al-riyād</i>
1	37 con variantes
2, 3, 4	No aparecen
5	95
6	77
7	78
8	81
9	80
10	83

Traducción del poema del pórtico sur:

1

¡Oh, mirador del rey, del héroe,
halo de luna que no acaba su cumplimiento!⁴

Allí, donde el califato se muestra [...] ⁵

[...]

Continúe tu residencia, de generosas acciones, habitada.

Sean prolíficos tus habitantes y su tierra abonada

Quiera el horizonte hacer sus torres⁶ tuyas;
y, del Califato, su mansión y reposo.

Señale, hacia ti, con su luna y sus estrellas;
Y, de él, te regale corona y diadema⁷.

¡Oh rey cuyos días nos mostraron
brillantes estrellas y ajorcas!

¡Por Dios, que no son las muestras de tu elogio,
entre nosotros, sino estrellas que se ocultan!⁸

(4) Se refiere a la media luna como símbolo

(5) Según el editor falta en el original

(6) Las torres del horizonte son los signos zodiacales

(7) Hace referencia a dos asterismos

(8) Las muestras del elogio son los poemas inscritos en la Alhambra; las estrellas que se ocultan, es un referencia al sistema de orientación que subyace en el urbanismo de la Alhambra. El análisis

No se desplegó, de noche, el mástil de los vientos para plegarse
sino para llevar tu dulce recuerdo⁹.

¡Cuánto de ti se manifiesta¹⁰ en las victorias!
¡Cuántas azoras¹¹ se muestran¹² y brillan, mañana y noche!

¡A cuántos pueblos de infieles mudaste
sus campanas por el *takbīr*¹³ y el *tahlīl*¹⁴!

Tampoco en este poema el número de versos es coincidente para un lado y otro de la puerta sur. Sin embargo, no se puede aducir como explicación a esto el que Ibn Zamrak desconociera la ubicación futura de su poema y, que por tanto esta desigualdad se debiera al maestro que inscribió los versos; puesto que, de ser así, el propio autor lo hubiera mencionado en su *Dīwān*, porque sabemos por su propia recopilación que el autor se cercioró de que el material poético- epigráfico del que se guardaba copia escrita correspondía con lo que, en ese momento, se encontraba inscrito en los muros de los diversos edificios.

El contenido del poema, como podemos observar, contiene referencias altamente significativas del lugar que ocupaba en la Alhambra. El rey, trasunto del mito rey-héroe, símbolo del Islam al que protege; es la figura mítica del héroe protector la que esta presente. El poeta, tras desear al rey prosperidad introduce una metáfora de contenido astral, tan abundantes en el *corpus* poético de la Alhambra. Se trata de las torres zodiacales. Con esta metáfora, nos remite poéticamente al paradigma de la cosmología del Islam, en el que subyace el concepto de armonía que impregna la Alhambra. Es la armonía de la creación divina. En el siguiente verso:

¡Por Dios, que no son las muestras de tu elogio,
entre nosotros, sino estrellas que se ocultan!

de sistema modular y la orientación espacial en la Alhambra forma parte de mi tesis doctoral: *La Alhambra. Antropología simbólica e interpretación del patrimonio*, en prensa.

(9) Creo que la referencia de este verso es al Profeta

(10) La referencia sigue siendo al Profeta

(11) Azoras como estrellas, puntos luminosos pues por el Creador como sistema de orientación igual que las azoras del Corán son las guías del Buen Camino.

(12) Las azoras que se muestran son las que están epigrafiadas en la Alhambra y, con toda probabilidad lo estuvieron en color oro.

(13) Se refiere a las palabras *allā hu akbar* (Dios es Grande)

(14) Se refiere a la luna creciente como símbolo del Islam

Está condensado algo de capital importancia para la comprensión de la Alhambra; en concreto del Palacio de Comares (lugar de la inscripción) y del Palacio de los Leones. En la Alhambra, como ya demostré¹⁵, existe un urbanismo particular –al contrario de las teorías tradicionales de agrupación sin sentido ni orden de los palacios- que se basa en dos elementos: la orientación astral y la repetición del cuadrado de dieciséis metros de lado como módulo. Todas los versos que se encuentran inscritos en la Alhambra y que hacen referencia a estrellas (Pléyades, Orión, Sirio...) dan, en realidad, puntos de proyección de un asterismo a otro teniendo como punto fijo de referencia a la estrella Polar, el *qubt* o polo, a partir del cual se desarrolla el sistema de orientación en la Alhambra. El texto comentador del espacio es el Corán [2:22]

El es Quien ha hecho, para vosotros, las estrellas, con objeto
de que podáis dirigiros por ellas entre las tinieblas de la
tierra y del mar. Hemos puesto así los signos a gente que sabe.

El Corán es el texto genésico de una concepción característica del espacio como lo es del tiempo. La Alhambra, ciudad palatina, como cualquier otro espacio habitado por el hombre, es un espacio orientado. Cualquier orientación es inseparable de las elaboraciones cosmológicas y cosmogónicas propias de una sociedad, sea cual sea ésta; la orientación, el sentido, la dirección y los límites son datos constitutivos de las relaciones de grupos y de las sociedades con sus espacios¹⁶.

La referencia a las estrellas que se ocultan es importante, puesto que evidencian la intencionalidad de enmascarar en las metáforas poéticas de contenido astral, la referencia real al sistema de orientación. Y, este verso, en la puerta principal del Palacio de Comares es claramente una clave de interpretación que nos da el poeta.

En las sociedades arabo-islámicas, y más en la Edad Media, la práctica arquitectónica obedece a principios y conocimientos de carácter tradicional no escrito, es decir, a ese *saber-hacer* (*ikma*) heredado de padres a hijos, de generación en generación, que está en la base de la no distinción entre arte y artesanía; distinción que obedece a premisas y conceptualizaciones occidentales cuya transferencia a sociedades tradicionales no es justificable. El conjunto de conocimiento y técnicas por las que se generan y regulan los espacios áulicos de la Alhambra, no se contiene en textos prescriptivos sino que se encuentran diseminados en lo que llamamos textos comentadores del espacio; en esta categoría de textos se incluyen los poemas epigráficos; el claro contenido astral de algunos de éstos, nos conducen a una concepción del espacio que evidencia un conocimiento cosmológico de carácter tradicional, el cual hunde sus raíces en culturas y civilizaciones muy anteriores pero que, no obstante, está acorde con la

(15) Remito a mi tesis doctoral

(16) P-Lévy F., y Segaud, M. : *Anthropologie de l'espace*, p.103

tradicción coránica que, lejos de protagonizar ningún tipo de ruptura epistemológica, las incorpora al texto regular por antonomasia, es decir: El Corán.

En dicha concepción tradicional del cosmos, no existe una división tajante entre astronomía y astrología. El modelo del espacio tridimensional es el modelo armónico e ideal de la obra del Creador, es decir, el cosmos. La ciencia que lo regula será entonces esa mezcla de conocimientos objetivos astronómicos y de valoraciones subjetivas astrológicas. A esta dialéctica, astronomía-astrología, habrá que añadir el *corpus* de conocimientos matemáticos y geométricos y las valoraciones subjetivas que le son propias y que se evidencian en las sociedades tradicionales.

(115)

ق(66) / وَقَالَ مِمَّا رُسِمَ بِالنُّقُشِ فِي بُرْطُلٍ (4) الْقَصْرِ مِنْ دَارِنَا الْكَرِيمَةِ يُخَاطِبُ مَوْلَانَا
الْجَدَّ أَيْضاً جَدَّدَ اللَّهُ رَحْمَتَهُ لَدَيْهِ وَقَدْ مَرَّ بَعْضُهَا فِي قَصْبِدَةٍ مُتَقَدِّمًا:
فِي الْجَانِبِ الْأَيْمَنِ (5):

[الطويل]

<p>تَبَارَكَ مَنْ وَلَّاكَ أَمْرَ عِبَادِهِ فَكَمْ بَلْدَةٌ لِلْكَفْرِ صَبَّخَتْ أَهْلَهَا وَطَوَّقَتْهُمْ طَوْقَ الْإِسَارِ فَأَصْبَحُوا وَتَنَحَّتْ بِالسِّيْفِ الْجَزِيرَةَ عَنُودًا وَمِنْ قَبْلِهَا اسْتَفْتَحَتْ عَشْرِينَ مَغْقَلًا فَلَوْ خَيْرَ الْإِسْلَامِ فِيمَا تُرِيدُهُ لَكَ أَلَّهُ مِنْ قَضِيٍّ بِهِ أَطْلَعَ الْهُدَى</p>	<p>فَأَزَلَى بِكَ الْإِسْلَامَ فَضْلًا وَانْعَمًا وَأَمْسَيْتَ فِي أَعْمَارِهِمْ مُتَحَكِّمًا بِإِسْرِكَ يَنْتُونُ الْقُصُورَ تَحْدُمًا فَفَتَّخْتَ بَابًا كَانَتْ لِلنُّضْرِ مَبْهَمًا وَصَيَّرْتَ مَا فِيهَا لِجَيْشِكَ مَغْنَمًا لَمَّا اخْتَارَ إِلَّا أَنْ تَعِيشَ وَتَسْلَمًا لَأَبْصَارِنَا الْبَدْرَ الْمُنِيرَ الْمُنْمَمًا</p>
---	--

فِي الْجَانِبِ الْأَخْرَى (1):

<p>أَجَلُ يَيْسِي نَضْرٍ سَنَاءً وَنِعْمَةً قَبَا بَنُ الْعُلَى وَالْجَلْمِ وَالْبَاسِ وَالنَّدَى طَلَعَتْ بِأَفْوِ الْمُلْكِ آيَةَ رَحْمَةٍ فَأَمْنَتْ حَتَّى الْغُضْنَ مِنْ نَفْحَةِ الصَّبَا فَمَانَ رَعَشَتْ زُهْرُ الثُّجُومِ فَخَيْفَةً</p>	<p>وَأَغْلَاهُمْ فِي هَضْبَةِ الْمُلْكِ مَغْلَمًا وَمَنْ فَاقَ آفَاقَ الثُّجُومِ إِذَا انْتَمَى لِتَجْلُوَ مَا قَدْ كَانَتْ بِالظُّلْمِ أَظْلَمًا وَأَزْهَبَتْ حَتَّى التَّجْمِ فِي أَفْوِ السَّمَا وَإِنْ مَالَ غُضْنُ الْبَابِ شُكْرَكَ بِمَمَّا</p>
---	--

(116)

وَفِي الْبُرْطُلِ الْمُنَاطِرِ لَهُ مِمَّا بَغَضَهُ فِي قَصِيدَةٍ أُيْضاً:

[الكامل]

في جانب⁽²⁾:

يَا مَظْهَرَ الْمَلِكِ الْهُمَامِ وَهَالَةَ الـ
 وَ(67) / حَيْثُ الْخِلَافَةُ قَدْ جَلَّتْ [....]
 لَأَزَانَ رَبُّنَا بِالْمَكَارِمِ أَهْلًا
 وَالْأَفْئِدُ يَهْوَى أَنْ تَكُونَ بُرُوجُهُ
 يُومِي⁽²⁾ إِلَيْكَ بِبَذْرِهِ وَنُجُومِهِ
 يَا أَيُّهَا الْمَلِكُ الَّذِي أَيَّامُهُ
 وَاللَّهُ مَا آتَاكَ فَخَرِكَ⁽⁴⁾ عِنْدَنَا
 وَفِي جَانِبِ⁽⁵⁾:

لَمْ تَسْرِ سَارِيَةَ الرِّيَّاحِ لَطِيبَةٍ⁽⁶⁾
 كَمْ صُورَةٌ لَكَ فِي الْفُتُوحِ وَشُورَةٍ
 كَمْ بَلَدَةٌ لِلْكَفْرِ قَدْ عَوَّضَتْ مِنْ
 إِلَّا لِتَحْمِيلِ ذَنْبِكَ الْمَغْضُولَا
 تُجَلِّسِي وَتَتَلِّسِي بِمُحَرَّةٍ وَأَمِيلَا
 نَأْقُوسِيهَا التَّكْبِيرَ وَالتَّهْلِيلَا

BIENES URBANOS DEL CARDENAL CISNEROS EN GRANADA ENTREGADOS A ALGUNOS MUDÉJARES CONVERTIDOS

Manuel Espinar Moreno
Universidad de Granada
HUM-165

BIBLID: 1575-3940 7-8 (2005-2006) 143-162.

Resumen: En este trabajo estudiamos nuevas noticias sobre la estancia del Cardenal Cisneros en Granada. Durante los años 1500 y 1501 compró algunas casas, corrales y almacerías a los mudéjares granadinos. Estos bienes, poco después, los cedió en arrendamiento a algunos de los que se habían convertido al catolicismo. Pasado el tiempo los que los poseían no habían realizado las obras que necesitaban para mantenerlos en buen estado. En 1513 se hace un nuevo contrato en el que se especifican las mejoras que tienen que realizar en estos bienes los mudéjares además del censo que pagan.

Palabras claves: Cardenal Cisneros. Conversión mudéjares. Granada islámica. Repoblación cristiana.

Abstract: In this work we study new accounts on the Cardinal Cisneros' stay in Granada. During the years 1500 and 1501 he bought some houses, farmyards and almacerías to the Mudejars from Granada. Soon after, he gave these goods in lease to some of those that had converted to the Catholicism. After some time, their owners had not carried out the works that they needed to maintain them in good state. In 1513 a new contract is made to specify the improvements the Mudejars have to carry out in these goods, besides the census that they pay.

Key words: Cardinal Cisneros' stay. Mudejar conversion. Islamic Granada. Christian repopulation

I. INTRODUCCIÓN

El Cardenal Cisneros, fray Gonzalo Jiménez de Cisneros, nació en Torrelaguna (Madrid) en 1436 en el seno de la familia formada por Alfonso Jiménez y María de la Torre. Estudio en Alcalá de Henares y Salamanca. Acompañó a su padre a Roma y allí concluyó sus estudios regresando en 1466 tras la muerte de su progenitor. En 1471 el pontífice Paulo II le nombró Arcipreste de Uceda (Guadalajara), esto le ocasiona un enfrentamiento con el Arzobispo toledano Alonso Carrillo que quería aquel cargo para un familiar suyo. Cisneros no renunció al nombramiento y fue encarcelado en Uceda y Santorcaz. En 1480 obtiene una capellanía mayor en el Cabildo de Sigüenza bajo el Cardenal Pedro González de Mendoza. En 1484

renuncia a la capellanía, reparte sus bienes a los pobres e ingresa en el convento franciscano de La Salceda. Fue enviado al convento de San Juan de los Reyes de Toledo donde profesó en 1485 cambiando su nombre de Gonzalo por el de Francisco, de acuerdo al fundador de la orden en la que había ingresado. Hizo una vida de penitente que le llevará bajo el Cardenal Mendoza a obtener importantes cargos en la vida pública.

El nombramiento de fray Hernando de Talavera como arzobispo de Granada llevó a fray Francisco Jiménez de Cisneros a convertirse en confesor de la reina Isabel por recomendación del Cardenal Mendoza. En 1494 fue elegido Provincial de la Orden franciscana en la provincia de Castilla. La muerte de don Pedro González de Mendoza el 11 de enero de 1495 dejó vacante el arzobispado toledano, Cisneros fue elegido para ocuparlo y así consolidaba su vida eclesiástica y política¹. El Pontífice Alejandro VI le encomienda la reforma religiosa y a la vez se inicia una etapa de construcciones en colegios y centros destinados al estudio².

-
- (1) Para un estudio de la figura del Cardenal Cisneros podemos ver entre otras obras las de BASABE, Enrique: *Vida de Cisneros*, Cádiz, 1944. CABELLO LAPIEDRA, L. M.: *Cisneros y la cultura española*, Madrid, 1919. CEBALLOS PIÑAS, E.: *Cisneros, un gran español*, Madrid, 1973. CEDILLO, Conde de: *El Cardenal Cisneros, gobernador del reino: estudio histórico*, Madrid, 1921-1928. CEPEDA ADÁN, J.: *La figura del Cardenal Cisneros*, Santiago de Compostela, 1962. CORDAVIAS, L.: *El Cardenal Cisneros*, Madrid, 1927. DOMÍNGUEZ BERRUETA, J.: *El Cardenal Cisneros*, Madrid, 1929. FERNÁNDEZ DE RETANA, L.: *Cisneros y su siglo: estudio histórico de la vida y actuación pública del Cardenal D. Fr. Francisco Ximénez de Cisneros*, Madrid, 1929. *Ibidem: Fray Francisco Ximénez de Cisneros colaborador de los Reyes Católicos*, Madrid, 1952. GARCÍA ORO, J.: *El Cardenal Cisneros: vida y empresas*, 2 vols., Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 1992-1993. *Ibidem: Cisneros, Cardenal de España*, Alcalá de Henares, Institución de Estudios Complutenses, 1998. *Ibidem: Cisneros y la Universidad de Salamanca*, Madrid, Instituto Francisco Suárez del C.S.I.C., 1981. *Ibidem: La Cruzada del Cardenal Cisneros: de Granada a Jerusalén*. Archivo Ibero-Americano, 1981. GARCÍA MERCADAL, J.: *Cisneros (1436-1517)*, Madrid, Biblioteca Nueva, 1941. LORENZANA, S.: *Cisneros "gran cardenal de España"*, Madrid, 1954. LUCAS CORONADO, J.: *El cardenal Cisneros*, Barcelona, 1959. MARTÍNEZ ESTERUELAS, C.: *Cisneros, de presidiario a rey*, Madrid, Planeta-Agostini, 1996. MORALEDA, N.: *Torrelaguna*, Madrid, 1992. NAVARRO Y RODRIGO, C.: *El cardenal Cisneros*, Madrid, Sarpe, 1986. PÉREZ, J. (dir.): *La hora de Cisneros*, Madrid, 1995. RUIZ-CRESPO, A.: *Cisneros, cardenal regente (paradigma de una vida)*, Madrid, 1945. SÁINZ RODRÍGUEZ, P.: *La siembra mística del Cardenal Cisneros y las reformas en la iglesia*, Madrid, 1979. SANTA MARINA, L.: *Cisneros*, Madrid, 1933. SANZ Y DÍAZ, J.: *Biografía del Cardenal Cisneros*, Barcelona, La Gaya Ciencia, 1983. STARKIE, Walter: *Cisneros*, Bogotá, 1950. LÓPEZ DE TORO, José: *Perfiles humanos de Cisneros (Trayectoria de una biografía)* (Madrid: Real Academia de la Historia, 1958). *Dos tratados históricos tocantes al Cardenal Ximénez de Cisneros* de Baltasar Porreño, Madrid: Sociedad de Bibliófilos Españoles, 1918. *Actas del I Encuentro de Historiadores del Valle de Henares, Guadalajara, noviembre 1988*. Alcalá: Institución de Estudios Complutense, Fundación Marqués de Santillana, Centro de Estudios Saguntinos, 1988. ÁLVAREZ MÁRQUEZ, María del C.: "El Cardenal Cisneros y la Universidad de Alcalá de Henares", pp. 33-48. GARCÍA ORO, José: "La documentación pontificia de la Universidad Complutense en el período fundacional", pp. 275-88). GERONA LLAMAZARES, J. L.: "Apunte psicobiológico sobre fray Francisco Jiménez de Cisneros", pp. 299-308. XAVIER, A.: *Cardenal Cisneros: hombre del Renacimiento*, Barcelona, Casals, 1988. DE LA TORRE, A.: *Cisneros, confesor de la reina*, s.l., s. a.

Acompañó a los monarcas en 1499 a Granada donde influye en la conversión de los mudéjares provocando un problema político que exponemos más adelante. La muerte de la reina Isabel en 1504 llevó a Cisneros a ocupar un papel importante en la vida de Castilla, tras la muerte de Felipe I el Hermoso en 1506 el Consejo de Regencia fue presidido por este franciscano ejemplar. Tras la vuelta de Fernando a la dirección del reino en 1507 se procedió al nombramiento de Cisneros como Cardenal de Santa Balbina, además Inquisidor General de Castilla, intervino en la conquista de Mazalquivir, expedición a Orán y otras acciones militares en África. Tras la muerte de Fernando quedó como regente de Castilla hasta la llegada de Carlos de Gante, nieto de Fernando e Isabel. Murió el Roa el 8 de noviembre de 1517 cuando iba a recibir a Carlos de Gante que desembarcaría en Tazones.

II. EL PROBLEMA DE LA CONVERSIÓN DE LOS MUDÉJARES

Finalizada la conquista de Granada, buena parte del clero pedía a los monarcas que en acción de gracias a Dios por la conquista del reino, ordenasen la conversión de los mudéjares. Los musulmanes que quisieran permanecer en estas tierras debían de bautizarse y los que no lo hicieran debían de salir hacia otros lugares. Si conservaban su religión existirían problemas con los cristianos viejos recién instalados en estas ciudades y comarcas. Los reyes al principio no determinaron obligar a los mudéjares hacia la conversión pues habían firmado Capitulaciones que les garantizaban la permanencia en su culto, mantenimiento de propiedades, etc. Quieren evitar los levantamientos y guerras pues el reino estaba poblado mayoritariamente por musulmanes. Pensaban que la convivencia y trato con los cristianos resolvería el problema. La intención real es puesta de manifiesto por los cronistas que nos hablan de esta situación. Así Mármol Carvajal dice: *Ay para que esto se hiciese con amor y benevolencia, mandaban que los gobernadores, alcaldes y justicias de todos sus reinos favoreciesen á los moros, y que no consintiesen hacerles agravio ni mal tratamiento, y que los prelados y religiosos blandamente y con demostración de amor procurasen enseñar las cosas de la fe á los que buenamente quisiesen oírlas, sin hacerles opresión sobre ello*³.

La política seguida por fray Hernando de Talavera se atiene en todo momento a lo dictado por los Reyes Católicos. El trabajo era abundante y daba sus frutos. Ordenaron los reyes que para ayudarle se trasladase a Granada fray Francisco Jiménez de Cisneros, arzobispo de Toledo desde 1495 por muerte de D. Pedro González de Mendoza, que había fallecido el domingo 11 de enero de aquel año. Cisneros partió para Granada donde los reyes habían ido en julio de 1499, le

(2) FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, Cecilia: “La labor educadora de Cisneros y la primera Biblioteca del Renacimiento en España”, *Anales de documentación*, 5, 2002, pp. 81-97. Acompaña una bibliografía esencial para el estudio de este personaje en este aspecto de su vida poco conocido.

(3) MÁRMOL CARVAJAL, Luís del: *Historia del rebelión y castigo de los moriscos del Reino de Granada*, dirigida a D. Juan de Cárdenas y Zúñiga. Biblioteca de Autores Españoles desde la formación del lenguaje hasta nuestros días. Historiadores de sucesos particulares. Col. dirigida por D. Cayetano Rosell. Madrid, 1946, Tomo I, Libro I, Cap. XXII, pág. 153.

dejaron encargado que ayudase a fray Hernando de Talavera en aquellos trabajos de la conversión *Aprocediendo mansamente y de manera que no se alborotasen*. Los prelados hicieron llamar a los alfaquíes para hablar con ellos y tratar el tema, les entregaron regalos, dádivas, etc. Muchos de éstos se convirtieron, comenzaron a enseñar al pueblo la nueva religión, grupos de hombres y mujeres siguieron su ejemplo y pidieron ser bautizados. Nos dicen los cronistas que en un solo día se convirtieron más de tres mil personas, como eran tantos el arzobispo de Toledo los roció con agua bendita mediante un hisopo, se consagró la mezquita del Albaicín bajo la advocación de San Salvador. Algunos musulmanes ven mal la conversión y comienzan a crear problemas, alborotar a la gente, etc. Encontramos que la situación llevó a tener dos concepciones distintas sobre el problema de la conversión, la defendida por Talavera que trata de atraerlos siguiendo buenos métodos, y la defendida por Cisneros, más radical, que trata de la conversión forzosa.

Las menciones que tenemos sobre estos hechos nos dicen que: "*Recomendaba también [Talavera] leer públicamente en alta voz en lengua vulgar de los moros las lecturas del Antiguo y Nuevo Testamento..., y daba su permiso para publicar libros con algunos formularios de Misas y algunas secciones de los Evangelios, traducidos al árabe.... Sin embargo, [Cisneros] sostenía que era indigno y casi rayaba en sacrilegio, arrojar las margaritas delante de los cerdos*"⁴. Talavera por sus métodos y actuación con los mudéjares fue llamado "santo" por los moros⁵, pero denunciado a la Inquisición por sus contrarios que le acusan de herejía y maurofilia apenas muerta la reina Isabel, su valedora⁶, el proceso llegó hasta Roma donde fue absuelto el arzobispo granadino.

Como consecuencia de esto el cardenal Cisneros ordenó prender a uno de los cabecillas llamado el Zegrí Azaator *Ahombre principal y dotado de buen entendimiento cuanto á las cosas morales, aunque por otra parte arrogante y soberbio, por ser de linaje de los reyes de Granada*"⁷. Lo mando encarcelar y le puso un capellán suyo llamado Pedro de León, que en poco tiempo logró persuadirle con

(4) GÓMEZ DE CASTRO, Alvar: *De las hazañas de Francisco Jiménez de Cisneros*. Edición, traducción y notas por Joé Oroz Reta, Madrid, Fundación Universitaria española, 1984, pp. 104-105.

(5) LÓPEZ DE TORO, José: *Perfiles humanos de Cisneros (Trayectoria de una biografía)* [Madrid: Real Academia Española, 1958], p. 52.

(6) Para un estudio sobre la figura de Talavera puede cf. MÁRQUEZ VILLANUEVA, Francisco: *Investigaciones sobre Juan Álvarez Gato*, Anejo 4 del *Boletín de la Real Academia Española*, Madrid: Real Academia Española, 1960; reimp. con Addenda, 1974. LADERO QUESADA, Miguel Ángel: *Granada: Historia de un país islámico (1232-1571)*, 3ª ed., Madrid: Gredos, 1989. LAMET, Pedro Miguel: *Yo te absuelvo, majestad: confesores de reyes y reinas de España*, Barcelona: Temas de Hoy, 1991. MARTÍNEZ MEDINA, Francisco Javier: "Fray Hernando de Talavera, primer arzobispo de Granada," *Ideal*, 2 de enero de 1992. FERNÁNDEZ DE MADRID, ALONSO: *Vida de fray Fernando de Talavera. Primer Arzobispo de Granada*. Ed. Del P. Félix G. Olmedo, 1931. Reed. Y estudio preliminar, con iconografía inédita por F. J. Martínez Medina, Universidad de Granada, Archivum, Granada, 1992.

(7) Cf. MARMOL CARVAJAL, Luis del: *Historia del rebelión y castigo...*

métodos poco escrupulosos y castigos, se atuvo a la voluntad de los preladados. Solicitó una entrevista con Cisneros y le pidió ser cristiano. Fue bautizado por el cardenal con el nombre de Gonzalo Hernández de Córdoba, en recuerdo de este hermano de D. Alonso de Aguilar. Siguieron su ejemplo otros muchos musulmanes. Nos dice Mármol que Cisneros tomó muchos libros árabes y ordenó quemar los que contenían cosas relativas a la fe, otros los envió a Alcalá de Henares para la biblioteca. Los métodos de conversión utilizados por Cisneros y sus colaboradores han sido puestos de manifiesto desde aquellos momentos como poco eficaces políticamente, uno de sus biógrafos nos dice: "*Algunos que estaban rebeldes y pertinaces en aquella su mala secta, los mandaba hacer prender y echar en cadenas y prisiones, hasta que venían en conocimiento y de su voluntad pedían el agua del bautismo y se volvían cristianos.... Este caballero [Zegrí Azaator, después Gonzalo Fernández Zegrí] lo tuvo...más de 20 días en cadenas e con guadañones, y le hacía dormir de noche en el suelo en la prisión que estaba, y le hacía regar el dicho suelo en que estaba ladrillado, y le maltrataba su persona. Y ya a cabo de tantos días, estando el más pertinaz, que no aprovechaba cosa ninguna con él, inspirado por el Espíritu Santo, dijo...que...quería ser cristiano, porque Alá se lo había aquella noche revelado*"⁸.

La quema de los manuscritos granadinos por orden de Cisneros nos la narra Juan de Vallejo, uno de sus biógrafos de la siguiente forma: "*Para desarraigarles del todo de la sobredicha su perversa y mala secta, les mandó a los dichos alfaquíes tomar todos sus alcoranes y todos los otros libros particulares, cuantos se pudieron haber, los cuales fueron más de 4 ó 5 mil volúmenes, entre grandes y pequeños, y hacer muy grandes fuegos y quemarlos todos; en que había entre ellos infinitos que las encuadernaciones que tenían de plata y otras cosas moriscas, puestas en ellos, valían 8 y 10 ducados, y otros de allí abajo. Y aunque algunos hacían mancilla para los tomar y aprovecharse de los pergaminos y papel y encuadernaciones, su señoría reverendísima mandó expresamente que no se tomase ni ninguno lo hiciese. Y así se quemaron todos, sin quedar memoria, como dicho es, excepto los libros de medicina, que había muchos y se hallaron, que éstos mandó que se quedasen; de los cuales su señoría mandó traer bien 30 ó 40 volúmenes de libros, y están hoy en día puestos en la librería de su insigne colegio y universidad de Alcalá, y otros muchos añafiles y trompetitas que están en la su iglesia de San Ildefonso, puestos, en memoria, donde su señoría reverendísima esta sepultado*"⁹.

(8) VALLEJO: *Memorial de la vida de Fray Francisco Jiménez de Cisneros*. Ed. Antonio de la Torre y del Cerro, Madrid: Centro de Estudios Históricos, 1913, p. 35. Citado por EISENBERG, Daniel: "Cisneros y la quema de los manuscritos granadinos", *Journal of Hispanic Philology*, 16, 1992 [1993], 107-124. Trata ampliamente el tema de la quema de los manuscritos, muy debatido en la historiografía sobre Cisneros y el tema de las conversiones de los mudéjares granadinos.

(9) Nos dice Daniel EISENBERG que la quema está bien documentada. La descripción más antigua de estos hechos, inédita hasta 1913, es la del notario e íntimo de Cisneros, Juan de Vallejo: *Memorial de la vida de Fray Francisco Jiménez de Cisneros*, ed. Antonio de la Torre y del Cerro, Madrid: Centro de Estudios Históricos, 1913, p. 35.

A este testimonio de Vallejo se añade otro que lo precisa y completa, debido a la mano de Álgvar Gómez de Castro, discípulo de Cisneros, que acabó la primera biografía del arzobispo. Nos dice: “*Alegre por el éxito Jiménez y estimando que debía aprovecharse una ocasión tan favorable, y extirpar radicalmente de sus almas todo el error mahometano, no se detenía ante el parecer de quienes juzgaban más prudente ir quitando poco a poco una costumbre inveterada; pues pensaba que este método era aplicable en asuntos de poca importancia, y en los que no se ventile la salvación de las almas. Así que, con facilidad, sin dar un decreto y sin coacción, logró que los Alfaquíes, dispuestos en aquella época a hacer todo tipo de favores, sacasen a la calle los ejemplares del Corán, es decir, el libro más importante de su superstición, y todos los libros de la impiedad mahometana, de cualquier autor y calidad que fuesen. Se reunieron cerca de cinco mil volúmenes, adornados con los palos de enrollar, los cuales eran también de plata y oro, sin contar su admirable labor artística. Estos volúmenes cautivaban ojos y ánimos de los espectadores. Pidieron a Jiménez que les regalase muchos de ellos; pero a nadie se le concedió nada. En una hoguera pública fueron quemados todos los volúmenes juntos, a excepción de algunos libros de Medicina, a la que aquella raza fue siempre y con gran provecho muy aficionada. Tales libros, librados de la quema por el mérito de arte tan saludable, se conservan actualmente en la Biblioteca de Alcalá. Hasta este momento había marcado realmente sobre ruedas el programa de nuestro Obispo*”¹⁰ Aunque las conversiones eran numerosas otros mudéjares se resistían. Entonces determinó Cisneros utilizar métodos distintos y obligarles a la conversión forzosa. Se ordenó a los alguaciles prender a los más difíciles y pertinaces. Un día un alguacil llamado Sacedo subió al Albaicín junto al alguacil real Velasco de Barrionuevo a apresar a una mujer, hija de un elche. Cuando venían por la plaza de Bibalbonut o Bib el Bonut, comenzó a dar voces diciendo que la llevaban a ser cristiana por fuerza y que los cristianos no respetaban lo capitulado. Se juntaron muchos moros que odiaban al alguacil real Barrionuevo y tras un enfrentamiento lo mataron tirándole una losa a la cabeza desde una ventana, su cadáver lo introdujeron en una necesaria con aguas fecales. Se salvo Sacedo porque una mora lo escondió debajo de su cama. Los del Albaicín se levantaron en armas, invocaban a Mahoma y protestaban por la ruptura de lo capitulado, se adueñaron de las puertas y entradas del barrio así como de las calles, se fortalecieron y peleaban con los cristianos. Se dirigieron contra Cisneros que estaba en la Alcazaba, el cual se defendió valerosamente. Algunos le aconsejaban se fuese a la Alhambra para mayor seguridad, no quiso hacerlo y se mantuvo en el Albaicín. El conde de Tendilla desde la Alhambra bajó a socorrerle y acudió

(10) *De las hazañas de Francisco Jiménez de Cisneros*, trad. José Oroz Reta, Madrid: Fundación Universitaria Española, 1984, págs. 99-100. Nos dice Eisenberg que el original latino se encuentra con más facilidad en las pp. 927-1156 del primer tomo de los *Hispaniae illustratae* Frankfurt, 1603, microfilmado en la Hispanic Culture Series, Rollo 209. Sobre la obra se puede ver ALVAR EZQUERRA, Antonio: "Alvar Gómez de Castro y la historiografía latina del siglo XVI: La vida de Cisneros", en *El erasmismo en España*, ed. Manuel Revuelta Sañudo y Ciriaco Morón Arroyo, Santander: Sociedad Menéndez Pelayo, 1986, pp. 247-64. Sobre Gómez de Castro, RUSSELL, P.E.: "Secular Literature and the Censors: A Sixteenth-Century Document Re-Examined", *BHS*, 59, 1982, pp. 219-225.

también el arzobispo Talavera. El enfrentamiento duró unos diez días, se intentó llegar a acuerdos y evitar la llegada de tropas desde otras tierras de Andalucía, se les llama la atención sobre la gravedad del levantamiento. Como no se llegaba a acuerdo alguno fray Hernando de Talavera con un capellán portando una cruz y algunos de sus criados se metió entre los musulmanes de la plaza de Bib al Bonut y hasta él llegaron muchos en actitud pacífica. Acudió el conde de Tendilla con sus soldados, se quitó un bonete de grana y lo arrojó en medio de los mudéjares en señal de paz. Les prometieron que no se les iba a castigar pues implorarían el perdón de los reyes y les guardarían las capitulaciones. Para garantía de lo que prometían el conde de Tendilla tomó a su mujer e hijos y los alojó en una casa junto a la mezquita mayor. Se apaciguó la ciudad gracias al arzobispo y al conde y a un cadí llamado Cidi Ceibona, que prometió entregar a los que mataron al alguacil. Entregados los asesinos al Corregidor de Granada, licenciado Calderón, se ordenó ahorcar a cuatro de ellos en la rambla de Beyro.

Los monarcas se enfadaron con Cisneros porque no les había escrito comunicándoles lo ocurrido, lo cual no era cierto pues envió un mensaje a los reyes a Sevilla por medio de un esclavo pero este se emborrachó en el camino y entregó tarde la misiva. Los reyes ordenan a su secretario Almazán que escriba a Cisneros pidiéndole explicaciones. El cardenal envió a fray Francisco Ruiz a Sevilla que relató todo lo ocurrido. Poco después el propio Cisneros se presentó ante los reyes y explicó detenidamente todo. Convencidos los monarcas les pidió que decretasen la conversión general pues habían sido rebeldes y merecían pena de muerte y pérdida de sus bienes. Ahora era el momento de exigirles que se convirtieran a cambio del perdón general. Los monarcas determinaron pensarlo y mientras tanto los del Albaicín trataron de impedirlo, enviaron a Egipto una embajada para que el sultán pidiera a los reyes que no les obligaran a convertirse. Los reyes respondieron que no querían hacerlos por fuerza sino que les daban a escoger entre hacerlo por su voluntad o salir de sus reinos. Les permiten vender sus bienes, proporcionarles barcos, etc. Envían como embajador a Egipto a Pedro Mártir de Anglería para explicar al sultán las razones por la que actuaban así. Muchos se pasaron a Berbería pero otros decidieron convertirse¹¹.

Lo ocurrido en Granada se extendió por todas las tierras del reino. Algunos lugares se levantaron argumentando que se les rompían las capitulaciones. Durante el 1500 los enfrentamientos se sucedieron en Güejar con gran quebranto de los soldados cristianos. El conde de Lerin marchó sobre Andarax y atacó el castillo de Laujar donde había muchos sublevados, voló con pólvora la mezquita mayor del lugar muriendo muchas mujeres y niños. El rey entró en el valle de Lecrín y tomó el castillo de Lanjarón. Tras controlar la tierra volvió a Sevilla y junto con la reina vinieron a Granada el 23 de julio. En agosto. Septiembre y octubre se convirtieron

(11) Cf. LADERO QUESADA, Miguel Ángel: "Nominas de conversos granadinos (1499-1500)", *Estudios sobre Málaga y el Reino de Granada en el V Centenario de la Conquista*, Editados por José Enrique López de Coca Castañar, Málaga, 1987, pp.291-311.

los musulmanes de la Alpujarra, Almería, Baza y Guadix y otros muchos lugares. Se alzaron los de Belefique en 1500 y 1501, sus habitantes atacados por los cristianos, muchos prisioneros y muertos, las mujeres tomadas cautivas. En 1501 los de Guejar y Nijar fueron esclavizados excepto los niños menores de once años que fueron convertidos. Igual ocurrió en Sierra Bermeja, serranía de Ronda y Villaluenga donde fueron a luchar contra ellos el conde de Ureña y don Alonso de Aguilar. Tras un grave enfrentamiento murieron muchos cristianos en Calalui, cerca de Ginalguacil, el 16 de marzo, entre ellos don Alonso de Aguilar. El rey salió de Granada y se encaminó a estos lugares. Tras un acuerdo con los mudéjares se les proporcionó medios para pasar a Berbería y otros se convirtieron. También se convirtieron algunos grupos de Avila, Toro, Zamora y otras tierras de Castilla¹².

III. LOS BIENES ADQUIRIDOS POR CISNEROS EN GRANADA

Durante los años de 1500 y 1501 el cardenal Cisneros adquiere varias casas, almacерías y corrales en la ciudad de Granada, concretamente en la calle San Juan de los Reyes y alrededores, para entregarlas a algunos mudéjares que se convirtieron. Nos dice que esto lo hace para que vivan en ellas durante el tiempo que él considere oportuno. Gracias a estos documentos conocemos qué ocurrió con estos bienes y las obras que sobre ellos se hicieron. Años después los mudéjares convertidos a quienes se entregaron habían fallecido y otros las habían dejado sin realizar los reparos a que se habían comprometido. La consecuencia de todo ello es que algunas de las casas estaban caídas y otras para caerse y destrozarse. Las razones de los inquilinos dadas a los representantes del cardenal eran que no eran suyas y por eso no las cuidaban, solo las tienen por merced y voluntad de Cisneros.

Solicitan al cardenal que se las de a censo a ellos y a sus herederos, se comprometen por tanto a conservarlas y firmar la carta para comprometerse con el cardenal a conservarlas y mantenerlas. El cardenal Cisneros da poderes al escribano Gaspar Arias, vecino de Granada, para que se informe de las escrituras, títulos y otras informaciones sobre los bienes. Una vez comprobados estos datos entrará en conversación con los que las tienen, le digan cómo las poseen y durante qué tiempo se las dio Cisneros. Hecho esto las entregará a censo perpetuo a ellos y a sus herederos por la cantidad de dinero que estime oportuno, verá lo que pueden costar para que los arrendatarios las recibieran como merced del cardenal. Además comprobará todo esto en las almacерías y corrales, se informará de quién las tiene y cómo para hacer lo mismo que con las viviendas. De todo ello realizará las cartas de censo necesarias. El cardenal se compromete a respetar todo lo que realice el escribano en este asunto sobre los bienes urbanos. La carta de poder está fechada

(12) LADERO QUESADA, Miguel Ángel: *Granada: Historia de un país islámico (1232-1571)*, 3ª ed., Madrid: Gredos, 1989. Abundante bibliografía sobre la cuestión. Además ABELLÁN PÉREZ, J.: “La participación de Jerez de la Frontera en la sublevación de las Alpujarras (1500)”, *Revista de Patrimonio, Cultura y Ciencia Medievales*, V-VI, Cádiz, 2004, pp. 1-12, con bibliografía.

en Madrid el 20 de diciembre de 1513. Actúan de testigos de lo realizado por el cardenal Jerónimo Yllán y Juan Díaz, secretarios, Alonso Fernández de Tendilla, camarero del cardenal, y Diego López, contador y notario apostólico y real que da fe de todo lo anterior.

En las cartas de poder del cardenal Cisneros a Gaspar Arias, escribano público y del crimen de la ciudad de Granada se alude a Cisneros como cardenal de España, arzobispo de Toledo, primado de las Españas y chanciller mayor de Castilla. En este poder se especifica lo ocurrido con aquellos bienes, se dice: *“Por quanto nos mandamos conprar en la çibdad de Granada çiertas casas y almacerías e corrales los años pasados de quinientos e quinientos e un años, las quales dichas casas nos mandamos dar e dimos (a) algunos de los nuevamente convertidos para que morasen e estuviesen el tienpo que nuestra merçed e voluntad fuese. E agora somos ynformados que algunos de las tales presonas son fallesçidos , e otros las han dexado e alquilado a otras presonas, e otros las han dexado e dexan syn reparo alguno, a cuya cabsa están algunas caydas e otras estan para se caer e destroçar, e por parte de algunos delos tales moradores nos es fecha relaçión que sy ellos dexan de labrar las dichas casas es porque no las tienen syno por el tienpo que fuere nuestra voluntad, e que nos suplicavan que les mandasemos dar a çenso para ellos e para sus herederos¹³ presentes e por venir perpetuamente para syenpre jamas, e que ellos otorgarian cualquier carta de çenso que nos mandasemos, e que en ello les hariamos mucha graçia e merçed. E queriendo proveer çerca dello mandamos dar la presente”*.

Encarga al escribano que vea las escrituras, títulos e informaciones que tienen sobre aquellas viviendas y bienes, hable con las personas que los tienen para que los tengan a censo perpetuo para ellos y sus sucesores, debe de informarse el dinero que pagan. Todo se haría según las informaciones del escribano y su parecer en la cuestión. Si alguna casa, corral o almacería no tiene título se debe de dejar en manos de quien está ocupándolo y pagará el precio estipulado. Todo debe de hacerse según la carta de poder de Cisneros fechada en Madrid el 20 de diciembre de 1513.

El 20 de Febrero de 1514 Gaspar Arias entrega a censo y tributo perpetuo a Juan Dafir, llamado antes de su conversión Mahomad Dafyr, y a su esposa Inés Abenfarax, antes Ayxa Benfarax, vecinos de Granada, una casa con un establo pequeño que pertenecía al cardenal Cisneros en la colación de San Juan de los Reyes. Los linderos se especifican en el cuadro confeccionado para este trabajo. Le entrega estos bienes con sus entradas, salidas, usos, costumbres, servidumbres, etc., a cambio de que le den al cardenal, al escribano u otras persona designada para ello 204 maravedíes al año *Ade la moneda que corre de la reyna nuestra señora o de la que correrá al tienpo de las pagas*[@]. El dinero se pagará en dos plazos, la mitad por el día de San Juan de Junio y la otra mitad por Navidad. Si no pagan en estas fechas serán penados con el doble de lo que deban más las posibles costas. El censo

(13) En el documento tachado: *e subçesores*.

empieza el día primero de enero de 1514. Con estas cláusulas les entrega el corralejo y casa. Se especifican en el contrato una serie de condiciones:

1.- Tiene que conservar los bienes en buen estado, labrados y reparados, para que siempre valgan más. Si no cumplen esto se les pueden quitar aquellos bienes y cargarles lo que cueste la reparación y conservación. Se especifica “bien labrados e reparados en tal manera que syenpre vaya en creçimiento e no venga en disminución, e que esta en ellos el dicho çenso seguro e bien parado”. La casa de be de estar en buenas condiciones “*la ayays de tener e tengays agora e para syenpre jamas enhiesta, labrada e reparada, tejada e retejada en tal manera que syenpre este en ella el dicho çenso e tributo bien parado.*”

2.- No pueden venderlos, cederlos, a caballero, dueña, ni doncella, ni persona poderosa, ni iglesia, ni monasterio, ni hospital, ni persona de orden religiosa o eclesiástica, ni personas en derecho defendidos, ni de fuera de los reinos. Si lo hacen tiene que ser a persona llana y abonada, vecina de Granada, para que se pueda cobrar el censo sin dificultades. Si piensan hacer algo tienen que comunicarlo al cardenal o al escribano por si las quieren recuperar. Además en señal de señorío sobre los bienes entregaran al cardenal la décima parte de lo que montare la venta o traspaso. Si no cumplen esto perderán las mejoras realizadas por pena de comiso y continuarán entregando el censo como está estipulado.

3.- Estarán obligados a labrar los bienes a partir de los dos años primeros en beneficio y utilidad de la vivienda en cantidad de 1500 maravedíes, sino lo hacen se realizarán las obras y las pagarán a su costa más los gastos que se originen.

4.- Si pasan dos años sin entregar el censo caerán en comiso y se les quitaran los bienes perdiendo las mejoras efectuadas en ellos, además entregarán los dineros que deban hasta aquel momento.

El escribano certifica que la cantidad de 204 maravedíes es menor de lo que vale el censo pero que se lo entrega por hacerles bien y merced como había ordenado el cardenal Cisneros. Además de las condiciones especificadas se dice que el cardenal les defenderá ante cualquier problema relacionado con aquellos bienes, si alguien las daña pagará a los que las tienen los daños. Si las necesita el cardenal se compromete a entregarles otra vivienda con las mismas condiciones y superficie como tenían aquellas. Las justicias actuarían contra el cardenal si no cumple lo estipulado en el contrato. Inés Abenfarax actúa con licencia de su marido. Ambos expresan que reciben los bienes del escribano Gaspar Arias en nombre del cardenal, cumplirán las condiciones, se comprometen a respetar todo o a ser llevados ante los tribunales para ser juzgados contra lo no cumplido, renuncian a las leyes que les puedan favorecer. Actúan de testigos Lope castellanos, interprete de la ciudad y de esta carta, Francisco de Santisteban y Diego de Figueroa, vecinos de Granada. Firman el escribano Gaspar Arias y Santisteban lo hizo a petición de Juan Dafir e Inés Abenfarax que no sabían escribir.

La segunda de las posesiones del cardenal en Granada fue entregada por Gaspar Arias al morisco convertido Jorge de Santiago, ubicada en la colación de San Juan de los Reyes, los linderos son viviendas de otros moriscos. Entra en el arrenda-

miento un solar situado a las espaldas de la casa arrendada, la salida es a la calle de la Vitoria, linderos con Isabel Hernández y casa del Guazi. La casa y corral pagarán 510 maravedíes anuales en dos pagas: San Juan de junio y Navidad. Entre las condiciones se destaca que invertirá 1000 maravedíes en Apro y utilidad de la dicha casa. Las demás condiciones son iguales a las de la primera concesión en favor de Dafir y su esposa. La carta tiene fecha de 20 de febrero de 1514. Los testigos son Luis Sánchez, Francisco de Santisteban, Diego de Figueroa y Juan Pérez de Baena, vecinos de Granada. Firmó la carta Santisteban por el morisco.

El tercero de los arrendamientos se entregó a Francisco de Navas, cañero, por 255 maravedies o 7'5 reales, debe de invertir 1500 maravedíes en dos años. La tendrá reparada, labrada, tejada y retejada. Las condiciones son las mismas que en los casos anteriores. Los testigos son el escribano del rey Alonso de Segura, Francisco de Santisteban y Diego de Figueroa, vecinos de Granada.

El siguiente censo se entregó a Juan Alfaquí, antes de la conversión Ali Alfaquí, tejedor de seda, por la cantidad de 18 reales o 612 maravedíes. Los linderos se describen en el cuadro que insertamos, invertirá 3000 maravedies en dos años. El resto de las condiciones se repiten como en los casos anteriores. Actúan de testigos Francisco de Santisteban, Diego de Figueroa, Juan Martín y Jorge de Santiago, éste hace de interprete de la carta. Como el morisco convertido no sabía escribir rogó a Santisteban que lo hiciese por él.

Por otra parte encontramos un censo efectuado a favor de Lope de Torreblanca Albazti, espartero, de una casa del cardenal Cisneros en la colación de San Juan de los Reyes. Estaba junto al monasterio de la Victoria que es uno de sus linderos, por otra parte vivienda de Almuedan. Debe entregar 510 maravedies anuales en dos pagas, una por San Juan y la otra en Naviad. Deberá de invertir en ella 2000 maravedíes en los dos años siguientes a recibirla. Las condiciones son las mismas que en los casos anteriores. Actúan de testigos Francisco de Santisteban, Diego de Figueroa, Juan Martín y Jorge de Santiago. Cantidad similar entregará Andrés Algode, trompetero, llamado antes de la conversión Bulcasim Algode. La casa que se le entrega está en la colación de San Juan de los Reyes, pagará 204 maravedíes e invertirá en los dos primeros años 750 maravedíes. Las condiciones son las mismas que en los casos anteriores. Actúan de testigos del documento Alonso de Mora, interprete del árabe al castellano, que traduce la carta de censo, Francisco de Santisteban y Antonio de Carvajal, vecinos de Granada. Andrés Algode dijo que no sabía firmar en aljamía y ruega a Francisco de Santisteban que lo haga por él.

Luis de Castillo obtiene otra casa macería en la misma colación que alinda con casa por una parte con casa de Alonso Ruiz de Chiclana y por la otra con la de Abenfarax. Pagará 170 maravedíes e invertirá en ella durante los dos primeros años 1500 maravedíes. Las condiciones son las mismas que en los casos anteriores. Actúan de testigos Fernando Ordoñez, procurador, Francisco de Santisteban, Luis Perez de Montilla y Diego de Figueroa, vecinos de Granada. Otra de las casas se entregó a los panaderos Fernando Garrad y a Juan Adaguil. El primero se llamaba antes de la conversión Abrahen Garrad y el segundo Mafamad Adaguil. Los

linderos que presenta son por una parte casa de Maçora y por otra vivienda del Guiza. Pagarán 204 maravedíes al año e invertirán 1500 maravedíes en los dos primeros años sobre esta casa. Se atenderán a las mismas condiciones que las casas anteriores. Hacen de testigos de la carta de censo Francisco Pérez, Lope Castellanos, Francisco de Figueroa y Francisco de Santisteban.

Se arrienda un corral en la colación de San Juan de los Reyes a Diego Almogizgiz, antes de la conversión llamada Mahomad Almogizgiz, por la cantidad de 102 maravedíes al año. No sabemos la cantidad que debe de invertir. Actúan de testigos Lope de Castellanos, Francisco de Santisteban, Juan Pelogran y Diego de Figueroa. Por otra parte se da también a Antón Madfod, llamado antes de su conversión Hamete Madfod, tejedor de frisa, una casa almacería en la colación de San Juan de los Reyes por la cantidad de 109 maravedíes anuales. Entre sus linderos están por uno de los lados una casa del cardenal entregada a censo al Zeraque y por otro lado la casa de Albayrini. La carta se redacta el 13 de marzo de 1514. Actúan de testigos Antonio de Aguilar Alengua e yntérprete desta carta@, Alonso de Mora, escribano de su alteza, Diego Figueroa y Luís Pérez, vecinos de la ciudad.

También encontramos otro corral en la colación de San Juan de los Reyes que antes había sido una casa y ahora estaba como solar. Se entrega a Fernando Helil, antes de su conversión llamado Hamed Helil, curador de lienzos y calero.. Los linderos del corral son por una parte casa del arrendatario y por otra parte una casa del cardenal que se dio a censo al Anduar y casa del Moquezquez. Pagará cuatro reales o 136 maravedíes. Además ha de invertir cuatro ducados en los dos primeros años Ados ducados cada año por ypoteca e saneamiento deste dicho çenso e pagas del@. Las condiciones son las mismas que en los casos anteriores. Actúan de testigos de la carta Alonso de Mora, lengua e interprete de la carta, Pedro de Montalban, escribano público, y Diego de Figueroa. Como dice que no sabe escribir pide a Alonso de Mora que firme por él.

El último de los bienes acensuados era una casa en la colación de San Juan de los Reyes, se entregó a Francisco Fernández el Morogi, llamado antes de la conversión Açan el Morogi, vecino de la colación de Santa María la Mayor. La casa entregada alinda con casas del cardenal Cisneros arrendada a Francisco Cañero y por la otra parte otra vivienda que no sabemos quien la posee. Pagará doce reales de plata que montan 408 maravedíes. Debe de invertir 2000 maravedíes en dos años “*de hedifiçio e lavor nueva dentro de dos años cunplidos siguientes*”. No sabemos los testigos del documento.

Los bienes del cardenal entregados a los mudéjares convertidos se reseñan en el siguiente cuadro que adjuntamos al trabajo. Algunos de ellos posiblemente fueran heredados de sus antecesores pues en las fechas en que se entregan nos dice el escribano que habían fallecido algunos de los primeros titulares. Los nuevos censos y contratos efectuados en 1513 por el escribano público Gaspar Arias nos ayudan a entender como el Cardenal Cisneros utilizó muchos métodos para lograr que se convirtieran los mudéjares. Cuando los métodos pacíficos fallaron pasó a imponer

BIENES URBANOS DEL CARDENAL CISNEROS EN GRANADA

los métodos a la fuerza que pudieron ser peligrosos para la estabilidad del reino de Granada.

CASAS Y BIENES DEL CARDENAL CISNEROS EN S. JUAN DE LOS REYES DE GRANADA.

Censatarios	Oficio	Bienes	Linderos	Precio	Fecha del censo	Inversiones del censatario
Juan Dafir, antes llamado Mahomad Dafir, e Inés Abenfarax, su esposa, antes Ayxa Benfarax		Casa, establi- llo o corrale- jo	- casa de Die- go de Avaneja - casa de Juan Honut - Calle	204 marave- días	San Juan y Navi- dad	1500 ma- ravedies en dos años
Jorge de San- tiago, nuevo convertido		Casa Solar que sale a la calle de la Vic- toria, es un corral	- Feluz - Policar - Ysabel Her- nández - El Guazi	510 marave- días	San Juan Navi- dad	1.000 marave- días
Francisco de Navas, nuevo convertido	Cañero	Casa y depen- dencias	- el Çiber - Zayena - corral de Vitoria - Francisco el Negro	255 marave- días o 7'5 reales	San Juan de Junio Navi- dad	1500 ma- ravedies
Juan Alfaquí, antes Ali Alfaquí	Tejedor de seda	Casa	- Francisco Carnero - Anbar, negra	18 reales o 612 marave- días	San Juan de Junio y Navi- dad	3.000 marave- días en dos años
Lope de Torreblanca Albazti	Espartero	Casa	- monasterio de la Victoria - El Al- muedan	510 marave- días	San Juan y Navi- dad	2.000 marave- días en dos años
Andrés Algo- de, antes Bul- caçin Algode	Trompet ero	Casa	- Las Darracas - La calle	204 marave- días	San Juan de Junio y Navi- dad	750 ma- ravedies en dos años, cada uno 375 ma- ravedies

MANUEL ESPINAR MORENO

Luis de Castrillo		Casa y almacería	- Ruíz de Chiclana - Benfarax	170 maravedies	San Juan y Navidad	1500 maravedies en dos años, cada uno a 750 maravedies
Fernando Gunrrad, antes Abrahen Gunrrad, y Juan Adagui, antes Mahomad Adagui	Panaderos	Casa	- Maçorala - El Gine	204 maravedies	San Juan y Navidad	1500 maravedies en dos años, a 750 maravedies
Diego Almozgiz, antes Mahomad Almozgiz		Corral	- Isabel Fernandez Anduco	102 maravedies	San Juan y Navidad	
Antón Madfod, antes Hamete Madfod	Tejedor de frisa	Casa y almacería	- El Alzemine - El Albayrine	119 maravedies	San Juan y Navidad	
Fernando Helil, antes Hamete Helil	Curador de lienzos y calero	Corral y solar	- Su casa - el Andua - El Moquezquez	4 reales o 136 maravedies	San Juan y navidad	2 ducados al año, en total 4 ducados
Francisco Fernandez el Morogi, antes Caçan Morogi		Casa	- Casa del Cardenal que tiene Carnero	12 reales de plata o 408 maravedies	San Juan y navidad	2.000 maravedies en dos años.

DOCUMENTOS

I

1514, Febrero 20. Granada.- *El escribano Gaspar Arias entrega a censo perpetuo a Juan Dafir y a su esposa Ines Abenfarax una casa y un establo en la calle San Juan de los Reyes. Le expide carta de censo por encargo del Cardenal Cisneros* (Archivo de Protocolos Notariales de Granada. Protocolo de Juan Rael, fol. 848v.).

Ilustrisimo Señor Cardenal Cisneros, zedula para Juan Dafir.

Çenso.

Sepan quantos esta carta de çenso vieren como yo Gaspar Arias, escribano público e del crimen desta nombrada e grand çibdad de Granada, e veçino della, en nonbre del Ylustre, Reverendisimo e muy magnifico señor don fray Francisco Ximenez de Çisneros, Cardenal d'España, arçobispo de Toledo, primado de las Españas, chançiller mayor de Castilla, e por virtud del poder que tengo de su señoría reverendisima, firmado de su nonbre e sygnado de escribano, el thenor del qual es este que se sygue:

(Inserta carta de 20 de Febrero de 1513)

II

1513, Febrero 20. Madrid.- *Carta de poder del cardenal Fray Francisco Jiménez de Cisneros al escribano Gaspar Arias para que de a censo perpetuo unas casas, almacerías y corrales en Granada* (Archivo de Protocolos Notariales de Granada. Protocolo de Juan Rael, fol. 848r.).

(Inserta en carta de 20 de febrero de 1514)

Don frai Francisco Ximenez de Cisneros, por la divina miseraçion cardenal de España, arçobispo de Toledo, primado de las Españas, chançiller mayor de Castilla, por quanto nos mandamos conprar en la çibdad de Granada çiertas casas e almaçerías e corrales los años pasados de quinientos e quinientos e uno años, las quales dichas casas nos mandamos dar e dimos algunos de los nuevamente convertidos para que morasen e estuviesen el tienpo que nuestra merçed e voluntad fuese, e agora somos ynformados que algunas de las tales presonas son falleçidas e otros las han dexado e alquilado a otras presonas, e otros las han dexado e dexan syn reparo alguno a cuya cabsa están algunas caydas e otras están para se caher e destroçar. E por parte de algunos de los tales moradores nos es fecha relaçion que sy ellos dexan de labrar las dichas casas es porque no las tienen syno por el tienpo que fuere nuestra voluntad. E que nos suplicavan que se las mandasemos dar a çenso para ellos e para sus herederos¹⁴ presentes e por venir perpetuamente para syenpre jamas. E que ellos otorgarian qualquier carta o cartas de çenso que nos mandasemos. E que en ello les haríamos mucha graçia e merçed.

(14) En el documento tachado: *e subçesores*.

E queriendo proveer çerca dello mandamos dar la presente por la qual cometemos e encargamos a vos Gaspar Arias, escrivano público e veçino de la dicha çibdad de Granada, que veays las escripturas e tytulos e ynformaciones que nos thenemos tocantes a las dichas casas, e vistas hableis a las presonas que las tienen por nuestro mandado, e como quier que las tienen a tienpo de nuestra voluntad ge las dedes a çenso perpetuamente para ellos e para sus herederos e subçesores para syenpre jamas por los maravedies que a vos bien visto fuere conformandovos con las dichas casas e con lo que pueden /fol. 848v/ valer de manera que syenpre reçiban las tales presonas por que las tienen honrra e merçed. E las casas e almaçerías e corrales que dellas hallaredes que tienen qualesquier presonas syn titulo alguno las dedes a quien bien visto vos fuere por el preçio del çenso que vieredes que valen. E asy a los unos como a los otros otorgueys las cartas de çenso que fuere neçesario que para ello e para lo a ello ynçidente e dependiente vos damos poder cumplido e cometemos nuestras vezes con todas sus ynçidençias e dependençias, emerjençias, anexidades e conexidades que fueren neçesario. E prometemos de lo aver por firme, e rato e grato, estable e valedero para agora, agora para syenpre jamas, so obligaçion que a ello obligamos de nuestros bienes muebles e rayzes, espirituales e tenporales, avidos e por aver, aunque para hazer lo suso dicho no hizieredes las diligençias que se deven hazer que nos vos relevamos de qualquier cargo o culpa que por ello vos pueda ser ynputado, en testimonio de lo qual mandamos dar la presente, firmada de nuestro nonbre, e sellada con nuestro sello antel notario y escrivano ynfraescripto, que fue hecha e otorgada en la noble villa de Madrid a veynte días del mes de Dizienbre, año del nasçimiento de nuestro Salvador Jhesucrito de mill e quinientos e treze años. Cardenalis. Testigos que fueron presentes a lo que dicho es, e vieron aquí firmar su nonbre a su señoría reverendisima, Gironimo Yllan e Juan Diaz, secretario, y Alonso Fernández de Tendilla, su camarero. E yo Diego López, contador de su señoría reverendisima y notario apostolico e real, fui presente a lo que dicho es en uno con los dichos testigos e al otorgamiento de su señoría reverendisima este poder hise escrevir, e hize aqui este mio sygno a tal en testimonio de verdad. Diego López.

Fol. 849r.

Por ende yo el dicho Gaspar Arias en nonbre del dicho señor Cardenal e por virtud del dicho poder suso incorporado otorgo e conosco por esta presente carta que doy a çenso e tributo perpetuo para agora e para syenpre jamas a vos Juan Dafyr, que antes vos dezian Mahomad Dafyr, y a vos Ynes Abenfarax, que antes dezian Ayxa Benfarax, vuestra muger, veçinos desta dicha çibdad de Granada que soys presentes, una casa con un establillo que el dicho señor Cardenal tyene en esta dicha çibdad en la dicha colaçion de San Juan de los Reyes, que alinda de la una parte con casa de Diego de Avaneja, e de la otra parte con casa de Juan Honut, e por delante la calle. La qual dicha casa e establillo suso deslindado e declarado vos doy al dicho çenso e tributo con todas sus entradas e salidas e usos e costunbres e servidunbres quantos oy dia han e tyenen e les paresçe asy de fecho como de derecho e de uso e costunbre e servidunbre para que vos los sobre dichos e cada uno de

vos e vuestros herederos e subçesores e aquel o aquellos que de vos o delos oviere la dicha casa e establillo aya de dar e pagar al dicho señor cardenal e a mi el dicho Gaspar Arias en su nonbre e a quein el poder de su señoría oviere dozientos e quatro maravedies de çenso e tributo perpetuo cada año para syenpre jamas, de la moneda que corre de la Reyna, nuestra señora, o de la que correra al tiempo de las pagas. La mitad por el día de San Juan de Junio e la otra por el día de Navidad de cada una paga, so pena del doblo e costas, y comiença a correr y corre este dicho çenso desde primero dia de Enero deste presente año¹⁵ de mill e quinientos e catorze años en adelante para syenpre jamas, e sera la primera paga de la mitad de los dichos maravedies el dia de San Juan de Junio primero venidero deste dicho presente año de quinientos e catorze años, e sera la segunda paga¹⁶ de la otra mitad de los dichos maravedies del dicho çenso el dia de Navidad luego siguiente deste dicho presente año de quinientos e catorze, e asy en cada un año, a los dichos plasos perpetuamente para syenpre jamas. E doy vos el dicho corralejo e casa al dicho çenso e tributo perpetuo segund e como dicho es e con las condiçiones e de la manera syguiente:

Primeramente con condiçión que vos los dichos Juan Dafyr e Ynes Abenfarax e vuestros herederos e subçesores e aquel o aquellos que de vos e o dellos oviere la dicha casa e corralejo las tengays enhiestas e bien labradas e reparadas en tal manera que syenpre vaya en creçimiento e no venga en disminuçión, e cresca en ellos el dicho çenso seguro e bien parado, e que sy asy no lo hizieredes e conpliedes /fol. 849v/ que el dicho señor cardenal o yo el dicho Gaspar Arias en su nonbre o quien el poder de su señoría oviere lo hagamos todo haser e labrar a vuestra costa por la qual vos pidamos execuçión para lo faser asy como por los maravedies del prinçipal.

Otrosy con condiçión que vos los dichos Juan Dafyr e Ynes Benfarax en qualquier de vos en vuestros herederos e subçesores ni aquel ni aquellos que de vos ni dellos oviesen la dicha casa y corralejo no los podays vender a cavallero, dueña ni donzella, ni presona poderosa, ni a iglesia, ni monesterio, ni ospital, ni a presona de orden, ni de religion, ni a otras personas en derecho defendido, ni de fuera de los Reynos, salvo a presona llana e abonada e vezina de Granada, de quien breve e seguramente se pueda aver e cobrar el dicho çenso e tributo cada año a los dichos plasos como dicho es, e¹⁷ que todavia pase la dicha casa e corralejo con la dicha carga del dicho çenso e tributo e condiçiones desta carta, e que antes e primeramente lo hagays saber a su señoría o a mi el dicho Gaspar Arias en su nonbre o quien el poder de su señoría oviere para que sy la quisiere por el tanto seays obligados a ge las dar e dexar, e que sy no la quisiere que por rason del señorío que tiene a la dicha casa e corral le ayays de dar e pagar la deçima parte de lo que montare la tal venta o traspaso luego como se hiziere, e que sy asy no lo hizieredes e cunplieredes que por el mismo caso la dicha casa e corralejo con lo en ellas fecho

(15) Tachado: *en adelante*.

(16) Tachado: *de los*.

(17) Tachado: *quanto*.

e mejorado caya en pena de comiso, e vos lo puedan tomar por comiso syn otra suerte y declaracion, e que sea en su eleccion de vos las tomar por comisas o de vos haser pagar el dicho çenso e tributo cada año perpetuamente para syenpre jamas.

Otrosy con condiçion que vos el dicho Juan Dafyr e¹⁸ Ynes Abenfarax e vuestros herederos e subçesores e quien de vos o dellos oviere la dicha casa e corralejo ayays de labrar e labreys en ellos de tiempo de dos años primeros syguientes en pro e utilidad de la dicha casa corralejo¹⁹ mill e quinientos maravedies, e que sy asy no lo hizieredes e cunplieredes que su señoría o yo el dicho Gaspar Arias o quien el poder de su señoría oviere, lo hagamos labrar a vuestra costa por la qual vos podamos executar para lo faser asy como por el prinçipal.

Otrosy con condiçion que sy pasaren dos años arreo uno en pos de otro que vos el dicho Juan Dafyr e Ynes Abenfarax o qualquier de vos oviere /fol. 850r/ herederos e subçesores o aquel o aquellos que de vos o dellos oviere la dicha casa e corralejo no dieredes ni pagaredes a su señoría o a mi el dicho Gaspar Arias en su nonbre o a quein el poder de su señoría oviere los dichos dozientos e quatro maravedies cada año que por el mismo caso la dicha casa e corralejo quede e caya en pena de comiso con los mejoramientos edefiçios en ellas fechos edificados e mejorados, e vos las puedan tomar por comiso syn otra cuenta e declaracion, e que sea en eleccion de su señoría o de mi el dicho Gaspar Arias e de quien el poder de su señoría oviere de vos las tomar por comisas o de vos faser pagar el dicho çenso e tributo agora e para syenpre jamas.

E yo el dicho Gaspar Arias en nonbre de su reverendisima señoría e por virtud del dicho poder suso incorporado confieso e digo que losdichos dozientos e quatro maravedies de çenso cada año que days por la dicha casa e corralejo es menos presçio de çenso que vale por cada año pero conformandome con la voluntad y poder del dicho señor Cardenal vos hago graçia e donacion pura, mera, perfecta dabda ynrevocable de la tal demasya. E por esta dicha carta desysto e desapodero a su señoría de la tenençia e posesyon, propiedad e señorío, e de todo el derecho e arçion que su señoría ha e tyene a la dicha casa e corralejo, e lo todo doy, çedo e traspaso a vos los dichos Juan Dafyr e Ynes Benfarax e a los dichos vuestros herederos e subçesores e aquel e aquellos que de vos e ellos oviere²⁰ la dicha casa e corralejo para que la podades entrar, e tomar, e tener, e poseer, e vender, e dar, e donar, e cambiar, e enejenar, e traspasar, e faser della y en ella todo lo que quisieredes e por bien tovieredes como de cosa vuestra propia, libre e quita, e desenbargada²¹, avida por justo e derecho tytulo de çenso como este espresando con la dicha carga del dicho çenso e tributo e con las dichas condiçiones e penas e posturas e penas de comiso segund e como dicho es, e obligo²² al dicho señor cardenal que

(18) Tachado: *vuestra*.

(19) Tachado: *dos mill maravedies*.

(20) Tachado: *ende*.

(21) Tachado: *conprada e pagada*.

(22) Tachado: *los bienes del dicho cardenal e*.

vos saneara e no vos quitara la dicha casa e corralejo de todas e qualesquier personas que vos las vengán demandando, defendiendo e contrariando, e que su señoría o quien su poder oviere contra la boz e autoria de qualesquier pleitos que vos fueren movidos dentro de quinto día que fuere requerido e los seguira e fenesçera /fol. 850v/ a su costa e mision fasta vos dexar en paz e en salvo e syn daño con la dicha casa e corralejo, e sy no pudiere o no quisiere que vos²³ dara otra tal casa e corralejo en tan buen lugar, o vos pagara todas las costas, daños, yntereses e menoscabos e costas que sobre ello se vos syguieren e recresçieren, para lo qual todo que dicho es obligo los bienes e rentas del dicho señor Cardenal, muebles e rayzes, avidos e por aver, en qualquier lugar e tiempo que le sean fallados o le pertenescan en qualquier manera, e doy e otorgo todo poder conplido e bastante a la Reyna, nuestra señora, e a los sus juezes e justiçias que agora son o seran en estos sus reynos e señoríos de que execute que esta dicha carta pareciere e della fuere pedido conplimiento de derecho que constringan e apremien a su señoría e a quien su poder oviere a lo todo tener, guardar e conplir e pagar tan conplidamente como sy en uno oviesedes contendido en juiçio ante juez competente, e por el tal juez fuese dada sentençia definitiva contra su señoría, e por el consentyda e pasada en cosa juzgada sobre todo lo qual que dicho es e cada cosa dello renunçio e parto de su favor e ayuda toda ley e todo derecho que en contrario de lo suso dicho sea, e la ley que diz que general renunçiaçion de leyes fecha non valan. E nos los dichoa Juan Dafyr e Ynes Abenfarax con liçençia e consentimiento de vos el dicho Juan Dafyr, mi marido, la qual vos pido e damando para haser e otorgar esta dicha carta e todo lo que en ella sera declarado, e yo el dicho Juan Dafyr, que presente soy, otorgo e conosco que di e doy la dicha liçençia, autoridad e consentimiento a vos la dicha Ynes Benfarax, mi muger, para haser e otorgar esta dicha carta e todo lo que en ella sera declarado. Por ende yo nos los dichos Juan Dafyr e Ynes Benfarax, su muger, con la dicha liçençia e autoridad e consentimiento otorgamos e conosco por esta dicha carta que resçibimos de vos el dicho Gaspar Arias, escrivano, en nonbre del dicho señor Cardenal la dicha casa y corralejo al dicho çenso e tributo perpetuo para nos e para los dichos nuestros herederos e subçesores para agora e para syenpre jamas por los dichos dozientos e quatro maravedies cada año pagados la mitad por el dicho día de San Juan de Junio e la otra mitad por el día de /fol. 851r/ Navidad de cada año, so la dicha pena del doblo, e comiençan a correr e corre este dicho çenso e tributo perpetuo desde el dicho primero día del dicho mes de henero del dicho año de mill e quinientos e catorze años, e dende en adelante perpetuamente para syenpre jamas e con las dichas condiçiones e penas e posturas e penas de comisos e segund e de aquella via e forma e manera e segund dicho es y en esta dicha carta esta dicho e declarado, e de lo asy conplir e pagar e nola dexar en tiempo alguno por cabsa ni rason que sea, so las dichas penas, e de pagar el dicho çenso cada año a los dichos plasos perpetuamente para syenpre jamas para lo qual todo que dicho es asy tener e guardar e conplir e pagar e aver por firme e no yr contra ello, e obligamos nuestras personas e bienes muebles e rayzes, avidos e por aver en qualquier lugar e tiempo

(23) Tachado: *bolvera*

que nos sean fallados e nos pertenescan en qualquier manera, e damo e otorgamos todo poder conplido e bastante a todos e qualesquier juezes e justiçias de la reyna, nuestra señora, e a otros qualesquier do ante quien esta dicha carta paresçiere e della fuere pedido conplimiento de derecho que nos costringan e apremien a lo todo tener e guardar e conplir e pagar, e que los dichos plasos pasados en adelante la execute o mande executar en las dichas nuestras personas e bienes e aquellos mandando vender e rematar en almoneda segund fuere e de los maravedies que valieren entreguen e fagan pago a su señoria e a vos el dicho Gaspar Arias en su nonbre e a quien el poder de su señoria oviere, asy de los maravedies del dicho debdo prinçipal como de las dichas penas e penas de comisos en ellas contenido e costas creçidas tan conplidamente como sy en uno oviesemos contenido en juiçio ante juez competente, e por el tal juez fuese dada sentençia definytiva contra nos e por nos consentyda e pasada en cosa juzgada sobre todo lo qual que dicho es e cada cosa dello renunçiamos e partymos de nos e de nuestro favor e ayuda todas e qualesquier leyes de fueros e derechos e hordenamientos reales, canonicos e çeviles e municiपालes e leyes de Partydas e prematykas de sus altesas asy en general como en espeçial aunque para ello se requiera espeçial renunçiaçion e señaladamente renunçiamos la ley de derecho que diz que general renunçiaçion de leyes fecha non vala, e yo /fol. 851v/ la dicha Ynes Abenfarax renunçio la ley e nueva constituçion fecha por su alteza en que dize que ninguna muger pueda ser presa por debda sy la debda no deçendiere de delito o sy no fuere conoçidamente mala muger.

En testimonio de lo qual, otorgamos esta carta antel escrivano publico, e testigos yuso escriptos, que fue fecha e otorgada en la dicha çibdad de Granada, a veynte dias del mes de Febrero, año del nasçimiento de nuestro Salvador Jhesu-chripto de mil e quinientos e catorze años. Testigos que fueron presentes al otorgamiento desta dicha carta, llamados e rogados, Lope Castellanos, ynterprete de la dicha çibdad por lengua e ynterprete desta carta, e Francisco de Sanestevan, e Diego Figueroa, veçinos desta dicha çibdad de Granada. Y el dicho Gaspar Arias firmo esta carta de su nonbre, e porque los dichos Juan Dafyr e Ynes Benfarax dixeron que no sabian firmar, rogaron al dicho Francisco Sanestevan que por ellos firmase, e firmo esta carta de su nonbre.

Va escripto entre renglones, o diz yo. Va testado do dize e subçesores, e do diz agora, e do diz en adelante, e do diz de los, e do dize que antes, e do diz vuestros, e do diz dos mill maravedies, e do diz cobrada e pagada, e do diz los bienes del dicho cardenal, e do diz bolvera, e do diz yo.

Gaspar Arias (rúbrica). Francisco de San Estevan (rúbrica). Juan Rael, escrivano público (rúbrica).

LA CONQUISTA DE BAZA VISTA DESDE JEREZ DE LA FRONTERA

M^a del Mar García Guzmán
Universidad de Cádiz
Hum. 165

Bibliid: [1575-3849] 7-8 (2005-2006) 163-186

Resumen: En este artículo se estudia, a través de la documentación municipal y notarial, la participación de Jerez de la Frontera en la guerra de Granada (cerco de Baza) y las dificultades crecientes de la ciudad para cumplir con sus obligaciones militares y económicas.

Palabras claves: Guerra de Granada. Baza. Siglo XV. Jerez de la Frontera.

Abstract: In this article one studies, through the municipal and notarial documentation, the Sherry of the Frontier participation o in the war of Granada (wall of Baza) and the increasing difficulties of the city military perform one's duty and economic.

Key words: War of Granada. Baza. Century XV. Sherry of the Frontier

La toma de Baza fue, sin duda, uno de los hitos en la conquista del Reino de Granada, ya que supuso la incorporación del sector oriental del reino nazarí; a esta campaña contribuyó toda la sociedad castellana, bien con aportaciones económicas o bien participando en el ejército y en el aprovisionamiento del Real como es el caso de Jerez de la Frontera.

Las actas capitulares aportan una visión detallada, aunque no completa¹, de cómo se vivió en Jerez la conquista de Baza, si bien las primeras noticias de 1489 corresponden a asuntos relacionados con las campañas de los años anteriores, en concreto la conquista de Málaga, y a los abastecimientos enviados desde Jerez en la campaña de 1488:

(1) Las actas de 1489 son borradores incompletos y en la mayoría de los casos no se insertan las cartas y documentos que llegan al concejo, además, tal y como advierte B. GUTIÉRREZ: *Historia y Anales de la Muy Noble y Muy Leal ciudad de Xerez de la Frontera*, Jerez de la Frontera, 1887, pág. 205, numerosos folios están mal encuadernados.

En abril² de 1489, llegaron al cabildo Juan de Santiago y Fernando de Vera, caballeros veinticuatro, que habían sido enviados por el concejo a la corte, con varias cartas de los monarcas, todas ellas fechas el 28 de marzo de 1489³.

En la primera de ellas, los monarcas comunicaban a Gonzalo Gómez de Cervantes y al comendador Juan de la Parra que el concejo de Jerez les había notificado que algunos esclavos malagueños habían conseguido huir, a pesar de su búsqueda, y que los vecinos de la ciudad que los tenían en su custodia, tenían verse obligados a pagar el valor de los cautivos huidos. Por lo que los reyes les ordenaban que se trasladasen a Jerez y les informasen sobre lo ocurrido⁴.

En una segunda carta⁵, los reyes ordenaban a Gonzalo Gómez de Cervantes y al comendador Juan de la Parra la venta en Jerez de los esclavos malagueños y que con su importe pagasen el trigo que se sacó de la ciudad para abastecer el real en 1488, al precio establecido por el secretario Fernando de Zafra.

En otra, los monarcas ordenaban a Fernando de Zafra que pagase a Jerez la cebada enviada por mar a Vera en la campaña de 1488⁶. En estas cartas se plantea uno de los temas más importantes de la Guerra de Granada, la financiación de las campañas y las dificultades crecientes de los concejos andaluces para cumplir con sus obligaciones económicas y militares.

Así mismo, en abril de 1489 llegaban a Jerez de la Frontera los continos Jaime Ran y el comendador Pedro Suárez de San Pedro, con una carta de los reyes en la que se comunicaba a la ciudad un nuevo servicio para la campaña de Baza, 12.000 fanegas de trigo e igual cantidad de cebada más quinientas bestias⁷. Como las cantidades eran muy elevadas los capitulares nombraron una comisión, compuesta

(2) La primera sesión recogida en el libro de actas, es la del miércoles 21 de enero, faltando los dos meses siguientes; las noticias del mes de abril se inician con una sesión de la que no se conserva la fecha, aunque tiene que ser anterior al 23 de ese mes, que es la siguiente sesión.

(3) Archivo Municipal de Jerez de la Frontera, Acta Capitular, 1489, fols. 16r.- 19r.

(4) M. A. LADERO QUESADA: *Castilla y la conquista del Reino de Granada*, Granada, 1987, págs. 73 y 74, cifra entre 11.000 y 15.000, los malagueños que cayeron en cautividad tras la rendición de la ciudad en agosto de 1487, muchos de ellos fueron enviados a Écija, Sevilla, Córdoba y Jerez de la Frontera en espera de su rescate, fijado en 30 doblas; pero debido a su elevado precio la mayoría de los esclavos no pudieron rescatarse en los plazos fijados, por lo que los reyes decidieron su venta, siendo encomendada esta misión a Juan de la Parra y a Gonzalo Gómez de Cervantes, comenzando las transacciones en septiembre de 1488.

(5) La carta está dada en Medina del Campo, 28 de marzo de 1489. Acta Capitular, 1489, fols. 17v.- 18r.

(6) En la carta de los monarcas se informa al secretario real que la ciudad envió sus quejas, porque la cebada se desembarcó en Vera y en otros puertos y el resto se devolvió a la ciudad, pero "*que en la tornar recibieron de perdida mas de la mitad de lo que les costo...*", los reyes escribieron al concejo prometiendo pagar el cereal más los costes al precio establecido; por lo que mandaban a Fernando de Zafra que diese la orden de pago. Acta Capitular, 1489, fol. 18r.

(7) En una carta de la reina fechada en Jaén, el 8 de junio de 1489 (A. G. S., Registro General del Sello, VI-1489, fol. 205), se especifica que Jerez entregaría 500 vacas a los continos reales.

por los veinticuatro Nuño de Villavicencio y Nuño Fernández de Villavicencio y por los jurados Francisco de Vera y Pedro Camacho, para que trataran con los representantes de los monarcas la reducción y recaudación del servicio.

En la sesión del 23 de abril⁸, los delegados del concejo informaron de las conversaciones mantenidas con los continos reales, las cuales se habían recogido en una capitulación⁹, cuyos aspectos más destacados eran los siguientes:

Se parte de las 12.000 fanegas de trigo (1.000 cahíces) y de las 12.000 de cebada (1.000 cahíces) que la ciudad de Jerez debía aportar en la campaña de 1489, pero como era una cantidad muy elevada los representantes de los reyes y del concejo establecieron que en primer lugar se habría de descontar el pan correspondiente a las tercias reales; según las apreciaciones de los continos reales en el arciprestazgo de Jerez se podría recoger 600 cahíces de cereal por este concepto, de manera que descontados a los 2.000 cahíces pedidos a la ciudad, solo tendrían que repartirse 1.400 cahíces, mitad trigo y mitad cebada. Esta cantidad sería pagada por la Corona, el trigo al precio en que estuviese el día que se hiciera el repartimiento¹⁰, mientras la cebada, al no contar la ciudad con reservas suficientes, se repartiría tras la cosecha, comprándose al precio de ese año.

En segundo lugar, ambas partes acordaron repartir 500 cahices de trigo y tras la recolección, igual cantidad de cebada; mientras Jerez enviaría un mensajero a los monarcas para pedir que se le eximiese del reparto de los 400 cahices restantes, debido a la mala cosecha y para evitar que la ciudad quedase desabastecida. Por su parte, Jaime Ran y el comendador Pedro Suárez de San Pedro se comprometían a notificar a los reyes la escasez de cereal en Jerez. En el caso de que los reyes no accediesen a dicha petición se repartirían los 400 cahices restantes.

Los puntos siguientes de la capitulación tratan sobre la forma pago del cereal por parte de la Corona, para ello se contaba con el importe de la venta de cautivos malagueños, efectuada por Gonzalo Gómez de Cervantes y por el comendador Juan de la Parra, como él de las futuras ventas. Con este dinero, la Corona pagaría, en primer lugar, las cantidades adeudadas por el cereal de la campaña de 1488, para ello se confeccionaría un listado con el nombre de los vecinos y las cantidades debidas. Como ya se habían efectuado algunas ventas y su importe, 450.000 o 500.000 maravedíes, había sido entregado al receptor de los reyes, los continos tratarían con los monarcas y con el receptor la vuelta a la ciudad de dicha suma,

(8) Acta Capitular, 1489, fol. 20v.

(9) Véase Apéndice Documental.

(10) Durante la campaña de 1489 la tasa, precio legal, del trigo fue de 110 maravedíes la fanega y 50 la de cebada, aunque en la práctica se sobrepasaba ampliamente estos valores. M. A. LADERO QUESADA y M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ: *Diezmo eclesiástico y producción de cereales en el reino de Granada*, Sevilla, 1979, págs. 86 y 87.

necesaria para saldar las deudas de la campaña anterior¹¹ y el cereal de 1489, aunque en la capitulación se prevé que el importe de las ventas no sería suficiente.

Finalmente, los delegados de Jerez pidieron a los continos, en nombre de los monarcas, la promesa de que los esclavos no serían sacados de la ciudad antes de su venta y que no se obligaría a los vecinos de Jerez a recibir cautivos como pago de las cantidades adeudadas.

Estas capitulaciones que tenían como objetivo asegurar el pago del cereal pedido por la Corona para el abastecimiento de los reales, fueron aprobadas por el cabildo jerezano el 24 de abril de 1489.

El sábado 25, llegaba a Jerez Juan de Mena, trotero, vecino de Sevilla, con una carta de los reyes que entregó a Juan Román, escribano público y del concejo de Jerez, pregonándose por orden del pesquisidor, el lunes 27 de abril. La misiva real contenía el llamamiento a los caballeros armados y a los hidalgos¹². Así mismo, se pregonó que la gente de guerra que correspondió a la ciudad, 200 lanzas y 900 peones, harían el alarde el 1 de mayo en el campo de la Torrecilla.

Prácticamente, a finales de abril de 1489 el concejo de Jerez de la Frontera conocía todas sus obligaciones para la campaña de ese año en el Reino de Granada y se preparaba para acudir al real de Baza.

Aunque la carta de apercebimiento de los reyes, en la que se establecía el número de combatientes que aportaría Jerez no se conserva, ésta llegaría a la ciudad con anterioridad al 23 de abril, porque en el acta de ese día no hay ninguna referencia al reparto de la gente de guerra por colaciones, lo que indica que el proceso estaba en marcha, además en el protocolo notarial de ese año se recogen, desde el 27 de ese mes hasta el 13 de mayo, 30 contratos de servicio militar¹³; la firma de dichos contratos en los últimos días del mes de abril indica que ya se había efectuado el reparto, conociéndose los vecinos que participarían personalmente o por sustituto en la campaña y los que contribuirían económicamente.

En la sesión del 4 de mayo se ultimaron los preparativos para la partida de la milicia de Jerez, acordándose, a instancia del alférez de la ciudad Pedro Suárez,

(11) Con anterioridad a la firma de la capitulación, el 28 de marzo de 1489, los reyes habían ordenado al comendador Juan de la Parra y a Gonzalo Gómez de Cervantes que vendiesen en Jerez los moros malagueños y que con su importe pagasen el cereal de la campaña de 1488, al precio establecido por Fernando de Zafra. Acta Capitular, 1489, fol. 17v.-18r, pero no desconocemos porqué Juan de la Parra y el comendador Gómez de Cervantes, no habían saldado la deuda de la Corona, tal como se recogía en la carta de los reyes.

(12) *Ibidem*, fol. 25r. Los hidalgos del Arzobispado de Sevilla pertenecieron a la capitanía de Luis de Aguirre. M. A. LADERO QUESADA: *Milicia y economía en la Guerra de Granada: El cerco de Baza*, Valladolid, 1964, pág. 109.

(13) En 1489 se contabilizan un total de 32 contratos de servicio militar sustitutivo, pero dos se firmaron fuera del plazo comprendido entre el 27 de abril y el 13 mayo, siendo sus fechas de suscripción el 16 de julio y el 31 de agosto. Archivo Municipal de Jerez de la Frontera, Protocolo de 1489.

comunicar a Juan de Robles¹⁴ que la ciudad enviaría a su gente con el pendón pequeño, “*que sy el pendon mayor oviese de yr que recibiría mucha pena por ser grande camino...*”¹⁵. Así mismo, Juan de Santiago comunicaba que acudiría al llamamiento de los monarcas, por lo que el pesquisidor y los capitulares acordaron enviar nuevas peticiones, referentes a la disminución de las cantidades pedidas de trigo, con el veinticuatro.

Otro de los asuntos tratados en esta sesión es la exención de pechos y servicios para la guerra, ante la queja formulada del regidor Diego Gómez, porque los bienes de su esposa se habían visto afectados con una contribución. Las exenciones fue un tema muy debatido en las sesiones del cabildo a lo largo de todo el año, en torno a dos cuestiones: los privilegios fiscales de los treinta francos del Alcázar y las exenciones por hidalguía; lo que indica que las contribuciones económicas en la campaña de 1489 fueron muy elevadas y que los miembros del cabildo, que sí gozaban de exención de pechos para la guerra, se oponían al reconocimiento de cualquier tipo de privilegio fiscal, porque las cantidades no pagadas por los exentos repercutirían en el resto de la población de la ciudad. Y también habría que tener en cuenta la oposición de un sector de los capitulares al corregidor Juan de Robles:

En la sesión del 6 de mayo, Pedro Costilla, criado del corregidor Juan de Robles, presentó al pesquisidor y capitulares una carta de los Reyes, dada en Córdoba el 30 de abril de 1489¹⁶ y pidió su cumplimiento; la carta explicaba los motivos y condiciones del privilegio de los francos del Alcázar, éste se había concedido el 20 de abril de 1478, “*por quanto cunple al serviçio del rey, mi señor, e mio que los alcaçares de Xeres de la Frontera esten a buena guarda e tengan ofiçiales e personas çiertas que fagan las labores e reparos y artilleries e aderesços e todo lo otro ques o fuere neçesario para los dichos alcaçares, es mi merced e voluntad es queste presente año de la data desta mi carta en adelante, en cada un año, en tanto quel dicho Juan de Robles toviere los dichos alcaçares, pueda tener e tenga treynta personas, veçinos e moradores de la dicha çibdad, que sepan los dichos ofiçios, quales el dicho Juan de Robles nonbraredes...*”, de manera que los designados por el corregidor “*sean francos y exentos e libres de qualesquier pechos e pedidos e monedas e monedas foreras e otros qualesquier nuestros pechos, quel rey, mi señor, e yo mandaremos echar y repartir en la dicha çibdad...*”, aunque la reina especifica que los treinta francos tendrían que pagar el pedido que estaba ya repartido “*para la paga de la plata que me prestaron las yglesias e monasterios destes mis reinos...*”.

(14) El 26 de marzo de 1489, los reyes encomendaron al licenciado Álvaro de Porras el juicio de residencia del corregidor de Jerez Juan de Robles (A. G. S., Registro General del Sello, III-1489, fol. 370), pero a pesar del juicio de residencia, Juan de Robles continuó siendo el capitán de la milicia de Jerez.

(15) Acta Capitular, 1489, fol. 26v.-27r. Interesantes noticias sobre el pendón de Jerez en R. SÁNCHEZ SAUS y E. MARTÍN GUTIÉRREZ: «Ordenanzas jerezanas del siglo XV. Sobre la milicia concejil y la Frontera de Granada», *Historia, Instituciones y Documentos*, 28 (2001), pág. 386.

(16) La carta de 1489 contiene el traslado de otras cartas de los monarcas, fechadas, respectivamente, el 20 de abril de 1488 y el 2 de enero de 1488. Acta Capitular, 1489, fols. 34r.-35v.

Pero el privilegio fue quebrantado, así el 2 de enero de 1488, los reyes ordenaban a Jerez que guardase las exenciones de los francos del Alcázar, porque desde la caída en cautiverio¹⁷ de Juan de Robles no se había cumplido, por lo que instaban al concejo a que devolviesen las prendas y dinero recaudado a los francos. El 30 de abril del año siguiente, los reyes volvían a escribir al concejo de Jerez sobre el asunto de los francos, el corregidor Juan de Robles les había informado que *“por algunos veynte quattos de la dicha çibdad ha sydo ganada una carta, por la qual diz que mandamos que los dichos treinta francos...que oviesen de pechar e contribuir de aquí adelante...”*, a pesar de esa carta, los reyes ordenaban *“que no consyntiesedes ni diesedes lugar que los dichos treynta francos de los dichos alcaçares pechasen e contribuyesen en los servicios e repartimientos que en esa dicha çibdad por nuestro mandado son echados e repartidos...”*, mencionándose específicamente que a pesar de su exención *“aveys echado e repartido a los dichos treinta francos...pechos e repartimientos, asy de dynero como de trigo como de çevada de lo que nos mandamos repartir para la dicha guerra de los moros”*, por lo que ordenaban guardar el privilegio y devolver a los francos dinero y prendas.

Esta cuestión se siguió debatiendo en el cabildo y el 1 de junio¹⁸ de nuevo Pedro Costilla requería el cumplimiento del mandato real. Finalmente el día 3, los capitulares presentaron un memorial, que sería enviado a los monarcas, en el que se exponían las razones por las cuales no se había guardado el privilegio de los francos, fundamentalmente, porque los designados por el corregidor no eran oficiales ni obreros necesarios para el mantenimiento de la fortaleza, sino *“onbres de grandes cabdales en que asy pechan tres e quatro e çinco mill maravedis que pechan cada mes del dicho servicio de la guerra, los quales estan eximidos e nombrados por esentos por el dicho Juan de Robles...”*¹⁹, pidiendo los capitulares a los reyes que los francos fuesen realmente los oficiales necesarios para el mantenimiento del alcázar y como tales sus pechas serían unos 300 maravedíes, cantidad muy inferior a la que pecharían los eximidos por Juan de Robles.

(17) Se trata de la entrada realizada en la Ajarquía de Málaga entre el 19 y 21 de marzo de 1483, por el marqués de Cádiz y el maestre de Santiago junto con nobles y concejos andaluces. M. A. LADERO QUESADA, *Castilla y la conquista del Reino de Granada...*, pág. 26. El 20 de julio de 1484, los Reyes Católicos, a petición de María de Acuña, esposa del Juan de Robles, ordenan a la esposa e hijos del alcaide Juan de Perea, que entreguen un moro, que fue alcaide de Álora, para rescatar al corregidor de Jerez de la Frontera. A. G. S., Registro General del Sello, 20-VII-1484, fol. 133. Según la información dada por al- Maqqari, la salida de cautiverio del corregidor tuvo lugar a finales de abril de 1487: *“Luego dirigióse el enemigo a poner cerco a Málaga, pese a que sus habitantes habían entrado en el tratado de paz y acataban al Señor del Albaicín. Y vinieron a ella los cristianos con toda clase de aprovisionamientos de grano, pues cuando asediaban Vélez (Málaga los malagueños) habían enviado un obsequio al Señor de Castilla con su alcaide, que era el visir del Señor del Albaicín, y con el alcaide cristiano de Jerez que estaba cautivo con ellos...”*. F. N. VELÁZQUEZ BASANTA: «La relación histórica sobre las postrimerías del Reino de Granada, según Ahmad al-Maqqari (s. XVII)», *En el epílogo del Islam andalusí: La Granada del siglo XV*, ed. Celia del Moral, Granada, 2002, pág. 524.

(18) Acta Capítular, 1489, fol. 51r.

(19) *Ibidem*, fol. 53v.

El mismo día 3, los jurados de San Juan, en nombre de los pecheros de su colación, presentaron un escrito contra Elvira López de Mendoza, viuda del jurado Juan de Vargas²⁰, que pretendía la exención de los pechos y servicios por hidalguía. Ante la demanda, el 5 de junio²¹, Fernán Jiménez Soriano, en nombre de doña Elvira, presentó a los capitulares una carta de los reyes. Según se recoge en las Actas dicho documento estaba librado por el bachiller Martín de Caraneo, alcalde de los hijosdalgos, por el bachiller Luís Arias, notario de Andalucía, y por el escribano de los hijosdalgos Juan Sánchez de Machaca; pero al no copiarse el documento real no conocemos en que se basaba la pretendida exención de contribuciones para la guerra. En cualquier caso la respuesta por escrito de los capitulares fue tajante: que la exención que gozó su marido era en razón de su oficio y que ya viuda doña Elvira había pechado; de manera que si se le reconocía la franqueza a la viuda del jurado, iguales derechos se deberían de guardar a las otras viudas e hijos de los miembros del cabildo. Además, en su escrito, el pesquisidor y los regidores afirmaron rotundamente que “*en esta çibdad todos los cavalleros fidalgos de solares conoçidos e sus mugeres pechan e sirven en todos los pedidos e derramas e serviçios ... y asy por verdad de tan antigua costunbre que memoria de ombres no es en contrario...*”²², de manera que la hidalguía del jurado Juan de Vargas no eximía a su viuda del pago de los servicios para la guerra y estos, a tenor de las palabras del pesquisidor, eran muy elevados pues “*doña Elvira es muger rica e de gran pecha e sirve cada mes deste serviçio syete mill maravedis*”.

Tanto los francos del Alcázar como doña Elvira de Mendoza²³ siguieron pidiendo que se les reconocieran sus privilegios aunque sin éxito, pues el 10 de

(20) Juan de Vargas obtuvo una juradería de nueva creación en la parroquia de San Miguel desde 1456, aunque con anterioridad pretendió la juradería que desempeñó su padre en la misma parroquia. Casado con Elvira López de Mendoza, el hijo de este matrimonio Alonso Pérez de Vargas Machuca, también fue jurado de San Miguel y desde 1491 regidor de Jerez. Juan de Vargas falleció con anterioridad a 1480. J. ABELLÁN PÉREZ, *El concejo de Jerez de la Frontera en la primera mitad del siglo XV: Composición, sistemas de elección y funcionamiento del cabildo*, Jerez de la Frontera, 1990, págs. 225-228 y R. SÁNCHEZ SAUS, *Linajes medievales de Jerez de la Frontera*, Sevilla, 1996, págs. 188 y 193.

(21) Acta Capitular, 1489, fol. 62r.

(22) *Ibidem*, fols. 62v.-63v. Sobre los privilegios y exenciones de los hidalgos véase J. TORRES FONTES: «Los hidalgos murcianos en el siglo XV», *Anales de la Universidad de Murcia*, XXII (1964) y M. C. Quintanilla Raso y M. Asenjo González: «Los hidalgos en la sociedad andaluza a fines de la Edad Media», *Las ciudades andaluzas (siglos XIII-XVI)*, Málaga, 1991, págs. 419-433.

(23) El jurado de San Juan, Pedro Díaz de Carrizosa, en la sesión del 6 de julio, de nuevo exponía que doña Elvira López de Mendoza seguía sin pagar el servicio alegando hidalguía. El jurado requiere al pesquisidor y a los veinticuatro para que adopten una solución en este caso, pues a la dicha doña Elvira le correspondían pagar 10 peonías y si se le reconoce la exención habría que repartir dichas peonías entre las otras parroquias de Jerez. *Ibidem*, fol. 90r. En la sesión del 30 de diciembre se informó que el alguacil había rematado por 750 maravedíes bienes de doña Elvira López de Mendoza, correspondientes al pecho repartido en la parroquia de San Juan, lo que indica que no se le reconoció la exención hidalguía.

julio la reina ordenaba al concejo de Jerez de la Frontera que *“las franquezas y libertades que los dichos treynta francos de los dichos alcaçares desa dicha çibdad tyenen non se entienden ... en quanto toca a los serviçios e contribuçiones e enprestidos de la dicha guerra de los moros, antes que todos ellos pechen e paguen e contribuyan en los serviçios e derramas e enprestidos de la dicha guerra, segund que otros vezinos de la dicha çibdad...”*²⁴.

El martes 5 de mayo se pregonó en las gradas de la iglesia de San Dionisio que Juan de Robles, alcaide del Alcázar y capitán de la milicia de Jerez, Jaime Ran y el comendador Pedro Suárez de San Pedro, por poder del rey, ordenaban que las 200 lanzas y los 900 peones, estuviesen preparados para partir con el pendón de la ciudad el lunes 11 de mayo para pernoctar en Las Cabezas; estableciendo, así mismo, que *“los cavalleros vayan con las personas e cavallos e armas que se presentaron en el dicho alarde e non en otra manera”*²⁵, mientras que los que presentaron en el alarde al sustituto tendría que acudir éste y no otro, cualquier infracción sería castigada con 10.000 maravedíes; imponiéndose iguales medidas a los peones, aunque la pena sería de 600 maravedíes.

Mientras se ultimaban los preparativos para la salida de las tropas hacia Baza, el 9 de mayo, llegaba al cabildo García de Lara, mensajero enviado por Jerez a los reyes, quien expuso de manera detallada los resultados de su embajada: Los reyes habían leído las cartas de Jerez y remitieron las peticiones del concejo al comendador mayor de León Rodrigo de Cárdenas, al doctor Talavera, a Fernán Álvarez de Toledo y al secretario real Fernando de Zafra. El concejo de Jerez ante la campaña de Baza no había puesto ninguna objeción al repartimiento de hombres, y según se deduce de las actas capitulares y de los protocolos notariales, los mecanismos habituales de reclutamiento funcionaron sin ninguna traba; pero en cambio la contribución económica desde un primer momento contó con el rechazo de los propios miembros del cabildo, principalmente porque las cantidades de cereal pedidas eran muy elevadas en un año de mala cosecha y además la Corona seguía adeudando partidas de cereal de campañas anteriores, de manera que la Guerra de Granada se veía desde Jerez como una pesada carga económica, por lo que García de Lara debía procurar la disminución de las contribuciones. Los resultados obtenidos en la corte fueron poco alentadores, una vez más se comunicaba a Jerez que el importe de la venta de los esclavos malagueños se destinaría a saldar las deudas de los años anteriores. Y solamente, el comendador mayor accedió a que no se enviasen los animales solicitados. Pero en cambio se mantuvo la aportación de pan, de manera que los reyes y sus consejeros siguieron exigiendo las 12.000 fanegas de trigo e igual cantidad de cebada, sin tener en cuenta lo recogido en la capitulación suscrita a finales de abril por los continos reales y los representantes del concejo.

(24) *Ibidem*, fols. 107r.-107v.

(25) *Ibidem*, 1489, fols. 27r.-27v.

En vista de estas noticias los capitulares acordaron que Nuño Fernández de Villavicencio y el jurado Francisco de Vera se entrevistasen con Jaime Ran y el comendador Pedro Suárez de San Pedro para conseguir un aplazamiento, de quince o veinte días, en la fecha de entrega de los cereales. Y que el veinticuatro Francisco de Zurita y el jurado Rodrigo Gómez de Zurita se entrevistaran con Iñigo López de Padilla para conseguir un aplazamiento en el repartimiento de los sueldos de la gente de guerra. A lo largo de los meses siguientes, en las sesiones del cabildo el reparto de cereal y de los sueldos de la milicia fueron asuntos tratados en repetidas ocasiones:

A finales del mes de junio, los continos instaban al concejo a que hiciesen el repartimiento de la cebada, *“por la misma cabeça que se fizo el repartimiento del trigo”*²⁶ y que los diputados de Jerez fijaran el precio del cahiz de cebada.

En la sesión del 12 de julio²⁷, Francisco de Zurita, veinticuatro, pide que se designe a ciertos caballeros del cabildo²⁸ para que se informen con exactitud de las cantidades adeudadas por la Corona del cereal de la campaña de 1488 y de la presente. Y que se envíe mensajeros a los reyes para *“notificar a sus altezas el estado desta çibdad y quan fatigada esta a cabsa de los muchos e grandes servicios que le ha fecho”*.

El 28 de julio²⁹, los mensajeros Álvaro López, veinticuatro, y el jurado Fernando de Herrera comunicaban a los miembros del cabildo los resultados de su embajada, tanto el rey como la reina ordenaban que el trigo y cebada, pedidos a Jerez, se enviasen al real sin tardanza. El pesquisidor junto con los regidores ordenaron los jurados que presentaran los padrones de sus colaciones para proceder al reparto del cereal.

A partir del mes de agosto, según se desprende de las actas capitulares, la mala cosecha de cereal dificultaba tanto envío al real como venta a localidades cercanas que se abastecían en Jerez. El 7 de agosto³⁰ se presentó en el cabildo el alcaide de El Puerto de Santa María Charles de Varela y pidió a los miembros del cabildo que autorizasen a los vecinos de la villa a comprar trigo para su mantenimiento. Ante esta petición, Juan de Herrera, veinticuatro, propone que previamente se debía obtener la promesa del alcalde de que se guardasen ciertos privilegios³¹ a Jerez; una vez conseguida, se accedió a la venta pero limitada a fanega y media por vecino.

(26) Esta petición tuvo lugar en el cabildo celebrado el 27 de junio. *Ibidem*, fol. 83v.

(27) *Ibidem*, fol. 101v.

(28) Los diputados elegidos fueron Iñigo López, veinticuatro, y Francisco de Vera, jurado, junto con el pesquisidor Álvaro de Porras. *Ibidem*, fol. 103v.

(29) *Ibidem*, fol. 112v.

(30) *Ibidem*, fol. 121r.

(31) Se refiere al incumplimiento por parte del concejo de El Puerto de Santa María de unos acuerdos establecidos con Jerez, en los que se fijó el pasaje de vecinos de Jerez a Cádiz en 6 maravedís. *Ibidem*, Fol. 121v.

El 22 de agosto³², el jurado Francisco Adorno presentó en el cabildo dos cartas del marqués de Cádiz, en una exponía que el trigo de la renta de sus aceñas, situadas en el término de Jerez, todos los años era llevado a Rota, pidiendo que se le entregara el cereal a su vasallo Fernando García Patiño, quien lo transportaría a la villa. En la otra exponía que en Rota, Chipiona y en otros lugares había escasez de trigo, por lo que tenían que aprovisionarse fuera de sus términos, ante esta situación pedía a las autoridades jerezanas que no impidiesen la saca de cereal a sus vasallos.

Ese mismo día se presentó en el cabildo Pedro Lorenzo, vecino de Tarifa, asimismo con dos cartas, una del rey en la que ordenaba al concejo de Jerez de la Frontera que en cumplimiento de una ley de las Cortes de Toledo de 1480, permitiera a los vecinos Tarifa³³ comprar y sacar pan de la ciudad, aunque previamente el concejo de la villa tendría que jurar que el cereal comprado se destinaba exclusivamente al mantenimiento de la población³⁴.

En el mes de octubre³⁵ vuelven a recogerse en las sesiones del cabildo los problemas que se arrastraban desde el inicio de la campaña, tales como el impago de la deuda de 1488, a pesar de que habían continuado las ventas de cautivos malagueños. O las quejas de ciertos vecinos de la colación de Santiago contra el reparto efectuado por el jurado de la colación Pedro de Vargas.

El 4 de noviembre³⁶, los capitulares trataron sobre una nueva carta de la reina en la que pedía que se repartiesen 500 cahíces de trigo y que se molieran y luego se enviara la harina al Real; ante la escasez de cereal se acordó que los diputados elegidos por Jerez, Francisco de Zurita y Nuño Fernández de Suazo, jurados, junto el comendador San Pedro y Diego López de Haro, hiciesen el repartimiento entre los vecinos que tuviesen cereal, a quienes se les pagaría al precio establecido en la carta de la reina.

A finales de noviembre, cuando el regidor Nuño Fernández de Villavicencio exponía en el cabildo que aún no se había reunido el sueldo del sexto mes que debía llevar al Real, se conoció la noticia de la rendición de Baza. Tras la entrega

(32) *Ibidem*, fols. 130v.-131r.

(33) La carta del rey está dada en el Real de Baza el 5 de agosto y hace referencia a las Cortes de Toledo: *“Por quanto en las cortes de la çibdad de Toledo el año que paso de mill e quatroçientos e ochenta años a suplicaçion de los procuradores de las çibdades e villas e logares destos mys reynos e señorios ... mandamos fazer e ordenar una ley por la qual mandamos quel pan se pudiere sacar de unas çibdades e villas e logares a otras e no se pudiesen dar la saca porque los unos conçejos e los otros pudiesen llevarse el pan que oviesen de menester para su mantenimiento...”*. *Ibidem*, fol. 131v.-132r.

(34) En la sesión del 13 de noviembre, el concejo de Jerez autorizó a la marquesa de Cádiz, al duque de Medina Sidonia y al obispo de Cádiz a sacar pan del término de la ciudad, pero no hay información sobre la solicitud de Tarifa. *Ibidem*, fol. 157v.

(35) Sesión del 22 de octubre. *Ibidem*, fol. 135r.

(36) *Ibidem*. fol. 149v.

de la ciudad capitularían Almería y Guadix, lo que motivó que los monarcas siguieran exigiendo más hombres y más abastecimientos³⁷ para asegurar los nuevos territorios.

Pero el aspecto más problemático y debatido en el cabildo jerezano fue la paga de la milicia que se encontraba en el Real de Baza; ésta, según las noticias de las actas capitulares, estaba compuesta por 200 lanzas y 900 peones, independientemente de los caballeros y hidalgos que acudieron al llamamiento real, siendo su capitán Juan de Robles.

El ejército salió de la ciudad el 11 de mayo y en este contingente irían los sustitutos de los 18 caballeros y 41 peones que habían firmado un contrato de servicio militar³⁸:

En cuanto a los contratos de caballerías (cuadro nº 1), son pocas las noticias que aportan los documentos respecto a los contratantes o de los contratados: Todos son vecinos de Jerez menos Pedro Martínez Hermoso que lo es de Sanlúcar de Barrameda; de algunos de ellos conocemos sus oficios, carpintero, tintorero o pintor. Pero frente a esta escasez de información, hay que destacar que algunos de los firmantes de estos contratos son hijos o parientes de destacados miembros de la oligarquía jerezana, así como contratantes aparecen Juan de Medina³⁹, representado por su hijo Fernando de Medina, Fernando de Gallegos⁴⁰ o Rodrigo Rallón⁴¹; como contratados tenemos a Antón Riquel⁴², Pedro de Maya⁴³, hijo de Juan López de Mendoza, Diego Arias, hijo del veinticuatro Gómez Pérez Patiño⁴⁴ y Gonzalo Pérez de Gallegos, hijo de Gonzalo Pérez de Gallegos⁴⁵, en este caso al ser el

(37) En la sesión del 26 de diciembre se trató del nuevo repartimiento de harina y cebada, aunque no se especifican las cantidades, y se menciona una carta real en la que se piden 150 peones. *Ibidem*, 175r.-175v.

(38) Sobre este tipo de contratos véase: J. L. DEL PINO GARCÍA y R. CÓRDOBA DE LA LLAVE: «Los servicios sustitutivos en la Guerra de Granada: El caso de Córdoba (1460-1492)», *Relaciones Exteriores del Reino de Granada*, IV Coloquio de Historia Medieval Andaluza, editora C. Segura Graiño, Almería, 1988, págs. 185-210, y A. COLLANTES DE TERÁN SÁNCHEZ: «Aspectos económicos de la Guerra: Los contratos de servicio militar», *Relaciones Exteriores del Reino de Granada*, IV Coloquio de Historia Medieval Andaluza, editora C. Segura Graiño, Almería, 1988, págs. 173-183.

(39) R. SÁNCHEZ SAUS: *Los linajes medievales...*, págs. 114 y 280.

(40) Fernando de Gallegos era hijo de Diego González de Gallegos, jurado de Jerez y posteriormente regidor. *Ibidem*, págs. 88, 89 y 274.

(41) *Ibidem*, págs. 150 y 293.

(42) Antón Riquel era hijo de Juan Riquel y de Beatriz Franca

(43) Pedro de Maya era hijos de Juan López de Mendoza y de Catalina Núñez de Maya. *Ibidem*, págs. 27, 121, 122, 257 y 282.

(44) *Ibidem*, págs. 139 y 288.

(45) Gonzalo Pérez de Gallegos era hijo de Gonzalo Pérez de Gallegos y de Beatriz de Vera. *Ibidem*, págs. 89 y 274.

contratante, Pedro Martínez Hermoso, vecino de Sanlúcar de Barrameda se especifica que participaría en la campaña con la milicia del duque de Medina Sidonia y no con la de Jerez.

En todos los contratos los sustitutos se comprometen a “*servir por cavallero, bien ataviado a uso de guerra en la guerra que sus altezas agora mandan fazer, todo el tiempo que sus altezas mandaren...e de faser el dicho servicio bien e lealmente e de presentar en todos los alardes e de conplir todas las cosas quel dicho (nombre del sustituido) era obligado*”, y a no abandonar el real sin licencia real; así mismo, a su vuelta el contratado tiene que entregar el *albala de servido* o carta de servicio al contratante.

En cambio se observan grandes diferencias en las retribuciones recogidas en los contratos, tanto en el salario como en la forma de pago: El sueldo medio es 56'11 maravedíes al día⁴⁶, aunque oscilan entre los 80 maravedíes percibidos por Gonzalo Pérez de Gallegos y los 38 recibidos por Gómez Suárez. El contratado percibe a la firma del contrato el salario de un mes y el resto al final de cada mes, pagaderos en Jerez, aunque en ninguno de los documentos se especifica quién percibiría estas mensualidades, mientras que el sustituto se encontraba en la guerra. Además de este salario acordado por ambas partes, en la mayoría de los contratos se establece que el sueldo del rey sería para el sustituto⁴⁷, en el caso contrario es éste, quien se encargaría de cobrarlos en el Real y de entregarlos al contratante a su vuelta a Jerez⁴⁸; así mismo, en algunos contratos, se especifica que “*sy algo ganare en la dicha guerra por sus aventuras que sea suyo*”⁴⁹.

Aunque el sustituto se compromete a realizar el servicio militar aportando caballo y armas, es muy frecuente que el contratante preste el animal⁵⁰ y el armamento o que entregue el caballo como parte del pago del salario, en este último caso se indica en el contrato el valor del animal, oscilando entre los 3.100 y 4.000 maravedíes, si el servicio superaba el valor establecido el contratante debería

(46) A. COLLANTES DE TERÁN: «Aspectos económicos de la guerra...», pág. 178 y 179, ofrece para la campaña de Baza un salario medio 70'7 maravedies para la caballería, pero esta media se obtiene de solo cuatro contratos.

(47) Según M. A. LADERO QUESADA, *Castilla y la conquista...*, pág. 157, el sueldo establecido por los monarcas era de 30 maravedíes para el caballero. A. COLLANTES DE TERÁN: «Aspectos económicos de la guerra...», pág. 178, además del sueldo del rey, los combatientes percibían otra cantidad abonada por la ciudad, equivalente al salario regio.

(48) Contrato firmado por Francisco Martínez y Alonso Romero, 2 de mayo de 1489, Protocolo 1489, fol. 77r.

(49) Esta cláusula de posibles ganancias aparece en el contrato firmado por Pedro de Maya y Francisco Rodríguez, 6 de mayo de 1489, fol. 83r. y en el suscrito por Diego de Arias y Alonso de Dueñas, 13 de mayo de 1489, fol. 97v.

(50) En el contrato firmado por Pedro de Maya, hijo de Juan López de Mendoza, difunto, para sustituir a Francisco Rodríguez, se especifica qué personas pueden montar el caballo que presta Francisco Rodríguez y los cuidados que se le deben dar, so pena de 8.000 maravedíes a pagar por Pedro de Maya. 6 de mayo de 1489, Protocolo de 1489, fol. 83r.

abonar el resto según lo estipulado, en caso contrario sería el sustituto el que pagaría la diferencia.

Por último, respecto a los contratos de caballería solo aparece un contrato múltiple⁵¹ y es el firmado Diego Arias, hijo del veinticuatro Gómez Pérez Patiño, con cuatro vecinos de la parroquia de San Miguel⁵², obligándose por una caballería y tres peonías, por lo que percibiría mensualmente 3.960 maravedíes.

Los contratos de servicio militar de peonías (cuadro nº 2), correspondientes a 1489, son en total 11 contratos individuales: 7 de ballesteros y 4 de lanceros; y 3 contratos múltiples. Los de lanceros recogen un salario de 20 maravedíes por día; en el contrato de peón azadonero el sueldo es 25 maravedíes al día, mientras que en los de ballesteros presenta dos modalidades de retribución, la primera es como los anteriores un salario que oscila entre los 750 (25 maravedíes al día) y 665 maravedíes al mes (22'16 maravedíes al día) y la segunda que contempla una paga en metálico que oscila entre 15 y 13 maravedíes al día, más la comida. Las condiciones de estos contratos son iguales a los de caballería, realizar todos los servicios y alardes, no abandonar el real sin autorización y traer el *albalá de servido*. Los contratados percibirían el salario de un mes por adelantado y el resto al finalizar cada mes a pagar en Jerez.

Respecto a los tres contratos múltiples, el primero de ellos se firmó el 4 de mayo de 1489⁵³, lo subscriben trece vecinos⁵⁴ de la colación de San Dionisio a quienes les correspondió servir como peones azadoneros, y Juan de Ayala, vecino de la parroquia de El Salvador, éste se compromete "*de yr a servir por la collaçion de Sant Dionis desta çibdad por trese peones açadoneros con sus palas y asadones en la guerra...*", por lo que percibiría 25 maravedíes al día por peón, lo que sumaría un total de 9.750 maravedíes al mes, lo que significa que Juan de Ayala a su vez subcontrataría a otras personas que serían las que realizarían personalmente el servicio militar. Como garantía del cumplimiento de lo acordado, el contratado presenta como fiadora a su cuñada Juana de Caravaca, viuda de su hermano el bachiller Pedro de Ayala, y ambos obligaron sus bienes.

Los otros contratos múltiples lo suscriben 4 vecinos de San Miguel⁵⁵ con Francisco de Vargas, vecino de San Salvador, por el servicio correspondiente a dos

(51) A. COLLANTES DE TERÁN: «Aspectos económicos de la guerra...», pág. 175, identifica a estos individuos que suscriben estos documentos como contratista o intermediarios, ya que se encargarían de subcontratar a otras personas que realizarían el servicio militar.

(52) El contrato se firmó el 9 de 1489, Protocolo de 1489, fol. 87r.-87v. El mismo Diego Arias firmó un nuevo contrato el 13 de mayo, con Alonso de Dueñas para sustituirlo en una caballería, percibiendo en este caso 1.860 maravedíes al mes. Fol. 97v.

(53) Protocolo de 1489, fols. 79r.-79v.

(54) *Ibidem*, en el contrato aparecen recogidas las profesiones de los vecinos de San Dionisio: dos tundidores, especiero, borceguinero, pastor, cordonero, cambista, tornero, agujetero y calcetero.

(55) *Ibidem*, fol. 87r. El contrato se firmó el 9 de mayo y en este caso solo se especifica el oficio, carpintero y cantarero, de dos de los contratantes.

ballesteros y dos lanceros, el salario estipulado es de 750 maravedíes al mes por el balletero y 600 maravedíes al mes, en total sumarían 2.700 maravedíes mensuales. Diego Arias, hijo del veinticuatro Gómez Pérez Patiño, con tres vecinos⁵⁶ de San Miguel, el servicio contratado correspondía a dos ballesteros y un lancero, el salario establecido es igual que el de los otros contratos.

A partir del mes de junio y hasta el final de la campaña se plantea en las sesiones del cabildo un importante asunto, como era la dificultad para recaudar los sueldos de la milicia de Jerez. El 9 de junio⁵⁷ se leía una carta del capitán Juan de Robles pidiendo que se repartiese el sueldo de un mes y notificando que aún faltaban 50 peones de los pedidos por los reyes. El 13 de ese mes⁵⁸, en otra carta, esta vez del rey, se ordenaba que se repartiese el sueldo “*por otro mes segundo para la gente de la guerra*” y una vez reunido se enviase al real. Ese mismo día el pesquisidor ordenó pregonar el nuevo repartimiento.

A mediados de mes, el 17 de junio⁵⁹, se acuerda ordenar a los jurados la recaudación del dinero en sus parroquias, una vez reunido el pesquisidor junto con los veinticuatro Juan de Herrera y Francisco de Vera quedaron comisionados para hacer llegar el sueldo del segundo mes al real.

A finales de junio⁶⁰, de nuevo Juan de Robles seguía pidiendo el sueldo del segundo mes. Según lo recogido en el acta de la sesión parte del salario había salido para el real, pero no se había podido recaudar completo, por lo que se ordenaba a los jurados que averiguasen qué personas no habían pagado y que recaudasen lo adeudado.

En los primeros días de julio llegaban a Jerez dos cartas de la reina, en una ordenaba al concejo que todos aquellos caballeros y peones heridos que hubiesen abandonado el real sin licencia, debían ser prendidos y enviados presos al real, además de otras personas que les sustituyeran en el servicio⁶¹. En la segunda, la reina ordena que en cinco días a partir de la publicación de la carta “*que todos los veynte e quatro e otros ofiçiales e los hidalgos desa çibdad partan luego...*”⁶², so pena de pérdida de la hidalguía y de las exenciones.

(56) *Ibidem*, fol. 87r.-87v. El contrato está fechado el 9 de mayo.

(57) Acta Capitular, 1489, fol. 69v.

(58) *Ibidem*, fol. 73 v.

(59) *Ibidem*, fol. 75r

(60) Sesión del viernes 26 de junio, *ibidem*, fol. 78r.-78v.

(61) El abandono del Real sin licencia queda perfectamente reflejado en un testimonio notarial, otorgado el 11 de agosto de 1489 a petición de Pedro Bartolomé, en el se relata como el dicho Pedro Bartolomé al enfermar de calenturas y no poder cumplir con el servicio abandona el cerco de Baza y vuelve a Jerez, aunque también indica que Martín Jiménez, a quien sustituía, no le enviaba el dinero acordado en su contrato (Protocolo de 1489, fol. 184r.)

(62) Las cartas de la reina está fechadas en Jaén el 27 de junio. *Ibidem*, fol. 90v., 99r. y 99v. Solamente tenemos constancia por las actas capitulares que dos regidores, Juan de Santiago y

En la sesión del 10 de julio los capitulares, además de ordenar pregonar la carta de llamamiento, acordaron que el pesquisidor junto a Nuño Fernández de Villavicencio, veinticuatro, y el jurado Francisco de Vera escribirían cartas a los reyes, al doctor Talavera y al bachiller Diego de Arias de Anaya, alcalde de casa y corte, “sobre este caso del llamamiento de los cavalleros veynte e cuatros e ofiçiales del cabildo e otra gente desta çibdad para que sus altezas lo manden remediar mirando los muchos e grandes serviçios que esta çibdad fase por tanta maneras a sus altezas...”⁶³.

A lo largo del mes de julio se siguió hablando de la necesidad de que los jurados en sus colaciones acabasen de recaudar las cantidades adeudadas del ségundo mes e iniciasen el repartimiento del tercero.

El viernes, 7 de agosto⁶⁴, el jurado Francisco de Adorno exponía en el cabildo que algunos capitulares y caballeros de la ciudad habían recibido cartas de la reina requiriéndole ciertas cantidades de dinero para contribuir a los gastos de la guerra y que muchos de ellos no podían entregarlas, a no ser que vendiesen sus bienes. Ante esta situación Francisco de Adorno pide a los miembros del cabildo que se escriba a la reina informándole de la situación.

Según las noticias del mes de agosto, se puede decir que toda la población de Jerez, de una forma o de otra, participaba en la campaña de Baza, si bien la presión económica debió de ser muy fuerte porque Francisco de Vera, en nombre de los jurados, pidió al pesquisidor que los alguaciles acompañasen a los jurados para prender aquellos no pagasen el repartimiento de sueldos. Además, en el mes de agosto, según las noticias de las actas del cabildo, se efectuó un nuevo reparto de caballeros y peones por colaciones, aunque la información es incompleta se repartieron 299 peones y 26 caballeros⁶⁵.

Las siguientes noticias corresponden a octubre de 1489, en este mes llegan al cabildo numerosas cartas del real, con información sobre el desarrollo de la campaña y de la situación de la milicia de Jerez: Fernando Alonso y Pedro de Ortega,

Miguel Riquel, acudieron al llamamiento de hidalgos, este último comunicó que participaba en la campaña con el marqués de Cádiz. Estas noticias se recogen en las sesiones del 4 y 9 de mayo. Fols. 26v. y 45r.

(63) *Ibidem*, fol.100v.

(64) *Ibidem*, fol. 119v. Según consta en el acta, la carta se leyó en el cabildo pero no se incorpora, por lo que no conocemos el alcance exacto de la misma. M. A. LADERO QUESADA, *Castilla y la conquista...*, págs. 215-217, señala que debido a las dificultades económicas y a la dureza de la campaña de Baza, la Corona pidió préstamos tanto a concejos como a particulares.

(65) *Ibidem*, fol. 130r. Las noticias sobre el nuevo repartimiento de gente de guerra se recoge en la sesión del 27 de agosto, pero al faltar hojas del libro de actas solo se conserva información sobre las colaciones de San Marcos, San Dionisio, San Miguel y Santiago. En esa misma sesión el jurado Francisco de Vera pide de nuevo que se nombre a un jurado para que lleve el sueldo al real y se le faculte para realizar un alarde de todos los hombres, caballeros y peones, de esta manera se conocería con exactitud quienes servían realmente y que cantidades de sus sueldos habían percibido y las que se les adeudaban.

vecinos de Jerez, presentaron dos cartas una del rey, dada en el real de Baza el 3 de octubre, y otra de Benito de Vitoria, capitán de los azadoneros. En la primera, el rey comunicaba al concejo de Jerez que los azadoneros de la ciudad le habían expuesto que solo habían recibido el sueldo de dos o tres meses, de los cinco que llevaban en la guerra y que por este motivo no podían cumplir con sus obligaciones. Por lo que ordenaba que sin dilación se enviase a Baza todo el dinero adeudado hasta completar los cinco meses. En la carta del capitán de azadoneros se precisa que muchos azadoneros habían abandonado el real al no recibir sus pagas, por lo que Benito Vitoria enviaba una relación de los que habían desertado, para que las autoridades concejiles procediesen contra ellos y además enviasen a otros que ocupasen su lugar.

Así mismo, se recibió una carta del capitán de la milicia de Jerez, Juan de Robles, fechada el 10 de octubre, en la que informa de las frecuentes deserciones, tanto de caballeros como de peones, por no recibir sus salarios, por lo que pide que se ejecuten las penas establecidas por los monarcas para estos casos, y que se envíen las cantidades adeudadas junto con nuevos efectivos militares. Además relata la participación de la gente de Jerez : *“Que esta noche pasada estando el señor marques de Cadis en la guarda con sus gente a los baluartes que son juntos con las estanças de los moros, una ora poco mas de la media noche, los moros dieron en las estanças do el señor marques que presente estava, y afirmadamente serian los moros çinco mill ombres y mas, y el acometimiento fue aspero que fue cosa de maravilla e su señoria con los suyos se ovo tan animosamente con tanta virtud y esfuerzo que a servir non se pueden y como el rebato se fizo, yo cavalgado y asimismo vuestro alferes y con la gente desa çibdad con mucha piresa (sic) e mayor gana salimos nos tan prestos que le fesimos muy gran socorro al marques y con ayuda de Nuestro Señor, su señoria y la gente desa çibdad fesimos retraer los moros y bolver do salieron...”*⁶⁶.

Ante estas noticias, los miembros del cabildo una vez más acuerdan su cumplimiento, con el consiguiente reparto de hombre y sueldos por colaciones; pero con escasa efectividad, porque a lo largo de todo el mes de octubre en las sesiones del cabildo se van adoptando medidas para el cumplimiento de los mandatos reales, así el 23 de octubre acordaron que el pesquisidor junto con los veinticuatro y jurados sacasen una copia de los padrones militares de cada parroquia, en estos los vecinos con obligación de prestar servicio militar se clasifican en *troncos* o *ayudas*, a los primeros les correspondía participar personalmente en la campaña, aunque podían enviar a un hijo en su lugar o bien contratar a un sustituto para este servicio, mientras que los segundo solo contribuirían económicamente. Además los jurados de las parroquias tenían que detallar que cantidades exactas habían recaudado y quienes las habían pagado, en el caso de los *troncos* que hubiesen contratado a un sustituto era preciso que demostraran el pago de los salarios estipulados; en cualquier caso aquellos que adeudasen dinero de los sueldos caerían presos hasta que saldaran sus deudas. Los padrones también tenían

(66) *Ibidem*, fol. 133r.

la finalidad de conocer los efectivos militares reales que se encontraban en el real y quienes se habían vuelto sin la preceptiva licencia, en este caso el concejo obligaría a los *troncos* o a su sustituto a volver al real de Baza, solamente se daba por finalizado el servicio militar por muerte o por enfermedad del *tronco* o de su hijo, pero si estas circunstancias se dan en el sustituto, el sustituido tenían que enviar a otra persona. Una vez conocida con exactitud la situación de la milicia de Jerez, se procedería a efectuar un nuevo repartimiento de caballeros y peones, de estos últimos 100 serían azadoneros.

En la sesión del 26 de octubre se leen dos nuevas cartas, una del rey y otra de Juan de Robles⁶⁷, en ellas se pone de manifiesto la dureza del cerco de Baza y las dificultades de un ejército mal pagado, en la carta del rey se menciona especialmente a los azadoneros⁶⁸, “*el trabajo que han recibido los açadoneros a cabsa de lo qual se an ydo dolientes e feridos e otros por no les aver pagado...*”⁶⁹, por lo que ordena al cabildo que envíen los hombres pedidos, pero que vayan pagados. Por su parte, Juan de Robles reitera que muchos caballeros y peones habían abandonado el real por no recibir sus sueldos y porque no recibía castigo, por lo que insta al concejo para que enviase los hombres, actuase con rigor contra los desertores y que recaudasen el sueldo de otro mes.

El 29 de octubre⁷⁰, el pesquisidor ordenaba pregonar que los que se volviesen del real sin licencia pagarían una pena de 20.000 maravedíes las personas de mayor condición y las de menor condición 100 azotes.

Durante los meses de noviembre y diciembre siguieron llegando al cabildo nuevas cartas de los reyes apremiando a la ciudad para que envíe provisiones y dinero, notificando el abandono del campamento sin licencia, lo que indica que las autoridades municipales encontraban serias dificultades para hacer cumplir las ordenes regias o cierta pasividad para aplicar medidas impopulares y que iban en contra de los intereses de la práctica totalidad de la población de Jerez⁷¹. Aunque

(67) La carta del rey está dada en el real de Baza, el 14 de octubre de 1489, y la de Juan de Robles el 16 del mismo mes. *Ibíd.*, fols. 138v.-139r.

(68) M. A. LADERO QUESADA, *Castilla y la conquista...*, págs. 59 y 60, tras la tala de la huerta, la táctica empleada en el cerco de Baza consistió en cavar fosos, fortificado de trecho en trecho, para aislar por completo a la ciudad; lo que explica la importancia de los azadoneros y el interés del rey porque estos hombres estuviesen en buenas condiciones para cumplir con su cometido.

(69) Acta Capitular, 1489, fol. 139r.

(70) *Ibíd.*, fol. 145v.

(71) En la sesión del 11 de noviembre el pesquisidor ordenó que junto a los jurados de cada parroquia, un veinticuatro interviniese en el reparto de los maravedíes de los sueldos. Esta medida discutida por miembros del cabildo, porque recortaba las facultades de los jurados, tenía como objetivo buscar una mayor efectividad a la hora de recaudar los sueldos. Los veinticuatro designados fueron los siguientes: Nuño Fernández (San Salvador), Pedro Camacho (San Mateo), Juan Bernal de Ávila (San Lucas), Alvar López (San Juan), Iñigo López (San Marcos), Diego Gómez de Vera (San Dionisio), Francisco de Coria (San Miguel) y Gómez Patiño (Santiago). *Ibíd.*, fol. 155r.

no se han conservado en las actas de este año los repartimientos por parroquias de los sueldos, en la sesión del 3 de junio⁷² se menciona que la ciudad pagaba al mes un millón y medio de maravedís, aunque la cifra esté abultada y en ella se engloben todas las contribuciones económicas de los vecinos de la ciudad, era muy elevada y unido a que el cerco de Baza fue el más largo de la Guerra de Granada, todo ello explica las dificultades para recaudar el dinero y provisiones pedidos por los reyes.

Tras la capitulación, el ejército castellano entraba en Baza el 4 de diciembre, según fray Esteban Rallón *“el dispuso el rey el repartimiento de Baza, dejando por ahora en ella por presidiarios a nuestros xerezanos, con su pendón y su alférez mayor Pedro Suarez de Toledo”*⁷³.

APÉNDICE DOCUMENTAL

Acuerdos suscritos por los continos Jaime Ran y el comendador Pedro Suárez de San Pedro con Nuño Fernández de Villavicencio, Francisco de Vera y Pedro Camacho, en representación del concejo de Jerez, sobre los abastecimientos que la ciudad aportaría al cerco de Baza.

Acta Capitular, 1489, fol. 23v.-25r.

Por quanto los muy altos e muy eçelentes prinçipes, el rey e la reyna, nuestros señores, por sus cartas e mandamientos enbiaron mandar a esta çibdad de Xeres de la Frontera, en miercoles veynte e dos dias del mes de abril deste año presente en que estamos de ochenta e nueve años que les vendiese para los mantenimientos de la gente de los reales de sus altezas que con la graçia de Nuestro Señor este verano presente entienden tener sobre los moros del reyno de Granada, enemigos de nuestra santa fe catolica, doze mill fanegas de trigo de lo que agora en la çibdad ay e otras dose mill fanegas de çevada al presçio que valiere el trigo el dia quel repartimiento dello se fisiere y porque se sabe de çierto que la cantidad de la çevada en casy parte della al presente no la ay en esta çibdad, ni se puede conplir fasta la çevada nueva primera que en ella aya deste año y el presçio de la dicha

(72) *Ibíd.*, fol. 53v.-54r. En esta sesión los capitulares trataron sobre los francos del Alcázar, recogiendo lo debatido en un memorial enviado a los reyes: *“esta çibdad suplica a su real majestad manden revocar la dicha carta, mandando que en los dichos casos e repartimientos e prestidos para la guerra ayan de servir e pechar e contribuir los dichos francos, porque de otra manera los vecinos della no lo podran sofrir ni cumplir, segund los grandes repartimientos e serviçios de la dicha guerra que son en numero de un cuento e medio de maravedis, cada mes, poco mas o menos...”*.

(73) Fray Esteban Rallón: *historia de la ciudad de Xerez de la Frontera. Y de los reyes que la dominaron desde su primera fundación*, ed. A. Marín y E. Martín, Cádiz, 1998, vol. II, pág. 455.

çevada se porna e como valiere al tiempo que se oviere de entregar, el qual sobredicho trigo e çevada sus altezas mandan por virtud de una su carta que escribe a (blanco) e por virtud de çierta creençia que en la carta que sus altezas sobrel caso a esta çibdad mandaron escrivir, dan a los dichos señores Jayme Ran e el comendador Pedro Suares de Sant Pedro, continuos de la casa y corte de su real majestad, mandan que este dicho numero de trigo e çevada se cunpla por esta çibdad descontando el dicho numero de trigo e çevada que sus altezas en esta çibdad en algunos logares destas comarcas tienen de su terçias e porque los dichos señores Jayme Ran e comendador San Pedro çertificaron a esta çibdad quel numero de pan trigo e çevada de que sus altezas se pueden servir de sus terçias son cantidad de seiscientos cafizes de pan, los trescientos cafiçes de trigo e los trescientos cafiçes de çevada, por manera que restan para cumplimiento del dicho numero de dos mill cafiçes de pan, trigo e çevada, que sus altezas asy piden que esta çibdad venda mill e quatroçientas cafizes de pan, la mitad de trigo e la mitad de çevada.

Acordaron los dichos señores Jayme Ran e comendador Sant Pedro con esta çibdad e con la justicia e cavalleros diputados que ella para ello nonbro a los quales dio para en el caso su poder conplido que luego se repartan quinientos cafizes de trigo y aquellos se den luego e otros quinientos cafizes de çevada e aquellas se den la primera çevada nueva que en esta çibdad se cojiere en la manera sobre dicha, e questa çibdad suplique a sus altezas que con estos mill cafizes se tengan por servidos, porque no reciba mayor fatiga e porque se tiene de çierto e paresçe quel año presente se cogera muy poco pan trigo ni çevada porquel temporal no lo fiso tal e ella no quede en necesidad por mengua della, que los dichos señores Jayme Ran e comendador San Pedro notificaran por su parte a sus altezas la necesidad que la çibdad tiene e les suplicaran que ellas con el dicho numero de los dichos mill cafizes se tengan por servidos e que sy caso fure que sus altezas con el mensajero de la çibdad que sobrello se enbiare todavía mandaren que los otros quatroçientos cafizes que restan por cumplimiento de los dichos mill e quatroçientos cafizes se cumplan que luego los dichos señores diputados los repartan enteramente de la manera e condiçion de lo sobre dicho repartido.

/ fol. 24r. E porque sus altezas por su mesma carta que los dichos señores Jayme Ran e comendador San Pedro presentaron a esta çibdad e por su creencia a ellos por ella cometida manda que todo el pan trigo e çevada que sus altezas deven a esta çibdad de que della se syrvieron el año pasado de ochenta e ocho e los maravedis que aquello montare que aquello todo sea pagado luego de los maravedis que en esta çibdad se deven a sus altezas de los moros e moras de Malaga que en ella se vendieron por Gonzalo Gomes de Cervantes e el comendador Juan de la Parra y se deven e an de pagar fasta en fin del mes de junio primero que viene deste dicho presente año.

Que los dichos señores Jayme Ran e comendador Pedro Suares de Sant Pedro por la presente prometen e dan su fe e palabra a esta çibdad e se obligan de llano en llano que de todas las dichas debdas que se deven a sus altezas de los dichos moros que asy se vendieron daran e pagaran a esta çibdad e vesinos della todos los maravedis que ovieren de aver e montare todo el pan trigo e çevada que les es devido

por sus altezas del dicho año de ochenta e ocho e en termino de veynte dias de la fecha desta capitulaçion declararon e señalaron a todas las presonas que ovieren de aver cualesquier maravedis del dicho pan trigo e çevada que asy les es devido por sus altezas se debe el numero e contia de maravedis que oviere de aver para ser pagado de su debda, las quales debdas los dichos señores Jayme Ran e comendador San Pedro faran buenas e sanas e çiertas en que se pagaran al dicho tiempo declarado de suso.

E mas prometen e se obligan los dichos señores Jayme Ran e comendador Sant Pedro que çierta contia de maravedis que se çertefican que seran fasta quatroçientos e çinquenta o quinientos mill maravedis quedesta çibdad se llevaron contados de çiertas cabeças de moros e moras de Malaga que los dichos comendador Juan de la Parra e Gonçalo Gomes de Cervantes en ella vendieron en esta çibdad este presente año de ochenta y nueve, los dichos señores Jayme Ran e comendador Sant Pedro trabajaron con todos sus fuerças e procuraron con sus altezas e con Francisco Prinel, reçeptor de sus altezas, a quien se dieron que aquellas sean bueltas e tornados a esta çibdad para que aquellos por rata se repartan por las presonas a quien son devidos los maravedis del pan trigo e çevada que se dio el dicho año pasado e sobre aquella se cumplan e paguen a los vesinos desta çibdad todo lo que es devido por sus altezas del dicho pan trigo e çevada del dicho año pasado por quanto su real majestad su carta mandaron que de los maravedis porque se ovieron vendido los dichos moros sea pagada esta çibdad e vesinos della de los dichos maravedis que asy les deven del dicho trigo e çevada.

E que los dichos señores Jayme Ran e comendador San Pedro prometen e dan su fe e palabra e se obligan que todos los maravedis que montan los dichos mill cafizes de trigo e çevada que asy agora se an de dar a sus altezas e mas de los otros quatroçientos cafizes, sy sus altezas determinaren que se den asy mismo se daran e pagaran de los maravedis sy sobraren de las debdas que en esta çibdad se deven de los dichos moros e moras que se vendieron, pagando primero todas las debdas del dicho pan trigo e çevada del dicho año de ochenta e ocho e lo que mas montare pues / se sabe que aquellas no bastaran para pagar el un pan e el otro se dara e pagara de los maravedis porque se vendieren los moros e moras de sus altezas que en esta çibdad estan e que los dichos señores aseguran a esta çibdad que los dichos moros valdran tanta cantidad de maravedis quanto montare el pan, trigo e çevada que agora se da e que sy los dichos moros no valieren la cantidad para pagar el dicho pan que los dichos señores Jayme Ran e comendador Sant Pedro se obligan e prometen a esta çibdad (de...) con sus altezas que fasta dar e pagar todos los maravedis que restaren ençima de lo que valieren los dichos moros en todo este año de ochenta e nueve.

E que los dichos señores Jayme Ran e comendador Sant Pedro asy mesmo se obligan e prometen que desta çibdad no se levaran ni sacaran ningunos moros ni moras de los que oy dia en ella estan de sus altezas e los maravedis porque se vendieren ni parte dellos, fasta que primeramente todos los maravedis que montaren el dicho pan, trigo e çevada que asy por sus altezas se debe a esta çibdad e uso della, asy del dicho año pasado como deste presente año les sean pagados e que

asy mesmo prometen de faser venir a esta çibdad en termino de (blanco) a los dichos Gonzalo Gomes de Cervantes e comendador Juan de la Parra a vender los dichos moros e moras porque del valor dellos se paguen las dichas debdas e que prometen e se obligan que a ningunas ni algunas personas de los que ovieren de aver los dichos maravedis les faran tomar ningun moro ni mora en cuenta de los maravedis que les fueren devidos por el dicho pan, sy cada uno de su plaser no quisiere tomallo e conprallo en cuenta de lo que le fuere devido e por el presçio que se ygualare que todo el numero del dicho pan, trigo e çevada que asy esta çibdad vendiere e diere para sus altezas que lo dan e venden forro e quito de alcavala e de todo otro derecho e que ninguna ni algunas personas de las quel dicho pan dieren e vendieren sean obligadas a pagar ningund derecho dello e que ellas en nonbre de sus altezas les daran carta e cartas de fin e quito de la dicha alcavala e se obligan e prometen que en ningund tiempo les seran pedidas a los vesinos desta çibdad los dichos derechos de alcavala ni otro alguno e que todas las presonas que ovieren de dar el dicho pan, trigo e çevada no sean obligados a lo dar a sus altezas ni a ellas ni a otras personas en su nonbre, salvo en las casas de sus moradas y en los sylos les donde tovieren el dicho pan, asy en la çibdad como en sus arravales y no en otra parte alguna.

En domingo en la tarde al Portalejo de Pedro de Castilla, frenero, estando alli los señores comendador San Pedro e Nuño Ferrandez, veynte e quatro, e Francisco de Vera e Pedro Camacho, jurados, los quales dichos señores de acuerdo asentaron con firmas que se pague para cada cafiz de çevada que los vecinos de Xerez dieren para el servicio del rey a presçio de seys çientos e veynte maravedis por cada cafiz e non mas.

Otorgase esta escriptura ante Juan Roman, escribano publico, por el pesquisidor e diputados de Jerez e Jayme Ran e comendador Sant Pedro en nonbre de sus altezas. Testigos Juan Roman, escribano del rey, e Pedro de Fuertes, procurador de Xeres.

/ fol. 25r. La cabeça que se llevo desta capitulación es esta: La capitulación que se fizo e asiento e otorgo por los señores el licenciado Alvaro dePorras, juez pesquisidor e justicia mayor desta çibdad por sus altezas, e Nuño de Villavicencio e Nuño Ferrandes de Villavicencio, veynte e cuatros, e Francisco de Vera e Pedro Camacho, jurados, en nonbre desta çibdad e por ella como sus diputados e por los señores Jayme Ran e el comendador Pedro Suares de Sant Pedro, continos de la casa e corte de sus altezas, en nonbre de su real majestad, por verdad de la creencia que sus altezas les dan por una su çedula para el caso que de suso se fara mención, la qual dicha capitulaçion se asiento e acordo e otorgaron por todos los dichos señores en la forma syguiente.

MARÍA DEL MAR GARCÍA GUZMÁN

CUADRO NÚM 1: CONTRATOS DE SERVICIO MILITAR (1489): CABALLEROS

SUSTITUTO	SUSTITUIDO	SALARIO/DÍA	FECHA CONTRATO
Juan Nicolás, vec. S. Mateo	Juan de Medina, vec. San Juan	62 mrs.	27 de abril (f. 70r)
Antón Riquel, vec. S. Salvador	Pedro Jiménez Soriano, vec. S. Salvador	47 “	27 de abril (f. 70v-71r)
Diego Sánchez, vec. S. Miguel	Benito de Cárdenas, vec. S. Miguel	65 “	29 de abril (f. 73v)
Pedro López de Vejer, vec. S. Marcos	Cristóbal de Ávila, vec. S. Juan	1 caballo	29 de abril (f. 74r)
Alfonso de Vera, vec. S. Salvador	Alonso Cobo, vec. S. Dionisio	62 mrs.	30 de abril (f. 74v-75r)
Gómez Suárez, vec. de Jerez	Fernando de Argumedo, vec. Santiago	38 “	30 de abril (f. 75r-v)
Francisco Martínez, vec. de Jerez	Fernando de Gallegos, vec. de Jerez	62 “	1 de mayo (f. 75v-76r)
Antón de la Zarza, vec. de Jerez	Pedro Gómez de Sierra, vec. S. Juan	45 “	2 de mayo (f. 76r)
Alonso Romero, vec. S. Mateo	Francisco Martínez, vec. S. Marcos	55 “	2 de mayo (f. 77r)
Fernando Martínez de Portillo, vec. S. Miguel	Alonso Jiménez Soriano, vec. de S. Salvador	65 “	4 de mayo (f. 78r)
Antón de Tarifa, vec. Santiago	Juan García de Sierra, vec. Santiago	63 “	4 de mayo (f. 78v-79r)
Pedro de Maya, vec. San Lucas	Francisco Rodríguez, vec. San Lucas	40 “	6 de mayo (f. 83r)
Diego Arias, vec. S. Miguel	Lope Sánchez Niño, vec. S. Miguel	62 “	9 de mayo (f. 87r-v)
Pedro García Pacheco, vec. S. Dionisio	Juan de Luna, vec. S. Lucas	40 “	12 de mayo (f. 92v-93r)
Diego Arias, vec. de Jerez	Alonso de Dueñas, vec. de Jerez	62 “	13 de mayo (f. 97v)
Pedro Díaz, vec. S. Juan	Rodrigo Rallón, vec. S. Lucas	45 “	13 de mayo (f. 98r)
Gonzalo Pérez, vec. de Jerez	Pedro Martínez Hermoso, vec. de Sanlúcar	80 “	s.d. mayo (f. 103r)
Girardo de Gracia, vec. S. Juan	Alonso Martínez Pelado, vec. S. Salvador	s.e.	31 de agosto (f. 192r)

LA CONQUISTA DE BAZA VISTA DESDE JEREZ DE LA FRONTERA

CUADRO NÚM 2: CONTRATOS DE SERVICIO MILITAR (1489): PEONES

SUSTITUTO	SUSTITUIDO	MODALIDAD	SALARIO/DÍA	FECHA CONTRATO
Fernando Sillero, vec. S. Miguel	Alfonso García el Ángel, vec. S. Juan	balletero	24,33 mrs.	27 abril (f. 71v)
Juan Ruiz, vec. S. Lucas	Domingo Fernández, vec. S. Salvador	lancero	20,00 “	4 mayo (f. 78r-v)
Juan de Ayala, vec. S. Salvador	13 peones de S. Dionisio	azadoneros	25,00 “	4 mayo (f. 89r-v)
Antón de Zarza, vec. de Jerez	Martín de Cazalla, vec. de Jerez	lancero	20,00 “	6 mayo (f. 83v)
Diego de Flores, vec. de Jerez	Francisco García de Vargas, vec. de Jerez	balletero	13,33 “	7 mayo (f. 84r-v)
Gonzalo de Gallegos, estante en Jerez	Antón de Orea, vec. S. Miguel	balletero	15,00 “	7 mayo (f. 84v)
Francisco de Vargas, vec. S. Salvador:	Alonso del Moral, vec. S. Miguel	balletero	25,00 “	9 mayo (f. 87r)
	Pedro Martínez, vec. S. Miguel	balletero	25,00 “	“
	Pedro Ruiz, vec. S. Miguel	lancero	20,00 “	“
	Juan Sánchez Peinado, vec. S. Miguel	lancero	20,00 “	“
Diego Arias, vec. S. Miguel:	Pedro Sánchez Niño, vec. S. Miguel	balletero	25,00 “	9 mayo (f. 87r-v)
	Cristóbal de Vega, vec. S. Miguel	balletero	25,00 “	“
	Martín Sánchez de Andújar, vec. S. Miguel	lancero	20,00 “	“
Juan de Alcántara, vec. S. Miguel	Andrés Caranda, vec. de Jerez	lancero	20,00 “	9 mayo (f. 90r-v)
Juan Chamizo, vec. S. Salvador	Juan Correas, vec. S. Dionisio	balletero	22,16 “	12 mayo (f. 94r)
Diego de Soria, estante en Jerez	Juan Chamizo, vec. de Jerez	balletero	11,66 “	12 mayo (f. 94v)
Antón de Tarifa, vec. Santiago	Antón Martínez de Sanlúcar, vec. de Jerez	balletero	25,00 “	13 mayo (f. 97r-v)
Martín de Robleda, estante en Jerez	Cristóbal Sánchez, vec. S. Salvador	lancero	20,00 “	13 mayo (f. 97v-98r)
Pedro de Almejón, estante en Jerez	Juan García Escudero, vec. de Jerez	balletero	23,33 “	16 julio (f. 150r)

NAZARÍES Y MERINIES EN LA PUGNA POR EL CONTROL DEL ESTRECHO DE GIBRALTAR (SIGLO XV)

Milouda Hasnaoui
Universidad Abdelmalek Essaâdi de Tetuán

Biblid: [1575-3840] 7-8 (2005-2006) 187-202.

Resumen: En este artículo se analiza la pugna que mantuvieron nazaries y merinies por el control del Estrecho de Gibraltar durante la primera mitad del siglo XV, utilizando con fuentes principales 2 diwanas, el de Yusuf III y el Ibn Farkun.

Palabras claves: Siglo XV. Política del Estrecho. Castellanos. Nazaries. Merinies.

Abstract: In this article the fight is analyzed that maintained nazaries and merinies by the control of the Straits of Gibraltar during the first half of the fifteenth century, utilizing with main sources 2 diwanas, that of Yusuf III and the Ibn Farkun.

Key words: Fifteenth century. Politics of the Strait. Spanish. Nazaries. Merinies

La pugna entre Nazaries y Merinies por el control del Estrecho durante los siglos XIII y XIV ha sido sobradamente estudiada por los investigadores, por ello, en nuestra opinión, resultaría más útil dedicar este artículo a la pugna ocurrida en un período que sigue aún a la espera de ser muy bien estudiado. Nos referimos a la primera mitad del siglo XV y especialmente durante el reinado de Yusuf III y Abu Sa'id Utman al-Asgar en Granada y Fez respectivamente.

Algunas luces han sido arrojadas sobre esta concurrencia entre los dos reyes, basadas especialmente en fuentes árabes, pero hemos notado que sus aportaciones no han sido comparadas con las fuentes castellanas, razón por la cual, nos hemos concentrado única y exclusivamente en los sucesos acaecidos entre 1410 y 1414-15, durante los cuales Gibraltar y Fez han sido los grandes protagonistas.

Creemos que no es necesario recordar aquí que todos los reinos peninsulares que, en un momento y otro, han tenido una costa sobre el Mediterráneo o el Atlántico, próxima al Estrecho, se han preocupado por obtener, también de una manera u otra, su control. Esto ocurrió ya con el reino visigodo y con el propio imperio bizantino que, en el momento de su máxima expansión, se asentó en el sur

Peninsular. Ocurriría después con el califato Omeya y con el Reino de Castilla, sin olvidar los intereses siempre presentes de Portugal y Aragón. Por el lado de los reinos magrebíes había de producirse el mismo fenómeno; de modo que una de las preocupaciones fundamentales de los imperios Almorávide y Almohade y del Reino Benimerín, es el control del Estrecho y la intervención en la orilla opuesta, para cumplir con al-yihad, apoyar a los andalusíes frente a las amenazas cristianas, pero sobre todo, poseer las fuertes plazas de Ceuta y Gibraltar.

Por ello, notamos que en el transcurso de los largos siglos de comunicación entre la Península Ibérica y el Norte Occidental del Continente Africano, al-Andalus y al-Magreb se mantuvieron en pugna constante por la posesión de estas dos plazas, pasando por unas manos a otras durante siglos, hasta que fueron tomadas definitivamente por los castellanos: Gibraltar fue conquistada por el Duque de Medina Sidonia en 1462 y Ceuta por los portugueses en 1415 pasando a manos de Castilla en 1580. Durante todos esos siglos, el Estrecho no constituiría una separación sino un punto de encuentro, una vía de contacto y superposición de culturas, un trayecto comercial norte-sur tanto como este-oeste, como vienen demostrando varios estudios recién publicados.¹

Tampoco es necesario poner de relieve, de nuevo, el valor documental de las obras literarias (diwanes, rihlat, mujtarat, kutub al-faharis wa-l-tabaqat, Diccionarios Geográficos, etc.) y jurídicas y la necesidad de tomarlas muy en consideración a la hora de reescribir la historia de la España Musulmana en General y la del siglo XV en particularmente. En muchas de esas fuentes, al igual que en las fuentes históricas, Gibraltar se perfila, a veces, como único y poderoso protagonista. Y muchas de esas fuentes han sido aprovechadas, con gran acierto, en obras y estudios parciales. Recordemos aquí, a título de ejemplo solamente, la edición y la traducción de *al-musnad al-sahih al-hasan fi ma'atir mawlana al-Hasan* de Ibn Marzuq,² realizadas en los años setenta por la Profesora María Jesús Viguera, obra de gran alcance, que dio a conocer este rey meriní, a sus hechos memorables en Marruecos y también a sus hazañas en la otra orilla y a las que Ibn Marzuq dedica un capítulo entero con sus cinco partes y hace especial hincapié en su recuperación de la ciudad de Gibraltar siendo puerta, llave y cerradura³. El trabajo de Miguel

(1) RODRÍGUEZ GÓMEZ, M^a. D. *Las riberas nazari y del Magreb (siglos XIII-XV). Intercambios económicos y culturales*. Prólogo de M^a del Carmen Jiménez Mata, Granada, Facultad de Filosofía y Letras. Serie *Al-Mudun*, 2000.

(2) Véase IBN MARZUQ, M. *El Musnad: hechos memorables de Abu-l-Hasan, sultán de los Benimerines*. Estudio, traducción, anotación e índices anotados por María J. Viguera, Madrid, Instituto Hispano Arabe de Cultura, 1977, y el texto árabe, *Al-Musnad al-sahih al-hasan fi ma'atir mawlana abi-l-Hasan*, dirasa wa-tahqiq al-ductura María Jesús Viguera, taqdim, Muhammad Bu'ayyad, Argelia, Al-Maktaba al-wataniyya li-l-nasr wa-l-tawzi', serie, al-nusus wa-l-dirasat al-tarijiyya, n^o.5, 1401/1981.

(3) Citamos aquí la traducción de la profesora María Jesús Viguera, disculpando al lector de no poder extender más sobre el suceso porque la noticia de cómo lo rescató y la forma de conquistarlo exigiría una composición independiente. *Al-Musnad*, pág. 323 y ss.

Ángel Manzano Rodríguez, que todos los interesados por la historia bilateral conocen, La intervención de los Benimerines en la Península Ibérica,⁴ en lo cual ha indagado y aprovechado una exhaustiva lista de fuentes árabes. La obra del profesor Antonio Torremocha, *Al-Binya*, la ciudad palatina meriní en Algeciras, aunque es más de carácter arqueológico que cronística, aprovecha, con mucho acierto, numerosas fuentes árabes escritas.⁵ Otros, aunque son, en su mayoría, artículos y estudios parciales, han contribuido al esclarecimiento de varios acontecimientos, aprovechando siempre las copiosas aportaciones de las fuentes árabes. Nos referimos especialmente a los trabajos de las profesoras Concepción Castillo Castillo, sobre el *Diwan* de al-Qaysi, en los que analiza y traduce las elegías que poetizan las pérdidas granadinas en esta primera mitad del siglo XV, como la de Archidona,⁶ de Alicún, Vélez,⁷ y la conquista de Gibraltar,⁸ el de Celia del Moral sobre el *Diwan* de Yusuf III,⁹ en lo cual dedica un título a la cuestión meriní y la conquista de Gibraltar aprovechando siempre las informaciones del *Diwan*; el de Eugenia Gálvez Vázquez y Fátima Roldán Castro, sobre los movimientos en el Estrecho de las dinastías norteafricanas, Almorávides, Almohades y Benimerines;¹⁰ y algunos trabajos nuestros basados en fuentes escritas árabes literarias y jurídicas.¹¹

-
- (4) MANZANO RODRÍGUEZ, M. A.: *La intervención de los Benimerines en la Península Ibérica*. Madrid, CSIC, 1992.
- (5) TORREMOCHA SILVA, A.; NAVARRO LUENGO, I.; SALADO ESCAÑO, J.B. *Al-Binya, la ciudad palatina meriní de Algeciras*, Algeciras, Fundación Municipal de Cultura, José Luís Cano, Colección Historia, 1999.
- (6) CASTILLO CASTILLO, C.: « La pérdida de Archidona poetizada por al-Basti », *Homenaje al profesor Jacinto Bosch Vilá*, Granada, Universidad de Granada, 1991, págs. 692-693.
- (7) « Más elegías de al-Qaysi por pérdidas granadinas », *Homenaje al profesor José M^a Fórneas Besteiro*, Granada, Universidad de Granada, 1995, I/ págs. 111-115.
- (8) “La conquista de Gibraltar en el Diwan de ‘Abd al-Karim al-Qaysi”, *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos*, XLII-XLIII, 1993-1994, págs. 73-80.
- (9) MORAL, C. de. “El Diwan de Yusuf III y el sitio de Gibraltar”. *Homenaje al Padre Dario Cabanelas Rodríguez*, Granada, Universidad de Granada, 1987, II, págs. 79-96.
- (10) GÁLVEZ VÁZQUEZ, E., y ROLDÁN CASTRO, F. **Movimientos en el Estrecho de las dinastías norteafricanas (Almorávides, Almohades y Benimerines)**
- (11) Entre otros, « Nuevos datos sobre los últimos nasríes extraídos de una fuente árabe: Yunnat al-Rida de Ibn ‘Asim », *Al-Qantara*, 14 (1993), fasc.2, págs. 471-474 ; « Una familia de juristas en los siglos XIV y XV : Los Banu Ásim de Granada », *Estudios onomástico-biográficos de al-Andalus*, VI, Editados por Manuela Marín. Madrid, 1994, págs. 173-185; « Conflictos granadino-castellanos poetizados por al-Basti e Ibn Furkun siglo IXh-XV », *Actas del Congreso La Frontera Oriental Nazarí como sujeto histórico (s. XIII-XVI)*, Lorca-Vera 22 a 24 de noviembre 1994). Coord. Pedro Segura Aretero, Almería, Instituto de Estudios Almerienses, Diputación de Almería, 1997, págs. 101-116 ; « La vida en la frontera granadino castellana según las fetwas de Ibn Tarkat y al-Wansarisi », *II Estudios de Frontera, Actividad y Vida en la Frontera*, Alcalá la Real, 19-22 de noviembre de 1997, Jaén, Diputación Provincial, 1988, págs. 225 y ss ; « La ley islámica y el rescate de los cautivos según las fetwas de al-Wansarisi e Ibn Tarkat »; *La Liberazione del ‘captivi’ tra cristanità e islam. Oltre la crociata e il gihad: tolleranza e servizio*

Totalmente conscientes de la importancia de estas obras en la historia de Granada, hemos escogido dos diwanes de la primera mitad del siglo XV, son: los de Yusuf III¹² y de Ibn Furkun,¹³ cuyos compositores nos han proporcionado, en un estilo poético, un sin fin de aclaraciones sobre acontecimientos acaecidos en Gibraltar durante los reinados de Yusuf III (1408-1420?) y Abu Sa'íd Utman al-Asgar en Granada y Fez respectivamente. Un total de 38 qasidas, repartidas de esta manera entre los dos diwanes seleccionados: 23 en el *Diwan* de Ibn Furkun y 15 en el otro, nos permiten seguir, paso a paso la evolución de los sucesos que vive Gibraltar durante la segunda década del siglo XV, y muy especialmente desde el año 1410, año en que el alcaide de Gibraltar entrega a los meriníes la plaza que permaneció bajo el poderío de los nasríes desde que Muhammad V pudo recuperarla aprovechando el caos que reinaba en Marruecos tras el asesinato de Abu Salim (761-762h/11359-1361) hasta 1414 año en que Yusuf III la recupera de las manos de los meriníes, como luego veremos.

Los detalles de los preparativos de Yusuf III para la recuperación de Gibraltar, su itinerario, su asedio que duró cerca de cuatro años, sus estancias en Málaga y Gibraltar, su intromisión en la vida interna de Marruecos mediante el Infante al-Sa'íd, refugiado o encarcelado en la corte nasrí, la crisis que enturbiaban las relaciones entre las cortes de Granada y Fez y que no acabará hasta después de la derrota y el asesinato de al-Sa'íd, todos estos y otros más acontecimientos están bien consignados por los dos poetas con una precisión y una claridad que, a veces, sobrepasaba a las propias fuentes históricas, que como luego veremos, en algunas ocasiones, dejan mucho que desear.

Afortunadamente, estos sucesos han sido poetizados, y los versos que el *Diwan* de Yusuf III y el de Ibn Furkun nos llegaron al respecto son abundantes. Por suerte también, la mayor parte de estas composiciones poéticas han sido encabezadas por unas importantes introducciones en las que se fijaban la fecha, el motivo y el lugar de la composición. Estos preludios son, hoy por hoy, paratextos documentales muy esclarecedores que arrojan mucha luz sobre los acontecimientos poetizados.

Aunque nuestro punto de partida son los diwanes, nuestro propósito no se limita a resaltar y analizar únicamente los sucesos históricos contenidos en ellos, porque éstos han sido debidamente puestos de manifiesto, como bien saben los interesados, por el profesor Muhammad Ben Sarifa en su extenso y valiosísimo estudio introductorio al *Diwan* de Ibn Furkun y por la profesora Celia Del Moral en su

umanitario. Roma, Gangemi Editore, Collectanea Archivi Vaticani, 46 (2000), págs. 549-558; « El siglo XV en la Yunna de Ibn 'Asim », *En el epílogo del Islam Andalusi*, La Granada del siglo XV, Granada, Universidad de Granada, Facultad de Filosofía y Letras, Grupo de Investigación Ciudades Andaluzas bajo el Islam, 2002, págs. 49-73.

(12) YUSUF III, *Diwan malik Garnata, Yusuf al-Talit*, Editado por 'Abd Allah Guennun, Egipto, Dal al-Fuyala li tiba'a, 2 ed. 1956.

(13) IBN FURKUN, H. *Diwan Ibn Furkun*. Taqdim wa-ta'liq Muhammad Ben Sarifa. Rabat, Matbu'at Akadimiyyat al-Mamlaka al-magribiyya, silsilat al-turat, 1407/1987.

trabajo sobre Yusuf III y su *Diwan*, sino que pretendemos completar las aportaciones precursoras adoptando un enfoque comparativo que confronta y coteja los sucesos en la versión árabe con aquéllos registrados en las crónicas castellanas.

Pero aun así, estos estudios no nos dispensan de abordar, aunque sea de manera somera, estos acontecimientos para ubicar a los interesados en el marco histórico en el que movemos, y así trazar las grandes líneas de esa crisis generada por la contienda entre meriniés y nasríes para hacerse con el control de Gibraltar.

Los sucesos más significativos pueden resumirse en los siguientes puntos:

- 1) la sublevación de los gibraltareños contra Yusuf III que se manifestaron súbditos del sultán meriní y que le entregan la ciudad,
- 2) contrareacción simultánea de Yusuf III: sitio de la ciudad durante cuatro años y su recuperación,
- 3) intromisión granadina en la vida marroquí y guerra civil en Marruecos atizada por los nasríes mediante el Infante al-Sa'id,
- 4) desarrollo de esta guerra hasta la derrota de al-Sa'id y su muerte,
- 5) la tregua entre los reyes de Fez y Granada tras la muerte del Infante,
- 6) nuevos intentos de Yusuf III para intervenir en la vida política de Marruecos.

Esos son, grosso modo, los sucesos más sobresalientes poetizados por los dos poetas, junto a otros detalles de no poco alcance que ayudan a entender bien la evolución de los hechos. El esmero y la precisión con los que están anotados estos acontecimientos llaman, inevitablemente, la atención del lector y nos hacen abrazar la afirmación del profesor Muhammad ben Sarifa para quien estos dos conjuntos poéticos permiten, sin duda, conocer, de modo profundo y detallado, la historia de Granada bajo el sultanato de Yusuf III.

Una vez determinados los sucesos, hemos procedido a averiguar si estos acontecimientos tenían igual cabida en las fuentes históricas, y efectivamente, hemos constatado su presencia en más de cinco fuentes,¹⁴ una aparición que venía a confirmar lo anteriormente señalado: sin duda, la manera de consignar los hechos no alcanza la minuciosidad con la que han sido poetizados; los diwanes se muestran más completos y precisos en sus descripciones que los datos facilitados por las obras históricas; y es que los detalles menores que pasan desapercibidos para los

(14) Entre las fuentes árabes que han aludido a estos sucesos, aunque de modo resumido, citamos entre otras: AL-WAZZAN, A.H. *Wasf Ifriqya*, 1/209, 210, 211, 213, 216, 217, 227, 228, 292, 302; IBN AL-QADI, A. *Gidwat al-iqtibas fi dikr man halla mina al-a'lam madinat Fas*. Ed. 'Abd al-Wahhab Ben Mansur, Rabat, Dar al-Mansur li-l-tiba'a wa-l-wiraqa, 1974, págs. 208-209; AL-SAJAWI, M. *Al-Daw' al-lami' li-ahl al-qarn al-tasi'*, El Cairo, Maktabat al-Qudsi, 1353 h, 8/62; IBN HAYAR AL-'ASQALANI, A. *Inba' al-gamr bi-anba' al-'umr*, ed. Hasan Habasi, El Cairo, 1971, 6/236-237; INB GAZI AL-MEKNASI, M. *Al-rawd al-hatun fi ajbar Meknasat al-Zaytun*, Rabat, 1964, pág., 78.

historiadores conforman un material atractivo que el poeta capta acorde a su sensibilidad e intuición. Esta atención, por otra parte, no nos sorprende, es más, nos parece justificada y lógica, porque tanto Yusuf III como su poeta Ibn Furkun, vivían los acontecimientos en sus propias carnes, y los seguían muy de cerca, el primero en calidad de protagonista -el rey- y el segundo, como acompañante inseparable del mismo en todos sus desplazamientos, unos recorridos que despertaban en él, como atestiguan varios poemas, profundos sentimientos nostálgicos y le hacían perderse acontecimientos tan trascendentales como el nacimiento de su hijo Yusuf que nació mientras el poeta estaba acompañando al rey en su segundo viaje hacia Gibraltar, el 22 de du-l-qa'da 815h. El rey dio al recién nacido el nombre de Yusuf.¹⁵ En tanto que los cronistas que se interesaron por estos sucesos, y sobre todo los occidentales, como al-Sajawi e Ibn Hayar al-'Asqalani, los acometían desde una perspectiva diferente. Se trataba, para ellos, de unos acontecimientos más en esa concadenación de hechos que se sucedieron en el devenir histórico y en la que no están ni se ven de ninguna manera implicados.

Ante esta deficiencia documental en las fuentes árabes y para reparar algunos yerros y rellenar algunas lagunas en la historia de Granada durante el período que nos ocupa, hemos recorrido a las fuentes castellanas, cuyas aportaciones, sorprendentemente, están totalmente ausentes en los trabajos anteriores, cosa que no creemos achacable al descuido de los investigadores sino más bien a su dedicación restringida a las fuentes árabes, y sobre todo a los dos diwanes mencionados, que descuidan las fuentes castellanas, desaprovechando así las aportaciones de las crónicas de los Reyes Católicos y especialmente la Crónica de Juan II de Castilla.

De la comparación de los datos proporcionados por los poetas en sus diwanes con aquellos facilitados por la crónicas castellanas, y aunando las dos clases de información hemos podido comprobar que la pugna entre Yusuf III y Abu Sa'id Utman al-Asgar des extendió a lo largo de cuatro años (desde 813-817h/1410-1414), que se inauguró con la rebeldía de los gibraltareños y se culminó con la recuperación de Gibraltar por el sultán nasrí. En esta contienda entre las dos orillas del Mediterráneo subrayamos la clara intrusión, tanto meriní como granadina, en la vida política del país vecino. Al mismo tiempo intentamos responder a algunos interrogantes que permanecen aún, en los dos diwanes, a la espera de ser aclarados o corregidos, siempre comparando las dos fuentes de información.

La primera de estas interpelaciones ha sido planteada por el profesor Ben Sarifa en estos términos: no podemos precisar cuándo han empezado las querellas y las escaramuzas entre los dos reyes, y tampoco sabemos quién de los dos fue el primero en manifestar su enemistad hacia su contrincante.

Si en las fuentes árabes el inicio de esta discordia está íntimamente relacionado con el levantamiento de los gibraltareños contra Yusuf III, y ahí se detienen sus aportaciones; las crónicas castellanas, por el contrario, lo fijan, cronológicamente,

(15) IBN FURKUN, *Diwan*, págs. 241-242.

en fechas anteriores. Señalan que, antes de la revolución, el sultán meriní, Abu Sa'id 'Utman, mandaba cartas al Infante al-Sa'id, ofreciéndole su amistad. El propio título del capítulo XLVI de las Crónicas de los Reyes de Castilla, Don Juan Segundo, viene titulado con esta frase.

“De como el Rey de Belamarin embió sus cartas al Infante requeriéndole que hiciese amistad con él”,

denuncia ya las intenciones del sultán meriní, siendo aún más explícitas en el párrafo que reza

“En este tiempo (que es el año 1410) el Rey Belamarín escribió al Infante ciertas cartas, la conclusion de las quales era quiciese hacer amistad con él, é que le ayudaría contra el rey de Granada”.¹⁶

Además de esta información que nos proporciona La Crónica de Juan II, en el mismo *Diwan* de Ibn Furkun leemos una qasida en la que el poeta felicita a su rey con ocasión de recibir el regalo del sultán de Túnez Abu Faris 'Abd al-'Aziz al-Hafsi (796-837h) que contenía caballos de buena raza, incitándole, según la interpretación del profesor Ben Sarifa, a liberar al Infante Sa'd y mandarle para provocar disturbios en Marruecos. Pero, según lo que se desprende del poema, los caballos eran regalados para hacerse frente a Castilla y el Infante permanece en Granada hasta el momento que Yusuf III considera oportuno.¹⁷

Quizá las fuentes árabes no querían insinuar este hecho, sobre todo si sabemos que Gibraltar estaba bajo la hegemonía nasrí, y que este comportamiento es una clara intromisión en los asuntos propios de otro país. Nosotros, apoyándonos en esta información, y siempre a la espera de la aparición de nuevos datos y nuevas fuentes documentales, podemos contestar a la interrogación del profesor Ben Sarifa, diciendo que el Rey de Marruecos fue el primero en iniciar esta serie de discordias con Yusuf III, pese a que vemos delegaciones meriníes en Granada para felicitar al sultán granadino por su acceso al trono.

De ello, podemos decir, siempre a la espera de otras fuentes documentales, que puedan negar o afirmar este hecho, que el Rey de Marruecos Abu Sa'id 'Utman al-Asgar, fue el primero en iniciar También, en una ocasión interior, vemos al sultán de Túnez, Abu Faris 'Abd al-'Aziz al-Hafsi, animando a Yusuf III para mandar a al-Sa'id contra Abu Sa'id, pero el rey granadino no lo hizo caso y el infante permaneció en Granada hasta el momento oportuno.¹⁸

(16) PEREZ DE GUZMÁN, F. *Crónica de los Reyes de Castilla, “Crónica del Príncipe Don Juan segundo rey deste nombre en Castilla y León”*. Colección ordenada por Don. Cayetano Rosell. Biblioteca de Autores Españoles, B.A.E., Madrid, M. Rivadeneyra, 1877, LXVIII, pág., 619.

(17) IBN FURKUN, *Diwan*, págs.; 145-146.

(18) Es la conclusión del profesor Muhammad Ben Sarifa que se basa en las informaciones de Ibn Hayar al-'Asqalani en *Inba' al-gamr*, 6/237. Según éste Abu Faris mandó una misiva a Yusuf III para que mandase a al-Sa'id a Marruecos para combatir a Abu Sa'id 'Utman, pero el rey granadino no aceptó la propuesta. IBN FURKUN, *Diwan*, pág., 145, nota 84.

La naturaleza, precisamente, de esta información nos hace pensar que, posiblemente, las fuentes árabes no se afanaron en consignar tales contactos y conspiraciones porque ello supondría una clara intromisión en los asuntos propios de otro país, sobre todo si sabemos que Gibraltar estaba bajo la hegemonía nasrí.

Así las cosas, podemos afirmar -en tanto y cuanto no aparezcan otras fuentes documentales que puedan desmentir esta constatación- que el Rey de Marruecos Abu Sa'id 'Utman al-Asgar, fue el primero en iniciar estas discordias, pese a la paradójica presencia de delegaciones meriníes en Granada, para felicitar a Yusuf III por su acceso al trono.

En lo que se refiere a la fecha del alzamiento de los gibraltareños, las dos clases de fuentes lo sitúan a finales de diciembre de 1410, pero discrepan en cuanto a los motivos y causas de este suceso. Pero antes de ver las dos versiones, recordemos que Gibraltar fue recuperado por Muhammad V, al-Gani bi-l-Lah, durante su segundo reinado, aprovechando el caos político que reinaba en Marruecos, tras el asesinato de Abu Salim. Con la recuperación de la plaza de Gibraltar, mediante un acuerdo entre el visir Muhammad ben 'Utman ben al-Kas y Muhammad V, los nasríes ganan Gibraltar, última de las posesiones benimerines en la Península.¹⁹ Desde entonces la ciudad permanecería bajo la hegemonía nasrí hasta este levantamiento.

Las fuentes árabes registran que la causa principal de esta desobediencia se debe a que:

“Durante el sultanato de Abu Sa'id al-Marini, (contemporáneo de Yusuf III en Granada), los musulmanes de Gibraltar se sentían molestos con el rey de Granada y se convencieron de que el sultán meriní era más valeroso y capaz de protegerles de las posibles intervenciones e cercos españoles, por ello, mandaron solicitando su soberanía y le manifestaron su acatamiento, a cambio de que él les proporcionara toda clase de ayuda para defenderse contra Ibn al-Ahmar. Abu Sa'id aceptó la propuesta y mandó inmediatamente a su hermano 'Abd Allah ben Ahmad, conocido por sidi 'Abbu, con el ejército para asistirles.”²⁰

De este texto, se desprende que el alzamiento fue fomentado y llevado a ejecución por el temor y poca seguridad que sentían los gibraltareños ante las acuciantes amenazas castellanas. Así, y, conscientes del vigor y eficacia del sultán meriní se reclaman súbditos suyos, y solicitan su amparo y salvaguardia, unas intervenciones, en la persona de su hermano, no tardarían en llegar a la ciudad de Gibraltar.

(19) MANZANO RODRÍGUEZ, M. A. *Op. cit.*, Apéndice III, Cronología sucinta de la época del sultán Ab-l-Hasan y el final de la hegemonía benimerín, págs. 309-317.

(20) AL-NASIRI, A. *Al-istiḡsa li-ajbar duwal al-magrib al-aqsa*, Tahqiq wa-ta'liq Ya'ar al-Nasiri y Ahmad al-Nasiri, Casablanca, Dar al-kitab, 1956, 4/93.

Las fuentes castellanas, a la hora de consignar este suceso, lo presentan como factor determinante en las discordias entre las dos cortes. Tanto en la parte editada como en la inédita de la Crónica de Juan II de Castilla de Alvar García de Santa María se insiste en que mientras Abu Sa'id solicitaba amistad de al-Sa'id,

*“en este momento vinieron nuevas al infante en como el Alcyade de Gibraltar e todos los moros dende habian tomado voz por el Rey de Belamarin, y eran alzados contra el Rey de Granada, e algunos que en ello no consintieron echáronlos de Gibraltar, e mandaronlos que se fuesen a su rey de Granada.”*²¹

A través de las fuentes castellanas sabemos que los musulmanes de Gibraltar manifestaron su rebeldía hacia Yusuf III y expresaron su predilección por el rey Abu Sa'id, pero en ellas no se especifican los motivos que dieron pie a tal inclinación. Tampoco hay alusión alguna a estas causas en los dos diwanes que nos ocupan. Yusuf III, pasa por alto este suceso en cuanto que Ibn Furkun, nos da noticia de ello de una manera excesivamente resumida, en una introducción a una *qasida*,²² al expresar que el motivo de dicha composición era felicitar a Yusuf III tras su campamento en Málaga, camino a Gibraltar atajada ya la desobediencia de los herejes en Yabal al-Fath.

La réplica de Yusuf III a este levantamiento fue inmediata y se hizo apreciar en dos direcciones paralelas:

- el sitio de Gibraltar con el objetivo de recuperarlo, por una parte, y
- sus represalias hacia Abu Sa'id, materializadas en su intervención mediante el Infante al-Sa'id, en la vida interna de Marruecos, desencadenaron toda una guerra civil, por otra.

En lo que se refiere a la primera operación, hay una coincidencia total entre las fuentes árabes y españolas sobre la pronta reacción de Yusuf III. Las Crónicas señalan que en el mismo diciembre del año 1410, Yusuf III se precipitó para cercar Gibraltar y que en el mes de febrero y marzo en 1411 estaba sitiando personalmente la ciudad.²³

Ibn Furkun, confirma igualmente esta fecha y notifica que el lunes 13 de sa'ban 813h/1410 Yusuf III estaba en Málaga, con destino a Gibraltar.²⁴ Y el mismo *Diwan* de Yusuf III encontramos alusiones y datos que ratifican este hecho. En uno de sus poemas, sin fecha, sabemos que el contingente había alcanzado ya Wad al-Saqqá'in y que su montura cruzaba hacia Yabal al-Fath,²⁵ y en el segundo, con

(21) *Crónica de los Reyes de Castilla*, Don Juan II, cap. XLVI, pág., 334.

(22) V. IBN FURKUN, *Diwan*, pág., 161.

(23) *Crónica de los Reyes de Castilla*, Don Juan II, pág. 334.

(24) IBN FURKUN, *Diwan*, pág., 161.

(25) YUSUF III, *Diwan*, págs. 132-133, versos, 1-2 y 11-15, traducidos por Celia del Moral Molina en « El Diwan de Yusuf III y el sitio de Gibraltar », pág., 94.

fecha de safar 814/1411, ubicaba al rey-poeta en las fronteras limítrofes con el Yabal.²⁶

Todas esas fechas, contenidas en las diferentes fuentes, y que hemos resaltado, demuestran que, efectivamente, la reacción de Yusuf III no se hizo esperar y que su ofensiva sólo tardó el tiempo necesario que requerían los preparativos y el trayecto hacia la ciudad.

Llegados a este punto nos preguntamos ¿cuántos años duró el cerco?

Según las informaciones de Ibn Furkun, y son en nuestra opinión informaciones fidedignas, el asedio se extendería desde finales de sa ‘ban 813h/1410²⁷ hasta el 26 de yumada I 817h/1414²⁸ día de la recuperación definitiva de la ciudad, aunque la entrada de la hueste granadina en Gibraltar habría tenido lugar con anterioridad, el día 16 de Yumada I 817.²⁹ Lo que atestigüa este largo periodo de asedio, amén de las fechas precisadas en los diwanes, es el copioso número de los poemas que han compuesto los dos poetas, durante la estancia del rey en Gibraltar,³⁰ en camino o de vuelta,³¹ un total de 22 entre los dos diwanes, en comparación con el número de los poemas compuestos después de la conquista de la ciudad,³² no pasan de ocho poemas incluyendo las ‘idiyyat.

La segunda faceta en esta operación, la iniciamos con la identificación del Infante al-Sa‘id.

Pocas informaciones nos proporcionan las fuentes castellanas acerca de este personaje. Su identificación ha sido posible gracias a los datos esporádicos que aparecen esparcidos en diversas fuentes árabes occidentales y orientales. Se trata de Muhammad ben ‘Abd al-‘Aziz ben Abi Salem al-Marini quien, después de la muerte de su padre en 774h/1372, (su reinado duró seis años desde 768-774h / 1367-1372) fue proclamado rey, al-Sa‘id II, (13 rey de la dinastía meriní), cuando sólo contaba cinco años, razón por la cual, los asuntos del país fueron llevados por el ministro Abu Bakr ben Gazi. Su reinado sólo duró dos años y a principios de 776h/137, el rey es destituido y enviado a al-Andalus con un grupo de los

(26) YUSUF III, *Diwan*, pág. 121-122, versos 1-8, traducidos por Celia del Moral, « art. cit. », pág., 93.

(27) IBN FURKUN, *Diwan*, págs. 49-50

(28) *Ibid.*, págs. 68-74

(29) *Ibid.*, págs. 65-68

(30) Yusuf III compuso 9 poemas en Gibraltar o en sus cercanías, v. *Diwan*, págs. 22-23 ; 33-34 ; 48-50 ; 96-97 ; 102-104 ; 105 ; 107-109 ; 145-147, mientras que Ibn Furkun compuso 13. V. *Diwan*, págs. 49-50 ; 54-56 ; 57-58 ; 61-62 ; 62-65 ; 83-85 ; 86-88 ; 92-95 ; 123 ; 125 ; 142-143 ; 143.

(31) Yusuf III compuso 2, *Diwan*, págs. 30-31 ; 65-69, e Ibn Furkun 8, v. págs. 49-50 ; 55-56 ; 57-58 ; 62-65 ; 83-85 ; 125 ; 142-143 ; 143.

(32) En total son 6 poemas, 2 de Yusuf III, v. *Diwan*, págs. 26-28 ; 87, y 4 de Ibn Furkun, v. *Diwan*, págs. 65-68 ; 68-74 ; 109-112 ; 163.

benimerines considerados legítimos para ascender al trono. Después de más de 38 años, al-Sa'íd, atizado y apoyado por Yusuf III, reaparece en el escenario político marroquí y reclama su derecho al poder.³³

Pero esta biografía deja en la sombra otros puntos determinantes en la vida del Infante, y hace que, para completarla, recurramos, una vez más, a las fuentes castellanas, aprovechando lo poquísimo que proporcionan.³⁴ Un de esos puntos significativos concierne a la suerte del Infante en la corte nasrí. Las crónicas árabes no llegan a determinar si al-Sa'íd estaba preso o refugiado antes de ser proclamado y apoyado por Yusuf III. En cambio, en las crónicas castellanas sale a relucir su condición de preso:

*“e desde que lo supo el rey de Granada, ovo muy grande enojo a maravilla, e fué para Granada e soltó vn hermano del rey de Benamarin, e ayudóle con aver e echóle en Benamarín...”*³⁵

La segunda crónica insiste sobre este hecho y añade:

“...é desde que esto él supo, fuese para Granada e soltó un hermano del Rey de Belamarin, que tenía preso...”

Estos dos cortos fragmentos ponen a nuestro alcance la suerte de al-Sa'íd en la corte nasrí. Yusuf III lo retenía preso para con él presionar a los reyes de Marruecos en el momento menos esperado.

No hay discrepancias entre las dos clases de fuentes consultadas en cuanto a las causas de la sublevación de al-Sa'íd contra Abu Sa'íd. La relacionan con el alzamiento de los gibraltareños y la consideran como represalia de Yusuf III en contra de Abu Sa'íd 'Utman III por haber sostenido el alzamiento filomeriní en Gibraltar. No obstante, las crónicas castellanas aducen otro motivo que no convendría desdeñar: Abu Sa'íd se niega a prestar ayuda a los granadinos durante la campaña de Antequera. Recordemos así que la Crónicas se refieren a la Segunda Campaña de Antequera y que la ciudad fue recuperada en 1410, cuando Don Fernando no acepta la renovación de la tregua y señala su objetivo en un consejo de guerra celebrado en Córdoba. Entre Gibraltar, Baza y Antequera, el Infante escoge esta última población a la que pone sitio el 26 de abril. Esta segunda campaña fue anunciada con antelación y se realizaron grandes preparativos para evita cualquier fallo o la necesidad de recorrer a improvisaciones siempre peligrosas. Por ello, Yusuf III pudo adelantarse a la ofensiva castellana e intentar recuperar a Al-Zahara, para lo que logró reunir cinco mil jinetes y ochenta mil infantes. El cerco se prolongó

(33) Esta es la biografía reconstruida por el profesor Muhammad Ben Sarifa, partiendo de numerosas fuentes. V. *Diwan Ibn Furkun*, estudio, pág., 79, nota 243.

(34) Encontramos alusiones a este Infante en *Crónica de Juan II de Castilla*, ed. Juan de Mata Carriazo y Arroquia, Madrid, Real Academia de la Historia, pp. 410-411 y 414-417 ; *Crónica de Juan II de Galindez de Carvajal*, ed. en *Crónicas de los Reyes de Castilla desde Alfonso X hasta los Reyes Católicos*, ed. C. Rossell, Madrid, B.A.E., 1953, vol. 68, págs. 334-335.

(35) *Crónica de Juan II de Castilla*, págs. 410-411.

durante cuatro meses y el 25 de septiembre los castellanos entraron en la plaza.³⁶ La ocupación de Antequera y los castillos cercanos constituyó un indiscutible éxito, tanto por la importancia de la plaza, posición estratégica y fortaleza defensiva, como por la victoria de la Boca del Asno. La victoria de los cristianos fue un desastre para los musulmanes y se ha quedado plasmada en varias fuentes granadinas. Ibn 'Asim la califica de Antequera la Maldita, pues en esta batalla murió su tío el mártir Abu Yahya.

Después de esta derrota Yusuf III logra firmar la paz que, mediante sucesivas prórrogas se va a mantener hasta el año 1428. El Infante al-Sa'id estaba, al igual que la mayoría de los Benimerines muy resentido del rey de Marruecos de esta actitud tenemos dos referencias: La primera en la Crónica de Juan II³⁷ que considera la dura derrota de los nasrís en la campaña de Antequera resultado de la traición del rey marroquí. Pero si reiteramos que la Crónica insiste sobre la poca ayuda que prestó Abu Sa'id a Yusuf III, y que el capitán del ejército marroquí Abd Allah Al-Tarifi, el hayib del sultán meriní, ha sido encarcelado por al-Sa'id durante el primer cerco de Fez y el ejército que le acompañaba se puso al lado del Infante. A este suceso alude Ibn Furkun en este verso:

(36) Sobre este suceso, se puede ver, TORRES FONTES, J. "La regencia de Don Fernando de Antequera y las relaciones castellano-granadinas (1407-1417), *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos*, XIV-XV, 1965-1966, págs., 137-167 y XVI-XVII, 1967-1968, págs., 98-145; *Ibidem.*, "La segunda campaña de Antequera (1410), *M.E.A.H.*, XXI, 1972, págs., 37-84; ALIJO HIDALGO, F. *Antequera y su tierra (1410-1510). Libro de Repartimientos*, Málaga, ed. Arguval, 1983, II/15-22.

(37) El texto de la Crónica de Juan II de Galindez de Carvajal, ed. en *Crónicas de los Reyes de Castilla desde Alfonso X hasta los Reyes Católicos*, cap. III, dice: "*De como el infante de Balamrin que el Rey de Granada embio en sus tierras, se levantó contra el Rey su hermano, e lo que entre ellos acaeció. El Infante Moro, hermano del Rey de Belamarin, que el Rey de Granada habia embiado en Belamarin, como fue en su tierra, e los moros de Belamarin eran muy descontentos de su Rey porque no habia embiado ayuda al Rey de Granada cuando el Infante tenía cercada a Antequera, como supieron de su venida, vino muy gran gente para él, e ayuntaba su hueste, fue buscar al Rey su hermano por le dar batalla; el Rey desde lo supo, ayuntó toda la gente de caballo y de pie que pudo, y envió por cabdillo della a un su Alcayde llamado Abdalla Tarife, para que fuese pelear con el Infante; e iban con él todos los christianos que el Rey Belamarin tenía, é iba por capitan dellos un Caballero que llamaban Juan Gonzalez de Valladares, natural de Campos, e había gran tiempo que servía al rey de Belamarin. E los unos e los otros ordenaron sus haces, é dióse la batalla que fué muy crudamente herida, por los unos é por los otros; é al fin muchos de los moros del Rey se volvieron á la parte del Infante, é con esto él hubo la victoria. E afirmarse que en esta batalla fueron muertos mas de diez mil moros de ambas partes; é murió ende Juan Gonzalez de Valladares, y con él ochenta Christianos; é fué preso Adalla Tarife, el Capitán del Rey de Belamarin. E habida estaba batalla por el Infante, fué con toda su hueste cercar al Rey de Belamarin en la ciudad de Fez...*" Ed. C. Rossell, Biblioteca de Autores Españoles, Madrid, 1953, vol. 68, pág., 335.

Al-Tarifi³⁸ quiso realizar su objetivo

Pero no obtuvo lo que esperaba ni lo que escogía.³⁹

La segunda alusión a esta traición, la encontramos en el *Diwan* de Yusuf III. El sultán nasrí, enojado de la acción del sultán meriní, no sólo aprovecha esta oportuna ocasión para preparar y ayudar militarmente al Infante, sino que interviene personalmente en este asunto. Compone dos poemas y los manda a los benimerines incitándoles a la revuelta contra Abu Sa'id y a sostener y apoyar al Infante, insinuando claramente a la traición del rey marroquí claramente en este verso:

¿no fue él quien entregó nuestro país a nuestros enemigos,
de manera que satisface a los infieles y les protege?⁴⁰

y recordándoles que ha llegado el momento para unificarse y afrontar juntos el peligro que acechaba a los musulmanes en la Península. Asimismo, les prometía que si llegaban a derrocar a Abu al-Sa'id, la paz y el sosiego gobernarían sobre los dos reinos y de este modo podrían salvaguardar el Islam en al-Andalus. En el verso 37 del mismo poema, agrega en el mismo tono incitador:

Los cristianos se han unificado
y ojalá, con la fuerza de vuestras espadas, si dispersaran.

Y efectivamente, los poemas llegaron a Marruecos y el Infante fue recibido y apoyado por numerosos meriníes, como nos informan los diwanes y las crónicas.

La postura de Yusuf III ha sido puesta de relieve por las crónicas castellanas que confirman las informaciones del diwan. Dice la crónica:

“...y escribió (se refiere a Yusuf III) a todos los amigos que tenía en el Reyno de Marruecos, requeriéndoles y rogándoles que tomasen aquel por Rey, porque su hermano era malo y daba favor a los christianos, e dexaba perder los Moros de Dios é su tierra.”⁴¹

De estos textos y de estas informaciones podemos concluir que el suceso de Gibraltar fue la gota que colmó el vaso, y que tanto Yusuf III como el Infante al-Sa'id esperaban con anhelo e impaciencia el momento oportuno y la causa justa para vengarse de Abu Sa'id 'Utman III.

Y así es, la oportunidad no fue desperdiciada. Al-Sa'id, apoyado por Yusuf III, se prepara, vuelve a Marruecos, reclama su derecho al trono y asistimos a una guerra civil. Las fuentes castellanas la resumen en tres grandes fases:

(38) Al-Tarifi, de Tarifa es 'Abd Allah ben Musa y alcanzó el grado de *hayib* en la corte meriní. V. su biografía en *Diwan Ibn Furkun*, pág., 167, nota 119, y las fuentes citadas por Muhammad ben Sarifa.

(39) IBN FURKUN, *Diwan*, pág., 167.

(40) *Diwan*, págs. 50-51 y 52.

(41) *Crónica de Juan II*, pág. 334.

- salida del Infante desde Málaga hacia Tánger
- el cerco de la Villa Nueva de Fez
- y la derrota y muerte de éste.

Las fuentes árabes, y sobre todo el *Diwan* de Ibn Furkun, quien dedica seis poemas a esta contienda,⁴² se muestran más pródigas y nos acercan con sus valiosos detalles a esta guerra civil que vivió Marruecos durante el penúltimo rey meriní, que ha debilitado a los dos países, y cuya secuela más profunda y perdurable ha sido la toma de Ceuta por los portugueses, acontecimiento de gran peso al que Ibn Furkun guarda un vasto espacio en su *Diwan*.⁴³

Estas fuentes siguen la contienda desde su inicio. El lunes día 3 de sa'ban, día en que llega al-Sa'id a Málaga⁴⁴ con dirección a Marruecos y particularmente a Fez, hasta su derrota y su muerte en du-l-hiyya 816h. A través del *Diwan* de Ibn Furkun, sabemos que al-Sa'id desembarca en las costas marrquíes en el mes de ramadán⁴⁵ y el 17 de du-l-qa'da de 813h su hijo 'Amir entra victorioso en Tánger,⁴⁶ y dos días después llegan las noticias a la corte nasrí de que al-Sa'id había entrado ya en la ciudad de Taza.⁴⁷ La derrota en el primer cerco de la ciudad de Fez fue a parar al lado de Sa'id, quien no desiste y vuelve a sitiar la ciudad.⁴⁸ Los acontecimientos se agravan, y la guerra se hace cada vez más sangrienta entre los dos pretendientes. En este estado de caos y beligerancia, y en du-l-hiyya del año 815 h, el rey meriní Abu Sa'd 'Utman solicita firmar una tregua con su adversario proponiendo a Yusuf III repartir la parte occidental de Marruecos entre los dos.

Las crónicas no nos informan si dicho receso se llevó a cabo pero, según el desarrollo de los sucesos posteriores a esta fecha, no sería aventurado suponer que no llegaron a firmar este pacto. Los acontecimientos permanecen en un alto grado de crisis otro año más, durante el cual el Infante llega a cercar la ciudad de Fez por segunda vez, y en du-l-hiyya de 816h, llegan las noticias a Yusuf III que confirman la derrota y la muerte de al-Sa'id y la victoria de Abu Sa'id.

Recapitulando esta exhaustiva relación de sucesos, lo primero que debemos señalar es que:

- los acontecimientos poetizados por Ibn Furkun se muestran más claros que en las demás fuentes,

(42) Véase páginas 209-210, 240-241, 218, 224, 240, 246.

(43) *Diwan*, págs., 331-333; 340-344.

(44) *Diwan*, págs., 161-162.

(45) IBN FURKUN, *Diwan*, págs., 163-164

(46) *Ibid.*, págs., 166-167.

(47) *Ibid.*, págs., 164-166.

(48) *Ibid.*, págs., 171-174.

- el cerco de Fez duró cuatro largos años,
- la guerra civil concluye con la derrota y la muerte del Infante.

Las nefastas consecuencias de esta guerra y sus repercusiones se dejan sentir sobre todo en las cercanías de Fez y Meknas como viene descrito en *Al-Rawd al-Hatun fi ajbar Meknasat al-Zaytun* de Ibn Gazi.⁴⁹

Por otro lado y siempre según los diwanes de Yusuf III e Ibn Furkun, el conflicto entre nazaríes y meriniés perdura cuatro años, genera una guerra en el reino nasrí entre Yusuf III y el contingente marroquí y culmina con la recuperación de Gibraltar por el sultán nasrí.

Pero parece ser que, según los datos proporcionados por Ibn Furkun, Yusuf III no dejaría de entrometerse e intervenir en los asuntos internos de Marruecos hasta su muerte en Almuñecar en 819h, siempre mediante los benimerines protegidos en Granada. El poeta nos informa de otras dos nuevas tentativas que, por determinadas razones y circunstancias, no se llevaron a la práctica y no consiguieron los objetivos inicialmente marcados.⁵⁰

No queremos concluir este artículo sin antes insistir, una vez más, en la valía documental de estos diwanes y llamar la atención de los interesados e investigadores sobre esta fuente inagotable en la que cada verso alude a un hecho determinante en la historia de Granada o en nuestra historia común. Las aproximaciones en este terreno podrían empezar con una pertinente traslación al castellano de estas dos obras para que tengan una gran difusión.

(49) IBN GAZI, *Al-Rawd al-Hatun*, pág., 38. "Las alquerías la rodeaban por todos los lados, con sus huertos y campos hasta que apareció al-Sa'id ben 'Abd al-'Aziz en el territorio marroquí en la segunda década del siglo IX, entonces los pueblos se quedaron sin población y dicen que 12.000 pueblos se quedaban vacíos, y la eternidad es sólo para Dios. *Rabat, al-Matba'a al-malakiyya*.

(50) *Diwan*, pág., 262.

APORTACIÓN A LA CULTURA MATERIAL ACCITANA:INVENTARIOS DE BIENES DE LA PARROQUIA DE SAN MIGUEL A MEDIADOS DEL SIGLO XVI.

**Francisca Rosalía Jiménez Bordajandi
Manuel Espinar Moreno
HUM. 165**

Biblid: [1575-3840] 7-8 (2005-2006) 203-218.

Resumen: En este trabajo analizamos algunas noticias sobre la Cultura Material de la población de la ciudad de Guadix. El estudio trata de algunas familias de la parroquia de San Miguel en la primera mitad del siglo XVI. Se detallan los bienes contenidos en diversos inventarios realizados tras la muerte de sus dueños. Se ofrecen datos sobre las viviendas, cuevas y tierras de viñedo, la partición entre varias hermanas y las cuentas monetarias realizadas entre ellas, acompañadas de sus maridos. Ofrecemos noticias sobre las ropas y adornos del vestido, muebles y ajuar de cocina, ropas y objetos utilizados en el dormitorio, otras ropas, enseres y muebles, herramientas utilizadas en los trabajos de los campos, partición de una viña entre varios herederos, etc.

Palabras clave: Cultura material. Arqueología. Sociedad. Economía. Ropas y muebles. Costumbres. Derecho de la época.

Abstract: In this work we analyze some news on the Material Culture of the population of the city of Guadix. The study is about some families of San Miguel's parish in the first half of the XVI century. The contained goods are detailed in diverse realized inventories after the death of their owners. They offer data on the housings, caves and vineyard lands, the partition among several sisters and the monetary bills carried out among them, accompanied by their husbands. We offer news on the clothes and decorations of the dress, furniture and kitchen trousseau, clothes and objects used in the bedroom, other clothes, tackle and furniture, tools used in the field works, partition of a vineyard among several heirs, etc.

Key Words: Material culture. Archaeology. Society. Economy. Clothes and furniture. Customs. Laws of the time.

I. INTRODUCCIÓN

En esta ocasión continuamos estudiando otros aspectos de la cultura material de las mujeres accitanas que complementan otros ya publicados¹. Ahora incidimos en los inventarios de bienes realizados tras la muerte de algunos repobladores de Guadix. En Archivo de Protocolos Notariales de Guadix tenemos una importante cantidad de documentos que permiten conocer las transformaciones que se produjeron en la sociedad musulmana y en la cristiana². La mayor parte de los documentos se refieren a los cristianos³. Las noticias obtenidas nos permiten conocer el nivel económico de los propietarios, precios, importancia léxica, evolución técnica, relaciones sociales y económicas, etc. Las noticias van

-
- (1) JIMÉNEZ BORDAJANDI, Francisca Rosalía y ESPINAR MORENO, Manuel: "La mujer accitana en el siglo XVI. Aspectos de la Cultura material de la época", *Revista de Patrimonio, Cultura y Ciencia Medievales*, III-IV, Cádiz, 2001-2002, pp. 109-126.
- (2) Cf. MARTÍNEZ RUIZ, Juan: *Inventarios de bienes moriscos del reino de Granada (siglo XVI)*. C.S.I.C., Madrid, 1972. Ibidem: "Ropas y ajuar de mudéjares granadinos (año 1493)", *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares*, XXXVIII (1983), pp. 119-134. Ibidem: "Inventario de bienes de un cristiano viejo de Baza en 1520. Estudio lingüístico", *Estudios Románicos dedicados al Profesor Andrés Soria Ortega*, Granada, 1985, vol. I, pp. 159-181. RODRÍGUEZ VILA, A.: "Inventario del mobiliario, alhajas, ropas, armería y otros efectos del Excmo. Sr. D. Beltrán de la Cueva", *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, 20 época, Tomo I, Madrid, 1883. ESPINAR MORENO, Manuel y MARTÍNEZ RUIZ, Juan: *Don Francisco Pérez de Robles. Un personaje bastetano en Indias*. Granada, 1993. ESPINAR MORENO, M.: "Bio-Bibliografía del Prof. Juan Martínez Ruiz", *Estudios dedicados al Prof. Juan Martínez Ruiz*, Granada, 1991, donde aportamos la relación de trabajos publicados por este profesor. En todas ellas podemos ver bibliografía para el estudio de estas cuestiones. La bibliografía es amplia como se puede ver en estas obras que citamos.
- (3) Cf. ESPINAR MORENO, M.: "La voz de los mudéjares de la aljama de Guadix (1490-1500)". *Sharq al-Andalus. Estudios mudéjares y moriscos*, 12, Teruel-Alicante, 1995, pp. 85-128. Ibidem: "Arrendamiento de tierras por los mudéjares de Guadix (1490-1500)". *Rev. del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, 9, Granada, 1995, pp. 55-84. Ibidem: "Bienes urbanos y tierras arrendadas en Guadix y su tierra en época de los Reyes Católicos (1503-1513)" en *RCEHGR*, 13 (Granada 1999-2000). En prensa. Ibidem: "El agua y la tierra en Guadix desde la Baja Edad Media hasta la expulsión de los moriscos". *V Centenario de la entrada en Guadix de los Reyes Católicos (1489-1989)*, (Guadix, 1989), pp. 13-36. Ibidem: "Datos para la repoblación de Guadix", *Actas del I Congreso de Historia de Andalucía, Andalucía Medieval*, II, (Córdoba, 1978), págs. 433-440. Ibidem: "El dominio del agua de riego y las luchas entre varias alquerías de las tierras de Guadix, siglos XII-XVI", *Homenaje al Prof. Torres Fontes*, I (Murcia, 1987), págs. 419-430. Ibidem: "El reparto de las aguas del río Alhama de Guadix en el siglo XII (año 1139)" *Estudios sobre Málaga y el Reino de Granada en el V Centenario de la Conquista*, (Málaga, 1989), págs. 235-255. ESPINAR MORENO, M. y otros: "La iglesia en la repoblación de Guadix, Siglo XV. Dotación de bienes urbanos y rústicos", *V Centenario de la entrada en Guadix de los Reyes Católicos (1489-1989)*, (Guadix, 1989), pp. 103-114. ASENJO SEDANO, C., *Guadix la ciudad musulmana del siglo XV y su transformación en la ciudad neocristiana del siglo XVI*. Excma. Diputación Provincial de Granada, Granada, 1983. Ibidem: *Guadix. Estudio de una ciudad mudéjar. Cómo se ocupó, repartió y organizó la ciudad tras la capitulación con los Reyes Católicos*. Excmo Ayuntamiento de Guadix, Guadix, 1992. LADERO QUESADA, M. A.: *Los mudéjares de Castilla en tiempos de Isabel I*. Valladolid, 1969. Ibidem: *Castilla y la conquista del reino de Granada*. Valladolid, 1967. Ibidem: "La repoblación del reino de Granada anterior al año 1500", *Hispania*, 110, Madrid, 1968, pp. 489-563. Ibidem: *Granada después de la conquista. Repobladores y mudéjares*, Granada, 1988.

cumplimentándose entre ellas y poco a poco ofrecen una visión global de esta sociedad. También se pueden relacionar con otros lugares ya estudiados de la geografía peninsular lo que nos demuestra una interrelación con otras tierras y ciudades⁴.

II. LOS BIENES DE LOS INVENTARIOS TRAS EL FALLECIMIENTO DE SUS TITULARES

La muerte de algunos vecinos de Guadix, como la de otros lugares, se presenta en ocasiones sin esperarla o avisa mediante una enfermedad. En tales casos los familiares más directos de los difuntos realizaban inventario de los bienes para proceder a la división entre los herederos. Tenemos dos casos que nos han servido como ejemplo para elaborar este trabajo. El primero de ellos es el realizado por un vecino de la ciudad llamado Diego Sánchez que hace el inventario de los bienes de su difunta madre, Teresa Rodríguez, jurando ante las justicias que aquellos eran los que habían quedado tras el fallecimiento. Se compromete a dar a conocer si aparecen otros bienes. Los testigos son Benito de Ribera, Francisco Domedel, beneficiado de la iglesia de San Miguel y el licenciado Sebastián de Morales. En el templo encontramos dos beneficiados que son Francisco Domedel y Sebastián de Morales.

Además de los bienes muebles y raíces que componen el inventario de los fallecidos nos encontramos algunas referencias a las deudas que se les deben. Así en el caso de Teresa Rodríguez sabemos que le deben veinticinco reales y medio el beneficiado Francisco Domedel, beneficiado de la iglesia de San Miguel, y otros dos ducados que se habían prestado a Matías Hernández y Catalina de Vargas.

El inventario de los bienes realizado por Catalina Marín nos detalla como su marido había fallecido el día seis de mayo, viernes, a los pocos días se realiza la descripción detallada de cada uno de los bienes para que los correspondientes herederos pudieran saber los bienes que debían de partir entre ellos. Posiblemente este matrimonio no tuviera hijos pues no se alude a ellos. Esta señora juró en forma ante las justicias que aquellos eran los bienes que habían quedado tras la muerte de su marido Juan de Rus, añade “*que este dicho ynventario es çierto e verdadero, e que en el no interviene fraude ni encubierta alguna, e que no viene a su notiçia de*

(4) Cf. ABELLÁN PÉREZ, J.: *La industria textil en Jerez de la Frontera (de finales del siglo XIV a mediados del XV)*, BUC, Jerez de la Frontera, 1993. ARGENTE DEL CASTILLO OCAÑA, M. C.: “El vestido de la mujer jiennense (1509-1512)”, *El Toro de Caña. Revista de Cultura tradicional de la provincia de Jaén*, Vol. I, 1999. BERNIS MADRAZO, C.: *Indumentaria medieval española*, C.S. I.C., Madrid, 1957; *Ibidem: Trajes y modas en la España de los Reyes Católicos*, Instituto Diego Velásquez del C.S.I.C., Madrid, 1978, vols. I y II. CORDOBA DE LA LLAVE, R.: *La industria medieval de Cordoba*, Córdoba, 1990. MARTÍNEZ MARTÍNEZ, M^a: *La industria del vestido en Murcia (siglos XIII-XV)*, Murcia, 1988. MARTÍNEZ MELENDEZ, M. C.: *Los nombres de los tejidos en castellano medieval*, Universidad de Granada, 1989. SÁNCHEZ FERRER, J. y CANOVALERO, J.: *La industria textil en Chinchilla durante el siglo XV*, Albacete, 1982. BARCIA, R.: *Diccionario general etimológico de la Lengua castellana*, Barcelona, 1879.

otros bienes algunos”, se compromete a que si otros bienes aparecen los dará a conocer ante el escribano. Actuaron de testigos el licenciado Sebastián de Morales, beneficiado de San Miguel, Diego de Ordas y Pedro Hernández.

La tercera relación de bienes tiene lugar en Guadix el 3 de marzo de 1547, ante el escribano y varios testigos comparecen cuatro matrimonios para detallar los bienes que habían quedado tras la muerte de Andrés González de Albuquerque y de su esposa Catalina González. Las cuatro hijas de este matrimonio estaban casadas y antes de proceder al reparto actúan con sus maridos en detallar los bienes de los difuntos, realizar cuentas entre ellos y proceder a la partición o reparto equitativo entre las distintas partes. El primero de los matrimonios estaba formado por Francisco Marín y Lucía Álvarez, el segundo por Francisco López Pintor y Francisca de la Hinojosa, el tercero por Tomé Ordóñez y Constanza González y el cuarto por Baltasar de la Hoya y Ana González. Expresan que como los padres de ellas habían fallecido procedían al reparto de la herencia entre ellos igualando cada uno de los lotes y abonándose entre ellos las diferencias que se produjeran.

Una vez realizada la partición entre las cuatro hermanas y sus maridos, expresaron cada uno de ellos que la aceptaban, aprobaban, ratificaban, la daban por buena y firme, se entregaban en cada una de las partes y se dan por contentos en ella y se obligaban los unos a los otros. Por otro lado, Francisco Marín y su esposa Lucía Álvarez, se obligaron a dar y pagar a los otros herederos los 18.956 maravedíes que se les debían por razón de haberse quedado con las casas principales de la herencia. Se comprometen ante las justicias a abonarle a cada una de las otras hermanas y esposos su parte correspondiente en la fecha máxima de Santa María de agosto de este mismo año. En caso de no cumplir este acuerdo les entregaran el doble por los daños y costas que les puedan ocasionar. Todas las partes se obligan con sus personas y bienes por la parte que les toca, renuncian las leyes, fueros y derechos, dan poderes a las justicias para que puedan actuar si no cumplen lo estipulado. Firmaron la escritura los cuatro maridos de las hijas de este matrimonio fallecido. Los testigos son Rodrigo de Córdoba, Juan Franco y Pedro Afán Godina.

III. LAS VIVIENDAS

En el inventario de Teresa Rodríguez, realizado tras su muerte por su hijo, se nos describe una casa ubicada en la colación o parroquia de San Miguel de la ciudad de Guadix. Los linderos que presenta este inmueble son por uno de sus lados las casas de Alonso de Jerez y por el otro las moradas de la viuda de Mirantes. No sabemos nada sobre el precio que alcanza el inmueble ni sobre su disposición interna.

En el segundo de los inventarios, el de Catalina Marín, viuda de Juan de Rus, encontramos que se detallan varios bienes entre ellos unas casas y una cueva. La vivienda estaba en la colación de San Miguel alindando con la de Diego el Fiz y la de la viuda de Vastián Martínez. Tampoco se nos dan detalles de la organización interna ni del precio de la misma. Se contabiliza una cueva con un huerto, ubicada

junto a la Fuente de Maestre Pedro, lindera con otra cueva de la viuda de Juan Hernández y el cerro.

En el tercero de los inventarios se detalla la existencia de unas casas de morada en la parroquia de San Miguel, una cueva y unas tierras de viñas. Las casas principales presentan como linderos viviendas de Pedro Hernández. Nos dice el escribano que entran en las dichas casas otras dos casas pequeñas. Todas ellas estaban situadas enfrente de la Fuente de la Almoreja. El valor que les asignaron a todas estas viviendas alcanza la cifra de 117 ducados o 43.875 maravedíes.

Se detalla la existencia de una cueva en el lugar llamado Las Cuevas de la Ciudad, situada a las espaldas de la Huerta de Santo Domingo, que alinda con cueva de Rienda y otra de Mari Hernández, mujer de Juan Martínez. Se apreció esta cueva en la cantidad de 10 ducados. Tenía un censo de un real que se pagaba a la ciudad al año. Determinaron que esta cueva quedara para cumplir el testamento de sus padres.

Además se describe una viña, de dos aranzadas, poco más o menos, con sus correspondientes árboles que no se detallan ni su cantidad ni su calidad, alindando con propiedades de Juan de Ponce, de Tome Ordóñez y de Francisco Lopez. Esta viña tiene ciertas cargas de censo perpetuo y al quitar. La viña debe de ser partida en cuatro partes iguales y cada uno pagará la parte del censo que le corresponda.

El resto de los bienes muebles quedaron de acuerdo y consentimiento de las partes para pagar y cumplir el anima y testamento de Andrés González. Si sobra o falta dinero lo repartirán o pondrán a iguales partes. Tras estos pormenores pasan a detallar las cuentas de cada uno de los lotes.

Las cuentas se fueron exponiendo ante el escribano de la siguiente forma:

Lucía Álvarez había recibido en dote 12.541 maravedíes.

Francisca de la Hinojosa había recibido en dote 23.650 maravedíes.

Constanza González había recibido en dote 21.395 maravedíes.

Ana González había recibido en dote 25.879'5 maravedíes.

En total montaban los bienes entregados en dotes y casamientos la cantidad de 127.340'5 maravedíes. A esto hay que descontar los 20 ducados del censo sobre las dichas casas, 10 de ellos los tiene el dicho Francisco Marín y los otros 10 Día Sánchez de Carvajal. Quedaban por tanto de bienes 119.840'5 maravedíes. Los 20 ducados quedan a cargo de Francisco. Repartidos los 119.840'5 maravedíes entre los cuatro herederos pertenecía a cada una de las partes 29.960 maravedíes. Cada una de las hijas del matrimonio fallecido y sus maridos deben de recibir su parte correspondiente. Para ello había que ajustar lo que ya tenían entregado anteriormente con lo que le correspondía ahora a cada una, en consecuencia abonarían a los otros herederos la parte sobrante o recibirían la parte que les faltaba hasta igualar a cada uno de los lotes.

Las cuentas de Lucía Álvarez quedan de la siguiente forma siguiendo detalladamente la exposición del escribano. En primer lugar se destaca lo que ya se la había entregado, es decir, de los 29.960 maravedíes se le habían dado 12.541 maravedíes en dote, se le dan las casas principales y las dos pequeñas situadas junto a ellas con lo que les pertenece, apreciadas en 117 ducados, se le dan en ellas 17.419 maravedíes. Por tanto queda debiendo a los otros herederos la cantidad de 18.956 maravedíes. Aquellas casas estaban junto a la Almoreda y alindan con casas de Pedro Hernández.

Las cuentas de Francisca de la Hinojosa, mujer de Francisco López, quedan especificadas de la siguiente manera. En primer lugar recibió en dote 23.650 maravedíes. Le quedan debiendo 6.310 maravedíes que deben de ser entregados por su hermana Lucía y su marido a esta mujer.

Constanza González y Tome Ordóñez habían recibido en dote 21.395 maravedíes. Le faltan por tanto 8.565 maravedíes que le dará su hermana Lucía y su marido Francisco Marín de las casas principales.

La parte correspondiente a Ana González y a su marido Baltasar de la Hoya incluye 25.879'5 maravedíes que recibieron en dote. Le faltan por tanto 4.089'5 maravedíes. Esta cantidad la recibirían de Lucía y Francisco por haberse quedado con la casa principal.

IV. LAS ROPAS Y ADORNOS DE VESTIR

Entre las ropas de vestir se nos van describiendo cada una de ellas, unas son propias de mujer mientras que otras son de hombre. Entre las destinadas al vestido femenino nos encontramos que Teresa Rodríguez tiene una saya blanca, un manto de paño negro de florete, otro manto viejo, un sayuelo de paño negro muy utilizado y varias tocas⁵. La primera de ellas se denomina toca de camino, otra de paño blanco, otra nueva de lino, otras cuatro también de lino ya usadas. Entre sus enseres tenemos cuatro sargas⁶ de colores amarillas, coloradas y verdes. Además se describen tres pedazos de sargas de lienzo colorado. Se le contabilizan dos camisas⁷ viejas y dos cenaderos, uno nuevo y otro viejo. Entre sus vestimentas encontramos

(5) Servía para cubrirse la cabeza o ponérsela sobre los hombros para abrigarse. Las había de varios tamaños, tenían forma triangular, utilizadas tanto por musulmanes como por cristianos en diferentes colores, los judíos la utilizan de color amarillo.

(6) Eran telas cuyo tejido forma líneas diagonales. Se llama también sarga a la tela pintada al óleo que adorna las paredes de las viviendas.

(7) Vestido interior y exterior utilizado por ambos sexos incluyendo los niños. Se fabrica de materiales diversos como lino, algodón, sirgo, muselina, seda, etc., a veces aparece bordada con hilos coloreados. Encontramos camisas masculinas sobre todo blancas. Las femeninas eran más adornadas, amplias para que no se marque la silueta. BERNIS MADRAZO, C.: "La indumentaria española del siglo XV: la camisa de mujer", *Archivo Español de Arte*, LXXX, nº. 119. 1957.

una fresada⁸ vieja. Tiene dos faldetas viejas, una de color negro y la otra parda, un corpezuelo⁹ viejo.

Esta vecina de Guadix cuenta entre sus adornos con una sarta de cuentas de ámbar con una cruz de plata y unos cordoncillos azules para colgárselas. La utilización del ámbar o resina fósil de color amarillo oscuro, opaco o semitransparente, duro y quebradizo y de buen olor era algo usual entre los adornos de las mujeres de este tiempo. Normalmente se empleaba para cuentas de collares. También existe un ámbar gris que se emplea en prendas de piel para adobarlas y adornarlas. Además se nos describe una justicia de plata esmaltada con un hilo azul para colocarla sobre el pecho a modo de collar.

En el segundo de los inventarios realizado por Catalina Marín con los bienes de su difunto marido Juan de Rus encontramos cinco sargas¹⁰ de enrejado y otras cuatro sargas coloradas, verdes y amarillas, además de otra que no sabemos el color ni las condiciones que reunía. Se anotan un alquicer¹¹, una capa¹² negra y un sayo negro, un jubón de fusteda, una capa pardilla y un sayo pardillo, una saya de pradillo, de color cielo, con su sayuelo, continúa otra saya colorada con unos rebetones de terciopelo con su correspondiente sayuelo, un sayuelo negro, un manto de paño, un sayuelo de fustán y un cuerpecico de raso, tres camisas de mujer, dos de ellas labradas y una blanca. Se anotan en esta relación de bienes dos camisas de hombre que pertenecieron al difunto Juan de Rus. Entre los bienes usados por Catalina encontramos una falsera labrada de grana, una camisa de Tremecén, un pedazo de almizar¹³, una toca de seda, una chamarrica¹⁴ de algodón y lino, cortada.

(8) La fresada estaba normalmente guarnecida con franjas y flecos.

(9) El corpezuelo cubre desde los hombros hasta la cintura.

(10) La sarga, serga, xerga o jergal es una tela gruesa y tosca. El jergón es un colchón de paja, esparto, hojas, etc. Se denomina también con esta palabra al vestido mal hecho y poco ajustado al cuerpo.

(11) El alquicer, del árabe al-kisa', el vestido. Era una vestidura morisca a modo de capa, casi siempre blanca y de lana. También se llama alquicer un tejido que se emplea para cubrir bancos, mesas y otros objetos.

(12) Existen varios modelos: capa falda, capa abierta, capa almalafa o mantelera, capa femenina, etc.

(13) El almaizar, del árabe *al-mi'zar*, el velo. Es una toca de gasa usada por los moros. También un paño que se utiliza en el traslado de la custodia y del copón. Era una especie de toca o velo utilizado en la España musulmana como cobertura de los hombros, a veces envuelve la cabeza a modo de turbante. Depende de su grosor para ser utilizado en invierno y en verano. Los más famosos eran los de Granada, Almería, Baza y Murcia. Cf. MARTÍNEZ RUIZ, J.: "Ropas y ajuar mudéjares granadinos (año 1493)". *Rev. de Dialectología y tradiciones populares*, Tom. XXXVIII, Madrid, 1983.

(14) La chamarrita de algodón es una prenda rústica de vestir. Es también una vestidura de jerga o paño burdo, parecida a la zamarra. Otros denominan así a una casaquilla que no ajusta al cuerpo, larga hasta poco mas debajo de la cintura, abierta por delante, redonda y con mangas.

Otras prendas de vestir de este inventario están representadas por un jubón de fusteda, es una vestidura que cubre los hombros y se alarga hasta la cintura, ceñida y ajustada al cuerpo. Continúa una cuera, acuchillada, es decir que en su confección se utiliza piel y tejido. Como útiles de adorno y para cubrirse la cabeza encontramos una gorra¹⁵ y una montera, otra gorra de terciopelo y un sombrero¹⁶. Todos estos objetos son de vestimenta de caballero. Entre los adornos de señora destacan tres cofias¹⁷ y dos gorgueras. Las cofias son muy coquetas en ocasiones. Las gorgueras sirven como adorno del cuello, se fabrican generalmente de lienzo mediante plegamientos y tiene un aspecto alechugado. Se añaden otras dos cofias empezadas a confeccionar y otras dos gorgueras que tampoco estaban acabadas sino confeccionándose en aquellos momentos. Se describen además un ceñidor para la cintura, un cordón, dos bolsas y unos dices o dijes para una criatura, es decir, para un niño o niña pequeños. Los dices o dices son adornos que se colocan a los niños en el cuello o en la cintura. Se les llama también así a los pendientes de cintura, a algunas joyas, relicarios, alhajas de mujer y hombre cuando se utilizan como adorno del vestido.

Entre los repobladores destacan las armas para defensa personal, guerra contra los enemigos y actividades de caza. En el inventario de Catalina Marín se nos describen varios objetos destinados a las armas y algunas armas ofensivas y defensivas. En primer lugar se cita un puñal, un talabarte¹⁸ para llevar la espada, una ballesta con su correspondiente aljaba y sus aderezos.

V. EL AJUAR DE LA COCINA

En los utensilios de cocina encontramos dos librillos, uno grande y otro pequeño, dos platos de estaño, catorce escudillas verdes, seis platos pintados de los de Barcelona, uno de ellos de tamaño grande y el resto pequeños. Este dato es interesante para conocer la fabricación de la vajilla de mesa en la etapa de la

(15) Esta prenda es utilizada por ambos sexos, especialmente por las mujeres cuando montan a caballo, se colocan debajo de ella un pañuelo o toca. La gorra femenina es cónica y la masculina poseía una visera. Se fabricaban de lienzo, piel, tejidos, etc.

(16) Estaban adornados en ocasiones con dibujos o con bordados. Entró en la moda morisca cuando la reina doña Juana ordenó a aquella población abandonar sus vestidos moriscos cambiándolos por los de los cristianos. Se ordenó colocar sobre el sombrero una media luna azul del tamaño de una naranja para distinguirlos. CARO BAROJA, Julio: *Los moriscos del reino de Granada. Ensayo de Historia social*. Madrid, 1957.

(17) La cofia generalmente está formada por una red de seda o hilo que se ajusta a la cabeza con una cinta que recoge el pelo. También se conoce así a una gorra de mujer que sirve para abrigar y adornar la cabeza, hecha de encajes, cintas de colores, etc. Existían varios modelos de cofias para hombres y mujeres. Con ellas se sujetan el pelo cuando duermen, podían ir descubiertos por la calle, para utilizarlas dentro de la casa. Las cofias granadinas de época musulmana tuvieron un gran renombre.

(18) El talabarte es una pretina o cinturón, ordinariamente de cuero, que lleva pendiente las tiras de que cuelga la espada o sable.

llegada de los cristianos a Guadix y en los años del siglo XVI en que se fueron desarrollando las vidas de las distintas familias. Continúan dos almofias¹⁹ y una escudilla de Valencia, un tazón blanco, una escudilla de falda, blanca, nueve platos verdes de tamaño normal y uno verde grande. Además se añaden nueve escudillas, blancas; unos platos, escudillas y jarros que no sabemos el número ni la calidad que presentan.

Otros instrumentos para cocinar son las sartenes entre las que posee Teresa Rodríguez tres, un badil de hierro, una rasera, un asador y unas trébedes. Además se describen dos cantarillos para el agua, un mortero y dos tajadores²⁰.

Entre los bienes de Catalina Marín y su difunto esposo Juan de Rus se describen como útiles y objetos de cocina varios que pasamos a enumerar. Los primeros de ellos son dos sartenes, tres asadores, dos platos de peltre²¹, otros dos platos pintados, una redoma y una jarra de vidrio, un salero de estaño, dos ollas, una de ellas llena de manteca y la otra con un poco de ella y una espetera²² vieja. Se contabiliza además en esta relación de bienes dos librillos, uno grande y otro pequeño. Se especifica que cuenta también con una bota, una calabaza y un embudo. Entre los alimentos tenemos un tocino grande, entero, que el escribano pone al margen del documento que se había partido entre los herederos de este matrimonio como había ocurrido con la manteca que se encontraba en dos de las ollas y dos fanegas de panizo. También se detalla la existencia de un poco de carbón que debe de partirse entre los beneficiarios del inventario.

VI. ROPA Y OBJETOS DEL DORMITORIO

Entre las ropas del dormitorio nos encontramos en el inventario de Teresa Rodríguez varias almohadas²³, la primera de ellas es blanca, llena de lana, sin que sepamos el tejido con el que está confeccionada. Las dos siguientes son también blancas. A continuación se describen otras dos labradas de colorado y llenas de lana. Se nos aportan otras dos almohadas de alcatifa²⁴, cosidas, que se usan para sentarse con lo que hacen el oficio de cojines más que de almohadas para la cama. Además se recoge otra de alcatifa.

(19) La almofia, del árabe *al-mufiya*, el vaso. Puede ser también jofaina.

(20) Los tajadores pueden ser platos de madera para las matanzas o donde se parte la carne.

(21) Metal formado por la aleación de cinc, plomo y estaño.

(22) La espetera es normalmente una tabla con garfios en que se cuelgan carnes, aves, utensilios de cocina, como cazos, sartenes, etc. Por tanto es el conjunto de utensilios de cocina, normalmente de metal y se cuelgan en este objeto.

(23) MARTÍNEZ RUIZ, Juan: "Almohadas y calzados moriscos secuestros de bienes en Mondújar y en Granada (1557-1569). *Dialectología y tradiciones populares*. Tom. XXIII. Madrid. 1967. Pg. 303.

(24) La alcatifa, el árabe *al-qatifa*, el terciopelo. Se utilizaba para muchas prendas de vestir y para utensilios de cama, además para tapetes o alfombras finas.

En las sábanas encontramos una de lino y otra de estopa²⁵, no nos aporta más datos el escribano sobre ellas. Se describe un resto de una pierna vieja de sábana, de bute. Entre los adornos de la cama encontramos una delantera de cama, blanca, de lino y otra cabecera de cama, también llena de lana, vieja. Las ropas de abrigo del dormitorio tienen su representación en las mantas, una de ellas es vieja. El colchón es de estopa, amarillo, lleno de lana. Tenemos dos almadragues para dormir²⁶ o para sentarse. Se contabilizan además dos bancos de cama y cinco tablas, estos datos permiten ver como era el nivel económico de esta familia.

Entre los bienes de Catalina Marín se anotan en una partida cuatro almohadas, dos de ellas labradas de grana y las otras dos encintadas, todas ellas llenas de lana. Además hay otras dos encintadas sin que sepamos más datos sobre estas ropas del dormitorio. Otra pequeña está junto con un travesero de cama, llena de lana como las anteriores. A continuación se detalla una almohada de tres varas y media, de holanda, tamaño que nos indica que es grande con lo que se pudo usar en la cama del matrimonio. Otras cuatro son llamadas almohadas de asiento, dos de ellas de alcatifa y las otras dos son llamadas por el escribano de cojines. Las sábanas de esta mujer se especifican en dos partidas, la primera de ellas está formada por seis sábanas, dos de ellas de lino y las otras cuatro de estopa, a las que sigue otra de dos piernas, de estopa. Se describe una colcha sin que sepamos nada más de ella, una manta, dos colchones, llenos de lana, y un travesero de cama. Se añaden además un paño de rapacejos y un paño de grana que no sabemos que utilización concreta tenían en esta vivienda de la parroquia de San Miguel de Guadix.

VII. OTRAS ROPAS, ENSERES Y MUEBLES

Dentro de los bienes inventariados por el hijo de Teresa Rodríguez encontramos un poyal varidado y otro poyal de retal. Los poyales eran para cubrir los bancos de piedra o poyos arrimados a las paredes. Se cubren con estas telas y en ellos se guardan utensilios de cocina u otros objetos de la casa. Los poyales se utilizan en las viviendas de poblaciones no muy grandes y en el medio rural. Entre los bienes de Catalina Marín y su marido encontramos un poyal nuevo y otro listado, viejo.

Restos de ropas se inventarían aunque no tienen una finalidad concreta, así ocurre con una vara de fusta burel y una vara y cuarta de bute curado. Entre los bienes de Catalina Marín se citan vara y media de lienzo, un pedazo de tiras de seda de Tremecén, otras dos tiras de seda, una acabada y la otra empezada y sin rematar.

Algunas paredes de las habitaciones de las viviendas están adornadas mediante los llamados paramentos, son tejidos de adorno. Teresa Rodríguez tiene un pedazo

(25) Este tejido está formado por la parte basta y gruesa del lino y cáñamo que queda en el rastrillo cuando se peina o rastrilla. La tela gruesa que se fabrica con la hilaza de la estopa es la empleada en esta tela.

(26) El almadrague, del arabe *al-matrah*, el lecho, el colchón. Puede significar además cojín, almota-da.

de paramento sin que sepamos nada más sobre él. Más adelante en su inventario se describe otro paramento pequeño, viejo, pintado, que es descrito por el escribano como “paramentillo”. Entre los bienes de Catalina Marín se anotan dos harambeles²⁷ o colgaduras de paño, unidos o separados, que se emplea para adornar o cubrir espacios de las habitaciones. También se nos detalla un paramento pintado.

Entre las ropas para cubrir las mesas y servir las comidas se detallan los manteles, unos de lino y otros de estopa. No sabemos el número de ellos que tiene Teresa Rodríguez pues se citan entre sus bienes pero no se especifica nada más. Más pequeños, quizás haciendo el oficio de servilletas son quince pañuelos de mesa y otro pañuelo sin especificar. Entre estos bienes se pueden citar dos tapetes que pertenecen a Catalina Marín y se reseñan en el inventario de bienes realizado tras la muerte de su marido. Continúan dos pares de manteles, unos de lino y los otros de estopa. Destacan también tres panizuelos.

Las ropas destinadas al aseo personal están representadas por una toalla con media forma y otra toalla sin adornos. Catalina Marín tiene entre sus bienes siete cuartas de lienzo para confeccionar una toalla. Además se nos detalla que posee un pañuelo, viejo, con orillas de seda.

El calzado es también interesante como nos demuestran los documentos accitanos. En el caso de Teresa tenemos dos calzas de cordellate²⁸, de mujer. En los bienes de Catalina Marín se describen unas calzas nuevas de velarte, unas calzas blancas y unas calzas de calzón, viejas.

Otros muebles que se citan en las casas de los habitantes accitanos son las arcas, en ocasiones viejas, donde se guardan las ropas, objetos, pan, etc. Teresa tiene dos arcas viejas, una estera de esparto y dos canastillas. También encontramos algunos bancos para sentarse, mesas y otros muebles. Entre los bancos encontramos uno pequeño de cuatro pies, otros dos bancos mas grandes, otros dos bancos pequeños sobre los que están colocadas las arcas, otros banquillos de cuatro pies. Se cita además una mesa con su banco. Una silla de costillas para sentarse. Por otro lado encontramos entre los bienes de Catalina Marín dos bancos y cuatro tablas, una mesa, cuatro sillas de costillas, dos esteras de palma y tres de esparto, tres arcas grandes y una pequeña, un tendido y dos mesillas de cuatro pies.

Los trabajos de fabricación de pan son extensos y exigen gran esfuerzo, así la preparación de la harina, el amasado, el transporte de la masa al horno, la preparación de los panes, la cocción, recogida y vuelta a la vivienda. Entre los muebles de Teresa Rodríguez se cita una artesa en la que amasaba el pan de su casa. También se citan unas maseras de estopa, tres tableros para el pan, dos tablas para el pan, viejas, dos paneras, espuelas y canastas. Una vez amasada la masa y fermentada gracias a que se le añade el denominado reciente²⁹, se tapaba la masa

(27) El harambel puede ser también un andrajo o trapo que cuelga del vestido.

(28) El cordellate es un tejido basto de lana, cuya trama forma cordoncillo.

(29) El reciente era masa fermentada del día anterior que se añade a la nueva masa para que produzca la fermentación. Cada una de las mujeres guarda un poco de masa en una olla para que sirva a la

con las maseras. Cuando estaba fermentada era transportada la masa en una espuerta, tabaque o cesta al horno envuelta en las maseras, generalmente de tejido de lana y de colores. Las tablas para el pan sirven para poner sobre ellas los panes cocidos, también se usan las paneras para guardar el pan, generalmente se cuece para que aguante unos diez días, una vez gastado el pan se vuelve al horno para una nueva cocción de pan, así el pan no se pone muy duro, para evitar esto se envuelve en las maseras o se coloca dentro de una orza o tabaque que evite la exposición al aire libre.

Catalina Marín y su difunto esposo tenían entre sus bienes una artesa, un tablero y dos tablas, todo destinado a la fabricación de pan. Se describen dos cernaderos que serían una especie de caballete para mover el cedazo con el que se cierce la harina para separarla del salvado. Puede ser también un lienzo puesto sobre la ropa cuando se hace la colada. No sabemos la función exacta de este objeto pues el escribano se limita a reseñarlo sin darnos más pistas sobre su uso y funciones. En el dormitorio se describen dos bancos de cama y cinco tablas además de las cabeceras de las camas.

Otros objetos para almacenar cosas nos encontramos en las calderas, espuertas, tabaques, orones. Entre las calderas se citan tres calderas medianas, una caldera vieja, un tabaque, una espuerta con un poco de lana, otras cuatro espuertas, una orza pequeña calificada por el escribano como “orçica”, un celemín de harina, un oroncillo de esparto, viejo, dos cestos viejos de vendimiar, una canasta grande, dos esportones grandes y cuatro esportillas pequeñas. Todos ellos permiten recoger y conservar cosechas, tener guardado trigo y otros alimentos, transportar ropas, etc. Además una redoma de vidrio y una cazuela de alquitara³⁰. Por otro lado entre los bienes de Catalina Marín y su difunto marido encontramos tres calderas, una grande y dos medianas, dos tabaques y una cesta, una espuerta llena de baratijas, tres jarrones, dos esportillas pequeñas y una grande con sus asas, un esportón grande que le cabe una fanega de grano, un orón, dos cestos con sus tapaderos y una canasta llena de vidriado.

Otros objetos que encontramos en la vivienda son tres candiles, muy necesarios para alumbrarse en las distintas habitaciones de la casa durante la noche. Se describe un rallo o utensilio de rayar pues eran chapas con agujeros aunque puede ser un botijo con boca ancha y agujeros pequeños. Se añade un tendido, tres candados, una cerraja, media alfagra³¹, un peso de hierro, un cuchillo, una vara de

vecina que cuece al día siguiente. Es muy interesante el funcionamiento de los hornos pues a lo largo de la semana hay turnos detallados de las que les corresponde cocer el pan. De esta forma el hornero calcula la capacidad del horno con lo que cada cliente amasa, así establece turnos que permitan aprovechar la superficie del horno en su totalidad. Se prestan el reciente unas mujeres a otras con lo que este siempre es del día anterior al amasado.

(30) La alquitara, del árabe *al-qattara*, la que destila, el alambique. Sirve para destilar algunos líquidos en estas viviendas.

(31) Puede ser una canal o parte que se utiliza en una acequia pequeña.

medir, unas devanaderas, seis manos de lino³², unas tijeras y cuatro tablillas viejas. No podemos dejar de reseñar entre estos bienes las armas de un cubo de pozo, dato que nos permite ver como en su vivienda existía un pozo para extraer agua cuando era necesaria en vez de traerla desde los pilares de la población. Todos estos utensilios se utilizan en las distintas tareas de la casa y en los trabajos de los campos y ganadería. El documento es muy escueto y no nos aporta ninguna noticia directa sobre el uso de aquellos objetos pero de ellos se desprende el uso y la finalidad que cumple cada uno de ellos. Por otro lado se constatan algunos de estos utensilios entre los bienes de Catalina Marín al describirnos una devanaderas, un candelero de azofar³³, un cubo viejo, un peso de hierro, dos orzas desbocadas que se utilizan en tareas de la casa distintas a las que tenían originariamente y dos aspas o instrumento para aspar el hilo.

También encontramos alusiones a las tareas del bordado y cosido en el inventario de Catalina Marín, se cita un telar con una tela urdida y trabajada que alcanza la extensión de veinte varas en largo, no sabemos el ancho que puede tener. Se anotan además unos dechados o muestras que se utilizan para imitarlas, es una labor que ejecutan normalmente los niños sobre lienzo para aprender a bordar y coser. Por eso las madejas de hilos también están representadas en esta vivienda accitana al describirnos veintiséis madejas de lino de a real.

VIII. ENSERES DE LABOR

Las faenas de las eras eran muy importantes en una sociedad falta de tecnología más moderna. El hombre con su esfuerzo tiene que sacar la cosecha mediante algunas herramientas de trabajo como eran las palas. En Guadix comprobamos como se cita una pala de ablentar en el inventario de Diego Sánchez tras la muerte de su madre Teresa Rodríguez. Con este tipo de palas, normalmente eran de madera, se echa la cosecha hacia arriba ladeando la pala para que el viento separe el cereal de la paja. Es un trabajo duro y pesado pues se aprovechan las ráfagas de viento para realizarlo. Entre la relación de bienes de Catalina Marín se describe un harnero con el que se limpian los cereales ablentados y un cedazo que no sabemos si se utiliza en las labores de preparación de la harina para amasarla o en otras labores agrícolas.

También nos encontramos en esta relación de bienes dos haces de paja de centeno. Este dato es muy interesante pues nos demuestra como la paja de centeno se utilizaba para rellenar las distintas partes de las albardas, colleras de los ubios para el arado y otros aparejos como albardones. El centeno se obtiene en las tierras más altas y frescas situadas en las laderas de las montañas. En ocasiones el centeno se utiliza como cereal del ganado y para la siembra. Lo más importante es la paja

(32) La materia textil se saca de los tallos de la planta. Las manos son manojos o haces de lino que una vez recogido se prepara para extraer el producto destinado a la fabricación de tejidos.

(33) El azófar, del árabe *as-sufar*, el cobre, el latón.

de este cereal que se destina al ganado lanar y a las bestias de labor como son los asnos y mulos.

Los cereales recolectados son trasladados desde las eras a las viviendas y almacenados. El medio de transporte se hace mediante animales de labor y carros. El almacenaje de estos productos se hace en los atrosjes. En ocasiones cierta cantidad de trigo y cebada se lleva al molino para molerla y obtener harina. Todo ello se hace mediante los costales, se citan en casa de Teresa dos costales viejos.

Otros trabajos del campo exigen mover tierras, regar, cavar pequeños hoyos para plantar árboles, etc., en estos trabajos cumple una función esencial la azada, entre los bienes de esta mujer encontramos una azada. Entre los bienes de Catalina Marín se describen un rastrillo para allanar tierra, recoger el rastrojo y otras labores propias de los agricultores. Otra azada y un azadón para cortar raíces y hacer hoyos en la tierra, una barrena para trabajos de campo y una hoz de podar para los árboles y plantas.

La medida de los cereales se realiza por fanegas³⁴, pero como estas son de gran peso se utiliza normalmente la media fanega o la cuartilla para envasar el trigo, la cebada, el maíz, centeno, garbanzos, habichuelas, etc. Entre los instrumentos usados para envasar los cereales se cita en el inventario de Teresa Rodríguez media fanega de palo³⁵, medio celemín y un celemín. Todos estos instrumentos están fabricados en madera y con ellos se echa el trigo y los cereales en costales para llevarlos hasta las viviendas. En el inventario de Catalina Marín encontramos un costal con dos fanegas de trigo. Como cereales sueltos se describen dos fanegas y media de panizo. Tiene además medio celemín de madera para cubicar los cereales y leguminosas.

Las labores del arado en las tierras requieren mucho trabajo, además del barbecho de las tierras se deben de sembrar a su tiempo. El arado constituye un instrumento fundamental para cada uno de los labradores. En el inventario de Teresa Rodríguez encontramos citados una vestoda o béstola, o arrejada, que puede ser una aguijada del arado o vara larga con punta de hierro que se usa para estimular a los bueyes y caballerías cuando están trabajando. Sin embargo, la béstola es también una vara larga con un hierro de figura de paleta, que se usa para quitar la tierra que se pega a la reja del arado. Además, se citan unas vilortas, son las abrazaderas de hierro, dos por lo común, que sujeta el timón a la cama del

(34) La fanega como medida de capacidad, en Castilla equivalía a 55'5 litros, 575 estadales, 12 celemines, 2 almudes, o 48 cuartillos. El peso de la fanega depende del tipo de cosechas, en trigo son 44 kgs. En cebada 33 kgs., en maíz a 55, garbanzos y judías 58, en habas 57 kgs., etc. Cf. *Diccionario Real Academia de la lengua española*. ESPINAR MORENO, M.: "Medidas de peso, capacidad y otras en las Alpujarras según los libros de Habices", *Cuadernos Geográficos de la Universidad de Granada*, XI, Granada, 198, pp. 309-318. VALLVÉ BERMEJO, J.: "Notas de metrología Hispano-Arabe.II. Medidas de capacidad", *Al-Andalus*, vol. XIII, Madrid-Granada, 1977.

(35) Estas medidas de capacidad contaban con moldes de madera que tienen la capacidad expresada, la normal es utilizar la cuartilla o cuarta parte de la fanega porque es más manejable y equivale en trigo a 11 kilos.

arado, son arandelas metálicas. La dirección del arado se lleva desde la pieza corva y trasera, llamada esteva o mancera, sobre la cual lleva la mano el que ara, dirigiendo la reja en el terreno para abrir el surco y apretándola contra la tierra para que profundice lo suficiente³⁶.

Después de arar la tierra se procede a tablearla, es decir allanarla mediante una tabla para que la simiente quede enterrada y se pueda regar el terreno sin dificultades, en los inventarios de bienes de Catalina se nos describen tres tablones de roble, quizá alguno de ellos tendría esta función. También las labores de injertar, podar, cortar ramas, etc., requieren muchas horas de estos labradores. En los bienes se describen una catadera con la que cortar, unos calabazones que son instrumentos de hoja acerada, ancha y fuerte, para podar y rozar árboles y matas de las distintas parcelas y un escudillador para injertar sobre todo en escudete.

También se citan dos cestos, viejos, de vendimiar lo que nos indica que tienen viñas entre sus propiedades. La recogida de la uva, el prensado y la elaboración del vino exigen tener cantaros y tinajas para todo estos trabajos. Catalina Marín tiene en su vivienda tres tinajas que pueden almacenar una cantidad de sesenta arrobas de líquido, indudablemente se refiere el escribano al vino recolectado en sus propiedades. Otras dos tinajas más pequeñas están llenas de vinagre.

También entre los productos cosechados además de los cereales y leguminosas destacan el lino y la estopa, muy necesarios para confeccionar tejidos y cuerdas. Entre las posesiones de Catalina Marín se describen dos libras de lino, rastrillado, es decir limpio para ser utilizado en telas de este producto, otras diez manos de lino o manojos sin preparar y se añaden cuatro libras de estopa cruda, otras cuatro de estopa cocida y una libra y media de estopa de cabezuelas.

Otros trabajos relacionados con las tareas agrícolas es el cerner tierras para quitarles piedras. Pero las labores del cernido están más relacionadas con las tareas de la albañilería. Las obras realizadas en las viviendas y en otros trabajos como construcciones relacionadas con el campo exigen gran cantidad de arena por lo que hay que cernerla una vez sacada de los cauces de los ríos.

Entre las tierras de labor de Catalina Marín se nos informa de tres pedazos de tierra de majuelo, todos estaban ubicados en el Pago del Galamar. El primero de ellos presenta como linderos las posesiones de Alonso de Jerez y de Santisteban. El segundo está delimitado por las fincas de Diego de Ordás y Santisteban. El tercero alinda a su vez con Juan de Gálvez y con Francisco Martínez. No nos dice el escribano la extensión que alcanza cada una de estas propiedades sino que las reseña.

El día 5 de marzo encontramos la partición de la viña del matrimonio fallecido Andrés González de Alburquerque y Catalina González. Los maridos de las hijas Francisco Marín, Francisco López, Baltasar de la Hoya y Tome Ordóñez expresan

(36) CARO BAROJA, JULIO: "Los arados españoles, sus tipos y reparticiones", *Rev. de Dialectología y tradiciones populares*, Tom. V, Madrid, 1949. FERNANDEZ SEVILLA, Julio: *Formas y estructuras en el léxico agrícola*. Madrid, 1975.

que entre ellos habían partido y dividido la viña y los árboles situados en el Pago de Çoanas³⁷. Le perteneció a Francisco López un pedazo de viña con sus árboles que era la cuarta parte de la finca, con una superficie de media aranzada, poco mas o menos, que alindaba con Juan Ponce y la porción que correspondió a Francisco López y las tierras de Diego de Villarreal.

A continuación se detalla la porción que correspondió a Francisco Marín, otra cuarta parte de la finca, alinda con la parte de Francisco López y otra de las posesiones de Francisco Marín. Por su parte Baltasar de la Hoya le corresponde la parte que alindaba con las de Francisco Marín y Francisco Centeno. La última de las porciones de la viña y árboles correspondió a Tome Ordóñez alindando con Baltasar de la Hoya y con Francisco Marín y tierras de Francisco Centeno.

Expresaron que estaban contentos con la parte que les había correspondido, expresaron cada uno de ellos que como había sobre la viña un censo perpetuo y al quitar de 930 maravedíes, pagarían cada uno como herederos la cuarta parte de los censos a las personas que se les debieran, es decir 232'5 maravedíes. Firmaron la carta de partición cada uno de ellos. Actuaron de testigos de todos estos actos Diego de Navarrete, Antonio de Madrid y Diego de Frías.

(37) En otro lugar del documento se dice que la viña estaba en el Pago del Galamar.

ALGUNOS TOPÓNIMOS ANDALUSÍES DE LA TIERRA DE ANTEQUERA

Virgilio Martínez Enamorado
HUM. 165

Bibliid: [1575-3840 7-8 (2005-2006) 219-242.

Resumen: Presentamos el estudio de seis topónimos andalusíes con grafía árabe de la Tierra de Antequera, identificándolos cuando sea posible. Se trata de *Wādī al-Tīn*/Arroyo Blanco, *Fayy al-Mašālib*/Sierra de Humilladero y *Šajrat al-‘Uššāq*/Peña de los Enamorados, citados en el periplo de Ibn Muğāwir, *Hišn Šabar*/Castillo de Jébar y *Hišn Qawy*/Castillo de Cauche, mencionados en la *Yannat al-Riḍā* de Ibn ‘Āšim y, finalmente, *Jimār al-Ward*, por Ibn Abī Zar‘.

Palabras claves: Al-Andalus. Toponimia. Tierra de Antequera.

Abstract: We offer the study of six toponyms with Arabic writing. These place-names of al-Andalus belong to the Soil of Antequera (“Tierra de Antequera”). They are: *Wādī al-Tīn*/Arroyo Blanco, *Fayy al-Mašālib* /Sierra de Humilladero y *Šajrat al-‘Uššāq*/Peña de los Enamorados, quoted in the periplus of Ibn Muğāwir, *Hišn Šabar*/Fortress of Jébar and *Hišn Qawy*/Fortress of Cauche, mentioned in *Yannat al-Riḍā* of Ibn ‘Āšim and, finally, *Jimār al-Ward*, quoted by Ibn Abī Zar‘.

Key words: Al-Andalus. Study of place-names. Soil of Antequera (“Tierra de Antequera”).

Reunimos en este trabajo el estudio de varios topónimos andalusíes de la comarca más septentrional de Málaga, la Tierra de Antequera¹. Algunos de ellos son conocidos desde antiguo, aunque descartamos identificaciones anteriores. Otros son inéditos en tanto no han sido analizados con anterioridad. El estudio se atiene en exclusividad a la coherencia geográfica, que no histórico-cronológica –su aparición en las fuentes árabes no es coetánea- ni cronística –aparecen en varias fuentes-, teniendo como prioridad fundamental dar a conocerlos a la comunidad científica. Proponemos, cuando sea posible, identificaciones y ubicaciones de los mismos.

La carencia de estudios sobre la Tierra de Antequera en época medieval sólo podrá ser superada desde una nueva perspectiva que integre la arqueología. Desde

(1) Sobre la Tierra de Antequera tras la conquista de 1410, existen un par de monografías: ALIJO HIDALGO, 1983 y PÉREZ GALLEGU, 1992.

las crónicas árabes no es mucho lo que se puede añadir. Únicamente, entendemos, dar a conocer estas noticias que aún se encuentran, bien inéditas, bien parcamente interpretadas en las crónicas árabo-medievales. A ese imperativo o bedece el presente trabajo.

1. WĀDĪ AL-ṬĪN/ARROYO BLANCO (?), FAĪYĀ AL-MAṢĀLIB/SIERRA DEL HUMILLADERO (?) Y ṢAJRAT ‘UṢṢĀQ/PEÑA DE LOS ENAMORADOS. TOPÓNIMOS DE LA VEGA DE ANTEQUERA EN EL PERIPLO DE IBN MUGĀWIR.

En el periplo de la año 571/1175 que realiza Ibn Mugāwir (que nació en 502/1108-1109 y falleció en 587/1191) desde Sevilla hasta Denia, recogido en una epístola que estudiaron M. Bencherifa² y M^a J. Rubiera Mata³, se mencionan las distintas etapas del viaje: Sevilla, *Mayrāna*/Mairena del Alcor, Osuna, *Wādī l-Ṭīn*, *Faīyā al-Maṣālib*, *Ṣajrat al-‘Uṣṣāq*, Loja, Granada, *Wadd*/Huétor-Santillán, Guadix, Baza, *Kūliya*/Cúllar Baza, Vélez-Blanco, Lorca, Alhama, Librilla, *Qantara Iṣkāb*/Alcantarilla, Murcia, Orihuela, Elche, Crevillente, Petrer, Onteniente y Játiva (FIG. I).

No es, por supuesto, nuestra intención pasar a explicar todos los topónimos que aparecen en esta relación, bien identificados casi en su totalidad por M^a J. Rubiera⁴. Sólo nos referiremos a tres de ellos, los comprendidos entre las estaciones de *Uṣūna* y *Lawṣa*, esto es, Osuna y Loja. Se trata de los nombres de lugar *Wādī al-Ṭīn*, *Faīyā al-Maṣālib* y *Ṣajrat al-‘Uṣṣāq*. El único identificado con certeza es el último de esta corta serie.

En efecto, *Ṣajrat al-‘Uṣṣāq* ha de corresponderse sin ningún problema con la Peña de los Enamorados, imponente mole caliza de 878 metros que impone su enhiesta silueta sobre la horizontal tierra antequerana, camino de Archidona⁵ (LÁM. I). Allí, en sus pies, tuvo lugar en el año 852/1448 un combate entre las tropas nazaríes y las castellanas, a resultas del cual los granadinos causaron a los cristianos unas 600 pérdidas entre muertos y prisioneros, la mayoría caballeros⁶. En este episodio el cronista granadino nombra el sitio con la denominación de *Ḥayār* o, lo que es lo mismo, “roca”, sinónimo a la postre de *Ṣajra*, “peña”: “del lugar conocido por Peña de los Enamorados” (*min al-mawḍi‘i al-ma‘rūf bi-Ḥayār al-‘Uṣṣāq*)⁷.

Si hay problema, por el contrario, si se quiere hacer corresponder este lugar con la fortaleza de *Duṣ Amāntiṣ* de la revuelta de ‘Umar ibn Ḥafṣūn. La mera coincidencia semántica no debe llamarnos a engaño: la descripción que del lugar

(2) 1994: 62-63.

(3) 1998.

(4) 1998: 13-14.

(5) “A una legua de Antequera”, según la *Crónica de Juan II*: 356.

(6) *Yannat al-Riḍā* II: 284-288; VALLVÉ BERMEJO, 1992; 1999: 245.

(7) *Yannat al-Riḍā*, II: 285.

hace Ibn Ḥayyān⁸ tiene poco que ver con la Peña. Según este testimonio, en la fortaleza de *Duṣ Amāntiš*, “una de las más importantes de la región ([wa huwa] *aqwà ḥuṣūn al-nāḥiya*)”, su “gente (*ahl*) al llegar la caballería, salió al arrabal para defenderse (*ilā al-rabaḍ li-l-difā*’), trabando batalla con los mercenarios (*ḥaṣam*), en la que éstos vencieron, haciéndolos refugiarse en su fortaleza (*ḥiṣn*). Se acogieron, pues, a la alta alcazaba (*bi-qaṣbati-hi al-šāḥiqa*), mientras el ejército incendiaba el arrabal (*al-rabaḍ* y las iglesias (*kanā’is*) que allí tenían, hostigando luego a los malvados en lo alto de las dos alcazabas (*al-qaṣbatayni*) [...]. El sultán se apoderó de ambas [alcazabas], instalando en ellas a su caíd *Muṣāwir b. ‘Abdarraḥman*, con un grupo de mercenarios, el viernes, quedando cinco noches de *du l-ḥiyyā* de este año [307] (29 de mayo 919)”⁹

Sin duda, el lugar así descrito debía responder a una fortaleza con defensas importantes: contaba con una *madīna* y con un arrabal, con dos alcazabas en cada uno de los espacios; en el arrabal había más de una iglesia. Todo ello no se puede corresponder con la Peña de los Enamorados, donde es inconcebible tal complejidad topográfica y castral y que en época nazarí sólo servía como atalaya natural donde los moros “*fazīān ahumadas las guardas que ay estaban*”¹⁰ para alertar a los defensores de *madīnat Antaqīra*. Una prospección arqueológica revelaría sin duda la dificultad de poder relacionar ese lugar con el descrito en las fuentes.

De hecho, en la comarca de Antequera-Archidona, salvo *Sanḡīla*, la antigua *Singilia Barba*, Archidona y la antigua *Antikaria* no hallamos ninguna entidad poblacional digna de ajustarse a la descripción anteriormente consignada. Ello nos lleva a fijar las siguientes conclusiones, resumido de la siguiente manera:

1. La actual Peña de los Enamorados se identifica con toda claridad con *Ṣajrat al-‘Uṣṣāq* o *Ḥayār al-‘Uṣṣāq*, significando “Peña” o “Roca de los Enamorados”, toponimia de la que tenemos constancia a partir de finales del siglo XII.

2. *Ṣajrat al-‘Uṣṣāq* y *Duṣ Amāntiš* no parecen ser el mismo lugar, toda vez que la descripción que los cronistas que relatan los acontecimientos de la *fitna ḥaṣūnī* hacen del último de los lugares no se puede ajustar a la topografía de la actual Peña de los Enamorados.

3. Resulta complicado o torgar un origen en el “romance de frontera”¹¹ a ambos topónimos como pretende la tradición popular: el amor entre un cristiano y una mora de frontera¹², toda vez que el topónimo *Ṣajrat al-‘Uṣṣāq* se constata a

(8) Recoge también el testimonio, más resumido, IBN ‘IDĀRĪ, *Bayān*, II: 173-174.

(9) *Muqtabis* V: 148-149; trad. VIGUERA MOLINS y CORRIENTE: 120.

(10) *Crónica de Juan II*: 356. Otras noticias de la Peña de los Enamorados en crónicas castellanas en D. DE VALERA, *Crónica de los Reyes Católicos*: 200; *Historia de los Hechos del Marqués de Cádiz*: 135, 208, 209, 249, 254, 264 y 267.

(11) Sobre los romances de frontera, además de las obras clásicas, puede consultarse Íñiguez Barrena e ÍÑIGUEZ BARRENA, 1999.

(12) La leyenda de la Peña de los Enamorados se sitúa en un ambiente fronterizo, cuando un joven cristiano, Tello, cae prisionero en Archidona. La hija del *wali* de Archidona, Ibrahim, llamada

partir del siglo XII, cuando la frontera se hallaba bien lejos del sur de al-Andalus. Tampoco en el origen de *Duš Amantiš* podemos asegurar si quiera un origen de ese tipo. El origen de tal denominación, “Dos Amantes”, puede ser el resultado de algo rasgo topográfico, los amantes como picos montañosos gemelos¹³, por ejemplo, aunque no podamos establecer una hipótesis concreta, ante la falta de datos.

4. Hay que buscar, por tanto, a *Duš Amāntiš* en otro lugar de la tierra de Antequera, pudiendo tratarse incluso de la Antequera de época emiral o de un *hišn* destacado de la zona cercana a Belda.

5. Las primeras citas de Antequera corresponden al siglo XI¹⁴, lo cual no quiere decir en absoluto que no existiera antes como pequeña fortaleza, según ha revelado la arqueología.

La correspondencia entre *Duš Amāntiš* y la Peña de los Enamorados arranca desde el siglo XIX. Reinhart Dozy¹⁵ no menciona el lugar. Va a ser Aureliano Fernández-Guerra¹⁶ quien a porte una ubicación concreta para “Dos Amantes”, dejándose llevar por la coincidencia semántica. Amplifica la identificación a hacerse eco de ella Francisco Javier Simonet¹⁷. Con anterioridad, este mismo arabista anuncia el topónimo en una amplia relación, sin propuesta concreta de identificación¹⁸.

Más tarde, distintos investigadores han refrendado la hipótesis de Fernández-Guerra y Simonet, aunque en algunos casos con matices. Evariste Lévi-Provençal¹⁹, por ejemplo, no aporta localización concreta, pero afirma que la fortaleza de Dos Amantes se encontraba cercana a Belda, que el investigador francés emplaza en la misma Antequera, recurriendo a un juego de palabras de difícil sustentación: Antequera sería la “villa”, es decir, *Balda* en árabe, anunciando que la vieja ciudad

Tagzona, estaba destinada a casarse con el gobernador de Alhama, un hombre de provecia edad. La adolescente va por curiosidad a los calabozos en los que se encuentra con Tello. Ambos caen enamorados y deciden marcharse, y a que no se les permitía contraer matrimonio. Aunque escapan de la cárcel, son descubiertos por los guardias que, con el padre de Tagzona al frente, salen a su captura. Los jóvenes llegan a una peña en las cercanías de la ciudad de Antequera, la de los Enamorados, decidiendo subir por ella. En todo lo alto, los arqueros del padre de la mora apuntan a los jóvenes encandilados. Tello y Tagzona, unidos por sus manos, saltan al vacío. Sobre esta leyenda, que presenta distintas versiones y que fue recogida en el siglo XVI por Lorenzo Valla y en el XIX por Washington Irving, REQUENA, 1972.

(13) En el topónimo árabe se emplea el plural (*al-‘Uššāq*) y no el dual (*al-‘Āšīqayn* o *al-‘Ašīqayn*, “los dos enamorados”).

(14) Sobre el poblamiento de la comarca en el período de formación de al-Andalus, véanse las numerosas referencias de MARTÍNEZ ENAMORADO, 2003.

(15) 1984.

(16) 1880.

(17) 1897-1903: 519, nota 6 y 588.

(18) SIMONET BACA, 1860: 87.

(19) 1987: 271.

romana se conocería como *Baldat Antaqīra* y a breviadamente *Balda*. Leopoldo Torres Balbás²⁰ corrige a Lévi-Provençal y localiza *Balda* en su emplazamiento adecuado, el despoblado de Belda en el cerro del Camorro, junto a Cuevas de San Marcos, aunque no entra en el análisis de la fortaleza de Dos Amantes.

Precisamente, los *husūn* mencionados en el episodio antes referido nos llevan a la región de *Balda*, donde es bastante probable que se emplazara esta fortaleza de *Duṣ Amāntiṣ*. Además de Belda, sobre el cual hay una información arqueológica en la que extrañamente está escasamente representado el período emiral²¹, hemos de referirnos a *Ṣajrat ‘Uḏān*, “que domina el llano de Belda (*al-mušrifā ‘alā baṣṭ Balda*)”²², emplazada según Ginés Burgueño en el Cerro del Camorro de la Isla, junto al embalse de Iznájar²³. El cuarto de los topónimos mencionados en esta zona, *Banī Baṣīr*, es sin duda Benamejí. Finalmente, para *Ṣajrat ‘Isām*, por ahora no se ha propuesto ubicación concreta.

Recientemente, otros investigadores no ha dudado reiteradamente en identificar la fortaleza de *Duṣ Amāntiṣ* con la Peña de los Enamorados, así como el que escribe²⁴, aunque en una obra publicada en 2003 pusiéramos serias objeciones a esa propuesta²⁵ a partir de las nuevas evidencias de la *Yanna* de Ibn ‘Āṣim dadas a conocer por J. Vallvé²⁶, por M. Charouiti Hasnaoui²⁷ o por mí mismo. Añunciábamos entonces la concurrencia de otro topónimo constatado en una célebre fuente del siglo XI²⁸ que se integraba en el mismo campo semántico: *Ṣajrat Ḥabīb*, tal vez al Oriente de Málaga porque se cita junto a *Ayruṣ*²⁹.

En el periplo por el Sur y Este de al-Andalus se proporciona el nombre, antes de *Ṣajrat al-‘Uṣṣāq*, de dos topónimos de difícil identificación: *Wādī l-Ṭīn* y *Fayy al-Maṣālib*.

El primero es, como se ñala M^a. J. Rubiera Mata, otro “*Guadatín que no está documentado en la zona*”³⁰. Sólo se conocía un “*Guadatín (Wādī l-Ṭīn o Wādī l-*

(20) 1951: 432-433.

(21) Hay constancia de hallazgos cerámicos, pero se ha excavado en el lugar y sólo se ha detectado un asentamiento del siglo XII. Sobre ello, GINÉS BURGUEÑO, 1999; 2002.

(22) *Muqtabis* V: 148; trad. VIGUERA MOLINS y CORRIENTE, 120.

(23) GINÉS BURGUEÑO, 2000: 303-305.

(24) MARTÍNEZ ENAMORADO, 1998.

(25) MARTÍNEZ ENAMORADO, 2003: 591-594.

(26) 1992; 1999.

(27) 2000.

(28) *Tibyān*: 115; trad. LÉVI-PROVENÇAL y GARCÍA GÓMEZ, *Memorias de ‘Abd Allāh*, 184.

(29) Sobre la identificación de *l ḥiṣn Ayruṣ*, cfr. CALERO SECALL y MARTÍNEZ ENAMORADO, 1995: 390-394.

(30) RUBIERA MATA, 1998: 13.

ḥṭīn)” en al-Andalus con grafía árabe³¹, mencionado por Ibn ‘Idārī³², lugar donde Don Rodrigo fue capturado y muerto por los musulmanes en la conquista, emplazamiento que con toda lógica Terés llevaba a las inmediaciones del Guadalete³³ y Asín Palacios al arroyo Guadatín que nace cerca de Cañete de las Torres y desemboca en el Guadalquivir por la izquierda³⁴. Esta última propuesta debe ser desestimada, como el propio Terés se encarga de aclarar. Tampoco hay posibilidades de relacionar el Guadatín de la campiña oriental cordobesa con el que recorrió el Oriente del alfoz de Osuna, ni con los Guatén que pueblan la toponimia peninsular³⁵. Por lo que respecta al significado del topónimo, Ibn Mugāwir proporciona su grafía, lo que nos permite asegurar que en este caso es un “río del barro” (*Wādī l-ṭīn*) y no un “río de la Higuera” (*Wādī l-ḥīḡira*). Tal vez pueda identificarse con el Arroyo Blanco que discurre al Este del alfoz de Osuna³⁶ u otro más hacia el Este, el arroyo de la Albina.

En relación con el otro de los nombres del lugar, resulta curioso comprobar como en una zona llana se da un topónimo orográfico del estilo *Fayy*= desfiladero y por extensión, “cerro” o “puerto”. En efecto, parece difícil imaginar un “desfiladero” en una región de orografía tan horizontal como son los alfozes de Osuna y Antequera, llanos apenas salpicados por sierruzuelas y colinas. *Fayy al-Maṣālib* debe ser una de esas sierruzuelas y como elevación significativa entre Osuna y Antequera apenas si puede ser señalada la Sierra de Humilladero.

Los orígenes de Humilladero no parecen andalusíes, existiendo la idea de que se remontan al siglo XV. No obstante, existen también otros testimonios relacionadas con su fundación, posteriores a esta fecha, concretamente, en la piedra que sirve de base a la Cruz de Humilladero, de la cual posiblemente tomara nombre esta villa, y sitúa la fecha de la fundación en 1618, pero es bastante probable que dicha fecha corresponda a una restauración efectuada más tardíamente. Se aduce que la fundación del pueblo se produjo en torno a la finca de El Convento.

Por su parte, el topónimo se asocia a la conquista de Antequera, cuando al ejército que mandaba el Infante don Fernando, regente de Castilla, ya en tierras antequeranas, se le unieron otras tropas, entre ellas las fuerzas procedentes de Sevilla y mandadas por don Pero Afán de Ribera, que traía consigo la espada de San Fernando. Salió al encuentro de éste último el Infante quien, arrodillado, besó la espada, jurando no guardarla hasta haber conquistado Antequera. Seguidamente, “humillados” rodilla en tierra, los demás caballeros hicieron igual juramento. Una

(31) En principio, descartamos, con Terés, esa etimología para el Guadalentín de *Šarq al-Andalus*; *cfr.* TERÉS SÁDABA, 1986: 339-340.

(32) *Bayān*, II: 9.

(33) TERÉS SÁDABA, 1986: 226 y 434.

(34) ASÍN PALACIOS, 1944: 111.

(35) El arroyo madrileño-toledano así llamado y los topónimos Guatén de Yuso y Guatén de Suso en Huesca; *cfr.* TERÉS SÁDABA, 1986: 432-434.

(36) Como defiende RUBIERA MATA, 1998: 13.

vez conquistada la ciudad, se señaló con una cruz de piedra el lugar en que el Infante recibiera la espada de Fernando III.

La coincidencia del nombre de Humilladero, semánticamente relacionado al fin y al cabo con una o varias cruces, y el topónimo que encontramos en este itinerario que estudiamos, al Este de Osuna y al Oeste de Antequera, nos obliga a plantear la posibilidad de que la sierra de Humilladero sea ese “Puerto de las Cruces”, lo que no implica que existiera alquería andalusí alguna, porque debe estar reflejando más bien una realidad geográfica, y se altozano que se eleva sobre la llanada en la transición del valle del Guadalquivir hacia la Vega de Antequera.

2. *ḤIṢN ŠĀBAR*/CASTILLO DE JÉBAR Y *ḤIṢN QAWŪ*/CASTILLO DE CAUCHE, DOS FORTALEZAS DE LA TIERRA DE ANTEQUERA EN LA *ŶANNA* DE IBN ‘ĀṢIM

En la *Ŷannat al-Riḍā*³⁷ de Ibn ‘Āṣim, se citan dos fortalezas, una de nombre *Qawŷ/Qūŷ* y otra llamada *Š.b.r= Šabar* en una relación de *ḥuṣūn* recuperados por los musulmanes en varias algaradas en la frontera occidental del Sultanato del año 852/1477. El texto de la *Ŷanna* refiere que tras el reinado de Abū l-Walīd Ismā‘īl, desde *dū l-qa‘da* del 849/febrero 1446 hasta *ŷumādā* I de 851/agosto de 1447, y una vez que hubo fallecido Yūsuf V en esta última fecha, pasa a gobernar el Sultanato, por última vez, Muḥammad IX, quien en el último esfuerzo por asegurar las fronteras acomete la conquista de ocho plazas fronterizas³⁸.

Junto a estos dos a las que dedicaremos nuestra atención, Cauche y Gébar, se mencionan los castillos de *Ṭūrūn*, *Gār Abī Zayd*, *Yamunt*, *Abrūna* y *Gār W.ŷ.b.r*. La conquista parece iniciarse en el Este, en el límite con la Axarquía malagueña, en dirección Oeste, hacia la Serranía de Ronda, de acuerdo con el orden de las fortalezas proporcionada por el cronista que se inicia con *Qawŷ* y *Šabar*. La última a la que Ibn ‘Āṣim dedica su atención es la más significativa, Antequera³⁹. Relata con detalle entonces la rota de la Peña de los Enamorados, a la que nos hemos referido anteriormente⁴⁰.

La identificación de las fortalezas no ofrece dificultad ninguna en algunos de los casos. En otros hay todavía alguna duda sobre su identificación. Analicemos someramente todos los topónimos de la relación de Ibn ‘Āṣim, advirtiendo que para los dos primeros casos, *Turón* y *Gār Abī Zayd*, el encargado de la conquista fue el alcaide de Málaga, Abū l-‘Abbās Aḥmad ibn ‘Abd al-Barr, protagonista asimismo de la toma de Cauche y Gébar, mientras que las fortalezas de Ayamonte, Pruna y *Gār W.ŷ.b.r* son recuperadas para el Islam andalusí por los habitantes de

(37) II: 283.

(38) BEN DRISS, 1996: 42-43.

(39) *Ŷannat al-Riḍā*, II: 284-285. Estos acontecimientos han sido muy bien descritos por BEN DRISS, 1996: 43-45, a quien remitimos.

(40) Véase asimismo VALLVÉ BERMEJO, 1992; 1999: 245.

Ronda (*ahl Runda*), procediéndose en todos los casos a su demolición inmediata tras su toma por los granadinos.

He aquí la relación de estos topónimos con un escueto comentario sobre los mismos.

Tūrūn es el castillo de Turón, en el término municipal de Ardales. Anteriormente hicimos uso de esta noticia en una revisión historiográfica de la fortaleza⁴¹. Fue conquistado por los castellanos en 1432, como aclara el propio Ibn ‘Āṣim “durante la rebelión (*fitna*) de Ibn Mawḥ”⁴² y recuperado por los musulmanes, por corto tiempo, en noviembre de 1447, como deja patente también Ibn ‘Āṣim⁴³.

Gār Abī Zayd entendemos puede tratarse de un gran despoblado cercano a la fortaleza de Turón, Gárgaras de Aceite, entre los términos municipales de Casarabonela y Ardales, como anteriormente hemos defendido haciendo alusión también a esta noticia⁴⁴. Bajo dominio castellano, se menciona como Cuevas de Algaraseite en el año 1439⁴⁵.

Yamunt responde sin duda al Ayamonte de la Serranía de Ronda, citado entre los *huṣūn* entregados por el meriní Abū Ya‘qūb al naza‘ī Muḥammad II en el año 692/1293⁴⁶, conquistado más tarde por los castellanos, seguramente de manera efímera, en 1405, pues en la expedición de otoño de 1407 vuelve a figurar en una relación que incluye, además, Cañete la Real, Torre-Alháquime, Cuevas del Becerro y Ortegícar⁴⁷. Vuelve a manos nazaries a mediados del siglo XV, siendo demolida.

Abrūna es la actual Pruna. No conocemos otras referencias en fuentes árabes sobre este lugar.

Gār Wý.b.r puede corresponderse con el lugar que cita Ibn al-Jaṭīb en la *Iḥāṭa*⁴⁸, como indica el propio editor de la *Yanna*, Ṣalāḥ Yarrār⁴⁹. El polígrafo de Loja lo menciona en relación con los acontecimientos de frontera acaecidos en la

(41) MARTÍNEZ ENAMORADO, 1997: 93-98. Corregimos aquí la cronología que aportamos en la obra citada.

(42) *Yannat al-Ridā*, II: 283, citándose también el lugar de *Gār Abī Zayd*, lo que asienta nuestra hipótesis de ubicación de este lugar, pues sin duda debía estar muy cercano a la fortaleza del Turón.

(43) LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, 1980-1981: 69.

(44) MARTÍNEZ ENAMORADO, 1995: 296.

(45) SECO DE LUCENA, 1978: 190-191.

(46) MARTÍNEZ ENAMORADO, 2001-2002: 130.

(47) VIDAL CASTRO, 2000: 143-144.

(48) IBN AL-JAṬĪB, *Iḥāṭa*, II, 81.

(49) *Yannat al-Ridā*, II, 283, nota 5.

marca de El Burgo. Sospechamos que se trata del actual castillo de Cuevas del Becerro⁵⁰.

Por lo que respecta a los dos primeros topónimos de la serie, *Qawȳ/Qūȳ* y *Š.b.r/Šabar*, proponemos que se corresponden con la fortaleza de Villanueva de Cauche y la fortaleza de Xébar/Jévar, respectivamente.

Para *Qawȳ-Qūȳ/Villanueva de Cauche*, hubo una propuesta de identificación por parte de Ben Driss⁵¹, que lo llevó al despoblado de Macharnó (*Mayšar Nūḥ*⁵²), entre Málaga, Comares, Vélez y *Šāliha/Zalía*, es decir en plena Axarquía. El pasaje de Ibn ‘Āšim afirma que fue el alcaide granadino el que protagonizó esta conquista, en un emplazamiento “*en la garganta de Málaga y su Axarquía de Comares, Zalía y Vélez (al-ajida bi-kazam Mālaqa wa-Šarqiyya-hā min Qumāriš, wa-zāliha wa-Balliš)*”. Entendemos que ello es una alusión a la posición central de este *ḥiṣn*, una pequeña marca entre las tierras de Málaga, Antequera, que no aparece citada en el pasaje, y la Axarquía, de la que se mencionan tres de sus distritos más significativos.

Por otro lado, es necesario advertir que la propuesta del investigador Ben Driss exige, primero, una alteración de la grafía que aparece en el manuscrito de la *Yanna (Nūḥ* por *Qawȳ/Qūȳ* como de fienden tanto A. B en Driss⁵³ como M. Charouiti Hasnaoui⁵⁴), lo cual no es imposible, y, en segundo lugar, la sustitución de *Ḥiṣn* por *Mayšar* en la construcción toponímica, que también se puede aceptar ya que entra dentro de cierta lógica⁵⁵. Sin embargo, no creemos que el lugar que menciona Ibn ‘Āšim se emplace en la Axarquía, pues, como argumentos de primer orden que caminan en otra dirección tenemos que ni siquiera se encuentra una antigua alquería de nombre Macharnó en la relación de despoblados de la Axarquía de Málaga, tan abundante en Machar⁵⁶ y que la comarca axárquica en su totalidad estaba en manos musulmanas en esa fechas de mediados del siglo XV.

(50) Sobre esa fortaleza, V. MARTÍNEZ ENAMORADO, 1997: 116-119.

(51) 1996: 42-43.

(52) Es decir, el predio o “cortijo” de *Nūḥ*(Noé). Existe un Macharnó en la Vega de Granada, constatado bajo la grafía árabe de *Ḥuṣṣ Nūḥ*(= “Huerto de Noé”) y en los habices con la forma intermedia Macharanoḥ; *cfr.* JIMÉNEZ MATA, 1990: 203.

(53) BEN DRISS, 1996: 42-43 afirma que “*las fuentes castellanas no mencionan este puerto fronterizo cuando tratan de la frontera granadino castellana. De ello, el texto de Ibn ‘Āšim es la única fuente que, hasta ahora, nos proporciona esa esporádica noticia referente a Macharnó*”.

(54) 2000: 105. CHAROUITI HASNAOUI, no obstante, lo ubica en el lugar de Macharno de la Vega granadina.

(55) En la zona de Málaga, se constata una alternancia del uso de Machar (= *Mayšar*) y Borg (= *Bur̄ȳ*) en el topónimo Macharalhayate/Borge Benayat, pero no así *Mayšar* y *Ḥiṣn*; *cfr.* MARTÍNEZ ENAMORADO, 2003: 288-289.

(56) Sobre estas construcciones toponímicas de la región malagueña, MARTÍNEZ ENAMORADO, 2003: 44-46. Parte de ellos han sido identificados sobre un mapa por LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, 1977: mapa de la Tierra de Málaga entre las páginas 42 y 43.

Si aceptamos la identificación de este lugar de *Qawy* con Cauche, al norte de Casabermeja y al pie de una de las vías de acceso más importantes hacia Antequera desde la tierra de Málaga, el puerto de la Fresneda, podemos asegurar que no existía hasta ahora, que sabemos, referencia anterior en las fuentes árabes a esta fortaleza. Es cierto que anteriormente el Coche/Conche de las crónicas castellanas se había relacionado con Villanueva de Cauche, pero sin aportar noticias de las fuentes árabes al respecto, pues no se sustenta la hipótesis de que “Cabache”, así citado en la *Crónica del Moro Rasis*, sea el Castillo de Cauche, como en su momento se propuso⁵⁷.

Existen, sin embargo, posibilidades de que este *Qawy* sea otra fortaleza relativamente cercana a la consagrada, que se emplaza entre Casabermeja y Almogía y cuyo nombre antiguo, según se constata en documentación castellana, incluía en el propio topónimo el término *ḥiṣn*. Nos referimos a Coche, en las cercanías del Arroyo así llamado⁵⁸, que figura en un documento expedido por el Concejo de Málaga en 1490 por el que se obliga al Concejo de Almogía a colocar guardas en puntos altos, uno de los cuales es Azdonche (*sic* por Azconche= *Ḥiṣn Qawy*), así como Cantarrayán⁵⁹. La forma Azdonche revela, como ha quedado dicho, la inclusión del término árabe *ḥiṣn*.

La fortaleza de Cauche fue conquistada por los castellanos al tiempo que se producía la toma de Antequera, esto es, en el año 1410. Así se aclara a través de distinta documentación, como puede ser la relación de alcabalas de 1422⁶⁰, donde Conche (*sic* por Cauche) se cita junto a las fortalezas de Antequera, Zahara, Torre de Alhaquen⁶¹, Cañete, Pruna, Hazualmara⁶² y Xebar, todas ellas ganadas a los

(57) FERNÁNDEZ LÓPEZ, 1987: 329 fue quien propuso esa identificación de Coche= Villanueva de Cauche. Asimismo propuso que la forma Cabache de la *Crónica del Moro Rasis* podía ser el castillo de Cauche.

(58) Curso de agua mencionado reiteradamente en el *Libro de Repartimiento de Málaga*, III, ed. F. Bejarano Robles, 1998: 31v, 34v, 35, 36, 48v, 49, 81, 86v, 196, 198, 200, 200v, 201v, 212v. El arroyo Coche es asimismo mencionado en el *Libro de Repartimiento de Antequera*, ed. Alijo Hidalgo: 18v (“desde la Fuente de las Parcas –*sic* por Parras- hasta el arroyo de Coche”) y 97v (“molino antiguo que está en el agua de Coche cerca de la fortaleza del dicho Coche junto al arroyo de agua”), haciendo alusión tal vez no a las inmediaciones de la fortaleza sino al curso de agua entre Casabermeja y Almogía. “Agua de Coche” puede ser castellanización de *Wādī Qawy*, como, en otro contexto geográfico, Agua Tebaloes de *Wādī Aḥība*. Al lugar al norte de Casabermeja donde se emplaza la fortaleza se le denomina frecuentemente en el Repartimiento antequerano como “Coche el viejo” (109r, 115v, 117r, 134r, 142v, 188r, 193r, 201r, 205v).

(59) Archivo Municipal de Málaga (A.M.M.), Actas Capitulares, vol. I, fol. 40r: “Por ende, que en los lugares acostumbrados las pongan luego, especialmente en Cantarayana e en el Azdonche, porque sy algund daño resçibyese por defecto de sus guardas, cargara todo sobre ellos”; cfr. RUIZ Povedano, 1978: 33, nota 6.

(60) ABELLÁN PÉREZ, 1984: 157.

(61) Es decir, Torre de Alháquime/*Bury al-Ḥakīm*.

(62) Sobre esta fortaleza de Aznalmara, topónimo extraño (*Ḥiṣn al-Marā*, “Castillo de la Mujer”), que se sitúa en el Cerro del Águila cercano al Valle de Abdalajís, véase, entre otros, ALIJO HIDALGO, 1979; 1983: 20-22; FERNÁNDEZ LÓPEZ, 1993. Aznalmara y Aclnalmara en la *Crónica*

moros e n e s a f e c h a a n t e r i o r m e n t e m e n c i o n a d a⁶³. C u a t r o a ñ o s d e s p u é s d e l a c o n q u i s t a, e l C o n c e j o d e A n t e q u e r a o b t u v o p o r d o n a c i ó n l a f o r t a l e z a, a l a q u e s e a d s c r i b e u n a p e q u e ñ a g u a r n i c i ó n⁶⁴. E n l a e x p e d i c i ó n q u e r e s e ñ a I b n Ā ṣ i m d e l a ñ o 1447 C a u c h e d e b i ó v o l v e r a p o d e r n a z a r í, s i e n d o c o n q u i s t a d a p a r a l o s g r a n a d i n o s p o r e l a l c a i d e d e M á l a g a A b ū l-‘ A b b ā s A ḥ m a d i b n ‘ A b d a l-B a r r. I n m e d i a t a m e n t e, j u n t o c o n l a v e c i n a d e Ṣ a b a r, f u e d e s t r u i d a (*tumma [fataḥa] ḥiṣn Ṣabar aydan kadalika, fa-hudima-hima ma‘an*), a u n q u e e n r e a l i d a d t a l s i t u a c i ó n n o s e d i o p o r q u e s e r á n l o s R e y e s C a t ó l i c o s u n o s 50 a ñ o s d e s p u é s l o s q u e o r d e n e n s u d e f i n i t i v a d e m o l i c i ó n⁶⁵, q u e d a n d o e l l u g a r d e s p o b l a d o. E n 1509, e l C o n c e j o a n t e q u e r a n o s o l i c i t a l a r e p o b l a c i ó n d e d o s a n t i g u o s e n c l a v e s m e d i e v a l e s d e s u t i e r r a, C o c h e y B e l d a⁶⁶.

La fortaleza del Cortijo de la Marquesa, a la que Gozalbes Cravioto otorga una cronología almohade⁶⁷, está formada por un pequeño recinto de forma trapezoidal, destinado a p r o t e g e r e l a c c e s o d e s d e l i n t e r i o r a l a c o s t a p o r e l p u e r t o d e l a F r e s n e d a (LÁM. II; FIG. II). Constituía, por tanto, la cabecera de un pequeño distrito castral, otro más de los que se suceden al pie de la Sub-bética malagueña en la zona de El Torcal para la defensa de Málaga, fortalezas que llevan asociadas distintas torres de atalaya.

Son tres los distritos que se emplazan en el piedemonte de la Sub-bética malagueña (sierras de El Torcal y Valle de Abdalajís), por tanto, al norte de l Campo de Cámara y del Valle del Guadalhorce. De Oeste a Este, la fortaleza de Aznalmara que controlaba el paso por los puertos de las Orejas, la Mula y El Castillo, la de Gébar/Xébar, que ejercía esas funciones en el paso de La Escaleruela y Cauche, destinada al puerto de La Fresneda⁶⁸. Como apunta Cabrillana Ciézar⁶⁹, durante unos 70 años esas marcas fronterizas entre Antequera y Málaga señalaban el “desierto estratégico” que se extendía como una banda al pie de toda la Sub-bética. Las tierras al norte estaban bajo supervisión de las fortalezas castellanas de Aznalmara, Gébar y Coche, mientras que las que miraban hacia el sur eran vigiladas por los *ḥuṣūn* de Á l o r a, A l m o g í a y C o m a r e s. L a s e s c a r a m u z a s n o h i c i e r o n m á s q u e a c r e c e n t a r e s e n t i d o d e i n s e g u r i d a d e n e s t e s e c t o r d e l *tagr*/ frontera nazarí-castellano. La precariedad en el dominio de los emplazamientos se

de Juan II: 384 -385 y 392 -393, respectivamente. No se debe confundir con la fortaleza de Aznalmara de la Serranía de Cádiz.

(63) La referencia más directa de la conquista en *Crónica de Juan II*: 392-394.

(64) ALIJO HIDALGO, 1979: 177; GOZALBES CRAVIOTO, 2004: 70.

(65) RUIZ POVEDANO, 1979.

(66) ALIJO HIDALGO, 1979: 184.

(67) GOZALBES CRAVIOTO, 2004: 72. No faltan menciones más tardías de finales de l siglo XV o principios del XVI sobre la fortaleza, en las que no entraremos. Sobre algunas de ellas, PÉREZ GALLEGO, 1992: 74-75; LADERO QUESADA, 1973: 74; 1993: 162; FERNÁNDEZ LÓPEZ, 1993.

(68) GOZALBES CRAVIOTO, 2004: 69.

(69) CABRILLANA CIÉZAR, 1993: 67.

muestra vívidamente en este episodio de mediados del siglo XV, cuando Coche y Gébar cayeron e fimeramente en manos granadinas, tiempo suficiente, según el cronista, para proceder a la demolición de las mismas.

Por otro lado, el origen del topónimo Coche/Cauche ha sido estudiado indirectamente por J. A. Chavarría Vargas⁷⁰ a partir del análisis de la etimología de Alcoche. Según este investigador, este último sería resultado “*de una construcción integrada por el artículo árabe y el romance cal(i)ce ‘cauce, canal, conducto de agua’, con resultado final al-qawý>Alcoche*”⁷¹, etimología que serviría para explicar tanto Coche, a cuyo pleonasma “arroyo Coche” ya nos hemos referido, como Cauche. En este último caso, la comparecencia de la *-n* impositiva en la sílaba inicial⁷² sería el vestigio de la diptongación originaria *-aw*, resuelta en alguna grafía de la primera mitad del siglo XV como Couche⁷³.

Al Oeste de Cauche, la fortaleza de *Šabar/Xabar*, citada como Jévar, Gébar, Xabar, Xébar, Xévar y Xilbes⁷⁴ responde a las mismas funciones que la de Cauche. Una y otra se citan conjuntamente en la *Yanna*, en el episodio mencionado⁷⁵, lo que viene a avalar nuestra identificación. Gébar se sitúa al norte de Almogía, a escasos kilómetros de Villanueva de la Concepción, cerca de la Aldea de la Hoya. Se emplaza en un lugar de difícil defensa, prácticamente en un llano al pie de la sierra. Sus menciones en las crónicas, y muy particularmente en el *Repartimiento antequerano*, no sólo hacen alusión a su condición de fortaleza, sino a sí mismo a accidentes diversos geográficos: “*assomada*”⁷⁶, “*arroyo*”⁷⁷, “*cannada*”⁷⁸, “*sierra*”⁷⁹, fuente⁸⁰.

Los acontecimientos históricos que rodean a la fortaleza de Gébar, por ello, están siempre muy conectados con la cercana de Cauche/Coche. Cuatro días

(70) 1997: 235-236.

(71) CHAVARRÍA VARGAS, 1997: 235.

(72) Como se constata, por ejemplo, en el documento de la época de Juan II antes citado o en el señalamiento de los límites entre las tierras de Málaga y Antequera de fines del siglo XV; *cfr.* ABELLÁN PÉREZ, 1984: 157 y MORALES GARCÍA-GOYENA, 1906: 71-72 y 75.

(73) *Crónica de Juan II*, 308. En los sucesos de la Boca del Asna/Asno (¿topónimo derivado de *Hišn?*), anteriores a la toma de la ciudad de Antequera, (352 y 392-393), se cita en otro episodio bajo la forma Cauche, “*qués camino de Málaga*”.

(74) “*Assomada de Xilbes*”, *sic* por Xabar, en el *Libro de Repartimiento*, ed. ALIJO HIDALGO, 1983: fol. 17r.

(75) El castillo es identificado con Xébar, aunque sin precisar (“*castillo ubicado en las cercanías de Málaga*”), por BEN DRISS, 1996: 43 y CHAROUITI HASNAOUI, 2000: 105.

(76) *Libro de Repartimiento*, ed. ALIJO HIDALGO, 1983: , fol. 17r.

(77) *Libro de Repartimiento*, ed. ALIJO HIDALGO, 1983: 17r, 219v, 220r, 220v y 221r.

(78) *Libro de Repartimiento*, ed. ALIJO HIDALGO, 1983: 20r.

(79) *Libro de Repartimiento*, ed. ALIJO HIDALGO, 1983: 20r y 154r (“*sierra del Hacho de Xébar*”).

(80) *Libro de Repartimiento*, ed. ALIJO HIDALGO, 1983: 98v y 154v.

después de la toma de Antequera, el 28 de septiembre de 1410, el infante Don Fernando ordenó conquistar las tres fortalezas antes mencionadas⁸¹. Aznalmara cayó pronto, quedando en poder nazarí las otras dos, Cauche y Gébar. Tras un duro combate la fortaleza de Gébar fue conquistada, siendo Pedro Sánchez de Escobar el encargado de recibirla para su Católica Majestad. Sin embargo, unos días después, a mediados del mes de octubre, fue recuperada por los musulmanes⁸². Como indica S. Fernández López, con ello los nazaríes pretendían partir de una situación lo más ventajosa posible cuando se dieran las negociaciones para la firma de la tregua. Inmediatamente, el alcaide de Antequera procedió a su reconstrucción, dejando entre sus muros 100 caballeros y 100 peones.

En 1414, por una merced real se otorga a la villa de Antequera los términos y fortalezas de Coche, Xébar y Aznalmara, con lo que se consiguió alejar la frontera granadino-castellana de la ciudad de Antequera, asegurando su abastecimiento y seguridad. No obstante, si damos crédito a la campaña de mediados del siglo XV, el objetivo no se consiguió dado que por aquellas fechas la ciudad estuvo a un paso de ser tomada por los granadinos. Unos años después, en 1455, aparece su alcaide Juan de Guzmán al frente de la fortaleza en un documento de traslado de obligación⁸³.

La fortaleza constaba, a juicio de S. Fernández López, de dos recintos poligonales bastantes regulares, organizándose el central en torno a la torre del homenaje a la manera de donjon (LÁM. III). La torre central se comunicaba con el resto a través de un pasadizo de ronda. En la actualidad, el castillo de Gébar se encuentra en un estado de palpable deterioro⁸⁴.

La consideración que en la documentación del XV tiene a veces la fortaleza como “*atalaya de Xebar*”⁸⁵ sólo anuncia e indica el deterioro, iniciado en fechas tan tempranas. En realidad, al preservarse únicamente su torre central, podía parecer una simple torre más que una fortaleza.

En el Repartimiento de Antequera, al relatar la propuesta de edificación de una iglesia en el lugar había en 1498, figura la mención de una efímera toma de la fortaleza por los nazaríes, en la que se produjo el fallecimiento de varios castellanos, como la que se describe en la *Yanna*: “*Por quanto bos Lorenzo Hernández de Padilla, vezino de la çibdad de Antequera, contino de nuestras guardas, nos heçistes relación que en término de la dicha çibdad de Antequera está una torre despoblada que se dize Gébar que solía ser atalaya en el tiempo qu’el reino de*

(81) *Crónica de Juan II*: 392-394. Estos acontecimientos de la conquista de Gébar están relatados prolijamente por ALIJO HIDALGO, 1983: 20-22 y FERNÁNDEZ LÓPEZ, 1987: 338-341.

(82) *Crónica de Juan II*: 401.

(83) Sobre esta noticia, FERNÁNDEZ LÓPEZ, 1987: 340.

(84) FERNÁNDEZ LÓPEZ, 1987: 341-342.

(85) Por ejemplo, en el *Repartimiento*, ed. ALIJO HIDALGO, 1983: 15v (“*atalaya de Jeba*”), 20r (“*sierra del atalaya de Xébar*”), 94v (“*torre despoblada que se dize Gébar*”); “*Fortaleza de Xébar*” en 71r. Asimismo, FERNÁNDEZ LÓPEZ, 1987: 340-341.

*Granada era de moros, la qal perteneçe a nos, e la tubieron vuestros padres e abuelo mucho tiempo e gastaron por sostenerla mucha parte de su haçienda, por estar como estaba en la frontera de los moros e çerca de la dicha torre mataron los dischos moros al dicho vuestro padre e cautivaron a otros vuestros tios y parientes, e que agora por serviçio de Dios e memoria d'ellos queriades fazer i idificar una ermita çerca del sitio de la dicha torre donde se dixesen missas y se çelebrasen los divinos ofiçios, e nos suplicastes e pedistes por merçed vos fiçiese- os merçed de la piedra y sitio d'ella para edificar y hacer la dicha ermita...*⁸⁶

Llegados a este punto, conviene advertir que en las cercanías de Zalía existe un lugar llamado o casualmente Xabar, aunque su ele a parecer bajo la forma Çabar (actualmente ha perdurado el topónimo en el río Sabar). En una relación simple de tierras de regadío y de secano, se especifica que “ay mas, en una alcaria despoblada que se dice Çabar, ciento o ochenta fanegas, entra con ellas cincuenta e cinco fanegas que fueron dadas a Maymon, judío, las cuales vendió a Don Sancho cuando se fue...”⁸⁷.

La etimología propuesta por Chavarría Vargas excluye para este Çabar/Xabar la relación con el Šabar de la Ýanna, pues, en efecto, procedería del étimo árabe Šabbār, “zábila, áloe”, por más que la fácil permutación entre las silabantes castellanas de finales del siglo XV motivará una excepcional evolución hacia la /x/ del topónimo axárquico⁸⁸.

Existe el étimo árabe-andalusí šabar, plural ašbār, para denominar a la “palma de la mano medida”⁸⁹. No obstante, también observamos que la raíz de origen latino “suber”⁹⁰ deriva hacia soluciones toponímicas en al-Andalus como Xubrique y otras que también pueden ayudar a explicar Šabar/Xabar, habida cuenta de que la comarca al pie de El Torcal es seguro que presentaba una importante masa forestal de *quercus*.

3. ¿JIMĀR AL-WARD, UN TOPÓNIMO DE LA TIERRA DE ARCHIDONA?

En su *Rawḍ al-Qirṭās*⁹¹, Ibn Abī Zar‘ menciona un topónimo con grafía *Jimār al-Ward* que en la edición de ‘Abd al-Wahhāb al-Manšūr se acompaña de la expresión *min bilād Šadūna* (= de las comarcas de Sidonia). Allí se produjo el encuentro entre el sultán nazarí Muḥammad II y el meriní Abū Yūsuf en *Ýumādà* I

(86) *Libro de Repartimiento*, ed. ALIJO HIDALGO, 1983: fols. 94v y 95r.

(87) Archivo de la Catedral de Málaga (A.C.M.), leg. 61, pieza 28; CABRILLANA CIÉZAR, 1993: 95, nota 57. Este autor cita el lugar en la relación de despoblados del *Libro de Composiciones*, nº 5 bajo la forma Xebar, aunque no descartamos que se trate del Gébar emplazado al pie de la Sierra del Torcal.

(88) Véanse los distintos ejemplos que este investigador aporta; CHAVARRÍA VARGAS, 1997: 243-244.

(89) P. DE ALCALÁ, 1883: 340, II, 29; PEZZI, 1989: 621.

(90) Sobre estos topónimos, OLIVER ASÍN, 1962.

(91) *Rawḍ al-Qirṭās*: 427; trad. HUICI MIRANDA, 615.

de 676/Noviembre de 1277. Como se señala M. A. Manzano⁹², “*aunque el texto árabe sólo ofrece Šidūna, resulta mucho más acertada la propuesta de Huici [de reem-plazar Sidonia por Archidona⁹³]*”, afirmando a continuación que esta versión queda corroborada por los testimonios de ‘Abd al-‘Azīz al-Malzūzī⁹⁴ e Ibn Jaldūn⁹⁵, a quienes se refieren el encuentro en las cercanías de Archidona. La siguiente etapa de expedición acude a confirmar la hipótesis de Huici y Manzano, pues desde allí se dirigieron a Benamejí (*Banī Bašir*).

Jimār al-Ward será, por consiguiente, un lugar del alfoz archidonense. Por supuesto, no puede tratarse del *Ḥiṣn al-Ward*⁹⁶ (= ¿Montemayor?), demasiado alejado del escenario geográfico de la Vega antequerana-archidonense. Como Manzano se señala, tampoco ayuda mucho el hecho de que en la otra edición del *Rawḍ al-qirtās*, la de C. J. Tornberg de Upsala (1843) aparezca la grafía *Yinān al-Ward*, unos imprecisos “Jardines de la Rosa”.

Lamentablemente, poco se puede afinar sobre la ubicación y el significado de este *Jimār al-Ward*. No figura ningún topónimo parecido en los repertorios documentales de la tierra de Archidona⁹⁷. La etimología procede del árabe, aunque no acertamos a desvelar un sentido claro para el topónimo.

(92) MANZANO RODRÍGUEZ, 1992: 48-49, nota 53.

(93) En árabe *Šidūna* y *Aršidūna*.

(94) *Naẓm al-sulūk*: 105.

(95) *Ibar*, VII: 260; trad. SLANE, *Berberes*, IV: 87.

(96) La mención, muy conocida, pertenece a la *Marqaba al-‘ulyà* de al-Bunnāhī, analizada por MARTÍNEZ ENAMORADO, 2003: 259, 260, 379, 395, 396, 404, 473 y 600. Existe otra propuesta de ubicación distinta para *Ḥiṣn al-Ward* de GOZALBES CRAVIOTO, 1996. Una hipótesis para el término *Ward* en PASCUAL BAREA, 1996: 100-101.

(97) Por ejemplo, ESPEJO LARA y MORALES GORDILLO, 1998, donde se recogen varios topónimos de los alrededores de Archidona.



LÁM. I. Vista de la Peña de los Enamorados (*Şajrat al-'Uşşāq*).



LÁM. II. Fortaleza de Villanueva de Cauche (*hisn Qaww*).

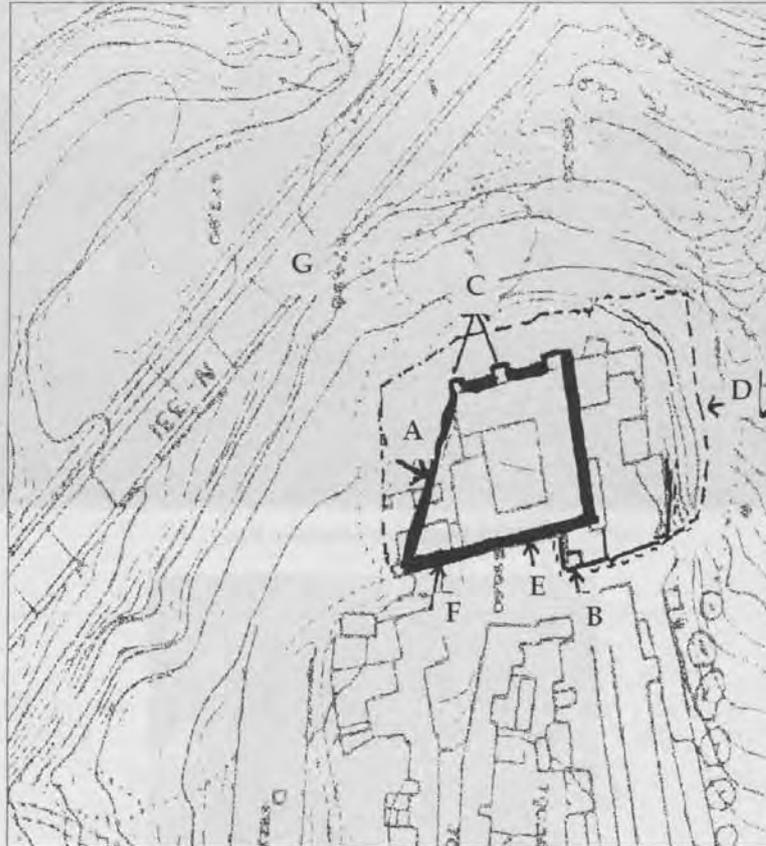
ALGUNOS TOPÓNIMOS ANDALUSÍES DE LA TIERRA DE ANTEQUERA



LÁM. III. Fortaleza de Gébar (*ḥiṣn Šabar*).



FIG. I. Estaciones en el periplo de Ibn Mugāwir (571/1175). Leyenda: 1. Sevilla. 2. *Mayrāna*/Mairena del Alcor. 3. Osuna. 4. *Wādī l-Ṭīn*/Arroyo Blanco. 5. *Fayy al-Muṣālib*/Humilladero. 6. *Šajrat al-'Uṣṣāq*/Peña de los Enamorados. 7. Loja. 8. Granada. 9. *Wadd*/Huétor-Santillán. 10. Guadix. 11. Baza. 12. *Kūliya*/Cúllar Baza. 13. Vélez-Blanco. 14. Lorca. 15. Alhama. 18. Murcia (incluye 16. Librilla. 17. *Qantara Iskāb*/Alcantarilla). 19. Orihuela. 20. Elche. 21. Crevillente. 22. Petrer. 23. Onteniente. 24. Játiva



El castillo de Cauche en el plano actual

A). Restos de muro original del castillo en tapial. B). Torre de la actual capilla. C). Restos de torreones. D). Línea de fortificación según Sebastián Fernández (corresponde a la segunda línea, el albacar). E). Puerta principal del cortijo. F). Línea de las primitivas fortificaciones del castillo. G). Autovía. Cerca del Puerto de las Pedrizas.

FIG. II. Planimetría de la fortaleza de Cauche (según Gozalbes Cravioto).

BIBLIOGRAFÍA

- ‘ABD ALLĀH, *Kitāb al-Tibyān li-l-amīr ‘Abd Allāh ibn Buluggīn, ajar umarā’ Banī Zīrī bi-Garnāta*, ed. completa del texto árabe por A. T. Ṭībī, Rabat, 1995; trad. española: *El siglo XI en 1ª persona: El siglo XI en 1ª persona. Las "Memorias" de ‘Abd Allāh, último rey zīrī de Granada destronado por los almorávides (1090)*, traducción e introducción y notas por E. L. Lévi-Provençal (ob. 1956) y E. García Gómez, Madrid, 1980.
- J. ABELLÁN PÉREZ, 1984: *Documentos de Juan II*, Colección de Documentos para la Historia del Reino de Murcia, XVI, Murcia-Cádiz.
- P. DE ALCALÁ, 1883: *Arte para ligeramente saber la lengua aráviga. Vocabulista arávigo en letra castellana*, Granada, 1505, ed. P. de Lagarde, *Petri Hispani. De Lingua arabica Libri Due*, Gottinga, 1883.
- F. ALIJO HIDALGO, 1979: “Castillos y lugares del alfoz de Antequera en la Baja Edad Media”, *Baetica*, 2, 177-186.
- F. ALIJO HIDALGO, 1983: *Antequera y su Tierra. 1410-1510. Libro de Repartimientos*, Málaga.
- M. ASÍN PALACIOS, 1944: *Contribución a la toponimia árabe de España*, 2ª ed., Madrid.
- A. BEN DRISS, 1996: “La frontera granadino-castellana en la primera mitad del siglo XIV”, *Estudios de Frontera. Alcalá la Real y el Arcipreste de Hita (Alcalá la Real, 1995)*, Jaén, 41-48.
- M. BENCHERIFA, 1994: *Ibn Mugāwir al-Šāṭibī ḥayatu-hu wa-āṭāru-hu*, Casablanca.
- N. CABRILLANA CIEZAR, 1993: *El problema de la Tierra en Málaga: Pueblos desaparecidos*, Málaga.
- Mª. I. CALERO SECALL y V. MARTÍNEZ ENAMORADO, 1995: *Málaga, ciudad de al-Andalus*, Málaga.
- M. CHAROUI HASNAOUI, 2000: “Ḥawl taḥqīq kitāb ‘Yannat al-riḍā fī l-taslīm li-mā qaddara Allāh wa-qaḍā’ li-mu’lifi-hi Abī Yaḥyā ibn ‘Āšim al-Garnāṭī””, *Maḡallat Kulyat al-Adab bi-Tiṭawān*, 10, 95-108.
- J. A. CHAVARRÍA VARGAS, 1997: *Contribución al estudio de la toponimia latino-mozárabe de la Axarquía de Málaga*, Málaga.
- Crónica de Juan II de Castilla*, ed. J. de M. Carriazo y Arroquía, Madrid, 1982.
- R. DOZY, 1984: *Historia de los musulmanes de España*, ed. facsímil, Madrid.
- J. L. ESPEJO LARA y E. MORALES GORDILLO, 1998: *Ordenanzas de Archidona (1598)*, Málaga.
- A. FERNÁNDEZ-GUERRA, 1880: “Fortalezas del guerrero Omar ben Hafson, hasta ahora desconocidas”, *Boletín Histórico* (Madrid), 3.

- S. FERNÁNDEZ LÓPEZ, 1987: *Catalogación y estudio de las fortificaciones medievales de Málaga y su territorio*, Tesis Doctoral inédita, Universidad de Málaga.
- S. FERNÁNDEZ LÓPEZ, 1993: “El aparato defensivo militar antequerano en la Edad Media”, *Revista de Estudios Antequeranos*, 2, ...
- M^a. A. GINÉS BURGUEÑO, 1999: *Belda. Un acercamiento a través de la cerámica. Estudio de la cerámica musulmana del Museo Municipal de Cuevas de San Marcos (Málaga)*, Granada.
- M^a. A. GINÉS BURGUEÑO, 2000: “Fortificaciones altomedievales en el curso medio del río Genil: Şajrat Udān”, en V. Oliveira Jorge *et alli* (coords.), *3^o Congresso de Arqueologia Peninsular, vol. 7: Arqueologia de la Idade Média da Península Ibérica (Vila Real, 1999)*, Porto, 303-317.
- M^a. A. GINÉS BURGUEÑO, 2002: “Belda. Aportaciones desde la arqueología” en C. Trillo San José (ed.), *Asentamientos rurales y territorio en el Mediterráneo medieval*, Granada, 63-88.
- C. GOZALBES CRAVIOTO, 1996: “Una torre medieval inédita en el término municipal de Benahavís y su posible identificación con Hisn al-ward o castillo de Mawror”, *Cuadernos del Archivo Municipal de Ceuta*, 10, 53-75.
- C. GOZALBES CRAVIOTO, 2004. “El Castillo de Cauche (Antequera)”, *Castillos de España*, 134-135, 69-73.
- Historia de los Hechos del Marqués de Cádiz*, estudio preliminar, edición e índices de J. L. Carriazo Rubio, Granada, 2003.
- IBN ABĪ ZAR‘, *al-Anīs al-muṭrib bi-rawḍal-qirtās fī ajbār mulūk al-Magrib wa-ta’rīj madīnat Fās*, ed. ‘Abd al-Wahhāb ibn Mansūr, 2^a ed., Rabat, 1999; trad. castellana de A. Huici Miranda, *Rawd al-qirtas*, 2 vols., Valencia, 1964.
- IBN ‘ĀSIM, *Yannat al-riḍā fī l-taslīm li-mā qaddara Allāh wa-qaḍā*, ed. Ṣalāh Yarrār, 3 vols., Ammán, 1989.
- IBN ḤAYYĀN, *al-Muqtabis (al-ŷuz’ al-jāmis)*, ed. P. Chalmeta, F. Corriente y M. Ṣubḥ, Madrid, 1979; trad. castellana, M^a J. Viguera y F. Corriente, *Crónica del califa ‘Abderrahmān III an-Nāṣir entre los años 912 y 942 (al-Muqtabis V)*, Zaragoza, 1982.
- IBN ‘IDĀRĪ, *al-Bayān al-mugrib*, I y II, ed. G. S. Colin y Lévi-Provençal, *Histoire de l’Afrique du Nord et de l’Espagne musulmane intitulée Kitāb al-Bayān al-Mugrib par Ibn ‘Idhārī al-Marrākushī et fragments de la chronique de ‘Arīb. Nouvelle édition publiée d’après l’edition de 1848-1851 de R. Dozy et de nouveaux manuscrits*, 2^a ed., Leiden, 1948-1951; trad. francesa por E. Fagnan, *Histoire de l’Afrique et de l’Espagne intitulée al-Bayano al-Mogrib*, 2 vols. Argel, 1901-1904.

- IBN AL-JAṬĪB, *al-Iḥāṭa fī ajbār Garnāṭa*, vol. II, ed. M. ‘A. ‘Inān, El Cairo, 1974.
- IBN JALDŪN, *Kitāb al-‘Ibar*, ed. J. Šihāda con revisión de S. Zakkār, 8 vols., Beirut, 1988; trad. *Histoire des Berbères et des dynasties musulmanes de l’Afrique Septentrionale, tome 4: Les Beni-Merin. Table géographique. Index général*, trad. de Slane, 1852-1856, reed. París, 1956.
- M^a. L. ÍÑIGUEZ BARRENA y F. ÍÑIGUEZ BARRENA, 1999: *Romances fronterizos. Estudio preliminar y antología de textos*, Sevilla.
- M^a. C. JIMÉNEZ MATA, 1990: *La Granada islámica. Contribución a su estudio geográfico-político-administrativo a través de la toponimia*, Granada.
- M. A. LADERO QUESADA, 1973: *La Hacienda Real de Castilla en el siglo XV*, La Laguna.
- M. A. LADERO QUESADA, 1993: *Castilla y la conquista del Reino de Granada*, Granada.
- E. LÉVI-PROVENÇAL, 1987: *España musulmana hasta la caída del Califato de Córdoba (711-1031 d.c.): la Conquista, el Emirato, el Califato*, vol. IV de la *Historia de España* dirigida por R. Menéndez Pidal, trad. castellana e introd. por E. García Gómez, 6^a ed. (1^a ed. 1950), Madrid.
- Libro de Repartimiento de Málaga*, III, ed. F. Bejarano Robles con índices de R. Bejarano Pérez, Málaga, 1998.
- J. E. LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, *La tierra de Málaga a fines del siglo XV*, Granada.
- J. E. LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, 1980-1981: “Revisión de una década de la historia granadina”, *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos*, XXIX-XXX, 61-90.
- AL-MALZŪZĪ, *Nazm al-sulūk fī dīkr al-anbiyā’ wa-l-julafā’ wa-l-mulūk*, ed. ‘Abd al-Wahhāb ibn Manṣūr, Rabat, 1963.
- M. A. MANZANO RODRÍGUEZ, 1992: *La intervención de los benimerines en la Península Ibérica*, Madrid.
- V. MARTÍNEZ ENAMORADO, 1997: *Un espacio de frontera. Fortalezas medievales de los valles de Guadalteba y Turón*, Málaga.
- V. MARTÍNEZ ENAMORADO, 1998: “La terminología castral en el territorio de Ibn Ḥafṣūn”, *I Congreso Internacional sobre Fortificaciones en al-Andalus (Algeciras, 1996)*, Algeciras, 33-78.
- V. MARTÍNEZ ENAMORADO, 2001-2002: “A propósito de un pasaje del *Rawḍ al-Qirṭās* de Ibn Abī Zar’. Identificación de tres topónimos beréberes de la Serranía de Ronda”, *Estudios sobre Patrimonio, Cultura y Ciencia Medievales*, III-IV, 127-148.

- V. MARTÍNEZ ENAMORADO, 2003: *Al-Andalus desde la periferia. La formación de una sociedad musulmana en tierras malagueñas (siglos VIII-X)*, Málaga.
- L. MORALES GARCÍA-GOYENA, 1906: *Documentos históricos de Málaga*, 2 vols., Granada.
- J. OLIVER ASÍN, 1962: “‘Suber’ en la España musulmana”, *Etudes d’Orientalisme dédiées à la mémoire de Lévi-Provençal*, II, París, 221-234.
- J. PASCUAL BAREA, 1996: “Montejil, Cote y Arahal: elementos latinos y árabes de tres topónimos de la comarca de Morón”, en M. García Fernández (dir.), *La Banda Morisca durante los siglos XIII, XIV y XV. Actas de las II Jornadas de Temas Moronenses (Morón de la Frontera, 1994)*, 93-102.
- M. PÉREZ GALLEGO, 1992: *Antequera a fines del siglo XV*, Málaga.
- E. PEZZI, 1989: *El Vocabulario de Pedro de Alcalá*, Granada.
- F. REQUENA, 1972: “El castillo de Archidona o fortaleza de Rayya. La leyenda de Ibrahim, la Peña de los Enamorados”, *África*, 367, 10-14.
- M^a. J. RUBIERA MATA, 1998: “La tribu beréber de los G azules en la toponimia hispánica”, *Al-Andalus-Magreb*, 6, 11-16.
- J. M^a. RUIZ POVEDANO, 1978: “El dispositivo militar de Málaga en la época de los Reyes Católicos”, *Jábega*, 23, 26-37.
- J. M^a. RUIZ POVEDANO, 1979: “Problemas en torno a la reestructuración del aparato militar defensivo en el Occidente granadino a fines del siglo XV”, *Baética*, 2, 225-250.
- L. SECO DE LUCENA, 1978: *Muhammad IX, sultán de Granada*, Granada.
- F. J. SIMONET BACA, 1860: *Descripción del Reino de Granada bajo la dominación de los naseritas sacada de los autores árabes, y seguida del texto inédito de Mohammed Ebn Aljathib*, facsímil de 1982 de la ed. de 1860, Madrid.
- F. J. SIMONET BACA, 1897-1903: *Historia de los mozárabes de España*, 2 vols, Madrid; ed. facsímil de 1983 en 4 vols., Madrid.
- E. TERÉS SÁDABA, 1986: *Materiales para el estudio de la toponimia hispano-árabe. Nómima fluvial*, Madrid.
- L. TORRES BALBÁS, 1951: “Antequera islámica”, *Al-Andalus*, XVI, 427-454.
- D. DE VALERA, *Crónica de los Reyes Católicos*, ed. de J. de M. Carriazo. *Anejos de la Revista de Filología Española*, VII, Madrid, 1927.
- J. VALLVÉ BERMEJO, 1992: “Cosas que pasaron en el Reino de Granada hacia 1448”, *Boletín de la Real Academia de la Historia*, CLXXXIX, 251-258.
- J. VALLVÉ BERMEJO, 1999: “Cuatro topónimos andaluces”, en C. Castillo Castillo, I. Cortés Peña y J. P. Monferrer Sala (eds.), *Estudios Árabes dedicados a*

ALGUNOS TOPÓNIMOS ANDALUSÍES DE LA TIERRA DE ANTEQUERA

D. Luis Seco de Lucena (En el XXV Aniversario de su muerte), Granada, 239-245.

F. VIDAL CASTRO, 2000: “Historia política”, en M^a. J. Viguera Molins (coord.), *El Reino nazarí de Granada (1232-1492). Política, Instituciones. Espacio y Economía*, tomo V III-3 de la *Historia de España de Menéndez Pidal*, dirigida por J. M^a. Jover Zaragoza, Madrid, 47-248.

EL MERCADER CONVERSO FERNANDO RÓQUEZ, ¿TESTADOR COMPULSIVO? (ÚBEDA, 1491-1498)

Pedro Andrés Porras Arboledas
Facultad de Derecho. UCM
pporras@der.ucm.es

Bibliid: [1575-3840] 7-8 (2005-2006) 243-258

Resumen: A través de los testamentos y codicilos dictados por Fernando Róquez, mercader de paños, hemos podido reconstruir las actividades de una familia conversa, extendida por las ciudades de Úbeda y Baeza entre los siglos XV y XVI, así como encontrar las razones de la presunta manía testadora del mencionado trapero, causada por los avatares de la vida familiar.

Palabras-claves: Testamentos, conversos, familia Róquez, comercio de paños.

Abstrac: Through the last wills written by Fernando Róquez, a merchant of drapery, we try to rebuild in this paper a side of the activities related to a converse family in the cities of Úbeda and Baeza during the 15th and 16th centuries. The many wills of this merchant, compulsive as they appear, are due to several causes, mainly related to the situation of this merchant family life.

Key words: Last wills, converses, Róquez family, drapery trade

Entre el importante cúmulo de testamentos de fines del Medievo que atesora el Archivo Histórico Municipal de Úbeda, que en la actualidad estamos inventariando y estudiando en el grupo de investigación del Instituto Complutense de Investigación en Metodología e Historia de la Ciencia Jurídica (Centro de Documentación), destacan cinco textos que recogen las últimas voluntades de un personaje relevante en la vida económica de la ciudad ubetense de finales del siglo XV: el trapero Fernando Róquez, que en un lapso de sólo siete años otorgó seis testamentos, constatados documentalmente, además de dos codicilos.

Desde luego, resulta un caso ciertamente sorprendente y destacado entre los muchos cientos de testamentos conservados, algo insólito incluso en una época en que otorgar tales documentos era algo relativamente asequible desde el punto de vista económico.

¿A qué pudo obedecer esta reiteración a la hora de acudir al escribano público para dejar por escrito sus intenciones para después de sus días? Sólo es posible contestar a esta pregunta recurriendo al estudio pormenorizado de dichos documentos.

Como decía, Fernando Róquez y su familia representan un importante linaje converso en las ciudades de Úbeda y Baeza en la época de tránsito a la Modernidad, grupo dedicado al comercio de paños y a la banca, que emparentó con otras familias del mismo origen y dedicaciones. De acuerdo con el articulado de los testamentos conservados, sabemos que Fernando era hijo de Esteban González Róquez, ya fallecido en 1491, que estaba enterrado en la capilla fundada por Fernando y su mujer, en la Iglesia Colegial de Santa María.¹ Desconocemos el nombre de la madre, si bien sabemos que de dicho matrimonio nacieron cuatro hijos: Fernando Róquez trapero, vecino de Santa María (al parecer, el más pudiente de los hermanos), Alonso Róquez, hermano predilecto de Fernando, Juana González y Rodrigo Róquez trapero.

Fernando había estado casado con Mari González, viva cuando otorgó su primer testamento conservado, en 1491, cuyo fallecimiento propició la redacción de otro nuevo en 1494; la pareja no tuvo descendencia, nuevo motivo para la presunta manía testadora de Fernando. Podemos suponer que, muerta María, Fernando Róquez vivió amancebado con Juana de Santa Cruz,² a la que debió dejar embarazada, pues otorgó en 1498 un codicilo a su favor, dejándole unas casas pequeñas de su propiedad en usufructo vitalicio, por vida de ella y la del hijo del que se hallaba encinta.

De Alfonso Róquez, heredero de Fernando, sabemos que estaba casado con Constanza González, los cuales tuvieron, al menos, cuatro hijos, en torno a los cuales giran numerosas disposiciones testamentarias de Fernando: Esteban, citado numerosas veces, como beneficiario de legados y como ingrato no merecedor de los mismos; Rodrigo, Isabel y María; esta Mari Sánchez casaría en 1504 con Luis de Jaén mercader, hijo de Rodrigo de Jaén cambiador.³

-
- (1) Precisamente, esta es una muestra de la relevancia económica y social alcanzada por Fernando Róquez, puesto que no cualquiera podía permitirse levantar una capilla en la Colegial de la ciudad, capilla que, al parecer, aún se conserva hoy día. Parece que tanto la fecha de su erección como la personalidad de su fundador resultan polémicas (Antonio Almagro García, *Santa María de los Reales Alcázares de Úbeda*, Úbeda, 1989, p. 78). En mi opinión, a tenor de los datos aportados por Fernando Róquez en sus testamentos, resulta evidente que el fundador fue él en los años finales del siglo XV; además, tanto la última voluntad de Martín Róquez mercader, sobrino de Fernando, como la de Ginesa de Ayala, nuera de Martín, dicen claramente que desean enterrarse en la capilla fundada por Fernando; en cambio, la capilla que menciona en su testamento Jorge de Ventaja es otra diferente, como se desprende de una lectura atenta del mismo. No parece, así mismo, que los Ventaja-Cambil estuvieran emparentados con los Róquez; el único vínculo que consta en el testamento mancomunado de Jorge y Leonor es la presencia como testigo del mismo de Diego Róquez, hijo de Mateo Sánchez (Archivo Histórico Municipal de Úbeda, Protocolo 1.466, registro de 1521, fol. 43r-46r).
 - (2) Tal vez tenga alguna relación familiar con Leonor de Santa Cruz, que en 1518 era viuda de Andrés Porcel, la cual compró a Francisco de Biedma un majuelo (AHMU, Protocolo 766, sin foliar).
 - (3) El 24 de noviembre de ese año reconocía Luis, desposado por palabras de presente con Mari, haber recibido la dote de ésta, valorada en 38.379 mrs.; los bienes incluían varios enseres de hogar (calderas, sartenes, trébedes, candiles, braseros, saleros, etc.) y los 13.400 restantes en las rentas de 10 años de una casa-tienda, acensuada a Luis Cevico cintero, en la calle de la Rúa, a linde de casas del Lcdo. Pedro de Orozco (a razón de 1.380 mrs. anuales, pagaderos por tercios). Fueron testigos Antón Ruiz de Santisteban tundidor, Pedro de Jaén sastre y Jorge de Baeza, hijo de Diego de Baeza tundidor. Ante Andrés Fernández Franco, escribano público (AHMU, protocolo 1.279, sin foliar).

Juana González consta en los testamentos de Fernando a través de su hija Blanca, vecina de Yeste (Albacete) y beneficiaria de un legado.

De Rodrigo Róquez trapero podemos decir algo parecido, pues es mencionado como padre de Beatriz González, la cual estaba viuda en 1491 de Mateo Sánchez tintorero, siendo igualmente designada como legataria de Fernando; lo que también ocurre con su otro hijo Mateo.⁴

Sin embargo, la familia de Fernando Róquez era notoriamente más amplia, aunque no siempre sea posible establecer las líneas genealógicas exactas. Sabemos que fueron sobrinos suyos (tal vez, hijos de primos hermanos), también, otro Fernando Róquez, vecino de Baeza, el cual fue padre de Diego de Secilla (o Sicilia), ambos mencionados en los testamentos. Otros sobrinos mencionados como legatarios fueron el maestre Juan de Secilla, Diego de Albanchez y Sancho Róquez, padre de un Rodrigo.

No obstante, el sobrino más caracterizado fue Martín Róquez trapero o mercader.⁵ La conservación de su testamento de 1520 nos permite conocer numerosos pormenores de su vida y familia.⁶ Estuvo casado en primeras nupcias con Juana González, con quien tuvo a todos sus hijos: María González, casada con Fernando de Baeza, que premurió a su padre; Alonso Róquez, que tampoco sobrevivió a su progenitor;⁷ Diego Róquez,⁸ Fernando de Úbeda y el licenciado Francisco Fernán-

-
- (4) Este Rodrigo estampó su firma en 1528 en una obligación de Juan Murciano a favor de Luis de Valdivia, siendo testigos, además de Rodrigo, Francisco de Cazorla, hijo de Luis de Cazorla, y Juan Martínez cortecero (AHMU, Protocolo 1.279, 5º registro, sin foliar).
- (5) Ya en 1506 consta como acreedor de Luis de Zambrana, según reza un codicilo de éste: declara deber de cierto luto a Martín 3.465 mrs., más o menos, cantidad que en su nombre Juan Carrasco se había comprometido a pagar, ante Andrés Fernández de Molina escribano, por obligación a favor de Martín (AHMU, Fondo Municipal, legajo 50, expediente 17). Tanto solo como en compañía de alguno de sus hijos aparece con frecuencia en la documentación notarial de las dos primeras décadas del siglo XVI, de acuerdo con los contenidos no foliados del protocolo 766. Probablemente, el documento más interesante sea uno de 11 de julio de 1508 por el que hace cesión a sus compañeros en el arrendamiento de las alcabalas de las heredades de Úbeda de su parte en el mismo; eran sus socios Mateo Sánchez cambiador, Juan de Zahorejas y Juan Alonso del Cabrio; fueron testigos del concierto Alonso de Alcalá mercader, Diego Fernández de la Guerra, Benito de Cazorla sedero y Luis de Jaén mercader.
- (6) AHMU, Protocolo 1.466, registros de 1520, fol. 13r-15v.
- (7) Declara que, estando todavía bajo su patria potestad, *yo le di para poner cabdal y tienda de paños en la villa de Yeste 20.000 mrs., enviándole más tarde otros 10.000. Si hubo de marchar tan lejos fue probablemente por su enfrentamiento violento con Jorge de Monsalve: Y en la cuestión que ovo con Jorge de Monsalve gasté con él en pleytos en Çibdad Real en cosas que fueron neçesarias otros treynta mill mrs. e más, e después yo di al dicho Jorge de Monsalve treynta mill mrs. porque perdonase al dicho Alonso Róquez, que son noventa mill mrs., e con el cabdal que yo le di para con que tratase, estando so mi poderío paternal, él ganó más de dozientas mill mrs., las quales heran mías, sygún Derecho; y él se las llevó al tiempo que se casó, por ende, digo que de las dichas dosyentas mill mrs. no quiero contalle más de diez mill mrs., por manera qu'el dicho Alonso Róquez tiene de mi reçebidos en lo que dicho es çient mill mrs., esto demás de otros muchos gastos que con él hize.*
- (8) Casado con una hija de Alonso García, formaron compañía hijo y consuegros. En 1513 era curador de Cristóbal de Nicuesa, hijo de Alfonso de Molina del Arcipreste, en cuyo nombre dio en arriendo a Fernando de Úbeda especiero un corral de árboles bajo el adarve de la Puerta Behud. En varios documentos de 1518 consta este Diego Róquez como cambiador, actuando de testigo (AHMU, Protocolo 766, sin foliar).

dez.⁹ Su segunda esposa fue Leonor González, que aportó al matrimonio una dote de 80.000 mrs.¹⁰ Designó albaceas a su hijo el Lcdo. Francisco Fernández y a Sancho Sánchez, sobrino del testador, y herederos a sus hijos supérstites (Diego Róquez, Fernando de Úbeda y el mencionado Licenciado), a los hijos de Alonso Róquez, difunto, y a los hijos de Fernando de Baeza, su sobrino y yerno, por derecho de representación.¹¹

Volviendo a los testamentos de Fernando Róquez, personaje principal que aquí nos ocupa, hay que destacar a otros sujetos mencionados en aquéllos, relacionados con el testador por distintos motivos: Martín Peláez sedero, Diego, hijo de Juan de Quesada, la mujer de Alonso Aseo,¹² Martín de Secilla, Alonso de Baeza tintorero, Alonso, criado del testador e hijo de Alonso García, vecino de Villanueva, Juan, criado de Alonso Róquez, los hijos de Fernando de Jaén difunto (por una deuda contraída con éste) y María Ruiz, mujer de Andrés de Aragón carpintero.

No es posible establecer en la mayoría de los casos las relaciones de parentesco de estos personajes con el testador, si es que las hubo, del mismo modo que ignoramos la cercanía familiar con otros muchos individuos que tanto en Úbeda como en Baeza mantuvieron durante algunas décadas el apellido Róquez; en la segunda década del siglo XVI se localiza en Úbeda a Gonzalo de Baeza y a su hijo Mateo Róquez, vecino de San Lorenzo,¹³ por esas fechas constatamos la presencia de

(9) Gastó en sus estudios 45.000 mrs., de modo que, para igualarlo con Fernando de Úbeda, que estaba totalmente pagado de su legítima, le atribuyó otros 35.000 mrs.

Había casado con Ginesa de Ayala, que dictó testamento en 1518, sintiéndose enferma (AHMU, Protocolo 1.466, registro de 1518, fol. 237r-v). Era hija del bachiller Diego de Baena y de Catalina García; ordenó ser enterrada en la capilla de Fernando Róquez, en la Colegial, e hizo una manda a favor de la viuda de Rodrigo de Córdoba. Dejó por heredera a su madre.

Consta como reconciliado ante la Inquisición un Alonso de Baena en 1541, cuando sus casas en San Nicolás fueron vendidas por el receptor del Santo Oficio a Cristóbal de Ledesma sastrero (AHMU, Protocolo 766, sin foliar).

(10) Se mencionan, así mismo, otros parientes que reciben legados: Marina Díaz, mujer de Gonzalo de Jaén; sus sobrinos Pedro Róquez, hijo de Juan Róquez, vecino de Baeza; Marco Róquez; Mari González, mujer de Diego Vayo; la esposa de Rodrigo de Córdoba; Martín Peláez procurador y Leonor Sánchez, mujer de Pedro de Narváez; Miguel de Écija; la nieta del testador, Juana, hija de Fernando de Baeza; Juana, hija de Diego Róquez, y una nieta de Sancho Róquez, que tenía en la ciudad de Granada Diego de Alcaraz.

(11) Actuaron como testigos Luis de la Iruela, Luis Peláez escribano, Sancho Sánchez y Juan de Castro, hijo de Pedro de Castro. Firmaron el testador y Luis Peláez.

(12) Se trata de otra familia conversa, alguno de cuyos miembros tuvo problemas con la Inquisición: a mediados de junio de 1532 María Díaz, viuda de Luis Aseo, compraba en subasta pública al receptor del Santo Oficio unas casas en la collación de Santa María (a linde de otras casas de Francisco de Madrid y de las emparedadas de San Millán), que habían pertenecido a Juan Aseo y Teresa Ramírez, su mujer, que las habían perdido por estar incurso en delito de heregía. Fueron testigos de la compraventa Juan de Baeza mercader, Diego Jiménez y Sancho de Baeza mercader (AHMU, Protocolo 766, sin foliar).

(13) En 1518 vendía un majuelo y cuatro años antes tomaba a su servicio a una criada que había servido previamente al Marqués de Villena, prueba de la importancia social que pretendía darse (AHMU, Protocolo 766, sin foliar).

Mateo Sánchez, padre del mercader Diego Róquez.¹⁴ Si todos éstos no eran familiares directos, al menos, mantenían una estrecha relación profesional, así, cuando en 1513 este Mateo Róquez vendió un majuelo a Juan de Torres sedero y a Leonor de Baeza, su mujer, actuaron como testigos este Diego Róquez, hijo de Mateo Sánchez, Fernando de Úbeda, hijo de Martín Róquez, y Sancho Fernández.¹⁵ A mediados de la misma centuria hallamos a otro Diego Róquez mercader (quizá el mismo), actuando como fiador de Luis de Balboa en la compra de la escribanía de la Hermandad de Baeza y como beneficiario de una obligación por venta de paño a unos vecinos de Iznatoraf y Villacarrillo.¹⁶

En 1516 consta en Baeza un Diego Róquez, padre de Alfonso Pérez, otorgando una obligación por compra de paños.¹⁷

En la Baeza de 1561 documentamos a Mencía Róquez, mujer de un conocido mercader de paños, Antón de Navarrete,¹⁸ a Alonso Róquez mercader,¹⁹ a Juan Róquez procurador,²⁰ a otro Juan Róquez, de oficio mercader, cuñado de su colega Francisco de la Torre,²¹ y a Luis Róquez mercader.²²

A pesar de todo lo dicho, Fernando Róquez resulta un personaje muy poco documentado si prescindimos de la información que nos suministran sus testamentos y codicilos, de hecho, sólo tenemos un documento de 1491 por el que da a censo una casa-tienda en la calle de la Rúa, inmueble que aparecerá de continuo en sus testamentos.²³

(14) En varios documentos de 1514 y 1518 aparece el mercader como testigo de escrituras de arrendamientos urbanos y compraventas de fincas rústicas (AHMU, Protocolo 766, sin foliar).

(15) AHMU, Protocolo 766, sin foliar.

(16) AHMU, Protocolo 382, fol. 97r-v y 134v.

(17) Archivo Histórico Municipal de Baeza, Protocolo 3/1/1, fol. 82r-v. He regestado los documentos de este fragmento de protoco en mi artículo «El protocolo más antiguo de Baeza (enero-febrero de 1516)», *Acta Historica et Archaeologica Mediaevalia, Homenatge a la Prof. Dra. Carme Batlle i Gallart*, XXVI, 2005, pp. 1.123-1.140. Realmente, sin embargo, el fragmento de protocolo baezano más antiguo es de 1512 y se halla dentro del protoco 3/1/2, que tengo actualmente en estudio.

(18) Ambos compran una casa en la collación de San Salvador a Francisco de Jaén carpintero (AHMB, Protocolo 3/1/2, fol. 825v-827r).

(19) Era socio de Cristóbal Sánchez Granados mercader en el arrendamiento de rentas reales (AHMB, Protocolo 3/1/2, fol. 413r-v y 796r-798r).

(20) Consta en 1561 como testigo del testamento de Miguel Díaz de Navarrete (Ibidem, fol. 262r-263v) y en 1563 como procurador, en unas ocasiones asociado con Alonso Pérez, en otras en solitario, representando en todas ellas a personas caracterizadas, como Francisco de León el Viejo o Luis de Navarrete, hijo de Antonio de Navarrete, todos ellos vecinos de la collación de San Andrés (AHMB, Protocolo 3/1/3, fol. 260v, 263r y 263v).

(21) Ambos cuñados celebran en 1561 un contrato de compañía para beneficiar lana (AHMB, Protocolo 3/1/2, fol. 409v-410r).

(22) Lo documentamos en 1561 como acreedor por paño suministrado y como deudor de un difunto (Ibidem, fol. 743r y 907v-909r).

(23) El 7 de febrero de 1491 Fernando Róquez da a censo a Luis Cevico correero y a Marina Ruiz, su mujer, todos vecinos de Úbeda, dicha casa-tienda (lindes, otra tienda del censalista y casas del Licenciado Pedro de Orozco) por vida de ambos y de un hijo de ellos, designado testamentariamente, a partir de Carnaval, pagando anualmente 2.000 mrs., pagaderos por tercios, so pena del doble; deberían mantener las casas bien reparadas. Fernando se obligaba a mantener la situación pactada. Fueron testigos Martín Sánchez de Santisteban zapatero, Diego de Cózar zapatero y

Sin embargo, los distintos documentos de últimas voluntades son suficientes para saber algo de la personalidad de Fernando, cuyo oficio de traperero no debe engañar a nadie, pues se refiere a un mercader de pañería, en este caso, acaudalado, lejos del sentido peyorativo que tiene en la actualidad.

Nos han llegado cinco testamentos de Fernando Róquez, amén de dos codicilos, pero no son los únicos que dictó, lo que sabemos por referencias indirectas. El primer testamento conocido lo dictó Fernando el último día de enero de 1491, en vida de su esposa, aunque no es descartable que existiera alguno anterior, toda vez que más tarde se produce la revocación de una donación *mortis causa* a favor de su sobrino Esteban, sin que conste ésta en ningún testamento conocido.²⁴ El cinco de marzo del mismo año aprobó un codicilo por el que alteraba algunos legados para sus sobrinos.²⁵ Fallecida su esposa, otorga su segundo testamento el 13 de diciembre de 1494²⁶ y justamente tres meses después deshace el anterior y dicta otro nuevo.²⁷ Entre el tercer y el cuarto testamentos Fernando y su sobrino Esteban llegaron a una avenencia sobre el contenido del legado de éste, acuerdo escriturado ante el escribano público Juan de Alcaraz.²⁸ El cuarto fue otorgado el 5 de mayo de 1495, esto es, no habían transcurrido ni tres meses del previo.²⁹ El quinto y último testamento conservado procede del 25 de enero de 1497.³⁰ Hay que esperar al cinco de abril de 1498 para que Fernando rehaga ligeramente ese testamento, dictando un nuevo codicilo para favorecer a Juana de Santa Cruz, como llevo dicho.³¹ Todos estos documentos fueron protocolizados por el escribano público Andrés Fernández Franco. Tenemos noticia, no obstante, de otro testamento posterior, por ser mencionado en el último codicilo: ése había pasado ante el escribano Alonso Fernández Redondo, no conocemos, por tanto, la verdadera última voluntad de Fernando Róquez.³²

Fernando de Baeza traperero, todos vecinos de Úbeda, otorgándose ante Andrés Fernández Franco, escribano del número (AHMU, Fondo Municipal, legajo 50, expediente 66).

- (24) María González fue presente al otorgamiento, consintiendo todo lo dispuesto por su marido. Fueron testigos de este primer testamento Pedro Caro, Rodrigo de Castro, hijo de Pedro de Castro, y Marco Mercador.
- (25) Fueron testigos de este primer codicilo Diego Carrasco, Diego de Raya, hijo de Alonso de Raya, y Pedro de Angulo, criado de Lope Cherino.
- (26) Testigos Juan del Campillo, Alonso de Sevilla escribano, Luis Cevico cintero y Diego de Alcaraz.
- (27) Testigos Día Sánchez Blanco escribano, Juan Marín, Juan del Horno, hijo de Rodrigo del Horno, y Juan Sánchez de la [...].
- (28) Así se menciona en el último de los testamentos conservados.
- (29) Testigos Martín Sánchez de Santisteban, Diego Sangilero zapatero, Andrés López de las Vacas el Viejo y Luis Cevico cintero.
- (30) Testigos Lorenzo Fernández de Murcia y Manuel González, escribanos reales, Gonzalo de Medina y Juan Alfonso vainero.
- (31) Testigos de la primera disposición del codicilo, Pedro de Sabiote, hijo de otro Pedro de Sanbiote, Rodrigo Róquez traperero, Rodrigo Mercador y Fernando de Baeza sedero, y de la segunda parte, Diego Sánchez Blanco escribano, Rodrigo Róquez traperero y Alonso Aseo. Otorgado, además, en presencia de Juana de Santa Cruz, beneficiaria del contenido del codicilo, y de Maestre Juan de Secilla.
- (32) Las menciones al último testamento en este segundo codicilo son contradictorias; por un lado, se dice que el reciente testamento que deja en su fuerza y vigor fue otorgado ante Andrés Fernández

De todo lo dicho hasta ahora no es posible aún deducir los motivos de esta reiterada manía testadora de nuestro personaje, aunque sí hemos apuntado alguno de ellos: el fallecimiento de su mujer, su tempestuosa relación con el primogénito de su hermano Alfonso, escogido éste como heredero, y la aparición en escena de un hijo bastardo posiblemente póstumo.

Como documento formulario, el testamento consta de una serie de partes, que podemos desglosar, con la finalidad de aclarar este enigma que nos hemos planteado.

En el encabezamiento constan menciones a Dios, la Virgen y la vida del más allá, incorporándose en esta sección los datos personales del testador (nombre, nombre del padre, profesión, vecindad, collación incluida, y, en caso de ser menor o mujer, nombre del progenitor o del esposo, respectivamente), así mismo, se añade el estado de salud del testador, tanto de cuerpo como de mente.³³

En todos los casos mencionados el estado de salud del testador es bueno, salvo en el último codicilo en que se dice: *dentro en las casas onde fase su morada Fernando Roques, hijo de Estevan Gonçales Roques, vesino de la dicha çibdad, las quales dichas casas son en la collaçión de Santa María, estando ende el dicho Fernando Roques doliente, echado en una cama de ropa...*

A continuación se incluyen las mandas piadosas, que se repiten prácticamente a la letra en los testamentos de esta época:

— dos mrs. al maestro de penitencia del testador,

— un maravedí a las siguientes instituciones religiosas: la Trinidad, Santa María de la Merced y la Santa Cruzada, *para ayuda a la redención de los christianos que están cabtivos en tierra de moros.*

— un maravedí (o 5 dineros) para las obras de la Colegial de Santa María, las parroquias, órdenes, monasterios, casas de San Salvador, San Lázaro y San Gil y ermitas del término municipal.

— 5 mrs. para las obras de los adarves de la ciudad.

Las siguientes disposiciones hacían referencia al entierro, exequias y misas. En este caso particular, estas cláusulas cobran importancia, por haber fundado el testa-

Franco y, por otro, se dice que lo fue ante Alonso Fernández Redondo. Hemos de quedarnos con esta segunda afirmación, dado que corrigió el codicilo antes de pasada una hora, en ese preciso sentido.

(33) La fórmula utilizada en esta ciudad por este escribano en aquellos años es la siguiente, repetida con ligeras variantes:

«A honor del muy alto Señor Dios e de la Bienaventurada Virgen gloriosa Señora Santa María, su madre, sea, amén. Sepan quantos esta carta de testamento vieren cómo yo Fernando Roques, fijo de Estevan Gonçales Roques, vesino de la muy Noble çibdad de Úbeda, estando sano del mi cuerpo e en mi buen seso e entendimiento natural, qual Dios, nuestro Señor, tobo por bien de me dar, e creyendo firmemente en la santa Treynidad, Padre e Fijo e Spíritu Santo, tres personas, un solo Dios verdadero, e aviendo en mi propio conoçimiento cómo todas las cosas en este mundo bivientes por tiempo feneçen e han acabamiento, e las del otro sý que lo duran e permanençen syn fin, por ende, hordeno este mi testamento en fecho de mi ánima en que demuestro mi postrimera voluntad e parto de los bienes tenporales que Dios, nuestro Señor, en este mundo me encomendó. Primeramente, ofresco mi ánima a Dios, nuestro Señor, que la fiso e crió, e encomiéndola a la Bienaventurada Virgen gloriosa Señora Santa María, su madre, que sea mi abogada e rogadora por ella al su preçioso fijo que la quiera perdonar...».

dor y su esposa una capilla para su enterramiento en la iglesia Colegial de la ciudad. No se transcribe el texto del contrato firmado por éstos con los clérigos, si bien se parafrasea para darle toda la fuerza posible en la última voluntad. Dicho contrato había pasado en su momento (no especificado) ante el notario Juan Sánchez de Torres, ya difunto. La parte sustancial del contrato establecía que el cabildo de dicha iglesia debía decirles perpetuamente cada lunes una misa en la capilla por sus almas y las de sus antepasados, así como ponerles candelas cada lunes y cera y pan el día de Todos los Santos. Estipulaban que, fallecida primero su esposa, se satisfarían 220 mrs. anuales; si él la premuriese, les pagarían 400 mrs. anuales; fallecidos ambos, se les abonarían perpetuamente 620 mrs.

Ahora revalidaba lo dicho en el contrato y situaba para el pago de esos estipendios una casa-tienda de la propiedad del matrimonio, sita en la calle de la Rúa (lindes, casas del Lcdo. Pedro de Orozco y casas de herederos de Nicolás zapatero), que quedaría bajo patronato de su familia, con cargo de pagar cada año las mencionadas cantidades al cabildo de la Colegial. Tras fallecer ambos cónyuges, quedaría como patrón y gobernador de dicha fundación su hermano Alfonso Róquez vitaliciamente, con obligación de tener en pie y reparada la casa-tienda, de cobrar las rentas que generase su arrendamiento y de pagar con ellas a los clérigos. Prohibía expresamente enajenarla bajo ningún título. El patronato de la misma pasaría a los hijos varones de Alfonso (Esteban y Rodrigo), sucesivamente, de varón a varón nacidos de matrimonio legítimo, *y en esta forma vaya de grado en grado por vía rata*. Mientras la esposa viviese, ella cobraría para sí la renta, con cargo de pagar lo correspondiente a las misas.

Esto dejó de mencionarse en el segundo testamento, pues Mari González ya había fallecido al otorgarse éste. La única diferencia con lo dicho en primera instancia es el apartamiento de Esteban Róquez, hijo mayor de Alfonso, del patronato de la capilla. El tercer testamento vuelve a incidir en este punto: Rodrigo Róquez y su esposa, Constanza González, sucederían a Alfonso y se quedarían con el remanente de la renta de la casa-tienda; añade que, si dicho matrimonio sólo tuviere hijas, éstas sucederían en el patronato, aunque serían sucedidas por sus hijos varones; en caso de no tener Rodrigo y Constanza descendencia, el patronazgo pasaría a Diego de Alcaraz, sobrino del testador, también, y a su descendencia. En el quinto y último testamento conservado se innova una vez más el orden sucesorio del patronato: reconciliado el testador con su sobrino Esteban, ordena que, fallecidos Rodrigo y Constanza, les suceda Fernando Róquez, hijo de Esteban, y luego el pariente más cercano de Alfonso, hermano del testador, *aviendo varón o, en defecto de varón, a la fija mayor que oviere, e así vaya suçediendo por línea derecha para en sienpre jamás*.

Mari y Fernando ordenaron ser sepultados en el interior de su capilla; el día del fallecimiento de Fernando deberían acompañar su cuerpo el cabildo y clérigos de la Colegial, diciéndole, además, un oficio completo de misa, vigilia y letanía; debían salir con la cruz sobre el sepulcro, llevándole ofrenda de pan, vino y cera, al tercer día, y diciéndole cada uno de esos días dos misas. Así mismo, debían decir tres misas en honor de la Trinidad, siete por los siete gozos de la Virgen, cinco por la

pasión de Cristo y 12 por los Apóstoles, todas ellas rezadas y pagadas de sus bienes.

Acto seguido, se constituía heredero: declaró Fernando que no tenía sucesión legítima, ni ascendientes ni descendientes, de modo que dejó todos sus bienes, muebles y raíces, en usufructo vitalicio a su esposa, *para que ella viva en su honor y estado los días de su vida*. Los muebles podría usarlos sin límite y, si se perdiesen, no debería dar cuenta por ellos; respecto a los raíces, debería tenerlos en pie y de manifiesto, sin poder enajenarlos en modo alguno, cobrando, eso sí, sus rentas y sirviéndose de ellos. Tras el fallecimiento de Mari González, todo el remanente debería pasar a sus herederos, que habrían de recibirlos sin quejarse, so pena de ser privados de ellos. Designa como heredero, en todos los testamentos, a su hermano Alfonso Róquez.

Probablemente, lo más significativo de estos testamentos sea, junto con la sucesión del patronato de la capilla, el listado de los legados ordenados. Habida cuenta de que en 1491 la esposa del testador estaba viva, no ha de sorprender que el elenco de legados del primer testamento no sea muy amplio; tan sólo cuatro:

— a Esteban Róquez, primogénito de su hermano y heredero, Alfonso Róquez, 50.000 mrs. para que los tuviera como cosa propia; a entregar una vez falleciese Mari González.

— a Isabel, hermana de Esteban, 20.000 mrs.

— a Fernando Róquez, vecino de Baeza, sobrino también del testador, 5.000 mrs.

— a Beatriz González, hija de Rodrigo Róquez, viuda de Mateo Sánchez tintorero, 3.000 mrs. Si Beatriz premuriese a Mari González, dicha cantidad se entregaría a las hijas del primer matrimonio de dicho Rodrigo. Esta manda fue anulada en el primer codicilo (de cinco de marzo), por causas no especificadas; en su lugar, dejó 5.000 mrs. para ayuda al casamiento de las hijas de Rodrigo. Así mismo, dispuso que fueran entregados 3.000 mrs. a Blanca, hija de Juana González, hermana del causante, vecina de Yeste. El pago se haría efectivo tras el fallecimiento de la mujer de Fernando.

Ocurrida esa eventualidad, en el segundo testamento (de 13 de diciembre de 1494) el testador pudo disponer de forma totalmente libre de sus bienes, aumentando, consecuentemente, el número y cantidad de los legados. Resulta evidente que el puesto eminente que había ocupado anteriormente Esteban Róquez es ahora reservado a su hermana Isabel; respecto a las cantidades asignadas, diríase que, salvo remuneraciones a terceros por sus servicios, los 5.000 mrs. se destinan a los sobrinos, hijos de los hermanos varones del testador; los 3.000 a los sobrinos, hijos de sus hermanas, y los 2.000 para los hijos de primos hermanos:

— a Isabel, hija de Alfonso Róquez, una heredad de majuelo e higueras en la Atalayuela (término de Úbeda), entre majuelo de Pedro de Raya y haza de Santa María, en propiedad, tras la muerte del padre de la legataria.

— a la misma, 30.000 mrs. en dinero y muebles, *esto por el buen debdo e amor que con ella tengo e serviçios que fiso a mí e a la dicha mi muger*; a entregar tras la muerte del causante.

— a María, también hija de Alfonso, unas casas en la collación de Santa María (entre otras casas del testador y otras de Juan cerero), que estaban gravadas con un censo anual de 250 mrs. a pagar a los hijos de Juan Ruiz de Salamanca; en propiedad.

— a Fernando Róquez, vecino de Baeza, sobrino también del testador, 5.000 mrs.

— a Beatriz, hija de Rodrigo Róquez, 5.000 mrs.

— a Mateo, hijo de Rodrigo, 5.000 mrs.

— a Blanca, hija de Juana González, 3.000 mrs.

— a Diego de Alcaraz, también sobrino del testador, 11.000 mrs., además de los 20.000 mrs. que le mandó su difunta esposa en su testamento, *por servicios que nos fiso*.

— a Diego de Secilla, su sobrino, hijo de otro Fernando Róquez, 5.000 mrs., *por cargos que d'él tengo*.

— al maestro Juan de Secilla, 5.000 mrs., *por cargos que d'él tengo*.

— a Rodrigo, su sobrino, hijo de Sancho Róquez, 2.000 mrs.

— a Martín Peláez sedero, 2.000 mrs.

— a Martín Róquez traperero, su sobrino, 2.000 mrs.

— a Rodrigo, hijo menor de su hermano Alfonso, la mitad de un corral con árboles, en la collación de San Juan Apóstol; la otra mitad la había adquirido ya Rodrigo por el testamento de Mari González; el corral completo lo recibiría a la muerte de su padre.

— a Diego, hijo de Juan de Quesada, 2.000 mrs., *por cargo que d'él tengo*.

— a la mujer de Alonso Aseo, 2.000 mrs., por cargo que le tenía.

— a Martín de Secilla, 2.000 mrs.

— a Alonso de Baeza tintorero, 2.000 mrs.

— a su criado Alonso, hijo de Alonso García, vecino de Villanueva, 8.000 mrs., *por servicio que me ha fecho e fase*.

— a Juan, criado de Alfonso Róquez, 2.000 mrs., *por cargo que d'él tengo*.

— a los hijos del difunto Fernando de Jaén, vecinos de Jaén, 4 doblas de oro castellanas, *que los devo e soy en cargo de los pagar*.

En el tercer testamento, dictado tan sólo tres meses después del anterior, se repite casi a la letra el elenco de legados, sin embargo, se anotan dos variantes: por un lado, se duplica hasta 4.000 mrs. el dinero antes atribuido a Martín de Secilla, y, por otro, y esto es lo que parece haber motivado el nuevo documento, Isabel sólo va a verse agraciada con 30.000 mrs. en metálico, para ayuda a su casamiento, pero no así con la finca rústica arriba mencionada.

Al mismo tiempo, añade una nueva cláusula revocando expresamente una donación que había hecho a su sobrino Esteban, consistente en una casa-tienda en la calle de las Armas (collación de San Pablo, junto a casas de Alonso de Segura traperero) y en una mitad de casas principales del testador, donde moraba, cuya otra mitad era de su hermano Rodrigo Róquez (collación de Santa María, entre casas de Alonso González mercader y otras del testador, que tenía acensuadas de los hijos de Juan Ruiz de Salamanca). Y ello *porque es así mi voluntad de la bolver a tor-*

nar a mí e para mí, esto porque el dicho Estevan me ha seydo yngrato e desconosçido e por otras justas causas que a ello me mueven.

Pero es que antes de que transcurriesen dos meses Fernando volvió a cambiar su testamento. De nuevo, las relaciones con su sobrino Esteban están mediatizando su última voluntad. Se vuelve a repetir el listado de legados, con ligeras variantes: desaparecen del elenco Martín Peláez sedero y Alonso, criado del testador; en su lugar, Juan, nieto de Rodrigo el Tío, ahora es designado como criado del causante y recibe 10.000 mrs. *por cargo de serviçio que me ha fecho e fase e por el debdo que le tengo, e porque es mi voluntad que sea asý.* De este modo, recibirá en solitario las cantidades antes reservadas a ambos domésticos.

Pero la principal variante se produce al final del documento, cuando, luego de repetir la cláusula revocatoria antes mencionada, a la letra, se tacha la frase: *porque el dicho Estevan me ha seydo yngrato e desconosçido e por otras justas causas que a ello me mueven.* En su lugar, se añade al margen:

Y, dexando como dexo en su virtud y fuerça otra donaçión que le yo fise al dicho Estevan Roques, después de la susodicha primera donaçión, de la dicha mi meytad de casas prinçipales, que alindan con las dichas casas asensaladas, e de un majuelo con sus árboles e dos faças en el Atalayuela, término desta çibdad, para que vala e pase en la forma que en ella [se] contyene e fase mençión.

A comienzos de 1497 dicta Fernando Róquez su último testamento conocido. Nuevamente, se anotan variaciones en los legados, pues desaparecen de la relación Beatriz, hija de Rodrigo Róquez, Diego de Alcaraz, el maestro Juan de Secilla y Diego, hijo de Juan de Quesada (éste, tachado en el documento). De Diego de Alcaraz se vuelve a hacer mención, puesto que manda se le respete el legado de 20.000 mrs. que le había dejado su difunta esposa.³⁴ También se menciona al maestro Juan de Secilla:

E otrosí, revoco una donaçión que yo e la dicha mi mujer fesimos a maestro Johán de Çesilla, en que cobrase çiertos mrs. de las casas tyenda que así dexo en el dicho patronadgo, e quiero que no vala en tiempo alguno, ni por rasón della le finque derecho ni acçión ni recurso alguno.

Al margen del documento se añade una manda novedosa a favor de María Ruiz, mujer de Andrés de Aragón carpintero, de 2.000 mrs., *por cargo de serviçio que me fiso.*

De nuevo, vuelve a referirse a su sobrino Esteban expresamente: revoca especialmente la donación que le hizo de la casa-tienda de la calle de las Armas, *por quanto en remuneración e satysfaçión de la dicha donaçión que yo de las dichas casas tyenda le tenía fecha, le dy mi heredad de majuelo e figueras e faças que yo tengo en El Atalayuela desta çibdad, que es a linde de faça de Santa Maria e de faça de herederos de Johán de Úbeda, e fue entre mí e el dicho Estevan Roques por convenençia que la dexase la dicha heredad suso nonbrada e la meytad de las casas de mi morada, que son a sulco de casas que yo tengo asensaladas de*

(34) Tal vez la razón de excluirle del testamento radique en haber hecho algo censurable; en la última voluntad de Martín Róquez (1520) se menciona que Diego de Alcaraz tenía en Granada a una nieta de Sancho Róquez, a la que se le debían 500 mrs. de sus servicios.

los herederos de Johán Ruys de Salamanca, la qual pasó en pública forma ante Johán de Alcarás, escrivano e vesino de la dicha çibdad.

Quince meses más tarde Fernando dictará un último codicilo conocido, estando postrado enfermo en el lecho: tras declarar que pocos días antes había otorgado otro testamento ante Andrés Fernández Franco, al que deja en vigor, estipula que hace cesión a Juana de Santa Cruz, moradora en Úbeda, de las mencionadas casas pequeñas, que tenía acensuadas de los herederos de Juan Ruiz de Salamanca, *para que ella e el fijo o fija primero que della nasçiere bivan e moren e se syrvan dellas durante el tiempo de la vida suya e del dicho su fijo o fija que ella pariere e de cada uno dellos, e que las no puedan vender ni enajenar, e después de sus días e de cada uno deloos, que las dichas casas buelvan e sean de maestre Juan de Seçilla, sobrino del dicho Fernando Roques, y de sus herederos; el censo de 250 mrs. que lo gravaba ordena que se cargue sobre las casas suyas, linderas de éstas, que había legado a Esteban Róquez, de modo que Juana no pagase nada.*

Pasada menos de una hora de lo anterior, volvió a requerir la presencia del escribano para dejar constancia de que el testamento otorgado recientemente lo había sido ante Alonso Fernández Redondo, texto este que no nos ha llegado.

Terminaban los testamentos con la designación de albaceas³⁵ y herederos, la revocación de cualesquier testamentos y codicilos, verbales o escritos, anteriores, la data tópica y cronológica, los testigos y el escribano público que suscribía.

Así pues, y como conclusión de lo dicho, resulta algo evidente que los motivos que antes anunciábamos como hipótesis son los que llevaron a esta manía testadora por parte de Fernando Róquez. En un momento indeterminado, anterior a 1491, Fernando y su esposa decidieron, además de fundar una capilla en Santa María de los Reales Alcázares, para honra de su estirpe, dejar la parte más sustancial de sus bienes a Alfonso Róquez, hermano predilecto de Fernando, y, consecuentemente, al primogénito de éste, Esteban Róquez, toda vez que ellos no habían tenido descendencia. Esteban heredaría las casas principales, en la collación de Santa María, donde moraba el matrimonio (que debían representar la mitad del hogar familiar del padre de Fernando, pues la otra mitad la tenía su hermano Rodrigo Róquez) y una casa-tienda en la calle de las Armas, lo que le garantizaba una vida relativamente cómoda, pues residiría en casa propia sin gravámenes y tendría un local comercial donde dedicarse al negocio familiar, que era fundamentalmente el comercio de paños. Al propio tiempo, Esteban heredaría el patronato de la capilla de la Colegial (que, en realidad, lo era de la casa-tienda en la calle de la Rúa, que quedaba vinculada al pago de los estipendios correspondientes a las misas dichas en esa capilla), colocándose, así, a la cabecera de su linaje.

Estas previsiones sucesorias fueron mantenidas en el testamento de 1491, en el que Isabel, hermana de Esteban, recibía 20.000 mrs. para su casamiento, en tanto que éste se preveía que obtuviera bienes por valor de 50.000 mrs. No había más legados, pues contaban con la supervivencia de Mari González, esposa de Fernan-

(35) En todos los testamentos es designado albacea el heredero único, su hermano Alfonso Róquez, además, en el primero consta Esteban Róquez, primogénito de Alfonso; en el de 1494 este es sustituido por Fernando Rodríguez Javalí, que seguramente sea el mismo que aparece en los documentos sucesivos como Fernando Rodríguez, mayordomo del obispo de Jaén.

do. Unos meses después, por vía de codicilo, se intentó contentar a los hijos del resto de los familiares directos con pequeñas cantidades.

Sin embargo, María falleció antes que su cónyuge, lo que forzó a éste a volver a reclamar el concurso del escribano. En este segundo testamento, de 1494, lógicamente se suprimen todas las referencias a la difunta, pero resulta evidente que Esteban, por razones que desconocemos, ha caído en desgracia frente a su tío: es eliminado de la sucesión del patronato de la capilla y de la lista de legatarios, en beneficio de su hermana Isabel, que recibe la finca rústica de la Atalayuela y 30.000 mrs. en metálico. Al mismo tiempo, se amplía notablemente la lista de familiares, criados y acreedores a los que se destinan distintas cantidades, en cuya determinación se tienen en cuenta la afinidad de sangre y los servicios prestados. Una última referencia del testamento recoge que se anulan todas las últimas voluntades anteriores, en especial, las mandas hechas a Esteban, *porque me es yngrato*.

Justamente tres meses después (marzo de 1495) Fernando vuelve a testar: por un lado, da entrada en la sucesión del patronato a Diego de Alcaraz, en previsión de que Rodrigo Róquez no tuviera descendencia, y, por otro, retira a Isabel el legado de la finca de la Atalayuela; así mismo, para mayor firmeza en la revocación de las cláusulas que antaño habían beneficiado a Esteban Róquez, incluye una expresa anulación de las mismas, en términos de censura muy duros contra éste.

Algún efecto debieron surtir esas censuras en tío y sobrino, pues, en menos de dos meses, llegaron a una avenencia, puesta por escrito ante el escribano Juan de Alcaraz, por la que Fernando perdonaba a Esteban y le volvía a introducir en sus previsiones sucesorias; Esteban renunciaba a la casa-tienda en la collación de San Pablo (calle de las Armas) y, a cambio, recibía la finca de la Atalayuela y se le confirmaba la sucesión en las casas principales de Santa María. Así quedó, además, plasmado en el cuarto testamento (mayo de 1495), en el que seguía quedando fuera de la línea de sucesión del patronato.

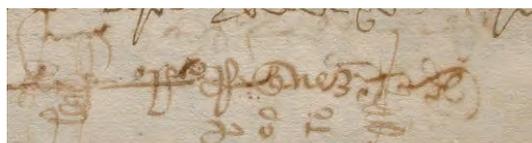
En el último testamento conservado (enero de 1497) Esteban ve confirmado lo antes conquistado y, así mismo, consigue que su hijo Fernando (tal vez, nacido en el ínterim de la disputa y que ha recibido el nombre de su tío-abuelo) entre en la sucesión del patronazgo, a falta de descendencia en la línea de Rodrigo Róquez, su otro tío-abuelo. También se aprecia en este documento cómo algunos de los familiares del testador han fallecido o han caído en desgracia ante él, pues son eliminados del listado de legatarios.

En cualquier caso, no es posible saber si todo esto llegó a buen fin; todo parece indicar, a tenor de lo que se puede leer entre líneas del último codicilo (abril de 1498), que el hijo posiblemente póstumo de Fernando no fue legitimado, sino que prefirió dejar a la madre del niño y a éste instalados junto a la casa que acabaría siendo de Esteban Róquez y, suponemos, que bajo su protección.

Vemos, pues, que no se trataba de una manía la de Fernando Róquez por acudir ante el escribano para testar, sino que las cambiantes circunstancias de la vida familiar le llevaron a dejar por escrito todos esos vaivenes, si bien es cierto que podía haber conseguido los mismos efectos, en la mayoría de los casos, dictando sucesivos codicilos; seguramente, las disponibilidades económicas de que disfrutaba le aconsejaron que, para mayor firmeza, era preferible hacer tabla rasa y otorgar tes-

tamentos nuevos. En cualquier caso, salvo sorpresas en la investigación en curso, no sabemos qué fue, finalmente, de la sucesión del trapero Róquez.

Queda por demás, finalmente, añadir que estamos en presencia de personas que, por sus dedicaciones profesionales, por sus reiterados y caracterizados apellidos y por sus ocasionales tropiezos con el Santo Oficio, pertenecieron a las comunidades judeoconversas de Úbeda y Baeza, que desarrollaron sus vidas en los momentos de mayor auge artesanal y comercial de esas ciudades gienenses.³⁶



Firma de Rodrigo Róquez (1528)



Firmas de Martín Róquez mercader
y Luis Peláez escribano (1520)

(36) Recientemente he redactado una investigación más compleja sobre estas realidades, en mi trabajo, aún inédito, *Las comunidades conversas de Úbeda y Baeza en el siglo XVI*, donde no recojo los resultados del presente estudio.

Efectivamente, una vez terminado el presente trabajo, la continuación de la investigación nos ha permitido hallar algunos nuevos datos de interés sobre este linaje. La supuesta manía testadora de Fernando fue heredada también en parte por su sobrino Martín Róquez mercader, que dictó tres testamentos, incluyendo el que comentamos más arriba (17 de mayo de 1520), en 4 de marzo de 1522 y 22 de agosto de 1523 (Protocolo 1.466).

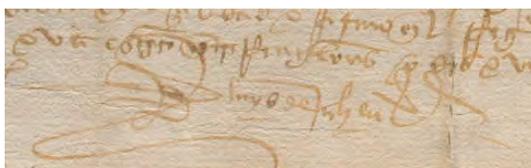
Documentamos, además, a Marco Róquez en 1512 (prot. 1.466); entre 1518 y 1523 a Juan Róquez, hijo de Diego Róquez mercader, escribiente del escribano público Pedro Fernández de la Puebla, con una letra excelente (prot. 283 y 1.466); a Diego Róquez cambiador entre 1517 y 1526 (prot. 283); a Rodrigo Róquez, hijo de Francisco Róquez en 1527 (prot. 1.466); a Juan Róquez cambiador entre 1530 y 1544 (prot. 130 y 264); a Diego Róquez mercader en 1544, que probablemente sea el apodado «el Viejo» en su testamento (prot. 1.466) y a Luis Róquez, mercader de Baeza, en 1552 (prot. 12 y 39).

No obstante, los datos más relevantes a la hora de establecer sin duda la filiación conversa de esta familia los hallamos en 1547, cuando consta como reconciliada Elvira Alonso, mujer de Juan Róquez, vecinos de Baeza (prot. 271), y en 1553, cuando hallamos a Diego Róquez mercader compensando al receptor del Santo Oficio, Juan de Contreras, por el alcance de los depositarios judiciales de sus bienes (155.000 mrs. *resto del alcançe que se les hizo a mis secrestadores*), Alonso de Segura Alférez y Juan Redondo, hijo de Fernando Redondo, conversos probablemente también (prot. 268, fol. 327-328).

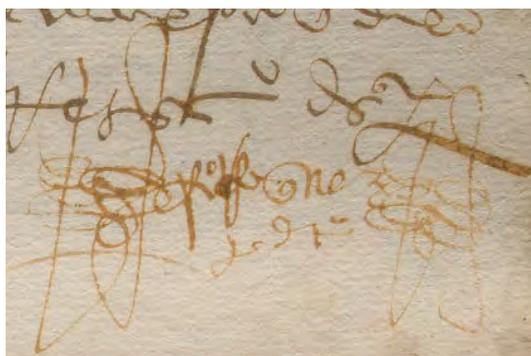
EL MERCADER CONVERSO FERNANDO RÓQUEZ



Firma de Diego Róquez (1521)



Firma de Luis de Jaén mercader (1504)



Firma de Rodrigo Róquez (1528)

EL CEMENTERIO ISLÁMICO DE LORCA. ESTADO DE LA CUESTIÓN

Rubén Sánchez Gallego(*)
María Chávet Lozoya(*)
HUM-165

BIBLID: 1575-3940 7-8 (2005-2006) 259-276

Resumen: En este trabajo presentamos un estudio de los últimos hallazgos arqueológicos documentados en la *maqbara* de Lorca (Murcia). Durante una intervención arqueológica realizada en el año 2004 en el sector norte del cementerio, se exhumaron un total de 21 sepulturas. Aportamos un estudio sobre la tipología de las tumbas y los ritos funerarios empleados, que de algún modo complementan y enriquecen el conocimiento científico que hasta ahora se tenía sobre el principal cementerio de la ciudad.

Palabras claves: Arqueología Medieval. Civilización musulmana. Cementerio. Ritual funerario. Lorca (Murcia, España).

Abstract: In this work we present a study about the last archaeological discoveries documented at the *maqbara* of Lorca (Murcia, Spain). During an archaeological intervention carried out in 2004 located in the north sector of the cemetery, a total of 21 sepulchres were exumed. We contribute with a study on the tipology of the tombs and the rites funerary used that supplement and enrich the previous scientific knowledge about the main cemetery of the city.

Key words: Medieval archaeology. Muslim civilization. Cemetery. Rites funerary. Lorca (Murcia, Spain).

I. ALGUNAS ANOTACIONES PREVIAS

Las ciudades musulmanas contaban con varios cementerios o *macáber*¹, que quedaban ubicados dentro y fuera de las murallas. Estos lugares de enterramiento pertenecían a los *habices* y su fundación era premiada en la otra vida como marca la doctrina coránica. Los encargados de velar por estos lugares santos para que no se cometieran actos considerados impuros o contrarios a los preceptos religiosos coránicos y se conservaran decentemente, eran el *cadí* y el *almotacén*, que también estaban encargados de demoler o destruir construcciones que no estuvieran acordes con el *macáber*, cuando se abría otro nuevo en caso de epidemia o aumento de la

(*) Arqueólogos de la empresa ARCHAIOLOGIA C.B.

(1) Término que proviene del árabe *maqbara*, en plural *maqabir*.

población². En los cementerios situados dentro de las ciudades, localizados en las alcazabas regias, había una *rawda* o panteón situado casi siempre en un jardín cerca de los palacios reales. En la madina y en las alquerías, abundaban las *qubbas* o pequeñas capillas cubiertas con una cúpula o armadura de madera que albergaba la tumba de un santón, asceta, morabito, etc, y las gentes se enterraban alrededor de esta tumba atraídos por la santidad del lugar. En las ermitas o *rawabit* (rábitas) se enterraban los ermitaños y morabitos. Esta qubba o lugar, dio origen a las *zawiyas* que con el paso del tiempo se convierten en un conjunto de edificios y construcciones en torno a un sepulcro de estos personajes venerados por la población, que en ocasiones contaban con escuelas, hospederías gratuitas y cementerios³.

En la Lorca musulmana, el principal cementerio o *maqbara*, se localizaba cerca de uno de los caminos que daban acceso a la ciudad y finalizaba en una de las puertas de entrada a esta situada en la muralla. Esta necrópolis, situada fuera del recinto amurallado, era utilizada por la población de la madina, de los arrabales y almunias, a la vez que servía de frontera entre el núcleo urbano y los pequeños núcleos periurbanos formados por casas y almunias que explotaban la fértil huerta a través de un complejo sistema de irrigación.

En este trabajo se aportan nuevos datos sobre el conocimiento del principal cementerio islámico de Lorca, perteneciente a los siglos XI-XIII, obtenidos mediante una excavación arqueológica de urgencia, realizada en el sector norte de la *maqbara*, que de algún modo complementan los hallazgos ya documentados mediante las distintas intervenciones arqueológicas realizadas en su entorno y que han servido para confirmar la extensión de la necrópolis, las diversas tipologías de las tumbas, los rituales funerarios y sus cronologías.

Este trabajo ofrece un estudio sobre el estado de la cuestión en el que se encuentra la principal *maqbara* de Lorca, en él hacemos referencia a algunos los estudios más completos que se han realizado sobre ella, también aportamos los últimos trabajos en los que se hace referencia al hallazgo de nuevos enterramientos dentro de la necrópolis y finalmente, aportamos en un estudio más exhaustivo, los datos proporcionados por nuestra intervención científica y que complementan la documentación existente sobre su conocimiento.

II. EL CONOCIMIENTO ACTUAL SOBRE EL CEMENTERIO

Como ya hemos comentado, han sido numerosos los investigadores que a través de diversas publicaciones, nos han dado a conocer la *maqbara* de Lorca. Uno de los

(2) ESPINAR MORENO, Manuel: “La alquería de Mondújar: mezquita y rábitas, cementerios, barrios y otras estructuras urbanas y rurales”, *Anaquel de Estudios Árabes*, 11. Madrid, 2000. pp.277-294. Este autor cita varios trabajos sobre cementerios musulmanes: ROSELLÓ-BORDOY, G.: “Almacabras, ritos funerarios y organización social en Al-Andalus”, *III Congreso de Arqueología Medieval Española*. Oviedo, 1989, I; pp.153-168. TORRES BALBÁS, Leopoldo: “Cementerios hispanomusulmanes”, *Al-Andalus*, XXII, 1957, pp.131-191.

(3) *Ibidem* pp. 284-285.

trabajos más interesantes publicados y con excelente bibliografía, ofrece un estudio sobre los cementerios islámicos de Lorca e intenta ofrecer una aproximación sobre su extensión espacial a través de diversa documentación aportada por las fuentes medievales que se conservan, los hallazgos antiguos, las referencias orales (tan importantes para la arqueología), los resultados aportados por las distintas intervenciones arqueológicas que se han realizado dentro del casco urbano de la ciudad, así como un importante análisis del ritual funerario islámico a través del registro arqueológico⁴. En este trabajo se aportan datos sobre la posible existencia de cuatro cementerios islámicos dentro del casco urbano de Lorca: el cementerio localizado dentro de la Alcazaba, el de la Puerta Gil de Ricla o Bad al-Sharia/Bad al-Maqabir, el del Porche de San Antonio y finalmente el cementerio de los Alfareros. También se nos da una relación de los cementerios rurales localizados en las inmediaciones de alquerías y castillos⁵.

Otro trabajo recientemente publicado sobre los cementerios y que supone una síntesis de casi toda la documentación existente sobre el tema⁶, identifica los dos cementerios conocidos como el de la Puerta Gil de Ricla o Bad al-Sharia/Bad al-Maqabir y el del Porche de San Antonio como una misma necrópolis, fundamentándose a partir de las nuevas aportaciones de la arqueología, que confirman que el hallazgo de restos humanos y sepulturas entre ambos, pertenecen a un mismo cementerio⁷. Este trabajo aporta importante documentación obtenida mediante las intervenciones arqueológicas en dos solares dentro de la *maqbara*, en donde se exhumaron casi un centenar de inhumaciones pertenecientes a los siglos XI-XIII, las cuales se disponían en tres niveles distintos de enterramiento. En este trabajo también se analizan las distintas sepulturas exhumadas que presentaban una diversa tipología formal y evolutiva, así como su distribución espacial, estando algunas de ellas formando panteones dentro del cementerio.

Ambos trabajos coinciden en la existencia de un gran *maqbara* en Lorca, con inhumaciones pertenecientes a los siglos XI-XIII, instalada en la parte baja de la ladera, y que se extendería a partir de la muralla desde la Puerta de Bad al-Sharia/Badal-Maqabir, delimitado al sur por la calle Álamo, al norte por la calle Soler, al este por la calle López Gisbert y hacia el oeste por la Plaza de España y calle Cava. La principal *maqbara* de Lorca, se instaló en la parte baja de la ladera sobre la cual se desarrolló la ciudad medieval aprovechando racionalmente el espacio disponible. El cementerio se extendió a partir del sistema defensivo, cuya última línea era el foso

(4) PONCE GARCÍA, Juana: “Los cementerios islámicos de Lorca. Aproximación al ritual funerario”, *Alberca*. Revista de la Asociación de Amigos del Museo Arqueológico de Lorca. Núm. 1. Lorca, 2002. pp.115-147.

(5) *Ibidem* pp. 119-128.

(6) RAMÍREZ ÁGUILA, J.A. y GONZÁLEZ GUERAO, J.A.: “Dos intervenciones en la *maqbara* de la calle Corredera de Lorca. Los solares número 46 y 47”, *Alberca*. Revista de la Asociación de Amigos del Museo Arqueológico de Lorca. Núm. 3. Lorca, 2005. pp.107-124.

(7) *Ibidem* pág. 110.

que pervive en la denominación de la calle Cava, limitada al sur por una rambla fosilizada localizada en la calle Álamo y que servía de camino y acceso a la Puerta de los Santos. Por el este, el límite debió marcarlo el trazado de la acequia madre del sistema de regadío, probablemente la acequia de Sutullena, cuyo trazado más reciente discurre bajo la acera oriental de la calle de López Gisbert, a partir de la cual se extiende la huerta. Las sepulturas no alcanzan dicha calle, ya que la zona inmediata a la acequia a lo largo de su margen derecha, quedaría reservada a otro tipo de actividades industriales y artesanales para las que resultara imprescindible disponer de un curso regular de agua⁸.



Lámina 1. Ubicación de la maqbara según Ramírez Águila, J.A. y González Guerao, J.A.

III. LAS APORTACIONES DE LA ARQUEOLOGÍA

Las primeras noticias con las que contamos sobre la existencia de una *maqbara* en Lorca, pertenecen a la aparición de dos fragmentos de losa sepulcral de mármol con inscripciones epigráficas estudiadas entre 1897 y 1900⁹.

(8) *Ibíd.*, pp. 110-111.

(9) MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, Andrés: *La religión en Lorca durante la Edad Media*. Gráficas S. Ginés, Murcia, 2002, pág. 20. Ambos fragmentos fueron estudiados por D. Rodrigo Amador de los Ríos.

El cementerio ha sido constatado por varias excavaciones de urgencia dentro del casco histórico de Lorca. En la calle Rojo nº 2 se hallaron 92 inhumaciones¹⁰. En la calle Rubira nº 12 las excavaciones proporcionaron una amplia secuencia cultural que abarcaba restos pertenecientes desde la época moderna hasta época prehistórica, documentándose parte del cementerio islámico con el hallazgo de 97 sepulturas distribuidas en tres niveles distintos de enterramientos¹¹. En esta misma calle en confluencia con calle Alburquerque, se exhumaron 12 sepulturas en zanja, documentándose una de ellas doble. Estas sepulturas se habían visto afectadas por las construcciones posteriores, apareciendo parte de los materiales constructivos de las tumbas, como ladrillos, lajas de piedra y bloques de yeso, fuera de contexto¹². También en la misma calle Alburquerque se documentó un conjunto de tumbas también afectadas por construcciones posteriores, en las que se documentaron dos tipologías distintas de enterramiento: en inhumaciones delimitadas con adobes y en fosa simple sobre el terreno¹³. En esta misma calle esquina con calle Núñez de Arce, se documentó en un estrato de limos varios restos óseos humanos inconexos que posiblemente estaban vinculados a la *maqbara*¹⁴. En la Plaza de España nº 2 se exhumaron dos sepulturas¹⁵. En la calle Cava nº 20-22, se documentó una sepultura infantil¹⁶. En esta misma calle a la altura del nº 11, se hallaron los restos de un panteón funerario, *qubba* o morabito fechado en el S.XII, el cual estaba formado por cuatro dependencias¹⁷. En la Glorieta de San Vicente justo en la mitad de la plaza y próxima a la calle Corredera, se documentaron 22 sepulturas dispuestas en varios niveles de enterramientos¹⁸. En la calle Núñez de Arce nº 11, se exhumaron tres enterramientos en fosa

-
- (10) MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, Andrés: “Excavaciones de urgencia en la calle Rojo, nº 2, Lorca. *Memorias de Arqueología*, 5. Murcia, 1996. pp.629-656.
- (11) PONCE GARCÍA, Juana: “Excavaciones en el cementerio islámico y necrópolis ibérica de C/ Rubira, nº 12 (Lorca,Murcia)”, *Memorias de Arqueología*, 6. Murcia, 1997. pp.328-362.
- (12) ÁLVAREZ QUINTANA, J.J.: “Excavación arqueológica de urgencia en calle Rubira confluencia con calle Alburquerque (Lorca)”, *XVI Jornadas de Patrimonio Histórico de la Región de Murcia*. Murcia, 2005. pág.336.
- (13) SAN VICENTE, F.J. y MARTÍNEZ GARCÍA, J.J.: “Excavación arqueológica en la calle Alburquerque de Lorca”, *XVI Jornadas de Patrimonio Histórico de la Región de Murcia*. Murcia, 2005. pp.337-338.
- (14) PUJANTE MARTÍNEZ, Ana: “Excavación arqueológica en calle Núñez de Arce esquina calle Alburquerque (Manzana 28-Finca 4), Lorca (Murcia)”, *XVI Jornadas de Patrimonio Histórico de la Región de Murcia*. Murcia, 2005. pág. 346.
- (15) PONCE GARCÍA, Juana: “Excavaciones arqueológicas de urgencia en la Plaza de España, nº 2 (Lorca, Murcia)”, *Memorias de Arqueología*, 9. Murcia, 1998. pp.346-350.
- (16) PONCE GARCÍA, Juana: “Excavaciones arqueológicas de urgencia en la calle Cava, 20-22 (Lorca)”, *Memorias de Arqueología*, 7. Murcia, 1998. pp.277-288.
- (17) MARTÍNEZ RODRIGUEZ, Andrés y MONTERO FENOLLÓS, Juan Luís: “La Qubba islámica de la calle Cava, nº 11. Lorca”, *Memorias de Arqueología*, 5. Murcia, 1996. pp.615-628.
- (18) GARCÍA BLÁNQUEZ, L.A., MARTÍNEZ SÁNCHEZ, C. y PONCE GARCÍA, J. Memoria

simple, así como diversos restos óseos humanos localizados por todo el solar debido a la construcción de las cimentaciones modernas¹⁹. En esta misma calle, en el nº 9, en un solar de reducidas dimensiones, se documentaron 13 sepulturas²⁰. En la calle Rincón de Moncada con calle Núñez de Arce, se documentaron 27 estructuras funerarias con tumbas excavadas en fosa simple y algunas con adobes²¹.

Y finalmente en un solar paralelo al nuestro entre las calles Juan II y Leonés, se documentaron 11 sepulturas, que aunque han sido fechadas cronológicamente en el S. X, se deben encuadrar por su situación espacial y por los datos arqueológicos que tenemos de esta parte del casco urbano, dentro de la *maqbara* de los S.XI-XIII. Las sepulturas exhumadas presentaban dos fases con tipologías en fosa simple, en fosa con adobes y enterramientos en fosa con tapadera de adobes. En uno de estos enterramientos en fosa simple, perteneciente a una mujer, apareció un pendiente, cosa poco habitual en los enterramientos musulmanes²².

IV. LOS RESULTADOS DE NUESTRA INTERVENCIÓN

La excavación arqueológica de urgencia en el solar sito en la calle Corredera esquina con calle Juan II de Lorca (ver ubicación marcada en Lám.1), realizada entre febrero y marzo de 2004, aportó resultados y por tanto datos que nos permitieron documentar la existencia de niveles de época prehistórica, islámica y contemporánea en el solar intervenido, así como su entidad y su relación con los datos documentados a través de las diversas intervenciones arqueológicas que se han realizado en este sector del casco histórico-artístico de la ciudad de Lorca²³.

En cuanto a la fase de ocupación más antigua documentada, perteneciente al periodo eneolítico antiguo, la ocupación antrópica de esta zona estaba representada por la aparición de una estructura de hábitat perteneciente a un fondo de cabaña, de la cual se pudo documentar alguno de los hoyos de poste. Tras el abandono de uso de

Inédita.

- (19) CHÁVET LOZOYA, María: “Excavación arqueológica de urgencia en la calle Núñez de Arce, nº 11, Lorca”, *XVI Jornadas de Patrimonio Histórico de la Región de Murcia*. Murcia, 2005. pp. 348-349.
- (20) MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, Andrés: “Aportaciones al cementero islámico de Lorca. Excavaciones en la calle Núñez de Arce, nº 9 (Lorca)”, *Memorias de Arqueología*, 6. Murcia, 1997. pp.377-384.
- (21) GARCÍA RUIZ, Mario y RAMOS MARTÍNEZ, Francisco: “Noticia sobre un enterramiento calcolítico en cueva en la ciudad de Lorca (Murcia)”, *Alberca*. Revista de la Asociación de Amigos del Museo Arqueológico de Lorca. Núm. 3. Lorca, 2005. pág. 41.
- (22) VERDÚ BERMEJO, J.A.: “Excavación “Marianela”, Lorca”, *XV Jornadas de Patrimonio Histórico de la Región de Murcia*. Murcia, 2004. pág. 31.
- (23) CHÁVET LOZOYA, María: “Excavación arqueológica de urgencia en calle Corredera-Juan II, Lorca”, *XVI Jornadas de Patrimonio Histórico de la Región de Murcia*. Murcia, 2005. pp.350-351.

esta zona de hábitat, quizás por el desplazamiento de la población hacia otro lugar, se produce un segundo período de aprovechamiento del terreno adaptándose al relieve originario en ladera con la construcción de numerosos silos de almacenamiento de grano excavados sobre el estrato geológico, que se distribuían irregularmente a lo largo de toda la zona intervenida (incluso dentro de la cabaña), superponiéndose unos a otros, cortándose y conteniéndose entre sí, documentándose con diversas tipologías como circulares, acampanados, etc. . . .

En la segunda fase documentada perteneciente al eneolítico medio/final, se produce una reestructuración del espacio, construyéndose un muro de aterramiento o contención para evitar el desnivel del terreno. Este muro construido quizás con los materiales provenientes de los derrumbes de la cabaña, delimitaría la nueva zona de uso del terreno también como en el periodo anterior, como zona de almacenamiento de grano. En este caso, se excavan los silos sobre un nivel de uso social prehistórico, nivel en el que también se hallan gran cantidad de restos cerámicos con una datación similar al material documentado en el interior de los silos. Estos silos de almacenamiento son más pequeños que los documentados para el periodo anterior, y aparecen totalmente enlucidos con una capa de adobes.

De cronología islámica se documentó un silo de grandes dimensiones, excavado en el terreno geológico y que presentaba forma circular en la parte superior, y que se iba haciendo mas estrecho según se hacía mas profundo. La construcción de este silo de almacenamiento podría remontarse a los SS. IX-X, y estaría en relación con los resultados estratigráficos obtenidos en intervenciones de los solares paralelos al nuestro, los cuales indican una constante evolución del poblamiento en este sector del casco antiguo desde las estructuras de almacenamiento localizadas (SS. IX-X) hasta la reorganización espacial de este sector como zona en donde se ubicaría la principal necrópolis de la ciudad durante los SS. XI-XIII, de la cual se pudieron documentar 21 enterramientos dispuestos en dos niveles distintos. Los cuerpos fueron introducidos, bien directamente en estrechas fosas (de unos 35 cm de ancho) excavadas en el terreno, o bien en sepulturas con paredes de adobes. La identificación de las fosas, en la mayoría de los casos, fue muy difícil porque apenas se diferenciaban del terreno en que estaban excavadas.

Y finalmente, para el periodo contemporáneo documentamos parte de las correas de cimentación del edificio demolido y algunas de las infraestructuras sanitarias de este edificio.

En el primer nivel de enterramientos mas reciente documentado, se localizaron un total de 13 sepulturas con unas características tipológicas y formales que pasamos a describir a continuación:

Enterramiento nº 1. Fosa excavada en la tierra que contenía los restos de un adulto en posición decúbito lateral derecho, con las piernas ligeramente flexionadas. Parte de los brazos y las manos habían desaparecido. La cabeza estaba orientada al suroeste, los pies al noreste y el rostro al sureste. La tierra que cubría al cadáver estaba muy compactada y a la altura del tórax contenía gran cantidad de yeso. Parte

de la cadera había desaparecido y bajo ella presentaba unas piedras dispuestas a modo de cuña. El lateral izquierdo del cráneo había desaparecido por las construcciones modernas.

Enterramiento n° 2. Fosa excavada en la tierra que contenía los restos de un niño. El cráneo, la tibia, el peroné, los pies y las manos se habían perdido. Se documentó en posición decúbito lateral derecho con las piernas ligeramente flexionadas. Presentaba orientación este. La tierra de la fosa estaba muy compactada y los huesos aparecían bastante deteriorados.

Enterramiento n° 3. Fosa excavada en la tierra, muy compacta y endurecida por la gran cantidad de yeso que contenía. Sólo se conservaban las piernas y una mano. El cadáver aparecía orientado al este.

Enterramiento n° 4. Fosa excavada en la tierra. En este caso sólo se conservaban los pies, orientados al noreste.

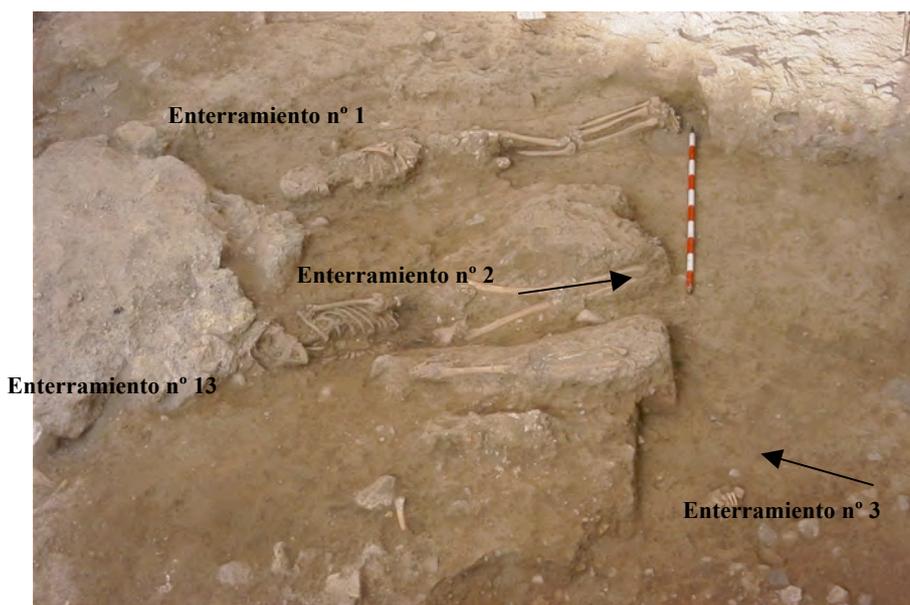


FOTO 1. Panorámica de enterramientos del primer nivel.

Enterramiento n° 5. Fosa excavada en la tierra que contenía los restos de un individuo adulto colocado en posición decúbito lateral derecho, con las piernas ligeramente flexionadas, la cabeza orientada al sur, los pies al norte y el rostro al sureste. La tierra que cubría al cadáver era de una textura muy fina. Este cadáver apareció en el perfil norte del Sector I, así que se procedió a la ampliación del perfil para poder excavarlo. A la altura de la cabeza se documentó un molino barquiforme de arenisca.

Enterramiento nº 6. Sepultura realizada en fosa de adobes, documentada entre dos muros del S. XIX. Contenía los restos de un individuo adulto. Esta sepultura fue alterada al construir las dos fosas de cimentación de ambos muros, por lo que los restos óseos aparecían muy movidos dentro de la fosa. La cabeza estaba orientada al suroeste, aunque se había perdido gran parte.



FOTO 2. Detalle del enterramiento nº 6 en el primer nivel.

Enterramiento nº 7. Fosa excavada en la tierra que contenía los restos de un individuo adulto en posición decúbito lateral derecho del que sólo se conservaban las piernas, la cadera y las manos; el resto del cadáver había desaparecido por las construcciones modernas. Los pies estaban orientados al noreste. La tierra de la sepultura era de una textura suelta, de color marrón oscuro y contenía piedras de pequeño tamaño.

Enterramiento nº 8. Sepultura en fosa de adobes y enlucido interior de yeso, que presentaba forma rectangular. La cabecera de la tumba presentaba forma semicircular. La parte inferior izquierda de la tumba estaba destruida de ahí que la zona inferior de la pierna derecha no se pudo documentar. El cadáver que contenía era el de un adulto colocado decúbito lateral derecho, con la cabeza orientada al sur, los pies al noroeste y el rostro al sureste. El interior de la sepultura contenía gran cantidad de fragmentos de yeso, posiblemente de la cubierta, y algunos restos de cerámica islámica fruto de la remoción de tierra para la elaboración de la fosa.

Enterramiento n° 9. Sepultura en fosa de adobes, que se documentó destruida casi en su totalidad, por lo que fue imposible identificar si se trataba de un adulto o un adolescente. Se conservaba parte del cráneo y de los hombros pero en muy mal estado. En un lado de la tumba aparecieron gran cantidad de adobes esparcidos, posiblemente de la cubierta de la tumba. El cadáver aparecía orientado al este, como mandan los preceptos coránicos, la cabeza al sureste y el rostro al sureste. La tierra a la altura del tórax está muy compacta y contenía gran cantidad de yeso.

Enterramiento n° 10. Sepultura en fosa de adobes de forma rectangular, que se documentó en paralelo al enterramiento n° 9. Contenía los restos de un adolescente, con la cabeza orientada al sur, el rostro al sureste. Las piernas no las conservaba porque la fosa había sido destruida. Alrededor de la cabeza y de los hombros presentaba unas piedras colocadas intencionalmente, siguiendo el rito funerario, para que conservara la posición decúbiteo lateral derecho.

Enterramiento n° 11. Fosa excavada en la tierra. La sepultura contenía los restos de un niño/adolescente, colocado decúbiteo lateral derecho. Las piernas habían desaparecido, el resto del cuerpo había sido desplazado, dejando la columna vertebral y las costillas *in situ*. La cabeza aparecía orientada al sureste y el rostro hacía el norte al estar desplazado. La tierra de la fosa contenía cerámicas prehistóricas debido a la remoción de tierra para excavar la fosa.

Enterramiento n° 12. Fosa excavada en la tierra. Contenía los restos de un adulto en posición decúbiteo lateral derecho. Había perdido un pie, la cabeza y la caja torácica, el resto conservado, estaba en muy mal estado.

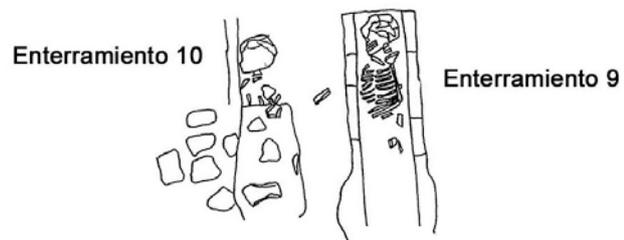
Enterramiento n° 13. Fosa excavada en la tierra que contenía los restos de un adulto en posición decúbiteo lateral derecho, con las piernas rectas y las manos unidas sobre la zona púbica. Presentaba parte del cráneo alterado por una construcción moderna de cimentación. La cabeza estaba orientada al suroeste y el rostro al sureste, los pies habían desaparecido. Presentaba unas piedras, a modo de cuña, a la altura de la cadera.

En este primer nivel de enterramientos, también se pudieron documentar numerosos restos humanos alofisos (un fémur y una cadera), sin conexión anatómica, debido a la remoción del terreno en épocas posteriores al uso del cementerio.

En el segundo nivel de enterramientos, el más antiguo, se pudieron documentar 8 sepulturas:

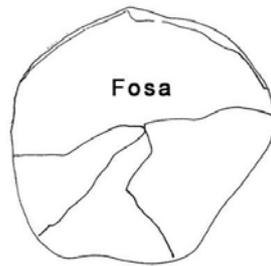
Enterramiento n° 14. Fosa excavada en la tierra que contenía los restos de un adolescente en posición decúbiteo lateral derecho. La cabeza estaba orientada al sureste, los pies al noroeste y el rostro al sureste. Las piernas estaban algo flexionadas. El cúbito y el radio del brazo izquierdo los tenía seccionados. A la altura de la cadera y de los hombros presentaba unas piedras colocadas para sujetar el cadáver en la posición correcta.

EL CEMENTERIO ISLÁMICO DE LORCA. ESTADO DE LA CUESTIÓN



Nivel 1 de enterramientos.





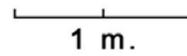
Enterramiento 12

Enterramiento 11



Enterramiento 5

Nivel 1 de enterramientos.



Enterramiento nº 15. Sepultura en fosa de adobes de forma rectangular, localizada exactamente debajo de la tumba nº 8 documentada en el primer nivel de enterramientos. Contenía los restos de un adulto colocado en típica posición decúbito lateral derecho. La cabeza orientada al suroeste, los pies al noreste y el rostro al sureste. Las piernas estaban algo flexionadas y las manos apoyaban en la región pélvica. Al igual que el enterramiento nº 8, había perdido de la rodilla hacia debajo de la pierna derecha, ya que la sepultura había sido destruida parcialmente. A la altura de la cabeza presentaba unas piedras, a modo de cuña, para mantener la posición deseada del cadáver. La tierra del interior de la sepultura aparecía con cerámicas prehistóricas.

Enterramiento nº 16. Fosa excavada en la tierra, contenía los restos de un individuo adulto en posición decúbito lateral derecho. Había perdido la parte superior del cuerpo (de cadera hacia arriba). Los pies estaban orientados al noreste. Las piernas las tenía colocadas totalmente rectas. En el interior de la fosa la tierra era muy arcillosa y de color oscuro, y contenía cerámicas prehistóricas.

Enterramiento nº 17. Fosa excavada en la tierra, contenía los restos de un individuo adulto/adolescente, en posición decúbito lateral derecho. Se documentó en muy mal estado de conservación, ya que había perdido las piernas de rodillas hacia abajo y en la parte superior del cráneo presentaba algunas piedras de gran tamaño, posiblemente las que habían roto el cráneo. A la altura de la cabeza y de la cadera tenía unas piedras a modo de cuñas. La cabeza aparecía orientada al suroeste y el rostro al sureste.

Enterramiento nº 18. Fosa excavada en la tierra, contenía los restos de un individuo adulto del que sólo se conservaba la cabeza, orientada al sur y el rostro orientado al este, y el tórax. Se documentó colocado en posición decúbito lateral derecho. Presentaba unas piedras a la altura de la cabeza y del tórax a modo de cuña. .

Enterramiento nº 19. Fosa excavada en la tierra, contenía los restos de un individuo adulto en posición decúbito lateral derecho, con las piernas algo flexionadas. La cabeza orientada al sureste, los pies al noreste y el rostro al sureste. Había perdido la cadera y la parte superior de las piernas, ya que el cadáver había sido movido, aunque conservaba la posición anatómica. Destaca que este individuo presentaba la mandíbula inferior, muy desplazada hacia abajo, quedando con la boca muy abierta.

Enterramiento nº 20. Fosa excavada en la tierra, contenía los restos óseos de un individuo adulto sin cráneo aunque conservaba parte de la mandíbula. Se documentó en posición decúbito lateral derecho, con los pies orientados al norte. El resto de cuerpo estaba desplazado hacia el este, quedando la cadera en su sitio, adoptando una posición extraña con la columna retorcida y presentando artrosis en algunas vértebras. Las manos descansan sobre la zona púbica,. La tierra de la fosa contenía restos de carbones y yeso.

Enterramiento nº 21. Fosa excavada en la tierra, el cadáver aparecía muy alterado por la construcción de una zapata de cimentación moderna. Se documentó en posición decúbito lateral derecho, con la cabeza orientada al sur y el rostro al este. No se conservaba de la caja torácica hacia abajo, aunque se documentaron los restos de las extremidades cerca (fémur, falanges). La columna también aparecía desplazada.

También en este segundo nivel de enterramientos se documentaron restos humanos fuera de contexto y alofisos, así como fragmentos de la cubierta de yeso del enterramiento número 8.

V. CONSIDERACIONES FINALES

En resumen, y a modo de conclusión, podemos decir que todos los enterramientos documentados en esta excavación, presentan las mismas características que los exhumados en las distintas intervenciones arqueológicas realizadas en el entorno del cementerio, dado que todas las sepulturas, siguen los preceptos coránicos. Los cadáveres se depositaban en el interior de las fosas excavadas directamente en la tierra como ocurre con los enterramientos documentados como número 1, 2, 3, 5, 7, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20 y 21; en enterramientos de forma rectangular, con la fosa excavada en la tierra y las paredes forradas con adobes, con unas dimensiones de entre 30-40 cm. de longitud, 15 cm. de anchura y 10 cm. de grosor²⁴, documentados en los enterramientos número 6, 9, 10 y 15; y enterramientos en los que la sepultura se ha realizado excavando una fosa en la tierra que posteriormente se ha revestido con yeso²⁵, como ocurre con el enterramiento número 8.

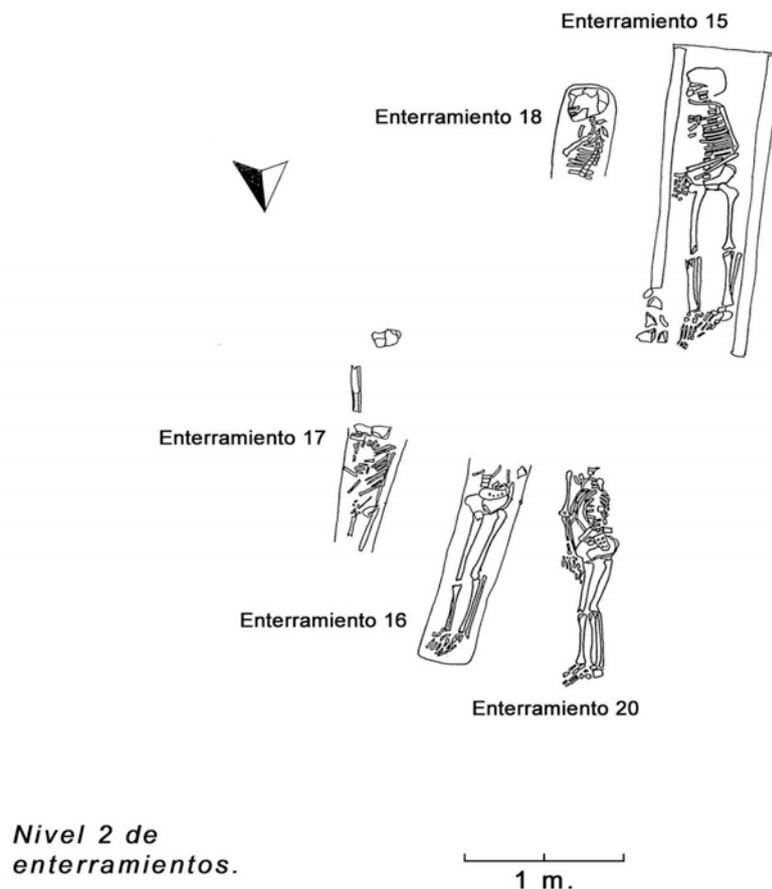
Todos los individuos se documentan colocados o depositados decúbito supino lateral derecho, extendidos y con las extremidades inferiores ligeramente flexionadas. Los brazos aparecen desplegados o un poco flexionados con las manos colocadas en la zona púbica. En cuanto a la disposición de los cuerpos, estos se presentan en la mayoría de los casos con orientación suroeste-noreste y con el rostro vuelto hacia el sureste, como en todos los enterramientos islámicos, aunque en algún caso (como creemos ocurre en el enterramiento número 20), la orientación del cuerpo puede variar notablemente pero la posición de la cabeza sigue cumpliendo los preceptos coránicos de orientación hacia la Meca. Otra característica que se aprecia en estos enterramientos y que es una de las principales del rito funerario, es la de la inmovilización del cadáver para que el cuerpo permaneciera en la posición en la que fue depositado en la fosa de enterramiento. Para ello se usan técnicas simples como

(24) Estas dimensiones también se documentaron en las excavaciones de la calle Rojo nº 2. Ob. Cit. MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, Andrés: "Excavaciones de urgencia ...", pág.647.

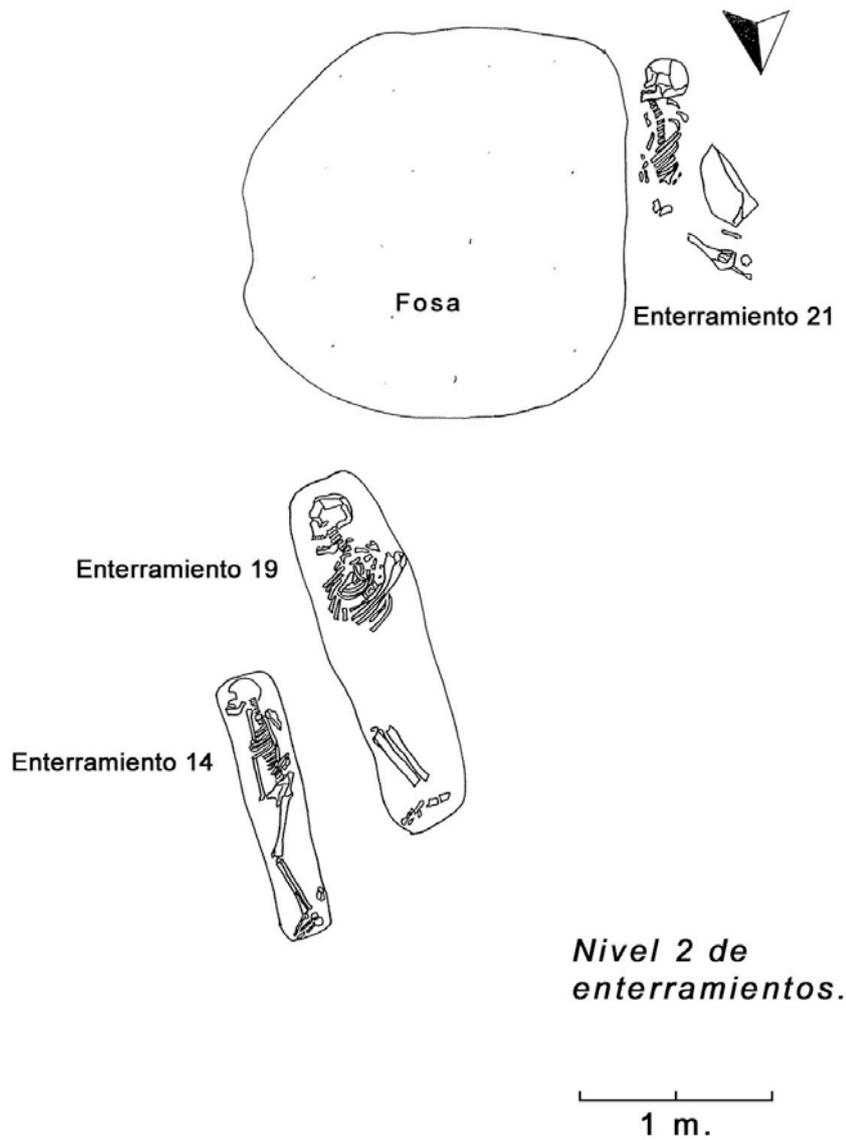
(25) Este tipo de sepulturas también han sido localizadas en otras excavaciones del cementerio. Ob. Cit. RAMÍREZ ÁGUILA, J.A. y GONZÁLEZ GUERAO, J.A.: "Dos intervenciones en la maqbara...", pp.116-120. Y también ha sido constado en las excavaciones del Cerro del Castillo. Ob.Cit. PONCE GARCÍA, Juana: "Los cementerios islámicos de Lorca...", pág.131.

EL CEMENTERIO ISLÁMICO DE LORCA. ESTADO DE LA CUESTIÓN

el acuñamiento de determinadas partes del cuerpo con pequeñas piedras en las paredes de la fosa²⁶, documentándose esta característica en los enterramientos número 1, 10, 13, 14, 15, 17 y 18.



(26) Este tipo de ritual funerario también ha sido documentado en excavaciones de otros cementerios islámicos dentro del ámbito andalusí. Ob.Cit. PONCE GARCÍA, Juana: “Los cementerios islámicos de Lorca...”, pág.129. Cita el trabajo de MURILLO REDONDO, J.F.; CARRILLO DÍAZ-PINÉS, J.R. y RUÍZ LARA, D.: “Intervención arqueológica en el Paseo de la Victoria (Campaña 1993)”. *Anuario Arqueológico de Andalucía* 1994, Tomo III. Sevilla, 1999. pp.69-83.



Los resultados obtenidos en nuestra excavación confirman que el establecimiento del cementerio de Lorca, se sitúa sobre niveles de ocupación de épocas anteriores. Con el aumento demográfico de la ciudad a partir del S.X, se produce el crecimiento del cementerio, ocupando zonas donde se encontraban los obradores de cerámica y algunas zonas destinadas al almacenamiento de grano, con lo que se produce el

traslado de los alfares y las construcciones de silos a zonas de la periferia. A partir de este crecimiento demográfico en la madina, que fue mas intenso entre los siglos XI-XII, se produce una saturación del cementerio que ha sido constatado en distintos sectores, y que queda reflejado con la documentación de hasta tres capas superpuestas de enterramientos.

V. BIBLIOGRAFÍA

- ÁLVAREZ QUINTANA, J.J.: “Excavación arqueológica de urgencia en calle Rubira confluencia con calle Alburquerque (Lorca)”, *XVI Jornadas de Patrimonio Histórico de la Región de Murcia*. Murcia, 2005.
- CHÁVET LOZOYA, Maria: “Excavación arqueológica de urgencia en la calle Núñez de Arce, nº 11, Lorca”, *XVI Jornadas de Patrimonio Histórico de la Región de Murcia*. Murcia, 2005.
- CHÁVET LOZOYA, Maria: “Excavación arqueológica de urgencia en calle Corredera-Juan II, Lorca”, *XVI Jornadas de Patrimonio Histórico de la Región de Murcia*. Murcia, 2005. pp.350-351.
- ESPINAR MORENO, Manuel: “La alquería de Mondújar: mezquita y rábitas, cementerios, barrios y otras estructuras urbanas y rurales”, *Anaquel de Estudios Árabes*, 11. Madrid, 2000.
- GARCÍA BLÁNQUEZ, L.A., MARTÍNEZ SÁNCHEZ, C. y PONCE GARCÍA, J. Memoria Inédita.
- GARCÍA RUIZ, Mario y RAMOS MARTÍNEZ, Francisco: “Noticia sobre un enterramiento calcolítico en cueva en la ciudad de Lorca (Murcia)”, *Alberca*. Revista de la Asociación de Amigos del Museo Arqueológico de Lorca. Núm. 3. Lorca, 2005.
- MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, Andrés: “Excavaciones de urgencia en la calle Rojo, nº 2, Lorca. *Memorias de Arqueología*, 5. Murcia, 1996.
- MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, Andrés y MONTERO FENOLLÓS, Juan Luís: “La Qubba islámica de la calle Cava, nº 11. Lorca”, *Memorias de Arqueología*, 5. Murcia, 1996.
- MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, Andrés: “Aportaciones al cementero islámico de Lorca. Excavaciones en la calle Núñez de Arce, nº 9 (Lorca)”, *Memorias de Arqueología*, 6. Murcia, 1997.
- MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, Andrés: La religión en Lorca durante la Edad Media. Gráficas S. Ginés, Murcia, 2002.
- MURILLO REDONDO, J.F.; CARRILLO DÍAZ-PINÉS, J.R. y RUÍZ LARA, D.: “Intervención arqueológica en el Paseo de la Victoria (Campaña 1993)”. *Anuario Arqueológico de Andalucía* 1994, Tomo III. Sevilla, 1999.

- PONCE GARCÍA, Juana: “Excavaciones en el cementerio islámico y necrópolis ibérica de C/ Rubira, nº 12 (Lorca,Murcia)”, *Memorias de Arqueología*, 6. Murcia, 1997.
- PONCE GARCÍA, Juana: “Excavaciones arqueológicas de urgencia en la Plaza de España, nº 2 (Lorca, Murcia)”, *Memorias de Arqueología*, 9. Murcia, 1998.
- PONCE GARCÍA, Juana: “Excavaciones arqueológicas de urgencia en la calle Cava, 20-22 (Lorca)”, *Memorias de Arqueología*, 7. Murcia, 1998.
- PONCE GARCÍA, Juana: “Los cementerios islámicos de Lorca. Aproximación al ritual funerario”, *Alberca*. Revista de la Asociación de Amigos del Museo Arqueológico de Lorca. Núm. 1. Lorca, 2002.
- PUJANTE MARTÍNEZ, Ana: “Excavación arqueológica en calle Núñez de Arce esquina calle Alburqueque (Manzana 28-Finca 4), Lorca (Murcia)”, *XVI Jornadas de Patrimonio Histórico de la Región de Murcia*. Murcia, 2005.
- RAMÍREZ ÁGUILA, J.A. y GONZÁLEZ GUERAO, J.A.: “Dos intervenciones en la maqbara de la calle Corredera de Lorca. Los solares número 46 y 47”, *Alberca*. Revista de la Asociación de Amigos del Museo Arqueológico de Lorca. Núm. 3. Lorca, 2005.
- ROSELLÓ-BORDOY, G.: “Almacabras, ritos funerarios y organización social en Al-Andalus”, *III Congreso de Arqueología Medieval Española*. Oviedo, 1989, I.
- SAN VICENTE, F.J. y MARTÍNEZ GARCÍA, J.J.: “Excavación arqueológica en la calle Alburqueque de Lorca”, *XVI Jornadas de Patrimonio Histórico de la Región de Murcia*. Murcia, 2005.
- TORRES BALBÁS, Leopoldo: “Cementerios hispanomusulmanes”, *Al-Andalus*, XXII, 1957.
- VERDÚ BERMEJO, J.A.: “Excavación “Marianela”, Lorca”, *XV Jornadas de Patrimonio Histórico de la Región de Murcia*. Murcia, 2004.

LOS MONFÍES DE LA ALPUJARRA Y LA SERRANÍA DE RONDA: ¿SALTEADORES DE CAMINOS U HOMBRES SANTOS?

Antonio Torremocha Silva
Director del Museo de Algeciras
Hum. 165

Biblid: [1575-3849] 7-8 (2005-2006) 277-300

Resumen: En este artículo se analiza el fenómeno monfí como una consecuencia más de la política de asimilación forzosa y de aniquilamiento de la sociedad andalusí desarrollada desde los años siguientes a la conquista de Granada y que hay que encuadrar en el programa de unificación religiosa del Estado emprendida por los Reyes Católicos.

Palabras claves: Monfies. Moriscos. Siglo XVI. Reino de Granada.

Abstract: In this article the phenomenon is analyzed monfí like a consequence more than the politics of compulsory assimilation and of aniquilamiento of the company andalusí developed since the following years to the conquest of Granada and that one must fit in in the program of unificación religious of the State undertaken by the Catholic Kings.

Key words: Monfies. Moorish. Century XVI. Kingdom of Granada.

El 2 de enero de 1492 los Reyes Católicos tomaron posesión de la ciudad de Granada después de una campaña que había durado algo más de ocho meses¹. Había llegado a su fin el último reducto del Islam andalusí, el reino que fundara en 1238 Muhammad I ibn Nasr. Después de la capitulación, una parte de la población musulmana del recién incorporado sultanato emigró al Norte de África, pero la mayoría de los granadinos permaneció en sus ciudades, aldeas y alquerías acogidas a las Capitulaciones otorgadas por los reyes de Castilla y Aragón². Aquella comu-

(1) El sitio de Granada había comenzado el 26 de abril de 1491. Véanse, entre otros: M. J. VIGUERA MOLINS, *et alii*, *El Reino Nazarí de Granada (1232-1492). Política, instituciones. Espacio y Economía*, en Historia de España Menéndez Pidal, dirigida por J. M. Jover Zamora, Tomo VIII/3, Espasa-Calpe, S.A., Madrid, 2000, pág. 205 y sigs. y M. GARRIDO ATIENZA, *Las capitulaciones para la entrega de Granada*, Granada, 1910, págs. 269 a 308 y doc. 60.

(2) Los personajes notables que formaban la aristocracia granadina se convirtieron al cristianismo con el fin de conservar sus posesiones y privilegios. Algunos nobles habían pasado al Norte de

nidad definitivamente vencida, pero unida por fuertes lazos de solidaridad, por la religión y por los vínculos intangibles que, para su autodefensa, generan los pueblos marginados, permaneció fiel a su fe y a sus viejas costumbres, a pesar de los esfuerzos de las autoridades cristianas por convertirla a la religión católica y hacer que desaparecieran sus señas de identidad³.

Los antiguos mudéjares, conocidos como moriscos por la historiografía castellana, constituirían un sector social muy numeroso, sobre todo en el medio rural, y que opondría durante décadas una fuerte resistencia a su asimilación. La legislación restrictiva que comenzaría a emitirse a poco de la Conquista de Granada y las conversiones en masa no lograron los efectos deseados por los conquistadores: los moriscos perseveraron en su fe, en el uso de su lengua y en sus costumbres⁴. La rebeldía y el levantamiento armado era, por tanto, sólo cuestión de tiempo. La presión ejercida por las autoridades civiles y, especialmente, por la Iglesia, sobre los moriscos sería, pues, la causa principal de las dos grandes sublevaciones que ensangrentarían las tierras del antiguo Reino de Granada a lo largo del siglo XVI.

El 7 de diciembre de 1526 se aprobó el conocido como Edicto de Granada, cuyo objetivo no era corregir los abusos que se cometían con los moriscos granadinos- que habían sido denunciados ante el rey Carlos I por notables conversos como Fernando Venegas y Diego López Benaxara-, sino acabar con la apostasía de éstos mediante prohibiciones y castigos⁵. Se fijaba un periodo de gracia para que los culpables se arrepintiesen, transcurrido el cual se aplicaría con todo rigor las leyes contra la herejía. Entre las prescripciones humillantes que el Edicto imponía se encontraba la prohibición de usar la lengua árabe, las vestiduras musulmanas, los baños públicos y el portar armas. Además los moriscos debían dejar las puertas de

África en los años que precedieron a la caída de la ciudad, pero la gran mayoría de la población permaneció en sus lugares de residencia protegidos -al menos eso pensaban ellos- por las Capitulaciones firmadas entre Boabdil y los Reyes Católicos. Véase: M. GARRIDO ATIENZA, *op. cit.*

- (3) La situación de tolerancia en la que habían vivido los mudéjares en Castilla y Aragón hasta el año 1492 podría haberse mantenido en Granada después de la conquista de la ciudad. Esa era la política que propugnaban, tanto don Íñigo López de Mendoza, conde de Tendilla y primer alcaide y Capitán General de Granada, como el arzobispo fray Hernando de Talavera, conocido entre los moriscos con el sobrenombre de *santo alfaquí*. Pero el triunfo de la línea dura, representada, entre otros, por Jiménez de Cisneros, que pretendía convertir a los musulmanes obligatoriamente, de manera rápida y con métodos expeditivos al cristianismo, rompió el equilibrio existente entre las dos comunidades y propició la rebeldía y la confrontación.
- (4) Las conversaciones forzadas, según Álvaro Galmés, tenían una finalidad más política que religiosa, puesto que lo que pretendían era la aculturación de los moriscos, propiciada por normas adicionales que prohibían el uso de la lengua, el traje y toda clase de costumbres características de los mudéjares (Á. GALMÉS DE FUENTES, "La conversión de los moriscos y su pretendida aculturación", *Actas del Encuentro "La política y los moriscos en la época de los Austrias"*, Sevilla la Nueva (Madrid), Consejería de Educación y Cultura, Comunidad de Madrid, 1999, pág. 160).
- (5) CHARLES LEA, H., *Los moriscos españoles. Su conversión y expulsión*, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Alicante, Alicante, 2001, pág. 271.

sus casas abiertas de par en par los viernes, los sábados y los días de fiesta para que se pudiera comprobar que habían abandonado los ritos musulmanes y hacían uso de los cristianos⁶. En estas condiciones, el alejamiento y el odio entre ambas comunidades fue creciendo, favoreciendo la aparición de grupos que no aceptaban la asimilación y que no hallaron otra salida que la voluntaria marginación y la rebeldía.

Aunque no toda la comunidad morisca participó en los levantamientos, a los que luego se hará mención, sí alentaba y apoyaba a aquellos sectores que se alzaron contra la opresión y aspiraban a restaurar el Islam en las tierras del sur. Y entre los hombres más activos en la lucha, los que formaban la punta de lanza de la resistencia y, frecuentemente, los que desencadenaron y promovieron las hostilidades, se hallaban los monfíes⁷, grupos de moriscos violentos que no aceptaban la asimilación y que, desde sus apartados refugios, representaban, para las autoridades cristianas, la expresión del bandolerismo más deshumanizado, pero que para una gran parte de los antiguos mudéjares eran luchadores por la libertad y protagonistas destacados de la resistencia frente a la opresión cristiana.

Según el Diccionario de la Real Academia, *monfí* es el moro o morisco que formaba parte de las cuadrillas de salteadores de Andalucía después de la conquista del Reino de Granada. Para Bernard Vincent, el significado de la palabra monfí -del árabe *munfi*- es el de desterrado o exiliado⁸. El término, por tanto, tiene distinto significado según sea empleado por moriscos o por cristianos. Cierto es que los monfíes -moriscos rebeldes y huidos de sus habituales lugares de residencia- estaban desterrados por propia voluntad, en un principio por una causa noble, como era la resistencia frente a la injusticia y la opresión, puesto que las Capitulaciones habían sido rotas de manera unilateral por los conquistadores; pero, al mismo tiempo, sus cuadrillas se veían forzadas a asaltar y robar, es decir a delinquir -al menos en las etapas más activas del conflicto-, como único medio de subsistencia en las agrestes e inaccesibles sierras donde habían buscado refugio y donde eran perseguidos por las milicias del Rey⁹. No obstante, las actividades de los monfíes

-
- (6) En una carta que Aben Daud envió en 1568 a los musulmanes del Norte de África, para que éstos la remitieran al Sultán de Constantinopla, hace referencia a cómo los cristianos “*nos han mandado quitar la lengua árabe..., que descubramos las caras vergonzosas, que no nos saludemos... Hannos abierto las puertas para que entre nosotros haya males y pecados; hannos acrecentado el tributo y la pena, y han intentado de mudar nuestro traje y quitar nuestras costumbres.*” (Véase Apéndice Documental, Doc. nº 1).
- (7) De acuerdo con lo recogido por las fuentes de la época, los grupos más activos en la resistencia/bandolerismo estaban constituidos por los monfíes, los piratas o corsarios y los gandules. Estos últimos eran los miembros -como refiere B. Vincent- de una milicia urbana, formada por hombres jóvenes y de carácter violento. A diferencia de los monfíes, que se movían especialmente en las zonas rurales, los gandules lo hacían en el medio urbano. Mármol Carvajal, al describir los alzamientos, hace frecuentes referencias a los monfíes, que aparecen siempre como promotores y mantenedores de las revueltas.
- (8) VINCENT, B., *Minorías y marginados en la España del siglo XVI*, Diputación Provincial de Granada, Granada, 1987, pág. 176.
- (9) Sin embargo, es necesario despojar a los monfíes del halo heroico que algunos autores, quizás dando muestras de una excesiva maurofilia, le otorgan. Mármol cita a dos famosos capitanes

-al menos en la primera época- se han de considerar, al margen de su connotación delictiva, como el resultado de una estrategia político-militar cuyo objetivo principal era provocar la desmoralización de las fuerzas del orden y de los poderes feudales que les hostigaban: la Iglesia, el Estado y los representantes del poder económico. Desde el punto de vista de la legislación castellana de la época, por tanto, el monfí ha de ser considerado como un bandolero, un salteador de caminos, un individuo situado al margen de la ley. Este carácter delictivo de los monfies fue desplazando, con el paso de los años, la imagen noble de defensor de la comunidad que, en un principio, parece que tuvieron¹⁰.

Sin embargo, para gran parte de la población morisca no asimilada o falsamente conversa, el monfí era un héroe de la libertad, un defensor de sus derechos y quizá -como dice Bernard Vincent- hasta un hombre santo. De ahí el prestigio de que gozaron muchos de ellos entre la comunidad morisca¹¹.

El problema morisco, en el que se encuadra el fenómeno monfí, debe ser considerado, pues, como una situación límite de autodefensa o, como apunta Vernaldo de Quirós, como un conflicto entre civilizaciones.

2.- LOS ANTECEDENTES DEL FENÓMENO MONFÍ

La reciente investigación está de acuerdo en que la sublevación de los moriscos de la Alpujarra en 1568 y algo después en la Serranía de Ronda, tuvo sus orígenes en la actitud intolerante de las autoridades cristianas desde los tiempos de la conquista de Granada, acrecentada con la llegada a la ciudad de Jiménez de Cisne-

monfies, los hermanos Lope y Gonzalo Seniz que habían cometido numerosas fechorías y que habían matado, antes de la general sublevación, a un mercader llamado Enciso y a cuatro cristianos más que volvían de una feria. Gonzalo, antes de dedicarse al bandolerismo había estado cuatro años preso en la cárcel de Granada por homicidio. (Citado por J. CARO BAROJA, *Los Moriscos del Reino de Granada*, Edic. Istmo, 2ª Edición, Madrid, 1976, pág. 168).

- (10) Con frecuencia los campesinos moriscos que eran objetos de abusos por parte de alguna autoridad, recurrían a los monfies para que éstos, al frente de sus cuadrillas, intervinieran y se tomaran la justicia por su mano. Un ejemplo de ello nos lo presenta Mármol Carvajal. Refiere el cronista que “*como saliesen el martes 22 días del mes de diciembre Juan Duarte y Pedro de Medina, y otros cinco escribanos y alguaciles de Ujijar con un morisco por guía, y fuesen por los lugares haciendo desórdenes..., llevándose las bestias de guía, unos moriscos cuyas eran, creyendo no las poder cobrar mas..., acudieron a los monfies, y rogaron al Partal y al Seniz de Bérchul que saliesen a ellos con las cuadrillas y se las quitasen; los cuales no fueron nada perezosos, y el jueves en la tarde, 23 días del dicho mes, llegando los cristianos á una viña del término de Poqueira, salieron a cortarles el camino y las vidas juntamente..., y matando los seis dellos, huyeron Pedro de Medina y el morisco*”. (LUIS DE MÁRMOL CARVAJAL, “Historia de la rebelión y castigo de los moriscos del Reino de Granada”, en *Historiadores de sucesos particulares*, I, Biblioteca de Autores Españoles, 1946, Edición facsimil, Edit. Arguval, Málaga, 2004, pág. 89).
- (11) Capitanes famosos de monfies fueron Esteban Partal, los hermanos Lope y Gonzalo Seniz, Bartolomé el Fetén y el Nacoz de Nigüeles.

ros y, sobre todo, por las medidas tomadas durante el reinado de Felipe II¹². La política aplicada por la Corona, la Iglesia y los poderes feudales que esperaban su cuota de beneficios territoriales como pago a su intervención en la empresa conquistadora, fue de asimilación forzosa, cuando no de abierta persecución religiosa y anulación de los elementos de identidad cultural¹³.

Hasta el momento de su conversión, los mudéjares granadinos eran súbditos de la Corona de Castilla, aunque unos súbditos recién incorporados que profesaban la fe musulmana, como la habían profesado los musulmanes que aceptaron permanecer en territorio castellano o aragonés en los siglos anteriores. Pero una vez forzados a abrazar el cristianismo, se convertían en reos de la Inquisición si continuaban usando costumbres tan inocuas como bañarse a menudo o portar ropa morisca o, simplemente, eran acusados por algún cristiano viejo de retornar a sus antiguas prácticas religiosas¹⁴. Las autoridades eran conscientes de que las conversiones en masa no formaban cristianos convencidos y que los moriscos aceptaban el bautismo sin oponer resistencia, pero continuaban ejerciendo su religión secretamente, circuncidando a sus hijos, casándose bajo el rito musulmán y enterrando a sus muertos mirando a la Meca. A través de diversas *fatwas* emitidas por alfaquíes de la época, se sabe que existía cierta tolerancia, por parte de las autoridades religiosas musulmanas, para que los moriscos continuaran ejerciendo secretamente su religión aunque, de cara a sus convecinos, fueran buenos cumplidores de los preceptos cristianos. Estas *fatwas* llegaban, incluso a permitirles beber vino y comer carne de cerdo si se veían en la necesidad de ello¹⁵.

Los intentos de hacer desaparecer los linajes y con ellos los lazos de solidaridad mediante los destierros o las persecuciones no tuvieron éxito. El principio de *asabiyya* o solidaridad agnática -casi desaparecido en al-Andalus en la Baja Edad Media- volvió a reaparecer conservándose en las comunidades moriscas casi intacto, siendo uno de los aglutinantes de las rebeldías y de la oposición a la asimilación forzosa. Aunque, por otra parte, esta misma fuerza de los linajes -algunos de

(12) Véase: J. CARO BAROJA, *op. cit.*, pág. 48 y sigs.

(13) MÁRQUEZ VILLANUEVA, F., "El problema historiográfico de los moriscos", en *Bulletin Hispanique*, LXXXVI, 1984, pág. 86. En opinión de A. Domínguez Ortiz y B. Vincent la política de asimilación resultó un rotundo fracaso, siendo el detonante de los levantamientos y desencuentros de las décadas siguientes (DOMÍNGUEZ ORTIZ, A., y VINCENT, B., *Historia de los moriscos*, Alianza Editorial, Madrid, 1985, pág. 28).

(14) CARO BAROJA, J., *op. cit.*, pág. 49.

(15) Desde le punto de vista moral, los moriscos que aspiraban a vivir en paz con sus vecinos cristianos, pero que no querían abjurar de sus creencias y costumbres, se enfrentaban a un gran dilema. La *fatwa* emitida por el Mufti de Orán en 1563, recomendaba a los musulmanes que permanecían en España que simularan la conversión, incluso que bebieran vino o comieran cerdo, pero que no abandonaran sus tierras hasta que los musulmanes volvieran a ocupar de nuevo al-Andalus (AHMED BENRENDAME, "Del exilio voluntario de los moriscos a la expulsión definitiva o la emigración hacia Marruecos y el deseo de volver a España: Estudios de algunas *fatwas* de los alfaquíes de la época", *Actas del Encuentro "La política y los moriscos en la época de los Austrias"*, Sevilla la Nueva, Madrid, Consejería de Educación y Cultura, Comunidad de Madrid, 1999, pág. 70).

ellos profundamente enfrentados¹⁶- fue una de las causas de las enemistades surgidas entre los cabecillas de las revueltas, de las frecuentes traiciones y de la derrota final de los moriscos en el año 1570.

La creciente opresión ejercida por la Inquisición¹⁷, la Iglesia y la administración real obligó a muchos moriscos a aceptar la asimilación como un mal menor, y a otros, que se opusieron a abandonar sus modos de vida tradicionales y vivir como criptomusulmanes, a encastillarse en las sierras, ponerse fuera de la Ley y convertirse en desterrados o monfies, como refiere Mármol Carvajal¹⁸.

Aunque la rebeldía morisca se detecta a partir del momento de la conquista de Granada, desde mediados del siglo XVI el problema morisco tomó una nueva y preocupante dimensión al integrarse, como un elemento más, en la pugna surgida entre el Imperio Turco y la Cristiandad occidental de la que el Imperio Hispánico de Felipe II constituía el baluarte fundamental. Los ataques de corsarios turcos y berberiscos a las costas andaluzas y levantinas y los contactos documentados entre los moriscos y sus correligionarios otomanos y norteafricanos, hicieron temer la preparación de una “quinta columna” en el interior de España con la finalidad de organizar una sublevación general que facilitara la invasión otomana de la Península.

Estos temores condujeron a incrementar la presión ejercida en torno a la comunidad morisca, cuya absoluta y definitiva asimilación se consideró como una cuestión “de Estado”, como un factor de primer orden en la defensa de España y en el efectivo control del litoral mediterráneo.

La sociedad cristiana, sobre todo la asentada en las costas andaluzas y levantinas, tenía miedo y el Rey respondió, al fin, a sus demandas: en 1567 se proclamó una pragmática real prohibiendo una serie de costumbres moriscas y sometiendo a los conversos a una vigilancia continua por parte de los cristianos viejos que debían denunciar a los criptomusulmanes a la Inquisición¹⁹. A partir de esa fecha se constata que el número de los monfies aumentó y que sus acciones de asalto y saqueo en caminos, aldeas y cortijos se incrementaron hasta tal punto que

(16) CARO BAROJA, J., *op. cit.*, pág. 78.

(17) La actuación de la Inquisición sobre los moriscos, en tiempos de Felipe II, es equiparada, por Gamal Abdel Karim, como de auténtica “limpieza étnica” (GAMAL ABDEL KARIM, “Algunas reflexiones sobre la política inquisitorial de los monarcas de la Casa de Austria y los moriscos”, *Actas del Encuentro “La política y los moriscos en la época de los Austrias”*, Sevilla la Nueva, Madrid, Consejería de Educación y Cultura, Comunidad de Madrid, 1999, pág. 14). Pueden consultarse otras obras relacionadas con la Inquisición y los moriscos. Véanse, por ejemplo: B. VINCENT, *Los moriscos y la Inquisición (1563-1571)*, Revista Chronica Nova, Granada, 1982; H. CHARLES LEA, *op. cit.*, (sobre todo, las páginas 341 a 408); J. CARO BAROJA, *Soliloquio sobre la Inquisición y los Moriscos*, Madrid, 1976; M. GARCÍA-ARENAL, *Inquisición y moriscos. Los procesos del tribunal de Cuenca*, Madrid, 1987 y J. I. GÓMEZ ZARRAQUINO, *La Inquisición y los moriscos de Aragón en la segunda mitad del siglo XVI*, Zaragoza, 1980.

(18) MÁRMOL CARVAJAL, L. de, *op. cit.*, pág. 66.

(19) El contenido de la pragmática es recogido por CARO BAROJA, J., *op. cit.*, págs. 158 y 159.

estas actuaciones se consideraron, por una parte de las autoridades, como el aviso de una inminente sublevación de todos los moriscos del Reino de Granada.

3.- LA SUBLEVACIÓN DEL DÍA DE NOCHEBUENA Y EL POSTERIOR LEVANTAMIENTO GENERAL DE LOS MORISCOS

Y así era. Una insurrección generalizada estaba en marcha en los primeros meses de 1568. Sin embargo, los notables moriscos de la capital granadina, que temían que una rebelión armada perjudicara el *status* social que habían logrado alcanzar, esperaban que con el inicio de los disturbios, el rey interviniera y se suspendiera la pragmática de 1567. Pero los cabecillas de la rebelión -casi todos monfíes- aspiraban a algo más que mejorar su situación como súbditos de la Corona de Castilla: con sus propias fuerzas y la ayuda solicitada a turcos y berberiscos esperaban conseguir el control de las ciudades y aldeas y reinstaurar el dominio musulmán en Granada.

La insurrección, preparada para el día 15 de abril, hubo de retrasarse porque el Capitán General del Reino de Granada, Marqués de Mondéjar, había sido informado del complot. Pero el temor y la certeza de que algo se preparaba provocó que los cristianos intentaran saquear el barrio morisco del Albaicín²⁰. Mondéjar logró interceptar dos cartas que el cabecilla Muhammad Aben Daud dirigía a los berberiscos norteafricanos solicitando su ayuda²¹. Remitió estas misivas a Felipe II comunicándole la inminencia de una rebelión en el Reino de Granada y rogándole que le enviara refuerzos de tropa o que suspendiera la pragmática de 1567.

Sin embargo, en la Corte no se creía en la inminencia de tal sublevación, atribuyéndose la alarma existente al temor de los cristianos frente a las acciones esporádicas de los monfíes en los pueblos y caminos de la sierra y de los corsarios berberiscos en la costa.

Al fin se acordó iniciar el alzamiento en el día de Navidad. Como refiere Diego Hurtado de Mendoza, “...acordaron que fuese en la fuerza del invierno..., la noche de Navidad, que la gente de todos los pueblos está en la iglesia, solas las casas, y las personas ocupadas en oraciones y sacrificios; cuando descuidados, desarmados, torpes con el frío, suspensos con la devoción, fácilmente podían ser oprimidos de gente atenta, armada, suelta y acostumbradas a asaltos semejantes...”²².

Previamente, y con el fin de predisponer a los moriscos de la ciudad de Granada en favor de la insurrección y animarles a participar en ella, se había hecho correr el rumor por los jefes de la revuelta de que se esperaba un desembarco de turcos el día de Nochebuena para unirse al alzamiento. Varios miles de moriscos de la Vega y la Alpujarra entrarían en la capital vestidos con atuendos turcos para

(20) MÁRMOL CARVAJAL, L. de, *op. cit.*, págs. 82 y 83.

(21) Véase el Apéndice Documental. Doc. nº 1 y 2.

(22) HURTADO DE MENDOZA, D., *Guerra de Granada hecha por el rey de España don Felipe II contra los moriscos de aquel Reino, sus rebeldes*, Clásicos Castalia, Valencia, 1970, pág. 110.

hacer creer a la población morisca de la ciudad -poco proclive al levantamiento, como ya se ha referido²³-, que el éxito de la conjura estaba asegurado y atraerlos así a su causa²⁴.

El día 23 de diciembre se adelantó la rebelión en la Alpujarra, donde una partida de monfies atacó a un grupo de funcionarios de Ugíjar que volvían de Granada. Aquella misma noche otra partida, en connivencia con Fernando El Zaguer, alguacil morisco de Cádiar, emboscó y mató a unos soldados que pernoctaban en las casas del pueblo. Después de esta acción, El Zaguer y uno de los jefes monfies reunieron a todos los moriscos de los pueblos vecinos y los concentraron en Ugíjar. Los días 24 y 25 partidas de monfies fueron de pueblo en pueblo extendiendo la rebelión, atacando a los vecinos cristianos y saqueando sus casas y las iglesias.

El sábado 25 algunos moriscos llegados de Órgiva informaron al Marqués de Mondéjar de que la Alpujarra se había alzado en armas. En la noche del 25 al 26 entró en al Albaicín el cabecilla de la rebelión, Faray ibn Faray, acompañado de ciento cincuenta monfies con la intención de convencer infructuosamente a los jefes moriscos de la capital de que se unieran a la rebelión²⁵. Según Mármol, se situaron en un cerro ubicado sobre el Albaicín y proclamaron el levantamiento con estas palabras:

*“No hay más que Dios y Mahoma, su mensajero. Todos los moros que quisieren vengar las injurias que los cristianos han hecho a sus personas y ley, vénganse a juntar con estas banderas, porque el rey de Argel y el Jerife, a quien Dios ensalce, nos favorecen, y nos han enviado toda esta gente y la que nos está aguardando allá arriba. Venid, venid; que ya es llegada nuestra hora, y toda la tierra de los moros es levantada”*²⁶.

Finalmente, Mondéjar salió con sus tropas en persecución de Faray y los monfies, entretanto éstos alcanzaban los pueblos de la sierra y los alzaban en

(23) Parece suficientemente demostrado que los moriscos más acomodados que habitaban en las zonas urbanas no intervinieron en las insurrecciones. Como refiere J. Caro Baroja, *“llevaban una vida muelle, y aunque en el fondo tuvieran odio a los cristianos, procuraban no sólo ocultarlo, sino también paliarlo con el confort”* (CARO BAROJA, J., *op. cit.*, págs. 93-94).

(24) Está documentada la presencia de contingentes de turcos y berberiscos entre las tropas rebeldes y que estas milicias extranjeras no estaban bien vistas por la población morisca. Así lo recoge Mármol Carvajal en su narración de la revuelta. Refiere este autor: *“Y porque (Aben Humeya) no se fiaba de los turcos ni estaba bien con ellos, ó por ventura no tenía con qué pagarles el sueldo mientras estuviesen ociosos, por apartarlos de sí los había enviado á la frontera de Órgiba á orden de Aben Aboo. Sucedió pues que como estos hombres viciosos eran todos corsarios, ladrones y homicidas, donde quiera que llegaban hacían muchos insultos y deshonestidades, forzando mujeres y robando las haciendas á los moros de la tierra.”* (MÁRMOL CARVAJAL, L. de, *op. cit.*, pág. 199).

(25) Una descripción de la rebelión en Granada puede hallarse en la obra clásica de H. CHARLES LEA, *Los moriscos españoles. Su conversión y expulsión*, Universidad de Alicante, Alicante, 2001, pág. 289 y sigs.

(26) MÁRMOL CARVAJAL, L. de, *op. cit.*, pág. 91.

armas. Luego proclamaron como rey a Aben Humeya, que se decía descendiente de los omeyas cordobeses para dar legitimidad a sus pretensiones²⁷. Una vez convertido en soberano, Aben Humeya envió delegaciones a todas las *tahas* de las Alpujarras y todas le dieron testimonio de obediencia.

El levantamiento de 1568 apenas si tuvo repercusiones en la Serranía de Ronda. Sólo se alzó la pequeña localidad de Istán que fue rápidamente dominada por tropas de Ronda y Marbella, refugiándose los sublevados en la cercana sierra²⁸. Fue la posterior incursión de las tropas de Antonio de Luna y del capitán de la guarnición de Ronda, Pedro Bermúdez, en la primavera de 1570, lo que desencadenaría la rebelión de los moriscos de la Serranía rondeña.

A modo de resumen se puede añadir que de los testimonios conservados se desprende que el alzamiento de la Navidad de 1568 fue protagonizado por los monfíes que se hallaban encastillados en las sierras o vivían como criptomusulmanes en los pueblos de la Alpujarra; que la población morisca del Albaicín, a pesar de los intentos de Faray ibn Faray por implicarla en la rebelión, no la secundaron²⁹; y que los jefes monfíes tuvieron que recurrir al engaño con sus propios correligionarios para poder convencerlos de las posibilidades de éxito de la sublevación.

Parece evidente que las violencias y matanzas de cristianos en los pueblos fueron cometidas por monfíes y por partidas de gente forastera³⁰. La reacción de Mondéjar tardó varios días en producirse, pero cuando se llevó a cabo -a partir del 3 de enero- fue muy violenta, consistiendo en la matanza generalizada y el saqueo de los pueblos que se habían sumado a la rebelión.

Los moriscos enviaron varias embajadas solicitando la paz que fueron rechazadas por los representantes del Rey. Una de estas embajadas, a cuyo frente iba El Zaguer, comunicó al Marqués de Mondéjar que los moriscos querían entregarse, acusando a los monfíes de los estragos y matanzas acaecidas³¹. Estas embajadas eran producto del temor a la represión, pero, al mismo tiempo, indican que las relaciones entre la masa de moriscos, sobre todo urbanos, que aceptaban la

(27) MÁRMOL CARVAJAL, L. de, *op. cit.*, pág. 93.

(28) BENÍTEZ SÁNCHEZ-BLANCO, R., *Moriscos y Cristianos en el Condado de Casares*, Diputación de Córdoba, Córdoba, 1982, pág. 176.

(29) Ante el temor de ser objeto de represalias, los moriscos granadinos elevaron una queja ante el Marqués de Mondéjar diciéndole que ellos cumplían la pragmática y querían ayudar a la Corona contra los monfíes, verdaderos responsables de la rebelión (MÁRMOL CARVAJAL, L. de, *op. cit.*, pág. 114).

(30) Los llamados mártires de la Alpujarra fueron usados en los años siguientes a la rebelión como medio de propaganda religiosa por la jerarquía eclesiástica granadina y como elemento de cohesión ideológica de una sociedad, la repobladora, necesitada de una mitología religiosa. Al menos, esa es la opinión de Manuel Barrios, en su estudio introductorio de la edición facsimil de la obra de FRANCISCO A. HITOS, *Mártires de la Alpujarra en la rebelión de los moriscos (1568)*, Madrid, 1935 (Granada, 1993).

(31) MÁRMOL CARVAJAL, L. de, *op. cit.*, pág. 138.

asimilación, y las partidas de monfies que seguían la lucha en la sierra habían cambiado.

En los últimos días de febrero la sublevación había sido sofocada y la mayoría de los moriscos, a excepción de algunas partidas de monfies que volvieron a refugiarse en lo más intrincado de la sierra, habían entregado sus armas. Pero las desgracias para los moriscos no habían hecho más que empezar. La llegada del ejército, a cuyo frente marchaba don Juan de Austria³², desencadenó una feroz persecución, el sometimiento de todos los pueblos de la Alpujarra y la Serranía de Ronda, la expulsión de la comunidad morisca del Reino de Granada y su dispersión por Castilla³³.

Sin embargo, como refiere Julio Caro Baroja, *“algunos hombres bravos todavía quisieron resistir en los montes familiares”*³⁴. En el transcurso del viaje muchos moriscos escaparon y se refugiaron de nuevo en la sierra como monfies. Otros volvieron en secreto desde los lugares de Castilla donde habían sido asentados. Estos grupos continuaron sus acciones como salteadores de caminos, en algunos casos, hasta los días de la expulsión en el año 1609.

No obstante, en esta última etapa, el fenómeno monfí, desprovisto del apoyo de la población morisca y despojado de cualquier atisbo de ideal político, se radicalizó. Como refiere Bernard Vincent *“las condiciones no eran las de antaño; la población ya no está de su parte... Además, la región está en ruina al término de esta implacable guerra, y el avituallamiento es difícil; el bandolero depende, pues, y en mayor medida, de un entorno que se torna hostil. Escapar a las tropas que se ocupan de vigilar las zonas montañosas es una tarea condenada al fracaso para aquel que quiera permanecer allí. Sólo existe una posibilidad de escapatoria: ganar la otra orilla del Mediterráneo. Esto no impide a los monfies burlar durante mucho tiempo a las autoridades cristianas...”*³⁵

4.- ¿QUIÉNES ERAN Y CÓMO VIVÍAN ESTOS MONFÍES?

De lo dicho hasta ahora se pueden extraer algunas conclusiones en relación con las formas de vida de estos montaraces guerreros, las razones que les impulsaron a ponerse al margen de la Ley, la clase de actividad delictiva que ejercieron, las tácticas de lucha que emplearon y la incidencia que su participación tuvo en las rebeliones y en la definitiva expulsión de los moriscos.

(32) D. Juan de Austria se hizo cargo del mando supremo de las operaciones el 13 de abril de 1569. Aben Humeya fue asesinado en Laujar por otros cabecillas moriscos y turcos hacia el 20 de octubre del mismo año, alzándose como rey “de los andaluces” a Muhammad Aben Aboo (MÁRMOL CARVAJAL, L. de, *op. cit.*, págs. 199-200).

(33) CARO BAROJA, J., *op. cit.*, págs. 203 y 204 y DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. y VINCENT, B., *op. cit.*, pág. 50 y sigs. Véase, también, B. VINCENT, “L’expulsion des morisques du royaume de Granada et une repartition en Castilla (1570-1571), *Mélanges de la Casa de Velázquez*, VI, 1971.

(34) CARO BAROJA, J., *op. cit.*, pág. 204.

(35) VINCENT, B., *op. cit.*, pág. 184.

De los documentos conservados se desprende que el fenómeno monfi surge en los primeros años de ocupación castellana de la capital granadina, extendiéndose a lo largo de todo el siglo XVI, aunque tuviera su momento de mayor virulencia en los años inmediatamente anteriores y posteriores al levantamiento de 1568³⁶.

En una fecha tan temprana como el año 1492, los Reyes Católicos ordenan al corregidor de Granada que constituya compañías de soldados para dar caza a los monfíes. Los gastos serían sufragados por la Hacienda Real con el fin de no perjudicar económicamente a los pueblos³⁷.

En 1511, la autoridad real, con el fin de aislar a los monfíes del resto de la comunidad morisca, pide a los corregidores que averigüen quién acoge a los bandidos y se les recomienda muy especialmente que hagan un censo de los pastores, pues tienen fama de ser sus mejores cómplices³⁸. Aunque se logró detener a muchos monfíes que fueron condenados a muerte o a galeras y sus protectores encarcelados, el problema no logró extirparse por completo, permaneciendo enquistado en el seno de la comunidad morisca a lo largo de todo el siglo y aflorando cuando la situación de conflicto se agudizaba.

Esta pervivencia del fenómeno se explica por la imposibilidad de establecer una verdadera convivencia entre ambas comunidades cuando una de ellas sólo aspiraba a hacer desaparecer a la otra o, al menos, a integrarla mediante la asimilación forzosa y el abandono obligado de sus costumbres. Los procesos de asimilación y los frecuentes abusos cometidos por las autoridades reales, los representantes de la Iglesia y los cristianos viejos contra la comunidad morisca, provocaron que un sector de la población morisca abandonara los pueblos donde se les sometía a una continua vigilancia y hostigamiento y se refugiara en aldeas aisladas o se encastillara en lugares inexpugnables de la sierra. Allí continuaron con sus usos y costumbres y practicando la religión de sus antepasados. En aquellos inhóspitos lugares, sin esperanza ni recursos, se vieron obligados a subsistir saqueando propiedades de cristianos o asaltando a caminantes, curas o arrieros.

Para Domínguez Ortiz, las cuadrillas de monfíes fueron muy numerosas en todo el Reino de Granada, representando una de las principales preocupaciones de las autoridades que, a pesar de generar una legislación abundante y precisa, sobre todo

(36) Es muy posible que el número de monfíes se incrementara entre 1559 y 1568, merced a la revisión de los límites de las fincas y de los títulos de propiedad que se llevaron a cabo bajo la dirección del doctor Santiago, oidor de la Chancillería de Valladolid, lo que provocó confiscaciones y multas. Este hecho y la ruina que la competencia de la seda murciana había ocasionado a la industria sedera granadina y rondeña, fueron factores que debieron incrementar el paso de honrados labradores y artesanos moriscos a las filas de los monfíes. Véase: VINCENT, B., *op. cit.*, pág. 181 y sigs.

(37) Archivo Municipal de Granada, Provisiones 1. Citado por B. VINCENT, *op. cit.*, pág. 179.

(38) Archivo General de Simancas, Cámara Cédulas, libro 27, fol. 65 v. y 73 (Burgos, 15 de octubre de 1511). Citado por B. VINCENT, *op. cit.*, pág. 179.

entre 1511 y 1514, no pudieron acabar con el bandolerismo morisco hasta principios del siglo XVII³⁹.

En lo que se refiere a su extracción social, la mayor parte de estos monfíes procedían del ámbito rural, pues, como acertadamente refiere Caro Baroja, “*conforme nos alejamos de la vega de Granada la rusticidad de los habitantes se iba haciendo mayor*”⁴⁰ y su integración en la nueva sociedad más precaria. No cabe duda de que los moriscos más fieros e indómitos eran los que vivían en los distritos de la Alpujarra y, también, los que habitaban en los pueblos y apartadas aldeas de la Serranía de Ronda.

Siendo estos moriscos serranos los más pobres y rústicos y, por tanto, los más proclives a convertirse en almogávares, no es de extrañar la intensidad y larga duración que el fenómeno monfí tuvo en las comarcas de la sierra rondeña. Ya se ha mencionado cómo, durante el levantamiento de 1568, los promotores de la sublevación habían sido los monfíes y cómo los partidarios de la acción directa habían nutrido las cuadrillas de monfíes cuando la reacción castellana los obligó a buscar refugio en lo intrincado de la sierra.

Mármol refiere que los monfíes se organizaban en cuadrillas mandadas por capitanes que frecuentemente alcanzaban gran fama. Sus acciones estaban, en ocasiones, concertadas con los corsarios turcos y berberiscos, con los que se entrevistaban de noche en lugares desiertos de la costa y con los que mantenían cierto nivel de intercambios, recibiendo ellos, sobre todo, armas. Por vía marítima les llegaba también trigo y arroz.

Cuando se hallaban muy acosados, los monfíes pasaban con los corsarios berberiscos a las costas del Norte de África desde donde continuaban preparando acciones contra las poblaciones del litoral andaluz que ellos tan bien conocían. El “modus operandi” de estos monfíes corsarios era el siguiente: se aliaban a un corsario de Tetuán, Targa o Alhucemas a cambio de una parte del botín o por puro deseo de venganza. Luego conducían a los piratas a un lugar desierto de la playa donde desembarcaban y desde el que se dirigían a un pueblo o una aldea cercana. La asaltaban y saqueaban matando a los que se resistían y llevándose cautivo al resto de la población.

Está bien documentada la huida a la sierra de los moriscos rebeldes como consecuencia de la represión castellana de 1570. En aquella ocasión abandonaron las aldeas y los pueblos acompañados de sus mujeres, sus hijos, su ganado y todo lo que pudieron llevar consigo, dirigiéndose a los lugares más ásperos de la cercana sierra y fortificándose en ellos. Las fuentes mencionan los famosos “peñones” como lugares inexpugnables ocupados por los monfíes. Por ejemplo el de los Guájares, donde el alguacil morisco de Játar se encastilló con más de un millar de hombres. En la Serranía de Ronda se citan el fuerte de Arboto y La Saucedá.

(39) DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. y VINCENT, B., *op. cit.*, pág. 29.

(40) CARO BAROJA, J., *op. cit.*, págs. 100 y 101.

Hurtado de Mendoza describe con cierta precisión el refugio de los Guájares. Dice este cronista que “(el peñón) está media legua encima de Guájar el alto, donde tenían recogida la ropa y las mujeres. Este es un sitio fuerte en la cumbre de un monte redondo, exento y muy alto, cercado de todas partes de una peña tajada, y tiene sola una vereda angosta y muy fragosa, que va la cuesta arriba más de un cuarto de legua a dar en unas peñas altas, cuya aspereza concede la entrada en un llano capaz de cuatro mil hombres...”⁴¹

En otro lugar de su obra, Hurtado de Mendoza describe la táctica monfí diciendo que “comenzaron a recojerse en lugares altos, ocupar cumbres y riscos de las montañas, fortificando, a su parescer, lo que bastava...; antes ponían todas sus esperanças y seguridad en esparcirse, y dejando la frente al enemigo, pasar a las espaldas, más con la apariencia de escabullirse que de acometer”⁴². Esta táctica, conocida en las crónicas medievales como *torna-fuye*, había sido la base de la guerra de frontera desarrollada entre cristianos y musulmanes durante los siglos XIV y XV en Andalucía. Para darse avisos, los grupos encastillados en las sierras hacían, de día, ahumadas y de noche, almenaras o fuegos encendidos sobre las atalayas o los picos más destacados.

Desde estos recónditos lugares salían para dar sus golpes de mano en aldeas, ventas y caminos, retornando luego sin dejar rastro. Objetivos preferentes de los monfíes eran los curas, los agentes tributarios, los oficiales de la justicia y los mercaderes; es decir, los representantes del poder feudal, de la Iglesia y del fisco. Sin duda, los sacerdotes eran los más odiados. Además de sus insistentes tentativas de evangelización, los moriscos les reprochaban las exacciones que sufrían: reclamaban donativos exorbitantes que ellos pagaban para no parecer desafectos⁴³, les obligaban a dejar legados piadosos en los testamentos, servían de confidentes ante el poder secular, etc... Además, en muchos pueblos de moriscos que estaban aislados en la serranía no había más habitantes cristianos que el cura y el sacristán, que aparecían así como símbolos de la opresión.

5.- LOS MONFÍES DE LA ALPUJARRA Y LA SERRANÍA DE RONDA

Aunque menos persistente que en la zona rondeña, el bandolerismo monfí fue también endémico en la sierras de la Alpujarra, como lo evidencian los textos conservados. La actividad delictiva de los monfíes tuvo sus momentos de mayor virulencia en esta región en torno a la fecha de la gran sublevación de 1568, aunque su presencia se detecta de manera continua desde los primeros años del siglo. En el otoño de 1509 la denominada banda de Acetile asolaba la sierra de Gádor⁴⁴. Unos

(41) D. HURTADO DE MENDOZA, *op. cit.*, pág. 245.

(42) D. HURTADO DE MENDOZA, *op. cit.*, pág., pág. 53.

(43) Véase el Apéndice Documental. Doc. nº 2.

(44) MENESES GARCÍA, E., *Correspondencia del Conde de Tendilla. Biografía, estudio y transcripción*, Tomo I (1508-1509), Madrid, 1974, págs. 782 y 804.

años más tarde es apresado Tomás, el jefe de otro grupo de monfíes, en las cercanías de Guadix. Por las mismas fechas -verano de 1513- existen dos grupos de bandidos, formado cada uno por 43-50 individuos, que actúan, uno en el valle de Lecrín y el otro en la sierra de Gádor⁴⁵. Según avanza el siglo y se agudiza la infructuosa persecución de los monfíes con medidas que, en ocasiones, resultaron contraproducentes⁴⁶, el fenómeno se fue enquistando provocando la desesperación de las autoridades. En abril de 1564 seis hombres son hallados muertos en Zafarraya, acusándose a un morisco, González el Muli, que los había tenido hospedados en su casa. En 1568 está documentado que una banda de monfíes se había instalado en las tierras cercanas a Órgiva⁴⁷. En marzo de 1572 una grupo de 23-25 monfíes operaban en la baja Alpujarra, aunque dieciséis de ellos acabaron por entregarse. En julio, una cuadrilla mata a seis cristianos en las proximidades de Laujar⁴⁸. En 1574, entendiendo las autoridades que el problema no sólo no desaparecía, sino que en algunas zonas se había acrecentado, se decidió intensificar las penas, de tal modo que se ahorcaría a todo morisco capturado con las armas en la mano y se condenaría a galeras a los que llegasen desde la costa de África. A los soldados autores de las capturas se les recompensaría con ocho ducados por cabeza⁴⁹.

La actividad de los monfíes en las sierras de Algarbía siguió el mismo desarrollo que en el resto del Reino de Granada, perdurando hasta fechas cercanas a la expulsión de 1609. La larga pervivencia del fenómeno en estas tierras estuvo favorecida por las características naturales del territorio, constituido por sierras enriscadas y con frondosa vegetación, la poca densidad de población existente en las tierras altas, la falta de caminos transitables y el apoyo que recibían los monfíes de los aldeanos que habitaban la comarca, al menos hasta 1570.

Se sabe que los asentamientos moriscos del valle del Genal desarrollaban una eficaz agricultura de regadío complementada con las actividades pecuaria y forestal, y que una parte de la población se dedicaba a la producción de seda. Los elevados impuestos y la competencia de la seda murciana que llevaron a la ruina a los criadores de gusanos de seda, los continuos expolios patrimoniales, la presión sobre los usos y costumbres moriscas y, en los años que siguieron a la sublevación, los deseos de venganza, debieron empujar a muchos honrados moriscos -como en otros lugares del reino- a convertirse en monfíes, abandonar sus pueblos y aldeas de origen y encastillarse en los riscos de la sierra que tan áspera y enrevesada es en esta parte de Andalucía.

(45) MENESES GARCÍA, E., *op. cit.*, Tomo II, págs. 326-327 y 515-547.

(46) Se cargan a los moriscos los gastos producidos por la lucha contra los monfíes, lo que provocaba su descontento y el que algunos pasaran a engrosar las bandas que actuaban en su zona.

(47) MÁRMOL CARVAJAL, L. de, *op. cit.*, pág. 89.

(48) VINCENT, B., *op. cit.*, pág. 186.

(49) Archivo General de Simancas, Cámara de Castilla, leg. 2.176. (Citado por B. VINCENT, *op. cit.*, pág. 181).

En los distritos de la Alpujarra el problema monfí parece que se atenuó después de la represión castellana dirigida por Don Juan de Austria, aunque sólo fuera durante un corto espacio de tiempo. Sin embargo, en la Serranía de Ronda, una vez concluida la guerra y oficialmente sometidos los moriscos, continuaron activas partidas de monfíes que las autoridades se veían imposibilitadas de poder exterminar y que perduraron en el tiempo para desesperación de los repobladores cristianos de la región.

En el mes de marzo de 1580, el corregidor de Gibraltar capturó a catorce monfíes, naturales de Casarabonela y Tolox, que se disponían a asolar la comarca cercana al Estrecho situada entre Gibraltar y Tarifa, después de haber hecho estragos en los pueblos de la serranía de Ronda. El famoso cabecilla Antonio el Manco, al frente de trescientos monfíes, saqueó el pueblo de Jubrique en 1572⁵⁰.

El 15 de mayo de ese mismo año, catorce o quince esclavos moriscos, que actuaban en los alrededores de Montejaque, se rindieron con la condición de que se les respetara la vida. El corregidor de Ronda accedió “*porque se remedió la presente necesidad de procurar por todas las vías posibles que la tierra se sosiegue y se limpie de salteadores*”.

En el año siguiente, el citado corregidor anunció que cinco capitanes monfíes: Julián Atayfor, Miguel Júcar, el Romeruelo, Marcos el Meliche y Lazeraque, querían rendirse acogiéndose a la amnistía decretada por el rey. Depusieron las armas 36 monfíes, aunque otros rehusaron, entre ellos El Meliche, continuando encastillados en la sierra y asolando la zona. Se tienen noticias de la actividad de El Meliche y su cuadrilla hasta, al menos, el año 1578 en la zona rondeña de la Saucedá.

En el mes de junio de 1577 el monfí Juan Ataujar, cuya cabeza estaba puesta a precio, fue herido por un cazador cerca de Ronda, suicidándose “*porque no lo tomasen vivo*”⁵¹.

Rafael Benítez Sánchez-Blanco -autor de la notable monografía *Moriscos y Cristianos en el Condado de Casares*- asegura que en el verano de 1571 y en el invierno siguiente, la tierra de Casares estaba plagada de cuadrillas contra las que salían con frecuencia grupos de soldados; que entre los años 1572 y 1574 actuaban en la Serranía una decena de bandas y que, todavía en 1577, la ciudad de Ronda tenía puesto precio de 50 ducados a la cabeza del monfí Juan Tange, alias “El Tajarillo”, que actuaba en la sierra de Júzar⁵².

Parece que a partir del año 1580 las acciones de los monfíes desaparecieron en la mayor parte del territorio rondeño -al menos las fuentes no las mencionan-

(50) Archivo General de Simancas, Cámara de Castilla, Leg. 2.170. (Citado por B. VINCENT, *op. cit.*, pág. 184).

(51) Archivo General de Simancas, Cámara de Castilla, Leg. 2.179. (Citado por B. VINCENT, *op. cit.*, pág. 188).

(52) BENÍTEZ SÁNCHEZ-BLANCO, R., *op. cit.*, págs. 177-178.

quedando el problema monfí reducido a la zona de la *Sauceda* donde seguiría existiendo un foco bandolero hasta los primeros años del siglo XVII.

Como conclusión se podría añadir que la mayor parte de los autores están de acuerdo en presentar el fenómeno monfí como una consecuencia más de la política de asimilación forzosa y de aniquilamiento cultural de la sociedad andalusí desarrollada desde los años siguientes a la conquista de Granada y que hay que encuadrar en el programa de unificación religiosa del Estado emprendido por los Reyes Católicos. Esta política de asimilación se acentuó en las décadas siguientes -a pesar del escaso apoyo que halló en el rey Carlos I- merced a la presión legal ejercida por las autoridades y los deseos de la Iglesia de hacer desaparecer la fe musulmana en pos de una uniformización de la nueva sociedad andaluza, llegando a su cenit durante el reinado de Felipe II.

Es necesario distinguir al menos dos etapas en el desarrollo del fenómeno que nos ocupa: una primera, hasta el momento de la sublevación de 1568, en la que las cuadrillas de monfies, encabezadas por dirigentes de reconocido prestigio en el seno de la sociedad morisca y movidos por ideales políticos, cuentan con el apoyo y la complicidad de una buena parte de la población sometida; y otra, desde la represión de 1570 hasta el fin de la presencia morisca en España entre 1609 y 1611⁵³, caracterizada por el desarrollo de un bandolerismo desposeído de cualquier objetivo político, aislado y repudiado por las poblaciones de la sierra y abocado a un final desdichado en la horca, en las galeras de España o las cárceles de Ronda o Granada.

Monfies de esta segunda etapa que tuvieron su área de actuación en las intrincadas sierras rondeñas, como Antonio el Manco, Julián Atayfor o Marcos el Meliche, ¿han de ser considerados héroes u hombres santos en lucha por una causa noble?, ¿gente imbuida por un profundo e irresistible deseo de venganza?, ¿soldados de una guerra irremediamente perdida incapaces de adaptarse a la vida honrada que antes llevaban en sus aldeas? o ¿vulgares salteadores de caminos desprovistos de los más mínimos sentimientos de piedad? Es posible que el fenómeno monfí fuera un poco de todo ello.

Lo que no podemos olvidar es que los moriscos fueron la epígona representación de un pueblo noble, con una potente identidad cultural y religiosa, protegidos por unos pactos firmados con la más alta magistratura del Estado -pactos que fueron rotos unilateralmente-, que sufrieron persecución por sus ideas, su fe y sus costumbres y que fueron expoliados sin razón objetiva perdiendo sus legítimas propiedades y sus medios de subsistencia. Sin embargo, el proceso de asimilación forzosa de los antiguos mudéjares debe ser contemplado desde un

(53) En relación con la definitiva expulsión de los moriscos, véanse, entre otros, P. BORONAT, *Los moriscos españoles y su expulsión*, Valencia, 1901, 2 vols.; P. CHAUNU, "Minorités et conjuncture, l'expulsion des morisques", *Revue Historique*, CCXXV, I, Paris, 1961 (81-95); G. MARAÑÓN, *Expulsión y Diáspora de los moriscos españoles*, Revista de Occidente, Madrid, 1985; A. DOMÍNGUEZ ORTIZ y B. VINCENT, *op. cit.*, págs.159 a 245 y H. LAPEYRE, *Geografía de la España morisca*, Diputación Provincial de Valencia, Valencia, 1986.

punto de vista más amplio, como un factor más de la pugna por el control del Mediterráneo, en el seno de un conflicto entre civilizaciones en el que la presencia de una comunidad de musulmanes enquistada en los territorios meridionales de la España del siglo XVI, podía representar el elemento que inclinase la balanza del conflicto hacia el lado de la Sublime Puerta.

APÉNDICE DOCUMENTAL

Nº 1

Cartas de Muhammad Aben Daud a los berberiscos del Norte de África para que éstos las remitan al Sultán de Constantinopla. Año 1568.

“Con el nombre de Dios piadoso y misericordioso. La santificación de Dios sea sobre el mejor de sus escogidos, y después la salud de Dios cumplida sea con aquéllos que Dios honró, y no los desamparó el bien, que son en este mundo dichosos; esto es, a todos los príncipes y allegados señores y amigos nuestros, a quien Dios hizo merced de dar victoria y libertad y ensanchamiento de reinos, los moradores del poniente (guarde Dios sus vidas), deseamos salud los moradores de la Andalucía, los angustiados de corazón, los cercados de la gente infiel, aquéllos a quien ha tocado el mal de la ofensión. Y después de esto, señores y amigos nuestros, hermanos en Dios, somos obligados de haceros saber nuestros trabajos y negocios y lo que nos ha venido de la mudanza de nuestra era y fortuna, que es parte de nuestro mucho mal: por tanto, socorrednos y hacednos limosnas; que Dios galardonará a los que bien nos hiciéredes. Sustentadnos con vuestro poderío y abundancia de que a vosotros hizo Dios merced, aunque a nosotros no seáis en cargo, mas confiados en vuestras personas magníficas y en vuestra virtud, porque el magnífico y virtuoso desea hacer bien, os encargamos por Dios Poderoso que nos sustentéis con oraciones, para que Dios nos junte con vosotros. Habéis de saber, señores nuestros, que los cristianos nos han mandado quitar la lengua arábiga, y quien pierde la lengua arábiga pierde su ley; que descubramos las caras vergonzosas, que no nos saludemos, siendo la más noble virtud la salutación. Hannos abierto las puertas para que entre nosotros haya más males y pecados; hannos acrecentado el tributo y la pena, y han intentado de mudar nuestro traje y quitar nuestras costumbres. Aposéntanse en nuestras casas, descubren nuestras honras y vergüenzas, y con semejante mal que éste se debe deshacer todo corazón de pesar: todo esto después de tomar nuestras haciendas y captivar nuestras personas, y sacarnos con destierro de los pueblos. Hacednos caer en grande abatimiento y pérdida, apartádnos de nuestros hermanos y amigos, y somos mezquinos desamparados, atenedos a la Misericordia de Dios, porque nos han rodeado grandes males y desasosiegos por todas partes. Suplicamos a vuestra bondad, de parte de Dios Altísimo, que contempléis nuestros negocios y los miréis

con ojos de misericordia, y os apiadéis de nosotros con amor de hermanos, porque todos los creyentes en Dios son unos. Por tanto, haced bien a vuestros hermanos; ensalzadnos, ensalzaros a Dios; apremiad a los cristianos que allá tenéis, para que, avisando a los suyos, sepan que con la pena que os fatigaren, con aquéllas los habéis de atormentar; aunque sobre todo la paciencia es mayor bien a los que esperan. Enviad esto al rey de levante, que es el que a sujetado a los enemigos y ensalzado la ley, y no deis lugar a que entre vosotros haya discordias, porque la discordia es mayor mal que la muerte; y no tenemos saber ni poderío, inteligencia ni fuerza, para tratar de un remedio tan grande. Vivimos de continuo en temor, rogad a Dios que perdone al que esto escribió. Esto es lo que queremos de vuestra virtud, que es escrita en noches de angustia y de lágrimas corriente, sustentadas con esperanza, y la esperanza se deriva de la amargura”.

(Luis de Mármol Carvajal, *Historia de la rebelión y castigo de los moriscos del reino de Granada*, B.A.E., Tomo XXI, Edic. Facsímil, Edit. Arguval, Málaga, 2004, pág. 85).

Nº 2

“Con el nombre de Dios piadoso y misericordioso. Antes de hablar y después de hablar sea Dios loado para siempre. Soberano es el Dios de las gentes, soberano es el más alto de los jueces, soberano es el Uno sobre toda la unidad. El que crió el libro de la sabiduría; soberano es el que crió los hombres, soberano es el que permite las angustias, soberano es el que perdona al que peca y se enmienda, soberano es Dios de la alteza, el que crió las plantas y la tierra, y la fundó y dio por morada a los hombres; soberano es Dios que es uno, soberano el que es sin composición, soberano es el que sustenta las gentes con agua y mantenimientos, soberano el que guarda, soberano el alto Rey, soberano el que no tuvo principio, soberano el Dios del alto trono, Soberano el que hace lo que quiere y permite con su providencia, soberano el que crió las nubes, soberano el que impuso la escritura, soberano el que crió a Adán y le dio salvación, y soberano el que tiene la grandeza y crió las gentes y a los santos, y escogió dellos los profetas, y con el más alto dellos concluyó. Después de magnificar a Dios, que está solo en su cielo, la santificación sea con su escogido y con sus discípulos honrados. Comienzo a contar una historia de lo que pasa en la Andalucía, que el enemigo ha sujetado, según veréis por escrito. El Andalucía es cosa notoria ser nombrada en todo el mundo, y el día de hoy está cercada y rodeada de herejes, que por todas partes la han cercado: estamos entre ellos avasallados como ovejas perdidas o como caballero con caballo sin freno; hannos atormentado con la crueldad; enseñannos engaños y sutilezas, hasta que hombre querría morir con la pena que siente. Han puesto sobre nosotros a los judíos, que no tienen fe ni palabra; cada día nos buscan nuevas astucias, mentiras, engaños, menosprecios, abatimientos y venganzas. Metieron a nuestras gentes en su ley, y hicieronles adorar con ellos las figuras, apremiándolos a ello, sin osar nadie hablar. ¡Oh, cuantas personas están afligidas entre los descreídos!. Llámannos con campanas para adorar la figura; mandan al hombre que vaya presto a su ley revoltosa; y desde se han juntado en la iglesia, se levanta un predicador con voz de cárabo y nombra el vino y el tocino,

y la misa se hace con vino. Y si le oís humillarse diciendo: “Esta es la buena ley” veréis después que el abad más santo dellos no sabe que cosa es lo licito ni lo ilícito. Acabando de predicar se salen, y hacen todos la reverencia a quien adoran, yéndose tras dél sin temor ni vergüenza. El abad se sube sobre el altar y alza una torta de pan que la vean todos y oiréis los golpes en los pechos y tañer la campana del fenecimiento. Tienen misa cantada y otra rezada, y las dos son como el rocío en la niebla: el que allí se hallare, veráse nombrar en un papel, que no queda chico ni grande que no le llamen. Pasados cuatro meses, va el enemigo del abad a pedir las albalas en las casas de la sospecha, andando de puerta en puerta con tinta, papel y pluma, y al que le faltare la cédula, ha de pagar un cuartillo de plata por ella. Tomaron los enemigos un consejo, que paguen los vivos y los muertos. ¡Dios sea con el que no tiene que pagar! ¡Oh qué llevará de saetadas! Zanjaron la ley sin cimientos, y adoran las imágenes estando asentados. Ayunan mes y medio, y su ayuno es como el de las vacas, que comen a medio día. Hablemos del abad del confesar, y después del abad del comulgar; con esto se cumple la ley del infiel, y es cosa necesaria que se haga, porque hay entre ellos jueces crueles que toman las haciendas de los moros, y los trasquilan como trasquiladores que trasquila el ganado. Y hay otros entre ellos, examinados, que deshacen todas las leyes, y un Horozco y otro Albotodo. ¡Oh cuanto corren y trabajan con acuerdo de acechar las gentes en todo encuentro y lugar!. Y cualquiera que alaba a Dios por su lengua no puede escaparse de ser perdido, y al que hallan una ocasión, envían tras dél un adalid, que, aunque esté a mil leguas, lo halla, y preso, le echan a la cárcel grande, y de día y de noche le atemorizan diciéndole: Acordaos. Queda el mezquino pensando con sus lágrimas de hilo en hilo en diciéndole acordaos, y no tiene otro sustento mayor que la paciencia. Métenle en un espantoso palacio, y allí esta mucho tiempo, y le abren mil piélagos, de los cuales ningún buen nadador puede salir, porque es mar que no se pasa. Desde allí lo llevan al aposento del tormento, y le atan para dárselo, y se lo dan hasta que le quiebran los huesos. Después desto, están de concierto en la plaza de Hatabin, y hacen allí un tablado, que lo semejan al día del juicio, y el que dellos se libra, aquel día le visten una ropa amarilla, a los demás le llevan al fuego con estatuas y figuras espantosas. Este enemigo nos ha angustiado en gran manera por todas partes, y nos ha rodeado como fuego; estamos en una opresión que no se puede sufrir. La fiesta y el domingo guardamos, el viernes y el sábado ayunamos, y con todo aún no lo aseguramos. Esta maldad ha crecido cerca de sus alcaldes y gobernadores, y a cada uno le pareció que se haga la ley una; y añadieron en ella, y colgaron una espada cortadora, y nos notificaron unos escritos el día de año nuevo en la plaza de Bib el-Bonut, los cuales despertaron a los que dormían y se levantaron del sueño en un punto, porque mandaron que toda puerta se abriese. Vedaron los vestidos y baños y los alárabes en la tierra. Este enemigo ha consentido esto, y nos ha puesto en manos de los judíos, para que hagan de nosotros lo que quisieren, sin que dello tengan culpa. Los clérigos y frailes fueron todos contentos en que la ley fuese toda una y que nos pusiesen debajo de los pies. Esto es lo que ha cabido a nuestra nación, como si le diesen por honra toda la infidelidad. Está sañudo sobre nosotros, háse embravecido como dragón, y estamos todos en sus manos como la tórtola en

manos del gavilán. Y como todas estas cosas se hayan permitido, habiéndonos determinado con estos males, volvimos a buscar en los pronósticos y juicios, para ver si hallaríamos en las letras descanso; y las personas de discreción que se han dado a buscar los originales nos dicen que con el ayuno esperemos remediarnos; que afligiéndonos, con la tardanza habrán encanecido los mancebos antes de tiempo; más que después deste peligro, de necesidad nos han de dar el parabién y Dios se apiadará de nosotros. Esto es lo que tengo que decir; y aunque toda la vida contase el mal, no podría acabar. Por tanto en nuestra virtud, señores, no tachéis mi orar, porque hasta aquí es lo que alcanzan mis fuerzas; desechad de mi toda calumnia, y el que endechare estos versos, ruegue a Dios que me ponga en el paraíso de su holganza”.

(Luis de Mármol Carvajal, *op. cit.*, págs. 85-86).

Nº 3

Carta de Faray ibn Faray para animar a la población al alzamiento

“Con el nombre de Dios piadoso y misericordioso. Santificó Dios a nuestro profeta Mahoma, y a su gente, familia y aliados salvó salvación gloriosa. Hermanos nuestros y amigos, viejos, ancianos, caudillos, alguaciles, regidores y otros nuestros hermanos, y a todo el común de los moros: ya sabéis por nuestros pronósticos y juicios lo que Dios nos ha prometido; la hora de nuestra conquista es llegada para ensalzar en libertad la ley de la unidad de Dios, y destruir la del acompañamiento de los dioses. Estad unánimes y conformes para todo lo os dijere e informare de nuestra parte nuestro procurador Mahomad Aben Mozud, que tiene nuestro poder y cargo para esto. Y lo que él os dijere haced cuenta que nos lo decimos, porque con el ayuda y favor de Dios estéis todos prevenidos y a punto de guerra para venir a Granada a dar en estos descreídos el día señalado. Los que no estuvieren apercebidos, haced que se aperciban, y a los que no lo supieren, avisadlos dello, que para este efeto están ya prevenidos todos desde el lugar de la Jauría y del Gatucin, hasta Canjayar de la Ajarquía. La salud de Dios sea con vosotros”.
Farax aben farax, Gobernador de los moros, siervo de Dios altísimo.

(Luis de Mármol Carvajal, *op. cit.*, pág. 88).

Nº 4

Carta de Muhammad Aben Daud a los monfies.

“Con el nombre de Dios piadoso y misericordioso. La salud de Dios buena comprehendiente, deseo a aquél que el soberano honró e no le desamparó el bien, que es mi señor Cacim Aben Zuda y sus compañeros, y a mi señor el-Zeyd, y a todos los amigos juntamente deseo salud: vuestro amigo el que loa vuestras virtudes, el que tiene gran deseo de veros, el que ruega a Dios por el buen suceso de vuestros negocios, Mahamete, hijo de Mahamete Aben Daud, vuestro hermano en

Dios. Hagoos saber, hermanos míos, que estoy bueno, loado sea Dios por ello, y tengo puesto mi cuidado con vosotros muy mucho. Sábelo Dios que me ha pesado de vuestro trabajo; el para bien os doy del buen suceso y salvamento. Rogemos a Dios por su amparo en lo que queda. Hagoos saber, hermanos míos, que los granadinos me enviaron a buscar después que de vosotros me partí, y no supieron dónde estaba, y esta nueva tuve en el Rubite; más no alcancé de quien era la mensajería, hasta que lo vine a saber de unos de Lanjaron, que me dijeron como los de Granada andaban resucitando el movimiento en que entendían por el mes de abril; y como supe esto, hable con mi señor Hamete, y me aconsejó que subiese a Granada, y que supiese la certidumbre deste negocio, y que le avisase dello. Yo subí al Albaycin, y hallé el movimiento muy grande, y la gente determinada a lo que se debía determinar. Entonces me junté con las cabezas que entienden en este negocio, y me dijeron que enviase a la gente que estaba en las sierras, y les hiciese saber esta nueva, para que ellos la publicasen de unos en otros, y que se juntasen; porque juntos consultaríamos y veríamos lo que se había de hacer. En esto quedamos y enviamos a los de las alcarias, y les hicimos saber la nueva; y todos dijeron: Querriamos que este negocio fuese hoy antes que mañana, porque más queremos morir, y nos es más fácil, que vivir en este trabajo en que estamos; y lo mesmo dijeron las gentes de la Garbia y de la Ajarquía, diciendo: Véisnos aquí muy prestos con nuestras personas y bienes. Y como contase esto a los granadinos acordaron de enviar por todo el reino, avisándoles que percibiesen la gente, y se aparejasen lo mejor que pudiesen. A esta sazón acordamos de enviar a los monfís, adonde quiera que estuviesen, para que se juntasen y avisasen unos a otros para el día que fuese menester. Este día están aguardando todos, chicos y grandes, y esto es necesario que se haga, siendo Dios servido, oh amigos. En recibiendo mi carta, apercebíos a la obra como hombres, porque mejor os será defender vuestros hijos y hermanos, y alzar el yugo de servidumbre de nuestro reino, y conquistar al enemigo, y morir en servicio de Dios, que pasaros a Berbería para dejar desamparados a vuestros hermanos los moros; porque el que esto hiciere de vosotros y muriere, morirá sin premio; el que viviere, y matare alguno de los moros, será juzgado ante las manos de Dios el día del juicio; el que muriere peleando con los herejes, morirá mártir; y el que viviere, vivirá honrado; y las razones acerca desto se podrían alargar; por tanto acortemos esta razón. Esto es, hermanos míos, lo cierto que os hacemos saber; por tanto aparejáos, y enwiad a nuestro caudillo Hamete a hacerle saber esta nueva, y él os avisará aquello que se deba hacer; porque nosotros enviamos un hombre con la nueva, y no hemos sabido más lo que hizo. Enwiad a la gente y avisadlos donde quiera que estén, y avisémonos de continuo, porque siempre sepamos unos de otros para lo que se ofreciere. Y por amor de Dios os encargo el secreto que pudiéredes, mientras Dios altísimo nos provee de su libertad, la cual será muy propincua mediante él. La gracia y la bendición de Dios sea con vosotros, que es escrita en 25 de octubre (de 1568). Mahamete, hijo de Mahamete Aben Daud, siervo de Dios”.

(Luis de Mármol Carvajal, *op. cit.*, pág. 88).

Nº 5

Carta de Abdalah Aben Aboo al Mufti de Constantinopla. 11 de febrero de 1570.

“Loores a Dios. Del siervo de Dios que está confiado en él y se sustenta mediante su esfuerzo y poderío. El que guerrea en servicio de Dios, el Gobernador de los creyentes, ensalzador de la ley, y abatidor de los herejes descreídos, y aniquilador de los ejércitos que ponen competencia con Dios, que es Muley Abdalá Aben Aboo, ensálcele Dios ensalzamiento honroso, y haga señor de notorio estado y señorío. El que sustenta el alzamiento de la Andalucía, a quien Dios ayude y haga victorioso, mediante la fuerza de su brazo, que es el que tiene el cuidado y el poderío para ello; a nuestro amigo y especial querido nuestro, el señor engrandecido, honrado, generoso, magnífico, adelantado, justo, limosnero y temeroso de Dios, a quien Dios galardone con la felicidad del perdón, y después desto la salud de Dios general y comprehendiente sea con vuestro estado alto, y la gracia y la bendición abundante de Dios. Hermano y amigo muypreciado nuestro, ya hemos tenido noticia de vuestro estado alto y ser tan generoso, y como de compasión que habéis tenido de la desamparada y abatida gente, habéis siempre preguntado con cuidado por nosotros para certificaros de nuestros sucesos, y os habéis dolido de todo nuestro trabajo y aprieto en que nos han puesto estos cristianos; y también nos envió una carta el alto y poderoso Rey, sellada con su sello, prometiéndonos socorro de gran número de gente con su armada, y todo lo que más hubiésemos menester para sustentar esta tierra. Y porque estamos con estos malos en gran congoja, ocurrimos de nuevo a las altas y muy poderosas Puertas, y pedimos el socorro de vuestra parte y la vitoria por vuestra mano. Por tanto socorrednos; socorremos a Dios altísimo sobre todas las gentes. Y vuestra señoría informe de nuestro negocio al Rey poderoso, y le haga saber de nuestro ser y estado, y de la grandísima guerra que de presente tenemos entre las manos. Y dígasele a su alteza que si es servido de nos favorecer, nos socorra presto y se dé mucha priesa, antes que perezamos porque vienen dos ejércitos poderosos contra nosotros para acometernos por dos partes; y si nos perdemos, le será pedida cuenta de nosotros, y terná largo juicio el día de la resurrección; y la razón desto se podría alargar en esta parte; y porque el hombre no tiene más poder ni esfuerzo para hablar, ceso. La salud de Dios y su gracia y bendición nos acompañe. Que es escrita martes a 11 días de la luna de Xahaban el acatado del año 977 (11 de febrero de 1570)”.

(Luis de Mármol Carvajal, *op. cit.*, págs. 223-224).

Nº 6

Carta del secretario del rey de Argel para Aben Aboo.

“Con el nombre de Dios piadoso y misericordioso. Guarde Dios el estado alto, cumplido, generoso, venturoso del rey Mahamete Abdalá Aben Aboo. La salud de Dios sea con vos, y su gracia y bendición. Hacémoos saber que recibimos el recaudo que nos enviastes acerca de los negocios de vuestro estado y de los enemigos de nuestra ley, y entendimos lo que nos dijistes que dijo el señor de

España, que está determinado de acabaros. Nosotros seremos aquellos que con el ayuda de Dios le acabaremos a él; y para esto os enviamos las armas, escopetas, pólvora y plomo que veréis, en lo cual hicimos de presente toda nuestra posibilidad; y en lo que decís, que no os hemos socorrido porque las ciudades que tenemos están flacas de gente, juro por Dios que tal acá no he sabido que se haya dicho; antes os queremos socorrer por el grande amor que os tenemos, y por el grande amor que el Rey, Dios le ensalce, os tiene. Por tanto no temais, que el Rey tuvo necesidad de ir á las ciudades de Africa, que es la ciudad de Túnez, y no se partió hasta que envió una galeota á la costa de Turquía á la casa alta del Rey, que Dios ensalce, haciéndole saber el estado en que estáis; y nuestro rey, que Dios conserve su estado, acabado este viaje partirá luego para esa tierra, mediante Dios. Hemos sabido que se ha visto con el rey de Túnez sobre una ciudad que se llama Bexa, y que le echó de ella, y dio Dios la vitoria á nuestro rey y le rompió su ejército, y le mató cantidad de dos mil hombres, y huyó el rey de Túnez con número de doscientos de á caballo, y entró el rey nuestro en Túnez, y prestamente vendrá á esta ciudad y irá á socorremos, y enviará la armada que baja para vuestro intento y socorro, mediante Dios. Hemos oido decir que captivastes al hermano del Marqués: si es así y ha venido á vuestra mano, enviadlo al Rey, y enviad con él otro cosa antes que venga, para que el día que llegare se lo presentemos, diciéndole: Veis aquí el presente que os envía el rey de la Andalucía; y con esto le aumentaremos el deseo que tiene de ayudaros, porque vosotros el día de hoy sois un cuerpo con nosotros. Y por Dios os encargo que lo hagais así, y esta es la verdad que os certificamos; y lo demás os informará nuestro amigo Cacim, criado nuestro; y no sigais las palabras de las gentes, y haced lo que Cacim os dijere. Esto es lo que os hacemos saber. Dios os haga saber todo bien. Salud sea con vuestra alteza, y la gracia y bendición de Dios. El que tiene necesidad de su socorro, secretario de nuestro señor el Rey, que Dios ensalce. Guarde Dios al gobernador grande, ensalzado, acatado, Mahamete Abdalá Aben Aboo”.

(Luis de Mármol Carvajal, *op. cit.*, pág. 224).

LOS TESTAMENTOS FRANCESES DE BIGORRA (ALTOS-PIRINEOS) EN LA BAJA EDAD MEDIA

Germaine Velvet Hein
Hum. 165

Bibliid: [1575-3840] 7-8 (2005-2006) 301-318.

Resumen: Este estudio se basa en la práctica testamentaria sobre algunos aspectos de los ritos funerarios de la zona rural del país Toy en los Pirineos orientales. Podemos observar que la actitud hacia la muerte es fuertemente influenciada por la iglesia y que mantiene una uniformidad a través de los siglos XIV-XVI.

Palabras clave: Testamentos. Siglos XV-XVI. Iglesia. Muerte.

Abstract: This study is based on the testamentary practice, on certain aspects of the funerary rites, of the rural region of the country of Toy situated in the Oriental Pyrenees. We can observe that the attitude of death is strongly influenced by the Church and that it is uniform throughout the XIV-XVI centuries.

Key words: testaments. XV-XVI centuries. Church. Death.

INTRODUCCIÓN

Los testamentos estudiados provienen de localidades rurales de la región de Toy (Pays Toy). Este territorio comprende los valles de Luz, Barèges y Gavarnie que comparten con los valles vecinos de Cauterets y Aure, los tres macizos emblemáticos de los pirineos: el macizo de Néovielle, de Vignemale y de los circos de Troumousse, d'Estaube, y Gavarnie (proclamada patrimonio mundial de la humanidad en el año 2000). Estos valles constituyen desde la edad media hasta la revolución, una entidad geográfica, histórica y administrativa llamada la Bârege. Situados al borde de los Pirineos orientales pertenecientes al antiguo condado de Bigorra que fue durante la edad media uno de los mayores feudo de la región de la Gascuña. En 1307 pasó a depender de la corona francesa. La ciudad de Tarbes es la capital y sede archiepiscopal desde el siglo V.

Poseemos 61 testamentos, el 44% femenino, a partir de 1396 hasta 1558, extraídos de la minutas notariales de los archivos del Departamento de los Altos-Pirineos. Los pueblos mencionados se encuentran en una región montañosa con el pueblo de Luz-St- Sauveur como centro económico. El asentamiento del hombre en

este territorio medio duro y hostil (aunque la montaña es rica en materia prima) comenzó durante la edad media y su expansión dentro de los siglos XI y XII¹.

Su medio económico es la agro-pastoral y la única mención de un oficio es en el testamento de 1558 que especifica *laboreur*. Desde el siglo XII, los Barégois recibieron de los condes de Bigorre una carta de franchiment². Las comunidades serán establecidas *selon les us et coutumes du lieu*.³

En la dominación romana esta zona pertenecía a la provincia de Novempopulana, que pasó a manos de los visigodos y los vascones. En el siglo X fue capturada por los árabes y luego por los ingleses durante la guerra de los cien años (1337-1453). Mientras fue gobernada por los grandes condes y vizcondes como los Armagnac y Lomagne. El dialecto de los gascones es un variante del occitano, el francés fue adoptado como lenguaje literario en el siglo XVI.

EL TESTAMENTO

Hacer su testamento era una práctica común al final del siglo XIII en los lugares urbanos y en el siglo siguiente en los lugares rurales. Este documento notarial aseguraba al testador su memoria en el mundo de los vivos y también garantizaba una corta estadía en el purgatorio. La principal preocupación del testador es de salvar su alma seguido por la elección del heredero en la continuación del patrimonio familiar juiciosamente distribuido y así evitar rupturas y disputas.

La redacción de estos documentos se atenían a una serie de principios jurídicos cuya falta podía ser causa de ser declarada inválida; Ciertas personas están excluidas del privilegio de hacer testamento, además de quienes no poseían bienes, como los esclavos, ermitaños, rehenes, infieles, herejes y excomulgados por más de un año, sin olvidar los locos, los mudos, los sordomudos, los pródigos y los desmemoriados.⁴

El testador considerado ideal es la persona que se encuentra en plena posesión intelectual e física. En algunas regiones, los testamentos dictados por enfermos o en la agonía no eran considerados válidos.⁵

(1) Conseil 1994: 20

(2) Sobre la sociedad rural medieval en el sur de Francia, ver Mountaillou, village occitan de 1294 à 1374 de Emmanuel Le Roy Ladurie, Editions Gallimard, 1975.

(3) Estas cartas eran en la mayoría otorgadas por los señores voluntariamente con concesiones de naturaleza variada: económicas, fiscales, judiciares, etc. Este conjunto de codificaciones llevaban el nombre de "liberté" que significa en término medieval el status determinado por una ley. La política de los señores eran en poblar sus dominios (Chédeville, Le Goff et Rossiand 1998: 149-150).

(4) Lorenzo Pinar 1991:24

(5) A Liège, il suffit qu'ils soient en état de se tenir debout sur la voie publique (Alexandre-Bidon 1998 :70-71)

En nuestro caso la mayoría de los testamentos investigados, declaran: *malant et languent empero sana et remenbrant de son bona pensa consideran los perills de natura cum no sia plus certa causa que la mort ny plus incerta que la hora de lad mort* por lo que asumimos de que la mayoría de los testadores se encontraban enfermos.

Los estudios sobre París, Anjou, o en España, confirman el predominio de testadores enfermos (Chaunu 298; Martínez Gil 1993: 517).

El siguiente paso era la declaración de fe: *E en las primeras causas la diita testamentz confidant de la gratia e de la misericordia de Ihesu Christ dona e humilmentz recomenda la sua anima el cos al filh de Dieu Ihesu Christ e a madona santa Maria son maire e a totz los santz e santas de paradiis*⁶. Se puede constatar que esta formula entre los siglos XIV- mediados del XVI en nuestros documentos se han mantenido uniformes con muy pocas modificaciones.

Las siguientes disposiciones comenzaban siempre con la encomendación del ánima y la elección de su sepultura, citada de esta manera: *“E en las premeras causas la diita testamentz confidant de la gratia e de la misericordia de Ihesu Christ dona e humilmentz recomenda la sua anima al cos al filh de Dieu Ihesu Christ e a madona Santa Maria, son maire e a totz los santz e santas de paradiis e per conseguent la diita testamendz alhego la sepultura de son cos en lo sant sciminteri...”*

LA ELECCIÓN DE SEPULTURA Y EL ENTERRAMIENTO

En nuestro caso el 100% de los testamentos estudiados indican el lugar de enterramiento, que es el cementerio de la iglesia parroquial. Las sepulturas en conventos, monasterios, intramuros en las iglesias, podrían indicar un signo de distinción social por lo general como privilegio de la burguesía y la aristocracia. Sin embargo, este deseo es posiblemente sugerido por la creencia de que cuando más cerca del santo sacramento se encuentra uno, puede beneficiarse de la protección de la hostia y la presencia de Cristo.⁷ También sería una manera de acortar su estadía en el purgatorio.

Generalmente, el cuerpo del difunto se cubría en un lienzo o sudario dejando sólo visible la cara, manos y pies, posteriormente se va introduciendo la costumbre de amortajar a los difuntos con otro tipo de indumentaria⁸. Durante la baja edad media, se comienza, la disimulación u ocultación del cadáver⁹. Las órdenes religio-

(6) Documento Nro. 1, testamento de Austora de la Masoo.

(7) Alexandre-Bidon (1998: 153).

(8) Van Gennep (1998: 612) narra que en la región de los Altos Pirineos hasta principios del siglo XX, (la capital es Tarbes), las mujeres lavaban el cuerpo con agua tibia aromatizada con hierbas (en que luego se tira lo más lejos posible porque es considerado como malsano) "pour qu'il se présente propre devant son Créateur".

(9) Bejarano Rubio 1990: 41; De la Pascua Sanchez 1994: 352-353.

sas y el clero solían ser enterrados con sus hábitos religiosos. Los seglares tenían la posibilidad de ser ataviados con las vestiduras religiosas, y los miembros de cofradías pertenecientes al estamento burgués medio y artesanal, solicitarán ir amortajados con la túnica de la hermandad que utilizaban en sus procesiones. Por ejemplo: *honors el dia de son cepultura e[...]myars¹⁰ e vfferta annuau segont que de vna semblanca persona son acostumatz de fer ausi cum a confrayressa blanca en lo vig del plaa en la terra de Barerga.*¹¹

*manda e ordena quando fossen feytz tot sos necessariis cum son honors el dia de son cepultura e.myars e vfferta annuau segont que de vna semblanca persona son acostumatz de ffer ausi cum a confrayressa blanca en lo vig del plaa en la terra de Barerga*¹².

Una de las causas de llevar el hábito religioso podría ser la devoción del difunto hacia las doctrinas de de las órdenes religiosas. Las cofradías¹³, proporcionaron a sus miembros socorro en las enfermedades, pobreza, cautiverio y muerte y eran en parte, como una especie de seguro colectivo para la vida futura.¹⁴ Cuidaban el futuro de las plegarias por los difuntos que las parroquias o conventos omitían u olvidaban, se encargaban de las pompas fúnebres y ponían a disposición de los hermanos difuntos la caja propia de la hermandad con el distintivo o emblema de cada una de ellas, no es difícil observar el porque se constituyeron muy pronto en instituciones de la muerte.

*Item se lexo confrayressa de la confrayria de les sinq plages a toutz sos obs.*¹⁵

Hemos encontrado 5 testadores que desean que sus funerales sean celebrados por las cofradías y algunos otros que legan algún beneficio.

(10) [banquete funerario].

(11) Documento Nro. 2, testamento de Maria deu Ram.

(12) Documento Nro. 1, testamento de Austora de la Masoo.

(13) La cofradía es un procedimiento institucionalizado de la asistencia solidaria: incluso en casos extremos, como son los que viven condenados a muerte, existen mecanismos que tratan de sustituir la desesperanza individual por una atención organizada. Las cofradías funcionan más como tranquilizantes de la conciencia social, que como intermediarios eficaces de la muerte individual (Rodriguez Sanchez: 1994: 38). Los cofrades debían que cumplir ciertas obligaciones básicas con la cofradía que constituían: la asistencia a los actos y reuniones convocados; a asistir en la celebración de las fiestas de los santos patronos; la presencia del cofrade en la celebración de las vísperas de las fiestas y en las misas de aniversarios por los cofrades difuntos. La finalidad de la cofradía era en llevar una vida cristiana de amor y ayuda mutua con sus semejantes y una relación más íntima con Dios, a través de los santos titulares (Garrido Aguilera: 1987: 75).

(14) Christian Jr. 1991: 176.

(15) Documento No 3, testamento de Cathalina de Casadebat.

Referente a la zona del Toy, tenemos una descripción por Pierre Pômes¹⁶, historiador, sobre el entierro en esta región: Luego del deceso, eran los vecinos (normalmente las mujeres) que se encargaban del lavado del cuerpo y la ejecución de los trabajos domésticos en la casa, *oustau*, (como la preparación de la comida, ocuparse de los animales, etc.). Los hombres se ocupaban de cumplir las formalidades administrativas con las autoridades civiles y religiosas y de avisar a todos los parientes del difunto. A continuación, se encargaban de los campos y los animales del difunto. La familia estaba confinada a su duelo y completamente abandonado el cuidado de sus dominios hasta la sepultura del difunto. *Les pleureuses* (hasta principios del siglo XX) *attitrées exprimaient par des cris, des chants et des lamentations, la douleur sincère ou présumée telle des perdants* (referencia a las plañidera, cánticos, etc.). Los agricultores que habitaban lejos de la iglesia, llevaban el cuerpo en una carreta tirado por bueyes, el fallecido estaba cubierto con una cobertura blanca et sarrié. El cuerpo llegaba al pueblo y se depositaba el difunto en una casa amiga para hacer una *pausade*. Todos los agricultores que provenían de lejos hacían en el pueblo (Saint Pé), *la pausade* (pausa). Luego se llevaba a cabo la sepultura, y la familia se situaba a la salida del cementerio para recibir los *pésames*¹⁷.

LAS MISAS

El miedo del Más Allá, influyó que los testadores agregaran en sus estipulaciones misas, fundaciones y donaciones para acortar su estancia en ese lugar.

Mediante legados piadosos, misas de aniversarios, misas quotidianas a perpetuidad, misas en series. En el siglo XIV, uno puede “comprar” de un golpe veinticinco mil misas para el reposo de su alma como lo hizo un señor bordelaise en 1338.¹⁸ Este comercio de salud era apreciado por los monjes y capellanes aunque esto inquiete a los teólogos: las donaciones hacen de las oraciones “banales”. Las misas cuestan caras y están limitadas por la fortuna del testador.¹⁹ Un medio económico de sobrellevar estos costos es formar parte de una cofradía. Cada miembro esta obligado a participar a la sepultura de sus cofrades y a las ceremonias conmemorativas.

Las celebraciones más inmediatas eran en el día de la sepultura, novenarios (nueve días después de su sepelio, misas del alma, treintenarios (treinta días).

Otro requisito de algunos de los testadores era la celeridad de las misas, en que solían exigir que se les dijese las misas, tan pronto como fuera posible. Una explicación podría ser que en estas peticiones, a corto plazo, una ansiedad de buscar el perdón rápido y menor estadía en el purgatorio o que una aplazamiento podría dar

(16) 1986: 58-59.

(17) Pômes 1986: 58-59.

(18) Alexandre-Bidon 1998: 76-77.

(19) Alexandre-Bidon 1998: 76-77.

lugar a negligencias, reducciones de misas, devaluación de moneda y subida de precios de los oficios litúrgicos, detrimental para el testador²⁰. Otra posibilidad, según Fisher, de los archivos de la ciudad de Frankfurt, es posible que representen misas no cantadas (porque son más breves).

Sin embargo, hay que recalcar que muchos de los testadores no solo incluían misas para ellos pero también por las almas de sus familiares, esposos, esposas y para las almas que lo necesiten. Un ejemplo de ello:

Item en apres la diita testamentz presento de sos bees e de sos causas per la sua anima e per las animas de son paire e son maire e d'aquestz on era ere trencuda de pregar²¹.

Hemos observado en algunos testamentos del siglo XVI, el pedido de las misas de llagas. Estas misas eran especialmente recomendables para mujeres estériles y para tener buenos resultados en los pleitos y negocios importantes. Tenemos algunos ejemplos de estas (aunque minoritaria): *Item se lexa confrayressa de la confrayria de les sinq plages a toutz sos obs mediados²².*

LAS MANDAS PÍAS

Los testamentos, en general, incluyen legados piadosos, una forma de intercesión para facilitar su paso al Más Allá. Las principales donaciones van atribuidos a las iglesias, monasterios y a los clérigos, como beneficiarios, para la fábrica de la iglesia, cera u aceite, sostenimiento de las lámparas de las iglesias o capillas. Los otorgantes legan a capellanes específicos y también es muy frecuente las donaciones para las órdenes de predicadores (carmelitas, franciscanos, agustinos y dominicos): *Item lexa a les quate ordes cada sies ard²³ questas volo quen fossen feytz ii obitz la i al convent de los frays predicadors de Vanhs e l'autre al hospitaui de Vanhs²⁴.*

También hemos observado que los solicitantes, entregan una suma enumerada, por ejemplo a la catedral o iglesia mayor de Tarbes, que nos hace pensar en una manda de "costumbre" (voluntaria):

Item en apres [folio 35V^o] lexa a la maihor glisia de Tarba sinq arditz²⁵.

Item lexa a la mayor glisia de Tarba vi ard²⁶.

(20) Lorenzo Pinar 1991: 116-117.

(21) Documento Nro.1, testamento de Austora de la Masoo.

(22) Documento Nro. 2, testamento de Cathalina de Casadebat.

(23) Documento Nro 4, testamento de Bernard Tres Casaus Debat.

(24) Documento Nro 2, testamento de Maria deu Ram.

(25) Documento Nro 3, testamento de Cathalina de Casadebat.

(26) Documento Nro. 4, testamento de Bernard Tres Casaus Debat.

Otras cláusulas incluyen donaciones para los pobres y hospitales. Las cofradías recibían dinero, cera u aceite de sus miembros; *son honors el dia de son cepultura e.myars e vfferta annuau segont que de vna semblanca persona son acostumatx de ffer ausi cum a confrayressa blanca en lo vig del plaa en la terra de Barerga*²⁷

Podemos notar las donaciones de cera y aceite para ciertas capillas, altares e iglesias: *Item a Sanct Martii una quarta de olii*²⁸. No obstante, observamos un incremento de solicitudes de luminaria en los documentos del siglo XVI.

EL BANQUETE FÚNEBRE

Hemos constatado que en los testamentos hacen alusión a los banquetes funerarios, algunos lo indican después de la palabra, *honours*,²⁹ proseguido con la palabra *mintyars* que significa comida de difunto. Vovelle (1978: 230) denota el auge de la práctica en Provenza en tiempos medievales.

Según Contreras³⁰, la comida y bebida son un regalo de aceptación universal, en todas las culturas y en todas las clases sociales. Mediante el regalo de comida puede expresarse una enorme variedad de relaciones y emociones: parentesco, compromiso, simpatía, gratitud, etc.

La alimentación es un componente importante de las fiestas, de los ritos y de las ceremonias en general.

Este banquete funerario, generalmente almuerzos,³¹ era ofrecido por la familia a los clérigos y a los vecinos después del funeral. Un ejemplo: *son honors el dia de son cepultura e.myars*³².

Frecuentemente, se ofrecían a los convidados: *pain, omelette, fromage et parfois haricots y un ou deux soupers le soir*³³ (Pômes 1986: 59; Riviere Chalan 1980: 59).

(27) Documento Nro. 1, testamento de Austora de la Masoo.

(28) Documento Nro 1, testamento de Austora de la Masoo

(29) "honeurs": el costo del funeral, también llamados en Darré Aygue y en Lavedan (que pertenece a la región estudiada) "Basalica".

(30) 1993: 60.

(31) Según Riviere Chalan (1989: 10-11) Los gastos de estas comidas en el siglo XVI eran tan elevados y con efectos ruinosos para la familias de los difuntos que los cónsules determinaron un precio fijo.

(32) Documento Nro. 1, testamento de Austora de la Masoo.

(33) En la región de los Pirineos: "Normalement, it doit être maigre et ne comprendre ni pâtisseries, ni dessert, ni liqueurs, ni café avec quelques variations locales. Obligatoire dans cette region, le plat de morue; on en fait une provision dès l'agonie, afin de ne pas en manquer le jour des obsèques. Parfois la viande est admise, mais bouillie ou de veau, non pas rôtie ni rouge" (Van Gennep

A la fin du repas ou coulatiou", le premier voisin dans son office de "pregadou" (prieur) faisait réciter à l'assistance une dernière prière à la mémoire du défunt³⁴.

Van Gennep³⁵ describe que el repas funéraire era una costumbre común en Francia hasta comienzos del siglo XX. A continuación, añade: que es un rito de etapa que restablece las relaciones entre los vivos y se supone que el alma del muerto asiste a la comida antes de su integración definitiva al mundo de los difuntos o almas. El banquete funerario es una verdadera comida de comunión, lo mismo que la de un bautismo o de bodas. Simboliza los lazos de parentesco, de vecindad y de amistad que une a los miembros de un grupo social, aunque eso no evita que en ocasiones termine en ebriedad.

CONCLUSIÓN

El testamento es el documento básico de casi todos los estudios que se han efectuado sobre las actitudes sobre la muerte. Morir no es una cuestión de unos instantes sino toda una vida como preparación a la muerte. Sin embargo, este documento presenta importantes lagunas ya que nos dice muy poco sobre la agonía, el momento de la muerte, etc. Los testamentos estudiados desde comienzos del siglo XV hasta mediados del siglo XVI, presentan y testifican la intensidad religiosa, ante la muerte en esta época, ya que lo constatan las donaciones y mandas pías a diferentes instituciones religiosas, como también las demandas de misas para el día de sus muertes y después del deceso que denota su preocupación con la muerte. Podemos observar que en la zona rural de donde provienen los testamentos no se denota ningún cambio repentino. El hombre medieval esta profundamente imbuído por la religión cristiana y la invención del Purgatorio asentó a la iglesia en la insuperable situación de administrar uno de los grandes espacios del Más Allá.

1998: 666). Es interesante constatar el estudio de Vialles (1998: 147-148) sobre la consumición de la carne: considerada como vigorosa y buena para retomar la fuerza, lo más parecido al hombre es indiscutiblemente "no comible" (excepción de los animales "familiares" como el perro, el gato, etc. Que son considerados de la familia y también "humanizados" (Se debe comprender que "familiar" designa un status no una realidad factual). Por ejemplo, no se consume los carnívoros porque son sospechosos de una humanización menos visible pero más inquietante.

(34) Pómes 1986: 59.

(35) 1998: 663.

LOS TESTAMENTOS FRANCESES DE BIGORRA

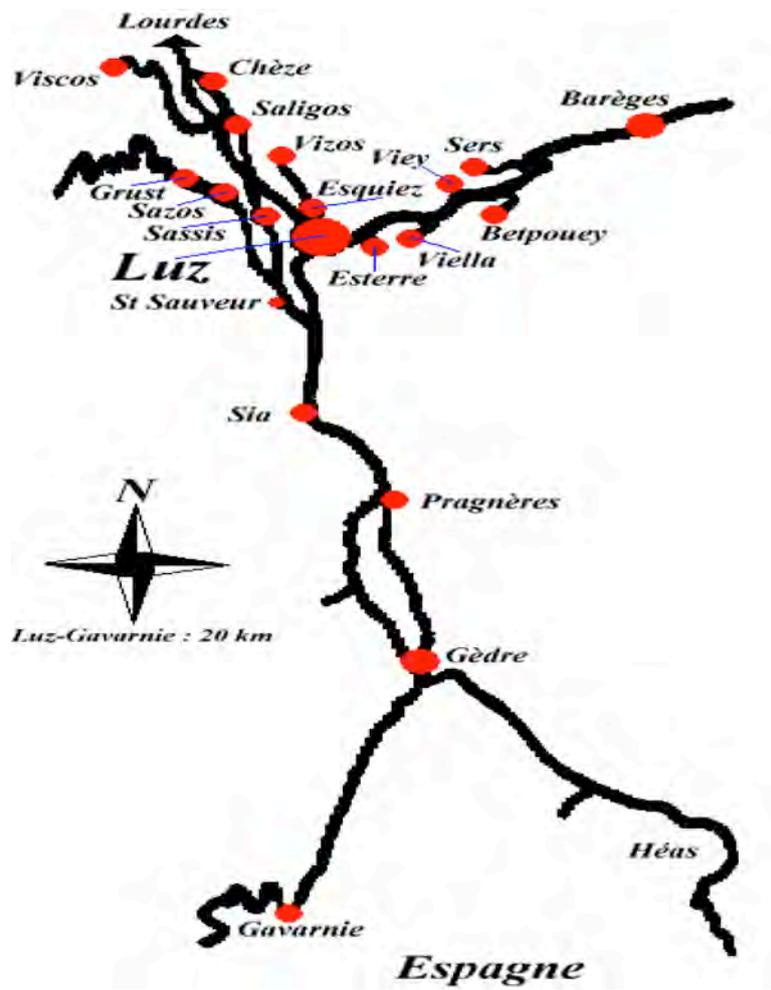


Fig. 1 Mapa de la región de Toy. Dibujo de Théo Garnier

GERMAINE VELVET HEIN



Fig. 2 Iglesia Parroquial de Esquieze



Fig. 3 El pueblo de Saligos

APÉNDICE DOCUMENTAL

I

1417, Enero 16, Luz
Archivo notarial
folio 14v.-15
Documento Nro 1.
Testamento de Austora de la Masoo de Lus.

In nomine patris et filii et spiritus san[c]ti Amen. Conegude causa sit a totz, que Austora de la Masoo vesia de la viela de Lus, malanta de son cos empero sae e remembrant de son bona pensa per la gratia de Diu volent e desiderant a los habieders perihls obmar e a la salut de la sua anima provediir per tal que apres lo son deces entre los sues per occasioo de sos bees materia de questioo no podos naxer e volent e desiderant nuncupatinantz testar per las causas sobre diitas la diita testamendz se condidi e ordena aquest son present darrer testament.

E en las primeras causas la diita testamentz confidant de la gratia e de la misericordia de Ihesu Christ dona e humilmentz recomenda la sua anima el cos al filh de Dieu Ihesu Christ e a madona santa Maria son maire e a totz los santz e santas de paradiis e per consequent la diita testamendz alhego la sepultura de son cos en l[o] sant sciminteri de mossen sant Andreu de Luus en lo quella apres lo son deces comanda esser sepelida. Item en apres presentes de sos bees e de sos causas per la sua anima e per las animas de son paire e son maire e da questas on era ere trencuda de pregar, la summa de lxxx flor. dont condam flor. a xxxvi blax los

questas volo, que fossen pagatz del doth e anee qui era ane metud e aportar en lo stan de la masoo de Luus de las questas volo, manda e ordena quando fossen feytz tot sos necessariis cum son honors el dia de son cepultura e.myars e vfferta annuau segont que de vna semblanca persona son acostumatz de ffer ausi cum a confrayressa blanca en lo vig del plaa en la terra de Barerga.

Item la diita testador volo e ordena, que de los diitz lxxx^{ta} flor. quando fossen pagnatz, iii trentenaris per la sua anima e per las animas da questz on era ere renguda de pregar. Item a mossen. reverendus bernat de Peresa iiii flor. per vn trentenarii. Item a fray Guillem de Ganararia e a mossen Johan de la Sala de Sassiis cada iiii flor. per sengles trentenaris. Item la diita testamendz volo, manda e ordena que si ree sobrane de la summa sobre diita acomplidz los diitz necessariis e deuers sues que aquero qui sobras que fos diuidit e depertit per sos testamenters de ius esterntz a qui on ardz semblara vist en lotz miserables e per car institution de hereter cap es e fundament de tot testament. E in per amor daysso la diita testamentz en tot lo remadent de totz sos bees sontes e pagnades las causas sobre diitas e sontz epagnatz totz fos deutes si per habentura a persona del mon era ere renguda e complit aquesta son present darrer testament la diita Anstora fe instituii heretera general e universal Condooson filha. Item la diita testamenz lexa testamenters exequutors d'aquest de son present darrer testament fray Per d'Andreu rector de la glisia de Lus, Arnald de Barerga senhor de Domeg Dabat de Lus dongel, Arnald de Anilhatz dongel, Reverendo de Strada Dabat de Lus e al Ar[...] per Masoo son marit. A los questas sobre diitz testamenters o a la mayor partida de loor dapmerge la diita testamentz dona atribuii poder autoritat e especial [Folio 15] mandament aquest son present darrer testament exequii son ber e pagar e compiiitz e a exequutoo de dignudamentz domandar e tanz de los sues bee prener vener empenhar soubedoras e pagadoras e qualque venditoo empenhatoo o ahorratoo o distiar toon per los diits exequutors feyta par la diita testamendz volo manda e ordena que aya e obrega feermessa e fitassia e valoor que totz tempz ansi cum per lum medexa ere estar feyt era estan vna e saa. E volo manda e ordina la diita testamentz que aquest son present testament blaha e obrega e aya fermessa e sitassia e valoor per drecht de testament o per drech de codicil o per drech de darrer voluntat o per qualques autres drecht o per qualgs outra e pla per lo questa o per la questa a tan darrer testament la diita testamendz pansa e demeto tot son darrer voler e tota son darrera voluntat tot autre testament etc. Actum fuit hoc apud Lusum xvi die mensis Januarii anno domini millesimo quadringentesimo decimo septimo. Testes fuerunt ad hoc vocati specialiter et rogati per dictaz testatores videlicet Guillelmus de P., Manaldus de Tarrin, Bernardus de Ponte, Reverendus de F. superiori, Reverendus de Daur[...], Petrus Sabatri et Johannes de Sancto Romano, habitantes de Luso. Et ego, Petrus de Prato et t[...] los honorabiles e discretz.

Signatura: Minutes de Pey de Prat, notaire en Vallée de Barerge (1396-1426). Microfilm 9 MI1 (RI).

II

1419, Agosto 29, Squiza (Esquiéze)
 Archivo notarial
 folio 67v.-68
 Documento Nro. 2
 Testamento de Maria deu Ram del lugar de Squiza

In nomine patris et filii et spiritus sancti Amen. Conegude causa sit a totz, que Maria deu Ram besia deu loc de de Squiza, malanta de son cos empero saa e remembrant de son bona pensa per la gratia de Diu volent e desiderant a los habieders perills obmar e a la salut de la sua anima provediir per tal que apres lo son deces entre los sues per occasioo de sos bees materia de questioo no podos naxer e volent e desiderant nuncupatinantz testar per las causas sobre diitas la diita testamendz se condidi e ordena aquest son present darrer testament.

E en las primeras causas la diita testamentz confidant de la gratia e de la misericordia de Ihesu Christ dona e humilmentz recomenda la sua anima el cos al filh de Dieu Ihesu Christ e a madona santa Maria son maire e a totz los sentz e santas de paradisi e per consequent la diita testamendz alhego la sepultura de son cos en l[o] sant sciminteri de mossen Sent Nicholau de Squiza en e a lo quan apres lo son deces comanda esser sepelida. Item en apres la diita testamentz presento de sos bees e de sos causas per la sua anima e per las animas de son paire e son maire e d'aquestz on era ere trencuda de pregar, la summa de xl flor. dont condan flor. a xxxvi blax las questas volo, manda e ordena quando fossen feytz tot sos necessariis cum son honors el dia de son cepultura e myars e vfferta annuau segont que de vna semblanca persona son acostumatz es deuen feer en la terra de Barerga. Item la diita testamentz volo e ordena que si ree sobrare de la summa sobre diita e complatz los diitz necessers e devers sues que aquero qui sobras que fes dividit e depertit per sos testamenters d'ius esterntz a qui onardz semblara vist en lotz miserables. Item la diita testamentz volo e ordena que de sos bees sien feytz e cantatz ii trentenaris per sa anima a qui on e son a sos testamenters semblara melhor vist. Item la diita testamentz volo manda e ordena que de sos bees fossen datz l flors. dont condan flors a xxxvi blax a Domenga son neboda los quellas lo fossen pagatz en duas pagatz ansi cum doth de matrimoni es acostumat de pagar en la terra de Barerga, la questa sobre diita summa de los diitz l flors. dont lo pensa e la asigna sobre tot aquest camp aperat espugnes qui es del hostau deu Ram. Item la diita testamentz volo dexa e ordena que a Johan son nebot fossen datz de sos bees xx flors. dont de la valor sobre diita las questas lo fossen pagatz en duas pagas ansi cum doth de matrimoni es acostumat de pagar en Barerga.

E per car institutoo de hereter cap es fundament de tot testament empero amor dayssu la diita testamentz en tot lo remandet de totz las autres sues bees e causas asonts e pagnatz totz sos deutes si per habentura a persona del mon era nere tegnuda e complit aquest son present darrer testament Dossa deu Lutz son neboda le leyau e naturau heretera generau e universau fe e instituori. Item la diita

testamentz volo e ordena que si per habentura la diita Dossa moriue sees que del ny proceat ney armangosse in podosse tier lo diit hostau deu Ram que en aquest caas la diita testamentz volo manda e ordena que de sos bees fossen distribuitz per amor de Dieu c flors. Per los testamenters d'ius esterntz de los questas volo quen fossen feytz ii obitz la i al convent de los frays predicadors de Vanhs e l'autre al hospitaue de Vanhs lo questas obiitz fossen pagatz a conexensa de sos testamenters. Item la diita testamentz en lo caas sobre diit volo manda e ordena que fossen datz c flors dont condan flors a xxxvii blax de [...] uvan son nebode e a consoo per rasoo e per causa e endestargament de la sua anima remuneratoo en compensatoo e satisfatoo de las grans abalhs e affans qui ane [...] lo plus que fos di[...]set per sos testamenters a que on loor sia melhor vist en lotz miserables [Folio 68] agudz portatz constegatz per lo regiment government del diit hostau deu Ram on la diit poy ere estat gendre car a son leyau poder lo diit pey ane governat regnit lo diit hostau deu Ram a los bees e las causas a d'aquest apertientz encora que a fase de present los questas diitz c flors. dont de la valoor sobre diita. La diita testamentz pansa obliga e asigna al diit sobre tot a quottiens disidentia qui era ane en lo territoriu de Bares aperat lo tayre* e en totas sos apertien. E si per habentura los hereters del diit hostan deu Ram nol volen pagar los diitz c flors dont cum desscones diit que lo diit Pey e son comandament se podosse fer a sos propias voluntatz el diit camp ansi de la sua propia causa. Item la diita testamentz lexa testamenters excequutors fray Bernat de Feaas son rector Pey de Lanban son nebode e Domenge de Vmerna vesiiis de Squiza ans questas sobre diitz testamenters excequutors o la mayor partida de lor concordantz sees de lor dampnarge dona la diita testamentz dona e atribuii poder licentia e especial mandament aquest son present darrer testament pagar e compliir a excequutoo de degudementz demanda etantz de los sues bees prener verer empenhar disthere al sonar que pusquen compliir a habundar a totas e sengles las causas sobre diitas excedoras sonvidoras e complidoras e qual que vendicio distractio empenhatoo o alienatio que per los diitz testamenters sues feyta pro la diita testador volo manda e ordena que age obrequa fermessa fieassa e valoor per totz temps ansi cum per lo medexa era estan vira e saa fosse e estada feyta e antveyada la diita testamentz volo manda e ordena que aquest son present darrer testament balhe e tenque fermessa e valor per dreicht de testament o per dreicht de codicil o per dreicht de darrera voluntat o per qualge autre dreicht o per qualges outra epistola per lo questa o per la quau aytal darrer testament o aytal darrera voluntat mielhs que per procedeye tier e valete. En lo quau de la present testament la diita testamentz pansa e demeto tot son darrer voler etaa son darrera voluntat si per habentura feyt condidit e ordenat nane avans de la data ni em[...]sitoo d'aquest son present testament ab escriptura o sees scriptura revoca cassa e anulla per la tenor d'aquest present public estrument volent mandant e ordenant la diita testamentz que si per digny causas [...] aquest present public estrument se pode o dene revocar, cassar ni anullar que tantas vegadas quantas necessari iera sie o ffose feyt o arrer feyt, ordenat dictat corregit e mielhurat o sie per vra de dreicht o de costuma o per r[...]mataau sustan de vrat no midada e entre que cngosse e valosse segont la a entretas e voluntat[...] de la diita testamentz riento notient en forma presentada. Esquizam xxix die mensis augusti anno domini millesimo ccccix.

LOS TESTAMENTOS FRANCESES DE BIGORRA

Testigos: Reverendo de la Furtata, Bernad de Villa habitante de Luso, Petrus Barbiconsor y Petrus et filhi, Reverendo de Ram, Reverendo Mers[...] de Squiza, et ego Petrus de Prato de Luso.

Signatura: Minutes de Pey de Prat, notaire en Vallée de Barerge (1396-1426).
Microfilm 9 MI1 (RI).

III

1556, Octubre 10, Sazos
Archivo notarial
folio 35
Documento Nro 3.
Testamento de Cathalina de Casadebat

Gross. Est

Au nom de Diu, Amen. Sapien toutz presentz et advenir que l'an [...] que la honorable femina Cathalina de Casadebat de Sazos habitanta, malanta et languenta de son cos mes empero de son bonna pensa et perfeyta memoria saa et remembranta consideran los perills de natura cum no ne plus certa causa que la mort ny plus incerta que la hora de lao mort, et por que affin apres son deces et mort entre los mes question no demorassa a occasion de sos biens et causas a feyt et hordenta aquest son present darrer testament darrera voluntat.

E en las permeras causas senhan se del senhau de la Sancta Crotz en despeyt del enemic de natura en dissen: in nomine Patris et fihí et spiritu sancti, Amen. En apres recomanda la anima a Diu lo pay et al sue benedit filhs et a la Sanct verge Maria et a toute la cort selestiau de Paradis.

Item en apres alegny la sepertura de son cos en lo sanct semiteri de Moss. Sanct Julia en la glisia de Sazos. Item en apres [folio 35V^o] lexa a la maihor glisia de Tarba sinq arditz. Item a las quate ordys de praubetat cada sieys arditz. Item au recto de Sazos dues sos. Item lexa a la oubra de la gilia de Sazos dus. Item lexa a las caperas de Sanct Brissent et a Sanct Marty sengles liures d'oli. Item lexa a la obra de la glisia de Sazys dues liures d'oli. Item se lexa confrayressa de la confrayria de les sinq plages a toutz sos obs. Item lexa aus caperas deu vic lo journ de sas honors cada nau ard.

Item lexa aus coletgatz de Sazos per sos mingaas vint et tres sos. Item lexa a Mossen Pey et a Mossen Johan de Trassentz de Sazy et a Moussen Johan deu Trey et a Moussen Guilhem deu Castanhe de Sazos, cada sept sos pagatz a Sanct Michende Septeme prossant. Item lexa a Bastia de Trassentz de Sazys si cante missa trenta sos et sino cante missa que sien datz [folio 36] au coletgatz de Sazos. Item lexa au coletge de Sazos ung oubist de setze flor. de x s. aquest per son paire per sa maire per hora metexa. Item lexa a Peyret de Casayhos de Sazos son nebot can se marida sinq flor. pagatz en paga de matrimony. Item en tout lo restant descharyat lo present testament lexa son hereter a Peyrolet de Casadebat son fray

GERMAINE VELVET HEIN

tant de toutz instrumentz pessatz entre etz que autres biens et causas a sas propias voluntatz.

Item lexa sos testaments au recto de Sazos Moussen Johan Trassentz, Mossen Guilhem Poeymida, Mossen Guilhem Castanhe, Peyrot de Louy Midaa, de Sazos aus quans etc. Feyt en dessus en presentia de Moussen Laurentz de Poey Mayo de Grust, Moussen Guilhem Castanhe de Sazos, Moussen Johan Trassentz de Sazys, Peyrot de Poey Midaa, Johan de Begoula, Bernad Gaya de Sazos habitanz.

Signatura: 3 Etude Masson-Mounicq. Minutes de Ramon Johan de Nogué, notaire a Luz de 1556-1557.

IV

1545, Noviembre 1, Grust.

Archivo notarial

folio 77

Documento Nro. 4

Testamento de Bernad de Tres Casaus Debat

Grossatum est.

In nomine Domini, Amen. Coneguda causa sia a toutz que cum Bernad de Tres Casaus Debat, de Grust, malant et langent de son cos enpero saa et remenbrant de sa bona pensa et perfeyta memoria en consideran los abiders perihls de natura humana et per evitar malenconia que entre los sues no hy demoressa per sos biens et causas fee et ordena aquest son darre testament darrera boluntat et disposition.

En senhan et munin se del senhau de la Sancta et beraya crotz en disen: En nom deu Pay deu Filh et deu Sanct Sperit, Amen.

En las primeras causas lad. testador volo et manda apres son deces esser sopellet en lo sanct scimiteri de Sanct Johan de Grust. Item lexa a la mayor glisia de Tarba vi ard. Item lexa a les quotate ordes cada sies ard. Item lexa au recto dus s. Item lexa a la obra de la glisia [folio 77V^o] de Grust dus s. Item a Sanct Martii una quarta de olii.

Item lexa a Nostra Dona de Feaas v s. Item lexa de basalica aus caperas deu vic cada oeyt ard. Item lexa dus jorn de minyas aus caperaas ab los beziis. Item volo que fossan cantatz dus trentenariis per Mossen Pey Mossen Johan de Trassens de Saziis, Mossen Bernad de Poeymidaa, Mossen Guilhem deu Castanhe, Mossen Johan de la Pena de Grust et per Mossen Laurens de PoeyMayo et bolo que los sian partitz per losd. Trentenariis lx s. Item lexa a Johaneta sa molher la soma de vint flor. en pagas de matrimoni pagatz en duas pagas, los detz entau cap de l'an apres la mort deu testador. Item dixo que fossan balhatz dus sacz de balharc a Johaneta sa molher apres la mort aqui metex et ha Sanct Micheu que lo sie balhat ung sac de balharc et que lad. Johaneta no pusca demandar plus blat. Item lexa a Johaneta lo passatge per la cort en sa bita. Item lexa lo sayo nau a Johaneta sa molhe.

LOS TESTAMENTOS FRANCESES DE BIGORRA

Item lexa a Mossen Johan de Scalaroo x s. de missas. Item lexa a Johaneta de Pe Nogue la soma de detz flor, en pagas de matrimoni per se maridar. Item lexa per son [sic] car institution de heret etc. de sa propria boca lo nomenta Micheu son nebod a sas proprrias bolontatz feyt lo descarg deu present testament.

Item lexa testamenterz lo recto Ramonet de la Carrera, Guilhem de Scalaroo aus quaus etc.

Presentz Mossen Johan de la Pena, Johan de la Pena, Guilhem de Alhaa de Grust, Ramonet de la Carrera de Sera, Mossen Laurens de Poey Mayo caperaa qui lo present testament en cas de necssitat a retengut loquau etc. Feyt lo permer jour de nob. G de Nogue [...] not.

Signatura: 3 E Etude Masson-Mounicq. Minutes de Guilhem de Nogué, notaire a Luz de 1545-1546.

FUENTES

Archives des Hautes Pyrennes de Tarbes
Registre de Pey de Prat, notaire à Luz, entre 1396-1426. Microfilm coté 9M 1.
Minutes de 1545-1546 de Guilhem de Nogué, notaire à Luz. 3 E Etude Masson-Mounicq.
Minutes de 1556-1557 de Ramon Johan de Nogué, notaire a Luz. 3 E Etude Masson-Mounicq

BIBLIOGRAFIA

- ALEXANDRE-BIDON (1998) *La Mort au Moyen Age*. Paris. Hachette.
- CHEDEVILLE, A., LE GOFF, J. (1998) *La ville en France au Moyen Age*.
- ROSSIAND, J. *Histoire de la France Urbaine*. Paris, Seuil.
- CONTRERAS, Jesús (1993) *Antropología de la alimentación*. Madrid. Eudema.
- Conseil (1994) *Villages Toys: Itinéraire de Découverte en Hautes Pyrénées par les Guides Culturels Pyrénées*. Tarbes.
- CHRISTIAN, Jr., WILLIAM, A. (1991) *Religiosidad local en la España de Felipe II*. Madrid. Ed. Nerea.
- Encarta Virtual Globe 99 Multimedia Edition.
- GARRIDO AGUILERA, Juan Carlos (1987) *Religiosidad popular en Jaén durante los siglos XV y XVI. Las Cofradías*. Murcia. Ayuntamiento de Jaén.
- LORENZO PINAR, Francisco Javier (1991) *Muerte y Ritual en la Edad Moderna*. Universidad de Salamanca.

GERMAINE VELVET HEIN

- POMES, Pierre (1986) La Vie Associative à Saint-Pé au cours des Siècles. Extrait de la revue "Pyrénées Nro. 145-146.
- RIVIERE CHALAN, Vicent Raymond (1980) *Histoire et Legende des oratoires N. D. De Héas et St. Justin en Bareges. Au temps de l'Archiprete et de Monblanc.* Tarbes, Sevrain
- RODRÍGUEZ SANCHEZ, Angel (1994) "La muerte en España: del miedo a la resignación". *Muerte, Religiosidad y Cultura Popular Siglos XIII-XVIII.* Fernando el Católico: pp. 35-52
- VAN GENNEP, Arnold (1998) *Le Folklore Français. Du Berceau à la Tombe. Cycles de Carnaval. Cêreme et de Pâques I.* Paris, Robert Laffont.
- VIALLES, Noëlie (1998) "Toute chair n'est pas viande", *Etudes Rurales* 147-148: pp. 139-148.
- VOVELLE, Michel (1976) "Les attitudes devant la mort: problemes de méthode, approches et lectures différents". *Annales* 31: pp. 120-132.